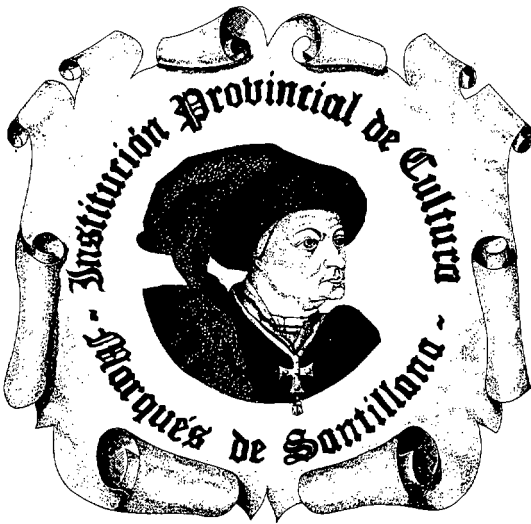


Wad- Al- Hayara



**Revista de Estudios
de la
Institución Provincial
de Cultura
«Marqués de Santillana»
de Guadalajara**

19

Wad-al-Hayara

REVISTA DE ESTUDIOS DE LA
INSTITUCION PROVINCIAL
DE CULTURA
«MARQUES DE SANTILLANA»
DE GUADALAJARA

Núm. 19 - Año 1992

«WAD-AL-HAYARA» es una publicación dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara y actúa de órgano de expresión de la Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana»

«WAD-AL-HAYARA» es una publicación anual. El precio de cada ejemplar es de 2.000 Pesetas. La dirección a la que habrá que dirigirse toda correspondencia es la siguiente:

«WAD-AL-HAYARA». Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana». Diputación Provincial. Guadalajara.

Wad-al-Hayara

Revista de Estudios de Guadalajara

Núm. 19 - Año 1992

INDICE

ESTUDIOS:

- CUADRADO PRIETO, Miguel Angel; CRESPO CANO, M^a Luz**
"Un alfar Hispano-musulmán en la plaza de la Antigua (Guadalajara)" 9
- VALIENTE MALLA, Jesús**
"Notas de metalurgia prehistórica en Guadalajara" 39
- GARCIA LOPEZ, Aurelio**
"Alonso de Covarrubias, autor del Palacio Ducal de Pastrana (documentación sobre su construcción, de 1542 a 1553)" 51
- SANZ SERRULLA, Javier**
"El Dr. Antonio Pérez de Escobar (1723-1790) Su vida y obra" 75
- ORTEGO GIL, Pedro**
"La Compañía de Salvaguardias de la provincia de Guadalajara" 109
- DIAGO HERNANDO, Máximo**
"Ganaderos trashumantes y mercaderes de lanas en Molina y su tierra durante el reinado de los Reyes Católicos." 129
- GUTIERREZ TORRECILLA, Luis Miguel**
"Colegiales y Capellanes del Colegio Mayor de San Ildefonso nacidos en la Diócesis de Sigüenza (1508-1786)" 151
-

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA
INSTITUCION PROVINCIAL DE CULTURA
«MARQUES DE SANTILLANA»



| | |
|--|-----|
| GARCIA LOPEZ, Aurelio "Relaciones de los Corregidores y Justicia Mayor de Guadalajara, Molina, Atienza, Uceda y Almonacid enviadas a Felipe II en 1571" | 173 |
| MEJIA ASENSIO, Angel "Los primeros 75 años del ferrocarril en Guadalajara. Su influ- encia en la industria y en el comercio." | 193 |
| RIESCO DE ITURRI, M ^a Begoña "Constitución y Organización de un señorío nobiliario en el Obis- pado de Sigüenza a finales de la Edad Media: el Condado de Cifuen- tes" | 211 |
| FERNANDEZ MADRID, M ^a Teresa; GOMEZ LORENTE, Manuel "Los bienes del Marqués del Cenete en la provincia de Guadalajara (1492-1523)" | 231 |
| RUBIO FUENTES, Manuel "Los pozos de la nieve de la ciudad de Guadalajara" | 241 |
| MUÑOZ JIMENEZ, José Miguel "Precisiones sobre Juan de Buega, maestro de obras de la catedral y obispado de Sigüenza (1578-1598)" | 253 |
| ALCAZAR GARCIA, Luisa "El puente de Murel" | 275 |
| BARRIO MOYA, José Luis "Algunas noticias sobre el desaparecido retablo de Pareja" | 301 |
| LOPEZ de los MOZOS, José Ramón "Noticia de algunas estelas tabulares de la provincia de Guadalajara" | 315 |
| VARIA: | |
| ZARZALEJOS PRIETO, M ^a Mar "Estela funeraria romana de Auñón (Guadalajara)" | 331 |
| GARCIA ROMO, M ^a Esperanza; GARCIA GARCIA, M ^a Carmen.; BATA- NERO HERNAN, Teresa "El Balneario de Carlos III en Trillo" | 341 |

| | |
|--|-----|
| FRIAS BALSÀ, José Vicente "Alcarreños graduados en la pontificia y real Universidad de Santa Catalina, en el Burgo de Osma (1612-1651)" | 355 |
| SAEZ, Carlos; GONZALEZ, José Manuel "Un pergamino procedente de la Catedral de Sigüenza" | 373 |
| DOMINGO y BENITO, Mª Teresa "El Conde de Cifuentes y el de Tendilla, diplomáticos ante la Santa Sede" | 391 |
| FERNANDEZ LANZA, Fernando "Los Mendoza, y grandes de Guadalajara, en la documentación de la Secretaría de Estado del Archivo General de Simancas. Negociación de Nápoles" | 401 |
| FERNANDEZ LANZA, Fernando "Los Mendoza, y grandes de Guadalajara, en la documentación de la Secretaría de Estado del Archivo General de Simancas. Negociación de Roma" | 411 |
| GALENDE DIAZ, Juan Carlos "Las ordenanzas municipales de Alhóndiga en 1872" | 417 |
| LOPEZ de los MOZOS, José Ramón "Un libro sobre la venerable madre sor Jerónima de Jesús y Carrillo y una transcripción de su partida de bautismo" | 423 |
| LOPEZ de los MOZOS, José Ramón "Un sello medieval encontrado en Hita" | 425 |
| FERNANDEZ MADRID, Mª Teresa; GOMEZ LORENTE, Manuel "El convento de Nuestra Señora de la Salceda. Análisis histórico y simbólico" | 431 |
| RODRIGUEZ PANIZO, Paloma "Pintura mural aparecida en Albares (Guadalajara)" | 445 |
| LOPEZ de los MOZOS, José Ramón "Una estela discoidea de Santamera (Guadalajara)" | 453 |
| Bibliografía de Guadalajara | 457 |

ESTUDIOS

Un alfar hispano-musulmán en la plaza de la Antigua (Guadalajara)

**Miguel Angel Cuadrado Prieto
María Luz Crespo Cano**

903. Arqueología

94. Historia de la Edad Media

7.03.19.8. Otras expresiones artísticas en Guadalajara

En este artículo pretendemos dar a conocer un grupo de cerámicas encontradas en la plaza de la Virgen de la Antigua, espacio situado en el centro de la ciudad actual e integrado dentro del casco antiguo.

Esperamos que la publicación de estos materiales contribuya a clarificar los estudios sobre la cerámica de la Marca Media, tan difíciles de aplicar en nuestra provincia por la falta de publicaciones sobre materiales de época islámica, especialmente en la ciudad, que ante la escasez, hasta ahora, de hallazgos, ha propiciado sólo algunas citas inconexas, que actualmente se van viendo comprobadas por la aparición de restos arqueológicos con cierta frecuencia.

Las cerámicas de la plaza de la Virgen de la Antigua son una muestra, y no la más importante, del potencial arqueológico que subyace en el casco urbano de esta capital, que en grandes extensiones se está viendo derruido, llegando a nosotros solo conjuntos de materiales aislados y fuera de contexto e incluso sin procedencia confirmable.

Los materiales que aquí presentamos aparecieron en varias zanjas cercanas a la iglesia de Nuestra Señora de la Antigua, en la plaza a la que da nombre, y al Mercado de Abastos, en la misma calle pero en la acera opuesta.

La iglesia es un edificio de dos naves paralelas y cabecera orientada al oeste en la actualidad, como resultado de la transformación sufrida entre 1894 y 1899 por obra del arquitecto municipal M. Medarde. De su planta original, cuando era templo de Santo Tomás, tan solo queda el ábside, de mampostería con doble verdegada de ladrillos y tres ventanas lobuladas, orientado al este y hoy convertido en sacristía al haberse situado la cabecera de la iglesia en lo que fueron sus pies y la puerta principal en uno de los laterales.

Parece que la construcción es del siglo XIII o principios del XIV¹, aunque no

¹B. Pavón Maldonado, *Guadalajara Medieval, Arte y Arqueología árabe y mudéjar*, C.S.I.C. (Madrid, 1984) 43. J. Sánchez Castro, "Mudejarismo en Guadalajara (siglos XIII-XV)", *W.A.H.*, 12 (1985): 147.

faltan testimonios que lo llevan a épocas anteriores. Layna, como Quadrado y de la Fuente, por poner algún ejemplo, indican que se trata de una iglesia mozárabe del 714, dedicada a Santo Tomé, que sería remodelada en el siglo XIII², posibilidad que también apuntan otros autores y que documentalmente es difícil de demostrar o rebatir. Sin duda debió sufrir varias transformaciones posteriores, entre ellas la del siglo XVI, en la que se le añadieron varias capillas.

Al contrario que el templo, el espacio que lo circunda ha sufrido pocas variaciones. Delante de lo que es hoy la puerta principal parece que siempre ha habido un terreno sin urbanizar, como podemos observar comparando los planos de la ciudad de 1880, 1920 y 1980³ en los que vemos que la orientación y forma triangular de la plaza de la Antigua es similar en los tres. Esta plazuela está delimitada por la calzada que la separa de las casas y el desnivel existente entre ella y la calle que discurre por el antiguo barranco de San Antonio (actualmente calle Cardenal González de Mendoza).

El Mercado de Abastos fue un encargo del Ayuntamiento de Guadalajara al arquitecto Mariano Medarde, el cual presentó su proyecto en enero de 1883; al año siguiente se adjudicaron las obras a I. Bellenda y Ceballos, quedando terminado en 1888. Consta de tres espacios diferenciados: la plaza de abastos propiamente dicha, edificio cerrado de dos plantas, y dos cuerpos cubiertos destinados a la venta de mercancías no comestibles y de grano, todo ello rodeado por un muro de mampostería que además sirve como contención de tierras⁴. En los tres planos antes citados aparecen las calles que lo rodean ajustadas al mismo alineamiento, lo que indica que al menos en el último siglo no han sufrido ninguna variación.

Ha sido esta condición de "tierra no removida" lo que ha propiciado el hallazgo de los materiales depositados en el Museo Provincial.

I. CIRCUNSTANCIAS DEL HALLAZGO

Todos los materiales recuperados proceden de zanjas abiertas con permiso municipal y relacionadas con las instalaciones eléctricas, por lo que su aspecto es lineal, con longitudes variadas, según las necesidades, y con un anchura que va de los 70 a los 100 cms.

En enero de 1989 se realizó una zanja paralela a la fachada de la iglesia de la Antigua que empezaba en la esquina con la calle Manuel Medrano y llegaba hasta la intersección con la calle Cardenal González de Mendoza, para la acometida de Alta Tensión de los edificios que se estaban construyendo en esta última calle, sobre el barranco de San Antonio (Zanja 1).

²F. Layna Serrano, *Historia de Guadalajara y sus Mendozas*, Vol. I, C.S.I.C. (Madrid, 1942), 21 y 99. Otras citas referentes a su mayor antigüedad en J. Sánchez Castro, "Mudejarismo en Guadalajara" (op. cit.), 147.

³M.A. Baldellou, *Tradición y cambio en la arquitectura de Guadalajara (1850-1936)*, C.O.A.G., (Guadalajara, 1989) 31.

⁴Ibid. pág. 76.

Simultáneamente se abría otra zanja en la acera en que está la puerta oeste del Mercado de Abastos, permaneciendo poco tiempo abierta y en la que según noticias de los obreros aparecieron algunas monedas, de una de las cuales conseguimos un calco. En las mismas fechas se realizaba otra entre la puerta este del mismo mercado y el edificio que se estaba construyendo en la esquina con la calle Cervantes (Zanja 3).

Posteriormente, en octubre de 1990, se abrió una zanja más en la parte delantera de la iglesia, esta vez desde el lugar de donde partía la primera en dirección a la calle Manuel Medrano (Zanja 2). Un mes más tarde se hacía un nuevo agujero en la acera en que están situadas las puertas de los almacenes del Mercado (Zanja 4).

La numeración de las zanjas se ha dado teniendo en cuenta su localización, no su cronología, al considerar que las dos abiertas en la plaza de la iglesia forman un conjunto de hallazgos unitario.

En la Zanja 1 la cerámica deja de aparecer en el lugar en el que antes de la remodelación de 1991 se encontraba la parada del autobús, en el inicio del talud que iba a desembocar en el barranco de San Antonio. En la Zanja 2 cesaban los hallazgos al llegar al edificio anexo al ábside de la iglesia, derruido en noviembre de 1991 y en cuyo solar, que sepamos, no ha aparecido material alguno.

En la Zanja 3 es presumible que los hallazgos continuaran bajo el mercado; no es así por el lado del edificio al que se destinaba la obra, donde no encontramos ningún resto. Los materiales aparecían protegidos por la acera, el asfalto y por un enlosado de piedra caliza que pudo pertenecer a una antigua pavimentación de la calle, posterior, desde luego, a ellos.

Los trabajos que se realizaron no permitieron observar estratigrafía alguna, bien al contrario, tan sólo un revuelto de cerámicas, tejas y algunos ladrillos con tierra. El estado de conservación de las cerámicas, no obstante, nos hace pensar que no se trata de un vertido, sino que se encontraban "in situ", entre una tierra de color rojizo que giraba a pardo en algunos lugares. La mayor parte de las piezas presentan roturas recientes en asas y bordes, cuyos fragmentos no pudieron recuperarse, cuando tuvimos conocimiento de la aparición de restos de interés, por estar ya las zanjas abiertas y ser muy amplios los montones, que además se emplearon para volver a rellenar los agujeros⁵.

Nos consta, por testimonio oral, que ante la puerta principal de la iglesia aparecieron restos humanos y monedas de época moderna; en este punto desaparecían las cerámicas islámicas que pudieron ser apiladas en un lugar contiguo, al practicarse el o los enterramientos, o tal vez se encuentren aún bajo el nivel de las inhumaciones.

⁵ Queremos aquí agradecer el cuidado con el que los obreros de la empresa SUHECA S.A. recuperaron los materiales, a sabiendas de que se trataba de restos arqueológicos y en especial a su encargado D. Florencio Muñoz.

II. LOS MATERIALES

Debido a lo escalonado de su aparición y a la puntualidad de los hallazgos presentaremos las cerámicas agrupadas según la zanja de la que proceden, sin bien consideraremos las zanjas 1 y 2 como una sola, puesto que pertenecen al mismo espacio.

Zanja 1

Junto a las piezas que describimos a continuación aparecieron varios huesos y algunos fragmentos de cerámica decorada en azul y blanco (siglos XIV y XV).

1. Fragmento de olla de cuello con escotadura y borde curvo- exvasado. Pasta compacta de color rojo con inclusiones pequeñas de mica, calcita y cuarzo. Superficie interior de color marrón, exterior marrón con pintura roja del labio a la escotadura y decoración de manganeso negro en grupos de tres manchones. Bajo la escotadura presenta una línea fina incisa. Sigla PA-1/7.

2. Ollita de fondo convexo, con paredes estriadas en su tercio inferior, gollete con borde ligeramente intravasado y redondeado con un pequeño resalte al interior, arranque de asa perdida. Pasta roja con inclusiones pequeñas de mica. Superficies de color pajizo, decorada la exterior con goterones rojos girando algunos de ellos a negro, repartidos en grupos de tres. Sigla PA-1/1.

3. Tapadera circular con asidero de pasta compacta marrón con inclusiones pequeñas de mica y calcita. Superficies grises con decoración de goterones de manganeso negro en grupos de tres que en su cara exterior convergen hacia el centro; tanto el asidero como la cara interior conservan restos de la misma decoración. Fondo irregular con tres líneas incisas someras que dibujan una forma poligonal. La pieza está quemada en algunas zonas. Sigla PA-1/3.

4. Fragmento de cuenco o tapadera, fondo convexo y borde curvo- exvasado; pasta de color rojo con inclusiones pequeñas de mica y cal. Superficies de color pajizo, con baño de almagra del solero a la carena y manchas de la misma en el borde y en el interior del cacharro. Sigla PA-1/2.

5. Tapadera o cuenco con moldura bajo el labio. Pasta compacta roja con inclusiones pequeñas de mica. Superficie interior marrón-rojiza, exterior parda oscura, quemada por zonas. Sigla PA-1/4.

6. Cuenco de labio apuntado de pasta compacta roja, con pequeñas inclusiones de mica y cal. Superficie interior pajiza y exterior con baño de almagra roja muy perdido. Sigla PA-1/14.

7. Borde y asa de cántaro de pasta compacta de color marrón en su interior y roja en las capas externas, con inclusiones de cuarzo y mica. Superficies pardas oscuras con decoración de manganeso negro la exterior y el asa. El borde es redondeado y bajo él se sitúa una moldura. Sigla PA-1/28.

8. Panza de cantimplora en pasta compacta pajiza con mica, cuarzo y calcita. Superficies de color pajizo, la externa decorada con grupos de tres bandas de

manganeso negro. Sigla PA-1/26.

9. Borde de labio redondeado con moldura triangular bajo él. Pasta compacta marrón con inclusiones de mica y calcita, algunas grandes que al estallar producen vacuolas. Superficies blanquecinas, en la exterior lleva manchas horizontales de manganeso negro. Sigla PA-1/17.

10. Borde de labio redondeado con moldura triangular bajo él. Pasta compacta gris con pequeñas inclusiones de mica. Superficies grises, la exterior decorada con manchas horizontales de manganeso negro, posiblemente en grupos de tres. Sigla PA-1/9.

11. La misma forma que el anterior. Pasta compacta de color pajizo con pequeñas inclusiones de mica y calcita. Superficies pajizas, la exterior con banda de manganeso negro de la moldura al labio y línea horizontal de color rojo bajo aquella. Sigla PA- 1/10.

12. Borde ligeramente exvasado con labio biselado hacia el interior. Pasta compacta marrón con inclusiones pequeñas de mica y calcita. Superficie interior de color blanquecino, exterior gris, decorada con bandas verticales de manganeso negro que llega hasta el interior del borde. Sigla PA-1/11.

13. Borde recto-exvasado con asa. Pasta compacta gris con inclusiones pequeñas de cuarzo y calcita. Superficies grises, la exterior decorada con manchones de manganeso negro que pasan al interior por el labio y a parte del asa. Sigla PA-1/8.

14. Panza y solero convexo de un posible cántaro. Pasta compacta marrón con inclusiones de mica, cuarzo, calcita, cerámica molida y material vegetal que deja vacuolas y restos quemados. Superficies de color pajizo, la exterior con estrías suaves y con líneas horizontales incisas en su parte superior. Tiene arranque de asa. Sigla PA-1/19.

15. Borde de lebrillo en pasta de textura arenosa con múltiples vacuolas y abundantes inclusiones pequeñas de cuarzo, mica y calcita, color pajizo. Superficie de color pajizo, decorada la exterior con ondas incisas realizadas con "peine" de siete púas. Sigla PA-1/27.

16. Fragmento de panza de recipiente grande. Pasta compacta roja con inclusiones pequeñas de mica y cuarzo. Superficie interior color naranja, quemada en su parte superior; superficie exterior con baño de almagra y dos series de líneas incisas paralelas que enmarcan otra serie de ondas. Sigla PA-1/12.

17. Fragmento amorfo mediano de pasta compacta con cuarzo, mica y calcita; capa interna de color marrón, externas rojas. Superficie interior de color pajizo, exterior gris con incisiones onduladas y horizontales. Sigla PA-1/24.

18. Fragmento amorfo grueso de pasta compacta con cuarzo y mica molidos, capa interna de color rojo, externas grises. Superficie interior de color pajizo, exterior gris con manchas de manganeso negro e incisiones en retícula. Sigla PA-1/23.

19. Rollo con digitaciones de pasta color marrón con inclusiones de mica y cuarcita. Superficie gris girando a negra. Sigla PA- 1/5.

20. Rollo de sección circular en pasta compacta de color rojo, con inclusiones de mica y calcita. Superficie con restos de engobe blanquecino, quemada en algunas zonas. Sigla PA-1/6.

21. Fragmento de rollo circular con digitaciones. Pasta marrón y superficie gris girando a negro. Sigla PA-1/16.

22. Fragmento de pata de atifle de color rojo. Superficies con manchas de almagra roja y manganeso negro. Sigla PA-1/25.

23. Cuello y hombro de recipiente grande con moldura en la intersección de ambos. Pasta compacta gris, con inclusiones pequeñas de mica y cuarzo y escasas de cal. Vidriado verde oscuro en las dos superficies, por el exterior sobre un tema no identificado realizado en color negro, posiblemente manganeso. Sigla PA-1/13.

24. Borde con moldura por el exterior en pasta compacta gris con inclusiones de mica. Vidriado verde oscuro por el interior y el exterior. Sigla PA-1/15.

25. Anillo de solero en pasta compacta gris con inclusiones de cuarzo y mica; superficies vidriadas en verde oscuro. Sigla PA- 1/21.

26. Fragmento amorfo con pasta compacta roja e inclusiones de mica. Sus superficies están cubiertas de vedrío melado, en la interior con manganeso negro dibujando ondas. Sigla PA-1/18.

27. Fragmento amorfo de pasta compacta roja con cuarzo y mica. Superficies con vedrío melado, las dos con decoración de manganeso negro. Sigla PA-1/22.

28. Fragmento amorfo de pasta compacta roja con inclusiones de cuarzo y mica. Superficies con vedrío melado y decoración de manganeso negro en las dos caras. Sigla PA-1/20.

60. Varilla de bronce de sección circular.

Zanja 2

29. Olla globular incompleta en pasta de color ocre claro girando a marrón, con inclusiones pequeñas de mica y medianas de calcita que estallan las capas exteriores. Superficie exterior con engobe rojo y a media altura dos incisiones entrecruzadas, una ondulada y otra recta; superficie interior anaranjada con grandes manchas de engobe rojo y huellas de cuatro dedos producidas al sujetar el cacharro durante su inmersión en la pintura. Sigla PA- 2/17.

30. Borde y pared de cuenco grande con moldura por el exterior. Pasta de color pajizo girando a rojo, con inclusiones pequeñas de cuarzo y mica y escasas de cuarcita. Superficie exterior pajiza, interior cubierta de engobe de color pardo oscuro aplicado a pinceladas anchas, igual que el borde y la moldura exterior. Sigla PA-2/13.

31. Solero convexo con quiebro para comenzar la pared en vertical. Pasta de color pajizo con inclusiones pequeñas de cuarzo, mica y calcita. Superficie interior pajiza con manchas de almagra, exterior con baño de almagra que llega a cubrir gran parte de la base. Sigla PA-2/14.

32. Solero convexo con moldura doble en el inicio de la pared. Pasta de textura

harinosa de color naranja, con inclusiones de mica molida y escasas de calcita. Superficies anaranjadas, cubiertas por un baño de almagra muy perdido. Sigla PA-2/15.

33. Botella de cuerpo globular, fondo convexo y boca lobulada. Pasta blanquecina girando a roja en el borde, con inclusiones pequeñas de cuarzo y mica y medianas de calcita que hace estallar la capa externa en algunos puntos. Superficies blanquecinas. Presenta una acanaladura en el hombro por el exterior. Sigla PA-2/16.

34. Parte inferior de posible cántara, solero convexo en forma de pirámide truncada. Pasta de color rosa con inclusiones de cuarzo y mica. Superficies con engobe blanquecino, estriada la interior. Sigla PA-2/5.

35. Fragmento como el anterior pero con el hombro más marcado. Lleva suaves estrias tanto por el interior como por el exterior. Sigla PA-2/4.

36. Cántaro o jarra de pasta rojiza con inclusiones de mica y calcita que estalla en las superficies de la pieza formando vacuolas. Superficie interior de color marrón, exterior roja en el hombro y pajiza en el resto. Está decorada con series de tres trazos gruesos de manganeso, rojo en el hombro y lugares oxidados y negro en el resto. Tiene cuerpo globular achatado con suaves estrias por el exterior y más acentuadas por el interior; el fondo es convexo y lleva un umbo descentrado realizado por presión y una pequeña mancha de manganeso negro con dos incisiones profundas. Sigla PA-2/1.

37. Jarrita de borde ligeramente exvasado con arranque de asa. Pasta blanquecina con inclusiones pequeñas de cuarzo y mica. Superficie exterior de color gris con estrías, cubierta de engobe blanco, muy perdido, sobre el que hay una decoración de goterones de manganeso negro en grupos de tres que llega hasta la mitad del borde por el interior: además del hombro al asa lleva una línea gruesa de pintura de color pardo oscuro. Superficie interior marrón. Sigla PA-2/8.

38. Borde de jarra de pasta roja con inclusiones pequeñas de mica y calcita. Superficies de color pajizo, la exterior y el labio con goterones de manganeso negro, posiblemente agrupados de tres en tres. Sigla PA-2/9.

39. Borde y asa de cántaro de pasta roja con inclusiones pequeñas de cuarzo, mica y calcita. Superficies de color pajizo, la exterior decorada con manchas de manganeso rojo en el asa y en la boca del recipiente. Sigla PA-2/11.

40. Solero plano facetado de pasta color pajizo con inclusiones pequeñas de cuarzo, mica y calcita. Superficies pajizas, la exterior decorada con grupos de tres goterones en manganeso rojo. Sigla PA-2/10.

41. Solero convexo de olita en pasta roja con inclusiones de mica y calcita. Superficies pajizas, con estrías y decoración de goterones de manganeso en rojo por el exterior. Sigla PA-2/3.

42. Panza de pequeña taza de solero convexo, en pasta marrón con inclusiones pequeñas de cuarzo y mica y medianas de calcita que estalla dejando vacuolas por el exterior. Superficies marrones, la exterior decorada con grupos de tres goterones de manganeso negro muy perdidos. Solero convexo con una mancha de

manganeso negro e incisiones someras que dibujan un hexágono y otras tres más profundas. Sigla PA-2/2.

43. Borde y cuello de jarro o botella, con moldura por el exterior. Pasta gris con inclusiones pequeñas de cuarzo, mica y calcita. Superficies grises, la exterior decorada con manchones de manganeso negro muy perdido. Sigla PA-2/7.

44. Borde de recipiente pequeño con moldura por el exterior. Pasta roja con inclusiones pequeñas de cuarzo, mica y calcita. Superficies de color pajizo, la exterior pintada con manchones de manganeso en rojo, igual que parte del labio. Sigla PA-2/6.

45. Rollo de sección circular, en pasta gris con inclusiones de mica y calcita; lleva manchas de manganeso negro. Sigla PA-2/12.

46. Posible candil múltiple de pasta compacta roja con pequeñas inclusiones de mica. Superficies anaranjadas. Sigla PA-2/18.

Además de estas piezas se recogieron también dos tejas curvas con líneas onduladas realizadas con los dedos y multitud de asas y pequeños fragmentos amorfos decorados con manganeso rojo y negro, así como otro fragmento sin forma y quemado con vidriado melado por el exterior.

Zanja 3

47. Olla con escotadura de solero convexo. Pasta compacta con inclusiones de cuarzo y mica, de color gris la capa interna y rojiza la externa. Superficies marrones, la exterior quemada. De las dos asas que esta forma suele llevar sólo se conserva una. Sigla PA-3/1.

48. Fragmento de recipiente de carena en hombro, borde con moldura por el exterior y dos escotaduras, una en el inicio de la panza y otra al final de la misma, dando paso al solero. Pasta compacta gris con inclusiones de cuarzo, mica y calcita que estalla en la capa exterior. Superficies color gris verdoso con restos de engobe gris por el exterior. Sigla PA-3/5.

49. Borde de recipiente similar al anterior. Pasta compacta color ocre claro, con inclusiones de cuarzo, mica y calcita. Superficie exterior gris, interior ocre clara. Presenta una pequeña perforación en el cuello. Sigla PA-3/6.

50. Cuenco o tapadera de pasta compacta marrón con inclusiones pequeñas de mica. Superficies con engobe blanquecino, la interior lleva manchas de manganeso negro. Sigla PA-3/2.

51. Cuello y panza de jarra en pasta compacta roja con inclusiones de cuarzo, mica y caliza. Superficies de color pajizo. Por el exterior lleva una canaladura en la confluencia entre el hombro y la panza y un asa unida al cuello por una moldura. Sigla PA-3/4.

52. Anillo de solero en pasta compacta marrón con inclusiones de cuarzo y mica. Superficie exterior marrón, interior vidriada en verde con decoración estampillada de círculos partidos en aspa (rosetas). Sigla PA-3/3.

Además aparecieron algunas cerámicas de época posterior: comunes, loza

blanca y vidriadas en marrón oscuro por el interior, junto a un fragmento vidriado en verde y otro melado, ambos por las dos superficies.

Zanja 4

53. Panza y asa de embudo; pasta compacta roja con inclusiones de cuarzo, mica y calcita. Superficie interior de color rojo y con estrías, exterior pajiza con manchas de manganeso rojo y negro que también aparecen sobre la vuelta del asa. Sigla PA-4/5.

54. Anillo de solero en pasta compacta gris con inclusiones de cuarzo, mica y calcita. Superficie exterior vidriada en verde oscuro, base gris y superficie interior decorada con arcos de manganeso negro y óxido de cobre. Sigla PA-4/6.

55. Fragmento amorfo de pasta compacta marrón con pequeñas inclusiones de mica. Superficie exterior con restos de vidriado melado, interior con engobe blanco decorado con líneas de manganeso negro y una mancha en azul. Sigla PA-4/7.

56. Borde con moldura exterior; pasta compacta marrón con inclusiones de cuarzo y mica. Superficie interior de color pajizo con manchas de manganeso negro, exterior gris con líneas de manganeso negro sobre la moldura y en el arranque del hombro. Sigla PA-4/1.

57. Fragmento amorfo de pasta compacta roja con inclusiones de cuarzo y mica. Superficies meladas, la interior con una línea de manganeso negro. Sigla PA-4/3.

58. Anillo de solero y arranque de panza; pasta compacta roja con inclusiones de cuarzo y mica. Superficies meladas, la interior decorada con manganeso negro. Sigla PA-4/2.

59. Borde redondeado de recipiente pequeño; pasta compacta roja con inclusiones de cuarzo y mica. Las dos superficies están cubiertas de vedrío melado. Sigla PA-4/4.

III. ANALISIS DE LOS HALLAZGOS

La cerámica es casi exclusivamente el único material recuperado en las zanjas, con la excepción de una pequeña varilla de bronce encontrada, mezclada con tierra, en el interior de la pieza nº 4. Los huesos escaseaban en las zonas donde había cerámica, no así en la parte de la zanja más cercana a la puerta de la iglesia.

La cerámica de la Plaza de la Antigua puede incluirse en los grupos cerámicos de la Marca Media de Al-Andalus y participa plenamente de las formas y características de las que aparecen a lo largo del río Henares.

Zanjas 1 y 2

Los materiales de las zanjas 1 y 2, consideradas como un espacio unitario,

presentan características formales definidas: soleros convexos, decoración abundante, escasez de superficies vidriadas, uso de desgrasantes pequeños, entre los que se incluye la calcita en la mayoría de las piezas, que por ello tienen la superficie con vacuolas y grietas debidas a la explosión de los nódulos durante la cocción.

Los útiles de alfar sólo se han recuperado en estas dos zanjas: una pata de atifle o trípode de alfarero (nº 22), pieza muy abundante en otros yacimientos de este tipo, y cinco rollos fragmentados aunque en dos de ellos se pueden distinguir las digitaciones realizadas para evitar que rueden (nº 19 y nº 21), mientras que otros dos son cilíndricos con una ligera tendencia a la forma cónica (nº 20 y nº 45) y el último es un fragmento tan pequeño que no lo hemos incluido entre las piezas dibujadas. Este escaso número de objetos de alfar podría deberse a una pequeña producción, aunque parece más probable que sea consecuencia de lo puntual de la excavación, que no agotó el terreno arqueológicamente fértil.

Estos útiles son comunes en la mayor parte de los yacimientos de nuestro entorno. En la misma ciudad de Guadalajara se han encontrado en el lugar considerado tradicionalmente como el alfar islámico, el Barrio de Cacharrerías o Arrabal de la Alcañería⁶. También son muy frecuentes en Toledo⁷, aunque su aparición parece ser un hecho generalizado en la mayoría de los enclaves islámicos conocidos⁸.

Las formas de los recipientes cerámicos son muy comunes. Así las ollitas de borde ligeramente intrasado, con dos asas, aunque en las nuestras no quede más que el arranque de una de ellas (nº 2 y nº 41). Estas piezas son conocidas en Calatalifa⁹ y en el silo A- 1 de Casa de San Isidro (Madrid)¹⁰, aunque el borde de estas sea más cerrado.

Las ollas en escotadura están representadas por una pieza con restos de pintura en el borde por el interior y hasta la escotadura por el exterior y con goterones en grupos de tres de color rojo (nº 1). Esta pieza tiene las mismas características que las del "grupo 2" de Retuerce, excepto en el tamaño del desgrasante que aquí es pequeño¹¹. Olla también podemos denominar a la pieza nº 29, de perfil globular, borde recto moldurado al exterior y engalba roja con incisiones, cuya forma encontramos en el área de Toledo, concretamente en Santa

⁶ F. Layna Serrano, *Historia de Guadalajara* (op. cit.) Vol. I, 90. B. Pavón Maldonado, *Guadalajara medieval* (op. cit.), 52. Recientes hallazgos nos han permitido acceder a centenares de útiles de alfarero procedentes de este lugar.

⁷ J. Aguado Villalba, *La cerámica hispanomusulmana de Toledo*, C.S.I.C., (Madrid, 1983) 20.

⁸ M. Retuerce Velasco, "Cerámica islámica en la comunidad de Madrid", en *Madrid del siglo IX al XI* ed. por la C.A.M. (Madrid 1990) 146.

⁹ M. Retuerce Velasco, "La cerámica islámica de Calatalifa. Apuntes sobre los grupos cerámicos de la Marca Media", *Boletín del M.A.N. II* (Madrid, 1984) figs. 4A y 13.

¹⁰ O. Vallespín y otros, "Excavaciones en el solar Casa de San Isidro" en *Madrid del siglo IX al XI*, ed. por la C.A.M. (Madrid 1990), 294.

¹¹ M. Retuerce Velasco, "La cerámica islámica de Calatalifa" (op. cit.) 128.

María de Melque y en el Cerro del Bú¹², siendo escasos los paralelos en yacimientos más cercanos.

Tapaderas han sido varias las recogidas en este conjunto. Una de ellas lleva asidero y decoración en grupos de tres goterones negros (mº 3), similar a las de Alcalá la Vieja¹³. Otro tipo son las que podrían servir tanto de cuencos como de tapaderas, una de ellas lleva moldura bajo el labio (nº 5) y otra restos de una decoración en rojo (nº 4), ambas tienen similitud con tipos aparecidos de nuevo en Alcalá la Vieja¹⁴.

Cuencos, propiamente dichos, serían los recipientes nº 6 y nº 30, el primero con engalba roja por el exterior. El segundo, con moldura en el borde, lleva un engobe pardo oscuro aplicado a pinceladas anchas por el interior. Ambas formas tienen también paralelos en Alcalá¹⁵.

Recipiente grande, tipo lebrillo pero sin vidriar, es la pieza nº 15, con un característico borde regruesado e incisiones onduladas bajo él. Es una forma frecuente en otros yacimientos¹⁶, aunque con variaciones en los bordes.

Entre las formas cerradas destacan los cántaros y jarras. Las piezas nº 7 y nº 39 conservan sólo el borde, con moldura triangular por el exterior bajo el labio redondeado y asa, con acanaladuras decoradas con manganeso, que nace en la misma boca, como las recuperadas en Melque¹⁷ y en el Cerro del Bú¹⁸.

Los recipientes con solero convexo nº 34 y nº 35 pertenecerían a cantarillas o ánforas, como sugiere J. Zozaya. Ambas tienen hombro y estrías por el interior, con paralelos en Alcalá la Vieja¹⁹.

También incluimos entre las jarras un grupo de fragmentos correspondientes a recipientes de tamaño mediano que llevan al menos un asa, todas ellas decoradas con goterones en manganeso negro o rojo. La mejor de ellas, por su estado de conservación, es la nº 36, de perfil casi completo, con cuerpo globular. A un tipo diferente pero con la misma función pertenecerían los fragmentos nº 38 y nº 43.

¹² L. Caballero Zoreda, *La iglesia y el monasterio visigodo de Santa María de Melque (Toledo), Arqueología y arquitectura. San Pedro de la Mata (Toledo) y Santa Comba de Bande*, E.A.E. 109 (1980) fig. 53 nº 230 y nº 231; fig. 99 nº 137. S. Martínez Lillo, "El hábitat islámico del Cerro del Bú (Toledo): primeros resultados arqueológicos", *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Tomo V (Toledo, 1985) lám. 2,s.

¹³ J. Zozaya, "Excavaciones en la fortaleza de Qal'at'Abd-al- Salam (Alcalá de Henares, Madrid)", *N.A.H.* 17 (1983) figs. 42-b y 58-g.

¹⁴ *Ibid.* figs. 42-d, 42-e, 58-b, 58-c, 58-d y 58-e.

¹⁵ *Ibid.* figs. 56-g y 25-e.

¹⁶ *Ibid.* figs. 44-b y 59-i, aunque ambas están vidriadas por el interior. S. Martínez Lillo, "Primeros materiales arqueológicos del Castillo de Olmos. El Viso de San Juan (Toledo)", *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Tomo V (Toledo, 1988) fig. 5, a-b. L. Caballero Zoreda, *La iglesia y el monasterio visigodo* (op. cit.) cata 2, nivel IV, fig. 29 nº 214.

¹⁷ L. C. L. Caballero Zoreda, *La iglesia y el monasterio visigodo* (op. cit.) fig. 38 nº 42 y fig. 10 nº 2 y nº 15.

¹⁸ S. Martínez Lillo, "El hábitat islámico del Cerro del Bú" (op. cit.) fig. 3,c.

¹⁹ J. Zozaya, "Excavaciones en la fortaleza de Qal'at'Abd-al- Salam" (op. cit.) figs. 32-e, 32-f y 48-f.

La nº 37, con engobe blanco y línea de pintura en el hombro, se aproxima a tipos de Alcalá la Vieja²⁰.

La pieza nº 33 con pasta blanquecina y boca lobulada habría que incluirla en el grupo de las botellas, con características semejantes a la de Vascos²¹, aunque la nuestra tiene el solero convexo y es más panzuda.

El fragmento nº 8 parece ser de una cantimplora, recipiente común entre el conjunto de materiales aparecidos en otros yacimientos, como Alcalá la Vieja²².

Hay además un grupo de materiales de los que es difícil determinar a qué tipo de recipiente pertenecen, especialmente bordes y soleros. Entre los bordes destacan los que tiene moldura triangular bajo el labio, los números 9, 10 y 11, que podrían pertenecer al grupo de cántaros descritos anteriormente (nº 7 y nº 39) que presentan el mismo tipo de moldura; están ampliamente representados en Alcalá²³, Melque²⁴ y Vascos²⁵.

También los bordes números 12, 13 y 44 son de difícil clasificación; los dos primeros podrían pertenecer al grupo de las jarras, mientras que el tercero puede tratarse de un recipiente pequeño, quizá un tarrito, aunque de ninguno de ellos hemos encontrado paralelos claros.

La pieza nº 14, un galbo con arranque de solero, tal vez podría ser parte de un cántaro o jarra si atendemos a la decoración de incisiones en la panza, que suele aparecer en estas formas²⁶.

Los soleros son piezas poco significativas a la hora de determinar a qué tipo de recipiente pertenecen. El nº 40 es un solero facetado de recipiente pequeño que presenta la particularidad de ser plano en lugar de convexo como suele ser lo normal aquí. Las facetas aparecen también en la pieza nº 31 que tiene en común con la 32, base de un recipiente pequeño, el baño rojo.

Tampoco podemos incluir con seguridad en los grupos descritos el nº 42, correspondiente a un cacharro pequeño decorado con goterones de manganeso en la curva del hombro. La relación entre su altura y el diámetro de su panza (perfil "achaparrado") no permite considerar su función como contenedor de líquidos (caso de las jarras), su pequeño tamaño impide que sea una ollita del tipo de la nº 2 aunque su forma es similar. Más bien podríamos pensar que fuera usado como "tacita", lo que no aseguramos al conservar muy poco del cuello.

²⁰ Ibid. figs. 23-b y 42-a.

²¹ R. Izquierdo, "Excavaciones en la ciudad hispano-musulmana de Vascos (Navalmoralejo, Toledo). Campañas 1975-1978", *N.A.H.* 7 (1979) fig. 3,2.

²² J. Zozaya, "Excavaciones en la fortaleza de Qal'at'Abd-al- Salam" (op. cit.) fig. 27.

²³ Ibid. fig. 20-f.

²⁴ L. Caballero Zoreda, *La iglesia y el monasterio visigodo* (op. cit.) fig. 38.

²⁵ R. Izquierdo, "Excavaciones en la ciudad hispanomusulmana de Vascos" (op. cit.) fig. 15 nº 4 y nº 13. Idem, "Ciudad hispanomusulmana de Vascos (Navalmoralejo, Toledo). Campañas 1979-1980" *N.A.H.* 16 (1983) fig. 19,6.

²⁶ M. Retuerce Velasco, "Cerámica islámica en la comunidad de Madrid" (op. cit.) 157.

En este conjunto hay que destacar la pieza nº 46, que tal vez fuera un candel múltiple o “policandelón” similar al que apareció en la excavación de Calatalifa²⁷. Ambos tienen en común su forma: se trata de un tubo hueco de cerámica, por el que circularía el aceite, dispuesto como un anillo en el que se abren de cuando en cuando unos agujeros en los que se situarían los mecheros (piezas verticales de cerámica adheridas por el exterior). En el nuestro conservamos parte del tubo hueco con uno de los orificios y el arranque de un mechero. A diferencia del de Calatalifa en el de la Plaza de la Antigua el tubo hueco tiene como base un platillo o cazoleta. De tratarse de un “policandelón” sería el tercero documentado en la Península Ibérica, los otros dos son el ya citado de Calatalifa y el que recoge Retuerce del Museo de Valencia²⁸.

Las cerámicas vidriadas son escasas, tan sólo seis en las Zanjas 1 y 2, de las cuales tres llevan vidrio verde y otras tres melado.

Las piezas con vidrio melado recuperadas son fragmentos pequeños y sin forma, decorados con líneas de manganeso que dibujarían un tema sin determinar por el estado tan fragmentario en que se presentan. Dos de ellos llevan manganeso en las dos superficies (nº 27 y nº 28), en el tercero se podría adivinar un tema floral (nº 26).

Las piezas con vidrio verde oscuro ofrecen más información: todas presentan una característica pasta gris y están vidriadas por las dos superficies. Se trata de un borde con moldura por el exterior, del que no hemos conseguido el diámetro (nº 24), un fragmento de anillo de solero (nº 25) y de un cuello con arranque de hombros de un recipiente grande (nº 23). Este último está decorado con un friso metopado de carácter epigráfico o vegetal en los hombros y dos motivos del mismo tipo, pero aislados, en el cuello, todo ello en manganeso bajo cubierta de vidrio verde oscuro; no hemos encontrado ninguna pieza que sirviera de paralelo.

Zanjas 3 y 4

Estas zanjas ofrecieron menos material que las anteriores, aunque hay que tener en cuenta que su longitud y profundidad fueron menores.

En la tercera zanja tan sólo se recogieron dos piezas de perfil completo. La primera es una olla en escotadura de galbo globular y solero convexo, que conserva un asa y cuya forma parece ser muy común en los yacimientos islámicos (nº 47); se incluiría en el mismo grupo que la olla nº 1. El otro recipiente es un cuenco o tapadera de borde intravasado (nº 50) que participa de las mismas características que las apuntadas para los números 4 y 5, aunque su paralelo más cercano estaría en el Cerro del Bú²⁹.

²⁷ Idem, “Cerámica islámica de Calatalifa” (op. cit.) fig. 6A.

²⁸ Ibid. pág. 128.

²⁹ Ver nota 14 y S. Martínez Lillo, “El hábitat islámico del Cerro del Bú” (op. cit.) fig. 2,i.

De la misma zanja procede un fragmento de jarra de la que se conserva el cuello y el inicio de la panza así como el asa completa (nº 51). La transición entre el hombro y el galbo es brusca y marcada por dos incisiones paralelas, adivinándose un recipiente de marcada tendencia cilíndrica y con cuello de aspecto troncocónico; estas características no se corresponden con otros recipientes de este tipo descritos anteriormente por lo que podría tratarse de una pieza de cronología posterior.

Los fragmentos 48 y 49 por su pasta y forma corresponden a un mismo tipo de recipiente, quizá un tarro, similar a alguna pieza aparecida en Vascos³⁰.

Tan sólo apareció un fragmento vidriado en la Zanja 3, se trata de un anillo de solero con vedrío verde oscuro por el interior y con una decoración estampillada a base de aspas inscritas en círculos, que podría ser una estilización de flores, ocupando el fondo del recipiente y enmarcada por dos círculos concéntricos; curiosamente no está vidriado por el exterior (nº 52). Decoraciones estampilladas bajo vedrío verde han aparecido anteriormente en la misma Guadalajara³¹, aunque el tema es más parecido a un fragmento de Alcalá de Henares recogido por Pavón³².

Hay que destacar en esta zanja, aunque la muestra sea más pequeña, la escasez de piezas pintadas, sólo algunos goterones de manganeso se aprecian en el interior de la tapadera nº 50; es imposible saber si la olla nº 47 llevaba pintura al estar totalmente quemada por el exterior.

En la Zanja 4 el material recogido fue también escaso, aunque hay que apuntar que la abertura realizada era la más pequeña y somera de las cuatro, no obstante, en proporción, fue la que dio mayor número de piezas vidriadas.

En efecto, de la cerámica que podríamos denominar “común” tan sólo hay dos fragmentos. Uno de ellos es un borde con moldura bajo el labio y arranque de asa (nº 56) que podría corresponder a una jarra y que por sus características es similar a los bordes descritos en las dos primeras zanjas³³; el otro es la panza y una asa de embudo (nº 53), forma que aparece en el cercano yacimiento de Alcalá la Vieja³⁴. Ambas piezas presentan decoración en manganeso, en negro el borde y en negro y rojo por oxidación el embudo.

De los fragmentos con vedrío melado, uno de ellos no lleva decoración de manganeso, es un borde de recipiente sin determinar (nº 59). Otro es un solero con anillo que presenta decoración de manganeso por el interior, algo más compleja que las descritas hasta ahora, pero como ellas sin identificar (nº 58). Mucho más simple es la que lleva el fragmento amorfo nº 57, una línea curva por el interior de la pieza. Las tres están vidriadas por ambas superficies.

³⁰ R. Izquierdo Benito, “Excavaciones en la ciudad hispanomusulmana de Vascos” (op. cit.) fig. 15 nº 25.

³¹ B. Pavón Maldonado, *Guadalajara medieval* (op. cit.) 49, nº 10 y nº 24.

³² *Ibid.* pág. 54, lám. 2.

³³ Ver notas 23, 24 y 25.

³⁴ J. Zozaya, “Excavaciones en la fortaleza de Qal’at’Abd-al- Salam” (op. cit.) fig. 35-e.

Más interesantes son las piezas 54 y 55. La primera es un solero vidriado en verde por el exterior y decorado por el interior con bandas negras de manganeso, al parecer concéntricas, alternando con óxido de cobre. La segunda es la pared de un recipiente abierto, con vedrio melado al exterior muy perdido, ya que su estado de conservación es muy deficiente; en el interior, sobre engalba blanca, el manganeso describe un tema, posiblemente vegetal, delimitando espacios cubiertos por óxido de cobre de color verde aturquesado muy difuminado, que alcanza incluso las líneas negras. El tipo de técnica y de decoración en ambas es el característico del grupo denominado “cerámica verde y morada”, o el más restringido de “loza de Elvira”, incluidos los defectos que presentan en su fabricación³⁵.

De todo el conjunto de piezas tratadas podemos extraer unas características globales. Con respecto a las cerámicas bizcochadas o comunes destaca la inclusión de calcita en las pastas de las procedentes de las Zanjas 1 y 2, que está prácticamente ausente en las otras dos, por lo cual las superficies presentan vacuolas y grietas producidas por el estallido de este material durante la cocción. El resto de los desgrasantes suelen ser pequeños, con claro predominio de la mica, elemento, por otro lado, muy abundante en los barros del Henares.

Las cerámicas de las dos primeras zanjas tienen, por lo general, un acabado malo o descuidado, además de por los efectos de la calcita, por los pegotes de barro adheridos en alguna de sus superficies. En las otras dos zanjas el escaso número de materiales no permite una comparación con aquellas.

Hay un predominio casi absoluto de soleros convexos, llegando, en algún caso, a afectar tanto a la estabilidad de la pieza que se practica un ónfalo que permita mejor su asentamiento (nº 36) y en otros a ser troncopiramidales (nº 34 y nº 35).

Entre las decoraciones destaca la frecuente presencia de manganeso en goterones, formando grupos de tres, lo que, al parecer, corresponde a una estilización del nombre de Allah³⁶. La variación de color, de negro a rojo, se produce en los lugares en los que la pieza, por una cocción defectuosa, se ha oxidado. El caso más claro lo tenemos en la pieza nº 36, en la cual la superficie exterior es casi totalmente de color pajizo, excepto en el hombro en que es visiblemente roja, color que adquiere ahí también el manganeso, mientras que en el resto es negro. Este tipo de decoración aparece también en los otros materiales que no se incluyen en este trabajo y que son sobre todo fragmentos de panzas decorados con goterones en negro o rojo.

Es muy frecuente encontrar esta decoración en nuestro entorno inmediato, como en la fortaleza de Qal’at’Abd-al-Salam, y en algunas excavaciones realizadas en Madrid capital, como por ejemplo el solar “Casa de San Isidro”³⁷.

³⁵ J. Aguado Villalba, *La cerámica hispanomusulmana de Toledo* (op. cit.) 41-43.

³⁶ S. de los Santos Gener, “Cerámica pintada musulmana”, *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales. Extractos de 1947* (Madrid, 1948) 105-106.

³⁷ J. Zozaya, “Excavaciones en la fortaleza de Qal’at’Abd-al-Salam” (op. cit.) O. Vallespín y otros, “Excavaciones en el solar Casa de San Isidro” (op. cit.).

Es normal también la presencia de engalba roja cubriendo el exterior o la totalidad de las piezas. Se consigue sumergiendo en un baño de arcilla roja fluida el recipiente³⁸, hecho del que tenemos constancia en la pieza nº 29, en cuyo interior aparecen claramente las huellas, en rojo, de cuatro dedos, quedando del color de la pasta la zona de las yemas, donde se ejerció la presión al sujetar el recipiente. Esta técnica no puede asociarse con ningún tipo cerámico en concreto, puesto que se aplica tanto en ollas como en recipientes de tamaño pequeño.

En algunos casos el baño de pintura roja se combina con incisiones, como en la pieza antes citada, aunque se trata tan sólo de dos líneas, una recta y otra ondulada, ambas en horizontal, que se entrecruzan. Otro ejemplo es la pieza nº 16, en la que las incisiones realizadas a peine componen un tema de ondas en horizontal delimitadas por dos series de líneas paralelas también en horizontal, cubriendo el baño de pintura roja el exterior del recipiente.

El tema inciso de la pieza nº16 aparece también en la nº17, pero aquí sin el baño de pintura roja; parece ser un tema corriente que se encuentra por ejemplo en Melque³⁹. Las líneas onduladas a peine aparecen de nuevo en el lebrillo nº15.

La pieza nº18 decorada con manchas de manganeso combinadas con líneas entrecruzadas, que podrían ser parte de una retícula incisa que cubriera toda superficie exterior, no tiene paralelos cercanos, aunque esta combinación parece ser más propia de la zona levantina⁴⁰.

Entre las cerámicas de la Plaza de la Antigua parece relativamente frecuente el uso de la incisión como recurso decorativo. Piezas como la nº14 conservan restos de incisiones en la panza, mientras que otras presentan incisiones poco profundas en lugares determinados, como los hombros, quedando el cuerpo del recipiente ocupado por pequeñas estrías realizadas en el torno. Incisiones someras son también las que aparecen en la base de algunos recipientes, que a veces dibujan una forma aproximadamente poligonal, sirva como ejemplo la pieza nº 3.

Más escasa es la pintura no realizada con manganeso, sólo dos piezas la llevan. Una es una jarra pintada con una faja inclinada de color pardo sobre la decoración de goterones de manganeso muy perdidos (nº 37). La otra es un cuenco totalmente pintado con pinceladas anchas de color pardo por el interior y hasta la mitad de la moldura exterior situada bajo el labio (nº 30).

Hay que notar también la existencia de otros tipos de engalba diferentes al rojo, generalmente de color blanquecino o grisáceo, que normalmente cubren el exterior de la pieza y que en la mayor parte de los casos está muy perdida.

Las cerámicas vidriadas son muy escasas en el conjunto de materiales recuperado. En las de color melado el vidrio cubre las dos superficies de la pieza, llevando en dos casos decoración de manganeso por ambas caras (nº 27 y nº 28), el resto tiene manganeso solo por el interior y en todas ellas el tema es irreconocible por

³⁸ J. Aguado Villalba, *La cerámica hispanomusulmana de Toledo* (op. cit.) 30.

³⁹ L. Caballero Zoreda, *La iglesia y el monasterio visigodo* (op. cit.) fig. 46 nº 157 y fig. 127 nº 337.

⁴⁰ J. Aguado Villalba, *La cerámica hispanomusulmana de Toledo* (op. cit.) 29.

su estado fragmentario: únicamente en la pieza nº 26, podría adivinarse un tema floral.

El vidrio verde cubre las dos superficies en tres fragmentos (nº 23, nº 24 y nº 25) mientras que en la nº 52 lo hay solo por el interior y cubriendo una decoración impresa. En la nº 23 se combina con una decoración de manganeso por el exterior.

También está vidriado en verde por el exterior el solero nº 54, que hemos incluido dentro del tipo de “loza de Elvira”; su decoración interior parece ser parte de un tema de círculos concéntricos que cubriría el fondo de la pieza o todo el interior de la misma. A este mismo tipo pertenecería la nº 55, que parece estar vidriada en color melado por el exterior; las líneas de manganeso describirían un tema más complejo que el anterior, posiblemente vegetal, conservando algunas manchas de verde de óxido de cobre que cambia a tonos azulados por efecto de la base alcalina⁴¹. Ambas piezas están en mal estado de conservación. Las piezas de “loza de Elvira” del tipo de la nº 54, con vidriado verde, son más escasas en el ámbito toledano que las de vidriado melado.

En todo el conjunto presentado no hay ningún fragmento de cuerda seca, ni parcial ni total.

IV. CRONOLOGIA

Las formas que definen este conjunto, como ya hemos dicho, son comunes a la cerámica de la Marca Media y sus paralelos aparecen en yacimientos cercanos de dicho territorio.

La ausencia de cerámica con decoración de cuerda seca, podría ajustar cronológicamente los hallazgos, sin embargo es un dato que difícilmente puede sostenerse si tenemos en cuenta que estos son una muestra limitada de lo que puede haber bajo el suelo de la Plaza de la Antigua, por lo que no podemos asegurar que este tipo de decoración no vaya a aparecer en remociones posteriores.

La uniformidad de los tipos cerámicos, en cuanto a acabados y formas, hacen pensar que el espacio cronológico en el que se realizaron no debió ser muy amplio.

Creemos que el aspecto cromático de la decoración en manganeso no influye aquí en la periodización de los hallazgos, como sugiere Retuerce para Calatalifa⁴². En algunas de nuestras piezas la decoración de goterones es indistintamente roja o negra e incluso se combinan ambas, sobre todo en recipientes que se han oxidado por zonas y, en consecuencia, lo que debería ser negro aparece rojo. Hemos de tener en cuenta también que las decoradas en color rojo o negro exclusivamente, tienen las mismas características en su pasta y forma, contando incluso con la presencia de calcita.

Las ollas de carena en hombro son un tipo común que parece que convivió con la cerámica visigoda y se mantuvo hasta el siglo X, en que comenzaron a ser

⁴¹ Ibid. pág. 42.

⁴² M. Retuerce Velasco, “La cerámica islámica de Calatalifa” (op. cit.) 130.

vidriadas por el interior⁴³. Si atendemos a este dato habríamos de situarlas en su período de apogeo, siglo IX y comienzos del X.

La existencia de ollitas con dos asas que Retuerce incluye en el “grupo 3” de Calatalifa, aunque con las lógicas variaciones introducidas en su forma (borde más exvasado), podría restringir este espacio cronológico al período comprendido entre finales del siglo IX y principios del X, momento en el que se fechan estas ollitas, prescindiendo del color de su decoración⁴⁴.

La cerámica vidriada con formas posiblemente abiertas, fechada desde el principio del siglo X y perdurando hasta el XI, es aquí poco abundante. Los fragmentos que hemos incluido en el tipo de “loza de Elvira” tienen una cronología centrada en el siglo X, aunque al estar localizados en una sola zanja no podemos extrapolar esta fecha con seguridad a todo el conjunto. Las cerámicas con vedrio melado y decoración de manganeso tienen mayor dispersión, igual que las vidriadas en verde.

Si atendemos también a que algunas de las cerámicas con las que entroncan formalmente varias de las piezas que presentamos se datan en la primera mitad del siglo X⁴⁵, podríamos decir que en la Plaza de la Antigua se fabricó, como demuestran los útiles de alfar, cerámica en un período que abarcaría desde finales del siglo IX, hasta un momento cercano a mediados del X, al menos en lo que se refiere a las Zanjas 1 y 2, pudiendo ser ampliado a todo el siglo si consideramos la abundancia relativa de cerámica vidriada y la presencia de la “loza de Elvira” en la Zanja 4.

V. CONCLUSION

Los hallazgos de la Plaza de la Virgen de la Antigua han de ser adscritos a un sector concreto de producción cerámica de la Marca Media de Al-Andalus, como viene a indicar su similitud con otros ejemplares madrileños y toledanos.

Hemos de pensar también en la posibilidad de que correspondan, al menos los restos de las dos primeras zanjas, a la producción de un alfar, de ámbito quizá local, pero inserto en los tipos que en ese momento se estaban realizando en el resto del territorio al que pertenece, y más concretamente al Valle del Henares.

Este alfar quedaría atestiguado por los útiles que aparecen, rollos, atifles o trípodes de alfarero con manchas de manganeso o quemados por zonas y que documentan que se realizó una actividad alfarera. Igualmente el estado en el que aparecen las piezas y su dispersión apuntarían a ello.

Las cerámicas se recogieron generalmente enteras o en grandes trozos con roturas recientes, que en el caso de bordes y asas (partes más frágiles) nos hacen pensar en el buen estado de conservación en el que se hallaban antes de abrirse las zanjas. Su dispersión por toda la Plaza y su estado de conservación descartarían la

⁴³ Ibid. pág. 133.

⁴⁴ Ibid. pág. 133.

⁴⁵ S. Martínez Lillo, “El hábitat islámico del Cerro del Bú” (op. cit.) 109.

posibilidad de un vertido.

Por todo esto, deberíamos añadir al ya citado tradicionalmente como alfar de la Guadalajara medieval, el Barrio de Cacharrerías o Arrabal de la Alcallería (de cuya existencia tenemos desgraciadamente constancia⁴⁶), cercano al que fuera antiguo alcázar, el alfar de la Plaza de la Antigua, contemporáneo a él en algún momento, como indican las piezas que de aquél hemos tenido ocasión de ver, aunque el de Cacharrerías continuó produciendo cerámica hasta, al menos, el siglo XIV.

El espacio que ocupa este alfar, se vería sensiblemente modificado con la construcción de la Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua, que no creemos que sea anterior al siglo XI⁴⁷, puesto que la actividad que desarrolla un alfar sería del todo incompatible con la que albergaría el edificio, además están lo suficientemente cercanos como para pensar que construyó la iglesia a expensas de un espacio islámico precedente.

Por otro lado, las exigencias que requiere la actividad alfarera (necesidad de agua y barros) solían relegar los talleres a los arrabales de las ciudades hispano-musulmanas⁴⁸, nos lleva a considerar que Wad-al-Hayara o Madinat-al-Faray debía ser más reducida en su casco urbano principal de lo que tradicionalmente se piensa, al menos entre finales del siglo IX y el siglo X, ya que se reduciría a las zonas más altas de la ciudad, validando así la hipótesis de Pradillo, referente a que la muralla de la ciudad en época árabe discurría por la Calle Cervantes en línea recta hacia la puerta de la Alcallería⁴⁹, o como parece apuntar también Herrera Casado, por la cuesta del Matadero, y Travesía de Santo Domingo⁵⁰, es decir, dejando más o menos extramuros el espacio que estamos estudiando.

Hemos de reseñar también que si todo este espacio pertenece a un alfar, la coexistencia en algún momento con el de la Alcallería supondría que Guadalajara debió ser un foco importante de producción cerámica, algo que no haría sino confirmar que esta actividad se correspondía con el papel que Guadalajara debió tener por su condición de ciudad importante dentro de la Marca Media⁵¹.

Creemos que este hallazgo merecería que cualquier remoción que se realice en la Plaza de la Antigua sea supervisada con la atención debida al patrimonio arqueológico de la ciudad, del que, nos consta, esto es sólo una pequeña muestra.

⁴⁶ Recientemente se han hallado en un vertedero de obras cientos de piezas y útiles de alfar procedentes de alguno de los edificios ya casi totalmente construidos en la Calle Madrid, eje principal del Barrio de Cacharrerías, a pesar de que el dato de la existencia del alfar era conocido con mucha anterioridad (ver nota 6).

⁴⁷ Ver cita 2, en lo referente a su mayor antigüedad.

⁴⁸ L. Torres Balbás, *Ciudades hispano-musulmanas*, Tomo I (Madrid); en la pág. 136 apunta que industrias de curtidos y alfareras se situaban en la periferia urbana, lugares bien abastecidos de agua; este sería el caso de los arrabales de Toledo y del mismo Arrabal de la Alcallería de Guadalajara.

⁴⁹ P. Pradillo y Esteban, "El desarrollo histórico de Guadalajara", *W.A.H.* 18 (1991) 314.

⁵⁰ A. Herrera Casado, "La Muralla de Guadalajara", *W.A.H.* 13 (1986) 428.

⁵¹ Sobre este particular A. Herrera Casado, "La Marca Media de Al-Andalus en tierras de Guadalajara", *W.A.H.* 12 (1985) 9-26. E. Cuenca, M. del Olmo, *Wad-al-Hayara: una ciudad de Al-Andalus* (Guadalajara, 1985).

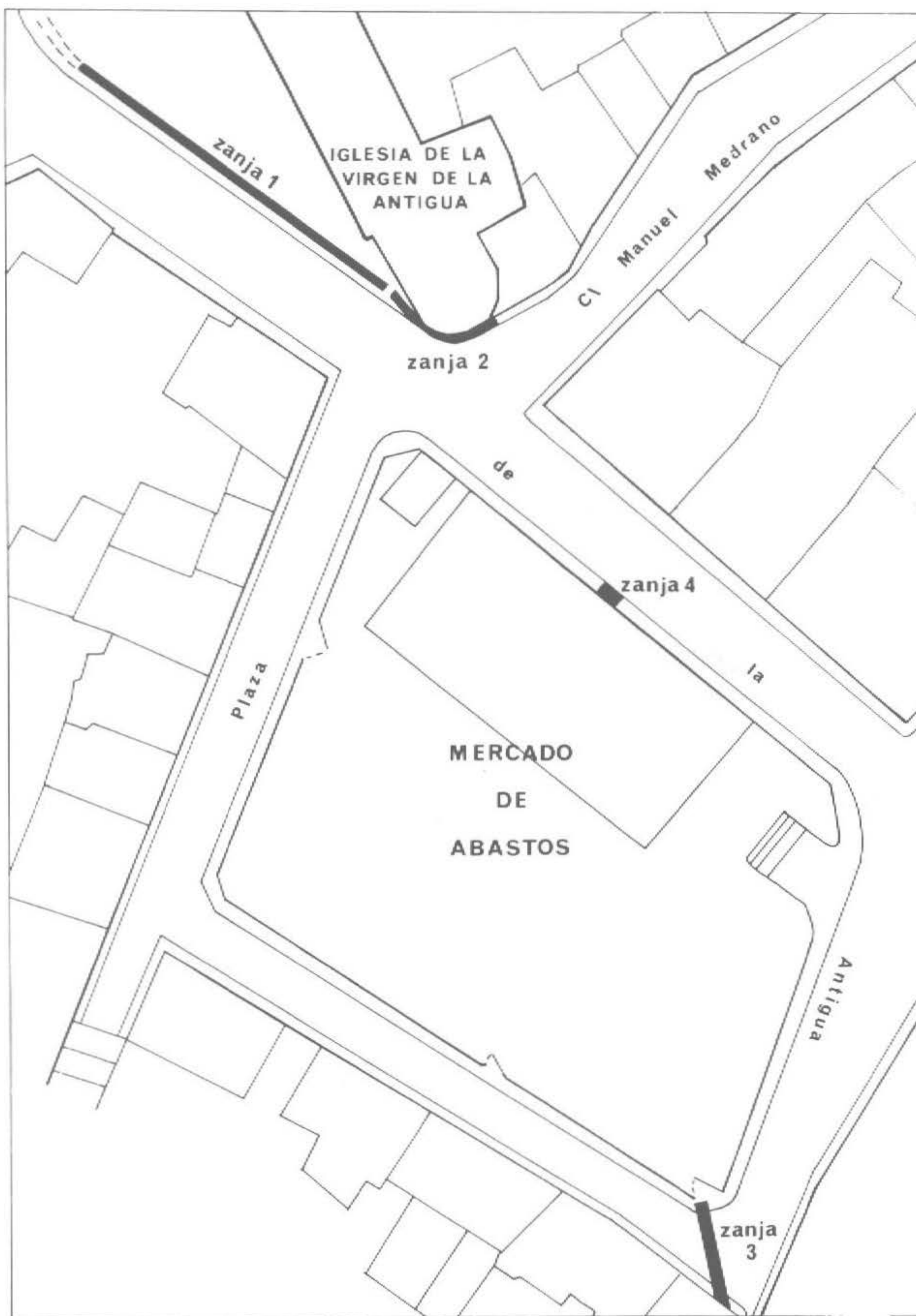


Figura 1 - Localización de los hallazgos

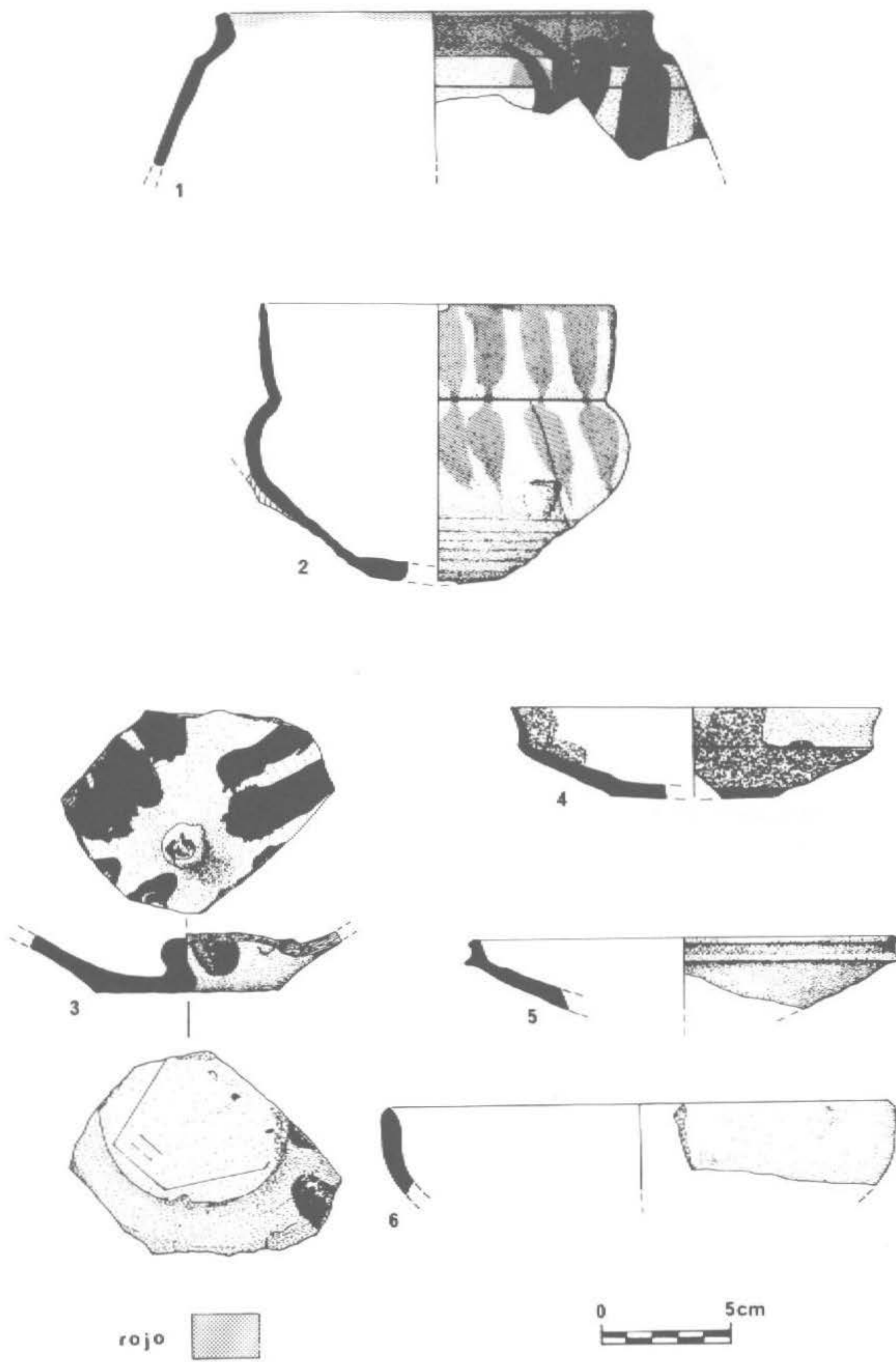


Figura 2 - Cerámicas de la Zanja 1

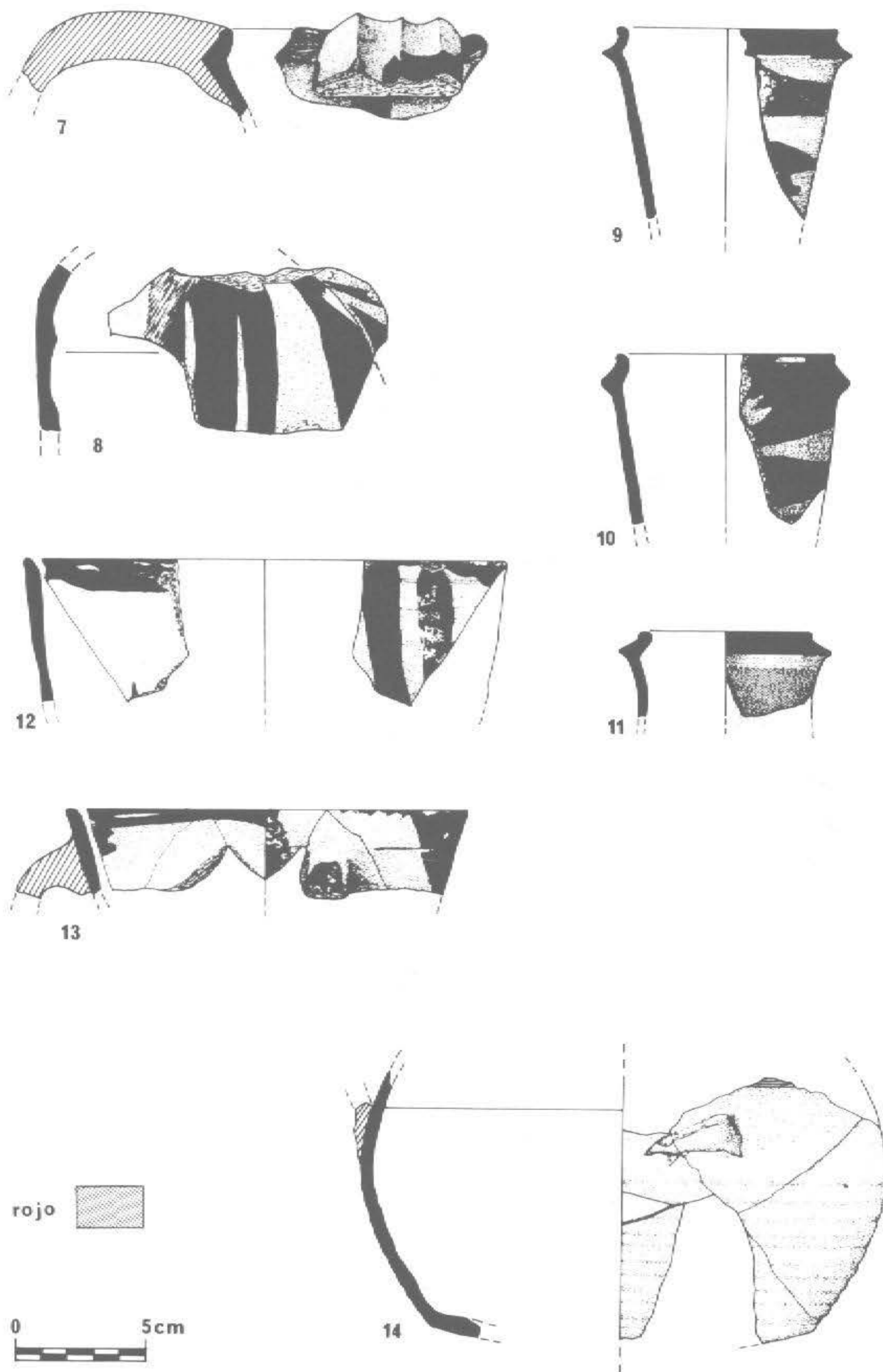


Figura 3 - Cerámicas de la Zanja 1

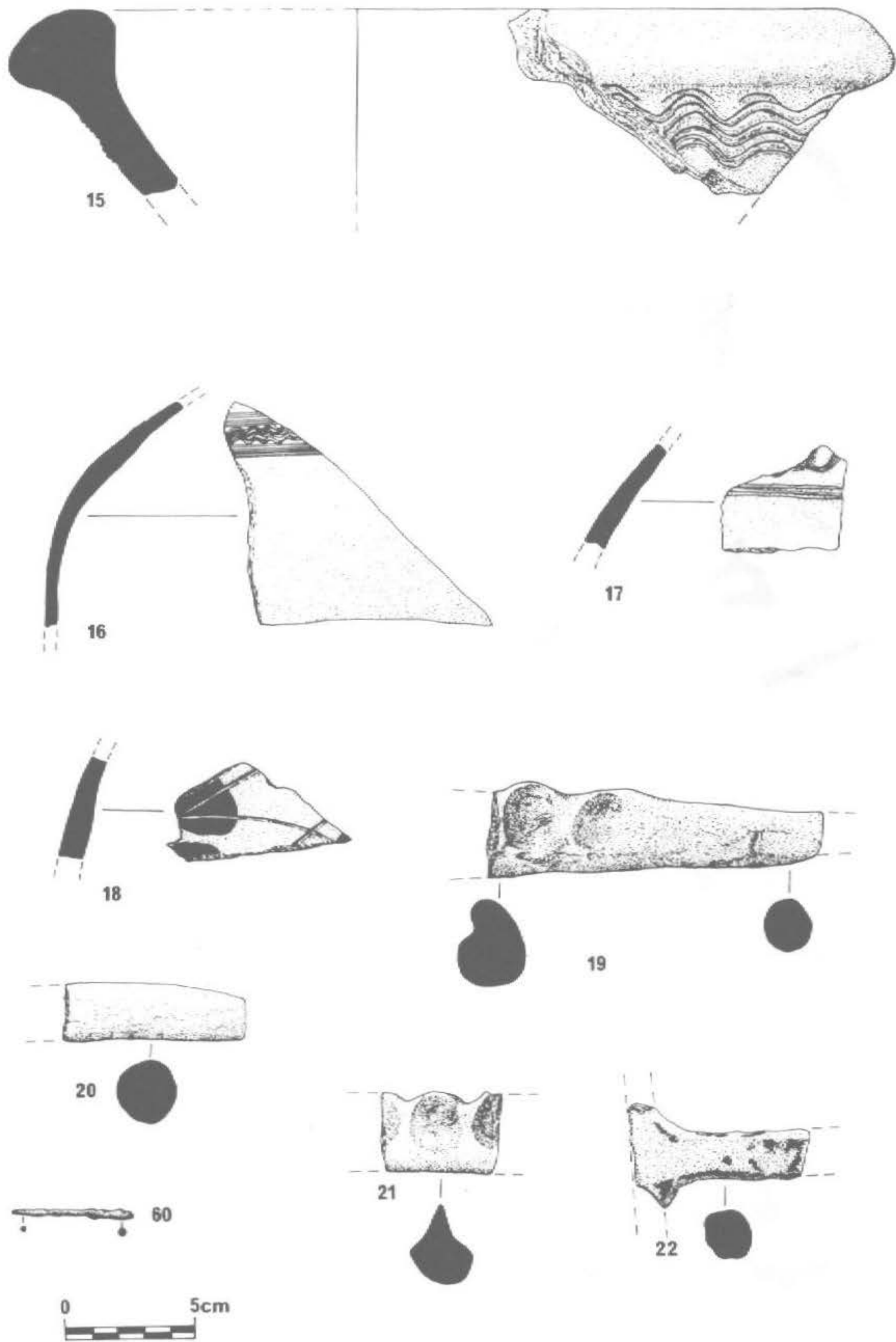


Figura 4 - Cerámicas, útiles de alfarero y metal de la Zanja 1

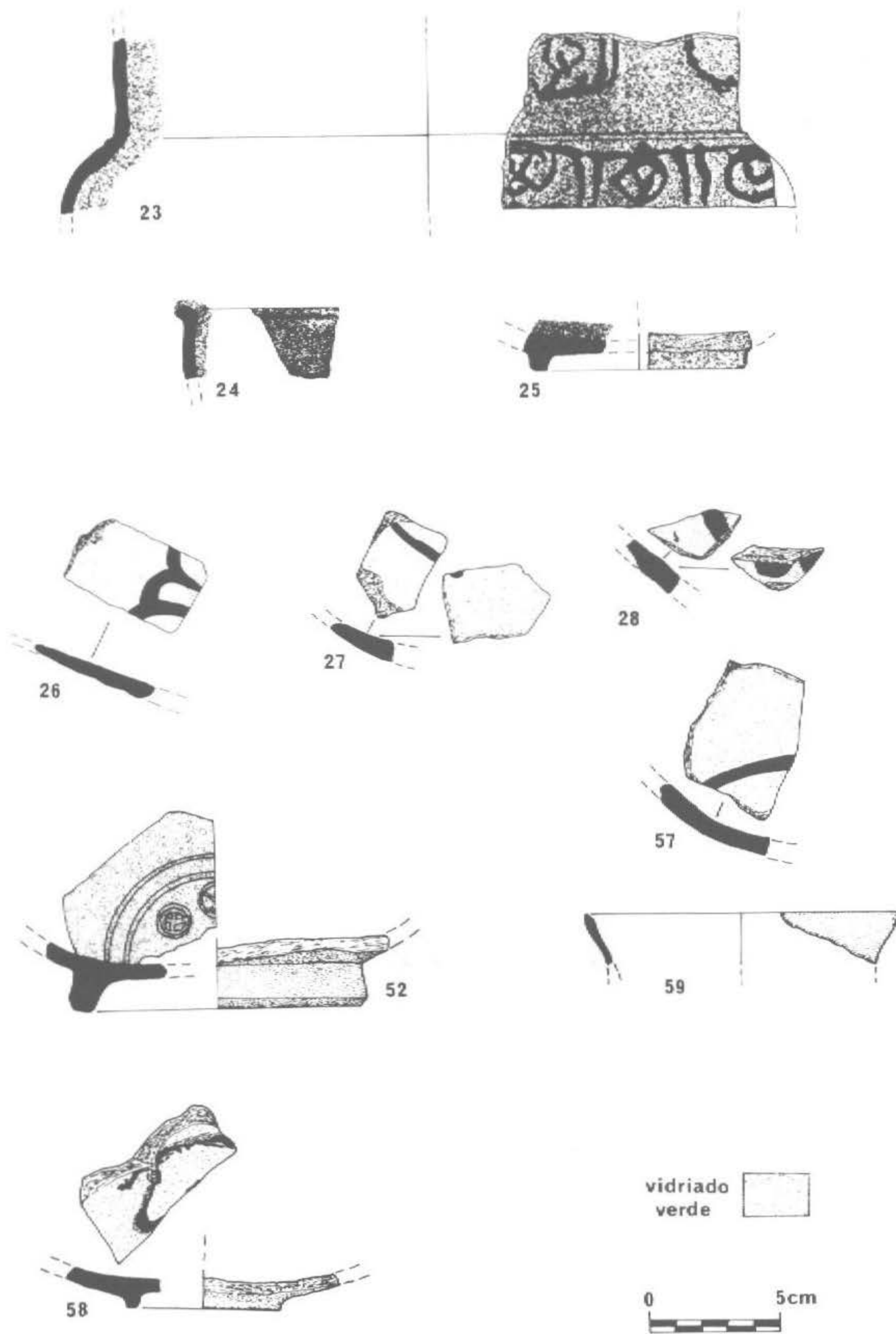


Figura 5 - Cerámicas vidriadas; 23 a 18 zanja 1; 52 zanja 3; 57 a 59 zanja 4.

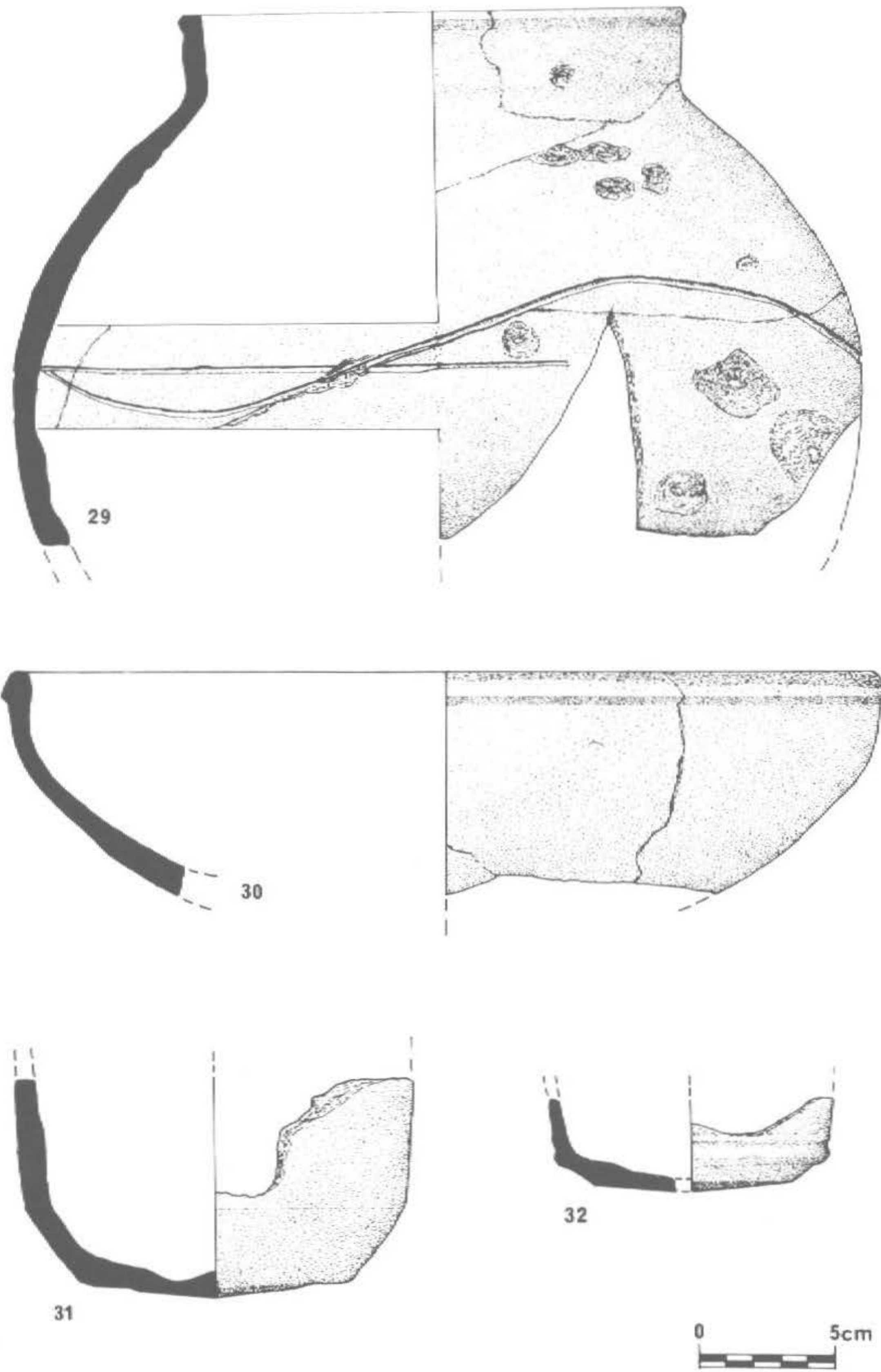


Figura 6 - Cerámicas de la Zanja 2

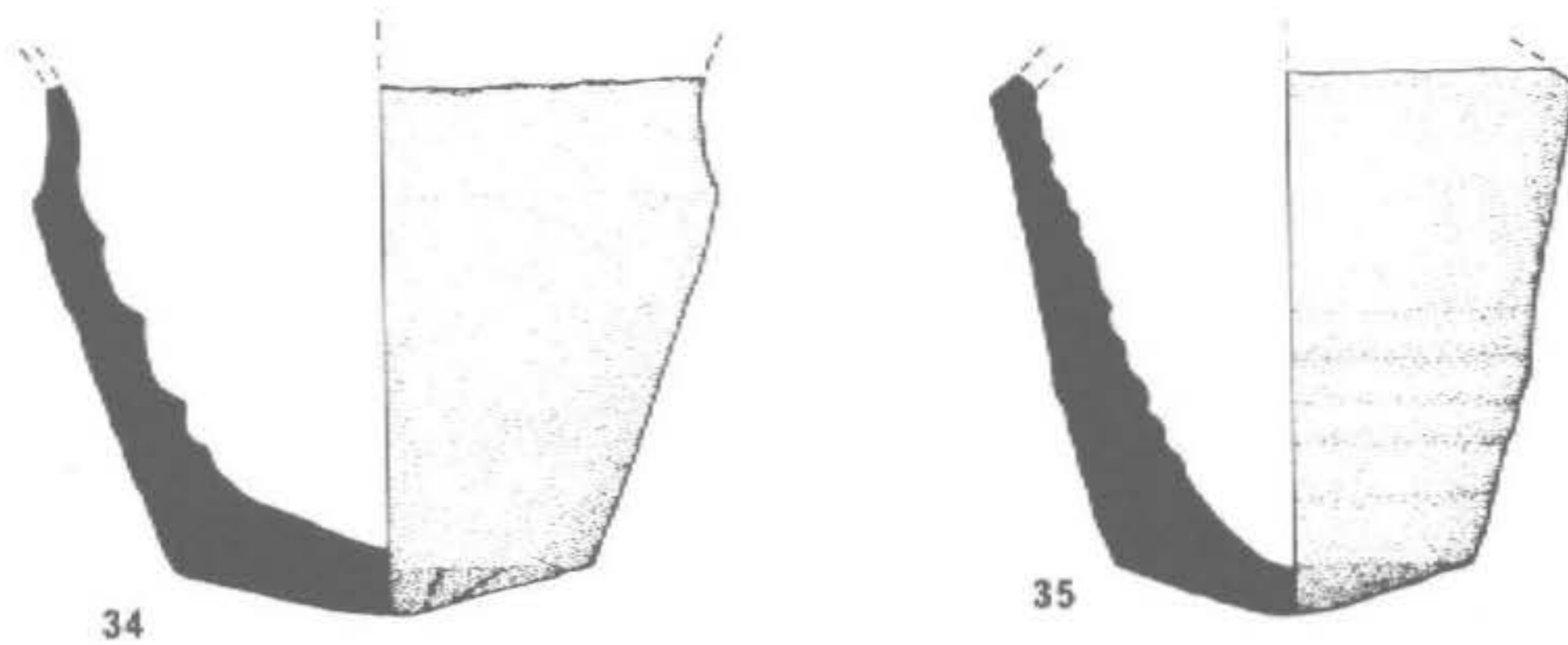
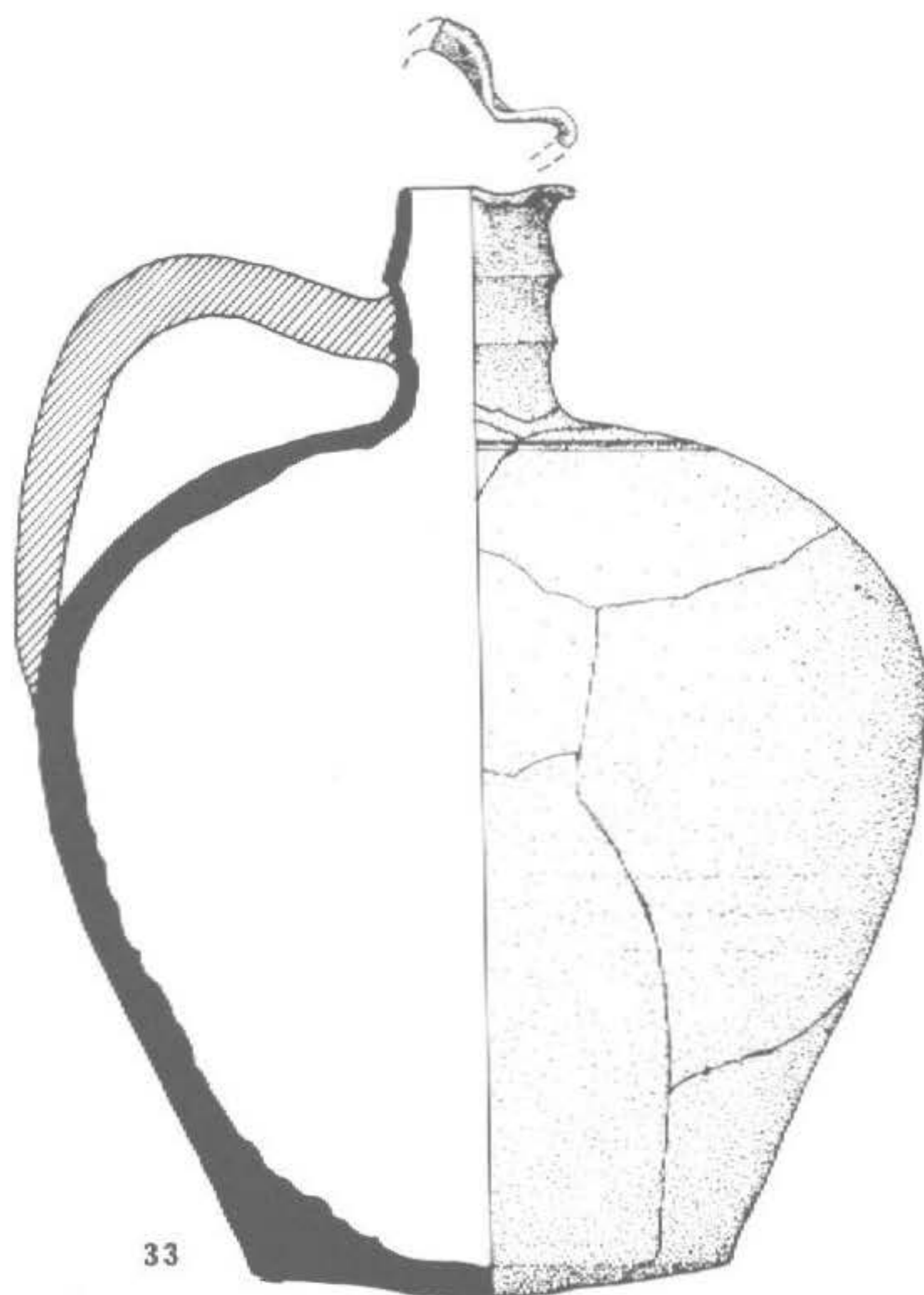


Figura 7 - Cerámicas de la Zanja 2

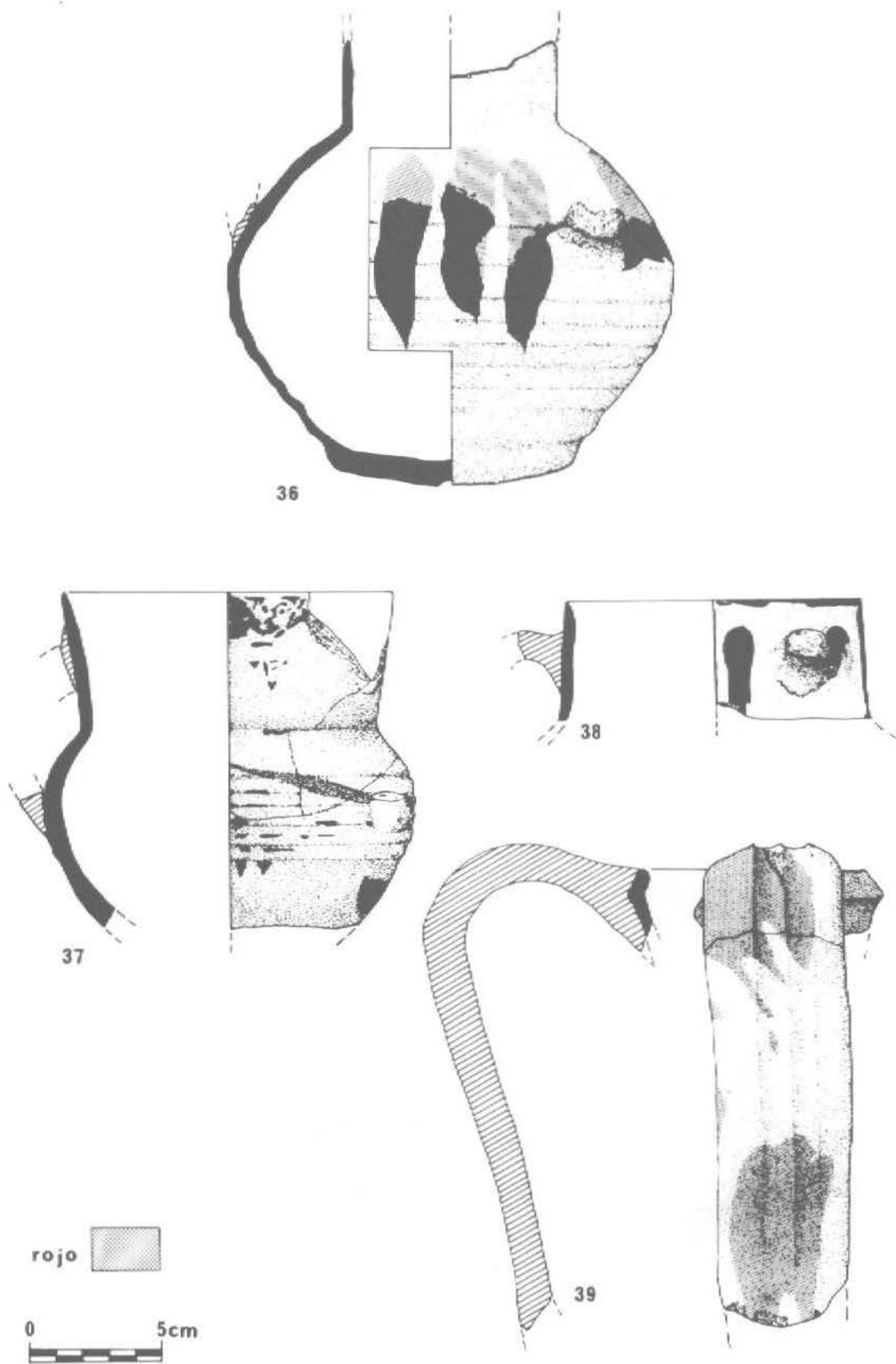


Figura 8 - Cerámicas de la Zanja 2

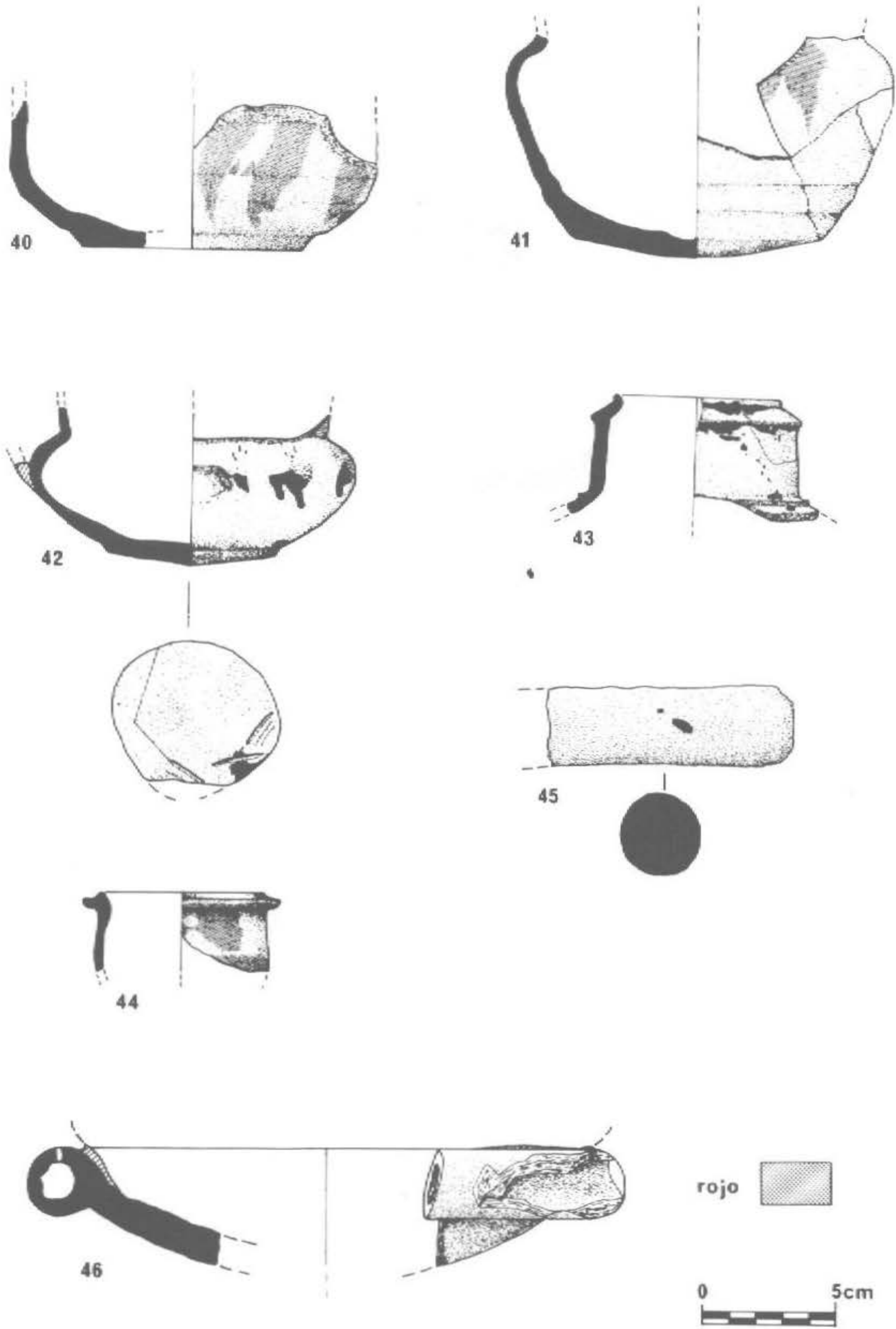


Figura 9 - Cerámicas y útil de alfarero de la Zanja 2

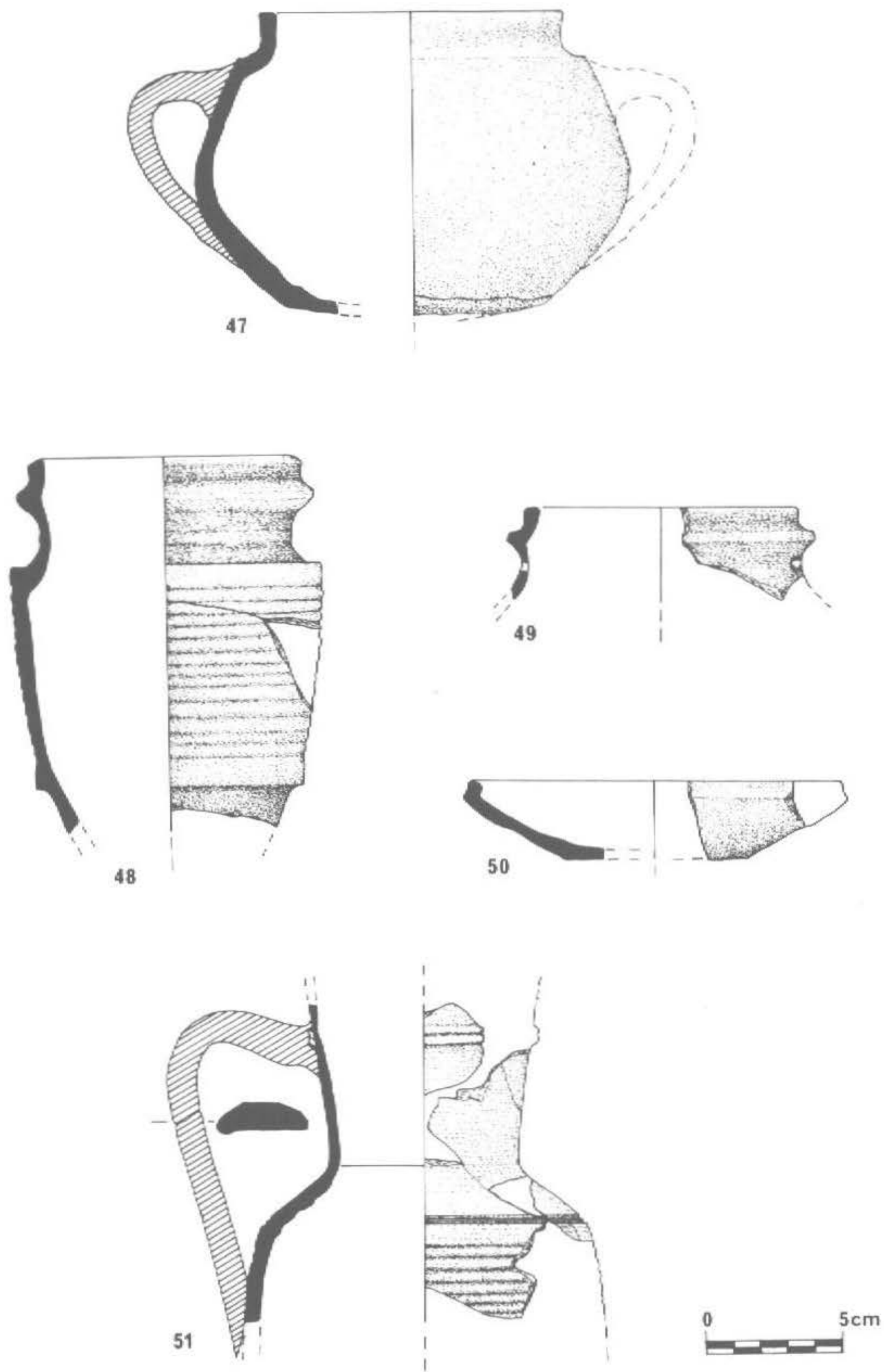


Figura 10 - Cerámicas de la Zanja 3

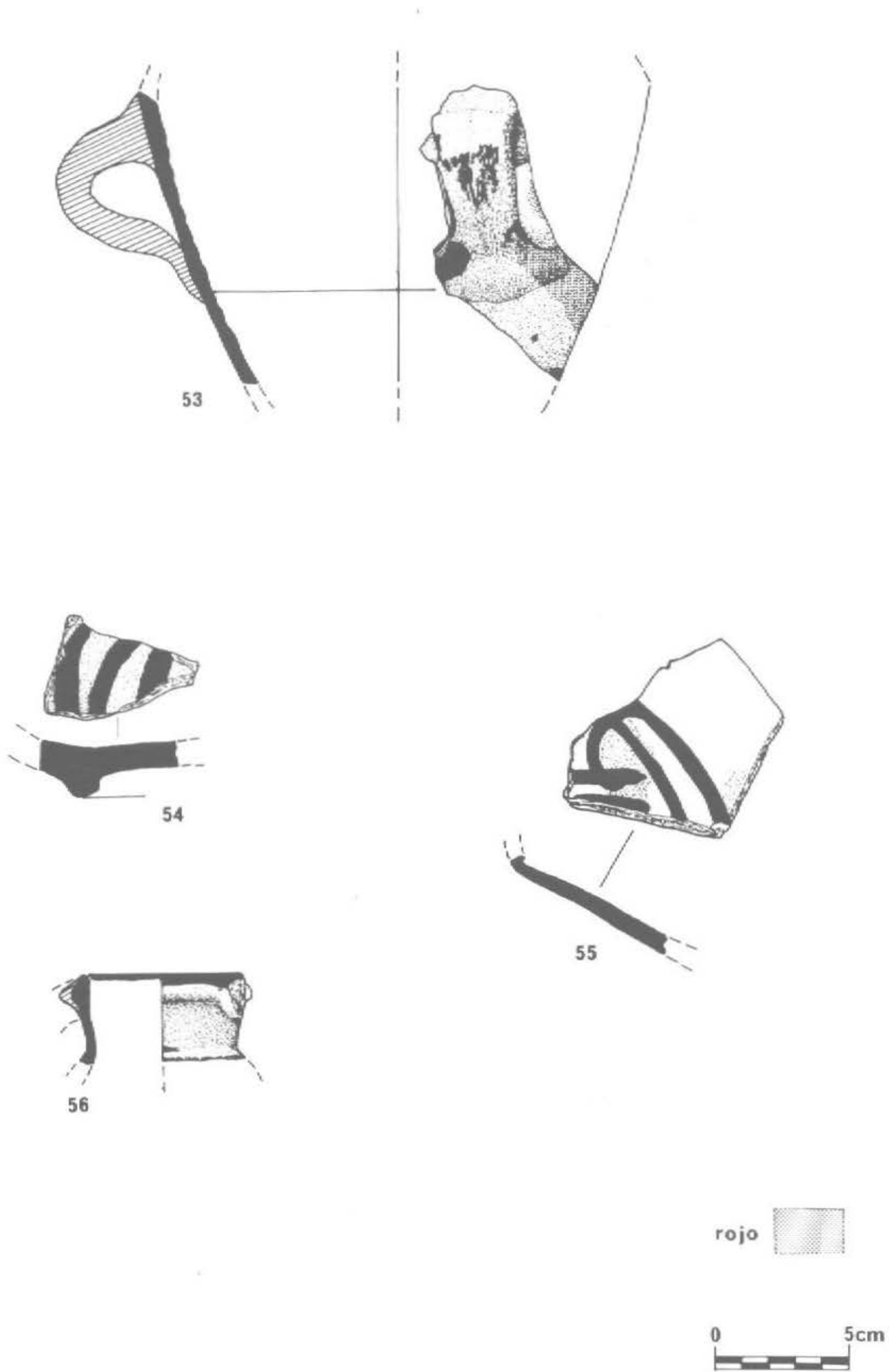


Figura 11 - Cerámicas de la Zanja 4

Notas de metalurgia prehistórica en Guadalajara

Jesús Valiente Malla

903. Prehistoria. Arqueología.

En las siguientes líneas damos a conocer dos interesantes piezas de metalurgia prehistórica halladas en lugares distintos, y bastante alejados entre sí, de la provincia de Guadalajara. Fueron recogidas hace años por D. Agustín González Martínez, a quien agradecemos que, como en tantas otras ocasiones, las haya puesto incondicionalmente a nuestra disposición para su estudio y publicación. Los correspondientes análisis metalográficos han sido realizados por S. Rovira Llorens, que los dará a conocer oportunamente en el trabajo que prepara sobre

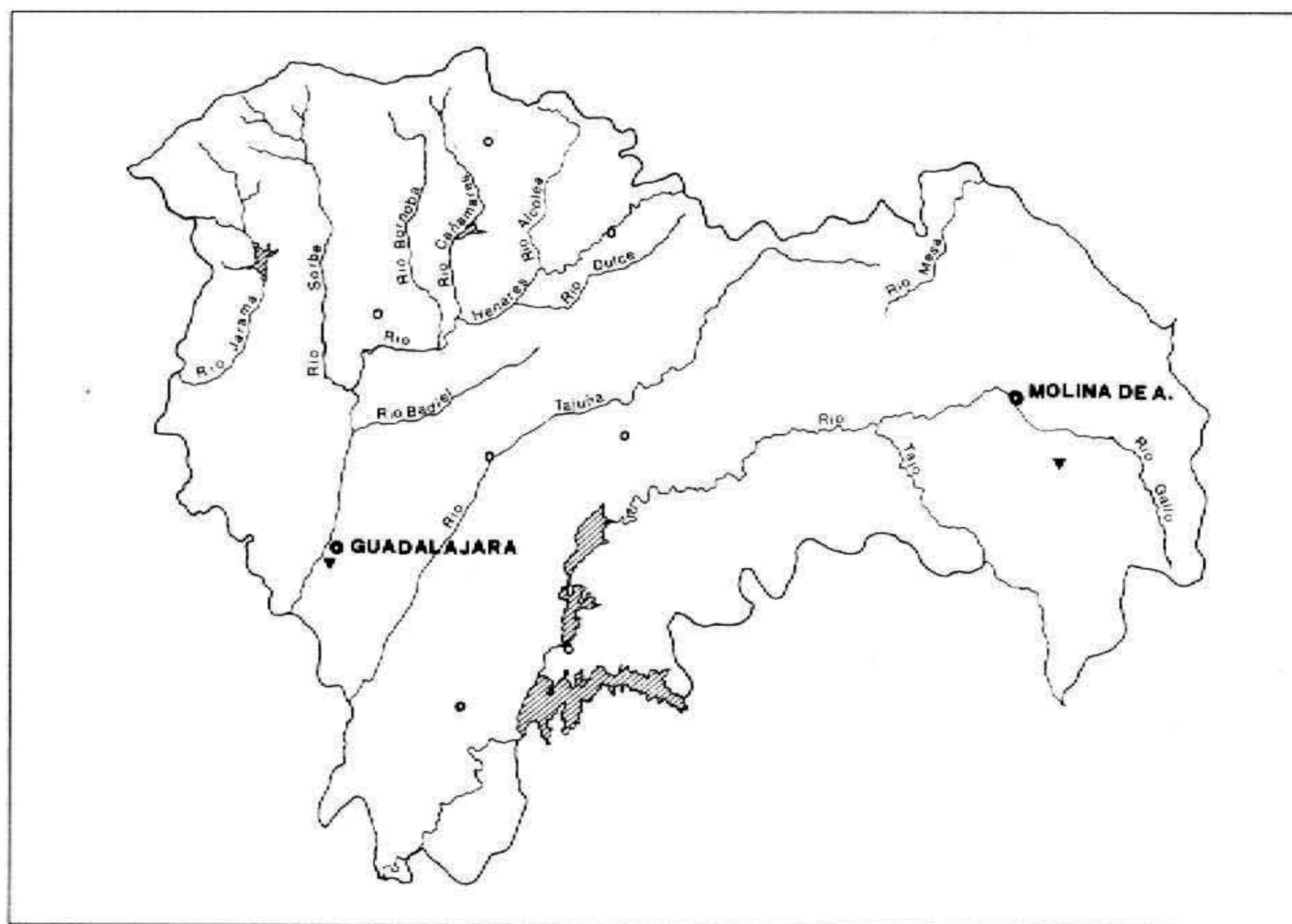


Figura 1.- Situación de los hallazgos en la provincia de Guadalajara

metalurgia prehistórica y al que nos remitimos para mayores precisiones. Aquí se recogen únicamente los datos sobre composición de las piezas que parecen suficientes para su encuadre cultural y cronológico.

I. PUÑAL DE LENGÜETA DE TORRECUADRADA

Se halló esta pieza en un campo de labor situado a unos 500 metros al norte del pueblo de Torrecuadrada, en la comarca molinesa. El paraje en cuestión es una mesetilla o terraza que da a la hondonada de la Rambla de Piqueras. En contraste con las arcillas rojizas de los campos molineses, la tierra del lugar del hallazgo es negra. Otro rasgo contrastante con el terreno circundante es la abundancia de piedras, que los labradores van acumulando al borde de la terraza y en varios cantorrales distribuidos a intervalos por su superficie; estas piedras son en su mayor parte bloques calcáreos, pero hay también grandes guijarros de arenisca que parecen alóctonos. Quizá correspondan estas piedras a los restos de alguna construcción de tipo funerario, ya que abundan en el paraje los restos cerámicos de clara filiación celtibérica, junto con algunos elementos de ajuar muy degradados, como cuentas de barro y fragmentos de broches, fibulas o hebillas de la misma época. No obstante, el puñal de Torrecuadrada no parece guardar relación alguna con este contexto, ya que es una excepcional pieza de la metalurgia campaniforme, especialmente por lo que se refiere a la provincia de Guadalajara, donde hasta la fecha son relativamente escasos los testimonios de ese complejo cultural y aún más los referidos específicamente a su metalurgia. Por otra parte, los escasos documentos de ese horizonte que poseemos son, en su mayor parte, producto de hallazgos fortuitos o no muy significativos.

La situación del punto del hallazgo viene determinada por las coordenadas 40° 45' 20" N/1° 52' 50" EM, del mapa 1:50.000 n° 515, "El Pobo de Dueñas", del IGN.

Mide el puñal de Torrecuadrada 275 mm de largo por 44 mm de ancho en la base de la empuñadura y 3,5 mm de grosor en la misma zona. Está confeccionado sobre una lámina de cobre trabajada a martillo para darle el clásico perfil con rebaje lateral que, a su vez, ha sido afilado de modo que remata en un nuevo y fino rebaje de aproximadamente 1 mm de ancho en los tramos en que aparece intacto, rasgo coincidente con el acabado de otras piezas semejantes, como el puñal de Celada de Robledo (Palencia), que se supone tipológicamente arcaico, pero quizá de fecha avanzada, ya que se identifica formalmente con ejemplares que han aparecido asociados a cerámicas de tipo Ciempozuelos y otros elementos propios de momentos tardíos del complejo campaniforme¹. El estado de conservación de la hoja es bueno; tan sólo se observan algunas mellas en

¹ G. Delibes de Castro, M. Fernández-Miranda, *La tumba de Celada de Robledo (Palencia) y los inicios del Bronce antiguo en el valle medio y alto del Pisuerga*: TP 38 (1981) 153-92, esp. 153-60; fig. 2.

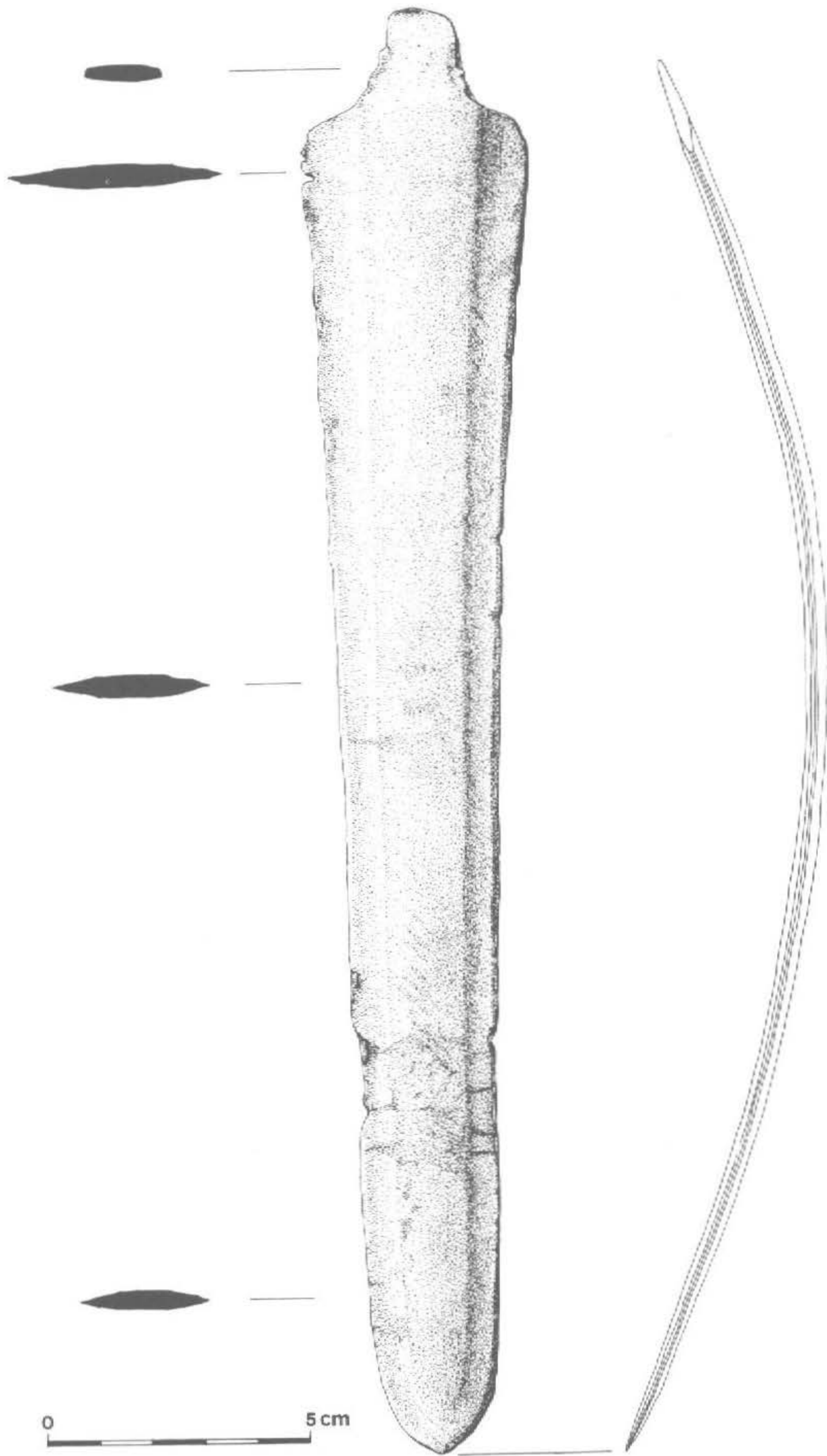


Figura 2.- Puñal de Torrecuadrada

los filos, roces transversales en la mesetilla central y un retraimiento de los filos ya hacia el extremo de la hoja. Todo ello, así como la curvatura que ahora muestra, se debería a los arrastres más o menos violentos que habría sufrido la pieza en el curso de las labores agrícolas. La lengüeta de empuñadura, muy corta en comparación con lo que se observa en otros ejemplares, presenta el extremo más fino que el resto de la hoja, sin indicios de haber sufrido fractura, de modo que la longitud actual es realmente la original; los laterales de la lengüeta muestran unas finas escotaduras o muescas, habituales en otros ejemplares, que G. Delibes caracteriza como un dentado o aserrado, “probablemente buscando un mejor acoplamiento de la empuñadura”²; en el puñal de Torrecuadrada se observa que esas escotaduras, marcadas muy netamente, presentan rebabas en una sola de las caras, lo que podría ser indicio de que realmente son las huellas de un instrumento utilizado para recortar los laterales de la lámina de bronce original con objeto de configurar la lengüeta del empuñadura.

Estas marcas en los laterales de la lengüeta son significativas por constituir una de las características del tipo II de Delibes, al que pertenecen ejemplares como los de Arancón (Soria) y Fuente Olmedo (Valladolid)³ y, en la Meseta Sur, el de Pantoja (Toledo)⁴, una pieza prácticamente idéntica a la de Torrecuadrada, a excepción de la mayor longitud que presenta la lengüeta de la toledana. Este rasgo de la lengüeta recortada mediante un instrumento que “muerde” la hoja previamente facetada contrasta con un acabado distinto, en que el apéndice correspondiente al empuñadura ha sido trabajado a martillo, con lo que adquiere una sección rectangular regruessada en ocasiones con respecto al resto de la hoja, como en el ejemplar del Pago de la Peña (Villabuena del Puente, Zamora)⁵, y frecuentemente con el extremo libre de la lengüeta cortado en recto. Este rasgo de las “lengüetas sólidas, bastante gruesas y largas” sería una característica del tipo III de Delibes⁶. El acabado de la lengüeta del puñal de Torrecuadrada, por consiguiente, nos remite, como ya se ha dicho, a los tipos I y II de Delibes, pero su escaso desarrollo, según el mismo autor, podría ser indicio de que pertenece a una etapa avanzada dentro de la evolución de estas armas (tipo IV), antecedente inmediato de las típicas espadas argáricas de base redondeada y sin lengüeta⁷.

A excepción del puñal de Pantoja (Toledo), ya citado, las restantes referencias que hemos señalado se sitúan en la Meseta Norte, y ello por necesidad, ya que es en este ámbito donde tenemos la mayor densidad de

² G. Delibes de Castro, *El vaso campaniforme en la Meseta Norte española* (Valladolid 1977) 101-108: estudio de los puñales de lengüeta, al que nos atendremos en esta nota sobre el de Torrecuadrada.

³ G. Delibes, *op. cit.*, 49-50 y fig. 14; 62-68 y fig. 26.

⁴ E. de Alvaro, *La Edad del Cobre en el valle del Tajo*. “Carpetania” 1 (1987) 11-42, esp. 21-22; lám. XVII.

⁵ G. Delibes, *op. cit.*, 73-77; fig. 30. Cf. también para este detalle, J. Maluquer de Motes, *Nuevos hallazgos de la cultura del vaso campaniforme en la Meseta*: “Zephyrus” 11 (1960) 119-30, esp. fig. 5 y lám. V; R.J. Harrison, *The Bell Beaker Cultures of Spain and Portugal* (Cambridge, Mass. 1977) fig. 69.

⁶ G. Delibes, *op. cit.*, fig. 33

⁷ G. Delibes, *op. cit.*, 107

hallazgos de este tipo por lo que a las comarcas interiores de la Península se refiere. Entre los restantes hallazgos de la Meseta Sur, el puñal de Torrecuadrada muestra semejanzas únicamente con el del enterramiento situado al lado izquierdo del dolmen de Entretérminos (Madrid), asociado a cerámica campaniforme de tipo Ciempozuelos⁸, y en menor medida con el hallado en Mejorada del Campo (Madrid), aunque éste es de proporciones menos airoosas; apareció también formando parte de un conjunto que comprende cerámica campaniforme y una punta de flecha de tipo Palmela. No obstante lo dicho, ha de tenerse en cuenta la falta total de contexto para la pieza de Torrecuadrada, lo que impide ir muy lejos a la hora de formular precisiones cronológicas o incluso culturales, ya que los distintos tipos de puñales de lengüeta aparecen asociados aproximadamente en número igual a campaniformes marítimos o incisos, o en conjuntos ajenos a cualquier variante de lo campaniforme⁹, rebasando incluso los límites superiores de este horizonte y perpetuándose en el grupo de Montelavar, en el que se integran algunos puñales de lengüeta de la Meseta, a que nos hemos referido como paralelos en algún sentido de la pieza de Torrecuadrada, concretamente los de Pantoja o Arancón y Villalmanzo¹⁰, este último asociado a un enterramiento que acusaría la penetración de influjos argáricos en la Meseta Norte¹¹, correspondiente por tanto a la Edad del Bronce pleno.

Si nos circunscribimos a la provincia de Guadalajara, el hallazgo de Torrecuadrada podría tener un significado especial por el hecho de haberse producido en la comarca de las lomas y serrezuelas que vertebra el río Gallo, en que ya está documentada la presencia de la metalurgia campaniforme a través de hallazgos del abrigo de El Llano, en el término municipal de Rillo de Gallo. Aparte de los conjuntos de arte parietal levantino y esquemático, la excavación arqueológica ha aportado unos materiales que implican la utilización del abrigo posiblemente ya en el Neolítico y con seguridad a lo largo del Calcolítico. Entre estos hallazgos destacaríamos, en relación con el puñal de Torrecuadrada, el de varios fragmentos cerámicos con decoración de estilo campaniforme en la variedad Ciempozuelos y restos de crisoles con muescas en los bordes. R. Balbín y su equipo relacionan estos hallazgos con la presencia de una veta cuprífera a unos 5 km al noroeste de El Llano, y todo ello con una incipiente actividad metalúrgica a partir del año 2000 a.C. en la comarca molinesa¹², en paralelo con lo que hoy sabemos, gracias a los trabajos de G. Delibes, acerca del desarrollo de

⁸ R.J.Harrison, *op. cit.*, fig. 76

⁹ R.J.Harrison, *op. cit.*, 62-63: "Ciempozuelos Metallurgy".

¹⁰ M. Ruiz-Gálvez Priego, *El Bronce antiguo en la fachada atlántica peninsular: un ensayo de periodización*, TP 36 (1979) 151-72, esp. 152; cf. G. Delibes, *op. cit.*, fig. 5.

¹¹ G. Delibes, *Una necrópolis de inhumación individual de la Edad del Bronce en Villalmanzo (Burgos)*, BSAA 37 (1971) 407-16, esp. 410 y fig. 3.

¹² R. de Balbín, P. Bueno, P. Jiménez, J. Alcolea, J.A. Fernández, E. Pino, J.C. Redondo, *El yacimiento de Rillo de Gallo (Guadalajara)*: WAH 16 (1989) 31-73, esp. 45-53; fig. 25 y lám. IVa R. de Balbín, P. Bueno, P. Jiménez, J. Alcolea, J. A. Fernández, E. Pino y J.C. Redondo, *Arte rupestre levantino en Guadalajara*: "Revista de Arqueología" 106 (1990) 16-24.

esta misma actividad en la Meseta Norte, también en conexión con otros materiales asociados al mismo fenómeno campaniforme¹³.

El análisis metalográfico dio los siguientes resultados en cuanto a los componentes esenciales:

| | | |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| $\frac{\text{Cu}}{98.78}$ | $\frac{\text{As}}{0.963}$ | $\frac{\text{Sn}}{0.016}$ |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|

Se trata, por consiguiente, de una aleación peculiar de la Edad del Cobre, es decir de un bronce arsenical con una baja proporción del metaloide y un mínimo contenido de estaño que suele darse con cierta frecuencia como resultado de algún aporte nativo de la mena misma de que se extrajo el cobre o quizá de la sílice utilizada en el proceso de reducción.

II. CUCHILLO DE CASASOLA

La segunda pieza que presentamos es una hoja de bronce de pequeñas dimensiones -unos 77 mm de largo por 27 mm de anchura máxima- de perfil lanceolado algo achatado por la zona del empuñadura; es de sección lenticular, con filos de entre 4 y 6 mm de ancho bien destacados y formados a martillo. En la zona del empuñadura muestra dos perforaciones en las que aún aparecen insertos dos remaches, también de bronce, que sujetaban la empuñadura; miden 8 y 10 mm de largo respectivamente por 3 mm de grueso en las zonas en que no están deformados.

Procede esta pieza de la finca Casasola, concretamente de la terrera que se alza entre el caserío y la orilla izquierda del Henares, en el límite entre los términos de Guadalajara y Chiloechoes. El lugar exacto en que apareció este cuchillo viene determinado por las coordenadas 40° 36' 45"N/3° 11' 40"OG, del mapa 1:50.000 n° 535, "Algete", del IGN.

Los distintos parajes que integran la extensa finca de Casasola han aportado abundantes materiales arqueológicos que se distribuyen a lo largo de una dilatada cronología, desde el Calcolítico hasta la iberización. En otras ocasiones nos hemos ocupado de algunos de estos hallazgos, entre los que sobresale una nutrida colección de los que en su día caracterizábamos como "colgantes y amuletos", acompañados de cerámicas campaniformes, del Bronce pleno y del Bronce final (de tipo Pico Buitre)¹⁴.

¹³G. Delibes de Castro, *El Calcolítico. La aparición de la metalurgia*, en *Historia de Castilla y León 1* (Valladolid 1985), 36-52.

¹⁴J. Valiente Malla, *Colgantes y amuletos hallados en las terreras del río Henares*: TP 43 (1986) 195-209; J. Valiente Malla, M.L. Crespo Cano, C. Espinosa Gimeno, *Un aspecto de la celtización en el Alto y Medio Henares. Los poblados de ribera*: WAH 13 (1986) 47-70.

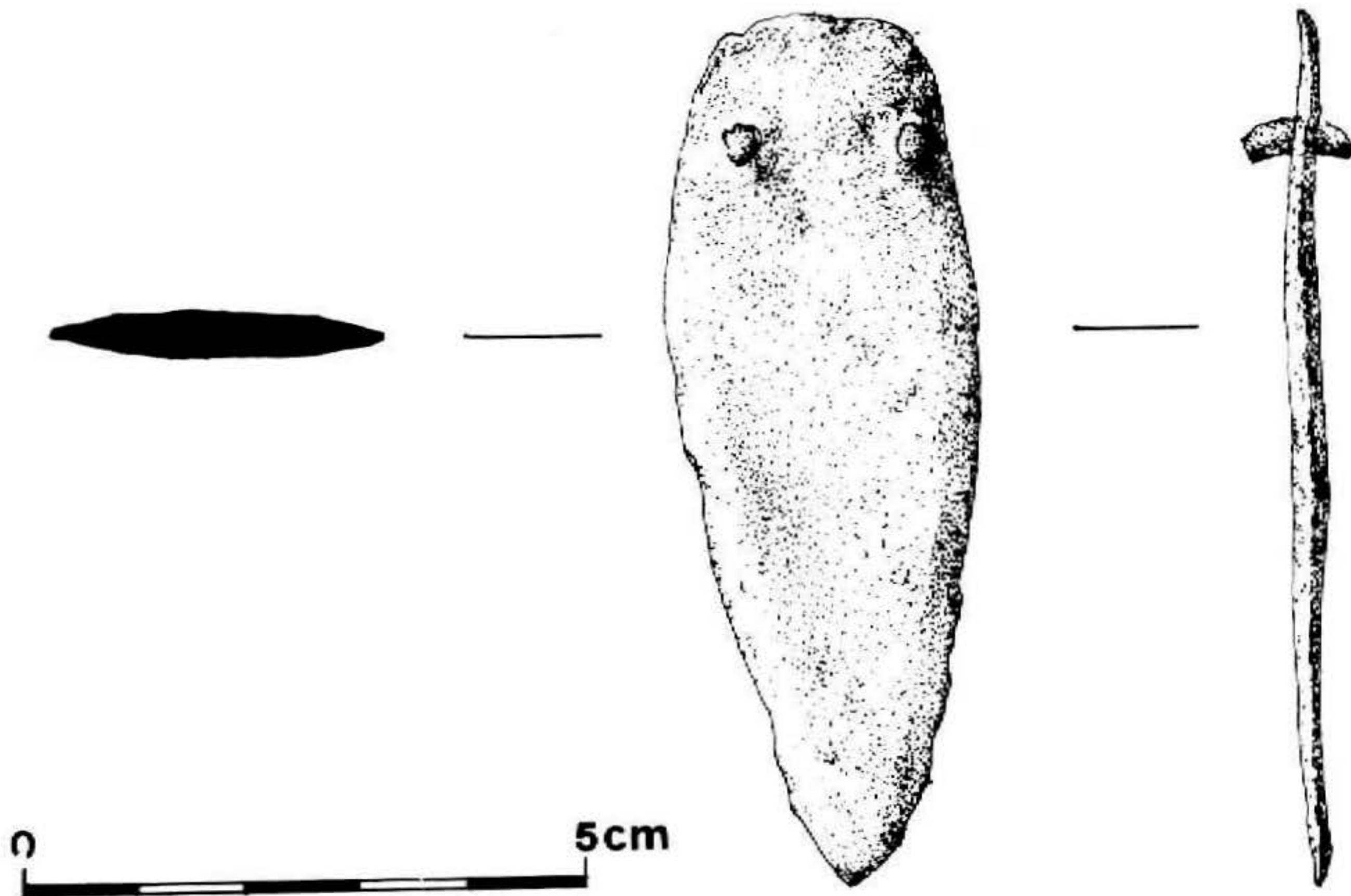


Figura 3.- Cuchillo de Casasola

La pieza que ahora damos a conocer se enmarca fácilmente en una larga tradición de pequeños utensilios metálicos que no dudáramos en caracterizar como “domésticos”, por contraste con otros elementos como las espadas o puñales, es decir armas de combate o, como se ha sugerido a veces, de parada, a modo de emblemas de prestigio. En el apartado de los útiles domésticos entrarían, junto con los punzones, estos cuchillitos o, mejor quizá, hendedores que aparecen ya en el horizonte calcolítico, como el de lengüeta de Ciempozuelos¹⁵ o los triangulares de base recta con agujeros para pasar los remaches o escotaduras laterales. De este tipo podemos citar una pieza con tres agujeros para remaches, procedente de la Dehesa de Valdellope (Montamarta, Zamora), hallada junto con una punta de tipo Palmela y varias hachas de piedra pulimentada, que se enmarcan fácilmente en un horizonte campaniforme de la variedad Ciempozuelos¹⁶. Estos cuchillitos o hendedores triangulares perduran hasta bien entrada la Edad del Bronce pleno; como ejemplos pueden citarse un puñal de cobre de hoja triangular, con la base redondeada en los extremos y tres remaches, hallado como único elemento de ajuar en un enterramiento en

¹⁵ A. del Castillo, *El Neo-eneolítico*, en R. Menéndez Pidal (ed.), *Historia de España* I,1 (Madrid 1975) fig. 496.

¹⁶ R. Martín Valls, G. Delibes de Castro, *Hallazgos arqueológicos en la provincia de Zamora (III)*: BSAA 42 (1976) 429-31; fig. 10.

cista de Gador (Almería)¹⁷. En un ámbito geográficamente más cercano tenemos un cuchillo triangular con dos agujeros para remaches procedente de la Motilla de Santa María del Retamar (Argamasilla de Alba, Ciudad Real)¹⁸.

Durante el Bronce pleno, sin embargo, se impone paulatinamente, a juzgar por la mayor frecuencia de los hallazgos, el cuchillito de perfil foliar, comparativamente más alargado, con el extremo correspondiente a la empuñadura más o menos redondeado y con dos o más perforaciones para el paso de los remaches, como la pieza de Casasola que comentamos, para la que podemos señalar un paralelo geográficamente no muy lejano, concretamente una pieza casi igual hallada en las excavaciones de El Lomo (Cogolludo, Guadalajara), de bronce arsenical, recuperada de una hoya con datación radiocarbónica de hacia 1670 a.C. Lleva esta pieza dos perforaciones alargadas a modo de finas ranuras, a semejanza de otro cuchillito idéntico de Castillarejo de los Moros (Andilla, Valencia), poblado del Bronce valenciano¹⁹.

En ambiente argárico, estos pequeños utensilios son comparativamente muy abundantes. V. Lull los agrupa en dos categorías: cuchillos y puñales²⁰; la pieza de Casasola entraría en la segunda. Junto con las espadas, han servido para establecer clasificaciones con significación esencialmente cronológica (B. M. Blance, M. Ruiz-Gálvez), que recoge y critica el citado autor, concluyendo que las diversidades señaladas en cuanto a asociaciones de estos utensilios con determinadas formas de enterramientos o ajuares podrían ser aleatorias o debidas a factores diversos, entre ellos los de orden social o ideológico²¹.

Sin embargo, el análisis espectrométrico ha aportado unos datos de sumo interés que además pueden ayudarnos a situar mejor esta pieza en el contexto del Bronce pleno de las comarcas interiores y más concretamente en la facies que hemos denominado "Bronce del Tajo" que tiene en la Loma del Lomo de Cogolludo quizá su mejor exponente. Los resultados de este análisis son los siguientes;

| <u>Cu</u> | <u>As</u> | <u>Sn</u> |
|-----------|-----------|-----------|
| 89.92 | 0.986 | 8.831 |

¹⁷ A. Pérez Casas, C. Paoletti, *Enterramiento en cista hallado en Gador y poblamiento argárico en el Valle del Andarax (Almería)*: CPUGr 2 (1977) 213-41, esp. 215-17; fig. 2,G.

¹⁸ A. Hernando Grande, C. Galán Saulnier, *Armas metálicas en la "motilla" de Santa María del Retamar (Argamasilla de Alba, Ciudad Real)*: "Espacio, Tiempo y Forma" I/2 (1989) 191-221; fig. 2, nº 13.

¹⁹ B.M.Blance, *Estudio espectrográfico de algunos objetos metálicos del Museo de la Diputación de Valencia*: APL 8 (1959) 166; fig. 3, nº 28.

²⁰ V. Lull, *La "cultura" de El Argar* (Madrid 1983) 161-68.

²¹ *Ibid.*, 176-78.

El cuchillo de Casasola, por consiguiente, es una pieza de bronce estannífero con una pequeña proporción de arsénico. Desde el punto de vista técnico, el contenido en estaño es suficiente para la obtención de un bronce de buena calidad, algo que no es frecuente en otras áreas del Bronce pleno en las que podríamos buscar paralelos de este hallazgo, como sería la del Bronce de La Mancha. En efecto, los análisis metalográficos de piezas halladas en las motillas de El Azuer y Los Palacios indican que durante la Edad del Bronce predomina absolutamente el uso del bronce arsenical y que tal situación se mantiene incluso durante el Bronce tardío. Lo mismo ocurre en los yacimientos argáricos granadinos, en los que el estaño aparece tan sólo en proporciones muy reducidas, siempre por debajo del 1%, mientras que persiste como fórmula habitual la del bronce arsenical²². En el Argar almeriense y murciano se documenta una producción de bronce estanníferos más abundante, aunque las aleaciones con un contenido superior al 1% de estaño no pasan del 25% en los análisis recogidos en un reciente trabajo sobre metalurgia argárica. Una proporción de 8.8%, coincidente con la del puñal de Casasola, se considera aquí un caso extremo, ya que lo habitual son las aleaciones mucho más pobres en estaño²³.

En contraste con el panorama que presentan los asentamientos argáricos o los manchegos que con ellos se relacionan al menos en el aspecto de la metalurgia, el cercano poblado de El Lomo de Cogolludo ha aportado hasta el momento un buen conjunto de elementos relacionados con la metalurgia del bronce (utensilios, armas, crisoles y un molde de fundir hachas) del que hasta el momento sólo se han publicado una punta de flecha y la punta fracturada de una espada o cuchillo²⁴; la primera contiene un 15.51% de estaño, sin indicios de arsénico, mientras que la segunda dio un 8.492% de estaño y un 0.145% de arsénico. Los hallazgos habidos posteriormente han hecho subir hasta doce el número de elementos metalúrgicos analizados; de este total, sólo tres presentan algún contenido de arsénico, entre un 0.145% y un 5.010%; los restantes muestran contenidos de estaño que van de un 34.56% a un 6.419% (crisoles en los dos casos)²⁵.

Estos datos que ha aportado la metalurgia del bronce en El Lomo indicarían una relación con las áreas atlánticas más que con las mediterráneas en este aspecto. Por otra parte, al cuchillo de Casasola habría que añadir la conocida

²² A. Arribas, P. Craddock, F. Molina, B. Rothenberg, D.R. Hoock, *Investigación arqueometalúrgica en yacimientos de las edades del Cobre y del Bronce en el Sudeste de Iberia*, en C. Domergue (ed.), *Minería y metalurgia en las antiguas civilizaciones mediterráneas y europeas I* (Madrid 1989) 71-79, esp. 75-77.

²³ R. Chapman, V. Lull, M. Picazo, M.E. Sanahuja (eds.), *Proyecto Gatas. Sociedad y Economía en el Sudeste de España c. 2500-800 a.n.e. 1. La Prospección Arqueológica* (BAR International Series 348, Oxford 1987) 206-208.

²⁴ Estas piezas fueron publicadas en J. Valiente Malla, *La Loma del Lomo I* (EAE 152, Madrid 1987) fig. 12, nº 385, 401.

²⁵ Los datos relativos a los hallazgos de la Zona B del yacimiento y un primer planteamiento de esta problemática se recogen en la segunda memoria de las excavaciones de El Lomo, ya entregada en la Dirección General de Cultura de Castilla-La Mancha para su publicación.

espada de Guadalajara; pese a la imprecisión de los datos relativos a su origen, es de señalar que se trata también de una pieza fabricada con cobre estannífero. Tanto la espada de Guadalajara como el cuchillo de Casasola pertenecerían a la metalurgia de esta provincia interior de la Edad del Bronce pleno de que es exponente por ahora casi único el asentamiento de El Lomo, una de cuyas características más notables sería precisamente la práctica de una metalurgia técnicamente avanzada por contraste con otros ámbitos peninsulares más evolucionados en otros aspectos.

Por otra parte, no es de extrañar que el cuchillito de Casasola contenga una pequeña proporción de arsénico. También en El Lomo de Cogolludo tenemos dos piezas de bronce estannífero que incluyen menos de un 1% de arsénico. Ello se debería a que se aprovechan bronce o cobres viejos, chatarra en una palabra, para refundirlos mezclados con aleaciones ricas en estaño en la confección de utensilios nuevos; a los primeros se deberían los aportes de arsénico que el análisis metalográfico detecta en los segundos.

El cuchillo de Casasola ha aparecido prácticamente descontextualizado, pero habida cuenta de las anteriores consideraciones y a la vista de los abundantes paralelos en ambientes argáricos o similares, así como del trasfondo que aporta el cercano yacimiento de El Lomo de Cogolludo, es posible enmarcar esta pieza en la Edad del Bronce pleno y más concretamente en la provincia de esta cultura que hemos situado en los territorios que se extienden al sur de la Cordillera Central, pero en contacto con ambientes de la Meseta Superior.

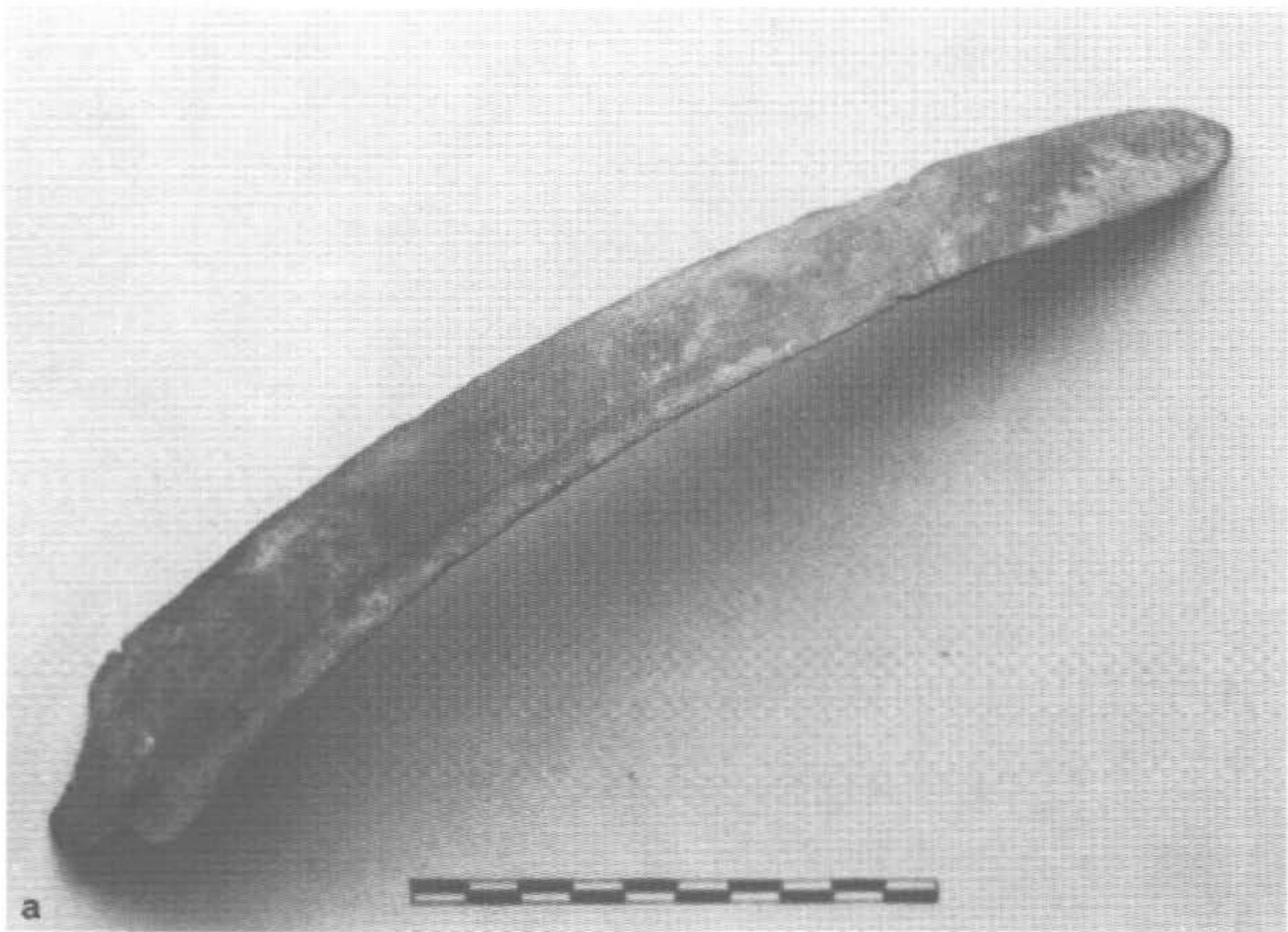


Lámina I.- Puñal de Torrecuadrada (a) y cuchillo de Casasola (b)

Alonso de Covarrubias, autor del Palacio Ducal de Pastrana (Documentación sobre su construcción, de 1542 a 1553)

Aurelio García López

- 72. Arquitectura
- 74. Oficios artísticos
- 92. Biografías
- 7.03.19. Historia del arte en tierras de Guadalajara
- 7.03.19.3. Arquitectura en Guadalajara
- 7.03.19.4. Urbanismo en Guadalajara
- 946.19.3. Historia de los Mendoza

En el presente trabajo presentamos una documentación totalmente inédita relativa a la construcción del palacio ducal de Pastrana, que es imprescindible para el conocimiento de esta importante obra del Renacimiento español, dado que el palacio de los duques de Pastrana es considerado como un palacio renacentista¹. Se trata de clarificar la autenticidad de una obra debida a las trazas y condiciones realizadas por Alonso de Covarrubias. Pasando posteriormente la edificación del edificio por distintos maestros de obras.

¿Cómo era la villa de Pastrana en los años en que se lleva a cabo la construcción de este palacio?

Encontrada la villa de Pastrana durante la Edad Media en la encomienda de Zorita, perteneció a la Orden de Calatrava hasta 1541, en que fue vendida por Carlos I a una de las amplias ramas de la familia Mendoza, a doña Ana de la Cerda, condesa de Mérito².

La condesa de Mérito ennoblecó la villa con la construcción de un palacio-fortaleza y una amplia plaza delante de su palacio, que cambiaba la fisonomía

¹ MUÑOZ JIMENEZ, Miguel Angel: *La arquitectura del Manierismo en Guadalajara*, Guadalajara, 1987: p. 183

² SANTAOLALLA LLAMAS, Manuel: *Pastrana. Apuntes de su Historia, Arte y Tradiciones*. Guadalajara, 1990: p. 11

de la villa incluida en un urbanismo medieval, con una construcción propia del Renacimiento³. La señora de la villa ordenó realizar en el convento de N^a Sr^a de Gracia una nueva iglesia, adquiriendo esta familia su patronazgo⁴. Y por último, doña de la Cerda en 1543 se hace con la propiedad de las alcabalas de la villa⁵. Curiosamente, la modernización de la villa se realiza en una zona de extramuros, mientras que la villa de Pastrana seguía rodeada por una vieja muralla y sus calles y plazas eran un auténtico laberinto.

Pastrana durante los años en que se edifica el palacio de la condesa de Mélito se caracteriza por ser una villa muy vinculada al régimen agrario, en el que las crisis de subsistencia eran continuas, como ocurrió en 1548, en el que el Concejo tiene que formar un censo de 400 ducados para proveerse de pan solicitando permiso para ello a la condesa de Mélito⁶. Aunque debemos de señalar que existía un cierto desarrollo económico de varias familias de mercaderes acaudalados⁷. El centro económico de Pastrana estaba situado en la actual plaza de los Cuatro Caños, denominada en esta época como plaza de arriba. Lugar donde estaba situado el ayuntamiento con unos amplios soportales. Esta plaza del Concejo era el auténtico centro comercial de la villa, donde los comerciantes solían instalar sus tiendas para la venta de sus productos⁸.

Fueron estos años de 1542 a 1553 años realmente complicados para el Concejo de Pastrana. Pronto se vio involucrado en numerosos pleitos con otros lugares de su entorno. Un caso de estos fue el pleito que tuvieron con la villa de Hontoba, por entrar a pastar los ganados en términos de esta villa, y que se resolvió al parecer de una manera muy cordial. Destacan sobre todo los continuos pleitos que mantuvieron el Concejo de Pastrana con la señora de la villa, doña Ana de la Cerda⁹, dando la impresión que la condesa de Mélito en parte intentó abusar de esta villa y sacar provecho de su situación privilegiada y al parecer se aprovechaba de cualquier ventaja económica que veía a su alcance, como lo demuestran los tres pleitos que mantuvieron ambas partes, saliendo la condesa perdedora en las sentencias dictadas por la Chancillería de Valladolid.

³ MARTINEZ TABOADA, Pilar, y MORENO ATANCE, Ana: *Pastrana: una intervención urbanística en el siglo XVI*, en "Urbanismo e Historia Urbana en el Mundo Hispano". 2º Simposio, 1982. Tomo II. Universidad Complutense de Madrid: pp. 778-789

⁴ SAMPER, Cristina: *Pastrana. Viejas piedras de la Alcarria*. Madrid, 1979: p. 21

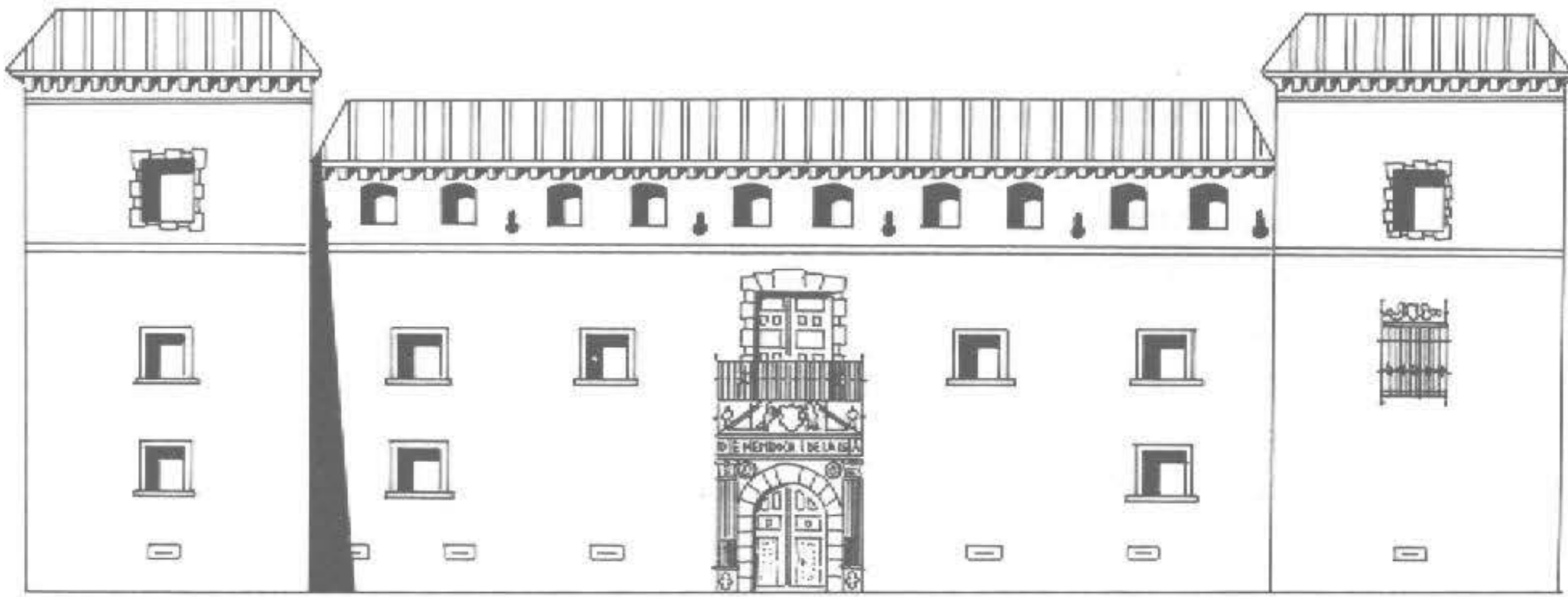
⁵ *Ibidem*

⁶ A.P.N.P., e.p. Gabriel López, 8 de julio 1548, s/f. Es una carta del Regimiento de Pastrana donde expone a la condesa de Mélito que les autorice para formar un censo por la escasez de pan en ese año "suplico sea servida de dar licencia al dicho concejo para que lo suso dicho pueda tomar los dichos quatrocientos ducados".

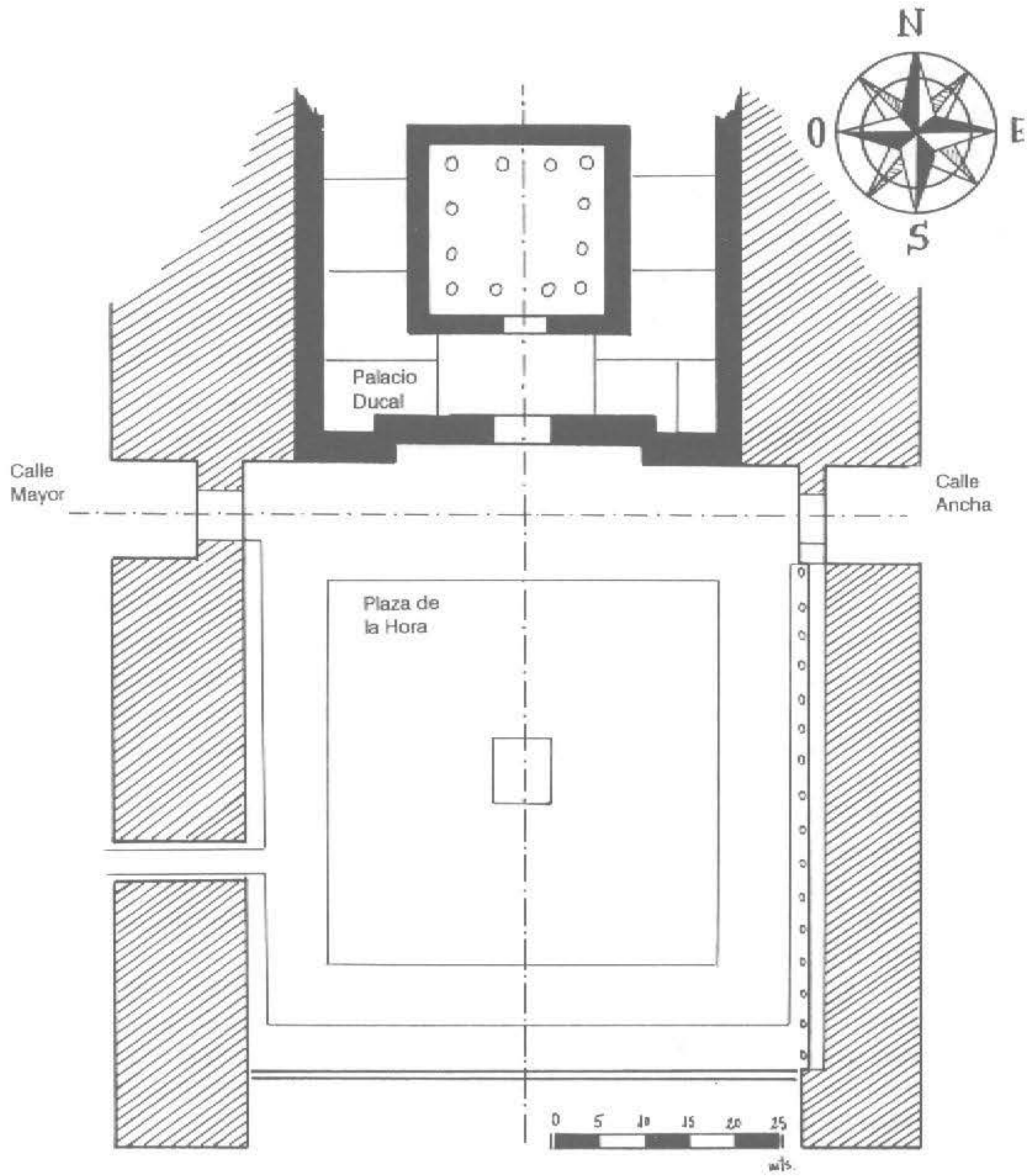
⁷ Entre estos mercaderes acaudalados podemos destacar a Juan Rodríguez de Madrid, que mantenía un amplio comercio en Pastrana y en todos los lugares de su entorno. Sobre todo con el tráfico relacionado con el mundo de la seda. A.P.N.P., e.p. Gabriel López, 12 octubre 1548.

⁸ En 1552, el concejo de Pastrana tuvo un pleito contra Alonso Herández de Heredia, por la causa de haber abierto este último unas ventanas de su casa que daban a los soportales del concejo de la villa. Siendo muy perjudicial para el comercio del lugar. A.P.N.P., e.p. Pedro de Madrid, 20 agosto 1552.

⁹ La señora de Pastrana mantuvo constantes pleitos desde su llegada a Pastrana hasta su muerte.



Fachada del palacio de Pastrana (dibujo A. Herrera)



Axialidad del palacio de Pastrana con la plaza de la Hora
(dibujo A. Herrera)

Las obras del Palacio ducal de Pastrana. Sus maestros de obras.

El arquitecto Alonso de Covarrubias (1488-1570) estuvo muy vinculado a la familia Mendoza y a las tierras de Guadalajara. Conocemos su actuación temprana en la catedral de Sigüenza¹⁰ y su posterior trabajo en la ciudad de Guadalajara en la iglesia de la Piedad (1526-1529) y en el convento de la Concepción de esta misma ciudad (1530)¹¹. Incluso en 1536 había elaborado las trazas del retablo de la iglesia parroquial de la Asunción de Pastrana¹², permaneciendo en la ciudad de Guadalajara durante largas temporadas, pues conocemos que su mujer, Mari Gutiérrez, en 1529 dió a luz en Guadalajara a una de sus cuatro hijas, llamada Ana, siendo bautizada en la céntrica iglesia de San Gil¹³.

A partir de 1537, Alonso de Covarrubias comienza sus trabajos en el Alcázar de Madrid junto a Luis de Vega. Fue en estos años cuando contrató doña Ana de la Cerda a Alonso de Covarrubias para ir a Pastrana a trabajar en la fortaleza-palacio que tenía pensado construir en su villa de Pastrana. Es curioso que la condesa de Mérito abandonara el gusto de los palacios de su familia Mendoza en Guadalajara, y se desviara hacia una moda que llevaba pocos años en vigencia, y que era la de los palacios reales¹⁴. Puede considerarse el palacio de Pastrana con una estructura similar al alcázar de Toledo. Posiblemente, en 1542 vino Alonso de Covarrubias a Pastrana a elaborar las condiciones de la obra de la condesa de Mérito. Esta fecha de 1542 como año en que Covarrubias comienza la elaboración de las condiciones del palacio-fortaleza de Pastrana es defendida

Encontramos pleitos entre miembros de su familia y contra el concejo de Pastrana. En 1552 parece ser que la apelación en segundo grado en el pleito con la villa de Pastrana había salido perdedora. Dice doña Ana de la Cerda, en noviembre de 1552 "entre my y el concejo de la villa de Pastrana y el común de çorita el fiscal de su majestad, sobre Razon de poner guardas y sobreguardar en los montes de la dicha villa, y sobre cierto corte de pinos y sobre cierta parte de la muralla que mandábamos a hazer del muro de la dicha villa". A.P.N.P., e.p. Pedro de Madrid, 14 de noviembre 1552.

¹⁰ MUÑOZ PARRAGA, María del Carmen: *Nuevos datos sobre la obra de Alonso de Covarrubias de Sigüenza*, en "Anales Seguntinos", 1 (1984): pp. 89-92

¹¹ MUÑOZ JIMENEZ, *op. cit.*, pp. 71-77

¹² GARCIA LOPEZ, Juan Catalina: *Relaciones Topográficas de la provincia de Guadalajara*. Relación de Pastrana: p. 223

¹³ A.P.S.N. Libro de Bautismos de San Gil. Libro primero (1528-1567), en el cual se contiene un cuadernillo que abarca del 16 de marzo de 1528 a 5 de agosto de 1539. Su estado de conservación es muy malo. En los bautismos de 1529, folio 7v., aparece una partida de bautismo que dice "martes XXVI días del mes de octubre de suso dize año, se cristianizó Ana, hija de Alonso de Covarrubias, maestro de cantería, y de Mari Gutiérrez".

¹⁴ MARTINEZ TABOADA y MORENO ATANCE...*op. cit.*, p. 780, nos dicen las citadas autoras que la condesa de Mérito "no siguió en las trazas de su palacio los modelos utilizados por su pariente, sino que se acerca más al tipo de edificio de los alcázares reales".

de una manera magistral por el estudioso del arte de Guadalajara Muñoz Jiménez, pero sin documentación alguna¹⁵. Por mi parte debo decir que no dispongo del año en que se relizaron esas trazas, pero creo que bien se pudieron llevar a cabo en 1542, año en que Alonso de Covarrubias pasó por Albalate de Zorita, para cobrar un sueldo por unas trazas que había realizado para la iglesia parroquial de ese lugar¹⁶. En el mes de febrero de 1544 se localizan las primeras noticias en las que encontramos referencia a que la obra de Su Señoría estaba ya comenzada¹⁷.

En uno de los pleitos que mantuvo la condesa de Mélito con la villa de Pastrana por motivo de la construcción de la fortaleza-palacio, en el que la condesa de Mélito había derribado un pedazo de muralla de la villa para realizar su obra, y no había dejado los “cuatrocientos pasos” de separación de la villa a la casa palacio que quisiera construir la señora de la villa al adquirir esta en 1541¹⁸. Al no cumplir estas indicaciones, se ocasionó un pleito entre ambas partes y las obras se tuvieron que paralizar¹⁹. Parece ser que las obras fueron paralizadas en 1546, cuando posiblemente se había levantado ya parte de la fachada principal, sobre todo la portada y la parte del zaguán y del patio interior, donde se podría creer que pudo trabajar personalmente Alonso de Covarrubias, sobre todo en la portada del edificio, que nos recuerda a una similar elaborada por este autor posteriormente en el Alcázar de Toledo²⁰. Por último, únicamente decir, que en estos primeros años desconozco qué maestro de obras pudo actuar con consentimiento de Covarrubias. En estos años he localizado, en 1544, a un maestro de cantería llamado Martín de Ibarra que estaba en Pastrana ese año²¹.

Finalizado el pleito, las obras de la fortaleza de la condesa de Mélito continuaron a partir de 1548, como podemos observar a través de las noticias y

¹⁵ MUÑOZ JIMENEZ, *op. cit.* De una manera muy acertada, este gran experto del arte nos dice: “quién más probablemente fue su tracista es Alonso de Covarrubias quien en los años en que está alcanzando la cumbre de su carrera había ofrecido en Pastrana una versión simplificada, más elemental y sencilla, de la fachada y portada principales del alcázar toledano trazado también a partir de 1542”: p. 283.

¹⁶ IPIENS MARTINEZ, Emilio: *La construcción de la iglesia de Albalate de Zorita (Guadalajara) con traza de Alonso de Covarrubias*, “Archivo Español de Arte”, 225 (1984): 97. Según datos aportados por este autor, Alonso de Covarrubias en 1542 pasó por Albalate a cobrar un sueldo por unas trazas que había elaborado para la tribuna del coro de la iglesia.

¹⁷ Entre los papeles de los protocolos notariales de Pastrana hemos localizado dos escrituras de venta de dos huertos a la condesa de Mélito, para su obra en esta villa. Una de ellas es la de Bernabé de Olivares, que el 17 de febrero de 1544 vendió un corral y un arenal y huerto “que yo tengo a la obra que su señoría haze” (A.P.N.P., e.p. Luis Méndez, 17 febrero 1544). Otra de las ventas de ese mismo año es la de Sebastián de Luis que “vende una parte de huerto que yo tengo en término desta villa donde dizen el hozino con parte de agua... ques es la parte que mando tomar para los palaciones que su señoría manda hazer” (A.P.N.P., Luis Méndez, 16 julio 1544)

¹⁸ MARTINEZ TABOADA y MORENO ATANCE...: *op. cit.*, p. 780.

¹⁹ *Ibidem*: p. 781

²⁰ SANCHEZ, Natividad: *Alonso de Covarrubias y el Toledo Renacentista* en “Cuadernos de Arte Español”, 14 (1991): 17.

²¹ A.P.N.P., e.p. Luis Méndez, 25 junio 1544.

escrituras notariales que se conservan, y que demuestran que en ese año las obras estaban avanzadas, pues se requiere la presencia de maestros de carpintería posiblemente para cubrir parte del edificio. En una carta de obligación en la que los carpinteros, Justo de Vega y Cristóbal de Nieva, que había trabajado el primero de ellos en las obras de Covarrubias en el Alcázar de Madrid²², vienen a trabajar a Pastrana. Las obras tuvieron que recibir otra nueva etapa de construcción que prácticamente sería la definitiva y que dejaría las obras del palacio de Pastrana sin concluir. Esta vez las obras fueron dirigidas en 1548 por el maestro de cantería, Nicolás de Adonza (1495-d. 1560), vecino de Mondéjar, lugar donde había llevado a cabo importantes obras arquitectónicas²³. Pasando a ser repartido el trabajo de las obras a partir de 1549, cuando la condesa contrata a Pedro de Medina (a. 1539- d.1560), maestro de cantería, vecino de

²² RIVERA BLANCO, J. Javier: *Juan Bautista de Toledo y Felipe II. La importancia del Clasicismo en España*. Universidad de Valladolid. Valladolid, 1984, pp. 196, 205 y 250. Según reseña que hace Muñoz Jiménez, *La Arquitectura del Manierismo en Guadalajara...*, sabemos que el maestro de carpintería Justo de Vega trabajó en el Alcázar de Madrid, en la escalera imperial junto a Cristóbal de Medina (1541-1543). Posteriormente en la Capilla Real entre 1560-61. Donde elabora la armadura y la tribuna con influencia mudéjar. En 1566, trabaja en la torre de la Parada del Pardo, realizando el maderaje de un chapitel.

²³ MUÑOZ JIMENEZ: *op. cit.*, p. 84 nos documenta a este maestro de obras trabajando en la villa de Mondéjar. Pero la documentación sobre sus obras es muy escasa. Sus trabajos fueron en la parroquia, hospital y Convento de San Antonio de esta villa de Mondéjar. Por nuestra parte hemos localizado algunas noticias de su labor constructiva en Pastrana. Donde tenía un hijo llamado Miguel de Adonza, vecino de Pastrana, y un hermano Cristóbal, que parece ser que tuvo que trabajar en la parroquia de Meco. Pues Nicolás de Adonza, otorga un poder a su hijo Miguel, para que pague al beneficiado de la parroquia de Meco doce ducados que su hermano le debía.

²⁴ Pedro de Medina fue un importante maestro de cantería de estos años. MUÑOZ JIMENEZ, *op. cit.*, p. 132, nos habla de este maestro que había trabajado en la picota de Horche en 1548 y en el puente de Zorita. Entre los Protocolos de Pastrana hemos localizado otras noticias referentes a este maestro de obras. Aparece mencionado en una escritura de obligación junto a Claudio entallador, como su fiador, y con Felipe Ortiz, para la realización de un Retablo en el lugar de Hontanar. "Sepan cuantos esta carta de / obligación vieren como yo Claudio en / tallador, como principal pagador e yo Pedro de Medina maestro / de cantería, estantes e vecinos de la cibdad de guadalajara como su fiador / ambos juntos... por quanto en my el dicho Claudio entallador e Felipe Ortiz vecino de la dicha cibdad de Guadalajara fue dado a hazer / ... la obra de un Retablo que se a de hazer en el altar mayor del lugar / de Hontanar" (Gabriel López, 26 julio 1548). Por último señalar que Pedro de Medina trabajó en el molino de la villa de Horche, donde tenía un pleito con el concejo de esa villa: "Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Pedro de Medina / vecino de la cibdad de Guadalajara, estante al presente en la villa de / Pastrana. Otorgo e conozco por esta presente carta que doy e otorgo todo / my poder cumplido e lanero... a Nycolas Yblas / estante al presente en esta villa de Pastrana para que en my nombre / e como yo mismo podays seguir fenecer e / acabar cierto pleito e caubsa que yo trato con el conzejo de Horche / sobre la obra de un molino que fyze al dicho conzejo e sobre las cabsas / e Razones. (Pedro de Madrid, 14 de octubre 1551). En 1549, encontramos sendas escrituras de poder de Pedro de Medina, en noviembre otorga una carta de obligación Juan de Orce, cantero de Pastrana para que él prepare mil varas de piedras para las obras de su señoría (Gabriel López, 4 de noviembre 1549) y una segunda carta de obligación, en la que Juan Matro, vecino de Valdeconcha, se obliga a "traer e traeré a esta villa de Pastrana a la obra de la Excelentissima / señora Ana de la Cerda condesa de melyto señora desta villa haze en esta villa ocho / çientas varas de piedra" para las obras que hacía pedro de Medina (Gabriel López, 30 diciembre 1549).

Guadalajara, y a Pedro Gómez del Mazo²⁴. Con anterioridad a trabajar en la obra de la fortaleza Pedro de Medina estuvo trabajando en las obras de la muralla de Pastrana. Pedro de Medina estuvo muy relacionado con los hermanos Pedro y Juan del Mazo, a quienes en 1548 se les localiza trabajando en Pastrana, antes de la llegada de Pedro de Medina²⁵. Mientras que Pedro de Medina en 1548 se encuentra trabajando en otros lugares cercanos a esta villa de Pastrana y en lugares de la ciudad de Guadalajara²⁶.

En 1551, parece ser que Pedro de Medina abandona la parte de obra del palacio que tenía contratada sin haberla finalizado, por muerte de su compañero de trabajo Pedro Gómez del Mazo²⁷. En noviembre de 1551, Pedro de Medina decide traspasar la obra que tenía contratada, que era “desde la puerta de la plaça que lo parte hasta la toRe grande del camyno de San francisco”. Al parecer hasta ese momento Pedro de Medina y Pedro Gomez del Mazo habían levantado una de las dos torres de la fachada del palacio, que se refiere a la torre izquierda de la fachada “con paredes e testeros de alto de quarenta e cinco pies esta cumplida” y le quedaba por hacer la torre grande “que se entiende la toRezilla e toRe con sus pertenencias” que traspasa a Juan de Alavarieta. Llegando Pedro de Medina a marcharse de Pastrana, por lo que es requerido por doña Ana de la Cerda, en marzo de 1552, para que vuelva de nuevo a Pastrana. Donde todavía tenía algunas obras que realizar para la condesa de Mélito en Pastrana “sobre la obra que tiene a su cargo de fazer en la fortaleza e casa fuerte que yo hago en la dicha villa de Pastrana”²⁸. Esta solicitud de la condesa de Mélito para que continúe trabajando Pedro de Medina en sus obras, es debida a que tenía contratada la construcción de una puerta de acceso a la plaza de la Hora, que salía a la calle de las boceguillas,

²⁴ Los hermanos Pedro y Juan del Mazo están documentados en Pastrana con anterioridad a la llegada de Pedro de Medina. En abril de 1548, estaban trabajando en obras en Pastrana. Sabemos que unos vecinos de los Yélamos les hacen unas caleras para sus obras “Sepan quantos esta carta de obligación vieren como nos / Juan de Pedro diza y Alonso de Almagro vecinos de los Yelamos, ambos / ...otorgamos e conocemos por esta presente carta que nos obligamos a vos Pedro del maco e juan del maco / montañeses estantes en esta villa de Pastrana / de hazer y que haremos una calera según costumbre hazer las caleras” (Gabriel López, 14 de abril 1548). Posteriormente la familia del Mazo trabajó asociada con Pedro de Medina en la fortaleza de doña Ana de la Cerda... También parece ser que Pedro del Mazo trabajó en la obra del molino de Escopete, donde encontramos una carta de poder donde se queja de no haber recibido todo el dinero por su obra “podáis cobrar e cobrar e rrecaudar todos los marevedis que son o que fueren devidos y en qualquier manera me debiere el concejo desta villa de Pastrana de la obra que tengo fecha en el molino de escopete” (Pedro de Madrid, 30 junio 1552).

²⁵ En lugares como Zorita, Hontanar y posteriormente en Chiloeches donde trabaja en la torre de esa parroquia junto a Pedro del Mazo en 1556 (MUÑOZ JIMENEZ, *op. cit.*, p. 133).

²⁷ A.P.N.P., e.p. Pedro de Madrid, 17 noviembre 1551.

²⁸ Por escritura de 26 de marzo de 1552, doña Ana de la Cerda otorga una carta de poder a Alonso González, vecino de Guadalajara para “en my nombre e como yo mysama / podays fazer los Requerimyentos a Pedro de Medina cantero vecino de la dicha cibdad de Guadalajara sobre la obra que tiene a su cargo da fazer en la fortaleza e casa fuerte / que yo hago en la villa de Pastrana e dello tomar las entremyentos que fueren necesarios / e fazer los actos judiciales y extrajudiciales que convengan” (A.P.N.P., e.p. Pedro de Madrid, 26 marzo 1552).

habiendo sido realizada la traza del arco de esa puerta por Alonso de Covarrubias y Luis de Vega “dixeron que por quanto ellos tienen a cargo a fazer la puerta del muro”. Puerta que no se realizó con el modelo de ambos maestros por suponer un coste muy elevado. Esta puerta que realizó Pedro de Medina junto a Pedro del Mazo, es la llamada actualmente Puerta Nueva, que sale a las zonas de extramuros de la villa que posteriormente se conocerían con el nombre de Veracruz y Albaicín²⁹. Pedro de Medina durante su estancia en Pastrana tuvo numerosos pleitos con las personas con quien trabajaba en sus obras como por no haber recibido el sueldo que le correspondía por los trabajos que había llevado a cabo³⁰. Es curioso, que en uno de estos pleitos, el mantenido con Francisco Aragonés, en 1551, se mencionan como maestros de obras del palacio de Pastrana a Nycolas de Adonza y a Juan del Pozo “pedimos quytar del pleyto a diferencias contenidas dezimos que comprometemos los dichos pleytos cabsas e todas las otras caubsas que tenemos e pleytos sobre las dichas obras en manos y poder de /nycolas de adonça vecino de la villa de mondejar e Juan del Pozo abytante de Cogolludo maestros de cantería a los quales ambos dos nombramos y legimos por los juezes arbitros e arbitradores”³¹. Es la única noticia de Juan del Pozo (1526-1575), importante maestro de cantería que había realizado trabajos en Cogolludo, lugar de donde era natal³². Por lo que encontramos otro importante maestro de obras de Guadalajara que trabaja en Pastrana, pero desconozco qué labor arquitectónica llevó a cabo en la fortaleza de Pastrana. En 1551 se le menciona en el citado pleito de Pedro de Medina y Francisco Aragonés para que actúe como arbitro junto a Nicolás de Adonza para resolver las diferencias existentes entre Medina y Aragonés.

En el año de 1552, conocemos la existencia de dos maestros de cantería en la construcción de la fortaleza, el ya mencionado Nicolás de Adonza³³ que continuaba trabajando desde 1548. Este maestro de obras de Mondéjar tuvo que levantar parte de la fachada del palacio y la torre derecha y posiblemente la mayor parte del edificio como pudo ser su patio y la pared lateral de la fortaleza. Por la documentación existente no sabemos qué parte del edificio construye personalmente, pero su estancia en Pastrana está documentada entre 1548 y 1552. Es tiempo suficiente para realizar la zona del palacio que le he atribuido

²⁹ A.P.N.P., e.p. Pedro de Madrid, 18 julio 1552.

³⁰ Entre estos pleitos destaca el contenido con Francisco Aragonés, vecino cantero de Guadalajara (A.P.N.P., e.p. Pedro de Madrid, 5 noviembre 1552).

³¹ A.P.N.P., e.p. Pedro de Madrid, 30 septiembre 1551

³² MUÑOZ JIMENEZ, *op. cit.* pp. 133-134 Juan de Pozo había trabajado en la parroquia de Auñón y en la de Uceda.

³³ En 1551, Nicolás de Adonza, otorga carta de poder a Alejo Gil, vecino de Sacedón, para que le traiga “quatrocientas varas de piedra con sus caRetas e bestyas a la obra de su señoría” (A.P.N.P., e.p. Pedro de Madrid, 3 mayo 1551). Posteriormente, en 1552, al entrar a trabajar Juan de Alavarieta a las obras del palacio, se le menciona como maestro de obras (A.P.N.P., e.p. Pedro de Madrid, 5 de marzo de 1552).



El Palacio de Pastrana en la Plaza de la Hora (foto A. Herrera)



Portada del palacio de Pastrana, trazada por Covarrubias
(dibujo A. Herrera)

en las líneas anteriores.

En 1551, aparece un nuevo maestro de cantería, Juan de Alavarieta, que se hace cargo de las obras de la fortaleza, para concluir la zona que Pedro de Medina no había acabado y para la finalización de la obra. Sabemos poco de este maestro de origen montañés, probablemente de Santander³⁴. En marzo de 1552, la condesa de Mélito contrata a Juan de Alavarieta para continuar el tajo por donde lo había dejado Pedro de Medina y Juan del Mazo³⁵.

La actuación del maestro de cantería Francisco Aragonés, vecino de Guadalajara, no puede descartarse que fuera a nivel de ayudante de algún maestro de la obra de la fortaleza e incluso como maestro de obras en la misma fortaleza, pues encontramos una noticia donde otorga una obligación a un vecino de Pastrana, en mayo de 1549, para que le labre piedras de sillar, que nos hace pensar que no eran utilizadas en la muralla, sino más bien en el palacio de la condesa de Mélito "os aves obligado de me sacar varas de /sillares de piedra y todas las esquinas que para los dichos sillares fueran menester"³⁶. En años posteriores le encontramos en la construcción de la muralla para la condesa de Mélito, en la pared de los muros de la villa que había derrumbado la condesa de Mélito para levantar su casa fortaleza³⁷. Francisco Aragonés durante los trabajos de la muralla que salía a las noguerillas, contrató a un cantero para que levantaar esta parte de la muralla, en 1551, a Pedro Muñoz, cantero natural de Meruelo en la merindad de Trasmiera³⁸.

Visto este breve esquema de la evolución de los distintos maestros de cantería que trabajaron en el palacio de los duques de Pastrana, este edificio quedó sin terminar. Pero veamos cual pudo ser el plan original trazado por Covarrubias para edificar esta casa fuerte fortaleza. El edificio actual es de planta rectangular coronado por dos torres en la fachada del palacio. Se caracteriza por su robustez exterior y por su habitabilidad interior con un amplio patio de dos plantas elaboradas con arquerías de madera. Posiblemente el plan original de Covarrubias era realizar un edificio rectangular pero con cuatro torres. Como hemos podido comprobar, el maestro de cantería Pedro de Medina tenía el encargo de levantar una torre grande en el camino de San Francisco, lo que demuestra que había intención de levantar dos torres más en la parte norte del edificio³⁹, cosa que no se pudo llevar a cabo, pues en 1553 las protestas de los frailes del convento franciscano impidieron la elaboración de las dos torres de la parte trasera del edificio. Los frailes franciscanos al hacerse los cimientos

³⁴ A.P.N.P., e.p. Pedro de Madrid, 17 noviembre 1551

³⁵ *Ibidem*, Pedro de Madrid, 5 marzo 1552.

³⁶ *Ibidem*, Pedro de Madrid, 6 mayo 1549.

³⁷ *Ibidem*. Pedro de Madrid, 30 septiembre 1551. En el mes de agosto de 1551, Francisco Aragonés había traído 250 fanegas de cal a las obras que realizaba Pedro de Medina y Pedro del Maço (Pedro de Madrid, 11 agosto 1551).

³⁸ *Ibidem*, Pedro de Madrid, 2 noviembre 1551.

³⁹ *Ibidem*, Pedro de Madrid, 17 noviembre 1551.

posiblemente de las dos torres de la fachada norte, protestaron por la proximidad de los cimientos a su convento. Llegando incluso a demandar a la condesa de Mérito porque podía dañarse seriamente la estructura del convento⁴⁰. Además de edificar esta casa fuerte en las condiciones de la obra posiblemente estaba previsto una intervención en la amplia plaza que quedaba enfrente de la fachada. Explicando esto los continuos trabajos en los reparos de las murallas, que en muchos casos se trataba de una nueva muralla que rodeara la actual plaza de la Hora en su margen derecha “muralla de las noguerillas en las boceguillas”. Siendo de esta forma más razonable el sentido de la construcción de la puerta del muro que sale a la calle de las boceguillas. Debemos de tener en cuenta que las boceguillas era una de las cuadrillas en que estaba dividida la villa de Pastrana, que corresponde a toda la zona de extramuros que luego se llamaría barrio de la Veracruz y por los moriscos Albaicín. La puerta que se tenía proyectado construir era de un elevado coste y fue modificada su estructura⁴¹.

Posiblemente las condiciones originales de Alonso de Covarrubias tuvieron que ser modificadas con el paso de los continuos pleitos que tuvo con el concejo de la villa y las posteriores quejas del convento de San Francisco, teniendo en cuenta la época en que se pudo elaborar las trazas de las obras. Alonso de Covarrubias repartía su trabajo a lo largo del año en dos ciudades, pues cuando estaba trabajando en el Alcázar de Madrid junto a Luis de Vega, que no destacó que este último hubiera participado en la elaboración de las trazas del palacio-fortaleza de Pastrana junto a Alonso de Covarrubias. Pero solamente sabemos que Luis de Vega elaboró conjuntamente con Alonso de Covarrubias el arco de acceso a la plaza de la Hora⁴². Desde 1537 a 1547, Covarrubias pasaba seis meses al año en Toledo y otros seis en Madrid, pero desde 1543, Alonso de Covarrubias reside de una forma más habitual en Toledo. En Pastrana, en mi opinión, Covarrubias pensó en la creación de un edificio similar a los que desarrolla en los alcázares reales, de planta rectangular con un patio. El patio estaría formado por dos galerías, que por razones económicas en el palacio de Pastrana se hicieron sus arquerías de madera. Mientras las cuatro torres del palacio de Pastrana por la situación del terreno donde se construye es imposible construir las dos torres de la fachada norte, teniendo en cuenta los impedimentos que ya conocemos. El palacio de Pastrana le podemos encuadrar cronológicamente en las elaboraciones de sus trazas y condiciones entre el hospital de Tavera y el alcázar de Toledo. Siendo el edificio de Pastrana en su fachada una prueba que posteriormente empleará en el del alcázar de Toledo⁴³.

La idea de ser fortaleza y a la vez palacio de residencia hace al edificio austero, y su posterior economización durante su realización, ocasionó que su

⁴⁰ MUÑOZ JIMENEZ, *op. cit.*, p. 280 en la nota 65 nos habla de una noticia con fecha 25 de noviembre de 1553, hallada en sección de Clero (AHN), legajo 2184, donde aparece una información de los daños que se producían en el convento por las obras de los cimientos de la fortaleza de doña Ana de la Cerda.

⁴¹ A.P.N.P., e.p. Pedro de Madrid, 18 noviembre 1552.

⁴² *Ibidem*

⁴³ RIVERA BLANCO, J.J.: *Juan Bautista...*, p. 196.

decoración fuera muy simple y prácticamente desornamentado.

El palacio destaca por su robusta fachada de piedra sillar y sus dos salientes torres extremas. La fachada no tiene adorno alguno, si exceptuamos algunos detalles de su entablamiento de la portada. Destacar de la fachada su portada, donde Covarrubias muestra su preocupación por la decoración compositiva, con sus proporciones y cálculos numéricos, compuesta por un arco de medio punto, con dovelas almohadilladas, flanqueada por columnas de orden corintio sobre las que carga el entablamiento. En las enjutas del entablamiento aparecen dos medallones. En líneas generales, la portada de esta fachada es muy similar a la empleada en el alcázar de Toledo. La fachada en conjunto parece toda una pieza, pero en la parte superior aparece una pequeña cornisa que divide la fachada, en una parte inferior con amplias ventanas adinteladas, y una parte superior con una especie de logia decorada con cinco pares de ventanas adinteladas separadas por cuatro troneras, que nos demuestra una vez más el uso militar del edificio.

Señalar por último que la condesa de Mérito concibe la realización enfrente de este palacio de una amplia plaza, que bien podía haber entrado en las trazas de Covarrubias, pues la realización del arco de la calle de las boceguillas, no tendría sentido si no se iba a remodelar una amplia plaza propia de la arquitectura renacentista, que podría haber sido una innovación muy temprana de Covarrubias, a tener en cuenta, por haber diseñado una plaza, antecedente de la plaza mayor de algunas ciudades de España que se realizaron años más tarde de los años en que Alonso de Covarrubias da las trazas para las construcciones de la condesa de Mérito en Pastrana⁴⁴. La situación de Pastrana propicia para la edificación de una plaza mayor que bien podría estar en la mente de la condesa de Mérito, como un proyecto de modernizar Pastrana que las circunstancias y quizá la oposición del concejo de Pastrana impidieron finalizar este proyecto que sería concluido por el primer duque de Pastrana, don Ruy Gómez de Silva⁴⁵. Pastrana por estar configurada en un entramado las únicas plazas que poseía, tanto la plaza de arriba y plaza de abajo eran muy reducidas y empezaban a quedarse pequeñas para un núcleo de población que estaba en continuo aumento a lo largo de la primera mitad del siglo XVI, y para poder prosperar la villa necesitaba una infraestructura más adecuada, que la ciudad medieval no

⁴⁴ Véase el artículo ya citado de MARTINEZ TABOADA y MORENO ATANCE: *Pastrana: una intervención urbanística en el siglo XVI*.

⁴⁵ A.H.N., Osuna, legajo 1986/3-5. En la fundación del mayorazgo de la villa de Pastrana vinculada a la familia Eboli, nos dice sobre el palacio y la plaza situada enfrente "Yten vos damos adjudicamos en esta dicha mejora, deste dicho mayorazgo, otras casas que avemos y tenemos en la dicha villa de Pastrana, en la calle que va hacia la fuente Preñal, con todos sus aposentos altos y baxos, y con su huerta y fuentes, y con su cerca, que alinda con las tiendas que avemos fecho y labrado en un lado de la plaça de las dichas casas principales... y adjudicamos todas las dichas tiendas que avemos comenzado a hazer, y estamos haziendo, e que hubimos e dexamos hechas en la dicha plaza principal", noviembre 1572.

poseía reducida en su vieja muralla medieval. La primera interesada de esta modernización de Pastrana y progreso económico de esta villa era la propia condesa de Mérito que como ya he mencionado poseía la propiedad de las alcabalas de la villa.

Por último para finalizar este artículo señalaremos las obras de carpintería que tiene este palacio que por su traza nos recuerda los artesonados mudéjares tan representativos en la provincia de Guadalajara, que son de gran consideración, como es el maderaje del zaguán, el entablamento de madera de las galerías del patio, y las amplias salas de la fachada del edificio. En lo que se refiere a estas obras se han conservado prácticamente todas las escrituras de las obras de carpintería de este palacio. Las puertas y ventanas de la casa fortaleza de la condesa de Mérito, empezaron a labrarse a partir de 1549, fueron realizadas por el maestro de carpintería, Juan Rojo, vecino de Madrid, que entre otros precios, cobraba ocho ducados por la puerta grande del zaguán⁴⁶. Ese mismo año, 1549, dos carpinteros de Madrid, Justo de Vega y Cristóbal de Nieva⁴⁷ se comprometían a hacer los techos de dos cuartos del palacio “el uno es el cuarto de hacia la villa y el otro es cuarto y Requarto de hacia los guertos y mas la sobreescalera que a de ser conforme a la traza e condiciones que Alonso de Covarrubias maestro de obras de su señoría deja señaladas”.

Vemos, una vez más, que incluso Covarrubias había diseñado la forma que debían de tener los artesonados de los techos de las distintas habitaciones del palacio, y para ellos traer a carpinteros que ya conocía del alcázar de Madrid. Estos dos maestros de carpintería se encontraban ya en Pastrana en 1548, y al parecer ya estaban labrando y colocando algunas maderas para cubrir el palacio. En abril de 1548, otorgan una carta de obligación a un entallador de Pastrana, pagándole por unas maderas que había labrado para la obra que tenían encargada en la fortaleza de la condesa⁴⁸. La obra de madera es de rico artesonado. El zaguán está cubierto por un techo espléndido formando las maderas cuatro crujías y en los dos cuartos superiores los motivos son geométricos, que diseñan una gran variedad de figuras.

⁴⁶ A.P.N.P., e.p. Rodrigo de Amor, 27 septiembre 1549.

⁴⁷ Ibidem, Rodrigo de Amor, 6 octubre 1549.

⁴⁸ Ibidem, Gabriel López, 24 abril 1548.

Apéndice Documental

1551, Mayo 5. Pastrana.

Nicolás de Adonza, maestro de cantería, vecino de Mondéjar, otorga carta de obligación a Alejo Gil, vecino de Sacedón, para que le traiga 400 varas de piedras para las obras que la condesa de Mélito que está realizando en Pastrana.

A.P.N.P., e.p. Pedro de Madrid, 1551, sff.

En la villa de Pastrana a diez y seis días del mes de mayo/de mil e qynientos e çinquenta e un años. En presencia de my el escribano/e testigo yuso escriptos se concertaron e convinyeron entre partes/de la una nycolas de Aldonça maestro de canteria vecino de la villa de/mondejar e de la otra parte alexo Gil vecino de sazedon jurisdicción/de la cibdad de guete en esta manera.que el dicho Alexo Gil a de/traer quatroçientas varas de piedra con sus carretas/e bestyas a la obra de su señoría adonde le fuere dicho que/las ponga e que la mytad de las dichas dosçientas/varas de piedra a de traer de las canteras del tajado/e la otra mytad de las canteras de San Pedro e que/a de començar a traer la dicha piedra desde el domyngo/de la trynidad primero tres dias antes o despues e como a de/alçar la mano dello hasta el día de San Juan de Junyo primero/que verna e que en todo este tiempo no hara falta de Recuas de falta e que lo hiziere a su costa por mas/o por menos el dicho nycolas de aldonça la pueda cozer a/restar e que sy pa cumplir lo suso dicho fuere me/nester yrle a Requerirla cada dia.y el dicho/nycolas de aldonça se obligo de le dar por cada/vara de piedra diez e seys maravedis y medio de los quales de/lo que todo ello montare le a de dar la mytad/para el domyngo de la Trynidad primero que viene y lo de/mas como fuere trabajando el vaya pagando por/manera que acabado de traer la dicha piedra le abe/de pagar e pagara de plazo de la meytad el derecho/luego treynta e tres Reales y el dicho Alego Gil se/obligo de lo cumplir asy y el dicho myguel de a/donça de le pagar e ambas dos las dichas partes/e cada uno por la que le obligase e se/obligaron por sus personas e bienes muebles/e Rayzes avidos e por aver e dieron y/otorgaron su poder cumplido a todas/e qualesquier justiçias e jueces de su/magestad destos Reynos e señoryos de Castilla/ante quyen es la carta fuese presentada/e della o parte de ella fue pedida pertero cumplimiento de justicyas para que/por todo Rigor de derecho asy se lo hagan tener/e agan cumplyr e pagar e asy por/firme como esta carta fuese sentençiado/finytivada dar e pronuncyeran traerla por/juez competente y por ellos consentida e/aprobada pasada en cosa juzgada sobre lo/ qual dijeron que Renunziaban e Renunçiaron todos e qualesquiera fueros/ e derechos he demandamiento Reales espeziales e generales e quales- quyer / ejobciones y defensyones e todo provysion/e trejado y termino de abogado e/qualesqyer ferias y mercados francos de com/prar e vender e de pan e syno coger de que/se puedan asy dar e probeher en la ley/o derecho que dize que

general Renunçacion/de leyes.fecha nombra y otorgaron esta/carta e derecho de un tenor pa cada uno de las/partes suyas.e para que a dar de la cual pare/çiere haga tanta fe como sy el mesester tubieren/ante my el escribano publico presente/ e de los testigos de yuso escritos/testigos que fueron presentes a lo que dicho es.Juan Sanchez e mozulberol de villena vecinos desta vila e alonso Brabo vecino de sazedon/e firmo el dicho Nycolas de adonça e a su Ruego del dicho Ale/jo Gil lo firmo Alonso bravo.

rúbrica (Alonso Bravo, Nycolas de aldonça. Ante mi Pedro de Madrid).

1549, Septiembre 27. Pastrana.

Juan de Rojo, maestro de carpinteria, se obliga a hacer las puertas y ventanas de la fortaleza de la condesa de Mélito en Pastrana.

A.P.N.P., e.p. Rodrigo de Amor. 1549. s/f

Sean quantos esta carta de obligacion vieren como/yo Juan Rojo maestro de carpinteria vezino de la villa de Madrid. Otorgo e conozco por esta/presente carta que me obligo de hacer las puertas y bentanas/para la fortaleza que la excelentissima señora doña Ana de la Cerda/condesa de melito.haze en su villa de Pastrana conforme/y de la manera y con las condiciones que para ello/hizo e hordeno Alonso de Covarrubias maestro/de las obras de su señoria sin que falte en ellas cosa alguna.por preçio e quantia de cada par de puertas a dos ducados cada una y las tra/puertas de las salas altas de los corredores/a cinco ducados y medio cada par de medias puertas/y la puerta grande del zaguan a la entrada del patio ocho ducados y medio los quales maravedis que asi/montaren se me an de pagar de esta manera/luego que venga empeçar la dicha obra/yo e mys ofiçiales doze ducados pa en principio/y señal de la dicha obra puertas y bentanas/y visto questen gastados estos se me a de pagar/como fuere faziendo la dicha obra de manera/que acabada la dicha obra se me acabe/de pagar lo que en ello se montare de la manera/que dicho es o para cumplir de lo suso dicho/doy mys fyadores a ynste de vega e cristobal/de nieva vecinos de la dicha villa de/Madrid estantes al presente en esta villa/los quales juntamente con el dicho Juan Roxo y yo el dicho Juan Roxo/nos obligamos los tres juntamente de manco/comun e a boz de uno e cada uno de nos/e de nuestros bienes por si e por el todo Renunciando/la ley de... (continúa carta de obligación)... que fue fecha e otorgada en la dicha villa de Pastrana a/veynte e siete dias del mes de septiembre/de myll e quynientos quarenta e nueve años testigos.que fueron presentes a lo que dicho es.Alonso Gomez/Esteban de Valençia e Nycolas del castillo y estantes en la dicha villa de Pastrana.

rubrica (Yusto de Vega, Juan Rojo, Cristobal de Nieva. Ante mi Rodrigo de Amor Escribano).

1549. Octubre 6. Pastrana.

Yusto de Vega y Cristóbal de Nieva, carpinteros de Madrid, otorgan carta de obligación para realizar el maderaje del zaguán y salas superiores del palacio de la condesa de Mélito en Pastrana.

A.P.N.P., e.p. Rodrigo de Amor. 1549, s/f.

Sean quantos esta carta de obligacion bieren como nos/Yusto de Vega e Cristobal de Nieva vecinos de la villa de Madrid/ambos juntamente de mancomun e a boz de uno e cada/uno y de nuestros bienes/por si e por el todo Renunciando como/Renunciamos y las leyes de la mancomunidad y el beneficio de la/dibisyon y la epistola del arcediano en Toledo.e por todo/como en ello se requiere.Otorgamos e conocemos que tomamos/a fazer a obra de los dos quartos de la fortaleza de su Excelentissima que haze en esta villa de Pastrana/que el uno es el quarto de hazia la villa y el otro es/quarto e Requarto de hazia los guertos y mas la sobre escalera que a de ser conforme a la traça e condiciones que/Alonso de Covarrubias maestro de Obras de su señoria deja se/ñaladas segun y de la manera que en ellas se Requiere la qual dicha obra/nos obligamos de fazer por presçio de setecientos ducados deman/damos la madera y todo lo demas en las dichas condiciones/ querido a que nos Referimos los que los dichos sete/cientos ducados se nos an de dar e pagar en esta manera/cien ducados luego como començamos en la dicha obra/y los setecientos Restantes.segun y de la manera e a los plazos conthenidos en las dichas condiçiones/que como/dicho es lo ordeno el dicho Alonso de Covarrubias maestro/de la dicha obra la qual dicha obra nos obligamos/de fazer bien e perfectamente a contento de su señoria y del dicho Alonso/de Covarrubias dentro de un año que se quenta desde/el dia de la fecha desta carta dandonos las paredes sin/vigas conforme a las dichas condiciones e de no/alçar mano de la dicha obra hasta sea acabada/pa lo que todo que dicho es ansi tener e guardar/e cumplir e pagar.Obligamos nuestras personas e bienes/muebles e Rayzes avidos e por aver e por esta/presente carta damos poder cumplido a todas e a qualesquier justiçias e juezes de su magestad de quales/quier partes sean... (continúa la carta de obligación) ...fue fecha e otorgada en la dicha villa de Pastrana a seys dias/del mes de Octubre del año de myll e quynientos e quarenta/y nueve años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Pedro Yuste mayordomo de su señoria e esteban de Valencia e Esteban de los Yelamos/vecinos y estantes en esta dicha villa y los dichos otorgantes/lo firmaron de sus nombres.

Rubrica Cristobal de Nyeva. Yusto de vega. paso ante mi Rodrigo de Amor.

1551, noviembre 2. Pastrana.

Francisco Aragonés, vecino de Guadalajara, concerta con Pedro Muñoz, cantero de Pastrana, para que trabaje en las obras de su señoría la condesa de Mérito, en los adarves de la muralla, hasta Todos los Santos.

A.P.N.P., e.p. Pedro de Madrid. 1551. s/f.

En la villa de Pastrana a diez e siete dias del mes/de noviembre de myll e quynyentos e cinquenta e un/años en presençia de my el escribano y de los testigos de yuso escriptos/paresçieron presentes Francisco Aragonés vecino de la çibdad /de Guadalajara/y de la otra parte Pedro Muñoz cantero avytante en la villa de Pastrana/natural de Mermelo de la meryndad de Trasmeyra.en esta manera que/el dicho Pedro Muñoz a de trabajar con el dicho Francisco Aragonés.en la obra/de su señorya en los adarves de la muralla que sale a los noguerales por presçio de cada un dia de dos Reales y medio e que a de travajar hasta que zese la obra ques a buelta de todos los Santos/y sy en este comedio çesare.por falta de materyales que la pague/el dicho Francisco Aragonés lo que obyere trabajado hasta ally/y que sy al dicho Pedro Aragonés busque otro a su costa del/dicho Pedro Muñoz y el dicho Francisco Aragonés se obligó de le dar que travajar hasta que la obra zese.y de la pagar por le/dar un dia los dichos dos reales y medio.e que sy le echare/de la dicha obra y no le diere que trabajar que sea obligado de/le pagar enteramente como si travajase el dicho tyempo pa/lo que a todo que dicho es ambas dichas partes cada/uno por lo que toca obligaron sus personas... (continúa carta de obligación) ...testigos que fueron presentes a lo que dicho es Juan Cano y Andres/Torrontero y Bernabe de Yllana vecinos de la dicha villa y lo firmo el dicho Pedro Muñoz y a Ruego del dicho Francisco Aragonés lo fyrmo el/dicho bernabe de vyllena de su mano.

Rubrica Bernabé de Villena, Pedro de Muñoz, Pedro de Madrid escribano.

1551, septiembre 30. Pastrana.

Pedro Medina, maestro de cantería, vecino de Guadalajara, sobre la construcción de la muralla de los adarves para la condesa de Mérito.

A.P.N.P., e.p. Pedro de Madrid, 1551, s/f.

Sean quantos esta carta de compromysu vieren como nos Pedro de Medina vecino de la/ciudad de Guadalajara e pedro del Maçon maestros de canteria estantes en la villa de/Pastrana de la una parte e Francisco de angulo vecino de la cibdad de Guadalajara de la otra/parte estante ansy mysmo en la dicha villa de Pastrana.Otorgo e conozco por esta presente carta y dezimos /que por entre nosotros abido e ay cyertos pleytos sobre la obra de los adarves de la plaça de su señoria/de la parte de las noguerillas y de los otros sobre lo qual ay pleyto pendiente e por ante el presente escribano en qual dicho pleyto y del dicho Pedro del maçon tengo apelado y esta presentado ante su magestad/entre my el dicho

pedro de Medina..... /diferencias contenidas dezimos que comprometemos los dichos pleytos sobre las dichas obras en manos y poder de Nycolas Adonça vecino de la villa de Mondejar e Juan del pozo abyntante en Cogolludo/maestros de cantería a los quales ambos dos nombramos y legimos por los/juezes arbitros e arbitradores comysables...

Que fue fecha e otorgada en la dicha villa de Pastrana a treynta dias del mes de septiembre/de myll e quinientos e cincuenta e un años. Testigos que fueron presentes Luis de Torres e nycolas de Embid vecinos de la dicha villa e firmo el dicho Pedro de Medina e a ruego de los demas firmo Nycolas de enbid.

Rubrica Pedro de Medina, Nicolas de Embid y pedro de Madrid.

1551, agosto 11. Pastrana.

Pedro de Medina y Pedro del Mazo hace carta de obligación a Francisco Aragonés, vecino de Guadalajara, para que les traiga 257 fanegas de cal para las obras que estan realizando en Pastrana.

A.P.N.P., e.p. Francisco de Ciruelas. 1551. s/f.

Sean quantos esta carta de obligacion vieren como nos/Pedro de Medina vezino de la çibdad de Guadalajara/e Pedro del Maço vecino del lugar de ajo que es en la meryndad de Tras/miera.ambos todos juntamente de mancomunidad a boz de uno e cada uno de nos por sí e por el todo Re/nunçiamos por la presente Renunçiamos la ley/de duobus Reys de bendo y el autentica por/y hablan en favor y ayudada de los que se obligan/de mancomun y otorgamos e conosçemos por esta/presente carta que devemos e que nos/obligamos por nuestras personas e bienes muebles e Rayzes abidos/y por aver por doquier que los ayamos/e tengamos e aber devamos/por dar e pagar/e que daremos e pagaremos a bos Francisco Aragonés/vecino de la dicha çibdad de Guadalajara.es a saber/doçientas e cinquenta y siete fanegas de cal por nos hazer plaçer y buena obra al tiempo/que las obimos menester de la qual dicha cal que/ansi nos prestastes nos damos e/otorgamos por/bien contento y entregados. A toda nuestra voluntad por/ quanto dezimos e confesamos aver las Res/çevido de vos y aber pagado a nuestra parte e poder/Realmente por lado efecto y en Razon de la en/trega que de presente no pareçiere Renunçiamos todas/e quales quier leyes que en este caso en nuestro/favor sea las quales dichas doçienmtas e cinquenta y siete/fanegas de cal.nos obligamos a vos dar e pagar a vos/el dicho Francisco Aragonés.o a quien vuestro poder obiere para ello/obiere sin contar como dicho es e tal que se a de dar/e tomar para el mes de março/que verna del año benidero de mill e quinientos e/çinquenta e un años.

Testigos que fueron presentes Alonso Gonzalo./Nycolas Cano e Pedro Alfaro e Gabriel Alonso hijo de Pedro/ Alonso difunto. Vecinos de la dicha villa de Pastrana/y el dicho Pedro de Medina la firmo/de su nombre e por testigo e a Ruego del dicho Pedro del Maço que dixo que/no sabya el dicho Nycolas Cano.

Rubrica Pedro de Medina, Nycolas Cano y Paso ante mi Francisco de Ciruelas.

1551, noviembre 17. Pastrana.

Pedro de Medina, maestro de Cantería, vecino de Guadalajara, junto a la viuda de Pedro Gómez del Mazo otorga carta de traspaso a Juan de Alabarieta, maestro de cantería, para finalizar las obras que los dos primeros tienen a su cargo en la fortaleza de Pastrana.

A.P.N.P., e.p. Pedro de Madrid, 1551, s/f.

En la villa de Pastrana a diez e siete días del mes/de noviembre de myll e quinyentos e cinquenta e un/años en presencia de my el escribano y de los testigos de yuso escriptos/pareçieron presentes Pedro de Medina vecino de la çibdad/ de Guadalajara e Pedro del Maço e Juan del Maço vecinos de ajo abitantes en la dicha villa maestros de canteria el/dicho Pedro de Medina por sy y los dichos Pedro del Maço y Juan del Maço en nombre de la mujer e hijos de Juan Gomez del Maço defunto/por virtud del poder e curaderia que tienen de que/hizieron demostracion y pidieron se saque un traslado/signado y en esecua en original y dixeron que por este/el dicho Pedro de Medina e Juan Gomez del Macon defunto toma/ron e tiene a en cargo de fazer la obra for/taleza/e casa fuerte de la Excelentissima señora doña Ana de la cerda condesa/de Melyto señora desta villa e por my señoria que de Requyto/desde la puerta de la plaça que la parte hasta la toRe/grande del camyno de San Francisco e que la toRe/de la plaça con paredes e testeros alto de quarenta/e cinco pasos esta cumplida la obligacion y condici/ ones que della tienen fechas excepto la torre grande con sus/pertençias que se entiende la toRezilla e toRe/con sus pertençias questa por fazer e lo que desta/va a su cargo de fazer conforme a la traça e condiciones de Alonso de Covarrubias maestro de las dichas obras/e agora viendo ques cosa util e provecho- sa a los dichos/menores e a la dicha su madre e al dicho Pedro de Medina.Hazer pagar la obra por tanto los suso dichos por sy y en nombre de la dicha Elvira Sanchez e de los dichos menores dixeron/que hazyan e hyzieron dexaçion e traspaso de la/dicha obra.el dicho pedro de Medina por sy y los dichos Pedro del/ maço e Juan del maço que de la suso dicha Elvira Sanchez e de los dos dichos menores e Juan de la Barryeta can/tero vecino de la dicha villa questaba presente pa que/haga e cumpla la dicha obra segun e como lo es dicho/Pedro de Medina e Juan del maço heran e son obligados/a la fazer conforme a la dicha traça e condiciones del/dicho Alonso de covarrubias e que el dicho Juan de AlavaRieta/ aya e cobre para si mismo todo lo que montare la dicha/obra que hiziere a los presçios y de la manera que ella/lo abian de cobrar conforme a las dichas condiciones que son/a dar myll e noveçientos e setenta e çinco maravedis saca/do por aviendo cuenta e descuento segun que nos en/gamente en las dichas condiciones sean tiene/e que de los mas que se le Restaren deviendo desta cobrança/de la paga que agora se les fizyere a los dichos Pedro de Medina/e Juan del Maço e Pedro del Maço le daran poder/al dicho Juan de AlavaRieta pa que cobre ,en nombre de los suso dichos/Pedro de Medina e menores hasta treynta o treynta e/cinco myll maravedis.pa los yr gastando en la dicha obra e a/sy mysmo

que los dichos nombres/y de la misma manera quella tienen/la dicha obra dixeron que hazyan e hyzieron deaçion/cesion e traspaso. por sa si en el dicho Juan de alavaRieta/e se obligaron destoner pagar por esta dicha carta/e de lo quitar dicha obra por mas ny por menos ny/por el tanto ny por otra razon alguna haziendo/lo el dicho Juan de AlabaRieta conforme a la dicha traça/e condiciones sopena que sy se la quytasen/sea obligado e se obligaron a le pagar pestero/como si de todo como sy lo hubiere acabado en dicha obra/y nos todos los gastos e yntereses e costes/que sobre ello se le sygyeren e Recrecieren y el dicho Juan de alavaRieta que estaba presente dijo que/aceptaba e azepto e Rezibe en la/dicha escriptura en el echo por los suso dichos y se/obligaba y obligo de hazer la dicha obra que los suso dichos son obligados a fazer conforme a la traça e condiciones que sobre las dichas obras las quales dixo que a visto e y es/entendido y leydo segun y de la manera e probeer presente/e posturas que en ello se contiene syn que falte/cosa alguna y de no dexar de fazer en dicha obra por/cabsa ny Razon alguna que sea sopena que sy ansy/no lo hizyese e cumpliese que pa ende todo aquello/que en la dicha obra toviere fecho e con el va los dineros/que por ello hoviere Rezivido e nos a que a sucosta/los dichos Pedro de Medina y Pedro el Maço la/puedan hazer acabar de todo punto e colgal/mas e se gente que lo acabe a costa del dicho Juan/de alavaRieta e cumpliere conforme a la dicha traça/e condiciones que todos los demas costes e intereses/y mas cabos que por ello se sygyese a los dichos Pedro/de Medina e Pedro de Maço en dicho nombre lo pagare el dicho/juan de alavaRieta por su persona e bienes.e cada una/de las dichas partes de lo que costaree/tenydo y obligado a cumplir dijeron que se o/bligaban y obligaron por sus personas e bienes muebles/e Rayzes avidos y por aver e los dichos Pedro de Medina e Pedro el Maço e Juan del maço por sy/y por los dos en nombre se obligaron todos juntos/mente de mancomun e a boz de uno e cada uno e cada uno/dellos por sy e por el todo Renunciando como Renunçiaron las leyes de duo buse Reys de vendi y el/autentico presente de fin de ymoncusin/ po benefiço de la divisyon exensyon/y otras leyes del Reino que an de los an guardan/e para lo que toca que e cada/cosa e parte dello asy cumplire e pagar/e tener e gastar dar e pertenecer a los suso dichos/e cada uno de ellos por lo que toca dijeron que daban dieron todo su poder cumplido quan/bastante ellos lo tienen y de derecho para de nos todos/e justicias e jezes de su magestad destos Reinos/e señoryos de Castilla y de otras partes ante quyen esta/carta fuere presentada e della obiere parte dellas/fuere pedido cumplymiento de justicia para/que por todo Remedio e Rigor de derecho asynes lo/hagan tener e guardar e cumplir e pagar e a/a presente como sy esta fuere sentencia definitiva dada e pronunçiada contra ellos e/cada uno dellos por juez competente e pasada en/cosa juzgada syn Remedio de apelacion sobre ello que/dijeron que Renunciaban e Renunçiaron todos/e qualesquier leyes fueros y derechos e hor/den amyentos Reales especiales e janerales/husos e costumbre e qualesquier/ejebçiones e aufensyones e todo pleyto e/en termyno de abozado de que en/tacho se puedan syn dejar probecho que/moviese en juyzio enfuerza del y especi/almente

Renunçacion de leyes hechas/en nombre en testimonio de lo qual otorga/son esta carta e dos de un tenor para dar una/de las partes la quytar la una como la otra/ testigos que fueron presentes a lo que dicho es Juan seRano/e Pedro Ynfante vecinos desta villa e Nycolas de Ybla estante en esta villa/y el dicho Pedro de Medina e Juan del Maço lo firmaron un testigo a su Ruego/del dicho pedro del Maço firmo el dicho Pedro Ynfante Juan de Alabarieta, Pedro de Medina, Pedro Ynfante y Pedro de Madrid, escribano.

1548, julio 24. Pastrana.

Cristobal de Nieva y Justo de Vega, maestros carpinteros, vecinos de Madrid, dan carta de obligacion a Esteban de Buena, carpintero de Pastrana, por los maderajes que ha trabajado para la obra del palacio de Pastrana.

A.P.N.P., e.p. Gabriel López, 1549, s/f.

.. Sepan quantos esta carta de obligacion vieren como nos Cristobal/de Nyeva e Ynste de Vega maestros de carpinteria estante/en esta villa de Pastrana.ambos a dos juntamente de mancomun/e cada uno de nos por el todo.Renunciamos y las leyes de la mancomunidad y el beneficio de la/dibysion y la epistola de Adriano en todo.e por todo/como en ello se requiere. Otorgamos e conosco por esta presente carta/que devemos de dar e pagar a vos Esteban de la Bueya entallador estan/te en esta villa o a quien vuestro poder oviere e conviene a saber/doze ducados que balen quatro mill e quatroçientos maravedis.los quales son por Razon de/resta de los maravedis que montaron la obra que abeis trabajado por no/sotros pa los palacios de su señoria/los quales dichos doze ducados nos obligamos/de vos dar e pagar por quynze dias dados del mes de mayo primero/que viene deste presente año de la fecha. que hera de la mitad del dho presente mes/ puestos e pagados en esta villa de pastrana en poder de vos/el dicho Esteban de la buena... (continúa carta de obligacion).

1549, diciembre 30. Pastrana.

Pedro de Medina, maestro de cantería, vecino de Guadalajara, otorga poder a Juan Matro, vecino de Valdeconcha, para traer piedra a la obra que Pedro de Medina hace en los palacios de la condesa de Mélito.

A.P.N.P., e.p. Gabriel López, 1549, s/f.

Sepan quantos esta carta de obligacion vieren como nos Juan Matro vecino de/ la villa de Valdeconcha.Otorgo e conozco por esta presente carta que me obligo/ por my persona e bienes a traer e traere a esta villa de Pastrana a la obra de la Excelentisima/señora doña Ana de la Cerda condesa de Melito señora desta villa hazer en esta villa ocho/cientas varas de piedra de batada en la cantera de tajado en las canteras acostumbradas en lo medio donde me las diere Pedro

de Medina cantero vecino/ de la cibdad de Guadalajara... (continúa carta de obligación)

1552, marzo 5. Pastrana.

Juan de Alabarieta, maestro cantero, vecino de Pastrana se obliga a continuar la obra de la fortaleza de Pastrana a partir del tajo dejado por Pedro de Medina.

A.P.N.P., e.p. Pedro de Madrid, 1552, s/f.

En la villa de Pastrana a çinco dias del mes de março de mill e/quynientos e cinquenta e dos años en presencia de my el presente escribano y testigos de yuso escritos/paresció presente Juan de alavaRieta cantero vecino de la dicha villa y dixo que/en presencia de la ylustrisima señora doña Ana de la çerda condesa de melito e excelentissima/señora se a servido de le dar a fazer toda la obra que esta por facer en la/obra e casa fuerte de su señoria en esta villa de Pastrana en quanto que a/seguydo a cargo de Pedro de Medina que fuera de su destajo y el muro que cae a la parte de san Francisco con la pared que viene a la parte de sobre/escalera con todas esas otras paredes e atajos que sean de quarenta/e cinco pies aRiba y lo declarante e Remate de la toRe/que esta subyda donde se a de fazer el chapitel ques todo/lo que esta fuera del destajo de Pedro de Medina e Juan del Maço y des/ pues de fecho el dicho Pedro de Medina en la toRe los quarenta e çinco pies/ questan a su cargo lo a de acabar de facer el dicho Juan de AlabaRieta/como dicho es y quel dicho Juan de AlavaRieta a de/fazer la dicha obra desde donde el dicho Pedro de Medina acabare/de su atajo que obliga de que esto a dar en dichos quarenta e cinco pies/e que se le a de pagar al dicho Juan de AlabaRieta a los preçio/questan fechos por Alonso de covarrubias maestro de las dichas obras/e que lo que no esta apreciado ny tasado por el dicho Alonso de cova/trubias se le pague conforme a como se le paga/al dicho Nycolas de Adonça pues las obras unas y otras/son de una manera.e se an de pagar a un presçio e que/para que pagaran a fecho la dicha obra.e su salario de lo que/fuere servyda e que despues como fuere labrando el ba/ya dando dineros conforme a lo que fuere hazyendo e a los/ oficiales e gente que trujere y el dicho Juan de AbaRieta/como principal y Alonso de Buencuchillo clerigo... e Francisco de almonaçir e juan López e Francisco López e Alonso de Embid como sus/fiadores todos juntos en mancomunidad e a boz de uno/e cada uno de ellos por sy e por el todo tenydo y obligado/Renunciando como Renunciamos segun las leyes de des o bues reys y la autentica persona fue ynsolidum en su favor se obligaron que el dicho Juan de alavaRieta hara la dicha obra segun e de la/manera que duicha es e conforme a la Raçon e condiçiones/ fechas por Alonso de Covarrubias maestro de las dichas obras/y en defecto de no fazer e cumplir lo asy el dicho Juan de AlavaRieta/que ellos cumplieran e volveran a su señoria los maravedis que el dicho Juan de Alavarrieta hobiere Recivido e que su señoria pueda mandar fazer/la dicha obra a los maestros que fuere servyda/

todos los suso dichos se obligaron sus bienes muebles e Rayces/avydos e por aver e dieron todo su poder cumplydo...

esta carta de obligacion e fizio que fueron presentes. bernabé de olivares e Francisco lópez vecinos de la/dicha villa e diego de Yela vecino de la ciubdad de Guadalajara y lo firmaron todos de sus nombres.

Rubrica Alonso de Buencuchillo. Francisco de Almonacid. Alonso de Embid. Pedro Sanchez Ximenez. Juan de AlabaRieta. Juan López. Pedro de Madrid, escribano.

1549, mayo 6. Pastrana.

Francisco Aragonés, cantero, vecino de Guadalajara, otorga carta de poder pagando a Juan de Tolosa por todas las piedras sillares que labre para su obra.

A.P.N.P., e.p. Pedro Alonso, 1549, s/f.

Sepan quantos esta carta de obligacion e concierto vieren/como nos Francisco Aragonés vecino de la cibdad de Guada/lajara. Otorgo e conozco por esta presente carta/que devo e me obligo de dar y pagar a vos Juan de Tolosa vizcaino/estante en esta villa de Pastrana, questays presente conviene a saber/que por quanto vos os aveis obligado de me sacar varas de/sillares de piedra y todas las esquynas que para los dichos sillares/fueren menester a presçio cada una vara de sillar y de esquynas de a treynta y seis maravedis cada uno vara los quales/maravedis que montaren los dichos sillares y esquynas cada e quando/que vos me los dieredes en la cantera e donde los sacare/debastados los qual piedra que aveis de dar y/de preparar lo que fuere menester pa my obra.e yo el dicho Juan de Tolo/sa me obligo de vos dar sacada la dicha piedra suso querida/al dicho presçio que vos os me obligare de a treinta y seys/maravedis cada una vara de piedra... (continúa carta de obligacion).

1552, marzo 26. Pastrana.

Carta de poder de doña Ana de la Cerda, condesa de Mérito, para que Pedro de Medina vuelva a las obras de la fortaleza de Pastrana.

A.P.N.P., e.p., Pedro de Madrid, 1552, s/f.

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo doña Ana de la Cerda condesa de/Melyto, otorgo e conozco por esta presente carta que do y otorgo todo my poder cumplydo quan bastante/yo lo tengo e de derecho no lo puede valer a vos Alonso Gonzalez my criado vecino de la cibdad de Gua/dalajara abitante al presente en esta villa de Pastrana por presente merced que en my nombre e como yo mysma/podays fazer les que Requerimiento a Pedro de Medina cantero vecino de la dicha cibdad de guadalajara sobre la obra que tiene a su cargo de fazer en la fortaleza e casa fuerte/que yo hago en la dicha villa de Pastrana e dello tomar

los entre nimientos que fueren necesarios/e fazer cosa actos juridicos y estra judiçiales que convenga ... (continúa carta de obligación).

1552, julio 18. Pastrana.

Pedro de Medina y Juan del Mazo, maestros de cantería, se obligan a realizar la puerta del muro de las boceguillas en las obras de la condesa de Mélito en Pastrana.

A.P.N.P., e.p. Pedro de Madrid, 1552, s/f.

En la villa de Pastrana a diez y ocho dias del mes de Julyo de/myll e quinientos e çinquenta.e dos años. Ante my el presente escribano y testigos./yuso escritos paresçieron presentes Pedro de Medina y Pedro del Maço maestros/de canteria estantes en la dicha villa y dixeron que por quanto/ellos tienen a cargo a fazer la puerta del muro que sale a las/noguerillas en la calle de Boçeguillas en çierta forma/e con çiertas condiciones en para ello tienen fechas obligacion/e agora no se a de fazer conforme a la dicha traza no tan costosa/puesto que sea de fazer en mysmo lugar por tanto que/ellos dada por nynguna la dicha obligacion que tienen fecha y/se obligan agora de fazer dicha portada delante e conforme que su señoria mande que se haga y que solamente llevaran/puelaco en tasare Luys de Vega y que mereçe de se fazer/e Alonso de Covarrubias e que no quytaran mano della hasta se aca/bara e pena... (continua carta de obligacion).

El Dr. Antonio Pérez de Escobar (1723-1790). Su vida y obra

Javier Sanz Serrulla

- 92. Biografías
- 09. Bibliografía

En la segunda mitad del siglo XVIII ejerce la medicina uno de los médicos españoles más notables de este tiempo: el Dr. Antonio Pérez de Escobar. Al mismo tiempo escribe las dos obras que serán publicadas en 1776 y 1788 respectivamente, de contenido claramente orientado a la salud pública. Es nuestro propósito rehacer la biografía del médico seguntino, de la que se conocían escasísimos datos, y ahondar en el análisis de su obra escrita.

I

Vida del Dr. Antonio Pérez de Escobar

Natural de Sigüenza

Quienes se ocuparon de estudiar la obra de Pérez de Escobar no aportaron, a modo de bosquejo biográfico, sino los datos que el médico hace constar en la portada de su ópera prima "Avisos médicos". Sin embargo, Juan Catalina García López¹ se detiene en el personaje y, con acierto, revela que nació en Sigüenza.

En efecto, nosotros hemos podido comprobar la noticia en varios documentos que expondremos sucesivamente y tenido la fortuna de hallar su inscripción bautismal en los libros de la seguntina Parroquia de San Pedro, la cual transcribimos íntegramente:

Antonio Perez de Escobar (En el margen).

En Sigza. y spte diez y nueve de mill setcos y veinte y tres yo el infraescrito cuta thente Baptice pusse Chirsma y los Sanctos Oleos solemte a Anttonio hijo

¹ GARCIA LOPEZ, J.C.: *Biblioteca de escritores de la provincia de Guadalajara y bibliografía de la misma hasta el siglo XIX*, Madrid, 1899, págs. 432-433

legmo de franco Perez de escobar natrl, de esta ziadud y de Maria Guerreros natl de Maranchon y vezos de dha ziadud. Nacio el dia diez deste mes de la fha entre dos y tres de la tarde, fue su Padrino Pedro Sotillo vez^o de ella a quien aduerti el parentesco espl y la obligaon y lo firme fha ut sup^a.

El lizdo franco Garcia Domingo².

Queda patente pues, que Antonio Pérez de Escobar y Guerreros nació el día 10 de septiembre de 1723, “entre dos y tres de la tarde” en la castellana ciudad de Sigüenza³.

Estudios

Nada sabemos sobre dónde estudió el futuro médico aunque sí ha quedado constancia de los actos en que obtuvo sus grados académicos superiores sucediendo esto, precisamente, en el Colegio-Universidad de San Antonio de Potaceli. Esta institución fue fundada por el Arcediano Juan López de Medina en 1477 primero como Colegio y sería el pionero de los colegios-universidades hispánicas. El 30 de abril de 1489 sería erigido en Universidad mediante bula del Papa Inocencio VIII e impartiría docencia hasta 1837 en que sufriera el cierre definitivo⁴.

Primeros estudios

No es descabellado pensar, y no tendría sentido aventurar otra cosa, que las primeras letras las aprendiera en las que entonces se denominaban “escuelas de gramática”, con las que contaba cualquier lugar de mediana importancia para instrucción de los más jóvenes. En ellas, y Sigüenza las tuvo siempre, se adquirirían los más elementales conocimientos que facultaban al estudiante para acceder a los superiores estudios universitarios. Es muy probable entonces que la primera etapa estudiantil de Antonio Pérez de Escobar transcurriera en su ciudad natal.

Bachiller en Artes y Medicina

Para la obtención del título que permitiera el ejercicio de la profesión médica, esto es, el bachillerato en medicina, era necesario examinarse previamente en

² Archivo de la Parroquia de San Pedro (Sigüenza). Libro de bautizados de 1720 a 1747? S/p. (No tiene cubiertas el libro, encontrándose en muy mal estado).

³ Se equivoca manifiestamente ALVAREZ SIERRA, J. en su *Diccionario de autoridades médicas*, Madrid, 1963. Pág. 402, cuando afirma que Pérez de Escobar nació en 1730.

Refiriéndose al Hospital de Montserrat o de la Corona de Aragón, en su libro *Los Hospitales de Madrid de Ayer y de Hoy*, Madrid, 1952, Pág. 72, dice “Ejerció como decano el doctor D. Antonio Pérez de Escalona”. ¿Sería este nuestro Pérez de Escobar?

⁴ Sobre la Universidad de Sigüenza, consultar: MONTIEL, I.: *Historia de la Universidad de Sigüenza*, II Tomos. Maracaibo, 1963

la Facultad “menor” de Artes donde se enseñaba poco más que lo derivado de los “Trivium” y “Quadrivium” medievales. Así con la graduación de Bachiller en Artes se estaba en disposición de realizar los estudios propiamente médicos si bien, como se verá, se podrían lograr ambos bachilleratos al mismo tiempo.

La Facultad de Medicina de la Universidad de Sigüenza se fundó -junto con la de Leyes- mediado el siglo XVI. En 1551 se redactaban los estatutos y el 23 de enero del año siguiente el Papa Julio III expedía la bula correspondiente erigiendo la Facultad. Durante más de dos siglos se enseñaría en sus aulas hasta que en 1774 se produjera su clausura⁵.

Las leyes de la época se sienten reflejadas en el estatuto nº 34 de la Facultad que reza así:

“Ante todo, el bachillerando en la Facultad de Medicina ha de haber obtenido el grado de bachiller en Artes, y además ha de aportar una comprobación con testigos, es decir, un testimonio de que a lo largo de un trienio, después del bachillerato en Artes, ha cursado al menos estos estudios en alguna Universidad donde se lea esta disciplina y en este trienio ha escuchado a un catedrático de Universidad.

(Al margen y con letra posterior: “la ley del Rey nro. Sr. manda que sean quatro cursos”)⁶.

Ciertamente no sabemos dónde cursó los correspondientes años Pérez de Escobar ya que los libros de matrículas de la Universidad de Sigüenza acaban en 1707 habiendo desaparecido los posteriores, por lo cual no confirmamos ni descartamos que en este centro se formara, aunque parece difícil. Tampoco lo hemos encontrado en los de la vecina complutense de la época, ni en la Universidad de Valladolid según los trabajos de Alcocer y de Prieto Cantero⁷.

De que reunía los requisitos legales no hay duda puesto que estos debían presentarse ante el Rector de la Universidad a fin de obtener de su mano la licencia pertinente para acceder al examen. Veamos cómo lograba su doble bachillerato en Artes y en Medicina:

Presentazon de Dn Anttº Perez de escobar nl desta Ciud. eiusdem Ds. para Ber. en artes Ber y tentatiua en Mediçina en 16 de septiembre de 1745 años.

En la Sala Rl, del Collegio de San Anttº de Portaceli estramuros desta Ciu, de Sigª, Vniuersd. de ella; a Diez y Seis Dias del mes de Septiembre de mil Setts quarenta, y cinco as Ante el Señor Mro. Dn. Joseph Vtrilla Ror. de dho Collegio,

⁵ Sobre la Facultad de Medicina de esta Universidad, consultar nuestra obra *Historia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sigüenza*, Guadalajara, 1987.

⁶ *Idem*. Pág. 70.

⁷ Véase: ALCOCER MARTINEZ, M.: “Bio-bibliografías de médicos notables”. En *Historia de la Universidad de Valladolid*, Tomo VII. Madrid, 1931. Y: PRIETO CANTERO, A.: *Bachilleres médicos graduados en la universidad de Valladolid (1546-1870), con datos de sus licenciamientos y doctoramientos*, Valladolid, 1974.

y Vniuersd. y por Ante mi el Srio de ella. Se presento Dn Antt° Perez de escobar nl desta Ciud de Sigª, y pidio lizª para Graduarse de Br. en Artes Ber y tentatiua en Medicina, y enterado dho Señor Ror de los recados necesarios le concedio su lizª y hauiendo hecho el Juramto. de obediendo acostumbrado se bajo a la Aula de la Vniuersd. y Presidiendo en ella el Señor Dr. Dn. Ju° Antt° Mrnz. Jordan el dho Dr. Antonio Perez, propuso vna question de Philosophia a la qual le arguieron los Señores Deputados para ello y concluidos los argumtos. yzo el Juramto. de la fee y pidio con humiliacion el Grado de Ber en dha facultad de Artes, y dho Señor Pre. se le confirio segun estilo, y tomo la Posesion en la Cathª= y sucesiuamente subio a dha Cathª el señor Dr. Dn. Ju° Manuel de Briega Cathª de Mediçina y el dho Dn. Antt° Perez de escobar propuso dos questiones Vna Phisica y otra Medica, y asistiendo por exameres. los señores Dr. Dn. Ju° Antt° Mrz Jordan, lizdo, Dn Joaquin Cano, y Maestros Dn. Bizente Valiente y Dn Ju° Antt° Jil, le arguieron e impugnaron su Doctrina y ademas se le hicieron algunas preguntas sueltas en lo practico de dha facultad y Concluidos los argmtos. se mando despojar el Aula, y quedando solos dhos señores Pre y examres. Yo el Srio. di a cada vno Dos letras de A y R. para votar en secreto la aprouazon. o reprobazon. del acto, y hauiendo Jurado, en forma votaron en secreto y regulados los votos se allo estar aprouado nemine discrepante con las cinco letras de A.A.A.A.A. por lo qual se mando llamar al dho Dn. Annt° Perez y de nuebo hizo el Juramto. de la fee y de assitir y curar los Pobres enfermos sin interes alguno, y pidio con humiliacion el Grado de Ber en dha facultad de Mediçina, y dho señor Pre se le confirio segun estilo y tomo la Posesion en la Cathª y se le mando dar tituo en forma siendo testigos los Bares. D. Manuel Hermoso Dn Manuel Vrrutia y Dn Ju° de Oriz Vize Vedel de que Yo el Srio. doy fee=

*Ante mi D Ju° Antt° de Anton.*⁸

Licenciado y Doctor en Medicina

Trece años habrían de pasar hasta que el bachiller Pérez de Escobar volviera a la universidad seguntina intentando ganar los superiores grados académicos de licenciado y doctor en medicina. Durante este tiempo ignoramos en qué lugar ejerció su profesión.

Al igual que hiciera anteriormente, se presentaba ante el Secretario y Rector de la universidad exhibiendo documentos que le acreditaban y solicitando licencia que le era concedida:

Presentaon. de D Antonio Perez Escovar Natul. de esta Ciudad de Siguenza eiusdem Dicesis para graduarse de Lizendo. y Doctor en Medicina por estarlo de

⁸ Archivo Histórico Nacional. Sección de Universidades. Universidad de Sigüenza. Libros de Actos y Grados. (Sig. 1270 F.)

Bachiller en esta facultad por esta Vniuersd. en 22 de henero de 1758 en que tubo la Publica.

En la sala rectoral del Colegio de San Antonio de Portazeli extramuros de esta Ciudad de Sigza. de ella se presento en veinte y dos de henero de mil Settos, cinquenta, y Ocho ante el Señor Licendo. D. Juan Lopez Sobrino rector del Colegio y Uniuerd. y por ante mi el Secre^o de ella D. Antonio Perez Escobar Natul de esta Ciudad de Sigza. y pidio licenzia a dho rector para graduarse de Licendo. y Doctor en Medicina, y enterado como lo estava de Bachiller por esta Vniuersd. se la conzedio, y se vaxo a la Aula de la Vniuersd. hadonde Presidio por enfermedad del Cathedr^o de Prima de Medicina el Dr. en esta Facultad D. domingo Serrano, y el dh D. Antonio Escovar propuso vn question de Medicina y le arguieron a ella Cinco Señores examinadores Doctores y a todos Satisfizo y este acto le sirvio de Publica de q. doi fee= Ante mi=

D. Joseph de Anton.

Puntos que reciuio el dho D. Antonio Escovar en 23 de henero de 1758

En la Sala rectoral de dho Colegio y Vniuersd en veinte y tres de henero de mil Settos. cinquenta, y ocho estando presentes el Señor Lizendo D. Ju^o Lopez Sobrino rector y el dho Dr. D. Domingo Serrano y el pretendiente D Antonio Escovar, y por Ante mi el Secre^o de la Vniuersd. pico tres vezes dho rector para dar los Puntos y le tocaron los siguientes:

Punto 1. Libro 1 y 2 Aforismo 12. Aforismo 34.

Punto 2 Libro 2 del Aforismo 16. 17. asta 64.

Punto 3 Libro 5. desde 64 asta 65 de la Sexta.

elijio el Punto 1. Libro 1 Aforismo 12 que empieza ecxacervaciones y concluye ex momos Longos de que doi fee Ante mi=

D. Joseph Anton.

Grado de Lizendo. y Doctor en Medizina que reziuiu en 24 de henero de 1758
D. Antonio Escovar

En la Capilla de Nuestra Señora d ela Paz sita en el Claustro d ela Santa Yglesia Catedral de esta Ciudad de Siguenza en Veinte y quatro dias del mes de henero de mil Setteos. cinquenta y ocho años estando presentes los Señores Dr D. Diego Guzmán y Valenzuela Vize Chancelario Licendo D. Ju^o Lopez Sobrino rector Dr D. Domingo Serrano vize Presidene. examinadores Dr. D. Franco. Xavier Yglesias Dr. Dn. Franco. Gutierrez Vijil Cathedraos. de theologia Dr D Diego Gonzalez Lizendo D Seuastian Garzia y por ante mi el Secre^o de la

Uniuersd. pidio lzençia para entrar en dha Cappi^a a ler la Leccion del Punto que le toco el dia antezedente D. Antonio Escovar Natul de Siguenza eiusdem Diosis, y dhos señores se la conzedieron y luego que tomo el asiento el Actuante el dho Presidene. y le dio permiso para empezar y leio como una ora, y luego que le mando zesar salir el dho Actuante de la Capp^a y Confirieron los Señores Presidene. y examinadores lo vien que havia traído el Punto que le toco. y la lecçion que le havia referido por lo que dieron orden de que entrase a proponer su question de Medizina, y hauendolo executado la propuso en su acostumbrado asiento de Actuante a la que le arguieron el dho Presidente y examinadores, y concluidos que fueron los cinco argumentos salio de dha capp^a el dho Actuante y repartiendo yo el Secre^o dos letras de A y R a los Sres Presidente y examinadores votaron en secreto y se hallo estar aprobado nmine discrepante con las cinco letras de A.A.A.A.A. publicose la aprovazion y entro en la Capp^a el dho D. Antonio Escovar y hizo el Juramento de la fee. y pidio con humiliazion a el Señor Vize Chanzelario el grado de Lizando. en Medicina el que se le confirio y tomando el Capirote se sento en el asiento de Actuante en medio del Vedel y Secre^o el dho Escovar y Dio Vna question quodlibeta y Concluida pidio el grado de Dr en Mediçina a el dho vize Chanzelario el que se le confirio y habrazo a todos los del Claus^o y se conluio con mucha ponpa y aplauso siendo testigos de todo este acto publico los Maestros D Antonio del Olmo y D. françisco requixado, y D. Antonio Arredondo vedel de la Vniuersd. de que Yo el Secre^o de ella doi fee=

Ante mi=

*D. Joseph de Anton.*⁹

Ejercicio profesional

Cuando en 1776 publica su primera obra, Pérez de Escobar reseña, al uso de la época, sus cargos más importantes en el frontis de la misma. En ella se nombra: “Médico de Familia de S.M. Examinador del Real Tribunal del Protomedicato. Académico de la Real Academia Médica de Madrid y Primer Médico del Real Convento de las Señoras de la Encarnación de esta Corte”. Véamoslos por separado:

¿Médico de partido?

Hasta que en 1766 sea contratado como médico de la Casa Real, transcurren veintiún años desde que hubiera obtenido el bachillerato en medicina que, tras el posterior examen ante el Tribunal del Protomedicato, le facultaba para el ejercicio de la profesión. ¿Dónde transcurrieron estas dos décadas? Posiblemen-

⁹ Idem. sig. a272 F. Fos. 35 v^o-37.

te anduviera como médico de partido de algún pueblo cercano a Madrid, ya que en su segundo libro demuestra ser buen conocedor de la zona. Dos pistas, imprecisas, nos da: “siete años estuve en un pueblo”¹⁰, y “Estando médico en Castilla (...) no habiendo mas que una casa con nombre de hospital, que estaba cerrada por falta de rentas”¹¹, lo que nos habla de los modestos lugares en que debió ejercer. Desde luego, en los archivos de su ciudad natal no aparece como Médico del Cabildo catedralicio ni de la ciudad, únicos lugares posibles, aparte del inseguro ejercicio libre, para desempeñar su actividad.

Más adelante debió estar cercano a la Corte ya que al ser propuesto como Médico de la Casa Real se aduce cómo “en las ausencias, y enfermedades, de los Medicos de numero ha asistido, supliendo a ello, à los quarteles que les estaban señalados”¹² lo que deja lugar para pocas dudas sobre su proximidad.

Médico de la Casa Real

Resultó elegido entre la terna que fue propuesta para ocupar la vacante decimocuarta plaza de Médico de Familia de número y Planta de la Real Casa, en 9 de agosto de 1766:

El Mayordomo Mayor.

Señor

Hallandose vacante la decimaquarta Plaza de Medico de Familia de Numero de la Rl. Casa con mitad de Sueldo, mediante haver concedido V.M. por su Rl. resolucion à Consulta de veinte, y nueve de Septiembre de mil, setecientos, sesenta, y uno à Dn. Antonio de Medina, Medico de Familia, la Juvilación, que pretendió con mitad de sueldo, y que el que entrase à servir la ultima de las catorce Plazas establecidas en numero gozase la otra mitad; paso à proponer à V.M. tres sugetos, que ademas de ser vitales, tienen sus respectivos meritos, y actos literarios toda la aprovacion del Primer Medico de Camara.

en primer lugar à Dn. Antonio Perez de escobar, que en las ausencias, y enfermedades, de los Medicos de numero ha asistido, supliendo a ellos, à los quarteles que les estaban señalados: Y en la antecedente consulta, que, de esta clase hize a V.M. en nueve de Abrill de mil, setecientos, sesenta, y quatro, fue propuesto en segundo.

¹⁰ “AVISOS MEDICOS...” Págs. 203-204. Mas adelante leemos en “MEDICINA PATRIA...” Pág. 239: “En la larga carrera de mi práctica he asistido personas de todas clases, pero ha sido siempre mayor el numero de los pobres”.

¹¹ Ibidem. Págs. 174-175.

¹² Archivo del Palacio Real. Caja 819. Expediente 2.

en segundo lugar à Dn. Antonio Madrid (...)

en tercer lugar à Dn. Francisco Grau (...)

V.M. resolverá lo que fuese mas de su Real agrado.

*Madrid 9. de Agosto de 1766*¹³.

Juró su empleo el 9 de septiembre siguiente:

el Rey nro. Sr. por Rl. Resolucion, à Consulta mia de nueve del antecedente Agosto, se dignó conceder à Dn. Antonio Perez de escobar la Plaza de Medico de su Rl. Familia, que se hallaba vacante; en esta virtud, y en la que, el Contralor, y Grefin de esta Rl. Casa se hallan en Madrid, nombro para que asista al Juramento, que debe hacer en mis manos, de la citada Plaza, el expresado Dn. Antonio Perez de Escobar, à Dn. Juan Francisco de Garaycoechea, para que, como Secretario, que es de S.M. concorra a este acto. Sn. Yldefonso nueve de Septe. de mil. setecientos, sesenta y seis.

el marques de Montealegre.

Dn. Juan Franco. de Garaycoechea, del Consejo de S.M. su secario. y vehedor genl. de la Rl. Cavalleriza.

Certifico que en virtud de que el exmo. Sor Marques de Montealegre, Mayordomo Mayor del Rey nro. Sr. se ha servido nombrarme, para que, como secretario de S.M. asistiere al Juramento, que devia hacer en sus manos Dn. Antonio Perez de escobar en la Plaza de Medico de la Rl. Familia, segun se manifiesta en la antecedente avilitacion de S.E. lo he executado assi en el dia de oy, y para que conste en la Oficina de Grefier de la Rl. Casa, doy la presente en Sn. Yldefonso à nueue de Septiembre de mil setecientos, sesenta, y seis.

*Juan Franco, de Garaycoechea*¹⁴.

Percibió en un principio como salario 2.200 reales anuales, mitad del asignado en Planta ya que el jubilado a quien sucedía conservaba la otra mitad. Dos años después, doblaría su salario a consecuencia del fallecimiento de otro médico: D. Pedro Sedano.

¹³ Ibidem.

¹⁴ Ibidem.

MEDICINA PÁTRIA
Ó
ELEMENTOS
DE LA MEDICINA
PRÁCTICA
DE MADRID.

Puede servir de aparato á la Historia Natural y Médica de España.

P O R
A. P. D. E.
&c.



CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.
Madrid: En la Imprenta de D. Antonio Muñoz, Calle del Carmen, Año 1788.

AVISOS MEDICOS,
POPULARES, Y DOMESTICOS.

HISTORIA

DE TODOS LOS CONTAGIOS.

Preservacion, y medios de limpiar las casas, ropas, y muebles sospechosos.

Obra util, y necesaria á los Médicos, Cirujanos, y Ayuntamientos de los Pueblos.

Por el Dr. D. ANTONIO PEREZ DE ESCOBAR, Médico de Familia de S. M. Examinador del Real Tribunal del Protomedicato, Académico de la Real Academia Médica de Madrid, y primer Médico del Real Convento de las Siervas de la Encarnacion de esta Corte.

Neque quæquam aliud scivimus à natura ipse dicit: nequid amplius in speculatione, quam experientia retrahat.



MADRID MDCCCLXXVI.

Por D. JOACHIN IBARRA, Impresor de Cámara de S.M.
Con las Licencias necesarias.

A.º Antonio Pérez de Escobar

Portada de las obras y firma de Antonio Pérez de Escobar

Aún ascendería a la sexta plaza de Médico de Cámara, en 26 de octubre de 1786, tras el fallecimiento de D. Josef Garcia Bonilla. Ahora disfrutaria de un sueldo de 8.800 reales¹⁵.

En 4 de marzo de 1788 se le aumentó el sueldo a 30.000 reales al encomendársele la asistencia del Infante Don Fernando¹⁶.

Médico del Convento de la Encarnación, de Madrid

Como primer médico del Real Convento -muy próximo al Palacio Real- se nombra y así lo fue. En el archivo de dicha institución le encontramos firmando de su puño y letra:

En 8 de Junio de 1773 se sentó por esclavo de Ntra Sra de la Soledad Dn Antonio Perez de Escobar Medico de las Señoras de esta Real casa y lo firmó =

Dr. Antonio Perez de Escobar.

(En el margen: Murió en 11 de Junio de 1790. Fue enterrado en la Boveda de Nª Señora)¹⁷.

Examinador del Real Tribunal del Protomedicato

Tambien formó parte de esta célebre organización el Dr. Pérez de Escobar. Iborra le nombra entre los examinadores de la época de Carlos III, no viniendo este nuevo cargo sino a enriquecer su brillante currículum, ya que del Tribunal formaron parte en cada momento los más prestigiosos médicos del país¹⁸.

Académico de la Real Academia de Medicina de Madrid

Si bien no es propiamente un empleo remunerado, sí conviene detenernos en este cargo honorífico y de mérito.

Desgraciadamente se han extraviado las actas de las juntas y sesiones de la Academia celebradas desde el día 16 de marzo de 1752 hasta el 5 de octubre de 1791. Entre estas fechas debió producirse el nombramiento. La Academia había resuelto reservarse la competencia para admitir o rechazar a los médicos de Cámara o de las Reales Familias mediante votación secreta.

¹⁵ Ibidem.

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ Archivo del Real Convento de Nuestra Señora de la Encarnación. Libro de la Congregación de María Santísima de la Soledad que se venera en la bóveda de la Iglesia del Real Convento de la Encarnación. Constituciones y libro en que se escriben los Hnos. que entran y fallecen en nuestra Congregación. Fº 70.

¹⁸ IBORRA, P.: *Historia del Protomedicato en España (1477-1822)*, Valladolid, 1987, Pág. 258.

No hay duda de que fuera académico pues así se titula en la portada y además la corporación había dispuesto que “ningún académico podrá usar este nombre en las obras particulares que quiera dar a la estampa, sin que primero se examinen por las juntas; se debe entender también en las aprobaciones de libros, elogios, censuras, y otro cualquier escrito que se tuviese que imprimir, en atención a los inconvenientes que, de lo contrario, puede seguirse al buen orden y gobierno de la Academia”¹⁹.

En algún acta suelta que se conserva, de la época, aparece un “Escobar” con cierta frecuencia. Debe ser el mismo.

Otros pormenores biográficos y muerte en Madrid

Exponemos ahora unas noticias, menores, que hemos hallado en algún documento en que es protagonista.

El 15 de marzo de 1763, ante el Escribano Real, suscribe un poder recíproco para testar²⁰ y gracias al texto conocemos varios detalles de su vida.

Aparece su esposa “Isabel Alvaro, natural de la ciudad de Huete”. Era “hija legítima del Dor. Dn. Juan Alvaro y D^a Maria Abelo, naturales que fueron de la expresada ciudad de Sigüenza”²¹. Este Juan Alvaro probablemente sea el Juan de Alvaro, natural de Sigüenza, que en 15 de octubre de 1716 obtiene los grados de licenciado y doctor en medicina en la Universidad de Sigüenza²².

En su testamento, otorgado cuatro días antes de morir, aparece viudo. En el documento se nombra por su “única y universal heredera de todos ellos (sus bienes) a la referida D^a Librada Perez de Escobar y Alvaro mi hija única”²³. Corresponde el nombre, no casualmente, con el de la Patrona de la diócesis de Sigüenza. Casó con el licenciado D. Domingo Rodríguez Morales, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, y tuvieron por descendencia a Jesusa, que casó a su vez con D. Rafael de Flores, criado de S.M.²⁴.

Vivió el Dr. Pérez de Escobar en la calle de la Inquisición, frente a la céntrica iglesia madrileña de San Martín, de la que era parroquiano.

A los 66 años de edad enfermó gravemente e, intuyendo su fin próximo, se dispuso a redactar su testamento del cual extractamos lo más significativo:

Mando que mi cuerpo difunto, sea amortajado con Avitto de N.S.P.Sn.Franco, y sepultado en público en la Bobeda de N.S^a. de la soledad del Rl. Convento de la Encarnacion de esta Cortte, de quien soy congregante (...) quiero que mi

¹⁹ Se recoge en MATILLA, V.: *Historia de la Real Academia Nacional de Medicina (Narrativa testimonial)*, Madrid, 1984, Pág. 30.

²⁰ Archivo Histórico del Protocolo (Madrid). Protocolos notariales. Escribano Carlos Pérez Díez. Libro 19.898. F^o 244-245 v^o.

²¹ Idem.

²² SANZ, J., Op. cit., Pág. 212.

²³ Archivo Histórico del Protocolo (Madrid). Protocolos notariales. Escribano Carlos Pérez Díez. Libro 18.908. F^o 75-76 v^o.

²⁴ Idem.



Real Monasterio de la Encarnación (Madrid), próximo al Palacio Real, en el que ejerció como médico Pérez de Escobar. Allí está enterrado
(Dibujo de la época)



Iglesia de San Martín (Madrid) de la que era parroquiano Antonio Pérez de Escobar y en cuyos libros de registros de difuntos aparece su inscripción necrológica (Dibujo de la época)

funeral sea muy moderado, sin pompa, ni ostentacion alguna, y que mi cadaver este de Cuerpo presente puesto en el suelo con quatro velas durante permanezca sin enterrar (...)

Lego, y mando por una vez al Lizdo. Dn. Domingo Rodriguez Morales, Abogado del Ille. Colegio de esta Cortte, mi hijo politico, seis mil rrs. de vn. en Dinero, y una caja de oro, quiera escoger de las que tengo; y tambien mando a mi criada actual Cien rrs. vn., y otros cien rrs al Criado que a la sazón me sirve, y a todos les suplico me encomienden a Dios.

Ygualmte. Lego, y mando a D^a Jesusa Rodrigz. Morales Perez de Escobar, y Albaro, mi Nietta (...) el Quinto de todos mis Vienes, Dros, y acciones que haora, y en todo tiempo me puedan corresponder De cuyo Legado se han de satisfacer, y pagar los Dros de mi funeral, Misas, y Entierro, y las Mandas que antteriomte. llebo hechas; y la pido me encomiende a Dios (...)

Y en el remanente que quedare de todos mis vienes caudal, y Efectos, Dros., acciones, y futuras subcesiones que tengo, tuviere, y me puedan tocar, y pertenecer en todo tiempo asi en esta Corte, como fuera de ella, Ynstituyo, y nombro por mi unica, y universal heredera de todos ellos, a la referida D^a Librada Perez de Escobar y Albaro mi hija unica, y de dha D^a Ysabel Albaro mi difunta Muger, para que lo haya, goze, y gere de para siempre jamas con la vendicion de Dios, y la mia, a quien encargo me encomiende (...)

*En cuyo testimonio asi lo digo, y otorgo ante el presentte Essno. de S.M. en esta villa de Madrid a siete dias del mes de Marzo, año de mil setecientos y noventa*²⁵.

Cuatro días despues, en 11 de mayo de 1790, fallecía. Así rezaba su inscripción necrológica:

Dr. Dn. Antonio Perez de Escobar, Medico de Camra. de S.M. viudo de D^a Ysabel Alvaro, nral de la ciud. de Sigüenza hijo de Franco. Perez de Escobar y Maria Guerrero (difuntos) Parroqno. de esta Ygla. Ce. de la Ynquisizn. frente de ella, otorgó su Testamto. ante Carlos Perez Diez ssno. Rl. en siete de Marzo de este pressete. a^o en el qe. señala dosztas. misas, a qtro. rs. Nombrando pr. testamrios. a Dn. Jph, digo Dn. Bartolome Atanze, Preb^o. Dn. Dm^o Rodriguez Rosales, su hijo politico, y Dn. Rafael de Flores. Y nombró por heredra. a D^a Librada Perez de Escobar su hija Lex^a. y de su dfta. muger. Recib^o los stos. Sacramtos. murio en Once de Mayo de mil setos. noventa. Enterrose en el Convto. de Sras. de la Encarnazn. de esta Corte, y p^a qe. conste lo frmó.

*Fr. Lesmes Cortes*²⁶.

Conforme había dispuesto, se le enterró en el Real Convento de Nuestra Señora de la Encarnación “el 13. pr. la tarde en ntra Bobeda, en la sepultura del nicho quarto del lado del Evangelio”²⁷ donde descansa en paz.

²⁵ Idem.

²⁶ Archivo de la Parroquia de San Martín (Madrid). Libro de Difuntos de 1788 a 1794. (Sig. n^o 24). F^o 143.

²⁷ Archivo del Real Convento de Nuestra Señora de la Encarnación. Tabla y Libro de los depósitos y entierros. F^o 35 v^o.

II

La Obra de Pérez de Escobar

Dos vertientes, breve la primera, debemos analizar en la obra médica de Antonio Pérez de Escobar: el ejercicio práctico y la obra escrita.

Del primero, a cuyas actuaciones es más difícil tener acceso, podemos concluir, como se deja ver en sus escritos, que fue un buen clínico, un prestigioso médico de cabecera preocupado por el medio que rodea al enfermo, que llegaría a gozar de la confianza de la realeza siendo llamado para atender a la Familia Real, encomendándosele en sus últimos años la asistencia del Infante Don Fernando.

En cuanto a su obra escrita, hemos de advertir que partimos con algunas circunstancias desfavorables correspondientes a otros tantos desconocimientos cuya inexistencia hubiera puesto, sin duda, luz en el asunto. Son los siguientes:

- Desconocimiento de sus maestros, esto es, de sus profesores universitarios, quizá definitivos en su formación científica.

- Desconocimiento de su memoria de ingreso en la Real Academia de Medicina, que nos orientaría, muy probablemente, sobre la dirección en que venía trabajando.

- Desconocimiento de su biblioteca. Nada se dice en su testamento al contrario de las de otros médicos que llegan a citar título y autor de cada uno de los libros que legan.

*"Avisos Médicos..."*²⁸

Su primera obra es publicada cuando cuenta con 53 años, ya en la Corte y tras varios años de ejercicio médico que suponemos -ya se vió- en pueblos de Castilla. La práctica diaria le llevaría a tratar toda suerte de enfermos y enfermedades, adquiriendo mediante su notoria observación la instrucción necesaria, junto a su amplia formación libresco, para llevar a cabo su propósito: "el único designio de hacer manifiesto el genuino contagio de la ético-tísica" y "desterrar temores, y redimir al público de un sinnúmero de extorsiones, y perjuicios, aclarando el verdadero contagio de la tisqueza, y tratando del modo, y medios de descontagiar (es voz castellana antigua), ó depurar las ropas, o muebles inficionados de qualquier contagio"²⁹. En realidad, el objetivo será más amplio,

²⁸ El título completo de la obra es: "AVISOS MEDICOS, POPULARES Y DOMESTICOS. HISTORIA DE TODOS LOS CONTAGIOS: Preservacion, y medios de limpiar las casas, ropas, y muebles sospechosos. Obra util, y necesaria a los Médicos, Cirujanos, y Ayuntamientos de los Pueblos". Está impresa en Madrid, el año de 1776, en casa del impresor de Cámara de S.M. Joaquín Ibarra.

²⁹ PEREZ DE ESCOBAR, A. "AVISOS MEDICOS..." Al lector, I y II.

constituyendo un tratado de todos los contagios desde el punto de vista epidemiológico, clínico y preventivo.

Queda patente en el texto el espíritu académico de la época, entendido como el de la Real de Medicina de Madrid de la que era miembro, que dentro del plan de ocupaciones de la institución a finales del siglo XVIII incluía la de dar “noticia detallada de las enfermedades epidémicas que con más o menos frecuencia se propagan y asolan al país o parte de él, proponiendo los medios conducentes para impedir el contagio y método curativo a seguir (...) la resolución de los problemas (...) del contagio de la tisis”³⁰. Detrás de la formulación de esta disposición del plan bien parece estar la mano de nuestro médico.

Tras definir en la “Advertencia preliminar” algunas generalidades como el origen del contagio: “se fabrica en el cuerpo humano por una particular indefinible evolucion, disgregacion ó alteracion de sus humores, y esto con determinada operacion, y relativa a su primitiva causa”³¹; sus partes, esto es, la cadena epidemiológica: “Primera, el cuerpo enfermo, que contenga vicio capaz de inficionar: segunda, cuerpo sano, que le reciba, y de esta causa conrayga el mismo mal: tercera, la infeccion, que consiste en una porcion humoral, ó halituosa, por cuyo medio pasa de un cuerpo a otro el vicio, y la enfermedad”³² o la especificidad del mismo: “pues el enfermo violento, quando inficiona a otro, no produce otra enfermedad que viruelas; el pestifero peste; el leproso lepra y así los demás”³³, estructura el libro en cinco partes o tratados que corresponden a los “medios generales de descontagiar, y limpiar las casas, ropas y muebles”.

La primera clase se da “quando el contagio en su ser tiene tanta fuerza, y extension, que no solo se comunica por contacto inmediato, y le reciben los cuerpos vivientes, que estan cercanos, sino que se pega tambien a las ropas, y muebles, y se esparce por el ayre, residiendo, y conservandose por algun tiempo sin desvanecerse, asi en las ropas, y muebles, como en el ayre, de suerte, que aun transportado a otros parages distantes, retiene la aptitud para inficionar, y propagarse. Este modo, y medio es el mas general”³⁴.

Pertencen a este grupo la peste “el mas cruel de todos los males y el mayor enemigo del linage humano”³⁵ y calenturas pestilenciales, las viruelas y sarampión, como preconiza Haller comentando a Boerhaave.

Tras un repaso histórico³⁶ sobre las epidemias de peste, distingue dos formas de peste en cuanto a su origen: “El primero es quando trahe su origen d elos países de levante, ó meridionales, por contagio, ó por propagación de otro Reyno, y se manifiesta en su primera invasion con todas las señales de bubones, carbuncos, ó pintas carbuncales de calidad maligna” siendo este “el mas

³⁰ MATILLA, V.: Op. cit., Madrid, 1984, Pág. 39.

³¹ PEREZ DE ESCOBAR, A. “AVISOS MEDICOS...” Advertencia Preliminar. Pág. 4.

³² Ibidem. Pág. 3.

³³ Ibidem. Pág. 5.

³⁴ Ibidem. Pág. 7.

³⁵ Ibidem. Pág. 21.

frecuente origen de las pestes padecidas en esta Península”³⁷. “El segundo modo (que es quando la peste entra secreta, ó alevosamente, de resultas, y en seguida de unas calenturas epidémicas, que en su principio no fueron pestilentes, o no se manifestaron con notas de tales) se hace tambien por contagio, no advenedizo, sino engendrado entre nosotros mismos”³⁸. Y termina con este claro postulado hipocrático: “Del vicio peculiar del ayre, de la disposición de cada uno de los cuerpos enfermos, y de la misma enfermedad, por causas propias de nuestra región, y por una particular evolución de los humores, o por una alteración putredinosa, que adquieren por la fuerza, y índole de la calentura, nace lo que llamamos infección contagiosa. Espárcese en vapores, capaces de infeccionar los cuerpos inmediatos, crece con el difuso número de enfermos, y por grados se aumenta su malicia, y se propaga a causa de las muchas enfermedades de la mortandad y de los mismos cuerpos muertos”³⁹.

Siguiendo el pensamiento hipocrático, reconoce como dos las causas de la producción de la peste: “Una es quando por falta de alimentos buenos, se usan los malos (...) la otra es por vicio del Yre (...) Y ambas consisten en un vicio, que de fuera recibió antes el cuerpo humano, ó en el se engendra, á manera del veneno de la peste”⁴⁰. El aire juega un papel primordial en la difusión de la enfermedad al vehiculizar los corpúsculos pestilentes; así se recoge en múltiples fragmentos del texto⁴¹, aunque el modo más frecuente de recibir la enfermedad es “por la saliva, y por el ayre, que inspiramos y tragamos por la boca y narices”⁴².

Entidad aparte se considera la “calentura pestilente”, así nombrada por su duración, más peligrosa y casi siempre mortal, salvo que llegue a superar el tercer o cuarto día de su curso en que decrece la mortalidad. Comienza “con rigor, o temblor de todo el cuerpo, padecer mucho calor en lo interior, decaimiento de fuerzas, y copiosos sudores, sed intensa, difícil respiración”⁴³.

El tratamiento es descorazonador: “Hasta ahora no se conoce antídoto, o específico, que sea contrario al veneno de la pestilencia. Su verdadera curadora, la mas poderosa, y diestra, es la misma naturaleza: pocos son los ciudadanos que

³⁶ La sapiencia histórica del autor quedará plasmada en numerosos pasajes de sus obras. Es notorio el recuerdo que de diversas enfermedades refleja -p. ej. de la peste o de la lepra- demostrando su ya sabida formación libresco tanto de autoridades médicas como históricas o religiosas. No olvidemos que son alrededor de 180 los escritores que cita a lo largo de su primera obra.

³⁷ “AVISOS MEDICOS...”. Pág. 31.

³⁸ *Ibidem*. Pág. 32.

³⁹ *Ibidem*. Págs. 32-33.

⁴⁰ *Ibidem*. Págs. 41-42.

⁴¹ La influencia hipocrática que manifiesta en repetidas ocasiones, se refuerza en todo cuanto sobre los aires espone. Valga contundentemente este párrafo (Pág. 53 de su segundo libro): “El conocimiento de los vientos es lo más necesario a la física del cuerpo humano, y es lo menos adelantado. Es imponderable, y aún increíble quanto, y de quan varias maneras influyen en las operaciones naturales sanas, y enfermas del viviente, así esta entendido por los Escritores de todos los siglos...”

⁴² “AVISOS MEDICOS...” Pág. 12

⁴³ *Ibidem*. Pág. 13.

en tiempo de peste se curan con remedios; y son muchos los pobres que sanan sin auxilios”⁴⁴. Una vez más invoca Pérez de Escobar a su profunda religiosidad: “De Dios solo dimana la medicina, que sana la peste. La reforma de costumbres, la penitencia de los pecadores, y las oraciones de los justos, son los verdaderos medios de alcanzarla de la Divina misericordia”⁴⁵.

Al considerar la peste como una calentura maligna recomienda el tratamiento propuesto por los clásicos españoles seguidores de Galeno, que se resume en sangrar dos o tres veces, enemas, tisana antipestilencial. Todo ello acompañado de lavativas diarias o cada tres días más dos o cuatro parches de cantáridas a partir del séptimo. Se observará así la curación dentro de la tercera semana⁴⁶.

La preservación, más importante que el tratamiento propiamente dicho, consiste en dos máximas generales: “Una se reduce a impedir que entre en nuestro Reyno; y la otra depende de atajar, para que no pase a otros pueblos; y quando empiece en ellos, cortarla a tiempo, para que no se propague”⁴⁷. En cuanto al primer origen “se han de reconocer las cédulas de sanidad, y se debe observar la quarentena por los navíos que procedan de tierras sospechosas”⁴⁸, y en cuanto al segundo “se debe impedir enteramente el comercio, y impedir que entre en el pueblo ningun viviente racional, ó irracional, que venga de aquel parage infecto; ni tampoco otro alguno, sin que manifieste testimonio que acredite que no viene sino de lugares sanos”⁴⁹.

La prevención individual ha de administrarse como sigue: “la principal es el buen régimen de vida (...) evitando (...) mas especialmente las vehementes pasiones de ánimo, y en particular la tristeza, y afliccion, que disponen, y

⁴⁴ Ibidem. Pág. 57.

⁴⁵ La biografía de Pérez de Escobar discurre sembrada de connotaciones religiosas que podemos constatar documentalmente, tales como su asentamiento por esclavo de la Virgen de la Soledad durante su ejercicio médico en el madrileño Convento de la Encarnación, la imposición del nombre de Librada (Patrona de la diócesis de su ciudad natal) a su hija, o el tono en que redacta su testamento, si bien este no difiere mucho de lo que se estilaba en la época. Aparte, entresacamos los siguientes párrafos demostrativos de cuanto venimos diciendo. Por ejemplo: “¿Qué otra cosa son las enfermedades que unas amargas medicinas para nuestro escarmiento? Por esto el mal venereo es azote de los luxuriosos, y para el religioso aprecio de la virtud santa de la castidad” (“AVISOS MEDICOS...”, Pág. 133). Abundando en el tema, ahí queda este otro: “Las armas poderosas contra la concupiscencia son dos: una es leer diariamente un artículo del libro intitulado: *Estragos de la luxuria, y sus remedios*, obra póstuma del p. Arbiol. La otra es visitar los hospitales una vez al mes y asistir a la cura de los enfermos de cirugía afligidos del mal venéreo, contemplado de espacio sobre sus largas, varias, y crueles enfermedades, como victima de la ponzoña de la venus” (“AVISOS MEDICOS...”, Pág. 139).

Item más, recoge como obligación del médico lo siguiente: “En quanto al bien espiritual de los enfermos, á cargo del Medico está cumplir con dos preceptos: Uno es mandarles que se confiesen; otro es que reciban el sagrado Viatico...” (“MEDICINA PATRIA...” A los médicos. XXXVII.); por lo cual en este mismo sentido concluye: “Si el Parroco, el medico, y el enfermo se ayudasen mutuamente, de la necesidad se haria costumbre y virtud loable” (Ibidem. XXXX-XXXXI).

⁴⁶ PEREZ DE ESCOBAR. “AVISOS MEDICOS...”. Pág. 59.

⁴⁷ Ibidem. Pág. 60.

⁴⁸ Ibidem.

⁴⁹ Ibidem. Págs. 61-62.

contribuyen de tal suerte a recibir el contagio⁵⁰. El que tenga que salir a la calle “procure de continuo masticar la corteza de quina, ó de la cidra, ó limon, o la raiz de angélica, para defender la saliva, que es el humor mas susceptible entre los vitales de qualquiera infeccion del ayre”, siendo también “un preservativo nada despreciable en tiempo de peste, el hacerse abrir una fuente en qualquiera de los brazos”⁵¹.

Conviene hacer un alto aquí para reflexionar sobre lo que se viene advirtiendo en la exposición de Pérez de Escobar y que corroborará en posteriores pasajes, viniendo a resumir el ideario de su obra: el neohipocratismo.

El Dr. Piquer llegó a Madrid en 1751 como Médico de Cámara supernumerario de Fernando VI, siendo designado un año despues Vicepresidente de la Real Academia médico-matritense, y entró a formar parte del Tribunal del Protomedicato. Su venida a la Corte coincidió con un cambio profundo en su mentalidad científica defendiendo una postura antisistemática y en su nueva producción literaria expuso los fundamentos de un “empirismo racional” opuesto a los sistemas cerrados y defendiendo ante todo la importancia de la observación clínica directa, aunque con apoyo en unos esquemas de tono tradicional. Esto no era otra cosa que el seguimiento de una de las tendencias dominantes de la medicina europea por entonces⁵². Los autores de mayor presencia en su obra serán los antisistemáticos, principalmente la línea Boerhaave-Van Swieten, junto con otros miembros de la “Alte Wiener Schule”, así como Sideham, y los escritos hipocráticos serán sus modelos clásicos de observaciones clínicas, publicando incluso una excelente traducción de las obras de Hipócrates más selectas (1757-1770).

A poco que reparemos, Pérez de Escobar coincide temporalmente con Piquer -elógiale como “memorable en el orbe literario” y que era “exactísimo en la historia de las enfermedades, y dotado de grandes prendas, correspondientes a su auténtica nobleza, notorio zelo, y esclarecida probidad para con el próximo⁵³- en su empleo de Médico de la Casa Real, en la Academia y en el Protomedicato. Esta coincidencia, y la admiración que siente al referirse a él, creemos fue decisiva en su producción científica, y así lo refleja en algunos párrafos del tenor de este: “Como mi ánimo es no apartarme de las máximas sólidas de la medicina, y seguir, en quanto alcance, las reglas de la buena crítica (...) de acuerdo con Boerhaave, Van Swieten, Haller, y Lietaud”⁵⁴. En otro párrafo se manifiesta así: “Practican los mejores modernos, con sidenham, boerhaave y Van-Swieten”⁵⁵, y en otro elogio de nuevo a este último: “el varón de Van Swieten es un voto muy recomenda-

⁵⁰ Ibidem. Pág. 73.

⁵¹ Ibidem. Págs. 74-75.

⁵² Cf. LOPEZ PIÑERO, J.M. y NAVARRO BROTONS, V. *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*. Volumen II. Barcelona, 1983. Págs. 181-186.

⁵³ PEREZ DE ESCOBAR. “AVISOS MEDICOS...” Pág. 195.

⁵⁴ Ibidem. Págs. 190-191.

ble”⁵⁶. En otro lugar condena con ironía a quienes se alejaron del clasicismo griego: “no hacer, como otro Paracelso, de una mosca un elefante”⁵⁷.

Concluidos estos dos primeros capítulos del primer tratado pasa a ocuparse de la viruela y sarampión.

Define la primera como “aquella especie de enfermedad aguda exantemática, que empezando con calentura continuas, calor ardiente, y varios síntomas, cerca del tercero, al quarto se manifiesta con unos granos pequeños encarnados en la cara, y ambito del cuerpo, los quales al rededor del día séptimo se supuran; y del décimo en adelante se secan, corriendo de ordinario catorce dias los quatro tiempos de que consta, quales son la invasion, erupcion, supuracion y desecacion”⁵⁸.

Esto mismo va a hacer con el resto de las enfermedades que exponga. No es su propósito relatar minuciosas historias clínicas particulares, tan sólo si vienen a reforzar alguna de sus explicaciones semiológicas.

Redunda en la localización atmosférica del contagio. Aunque literalmente se refiere a este, en realidad es ahí donde Pérez de Escobar ubica lo que, imperceptible a sus sentidos, considera el agente causal de la enfermedad, al igual que ocurrirá con la inmensa mayoría de las enfermedades contagiosas que no precisan de contacto íntimo para su arraigo y evolución. “El contagio de las viruelas en su extensión, y fuerza es muy activo, y general: está contenido dentro del ayre común, que llamamos atmósfera terrestre; y con él está vagante, y fluctúa imperceptible a nuestros sentidos de una a otra parte”⁵⁹ (...) lo mas comun, y ordinario es, que el contagio entra en el cuerpo humano por las narices, y la boca a la áspera arteria, bronchios, pulmones, estómago, e intestinos, partes por donde se inspira, y traga el ayre, en donde vienen los efluvios”⁶⁰.

El tratamiento de la viruela, ayudado “de la obra de naturaleza”, consiste “en algunas evacuaciones de sangre, en la administración de los refrigerantes, antifloxiásticos, y opiados, con el auxilio del refrigerio, y renovacion del ayre”⁶¹ y no se muestra convencido de la utilidad de la inoculación, basándose para ello en los escritos de De Chaume en su obra “Extirpacion universal de las Viruelas”; de

⁵⁵ Ibidem. Pág. 145. Alaba a Sydenham y su proceder de esta forma: “El gran Sidenham que á imitación de los Griegos hizo estudio solido de la naturaleza, y se instruyó de observaciones sobre los enfermos” (“MEDICINA PATRIA...”, Pág. 219).

⁵⁶ Ibidem. Pág. 121.

⁵⁷ Ibidem. Pág. 174. Recomienda el autor en su segundo libro: “El medico verdadero se forma practicando en los Hospitales a la cabeza de los enfermos, en los siete años de Universidad no ha de ocuparse en otra cosa que en mirarlos atentamente asi comprehenderá los diferentes modos de observar, y entenderá despues las doctrinas prácticas de los Griegos, y algunos modernos” (“MEDICINA PATRIA...” A los médicos XXIV-XXV). Una vez más es tajante en los maestros que hay que leer.

⁵⁸ Ibidem. Pág. 95.

⁵⁹ Ibidem. Pág. 100.

⁶⁰ Ibidem. Pág. 102.

⁶¹ Ibidem. Pág. 105.

Camus y Paulet, así como de varios intentos en diferentes países, sentenciando que “quando pueda llegar a desvanecerse el contagio de las viruelas, sucederá por unos medios hasta ahora no descubiertos”⁶². La mejor prevención seguirá siendo apartarse de los virulentos y de los lugares donde se sospeche que hayan estado.

El sarampión es una “calentura aguda exantemática, acompañada de mucha somnolencia, y gravedad de la cabeza, lacrimación involuntaria, y con tos, como compañera inseparable: las pintas son como picaduras de mosquitos, y se dexan ver en la cara, en el pecho, y los brazos, vientre, y piernas al quarto día, unas veces antes, y otras despues. En seguida crecen en número, y corporatura, uniéndose unas con otras, y varían en su figura y magnitud: al día séptimo suelen ponerse blanquecinas, y despues se descaman como en polvos de harina, terminando por lo regular el día once de la enfermedad”⁶³. Reconoce una forma de evolución hacia la neumonía.

En cuanto a su prevención: “Usar con los ni ños, y jóvenes las mismas precauciones que en tiempo de constitución de viruelas”⁶⁴.

Dos entidades constituyen el segundo tratado: la rabia y el mal venéreo y su contagio “esta reducido precisamente a comunicarse por la mas íntima acción de un inmediato contacto”⁶⁵.

La rabia “no es otra cosa que un furor, acompañado de congojas, ansiedades, grande pervigilio con varios fantasmas, y con delirio alguna vez. El mas familiar sinthoma, despues del primer principio de la invasion, es la sed con miedo a beber”⁶⁶. Su funesto resultado se resume en este párrafo: “por lo comun no excede los términos de quatro días, en que sobrevienen grandes convulsiones, una respiración angustiosa, y la muerte”⁶⁷.

No hay otra preservación que reconocer al animal sospechoso, sacrificarlo y no acercarse a los enfermos rabiosos. Si hay que tratar sus ropas. En cuanto a la curación, básase en “medios que impiden que el veneno fixado en la parte, haga tránsito a la sangre, y en ella ofenda más: á este fin se administran las embrocaciones, escarificaciones, y cauterios”. Ahora bien, si el veneno ha pasado al torrente sanguíneo, habrá que recurrir a la clásica terapéutica de “evacuaciones universales, baños repetidos, medicamentos sudoríficos, y diuréticos”⁶⁸.

El venéreo, es “entre los males contagiosos el que más esparcido por el género humano”⁶⁹. “Quando por un contacto venereo de hombre, ó muger impuros, se observa al segundo, tercero, ó pocos mas dias en las partes pudendas escozor, prurito, ardor, estilicidio seminal, úlceras estranguria, ó tumores; y

⁶² Ibidem. Pág. 108.

⁶³ Ibidem. Pág. 113.

⁶⁴ Ibidem. Pág. 114.

⁶⁵ Ibidem. Advertencia preliminar. Pág. 7.

⁶⁶ Ibidem. Pág. 115.

⁶⁷ Ibidem. Pág. 125.

⁶⁸ Ibidem. Pág. 127.

⁶⁹ Ibidem. Pág. 134.

después, insinuándose el vicio por transmutacion a los humores linfáticos, los altera de suerte que en la garganta se manifiesta con llagas, tumores, con dolores en todo el cuerpo, o en las piernas, y plantas de los pies, siguiéndose a esto varias especies de postillas, llagas, tumores y sobrehuesos, y que todos son productos de una misma causa rebelde, y desobediente á los comunes remedios: al conjunto de todas estas cosas llaman los Medicos mal venereo, y en Castellano bubas”⁷⁰.

Su contagio es “per intimiorem contactum” y se comunica de uno a otro “mediante los actos venéreos con muger, ó hombre infecto, por ósculos, por la generación, y por la lactación”⁷¹.

La preservación es -véase la nota (44)- la fuga de la ocasión. Además: evitar el contacto con las ropas sospechosas y prohibir la lactación a las amas de cría.

Es más explícito en la exposición terapéutica, aconsejando los purgantes, y previamente la fabricación de una dulce orina obtenida mediante correcta dieta. No obstante “el uso de las uncciones es entre nosotros el mas feliz, y experimentado”⁷², refiriéndose, claro está, al empleo del mercurio. Después de la administración continuada de un cocimiento de raíces y leños, mezclado con leche, para extinguir “las reliquias del mal venéreo”⁷³.

Pasemos o ocuparnos del tratado correspondiente a la tercera clase de contagio: “es como un medio entre las dos referidas (...) se contraen (...) mediante un halitioso vapor recibido en la camisa, ropas, ó vestidos cotidianos del leproso, y sarnoso, ó en el vaso inmundo donde se sentó el disentérico; ó en el aliento recibido por trato familiar, y muy cercano con el enfermo de calentura maligna”⁷⁴.

Pertenece a este grupo la lepra y a ella se refiere en una erudita descripción histórica de la enfermedad. Una cosa está clara: “está averiguado, que es nacida por causas propias de la region, del temperamento, y particular género de vida de sus habitantes”⁷⁵.

La puesta al día en los saberes médicos de Pérez de Escobar es una característica de su formación que queda confirmada, una vez más, cuando al tratar esta enfermedad se refiere a las “Memorias Académicas de la Real Sociedad de Medicina, y demas Ciencias de Sevilla” que se publican en el año de 1765 a propósito de un brote de 37 casos de la ciudad de Lebrija, o a la representación de los ayuntamientos de los municipios de Coín y Torroso ante el Tribunal del Protomedicato en los años de 1772 y 74, por la aparición de algún caso de la misma entidad. Aprovechará el comentario de estas referencias para exponer la

⁷⁰ Ibidem. Pág. 128.

⁷¹ Ibidem. Pág. 135.

⁷² Ibidem. Pág. 146.

⁷³ Ibidem.

⁷⁴ Ibidem. Advertencia preliminar. Pág. 10.

⁷⁵ Ibidem. Pág. 155.

naturaleza del mal.

Dos clases hay de lepra: Primaria, y espúrea o secundaria. Mientras esta última es originada por una simple caquexia, en aquella han de concurrir estas circunstancias: “Que sea legítima, de la índole específica de la lepra: que sea originada por un vicio interno, insinuado en los humores, y entrañas, y que esta diathesis, ó traza, haya sido congénita, heredada, ó adquirida por contagio de otro enfermo plagado de semejante mal”⁷⁶. La tiña será “una especie de lepra particular de la cabeza”⁷⁷.

En cuanto a la sarna “frecüente en España”, que “es un mal difícil de curar, y en algunos sugetos pasando a usagre y degenerando en lepra”⁷⁸, conviene saber cómo “del clima, de los alimentos, y señaladamente del uso de cierta especie de pescados, procede de ordinario el estar introducida, y haberse hecho familiar esta enfermedad. No se puede negar, que el contagio alguna vez tenga parte, y contribuya hacerla mas general”⁷⁹.

En cuanto al proceder terapéutico, es necesario “procurar curar el cuerpo (...) con respecto al vicio de sus humores (...) A este fin se encomiendan las largas, y continuadas tisanas apropiadas, y el caldo de culebra con el lapato, y la fumaria, interpolando algun minorativo, y repetido purgante. En nuestra práctica tenemos observado por provechoso el uso del mercurio dulce, racionalmente administrado, o el de la panacea mercurial”⁸⁰.

De la tísica y sus especies, dos clases distingue: la purulenta y la no purulenta, esta por causa de inanición del cuerpo. A la primera: “se reducen las que son originadas de materias purulentas resorbidas en la sangre desde alguna de la partes del cuerpo, como el pulmón, hígado, bazo, páncreas, mesenterio, vejiga, ó de alguna úlcera antigua en cabeza, ó extremidades”⁸¹.

La tísica “no es qualquier extenuación, sino la consumpcion de todo el cuerpo nacida por úlcera del pulmón”⁸². La descripción que del periodo agudo hace es digna de leer, terminando con los rasgos biotípicos de los afectados: “los cuerpos expuestos a la tísica, son los que tienen el pecho de aplanada, y estrecha organización, largos de cuello, y baxos de hombros: tambien los jóvenes de 18 a 35 años: los que gozan de un temperamento sanguíneo bilioso; y los sugetos de hábito magro, y tierno, dotados de agudo ingenio”⁸³. Su contagio “es de los más limitados: solamente es efectivo con la fuerza, y extensión de un eructo, ó retroflato, disipable a muy corta distancia”⁸⁴. Junto a los calmantes, que sosiegan la tos, y los opiáceos, que evitan la excesiva sudoración, recomienda Pérez de

⁷⁶ Ibidem. Pág. 162.

⁷⁷ Ibidem. Pág. 166.

⁷⁸ Ibidem. Pág. 165.

⁷⁹ Ibidem. Pág. 163.

⁸⁰ Ibidem. Págs. 178-179.

⁸¹ Ibidem. Pág. 182.

⁸² Ibidem. Pág. 197.

⁸³ Ibidem. Pág. 200.

Escobar el uso correcto de la dieta, que “consiste en el adecuado uso de las cosas necesarias a la vida humana”⁸⁵, como mejor terapéutica antituberculosa.

Dos entidades más, junto con la enfermedad epidémica que es el catarro, constituyen este grupo: la angina maligna, vulgo “garrotillo” y la disentería.

La primera es “una afección pestilente de las fauces, con dificultad de respirar, y de tragar, nacida de una inflamación, con úlceras gangrenosas depascentes, que de sí despiden algún hedor; siempre le acompaña calentura aguda, y alguna vez exantemas, con otros malos síntomas”⁸⁶. Es enfermedad epidémica “originada de un vicio depravado en el ayre, con la singular propiedad de atacar la garganta determinadamente”⁸⁷.

La disentería se subdivide en “esporádica, y epidémica, y en benigna, y maligna”⁸⁸, siendo en todas ellas enfermedad contagiosa y constituyendo su semineo de infección “el vaporoso hedor de las cámaras”⁸⁹. Otra especie será la castrense, causada por “los malos alimentos, particularmente el pan hecho de harina corrompida, o maliciada, y las frutas inmaduras, las aguas malas, y los licores fermentescibles”. Contribuye mucho “la región, o situación del campo, y la inclemencia de los temporales, mayormente las noches frías, y húmedas”⁹⁰.

Al cuarto tratado pertenecen las “enfermedades de dudoso, y obscuro contagio” y las comentaremos brevemente.

El escorbuto, la primera, “se atribuye al uso de ciertas comidas, y bebidas, por defecto de aguas buenas, y frescos alimentos, o a una dilatada abstinencia de viandas vegetales”⁹¹, aunque también están expuestos “los que descienden de padres escorbóticos” y los que “están combatidos de vehementes aflicciones de ánimo”⁹². Su mejor preservación es evitar el contacto con utensilios usados por esta clase de enfermos.

La ophthalmia no es otra cosa que “la inflamación de la túnica adnata de los ojos, acompañada de aflujo de humores”⁹³.

Los “lamparones” o escrófulas, “tumores duros, y sin dolor, situados en el cuello”, de etiología hereditaria y “se traspasa por los principios de la generación”⁹⁴.

Define el “asthma” como “qualquiera violenta, ó fatigosa dificultad de respirar, por estorvos que encuentra el ayre para la libre, y alternativa accion, que

⁸⁴ Ibidem. Pág. 218.

⁸⁵ Ibidem. Pág. 220.

⁸⁶ Ibidem. Pág. 223.

⁸⁷ Ibidem. Pág. 224.

⁸⁸ Ibidem. Pág. 232.

⁸⁹ Ibidem. Págs. 232-233.

⁹⁰ Ibidem. Págs. 233-234.

⁹¹ Ibidem. Pág. 236.

⁹² Ibidem. Pág. 237.

⁹³ Ibidem. Pág. 241.

⁹⁴ Ibidem. Pág. 242.

deben tener los instrumentos, y órganos de la respiración, defectuosos, por lo comun, de los puntos necesarios para su dilatacion⁹⁵. Señala que hasta quince especies de asma designan diversos autores y advierte de su nula mortalidad: “el genuino, y verdadero asthma es mal crónico, y sin calentura, aflige toda la vida, y acompaña a los pacientes hasta su última vejez”⁹⁶.

La gota artética es el dolor “permanente de los pies, o manos, y ha repetido algunas veces y es originado de una diatesis congénita, ó adquirida, ó de un vicio calificado de los humores, junto con la debilidad nativa de las articulaciones de aquellas partes”⁹⁷.

Antes de pasar a hablar de la alferecía, con exposición curiosa de algunos casos en cuanto a su desencadenamiento, se refiere a la hemoptisis como “no qualquiera reyección de sangre, que se hace por la boca, sino aquella que se arroja con tos vehemente, y profundo ímpetu, y sale de los pulmones con espuma”. Asegura ser constante a todos su etiología hereditaria si bien “si participa, ó no de contagio esto es obscuro”⁹⁸.

Aunque el autor se ha ocupado en mayor o menor proporción sobre la prevención de las enfermedades, será en el quinto y último tratado cuando se centre en el modo de descontagiar y limpiar las casas, ropas y muebles.

Para descontagiar las ropas y muebles dos son “los medios mas conocidos, generales y seguros”, “el uno es el fuego, y el otro es el ayre”⁹⁹. Además, para purificar el aire “el vinagre, y el azufre son los dos simples, que se conocen mas excelentes, y provechosos á este fin”¹⁰⁰.

El autor se ocupará en lo sucesivo de pormenorizar el tratamiento que hay que llevar a cabo con cada uno de los objetos sospechosos de haber sido contagiado por cada una de las enfermedades anteriormente estudiadas. Lo mismo hará con el hábitat. Nada mejor puede hacerse que recurrir a la lectura del capítulo a fin de seguir los detallados procesos que en cada particular caso se siguen. De otro lado, la transcripción íntegra no haría sino reproducir cuanto ya está dicho, apartándonos del verdadero análisis. Sí conviene, sin embargo, destacar cuanto nos ha parecido más interesante.

Del fomes del contagio de las viruelas dice: “Este contagio en su línea es nada inferior al de la peste”¹⁰¹, por lo que se recomiendan las medidas tomadas para la peste. Estas, brevemente, consisten en Barrer la habitación del enfermo, incluso picando las paredes y cambiando el pavimento si fuese necesario. Las ropas, lienzos, seda, pieles, etc., lavarlos con lejía y purificarlos con sahumeros, dejarlos al sol y ventilar. Con vinagre se han de lavar los muebles buenos, y los no

⁹⁵ Ibidem. Págs. 243-244.

⁹⁶ Ibidem. Pág. 244.

⁹⁷ Ibidem. Pág. 246.

⁹⁸ Ibidem. Págs. 247-248

⁹⁹ Ibidem. Pág. 251.

¹⁰⁰ Ibidem. Pág. 262.

¹⁰¹ Ibidem. Pág. 274.

tanto, con cal. En las pinturas pasar una esponja con vinagre también. Sobre los cereales almacenados, como el trigo y la cebada, y sobre las legumbres: palear y aventar. Por último, los cadáveres, pasadas 24 horas, deben ser cubiertos con una capa de cal antes de ser enterrados.

Los objetos inútiles impregnados por el mordisco del rabioso, quemarlos. Las espadas y cuchillos con que fue muerto el animal, o la lanceta que se usó para sangrar al enfermo: ponerlas al fuego, fregándolas después con vinagre.

Las ropas del luético deben echarse en coladas de lejía y después ventilar. Procédase de igual manera con las del sarnoso. En cuanto a los enseres del tuberculoso, poco más o menos, perfumándolas con diferentes sahumeros. También las ropas del disentérico sufrirán el mismo tratamiento, y al fin, con el calzado del gotoso, depurar, sepultar o quemar.

*"Medicina Patria..."*¹⁰²

Desde Sydenham, autor entre los preferidos por Pérez de Escobar, la medicina europea del siglo XVIII renovará la tradición hipocrática, inaugurada en el libro "Sobre los aires, las aguas y los lugares", dando lugar a una corriente higienista que prestará su atención al medio natural y su posible relación con los procesos patológicos¹⁰³.

Surge, pues, desde mediados de esta centuria el higienismo como una corriente de pensamiento animada principalmente por médicos que desarrollarán, en España, una gran actividad a lo largo del ochocientos, siendo obligatorio destacar las investigaciones empíricas de tipo sociológico y geográfico que llevaron a cabo. Estas últimas, conocidas como Topografías Médicas, se ceñirán a ciudades, comarcas o regiones concretas y consideran la génesis y evolución de las enfermedades fuertemente determinadas por el clima y medio local. En resumen, son evidentes para numerosos médicos las conexiones existentes entre la morbilidad y el medio ambiente. Las sutiles relaciones que se establecen entre las aguas, los vientos, el aire, los climas, el suelo, la alimentación y la aparición de epidemias, su difusión a través de miasmas y la distribución espacial de las enfermedades deben, por tanto, ser objeto de estudio. Al superar la medicina el estudio del cuerpo humano, como lugar privilegiado de enfermedad, se enfrenta a un espacio mucho más amplio, que primero será sólo físico, para devenir finalmente en social. Los médicos se convertirán así, en una de las primeras comunidades científicas que elaborarán un estudio de espacios concretos, localizados, de regiones; en suma, una geografía, en el sentido que luego se dio a este término.

¹⁰² El título completo de la obra es como sigue: "MEDICINA PATRIA O ELEMENTOS DE LA MEDICINA PRACTICA DE MADRID. Puede servir de aparato a la Historia Natural y Médica de España". Impresa en Madrid, en la imprenta de D. Antonio Muñoz, en el año de 1788.

¹⁰³ Cfr. el excelente trabajo de Luis URTEAGA: "Miseria, miasmas y microbios. Las Topografías Médicas y el estudio del medio ambiente en el siglo XIX". Geo-Crítica. Barcelona, Septiembre, 1980.

Las Academias de Medicina impulsaron notablemente la realización de estudios "geo-médicos". La madrileña, por ejemplo, redactaba en su "Plan de ocupaciones"¹⁰⁴ alguna del cariz de la siguiente: "La Historia Natural y Médica de España comprende la descripción topográfica de sus diversas regiones, así como el análisis de la naturaleza en totalidad, en función de los fenómenos meteorológicos dominantes y más influyentes sobre la salud de los seres vivos", y de estas otras: "Descripción de las enfermedades endémicas propias de cada pueblo y región, con las causas que las producen" y "Todo lo concerniente a los Hospitales civiles y militares, lazaretos, hospicios, cuarteles, mataderos, cementerios, con su gobierno y economía médico-política".

El académico Pérez de Escobar ya había recomendado en esta su segunda obra: "Convendría que en cada Provincia, cada uno recorriendo sus observaciones, se dedicase con empeño a perfeccionarlas, para formar una colección de escritos útiles para la historia de la medicina de España. Por mi parte, me propongo ahora escribir de los Elementos de la medicina práctica de Madrid"¹⁰⁵.

Tras una erudita introducción, que con motivo de su dedicatoria a Madrid hace -recuerda su historia, etimología del nombre, escudo, etc.- añadiendo algunas recomendaciones "A los médicos" y justificando la obra ante el lector, pasa a ocuparse de cada una de las tres partes que la componen: "De la región, de las enfermedades y de los medicamentos".

Antes de llegar a tratar de la región madrileña, habla de la situación de España en el globo; su clima, reinos animal y vegetal, aguas, biotipo de sus habitantes y enfermedades propias. Estas son: "las calenturas intermitentes, y las semitercianas, obstrucciones del hígado, y bazo, la Ictericia, el morbo negro, ya abierto, ya oculto ó embolsado, las afecciones cutáneas, el carbunco, la Gota Rosacea"¹⁰⁶. También delimita Castilla la Nueva en el mismo sentido, situación, montes, constitución de sus habitantes "son gente de vida larga, como entre 70 á 80 años, algunos pasan, y llegan á 90"¹⁰⁷.

Describe ahora la villa y cómo creció. "Su época feliz, es del Reynado de nuestro Augusto Monarca, el Señor Carlos III"¹⁰⁸.

Conviene reseñar los hospitales existentes en ese momento y de los que hace recuento, por su indudable valor testimonial: "En Madrid se encuentran 14.

¹⁰⁴ Véase nota (30).

¹⁰⁵ PEREZ DE ESCOBAR. "MEDICINA PATRIA...", Pág. 6. Este propósito ya lo había adelantado en su primer libro, pág. 185: "quando trate de la Historia Natural, y Médica de Madrid...".

¹⁰⁶ "Medicina PATRIA...", Págs. 19-20.

¹⁰⁷ Ibidem, Pág. 23.

¹⁰⁸ Ibidem. Pág. 25. Item más, en "AVISOS MEDICOS..." ya había comentado: "Este pueblo se ha transformado, y es la Corte mas limpia del mundo, desde la venida de nuestro Rey, y Señor D. CARLOS TERCERO, que por un efecto de su paternal bondad, y munificencia, se han fabricado en todas las casas cloacas, y sumideros" (Pág. 36).

Hospitales, dos grandes generales para hombres, y mugeres de qualquiera condicion, país, y enfermedad. El de la Corte en el Buen-suceso para criados del Rey; el de San Juan de Dios, llamado de Anton Martin; los de las quatro Naciones, Francesa, Italiana, Escocés, Irlandesa. Uno para Naturales de la corona de Aragón, otro para los de Vizcaya. Para los Eclesiasticos naturales de esta Villa: para Seculares llamado de la Latina; para Terceros de San Francisco: otro en la Casa Real de Misericordia: A que pueden añadirse las enfermerías de cada Convento, de los muchos que tiene este Pueblo, con numerosos individuos”¹⁰⁹.

En su reiterativa línea de refrendo hipocrático, se ocupa, previo estudio, de describir los diferentes vientos que soplan en Madrid, de diversa procedencia, así como los efectos perniciosos que en sus habitantes causan.

“El estudio de las epidemias, es decir de las enfermedades que son comunes en un Reyno, en una Provincia, ó en una ciudad, fue principiado por Hipocrates; a imitacion suya ha sido continuado por los célebres Balonio, Ramacini, Huxam, Lepech, con otros, siguieron las reglas de aquel primer maestro, y se gobernaron principalmente por la observación de los temporales, entendieron que no todas las enfermedades son efectos de la constitucion actual, sino que en general son consecuencias de las estaciones antecedentes (...) Por la observacion y práctica aprendieron, y nos han enseñado que las epidemias unas son de calenturas esenciales, y otras secundarias por efecto de una inflamación en parte determinada; que unas acometen a gente moza de temperamento bilioso, y de color de rostro rubio; otras á niños y muchachos; otras a mugeres debiles y ancianas: Mas, que tienen correspondencia con determinadas partes, pues unas veces atacan a la garganta como las anginas, otras al pecho como la pulmonia, otras al vientre como la disenteria, y otras las articulaciones como el artritis”¹¹⁰.

Conforme al sexo y la edad, así afectarán a los moradores de esta villa las enfermedades más comunes: “Las doncellas al rededor de los catorce años se ponen descoloridas con dolor y pulsacion de cabeza, vientre dolorido, perezosas con apetito a beber. Si han empezado los periodos mensuales, padecen suspension: En las que no los han conocido se retardan y dan motivo a una enfermedad aguda por un efecto de revolucion de la naturaleza (...) Las mugeres adultas de quarenta y cinco años a cinquenta, quando va a desaparecer el periodo lunar, padecen demasiado la flatulencia, ansiedad, laxitud de cuerpo, angustia de ánimo, ardores de estomago con irritacion, bochornos á la cara, por último caquexia, hidropesia...”¹¹¹.

De otro lado, “la gente moza es propensa á tener fluxo de sangre por las narices, padecen toses secas, y continuadas, que causan esputos de sangre, con

¹⁰⁹ Ibidem. Págs. 40-41.

¹¹⁰ Ibidem. Págs. 65-67

¹¹¹ Ibidem. Págs. 68-69

malas resultas, particularmente si el paciente es de genio inquieto”¹¹². Un buen número de pacientes se encuentra en los que pasan de la sesentena, “particularmente si son antojadizos voluntarios, si no se reservan de los malos temporales, ó tienen pereza de salir de casa en días y ratos templados (...) Destilaciones, noches incomodas insomnes, dificultad de respirar, prurito porfiado del cuerpo sin alivio, y la molesta estranguria son compañeros de la edad”¹¹³.

Trece son las enfermedades descritas en la segunda parte del libro, a las que nos referiremos brevemente. La melancolía es la primera de que se ocupa. Mas frecuentemente en sujetos entre treinta y sesenta años, los madrileños serán acometidos de este mal, además de por la progenitura, por “razón del clima”¹¹⁴.

Las hemorroides, clasificadas en internas y externas, abiertas y cerradas, son propias no sólo de este lugar sino de la España entera, de forma que “donde quiera que vaya un Español lleva consigo la diathesis hemorroydaria, y por estas señas no puede negar su naturaleza”¹¹⁵.

Artritis vago, bien agudo o crónico, con calentura o sin ella, es aquel que “visita todas las partes del cuerpo; es diferente de aquel que se llama gota, porque se sienta constantemente en pies, manos, rodillas, como en su propio domicilio”¹¹⁶.

A consecuencia de los tres anteriores, es enfermedad endémica en Madrid el “Dolor cólico”, entendiendo como tal “el dolor entripado, que comprehende a muchos en un Pueblo, sea endémico, esporadico, o epidemico, con vómitos, y adstriccion de vientre, ora duela el estomago, y intestinos, ora los lomos, ijares, y ingles, por la analogía, se da el nombre de colico pictonico”¹¹⁷.

El temporal austral lluvioso, con nieblas y sereno, no puede dexar de producir accidentes cerebro-vasculares. Independientemente de su gravedad, cabe clasificarlos etiológicamente, segun que su causa sea sanguínea (en plétóricos), “píutitosa” que es propia de sexagenarios, o “convulsífica” a la que están sujetos los melancólicos, hipocondriacos y artéticos. Ahora bien, la “Apoplexia” puede presentarse de otras tantas formas: “En la primera se considera la verdadera y fuerte apoplexia, que algunos escritores llaman paralysis total de la substancia, y nervios del cerebro y cerebello. Esta es incurable y mortal. En la segunda la hemiplejia, o paralysis de medio lado de la cabeza, y del cuerpo; cuyos principios unas veces aparecen gravisimos, como en la apoplejia fuerte, y remiten despues al dia quarto con mejoría en los sentidos, pero con impedimento en brazo y pierna; por el contrario otras veces se presentan leves y van graduandose asta formar una grave apoplexia. En la tercera, la apoplexia epileptica, ó apoplexia con convulsion”¹¹⁸.

¹¹² Ibidem. Pág. 69.

¹¹³ Ibidem. Pág. 71.

¹¹⁴ Ibidem. Pág. 89.

¹¹⁵ Ibidem. Pág. 104.

¹¹⁶ Ibidem. Pág. 110.

¹¹⁷ Ibidem. Pág. 123.

La "Tabes hepática", que evoluciona generalmente hacia la supuración, es "enfermedad crónica con inflamación lenta". Puede evolucionar, además, a "escirro, ó concreción dura, como de piedra, en parte determinada, sin deteriorar la vida"¹¹⁹.

Enfermedad femenina, "Comun en el pueblo mugeril de la Corte, por su vida sedentaria, y regalada" estando "libres las mugeres trabajadoras (...) y las de vida campesina", es el "Flujo blanco". Esta entidad, que no es otra cosa que la leucorrea, no se considera sino "en lo natural benigna, y saludable", aunque entre las crónicas de las más refractarias y difíciles de tratar.

Son muy expuestas a sufrir "Aborto", siguiente mal, las damas que padecen la anterior enfermedad, en tanto que siendo menos idóneas para concebir son más propensas a abortar, entre otras. Relata el autor el curioso caso de una paciente suya que sufriendo hemorragias mensuales, cumplió "sus nueve lunas" y parió con normalidad¹²⁰.

No son infrecuentes las "Hernias", y entre todas sus clases la "que se llama Bubonocele y la Enteroccele (...) y las que dicen intestinal, y epiploica"¹²¹.

Cuatro clases diferentes de calenturas trata ahora el autor. Queda claro que "Los Médicos todos convienen en que la calentura no es otra cosa que aquel estado preternatural del cuerpo humano, en que se verifica alguna ofensa de sus funciones, empezando con refrigeración, ó rigor, sigue calentándose el paciente, y acompaña un pulso acelerado, desigual, ó desordenado"¹²².

La "Calentura semiterciana" es enfermedad consiguiente a las calenturas intermitentes que son endémicas en la región. Aunque puede verse en todo tiempo, y se caracteriza clínicamente porque "hay fiebre que aflige de continuo, la qual de tórcer en tórcer día se exacerba, es intrínsecamente formada de calenturas acasionales periódicas, manifestando al fin su genio apyretico, o de intermitencia"¹²³. Ni que decir tiene que el tratamiento es "por medio del febrífugo verdadero de la quina"¹²⁴.

La siguiente, "Calentura catarral", hasta tres variaciones distinguen los médicos de Madrid, bien se trate de la llamada simple, que pasando de una semana se agudizará, pudiendo convertirse en pulmonía, la inflamatoria, o la maligna.

Se advierte más frecuente la "Calentura catarral reumática" en el periodo de febrero a principios de junio y "no pocas veces trae consigo dolores fixos, ácia las espaldas, y al pecho anterior, tambien en las partes internas del vientre (...) no es otra cosa que pleuresía sintomatica"¹²⁵.

¹¹⁸ Ibidem. Págs. 144-145.

¹¹⁹ Ibidem. Págs. 164-165.

¹²⁰ Ibidem. Pág. 176.

¹²¹ Ibidem. Pág. 180.

¹²² Ibidem. Págs. 183-184

¹²³ Ibidem. Pág. 183.

¹²⁴ Ibidem. Pág. 191.

Frecuente es la última de las calenturas aquí referidas, la “Catarral maligna” y no transcurre mes en que no se observe al menos un caso en la villa, acometiendo principalmente a los robustos y a los malhumorados. Por tal enfermedad se entiende “entre los Españoles con Luis Mercado, la calentura continua. Dicese catarral por que es mas frecuente despues de temporales humedos serenos largos, á que es consiguiente en los cuerpos (...) se llama maligna, por la semejanza de el hombre maligno, que con apariencia de alhagos, y mansedumbre, oculta un corazon de lobo (...) Se distingue de las especies que antes se han referido, en que estas abiertamente, aún golpe de ojo se dan a conocer por medio de sus fuertes sintomas; y en esta se esconde a los sentidos toda su esencial malicia”¹²⁶.

Pone fin a esta segunda parte un amplio y detallado capítulo dedicado a la “Crítica de las crisis” del que aconsejamos su lectura detenida pues el traer aquí alguno de los fragmentos más destacados no haría sino interrumpir las razonadas disquisiciones del autor. Es, por otra parte, algo que se puede imputar al presente trabajo y que aprovechamos para acusar recibo ahora. El estudio de las notables obras de los más célebres escritores, tanto médicos como de otro género de ciencias y aún de las letras, tropieza, ya se sabe, con la difícil selección de las “biopsias” mas interesantes del texto a fin de transmitir al posible lector el espíritu del libro, en el que va calando serenamente el idearium de su autor; en definitiva, el mapa de los saberes profesionales que tras largos años de ejercicio ha ido asumiendo y completando con la revisión tanto de los tratados más antiguos como de las ediciones de los autores más nuevos. No esperamos, pues, que este ejercicio de síntesis analítica de los textos de Pérez de Escobar sea todo lo acertado que quepa esperar, ni en absoluto pretende, evidentemente, resumir completamente los originales. La lectura íntegra será la única forma de valorar al autor como merece y así redimir nuestra incompetencia, que no nuestra buena disposición.

La parte tercera de la “Medicina Patria”, volviendo a lo que aquí se ventila, se titula “De los Medicamentos” y acaso fuera más acertado llamarla “Terapéutica” o parecido, ya que no son tales la sangría, las friegas o los baños, por ejemplo.

Es la dieta, y por tal se entiende “el moderado uso de los agentes externos necesarios, y inevitables, conexos con la vida humana. Los cuales son seis, á saber: 1. El regimen y moderacion de las pasiones del animo. 2. El acomodar á cada uno respectivamente el temple del ayre. 3. La comida y bebida en cantidad, especie, y qualidad. 4. Prescribir el número de horas de sueño. 5. Señalar el genero de trabajo, y exercicio corporal. 6. Atender cuidadosamente a las evacuaciones, para mantenerlas en proporcion promoviendo las que se suspenden, y corrigiendo las que corren intempestiva, ó descompasadamente”¹²⁷, de tal importancia que “sin ella no puede curarse enfermedad ninguna, y con ella sola se sanan todas

¹²⁶ Ibidem. Pág. 203.

¹²⁷ Ibidem. Págs. 209-210

las que se dicen leves, y así mismo muchas de las que son graves, crónicas, y porfiadas, a lo menos se mitigan, largando la vida"¹²⁸. Aún más: "De cien enfermos por un cálculo prudencial se curan quarenta con sola la dieta, sin deteriorarse nada en sus fuerzas"¹²⁹.

La sangría se practicará a criterio del médico, pues solo el tiene los conocimientos necesarios para indicarla. Sí es de gran utilidad en "las enfermedades acompañadas con calentura ardentísima; también en aquellas, á que se junta dolor vehemente"¹³⁰.

El vomitorio se usará previa instrucción de los movimientos espontáneos de la naturaleza, para ayudarlos, invitarlos o impedirlos. En el momento que Pérez de Escobar escribe esas líneas, estaba en práctica "la dosis de media dragma de la raíz de Ypecacuana con un grano de tartaro emético"¹³¹.

Tres clases de purgantes existen: los eccoproticos, lenitivos (el manna, la cañasistula, los tamarindos, el sen de España, el cremor del tartaro, el tartaro soluble y la sal polycresta), los catarticos, menos lenitivos y suaves que los anteriores (ruibarbo, sen oriental, los trociscos de Agarico, leche de Mechoacan, epithimo, sal amarga, jarabe de cartamo y el de rosas compuesto) y los llamados dracsticos o mochlicos, mucho mas fuertes que todos estos (el diagridio, la salapa, el turbit resinoso, el acibar, la gutabamba, las coloquintides y sus compuestos, los trociscos de Alhandal, el extracto catholico, las pildoras cochias, el electuario de Hamec y hiera magna: las plantas de Esula y Graciola, los tithimalos, los polvos de Tribas, los catholicos solutivos, los hidragogos, las pildoras agregativas y las hidrópicas de Boncio)¹³².

Aunque el mecanismo de acción no es conocido, no por ello es menos válida la corteza peruviana y así entre sus indicaciones están las siguientes: febrífuga (se llama "palo contra calenturas"), antiséptica, corroborante, antiespasmódica y profiláctica de la etísica.

El opio es de los analgésicos uno de los que más seguramente se pueden manejar, bien como tal o sus derivados (láudano opiado, láudano líquido de Sidenham, jarabe de Meconio...) indicándose asimismo como sedante. Por ello, debe ser usado en las grandes hemorragias, cólicos nefríticos, dolores menstruales y como preservativo del aborto.

Sobre el mercurio, tantas veces usado antiguamente, no hay acuerdo, si acaso se usará como antisifilítico, pero en suaves fricciones durante semanas.

Comentando un caso típico de anemia ferropénica, alaba los efectos de la administración del hierro. La fórmula más común de administración del hierro es

¹²⁷ Ibidem. Pág. 236.

¹²⁸ Ibidem. Págs. 235-236

¹²⁹ Ibidem. Pág. 236.

¹³⁰ Ibidem. Pág. 242.

¹³¹ Ibidem. Pág. 247.

¹³² Ibidem. Págs. 253-254.

“de una onza, con otra de azúcar”, y media de canela, se hacen polvos, divididos en veinte y cuatro papeles, para tomar uno por la mañana, y otro por la tarde”¹³³, dejando bien claro que conviene administrarlo en limaduras sutilísimas y sin mezcla de sales que lo hagan inútil. Ahora bien, muchas de las cloróticas no sanan por que no siguen el tratamiento durante al menos 6 meses.

Una serie de medicamentos menores enumera ahora el autor sin que merezca la pena extendernos en ella. Son el agua, vino, vinagre, leche, agua blanca (cocimiento de pan), ácidos minerales, alcanfor, esperma de ballena, nitro, scilla y jabón, de los que refiere su origen, composición, virtudes e indicaciones. Posteriormente habla de friegas, baños, aguas minerales y termales, con descripción de alguno de los lugares periféricos donde se ubican: Trillo, Sacedón, Beteta, Puertollano, Valdecañas y Fuente del Toro.

El final de este apartado lo constituye, al igual que se viene haciendo en las topografías médicas de la época, una clasificación de las plantas que se crían “en el recinto de una legua del rededor ó contorno de Madrid” según el sistema de Linneo, mencionándose hasta cerca de quinientas especies diferentes.

La reivindicación de los médicos españoles

Ya Villalba en su “Epidemiología española...”, cuando analiza la primera obra de Pérez de Escobar, destaca, con el autor, “que las doctrinas mas especiosas de los extrangeros estan con preferencia y magisterio profundamente tocadas y publicadas por nuestros españoles en honor de su poco conocido y no bien estimado mérito”, justificando al final del largo párrafo dedicado a nuestro médico: “Me ha parecido extractar analíticamente esta obra con mas extension que otras, así por pertenecer en gran parte al asunto de que en esta se trata, como porque redunde en honor de la ciencia médica de nuestros sabios compatriotas”¹³⁴.

Quien quiera que haya tenido la fortuna de leer ambas obras, habrá advertido reiteradamente este aspecto que Pérez de Escobar una y otra vez viene a recordar aportando documentalente cuantos fragmentos científicos hagan falta. Es por ello que nos ha parecido oportuno tratar separadamente esta vocación que de “hacer patria” tiene, lejos de cualquier sentimentalismo.

Fuera de casos particulares, alguno de los cuales traeremos a colación, puede resumirse lo anteriormente dicho en esta exposición: “Después de la restauración de las letras, los médicos de España pueden lisongearse, que van delante de los de Europa, en el conocimiento, eleccion y practica de la medicina verdadera, masculina, y sana”¹³⁵.

¹³³ Ibidem. Pág. 282.

¹³⁴ VILLALBA, J. *Epidemiología española o Historia cronológica de las pestes, contagios, epidemias y epizootias que han acaecido en España desde la venida de los cartagineses hasta el año de 1801*, Tomo II, Madrid, 1802. Págs. 237-240.

Los médicos más citados por Pérez de Escobar serán los clásicos españoles, principalmente los renacentistas Mercado, Laguna, Valles¹³⁶, Villacorta, Heredia, Franco, Vega y algunos aspectos de enfermedades con especial dedicación por autores como Villareal, Pérez Cascales, Porcel, Bocangelino, etc. Entre los contemporáneos, muestra sus preferencias por el ya mencionado Piquer, Casal -señala cómo su obra corre impresa con aceptación- y Solano de Luque, de quien dice con gran admiración al comentar su libro sobre los pulsos: "La providencia crió en este siglo a Francisco Solano de Luque"¹³⁷.

Las referencias a sus colegas madrileños en ejercicio no pueden ser más encomiables que las que se recogen en otro de sus capítulos: "Yo me atrevo asegurar de los Médicos sabios de Europa, que han trabajado, y conseguido reformar, y simplificar, la materia y práctica medicinal, que no la tienen tan mejorada como los expertos, y prudentes Médicos de Madrid"¹³⁸. Valgan, pues, estas breves exposiciones seleccionadas entre otras muchas para atesorar lo que hemos denominado la vocación reivindicativa de los clásicos de la medicina española de nuestro médico.

Ahora bien, ¿Quién ha reivindicado al propio Pérez de Escobar? Además de la apreciación muy favorable de Villalba, antes citada, se decantan como este la mayoría de quienes se detuvieron en el estudio de su figura y de su obra, siendo incluido en todos los repertorios de alguna importancia. Ningún testimonio mejor para poner fin a este trabajo que el de J.B. Peset y Vidal equiparando, entre las obras de su género, la "Medicina patria..." a la "Historia Natural y Médica del Principado de Asturias" del mismo Casal: "En el siglo XVIII aumentaron en número y calidad las publicaciones médico-topográficas, sobresaliendo entre ellas la Historia Natural y médica del Principado de Asturias, de D. Gaspar Casal, y la Medicina patria, ó elementos de la Medicina práctica de Madrid, de D. Antonio Pérez de Escobar"¹³⁹.

¹³⁵ "MEDICINA PATRIA..." A los Médicos. XXXIII.

¹³⁶ El complutense Vallés sale tan bien parado en los textos de Pérez de Escobar como lo pueden ratificar estos dos párrafos: "Antonio Vanderlinden, uno de los investigadores de la doctrina útil de los Griegos, dice, que ninguno de los que exercitan la medicina, podrá hacer progresos, sino sigue las veredas de Valles Español" ("MEDICINA PATRIA..." A los médicos, XXXIII.).

"Nuestro Valles (que aunque no es nombrado por los extranjeros, es bien conocido entre ellos por su doctrina, para aprovecharse de ella y vaciarla con sus propias, ó idénticas frases)..." ("AVISOS MEDICOS..." Pág. 129)

¹³⁷ "MEDICINA PATRIA..." Pág. 219.

¹³⁸ *Ibidem*. Pág. 253.

¹³⁹ PESET y VIDAL, J.B. *Topografía médica de Valencia y su zona, o apuntes para una medicina práctica valenciana*, Valencia, 1878. Pág. 20.

La Compañía de Salvaguardias de la provincia de Guadalajara

Pedro Ortego Gil

94. Historia Moderna

946.19. Historia de la tierras de Guadalajara

INTRODUCCION.

La situación geográfica de la provincia de Guadalajara, inmediata a la capital del Reino, además de paso entre Castilla y Aragón, la convertía en un objetivo militar de primera magnitud. Este valioso territorio se mostró, desde los comienzos de la primera Guerra carlista, como un punto de gran transcendencia para obtener éxitos militares, desarrollándose algunos enfrentamientos bélicos en las serranías que atraviesan la provincia desde Cuenca hasta Soria y Segovia, pasando por Sigüenza, además de la Tierra de Molina de Aragón¹.

Determinadas zonas agrestes del río Tajo se constituyeron en baluartes prácticamente inexpugnables, en los que se refugiaron partidas carlistas, desertores y prófugos, incluso malhechores de distinta calaña. Para combatir estas fuerzas y atender a los principales frentes de lucha, el Gobierno, que se veía imposibilitado para hacerlo con la atención y esfuerzos que requería el asunto, intentó involucrar a diversas instituciones comprometidas en la defensa del Trono de Isabel II.

En esta línea se enmarca lo dispuesto en el Real Decreto de 21 de septiembre de 1835 sobre atribuciones de las Diputaciones provinciales, al permitir a estas levantar tropas con objeto de combatir al Pretendiente, puesto que el Ejército y la Milicia Nacional no bastaban². A pesar de la corta vigencia de esta disposición, la

¹ PIRALA, A.: *Historia de la Guerra Civil y de los partidos Liberal y Carlista*, Tomo III, Madrid, 1984, pág. 195, en donde se detallan por ejemplo, las correrías del carlista seguntino Vicente Batanero.

² Su artículo 26 disponía: "Toca también a las Diputaciones provinciales... 5. Promover eficazmente, en conformidad con las disposiciones superiores la formación, aumento, equipo y sostén de la Milicia urbana y de los cuerpos francos que fuese necesario o conveniente levantar en la provincia, buscando y adoptando o proponiendo los mejores arbitrios para pagarlos y facilitar la movilización de dicha Milicia cuando se requiera, y auxiliando, en fin, por cuantos medios estén a su alcance la acción de la autoridad gubernativa para asegurar la defensa del Trono y del Reino".

idea ya estaba asentada en el pensamiento de las autoridades leales a la Reina.

Hay que tener presente, también, la gran cantidad de malhechores, bandidos y vagabundos que infestaban los caminos, poniendo en peligro el mantenimiento del orden público en diversas comarcas³. Esta delincuencia no sólo sería reprimida por la Milicia Nacional⁴ de cada partido judicial, sino también por las tropas o cuerpos levantados y sostenidos por las Diputaciones provinciales⁵, u otras instituciones⁶. Su principal defecto fue intentar aportar soluciones circunstanciales y de alcance territorialmente localizado.

En este marco es donde se puede encuadrar la creación de la *Compañía de Salvaguardias de la provincia de Guadalajara*⁷, establecida por las circunstancias a

³ “Bajo la minoría de edad de Isabel II, la Guerra carlista exigió una gran concentración de tropas y produjo un aumento del bandolerismo que extorsionó seriamente la vida nacional, sin que ninguno de los remedios aplicados tuviese mayor trascendencia”, como afirma MARTINEZ RUIZ, E.: “La Guardia civil y el mantenimiento del orden interno”, en *Historia de España dirigida por Menéndez Pidal-Jover*, Madrid, 1982, Tomo XXXIV, págs. 551 a 567. Sobre delincuencia decimonónica, BALLBE, M. *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, 1983. MARTINEZ RUIZ, E.: *La delincuencia contemporánea: introducción a la delincuencia isabelina*, Granada, 1982, y “Las fuerzas de seguridad y orden público en la primera mitad del siglo XIX”, en *Cuadernos de Historia*, 4 (1973), págs. 83 a 161. TRINIDAD FERNANDEZ, P., *La defensa de la sociedad: cárcel y delincuencia en España (Siglos XVIII-XIX)*, Madrid, 1991. ZUGASTI, J. de, *El bandolerismo: Estudio general y memorias históricas*, Madrid, 1876-1877 y, la edición más moderna, Córdoba, 1983.

⁴ Sobre la Milicia Nacional en Guadalajara, CABALLERO MARTINEZ, J.M., “Las Milicias urbanas en Guadalajara (1833-1836)”, en *Actas del II Encuentro de historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, 1990, págs. 461 a 472. LOPEZ VILLALBA, J.M., “La Milicia Nacional en Guadalajara durante el Trienio Liberal”, en *Actas del I Encuentro de historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, 1988, págs. 419 a 426. ORTEGO GIL, P., *Evolución legislativa de la Diputación Provincial en España. 1812-1845. La Diputación provincial de Guadalajara*, Universidad Complutense, Madrid, 1990, Tomo II, págs. 1225 a 1238 dedicadas a dicha fuerza. En general, PEREZ GARZON, J.S., *Milicia Nacional y revolución burguesa*, Madrid, 1978.

⁵ Sobre Diputaciones provinciales durante este período, GONZALEZ CASANOVA, J.A., *Las Diputaciones provinciales en España. Historia de las Diputaciones. 1812-1985*. Madrid, 1986. GONZALEZ MARIÑAS, P., *Las Diputaciones provinciales en Galicia: del Antiguo Régimen al constitucionalismo*, La Coruña, 1978. LLADONOSA PUJOL, J., *Historia de la Diputación de Lérida*, Lérida, 1974. ORTEGO GIL, P., *Evolución legislativa...*, op. cit., Tomo I. SANTANA MOLINA, M., *La Diputación provincial en la España decimonónica*, Madrid, 1989.

⁶ Es posible mencionar como fuerzas tradicionales cuyo objeto era el mantenimiento del orden público a nivel territorial, entre otros, a los Fusileros del Reino de Aragón, las Rondas Volantes Extraordinarias de Cataluña, los Miñones de Valencia, los Miñones de Alava, los Migueletes de Guipúzcoa y Vizcaya, los Escopeteros Voluntarios de Andalucía o la Compañía suelta de Castilla la Nueva. Vid. AGUADO SANCHEZ, F., “Antecedentes históricos del Cuerpo de la Guardia Civil”, en *Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil*, 1 (1968), págs. 13 y ss.; 2 (1968), págs. 9 y ss.; y 3 (1969), págs. 9 y ss. XIMENEZ de SANDOVAL, C., *Las instituciones de seguridad pública en España y sus dominios de Ultramar*, Madrid, 1898. MARTINEZ RUIZ, op. cit., págs. 551 a 554.

⁷ Aunque recibió distintas denominaciones -de celadores, de seguridad pública y de protección y seguridad- hemos optado por la más habitual. Esta compañía provincial había tenido un antecedente, ya que en la sesión de la Diputación de Guadalajara de 10 de noviembre de 1813, “acordó, que para el exterminio de los ladrones que infestaban esta provincia, era preciso sostener una fuerza armada de ochenta hombres, bajo el mando de un oficial retirado, de carácter y actividad, que divididos en ocho secciones o patrullas se situase cada una en su partido bajo las órdenes inmediatas de un comandante

las que acabamos de aludir y fenecida al terminar poco después de la primera Guerra carlista. A su creación, existencia, avatares por los que atravesó y desaparición vamos a dedicar estas páginas.

CREACION Y PRIMERA ORGANIZACION.

En diciembre de 1836 se publicó en el una circular de la Diputación, firmada por su presidente, cuyo tenor era el siguiente:

“Convencida esta Diputación de la necesidad en que se halla de contribuir por su parte a la prosperidad de la provincia, dispensando al efecto a todos sus habitantes la seguridad y protección tan necesarias para el libre tráfico en ella, ha acordado formar una compañía de 24 hombres titulada de seguridad pública que exclusivamente se dedique a perseguir incesantemente a los malhechores que se presenten en la misma, los que serán mandados por un celador 1, y dos 2, con el haber de diez reales diarios aquel, ocho los segundos, y los demás a seis; usando el sólo distintivo de bandolera con las armas de la provincia y siendo preferidos para su admisión los que hayan servido en el ejército, los milicianos nacionales voluntarios y los solteros. Al efecto se previene a los ayuntamientos de todos los pueblos, que inmediatamente que reciba esta orden, le den la notoriedad correspondiente para que con ella puedan presentarse los que quieran inscribirse en la secretaría de esta Corporación, donde por menor se les enterará por menor del régimen y obligaciones de esta fuerza”⁸.

No obstante, sería en la sesión de la Diputación de 13 de diciembre de 1836 cuando se conferenció “sobre el estado en que se encuentran los pueblos con motivo del gran número de dispersos y rezagados que vagan por ellos, procedentes de la facción y la inseguridad en que por esta causa se hallan los caminos”. En su consecuencia, se acordó organizar una partida de veinte hombres de la Milicia Nacional en algunos partidos de la provincia. Con estas decisiones se estaban sentando los cimientos necesarios para tratar de constituir un cuerpo de seguridad de ámbito provincial⁹.

subalterno, para cuyo cargo podía echarse mano de los sargentos retirados que existen en esta provincia, y sean acreedores a esta confianza por su patriotismo y honradez, sacándose los quintos o alistados para estas compañías de los comprendidos en el presente reemplazo”. ORTEGO GIL, *Evolución legislativa...*, op. cit., Tomo II, págs. 1255 a 1257.

⁸ Circular de 1 de diciembre de 1836, *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* (en adelante B.O.P.) de 5 de diciembre de 1836.

⁹ Es preciso plantearse una serie de dudas, puesto que parece como si esta decisión de la Diputación fuera una reacción frente a la resolución del Jefe Político, que quizás adoptó la primera providencia unilateralmente, a pesar de esa alusión a la citada corporación. ¿No se evitaría con la utilización de la Milicia nuevos gastos para las paupérrimas arcas de la Diputación? Lo cierto es que si nos atenemos a las actas de la corporación provincial, no encontramos ninguna alusión a la circular transcrita u otro acuerdo anterior que haga mención a esta fuerza, por lo que pudo ser, en principio, una idea exclusiva del inquieto Pedro Gómez de la Serna, a la sazón Jefe político de Guadalajara, en la que desarrolló una importante actividad. Sobre esta autoridad, ORTEGO GIL, P., “Pedro Gómez de la Serna. Jefe político de Guadalajara (1836-1839)”, en *Actas del II Encuentro de historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, 1990, págs., 481 a 490.

La intención de la Diputación se vería confirmada por un Real Decreto, dictado con la autorización de las Cortes, de 29 de diciembre de 1836 para que las corporaciones provinciales pudieran levantar tropas y combatir al enemigo carlista por cuantos medios se indicaban, regulando su constitución, fondos y organización. De acuerdo con esta disposición:

- se autorizaba a las Diputaciones del modo más amplio para que, de acuerdo con los respectivos comandantes generales, "y bajo las reglas que estimen, levanten fuerzas que persigan y hagan la guerra a nuestros enemigos, dando cuenta al Gobierno para su aprobación"¹⁰.

- para dotar y sostener a estas fuerzas se contarían, entre otros medios, con los fondos de pósitos, memorias, rentas de los rebeldes, "y de cualesquiera otros arbitrios, que su celo y conocimientos prácticos les sugieran, y no estén aplicados al tesoro público"¹¹. Incluso, se encargaba al Gobierno que confiara a las Diputaciones el suministro de las tropas de sus respectivas provincias¹².

- estas fuerzas se organizarían en compañías de cien plazas cada una, sin que se pudiera crear la segunda hasta que no estuviera cubierta la primera¹³.

En la sesión de la corporación provincial de 24 de enero de 1837, el Jefe político presentó a su consideración una Instrucción para el gobierno y disciplina de la partida de Salvaguardias, creada por aquella. Después de su lectura y discusión fue aprobado con una ligera modificación en su redacción. Según esta Instrucción:

- los salvaguardias creados por la Diputación dependerían inmediatamente del Gobierno político. Hay que tener presente que los Jefes políticos eran los encargados del orden en la provincia, por ser la máxima autoridad de la misma y el delegado del Gabinete¹⁴. En un nivel inferior, el respeto a las autoridades locales sería la primera obligación del salvaguardia y su infracción daría lugar a su expulsión, sin perjuicio de la acción legal¹⁵. Dentro de la obediencia propia de la

¹⁰ Artículo 1.

¹¹ *Idem.* al darse cuenta de este Real Decreto en la Diputación de Guadalajara, se acordó destinar el diez por ciento del producto de todos los carboneos y cortas de maderas para los gastos de la Compañía de celadores que se había proyectado constituir. Archivo de la Diputación de Guadalajara (en adelante A.D.G.), leg. 620.1, *Libro de actas de la Diputación de 1813-1838*, sesión de 15 de enero de 1837.

¹² Artículo 2.

¹³ *Idem.*

¹⁴ El artículo 238 de la Ley de 3 de febrero de 1823, restablecida por la Ley de 15 octubre de 1836, disponía: "Estando el Gobierno político de las provincias, según el artículo 324 de la Constitución, a cargo del Jefe político nombrado por el Rey en cada una de ellas, reside en él la superior autoridad dentro de la provincia para cuidar de la tranquilidad pública, del buen orden, de la seguridad de las personas y bienes de sus habitantes, de la ejecución de las leyes y órdenes del Gobierno, y en general de todo lo que pertenece al orden público, para la mayor prosperidad de la provincia".

¹⁵ Además, el salvaguardia se procuraría en los pueblos donde pernóctara el atestado de buen comportamiento de la justicia, poniéndolo en el librete que se le entregaría. El modelo del librete aprobado en la sesión de 15 de enero de 1837 decía: "El salvaguardia F.N. cuya filiación sigue, está autorizado para ir con este librete que le servirá de pasaporte a los puntos de esta provincia que marque en él el encargado D. Francisco Salván. Las justicias de los pueblos en que pernócte llenarán los huecos que señalan las columnas para acreditar su comportamiento, y no le darán más auxilio que el de alojamiento, y sólo bagaje en los casos de imposibilidad de caminar de otro modo". Los datos a rellenar eran: el pueblo en que pernóctó, día, conducta que hubiere observado y media firma del alcalde.

tropa, observarían la misma subordinación a sus jefes que los soldados bien disciplinados y no podrían rehusar un servicio análogo a los fines de su institución. Como consecuencia de estas medidas disciplinarias, sus solicitudes deberían elevarlas por conducto de su jefe, salvo que se refiriera a este, en cuyo caso podían enviarlas directamente al Jefe político.

- su principal deber, además de ejecutar lo que se les ordenara, era “cuidar del orden público, persiguiendo malvados, defendiendo a los vecinos honrados y auxiliando a las justicias ordinarias, a las que no podrán rehusar el socorro que les demanden”. Pondrían inmediatamente a disposición del alcalde del término de la aprehensión, los malhechores capturados y las presas conseguidas, sin perjuicio de dar el oportuno parte al Gobierno político. También pondrían a disposición de las justicias los sospechosos y mendigos que no tuvieran la autorización prevenida.

- ningún salvaguardia podría exigir ración ni bagaje, y sólo gozaría de alojamiento. En los casos de imposibilidad física, podría pedir y obtener bagaje, pero pagando la retribución de ordenanza. El salvaguardia sería responsable del deterioro y destrucción del armamento y demás prendas que se le entregaran, salvo que el deterioro se hubiera producido en acto de servicio¹⁶.

Para dotar de fondos a esta compañía se acordó aplicar, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto citado más arriba, los productos de memorias, obras pías, patronatos y capellanías vacantes que no fueran de sangre o familiares. Para su mejor gestión, se acordó nombrar un comisionado en cada partido, con la retribución del diez por ciento de lo recaudado¹⁷.

El Jefe político se dirigió a los pueblos dando conocimiento de la creación de este cuerpo de salvaguardias, con la finalidad que los alcaldes informaran del comportamiento que pudieran tener los que se alistaran¹⁸. Poco después, se presentaba en la corporación la lista de solicitudes, acompañadas de los informes pertinentes, acordándose la admisión de los veinticuatro previstos. Se encomendó al oficial mayor de la secretaría de la Diputación que pasase revista y obtuviera del Jefe político los datos precisos sobre sus suministros¹⁹. Además, se les facilitaron capotes, aunque a su costa, y se nombraron dos cabos²⁰.

¹⁶ B.O.P. de 27 de enero de 1837, n. 88.

¹⁷ A.D.G., leg. 620.1, sesión de 27 de febrero de 1837.

¹⁸ Circular de 26 de enero de 1837, en B.O.P. de 27 de enero de 1837, n. 88.

¹⁹ A.D.G., leg. 620.1, sesión de 1 de marzo de 1837.

²⁰ A.D.G., leg. 620.1, sesión de 4 de marzo de 1837. En esta sesión “*manifestó el Señor Presidente haberse hecho presente por el comandante de los celadores la necesidad en que estos se hallan de proveerlos de capotes para que hiciesen el servicio en medio del rigor del frío que se experimentaba, y después de haber conferenciado acerca de lo urgente que era esta medida, acordaron que los capotes que han sido entregados por los milicianos nacionales movilizados, que se hallan almacenados y sin uso alguno, se saquen veinticuatro usados y, previa tasación por el maestro sastre D. Mariano Barbé, se entreguen a aquellos cargando a cada individuo su importe*”.

LAS SUCESIVAS REORGANIZACIONES.

Pronto comenzarían a adoptarse las primeras medidas para que el servicio de estos hombres fuera eficaz. En este sentido se acordó establecer dos secciones, por lo que se procedió a nombrar un segundo comandante, con igual dotación que el que estaba ya nombrado²¹. Posteriormente, atendiendo al servicio que esta fuerza podía hacer a la provincia, se aumentó a cincuenta hombres, en uso de las facultades concedidas a la Diputación por el Real Decreto de 29 de diciembre de 1836²².

Una Real Orden de 8 de mayo de 1837 pedía información sobre las fuerzas que se habían levantado para hostigar a las tropas carlistas. En su contestación, la Diputación de Guadalajara señaló que había formado una compañía de cincuenta hombres bajo la denominación de “protección y seguridad”. Sería mandada por un comandante primero, un segundo y cuatro cabos. A cuenta de los salvaguardias estaría su vestuario y calzado, pero el armamento y municiones estaría a cargo de la propia Diputación²³. Contaban con bandoleras, cananas, fusiles y bayonetas²⁴. En la contestación se incluía el Reglamento formado por la corporación provincial.

Los individuos que en ese momento integraban la fuerza eran veintinueve, la mayor parte licenciados del ejército y “de consiguiente perfectamente instruidos y de buena conducta y decidida adhesión a la causa de la libertad y legítimo Trono de nuestra idolatrada Reina Doña Isabel II”.

Con relación a las cantidades destinadas a sostener la fuerza, el comandante primero gozaría de una dotación anual de 4.400 reales, el segundo con 2.920 reales, los cabos a 2.555 reales cada uno y los salvaguardias a 2.190 reales anuales. Las cantidades invertidas en la manutención y entrenamiento de la tropa alistada ascendía a 257.773 reales.

De los arbitrios que podían destinarse para sostener esta compañía, la Diputación había destinado la quinta parte de granos y dos terceras partes de las existencias en metálico que estaban aplicadas a las obras de fortificación de las capitales de los distritos militares en que se dividía la provincia, cuya cifra aproximada sería de 340.000 reales. No obstante, todavía la Diputación no podía formar un estado de lo que habían rendido las memorias y demás arbitrios, por no haberse reunido todos los datos necesarios²⁵. Como único arbitrio distinto de los previstos por el Real Decreto de 1836, la Diputación sólo había acordado el de un diez por ciento del producto de las leñas carboneadas en 1837, que podría rendir

²¹ A.D.G., leg. 620.1, sesión de 15 de marzo de 1837.

²² A.D.G., leg. 620.1, sesión de 28 de abril de 1837.

²³ A.D.G., leg. 620.1, sesión de 5 de junio de 1837.

²⁴ *Ibidem*. En la sesión de 29 de junio de 1837 se dispuso que se admitieran sólo hasta 30 salvaguardias, sin perjuicio de aumentarlos hasta los cincuenta previstos, una vez reunidos los fondos necesarios. La mayoría de los alistados eran de fuera de la capital.

unos seis mil reales. No obstante, cabe señalar que los gastos efectuados en la defensa militar de la provincia habían sido muy importantes²⁶.

Por fin, a principios de septiembre y en vista de los acontecimientos bélicos a que estaba sometida la provincia, dispuso la Diputación el aumento del número de salvaguardias de conformidad con las intenciones de aquella²⁷.

Pero pronto se plantearían los primeros problemas. En la sesión de la corporación provincial de 5 de septiembre de 1837 se vio un oficio que el comandante de los salvaguardias había remitido al Jefe político, dando cuenta de la petición de baja de tres individuos por no poder sufragar sus gastos si no se les daba ración.

Ante esta situación no prevista y para evitar otros males, la Diputación acordó que se diera a la Compañía una orden general, por la cual: todo salvaguardia debería obligarse a servir durante quince días después de haber pedido su baja al Jefe político; se aplicaría esta disposición a los salvaguardias que existieren y a los que entraren de nuevos, debiendo abandonar el cuerpo el que no estuviere conforme; todos los salvaguardias mientras permanecieran en filas, quedarían sujetos a la Ordenanza del Ejército, ya que con esto se trataría de organizar un cuerpo civil sujeto a la más severa disciplina militar; y, por último, quedaría despedido el que no se sujetare a estas disposiciones²⁸.

Los acuciantes problemas que existían en la provincia de Guadalajara por la invasión de partidas rebeldes, llevó a la Diputación provincial a decidir el día 6 de septiembre, con la finalidad de perseguirlas y evitar el abandono de los pueblos de la provincia, una profunda reforma de este cuerpo, en virtud de la cual:

- la fuerza de salvaguardias se aumentaría y dividiría en dos compañías de infantería compuestas de 160 individuos, y un tercio de caballería integrado por 60 monturas.

- el haber de cada salvaguardia sería de tres reales diarios, libra y media de pan, doce onzas de carne, armamento, vestuario, ración de paja y cebada a los de caballería, y por entretenimiento de herraje medio real por plaza. El calzado sería cuenta del salvaguardia. El suministro del vestuario se sacaría a subasta²⁹, y al mismo tiempo se determinaba también el nuevo uniforme³⁰. Además, se procede-

²⁶ A.D.G., leg. 620.1, sesión de 5 de junio de 1837. En la sesión de 31 de agosto de 1837 se dio cuenta de lo preciso que era reunir los fondos para equipar y sostener la Compañía de celadores o salvaguardias. Del producto de capellanías y obras pías vacantes se había ingresado una cantidad muy pequeña por los comisionados de Pastrana y Guadalajara, de modo que se acordó oficiar a todos los comisionados de los partidos para que en el plazo de ocho días presentaran un adelanto, o en caso de no cumplir con su tarea serían removidos de sus puestos.

²⁷ A.D.G., leg. 620.1, sesión de 5 de junio de 1837.

²⁸ B.O.P. de 4 de septiembre de 1837, n. 28. Vid. PIRALA, op. cit., Tomo VI, págs., 218 a 230.

²⁹ A.D.G., leg. 620.1, sesión de 5 de septiembre de 1837.

³⁰ A.D.G., leg. 620.1, sesión de 9 de octubre de 1837 en la que un sastre de Madrid daba cuenta de estar ya verificado el corte de los uniformes. En la sesión de 17 de octubre siguiente se presentaron los uniformes, aunque los de caballería se pagaron a 300 reales y no a los 278 en que se habían presupuestado.

³⁰ El uniforme de infantería constaría de chaqueta y gorra de cuartel verde con golpes y vivos encarnados, borla y corneta y botón blanco, pantalón y capote gris, botín negro y un morral. El de caballería sería igual, pero con diferencias de hechuras, además se les daría un saco para la cebada y una manta.

ría a la compra de caballos, invitando a los que poseyeran alguno a que lo vendieran, y en caso contrario serían sancionados con el doble si se apoderaran de ellos los rebeldes. Lo mismo se entendía con respecto a las monturas.

- la Diputación se reservaba la facultad de dictar las medidas oportunas sobre el régimen y organización de esta fuerza. En este sentido, dispuso que se establecerían los oficiales que fueran necesarios, con nuevas dotaciones económicas.

- los salvaguardias que lo fueren en ese momento, quedaban obligados a manifestar si se conformaban con estas nuevas disposiciones.

- la secretaría de la Diputación presentaría todo lo relativo a anuncios, presupuestos y aquello que concerniera a la ejecución de estas disposiciones.

Los que aspiraban al ingreso en esta fuerza deberían presentarse en la Diputación provincial con cuantos documentos tuvieran de sus servicios y buena conducta. Para su admisión se estableció que, en igualdad de circunstancias, serían preferidos los que hubieran servido en el Ejército o Milicia Nacional³¹.

Con la finalidad de completar esta organización, se invitaba a todos los habitantes de la provincia a presentar sus caballos que serían pagados en el acto por su justo valor, previo el correspondiente reconocimiento y tasación de peritos, siempre que contaran con la alzada requerida y más de cuatro años. Incluso se ordenó a los ayuntamientos que publicaran esta circular para conocimiento de los vecinos³².

Al día siguiente el secretario presentó un presupuesto sobre el coste total que podía alcanzar la organización que se pretendía dar a los salvaguardias. Una vez

³¹ A.D.G., leg. 620.1, sesión de 7 de septiembre de 1837.

³² B.O.P. de 11 de septiembre de 1837, n. 31, en el que se publicó la circular dando a conocer el levantamiento de esta Compañía. *“La Diputación provincial ha dispuesto levantar una fuerza de doscientos hombres divididos en dos compañías de infantería de ochenta cada una y cuarenta de caballería; todos serán armados y uniformados de cuenta de dicha corporación y además disfrutará cada salvaguardia la ración de libra y media de pan, doce onzas de carne y tres reales, cinco los sargentos primeros, cuatro los segundos y tres y medio los cabos, siendo de su cuenta el calzado, abonando medio real por plaza a los de caballería por entretenimiento de herraje, con la obligación todos de servir al menos seis meses. Los jefes de esta fuerza serán de la clase de tenientes y subtenientes nombrados por la Diputación, disfrutando los primeros quinientos reales y los segundos cuatrocientos mensuales con ración de pan, carne y la de paja y cebada para el caballo. Los que aspiren a tener ingreso en estas compañías se presentarán a la Diputación provincial con cuantos documentos tengan de sus servicios y buena conducta, bajo la inteligencia que serán preferidos en igualdad de circunstancias los que hubieren servido en el Ejército o Milicia Nacional. Para que pueda tener efecto la organización de la Compañía de caballería, se invita a todos los habitantes de la provincia a que presenten sus caballos que serán pagados en el acto por su justo valor, previo el correspondiente reconocimiento y tasación de peritos, siempre que no bajen más de dos dedos de la marca de la ordenanza y sean de edad de cuatro años en adelante; bajo la inteligencia que el que lo conserve en su poder y diere lugar a que sirva a los enemigos, se le exigirá el doble valor; entendiéndose lo mismo con las sillas y monturas. Inmediatamente que los ayuntamientos reciban esta circular dispondrán que por sus secretarios se saque y ponga al público una copia para que llegue a noticia de todos los vecinos. Guadalajara, 7 de septiembre de 1837. Pedro Gómez de la Serna. P.A. de la D.P. Bartolomé Pedro García, Secretario interino.”*

discutido y aprobado, la cantidad ascendía 423.465 reales, cuyas partidas aparecen pormenorizadas en el acta de la sesión en que se aprobaron³³.

³³ A.D.G., leg. 620.1, sesión de 7 de septiembre de 1837. "Presupuesto del coste que próximamente pueden tener la creación de ciento sesenta salvaguardias de infantería cuarenta de caballería, su equipo y manutención en todo el año.

Caballería. Vestuario y demás prendas.

| | |
|--|-------|
| Por cuarenta caballos a 800 reales | 32000 |
| Id. cuarenta monturas a 388 reales | 15520 |
| Por cuarenta caparazones a 54 reales | 2160 |
| Id. cuarenta cinchas maestras a 14 reales | 560 |
| Id. cuarenta cartucheras y cinturones de sable a cincuenta reales | 2000 |
| Id. cuarenta composturas de chaquetas a diez reales | 400 |
| Id. cuarenta pantalones grises con franja morada a 56 reales | 2240 |
| Id. cuarenta capotes a 24 reales | 9600 |
| Id. cuarenta chacos con pompón a 22 reales | 880 |
| Id. cuarenta maletines a 16 reales | 640 |
| Id. cuarenta pares de espuelas a 6 reales | 240 |

Haberes

| | |
|---|--------|
| Un alférez con el sueldo anual de 6.000 reales | 6000 |
| Un sargento 1 con el de 5 reales diarios | 1825 |
| Dos segundos con el de 4 reales | 2920 |
| Cuatro cabos con el de 3½ reales | 5110 |
| Treinta y tres salvaguardias a 3½ reales diarios incluso medio real de entretenimiento | 42157 |
| Por medio real diario de entretenimiento para 41 plazas por razón de montura | 7482 |
| | 131735 |

Infantería. Vestuario.

| | |
|---|------|
| Por 160 composturas de chaquetas a cinco reales | 800 |
| Por 160 pantalones a 56 reales | 8960 |
| Por 160 pares de botines negros e igual número de gorras de paño verde, vivo encarnado y borla blanca a 24 reales | 3840 |
| Por 160 maletines a doce reales | 1920 |
| Por 160 composturas de capotes a 5 reales | 800 |

Haberes

| | |
|--|-------|
| Dos tenientes a 6.000 reales anuales | 12000 |
| Dos subtenientes a 4.800 reales | 9600 |
| Dos sargentos 1 a 1.825 reales | 3650 |
| Cuatro id. 2 a 1.460 | 5840 |
| Diez y seis cabos a 1.277 reales | 20440 |
| Ciento cuarenta salvaguardias a 3 reales | 15530 |
| | 83180 |

Pronto comenzarían a tener intervención los ayuntamientos en estos menesteres. En un oficio de 29 de septiembre dirigido al Ayuntamiento de Guadalajara, la Diputación prevenía a este de la obligación de facilitar a los salvaguardias las raciones que les correspondieran, de acuerdo con las formalidades que se seguían para los suministros al Ejército, para su posterior abono por la corporación municipal³⁴. Por su lado, el Ayuntamiento de Sigüenza pronto mandaría publicar la Circular sobre el establecimiento de la nueva fuerza³⁵.

Los problemas, sin embargo, no dejaban de abatirse sobre los salvaguardias. En la sesión de 11 de octubre de 1837 se dio cuenta de la captura de su comandante y de algunos de sus componentes³⁶. Tras el examen de las solicitudes se nombró nuevo comandante al capitán retirado D. Pedro de Torres y Cañizares. Si bien es cierto que no todo eran desgracias, ya que a finales de octubre de 1837 consiguieron dispersar a la partida de Béjar³⁷.

Por otra parte, con el fin de mantener la disciplina y subordinación en el seno de las compañías de salvaguardias, se fueron nombrando paulatinamente los suboficiales que eran imprescindibles³⁸. La provisión de estas plazas se podía verificar bien mediante la publicación de la vacante y la correspondiente presentación de solicitudes; bien mediante la propuesta que elevaran sus jefes³⁹.

En la sesión de la Diputación de 1 de diciembre de 1837 se trató sobre la necesidad “de atender a la completa organización de la fuerza de salvaguardias, que se hallaba ya aumentada en un número suficiente para hacer algunos servicios

| | |
|---|--------|
| Por 41 raciones diarias de pan, carne, cebada y paja para otros tantos individuos, graduadas a 6 reales por plaza de caballería | 89830 |
| Por 160 raciones diarias de pan y carne para la infantería, graduada a 2 reales cada una | 118720 |
| | 208550 |

| | |
|---------------------|--------|
| Total general | 423465 |
|---------------------|--------|

³⁴ Archivo Municipal de Guadalajara (en adelante A.M.Gu.), Libro de actas, sesión de 30 de septiembre de 1837. Se acordó distribuir el suministro del pan entre todos los panaderos de la ciudad y la carne a un vecino. Vid. también B.O.P. de 29 de septiembre de 1837.

³⁵ Archivo Municipal de Sigüenza (en adelante A.M.S.), leg. 59.2, sesión de 30 de septiembre de 1837.

³⁶ “Acto continuo fue tomado en consideración el estado en que se halla la fuerza de salvaguardias que actualmente existía, y que mediante haber sido prisionero su comandante con varios individuos se hacía preciso proveer dicha plaza...”

³⁷ A.D.G., leg. 620.1, sesión de 26 de octubre de 1837. “Se leyó el parte transcrito por el señor Comandante general que le dirige el de la columna movilizada de esta provincia D. Juan Robles, de haber batido y dispersado a la facción de Béjar, recompensando a los salvaguardias de infantería y caballería, y muy particularmente al comandante de esta arma D. Manuel Aragónés; y enterados acordaron nombrar a este alférez de caballería de salvaguardias de esta provincia en atención al mérito que ha contraído en la derrota de esta facción, con el sueldo de cuatrocientos reales mensuales, ración de pan, carne, cebada y paja para el caballo”. Sobre los movimientos de las tropas carlistas y liberales durante los meses de septiembre y octubre de 1837, cuya especificación excede de estas páginas, PIRALA, op. cit., Tomo IV, págs. 218 a 235.

³⁸ A.D.G. leg. 620.1, sesiones de 25 a 29 de octubre de 1837.

³⁹ A.D.G., leg. 620.1, sesión de 16 de abril de 1838, donde se recogen ambos métodos.

de importancia, y convencidos de que para llenar el objeto que se propone es necesario, ante todas cosas, proveerla de un Jefe que reúna las cualidades de buen militar, acordaron que este sea oficial con el carácter de capitán que se encargue del mando de las armas de infantería y caballería, con el sueldo de ochocientos reales mensuales y dos raciones de cada especie”⁴⁰.

Con todas estas resoluciones dictadas por la Diputación de Guadalajara a lo largo de 1837, el cuerpo de salvaguardias había mutado su primitiva esencia, es decir, ya no se trataba exclusivamente de un cuerpo que tuviera por única misión la represión del delito y la protección del orden público provincial. Ahora, más en conformidad con la intención del Gobierno y a tenor del Real Decreto de 1836, la Diputación había constituido una importante fuerza de carácter civil sometida a la disciplina militar, capaz de luchar en defensa del Trono de Isabel II y contra las tropas carlistas asentadas o que invadieran la provincia. En definitiva, un pequeño ejército de ámbito territorial, aun cuando no fuera la única provincia donde se constituyeron este tipo de fuerzas fácilmente movilizables⁴¹.

Al objeto de recompensar a los salvaguardias y regular las aprehensiones que se verificaran a los rebeldes, se acordó que los salvaguardias hicieran suyos los objetos de aquellos y los repartieran en proporción al sueldo de cada uno, aunque sólo entre los que hubieran participado en la aprehensión. Se exceptuaban los efectos de guerra, los de dueños conocidos, los caballos útiles que se aplicarían al cuerpo, si bien por estos se recibiría una gratificación, y la décima parte de los efectos que también se aplicarían al propio cuerpo⁴².

⁴⁰ Esta discusión estaba fundada en las distintas circunstancias que concurrían en el capitán que se había nombrado. En la sesión de 2 de enero de 1838 “*conferenciaron dichos señores sobre el estado en que se encontraba la fuerza de salvaguardias y la necesidad de proveerla de jefe activo e inteligente, que utilizase sus servicios, encargándose mutuamente el diligenciarlo, respecto a que las solicitudes presentadas sólo lo eran para subalternos; asimismo y teniendo presente la manifestación que hizo el Sr. Comandante general que D. Pedro Torres Cañizares, que actualmente manda aquella fuerza se halla pendiente de la formación de una sumaria, se acordó su suspensión, ordenando a D. Rafael de Oñana que inmediatamente pase a encargarse del mando de la Compañía, promoviéndole al empleo de teniente con el sueldo y demás que está designado a esta clase, en atención al buen comportamiento que ha manifestado en el desempeño de subteniente que ha obtenido*”. La cuestión quedó solventada antes de terminar el mes, ya que en la sesión del día 24 de enero “*se dio cuenta de una instancia de D. Pedro Torres Cañizares, Comandante de los salvaguardias de infantería, manifestando que por sus muchos años de servicio y fatigas que ha padecido, se halla imposibilitado de continuar en dicho empleo, y se acordó acceder a su solicitud expresando en el oficio que se le pase los gratos que han sido a la Diputación sus servicios*”.

⁴¹ A.D.G., leg. 620.1, sesión de 9 de septiembre de 1837, en la que se dio cuenta de una comunicación de la Diputación provincial de Cuenca dando cuenta de estar ocupada en la formación de una fuerza de trescientos cazadores de infantería y cincuenta de caballería.

⁴² A.D.G., leg. 620.1, sesión de 2 de enero de 1838. Hay que tener también presente que en la sesión de 14 de abril de 1838 la Diputación acordó manifestar al Comandante general de la provincia que, “*mediante haber pasado bastante tiempo sin haberse sorteado las cruces concedidas por S.M. a los salvaguardias de esta provincia, por ocurrencias que la Diputación se abstiene de calificar, desearía ver cumplida la concesión con el distintivo de Isabel II a los agraciados*”. Esta recompensa debió otorgarse con motivo de la dispersión de la partida de Béjar.

No obstante, algunos excesos de los salvaguardias llevaron al Jefe político a presentar una serie de propuestas ante la Diputación, para que esta determinase lo conveniente sobre la esencia del cuerpo, y de igual manera acerca de lo referente a la disciplina. Estas proposiciones eran:

- pedir al Gobierno que los oficiales tuvieran la misma consideración que los de cuerpos francos. Además, que se completaran las plazas de suboficiales.

- los comandantes expondrían los nombres de aquellos que por su mala conducta debieran ser excluidos del cuerpo, con expresión de causas. Los jefes no tendrían la menor condescendencia en punto a la disciplina. No obstante, se acordó comunicar a los oficiales el disgusto causado a la Diputación por los excesos cometidos, puesto que estos incidían en la oficialidad.

- comunicar a los pueblos estas decisiones con respecto a la disciplina, invitán-
doles para que denunciaran los excesos de los salvaguardias⁴³.

Quizás la transcendencia o gravedad de tales medidas, influyó para que la Diputación no decidiera inmediatamente, sino que optara por nombrar una comisión de su seno para proponer el arreglo interno de los salvaguardias. Esta comisión de dos diputados presentó a la consideración de la corporación un proyecto de exposición a la Reina, que fue aprobada⁴⁴. De esta exposición vamos a entresacar algunos de sus principales párrafos. Después de exponer la creación de esta fuerza, manifestaba que contaba en ese momento, esto es, a comienzos de 1838, 103 infantes y 32 de caballería. No obstante se quejaba en estos términos:

“pero aun con esta corta fuerza auxiliada con alguna del Ejército mantendría limpia de facciosos y ladrones la provincia, si tuviera a su frente a un sujeto capaz de organizarla”⁴⁵.

Además, no estaba dentro de las facultades de la Diputación el otorgar la consideración de militares a los jefes que mandaban los salvaguardias. Los sujetos a quienes se había dirigido la corporación “no quieren abandonar la tranquilidad de una vida privada, por la de los continuos riesgos y fatigas, cuando ninguna ventaja les presenta”. Incluso la existencia de estos cuerpos era circunstancial. Quizás para evitar este obstáculo, lo que deseaba la Diputación era que los salvaguardias tuvieran la consideración la completa condición castrense, para que sus componentes gozaran de un retiro o pensión proporcionada a su grado. Esta medida facilitaría que se completara su número e ingresaran sujetos beneméritos, que incluso gozarían de la posibilidad de ascensos⁴⁶.

Una Real Orden de 31 de marzo de 1838 daba cuenta de quedar enterada la Reina de la exposición que le había dirigido la Diputación solicitando la aproba-

⁴³ A.D.G., leg. 620.1, sesión de 13 de enero de 1838.

⁴⁴ A.D.G., leg. 620.1, sesión de 14 de enero de 1838.

⁴⁵ La falta de disciplina quizás se debiera a la no condición de militares en activo de los salvaguardias, o a la falta de instrucción castrense, o a las actuaciones bélicas poco o nada afortunadas, o al escaso número -es factible que la Diputación esperara mejor respuesta en el alistamiento-. Es difícil saber cual fue la verdadera causa o si se debió a la confluencia de todas ellas.

⁴⁶ A.D.G., leg. 620.1, sesión de 14 de enero de 1838.

ción de la fuerza de salvaguardias. Al mismo tiempo, ordenaba que remitiera el acuerdo por el que se levantó esta fuerza, sus reglas, estado y haberes. De la contestación cabe destacar que el armamento pertenecía a la Milicia Nacional y que no había fondos fijos para cubrir sus atenciones, por lo que se cubrieron con la quinta parte de los pósitos y algunos fondos de memorias⁴⁷.

La mencionada comisión redactora de la exposición presentó un proyecto de reglamento para los salvaguardias, cuyo contenido afectaba a la disciplina y a la sujeción a disposiciones castrenses, en la sesión de 16 de enero de 1838, pero tras su lectura quedó encima de la mesa. Al día siguiente se repitió la lectura, se discutió por artículos y se aprobó. Este cuerpo estaría sometido a las siguientes disposiciones:

- los salvaguardias quedaban sujetos a la Ordenanza militar en todos los artículos que no se opusieran a las recogidas en esta instrucción. Se trataría de aplicar el régimen militar a un cuerpo civil con el objeto de mantener una estricta disciplina. Para conseguirlo, diariamente se leería a los salvaguardias las obligaciones del soldado, las leyes penales militares y el reglamento que se dictaba. Cuando hubieran aprendido estas normas, sólo se haría la lectura un día a la semana.

- la falta de subordinación y disciplina recaería inmediatamente en sus jefes. El oficial que no las reprimiera, sería despedido del cuerpo. Por su parte, el salvaguardia insubordinado o irrespetuoso a las autoridades municipales o que atropellase a los vecinos, sería despedido y entregado a la justicia para la formación de causa.

- diariamente habría revista de aseo; dos o más semanales de armas y municiones; y, los sábados de ropa, armas y municiones. Los caballos serían diariamente revisados por un oficial. No se admitiría que las armas estuvieran en mal estado o las municiones inútiles o extraviadas, sancionándose al infractor; y, además, sería de cuenta del salvaguardia la compostura de su armamento y los desperfectos por descuido u otras faltas. Se descontaría a los salvaguardias una parte de su paga para su masita.

- sólo utilizarían el uniforme cuando, a juicio del jefe, el tiempo lo exigiera y con su expreso mandato.

- cada oficial tendría una hoja de servicios, para lo que se abriría un libro en la Diputación. Semejantes datos se incluirían en las hojas de oficiales, suboficiales y salvaguardias⁴⁸.

Pronto se aplicaría alguna de estas disposiciones al haberse encontrado a uno de los salvaguardias una partida de vino, que pretendía introducir clandestinamente en nuestra provincia⁴⁹. Nueva muestra de indisciplina que no debe ser

⁴⁷ A.D.G., leg. 620.1, sesión de 18 de abril de 1838.

⁴⁸ A.D.G., leg. 620.1, sesión de 17 de enero de 1838. Debido a la desaparición de buena parte de la documentación del Archivo de la Diputación provincial de Guadalajara, con ocasión de guerras, traslados u otras causas, no se ha conservado dicho libro.

⁴⁹ A.D.G., leg. 620.1, sesión de 30 de enero de 1838.

considerado como un supuesto aislado. Incluso, llegaron a causar destrozos en el edificio en que se alojaban⁵⁰.

El día 7 de junio se dispuso la movilización de la Compañía de caballería de los salvaguardias, después de haberse repuesto sus caballos, para recorrer el partido judicial de Sigüenza. Pero también se determinó que el comandante de infantería presentara una relación de todos los individuos bajo su mando, con expresión de su conducta, aptitud para el servicio y tiempo que les faltara para cumplirlos. Este último acuerdo permite deducir una intención de reestructuración de la fuerza.

Ya el 11 de junio de 1838 se adoptó el acuerdo de facultar a los individuos de la Diputación que quedaran en la capital, para reducir las plazas de oficiales de los salvaguardias si quedara poco número de estos. Al día siguiente quedó especificando un poco más este acuerdo:

“se acordó que la autorización que en ella se expresa para suprimir las plazas de jefes de salvaguardias en el caso designado, sea extensiva para separar a los mismos y tomar las demás disposiciones que juzguen convenientes en el caso de resultar ciertos los excesos de que posteriormente se ha dado conocimiento a la Diputación como cometidos por aquellos en un molino inmediato a Alcocer y en las Villas de Trijueque, Mandayona y Escamilla, a cuya averiguación se procederá inmediatamente”⁵¹.

Parece que a partir de ese momento la fuerza entró en una situación de decaimiento, de tal forma que a finales de agosto de 1838 estaba reducida la infantería a menos de un tercio de compañía, por lo que en vista de lo acordado con anterioridad se cesó a un teniente, agradeciéndole los servicios prestados⁵². Aunque ello no fue impedimento para que la Diputación sacara a subasta y rematara el suministro de los salvaguardias⁵³.

La situación no muy halagüeña en que se encontraban los salvaguardias de Guadalajara no debía ser una excepción a la regla general, porque una Real Orden de 23 de diciembre de 1838 pedía información a las Diputaciones provinciales sobre los arbitrios que hubieran utilizado para levantar este tipo de tropas y sobre otra serie de datos al objeto de determinar su estado⁵⁴. Es evidente que a los

⁵⁰ A.D.G., leg. 620.1, sesión de 30 de agosto de 1838. Los destrozos se causaron en el extinguido convento del Carmen, como denunció el intendente.

⁵¹ A.D.G., leg. 620.1, sesión de 12 de junio de 1838. Estas manifestaciones son muestra evidente de los síntomas de descomposición de este cuerpo, en donde se alude explícitamente a los excesos cometidos por los salvaguardias.

⁵² A.D.G., leg. 620.1, sesión de 24 de agosto de 1838.

⁵³ A.D.G., leg. 620.1, sesiones de 1 y 11 de septiembre de 1838.

⁵⁴ De las cuentas de la depositaria de la Diputación correspondientes a 1838 se deduce que se destinaron a sostener esta fuerza 103.551 reales procedentes de la quinta parte en granos y de las dos terceras partes en metálico de los fondos de los pósitos; 126.980 por cuenta de valor de la mitad de la novena parte del total del fondo de los pósitos; y 89.926 reales por el producto de memorias, obras pías y capellanías. Por otra parte, los haberes de los salvaguardias durante aquel año ascendieron a 109.727 reales; por abono a los pueblos de los suministros que hicieron 114.076 reales; y, por la compra de caballos, monturas, otros efectos y estancias en el hospital 34.332 reales. B.O.P. de 6 de julio de 1842, n. 80.

problemas de índole disciplinaria se habían sumado los de carácter económico para poder sostener esta fuerza.

Por ello, no es de extrañar que constituida en sesión secreta la Diputación a mediados de febrero de 1839, deliberara sobre el estado de los salvaguardias, utilidad y medios que podían “adoptarse para sostenerlos y aun aumentarlos si fuera posible, y después de una larga discusión, se acordó que el número fuese de cuarenta infantes e igual número de caballería”⁵⁵.

La comisión nombrada para tal menester presentó su dictamen en la sesión de 21 de febrero de 1839. El informe estaba encaminado a evitar que desapareciera esta fuerza, aunque el presupuesto para sostener cuarenta caballos y cuarenta infantes ascendía a trescientos mil reales, “tan crecida, pero indispensable suma, sólo pueden sufragarla los fondos de pósitos y Milicia”. El producto de pósitos proporcionaría alrededor de 125.000 reales, mientras que el resto procedería de los fondos de Milicia, si bien debería reorganizarse esta última en toda la provincia.

Tras la discusión de este dictamen se acordó la penúltima remodelación de los salvaguardias por la Diputación:

- se establecería un cuerpo de salvaguardias en la provincia, compuesta de cuarenta jinetes y sesenta infantes. Verificado el aumento de hombres, se procedería al nombramiento de tenientes. Pero, además, cesaría la Milicia movilizada de Tamajón y Cifuentes, aunque en este último punto habría un destacamento de salvaguardias. Los individuos de las compañías que desaparecerían podían ingresar en la de salvaguardias.

- para el sostenimiento de esta fuerza se presupuestaban trescientos mil reales procedentes de cinco mil fanegas de grano de los pósitos, la décima parte de los carboneos y de la Milicia Nacional lo restante⁵⁶. Y para la recaudación de los fondos de Milicia se disponían medidas especiales⁵⁷.

⁵⁵ A.D.G., leg. 620.2, sesión de 16 de febrero de 1839. Se dio comisión a un diputado para que se presentara un presupuesto y medios para sostenerlos. En la sesión de 19 de febrero se dio comisión a otro diputado, junto al que ya estaba nombrado.

⁵⁶ A.M.Gu., Libro de actas, sesión de 10 de abril de 1839 en la que “se leyó un oficio de la Excm. Diputación provincial, por el que se manda que a la mayor brevedad posible se entregue en su depositaria el importe de la décima parte del total del trigo del Pósito nacional para poder atender a la compra de caballos para los salvaguardias”.

⁵⁷ B.O.P. de 25 de febrero de 1839, n. 103, donde se publicaron los fondos de los que se iba a dotar la fuerza de salvaguardias. “La Diputación provincial se halla convencida de la necesidad que hay de sostener el Cuerpo de salvaguardias de esta provincia en beneficio de los pueblos de la misma por los importantes servicios que tienen contraidos y son bien públicos, tanto en favor de los intereses de los leales habitantes de ella, cuanto de la justa causa que defendemos, por la activa y constante persecución que han hecho a los facciosos y malhechores donde quieran que se hayan presentado. A fin de que se pueda gozar de la misma calma y tranquilidad, la Diputación en sesión de este día, ha acordado su continuación. Para el sostenimiento de esta fuerza y atender al pago de los suministros que les hacen los pueblos, con la puntualidad y exactitud que se hace, ha dispuesto la misma que, los Ayuntamientos respectivos se proceda inmediatamente a enajenar la décima parte del total en granos de los pósitos de los pueblos, sirviéndoles de regla para ello los precios corrientes de los mercados más inmediatos. Si en el preciso e improrrogable término de quince días de que al efecto se señalan, no se halla puesto su total importe en la depositaria de esta Diputación, pasará un comisionado apremio sin más aviso, a costa de los individuos de Ayuntamiento de los pueblos morosos.

Pero las cosas no salieron como se pensaba por el ínfimo precio que alcanzaron los granos ese año y por la poca cantidad que se había obtenido de la Milicia, es decir, de nuevo los problemas económicos. Ante esta situación, la Diputación trató de buscar medios urgentes para sostener a los salvaguardias. Como medida apropiada se acordó cubrir el déficit con un reparto proporcional entre los pueblos, cargándose a los fondos de la Milicia Nacional, pero exceptuando esta medida a los pueblos de los partidos de Cifuentes y Tamajón⁵⁸.

En la sesión que celebró el Ayuntamiento de Guadalajara el día 28 de septiembre siguiente, se dio cuenta del acuerdo anterior de la corporación provincial, determinando que se exigiera de los exceptuados de la Milicia Nacional. No obstante, el repartimiento del déficit era tan importante -en total doscientos mil reales- que este Ayuntamiento acordaría poco después que "se manifieste a S.E. que a esta corporación le es absolutamente imposible hacer efectiva inmediatamente como deseara, dicho cupo, importante siete mil ochocientos reales"⁵⁹. Aun con todo y no siendo suficiente, a mediados de 1840 se procedió a efectuar otro repartimiento para sostener a los salvaguardias⁶⁰.

Incluso con estas dificultades, los salvaguardias continuaron desempeñando sus tareas de limpieza de rebeldes carlistas y de delincuentes, bien en solitario, bien en compañía de otras fuerzas militares⁶¹.

Del celo y patriotismo que distingue a los individuos de que se componen estas municipalidades no es de esperar pongan en este conflicto a la Diputación, que con sentimiento tendría que adoptar medida tan opuesta a sus principios, caso de que hubiese algunos que desoyeran su voz. Guadalajara, 21 de febrero de 1839. El Presidente, Pedro Gómez de la Serna. P.A. de la D.P. Casimiro López Chavarrí".

⁵⁸ A.D.G., leg. 620.2, sesión de 8 de agosto de 1839, en la que además se nombraron algunos suboficiales y se dotó a este cuerpo con determinados fondos. El presupuesto de esta fuerza durante este año de 1839 se dotó de 33.130 reales correspondientes a los 242.500 reales que se acordó repartir por la Diputación entre los exceptuados de la Milicia Nacional. Los haberes ascendieron a 112.090 reales, el suministro a los pueblos a 88.086 reales y por otras partidas se abonaron 53.320 reales. B.O.P. de 13 de julio de 1842, n. 83.

⁵⁹ A.M.Gu., Libro de actas, sesión de 23 de octubre de 1839.

⁶⁰ A.M.S., leg. 59.2, en la sesión de 5 de junio de 1840 "*se leyó el cupo de seis mil cuatrocientos ochenta y cinco reales y diez maravedíes que la Diputación ha repartido a esta Ciudad para el sostenimiento de los salvaguardias de la provincia, de cuya suma se ha de poner la mitad del dinero para quince del actual, cuya suma se ha de distribuir entre los exceptuados y no declarados en el servicio de la Milicia de diez y ocho a cincuenta años*". A.M.Gu., Libro de actas, sesión de 6 de junio de 1840, en que se dio cuenta de haber correspondido a la capital el cupo de 7.800 reales a entregar en la depositaria de la Diputación por trimestres.

⁶¹ B.O.P. de 22 de julio de 1839, n. 166, en el que se recoge la persecución que hicieron los salvaguardias de los rebeldes carlistas hasta el partido de Daroca, limpiando los límites con Aragón y facilitando el restablecimiento de las comunicaciones con Teruel que se hallaban interrumpidas. B.O.P. de 1 de noviembre de 1839, n. 210. En este Boletín se hace relación de los prisioneros hechos por los salvaguardias y treinta hombres del Provincial de Plasencia en el pueblo de Valdeolivas. En el B.O.P. de 20 de noviembre siguiente, n. 218, se puede leer una comunicación del Jefe político cuyo contenido es el siguiente: "*La columna de operaciones de la Alcarria a la que se unieron los salvaguardias de esta provincia entraron anoche en el pueblo de Beteta después de una hora de fuego que sostuvieron los rebeldes de la guarnición, y sobre cien hombres que en la tarde de ayer llegaron a Cañete. Pasan de veinte los muertos que tuvo el enemigo, con más de trece prisioneros, entre ellos dos oficiales. Por nuestra parte hubo un muerto*

DESAPARICION DE LOS SALVAGUARDIAS

Ante la difícil situación militar en que se encontraban algunas zonas de la provincia, especialmente del Tajo, y la cantidad de malhechores que existía, la Diputación acordó aumentar, de nuevo, el número de la fuerza de infantería de los salvaguardias hasta cien hombres, que sería el máximo, al mando de un capitán, un teniente y un subteniente. Sería el último y definitivo intento desesperado por mantener el cuerpo⁶².

Sin embargo, se autorizaba a la Comisión de despacho⁶³ de la propia Diputación para que, en caso de no alcanzar este número, pudiera:

- no proveer el empleo de capitán hasta que no se alcanzara el número de setenta hombres, dejándose a la prudencia y arbitrio de la Comisión el nombramiento de cabos y sargentos.

- en la admisión de salvaguardias serían preferidos los licenciados del Ejército que manifestaran su adhesión al sistema constitucional.

- que la fuerza de caballería se mantuviera en el estado en que se encontraba, compuesta de treinta individuos y dos oficiales, pero si vacase alguna plaza quedaría suprimida.

- proceder al repartimiento de lo que fuere necesario entre los pueblos de la provincia.

- esta fuerza se destinaba "a la persecución de facciosos y malhechores y todo cuanto convenga a la seguridad y orden de los pueblos de la provincia, dependiendo por lo mismo de la Diputación con su presidente, teniendo este la dirección de la fuerza, dando cuenta a la misma Diputación o a la Comisión de despacho"⁶⁴.

Estaba claro que el fin del Cuerpo de salvaguardias de la Diputación de Guadalajara se aproximaba. Las medidas urgentes y circunstanciales que se había adoptado de poco servían.

La sesión de 13 de febrero de 1841 fue trascendental para la definitiva desaparición de este cuerpo:

"Después trataron el estado de fuerza de que hoy constaba las compañías de infantería y caballería de salvaguardias de esta provincia; tomaron en considera-

tres heridos de los cazadores de Sevilla". Hay que tener presente que el Convenio de Vergara se firmó el 31 de agosto de 1839, aunque la guerra continuó en Levante hasta la toma de Morella el 30 de mayo de 1840. Pero, como en todas las guerras, quedaron elementos hostiles difícilmente controlables.

⁶² Su mantenimiento sólo podía ampararse en las partidas de soldados licenciados y rebeldes, que antes de adaptarse al nuevo orden jurídico, optaron por las actividades delictivas en las zonas rurales. La represión criminal, que no militar, tampoco parecía justificar su existencia.

⁶³ Este órgano estaba compuesto por dos o tres diputados provinciales, encargados de despachar, instruir y, en ocasiones, decidir cuando no se hallara reunida la corporación provincial. ORTEGO, *Evolución legislativa...* op. cit., Tomo II, págs. 856 a 860.

⁶⁴ A.D.G., leg. 620.2, sesión de 19 de julio de 1840.

ción los grandes servicios que han hecho a la misma provincia y los acreedores que eran a la consideración de la misma; así como el estado de miseria a que los pueblos se hallaban reducidos por los efectos de la guerra y de consiguiente imposibilitados de poder contribuir para sostener esta fuerza, y después de una detenida discusión en que se convino no ser aquella ya necesaria, se acordó disolver la de ambas armas desde primero de marzo próximo, sin perjuicio de que cualquiera de sus individuos pueda retirarse antes si le conviniese”.

Se acordó vender en subasta los caballos y monturas, y recomendar a los ayuntamientos que tuvieran en cuenta a los licenciados. Sin embargo, el ataque de un grupo de siete hombres en el partido de Cifuentes obligó a suspender esta decisión de disolver los salvaguardias⁶⁵.

Por fin, en la sesión de 9 de marzo de 1841, uno de los diputados propuso la definitiva desaparición del cuerpo de salvaguardias por exigirlo las necesidades y cargas que sufrían los pueblos, no haber aparecido rebeldes y estar ocupada la provincia por fuerzas militares. La Diputación, basándose en estas razones, acordó disolver esta fuerza el último día del mes de marzo, acordando dar las gracias por su comportamiento a quienes se licenciaban, a la par que se recomendaban al intendente para que los tuviera presente en el resguardo, como también a los ayuntamientos para que los emplearan par aquello que tuvieran menester⁶⁶. Sus efectos y enseres fueron a parar a la Milicia Nacional⁶⁷.

⁶⁵ A.D.G., leg. 620.2, sesión de 19 de febrero de 1841. B.O.P. de 24 de febrero de 1841, n. 24. “Por causas que después han sobrevenido y que el señor Jefe político ha manifestado a esta corporación, ha resuelto la misma, quede por ahora sin efecto su acuerdo de 13 del actual relativo a la disolución de la fuerza de salvaguardias de la provincia y en su consecuencia que continuase hasta otra determinación en la misma forma que se halla. Guadalajara, 20 de febrero de 1841. Dionisio Valdés, Presidente. Por acuerdo de S.E., Casimiro López Chavarri, Secretario”.

⁶⁶ Vid. también B.O.P. de 12 de marzo de 1841, n. 31, en el que se inserta la comunicación de la disolución y el agradecimiento público de sus servicios con sentidas palabras: “Con el fin de aliviar en lo posible las cargas que pesan sobre los pueblos y considerando innecesaria ya la fuerza de Salvaguardias, que sostiene la provincia por la paz que felizmente disfrutamos, acordó esta Corporación en 13 del mes próximo pasado la disolución de la referida fuerza. Causas que después sobrevinieron en la misma provincia ocasionaron la suspensión de aquel acuerdo, hasta otra determinación, según se anunció por el Boletín Oficial de 24 del mismo. Afortunadamente han desaparecido aquellas, y la Diputación con este motivo, tiene la satisfacción de poder seguir adelante sus deseos en beneficio de los pueblos, a cuyo fin en sesión de este día ha acordado llevar a efecto su anterior resolución, disponiendo sea disuelta toda la fuerza de salvaguardias de infantería y caballería, en el último día del mes de la fecha. Al tomar esta determinación no ha podido menos también la misma Corporación de recordar los servicios tan distinguidos que durante la guerra han prestado los individuos que componían aquella fuerza, correspondiendo al objeto de su creación con repetidos hechos de valor en la continua y más activa persecución que hicieron a nuestros enemigos que siempre los temieron; en su consecuencia ha acordado también se les den las gracias por tal comportamiento, y que al expedirles sus licencias se haga con la debida nota de los servicios que hayan contraído, que se recomiende particularmente su mérito al Sr. Intendente de la provincia, a fin de que lo tenga presente en las propuestas que haga en la dependencia del resguardo de la misma a los que lo soliciten; y, por último, que todos los Ayuntamientos los atiendan y prefieran en los destinos que pidan, cuya provisión sea de sus atribuciones municipales. Una de las razones que más anima a la Diputación provincial a llevar a efecto esta medida, es la confianza que en general le inspiran los habitantes de la provincia y muy particularmente los individuos que componen la Milicia Nacional de la misma, a la que por todos los medios posibles dedicará su atención

Cabe señalar que a comienzos de 1842 todavía se hallaban en descubierto los Ayuntamientos de Sigüenza y Guadalajara por los repartimientos que se hicieron para sostener a los salvaguardias durante los años 1839 y 1840⁶⁸.

La Compañía de salvaguardias de la provincia de Guadalajara, que había surgido tras unos ambiguos balbucesos de las autoridades provinciales e incluso obtenido algún éxito militar, por variadas y concurrentes circunstancias cayó en la indisciplina, además de padecer una profunda crisis en los fondos pecuniarios que la sustentaban. Al concluir la Guerra carlista y mantenerse la Milicia Nacional en las cabezas de partido, se hacía inviable su mantenimiento. Terminaba, de esta manera, una página importante de la actividad de la Diputación provincial en la defensa del orden y la tranquilidad pública.

para proporcionarla los recursos necesarios para su mejor organización, con objeto de que auxilia a las autoridades locales para mantener el orden público, el reposo y quietud de los pueblos y la tranquilidad doméstica, persiguiendo y aprehendiendo a los malhechores que intenten perturbarla. Para este objeto, a instancia del Subinspector de la Milicia Nacional de la provincia, ha dispuesto que los caballos que resultan de baja con la disolución de los salvaguardias de este arma, sean aplicados por solo el valor de su tasación, sin sacarlos a pública subasta, a los milicianos nacionales de la provincia, que para este servicio lo soliciten hasta el día 24 del actual, los que por suerte serán aplicados en la pública que se verificará el día 26 del mismo a las doce de la mañana, con objeto de evitar toda preferencia entre los que los pidan, procediéndose después a la subasta de los que resulten sobrantes por inútiles o no solicitados. Guadalajara, 9 de marzo de 1841. Dionisio Valdés. Por acuerdo de la D.P., Casimiro López Chavarrí”.

⁶⁷ A.D.G., leg. 620.2, sesión de 17 de mayo de 1841, además de lo que ya se había acordado en la sesión de 9 de marzo.

⁶⁸ A.M.S., leg. 60.1, sesión de 22 febrero de 1842. A.M.Gu., Libro de actas, sesión de 29 de enero de 1842.

Ganaderos trashumantes y mercaderes de lanas en Molina y su tierra durante el reinado de los Reyes Católicos

Máximo Diago Hernando

- 39. Etnografía. Usos y costumbres.
- 94. Historia de la Edad Media.
- 946.19. Historia de las tierras de Guadalajara.

Se trata de determinar la procedencia social de los principales señores de ganados avicinados en Molina y su Tierra a fines de la Edad Media, que fueron los que tomaron parte más activa en la institución mesteña, incorporados en la cuadrilla de Cuenca. Se da cuenta primero de aquellos que pertenecían al grupo oligárquico de los caballeros hidalgos, y luego se llama la atención sobre la importancia de un grupo constituido por individuos de origen campesino enriquecidos en la segunda mitad del XV gracias a la ganadería. Por fin se analizan las relaciones que tanto unos como otros tuvieron con los mercaderes de lanas, en particular con los burgaleses y con los que eran vecinos de Molina.

Los ganaderos de Molina, integrados en la cuadrilla mesteña de Cuenca, figuraron durante el reinado de los Reyes Católicos entre los principales propietarios de ganados trashumantes del reino de Castilla, que pusieron en el mercado grandes cantidades de lanas, en su mayor parte exportadas por mercaderes burgaleses hacia Flandes y otros ámbitos europeos¹. A pesar de ello sin embargo hasta el momento apenas se ha prestado ninguna atención a su identificación ni al análisis del papel que jugaron en la vida económica y política de la villa y su Tierra. Y, al margen de que el conocimiento de estas cuestiones resulte de utilidad

¹ Se refiere en parte a esta cuestión del comercio de las lanas de Molina B. Caunedo del Potro en *Mercaderes castellanos en el Golfo de Vizcaya (1475-1492)*, Universidad Autónoma de Madrid, 1983, pp. 55 y ss. También llamó la atención sobre la calidad de las lanas de Molina P. Iradiel en *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI*, Salamanca, 1974, pp.170-3.

a todos los interesados por reconstruir el pasado histórico, de este ámbito local castellano, no cabe duda que sólo mediante una profundización en el análisis de las mismas resulta posible llevar a cabo un replanteamiento serio y riguroso del problema historiográfico de la caracterización de la base social de la Mesta, sobre el que ha habido tanta controversia².

Conectando, pues, con otras investigaciones relacionadas con esta misma problemática, que ultimamente hemos llevado a cabo para el marco geográfico de la Extremadura soriana³, hemos querido a través del presente trabajo efectuar una pequeña aportación a la caracterización del grupo social constituido por los señores de ganados transhumantes avecindados en Molina a fines del siglo XV y principios del XVI, con el objeto de determinar cual era su posición social y su influencia política en el marco local. Por otro lado advirtiendo que las explotaciones ganaderas transhumantes funcionaron en gran medida en Castilla en la época analizada como “empresas” destinadas a la producción de lana para la exportación, hemos considerado que una caracterización completa de los ganaderos transhumantes exigía dar cuenta de cuales eran las relaciones que establecían con los mercaderes encargados de dar salida a sus excedentes de lana. Y por ello hemos añadido unas cuantas notas sobre las condiciones en que se efectuaba el comercio de este producto.

² La obra pionera sobre la Mesta fue la de J. Klein, *La Mesta. Estudio de Historia Económica española, 1273-1836*, Madrid, 1936. De interés por las nuevas consideraciones que introduce en torno a la evolución de la base social de la Mesta, en particular durante la época moderna, es la comunicación de F. Ruiz Martín a uno de los congresos de Prato “Pastos y ganaderos en Castilla, La Mesta (1450-1600)” en *La lana come materia prima. I fenomeni della sua produzione e circolazione nei secoli XIII-XVII*, Firenze, 1974, pp. 271-285. Referentes a época medieval son los dos artículos de R. Pastor de Togneri “La lana en Castilla y León, siglos XII y XIII, hasta la organización de la Mesta” y “En los comienzos de una economía deformada: Castilla” ambos recogidos en la obra *Conflictos y estancamiento económico en la España medieval*, Ariel, Barcelona, 1973. Esta autora sostiene que el control de la Mesta fue ejercido por los grupos señoriales, refiriéndose a alta nobleza e instituciones eclesiásticas, principalmente monasterios, si bien participaron en calidad de asociados los ricos propietarios concejiles, preferentemente caballeros villanos, quienes en el ámbito de la agrupación eran sólo pequeños propietarios. Estas ideas han tenido gran acogida en muchos sectores de la historiografía actual y aparecen en la mayoría de las obras de divulgación, pero un análisis detallado de las fuentes documentales disponibles pone de manifiesto que son excesivamente simplificadoras y no reflejan fielmente la realidad. Referente al siglo XVI hay que destacar la obra de J. López-Salazar Pérez, *Mesta, pastos y conflictos en el Campo de Calatrava durante el siglo XVI*, Madrid, 1987.

³ Vid. nuestro artículo “El comercio de la lana en Soria en época de los Reyes Católicos” *Celtiberia*, nº 77-8 (1989), pp. 25-75. También nuestra tesis doctoral *La Extremadura soriana y su ámbito a fines de la Edad Media*, Universidad Complutense, Madrid, abril de 1990 (Inédita).

Los señores de ganados entre los caballeros hidalgos de la oligarquía

Está muy extendida la idea de que ya desde los siglos XII y XIII los caballeros villanos fueron los principales propietarios ganaderos en los grandes concejos de la Extremadura castellana, y también al sur del sistema Central, en particular en casos como el de Molina y Cuenca, sobre todo en relación con los simples aldeanos, que en la mayor parte de las ocasiones se verían excluidos de la transhumancia⁴. Quienes sostienen este punto de vista se basan principalmente en las noticias de los fueros referentes al papel de los caballeros en las tareas de vigilancia y protección de los rebaños en sus desplazamientos, y también en parte en los privilegios concedidos por Alfonso X a los caballeros de múltiples concejos castellanos por virtud de los que se les permitía excusar del pago de impuestos a cierto número de sus servidores, encargados de la custodia de sus ganados⁵. Por el contrario no se dispone de datos precisos sobre el número de cabezas de las distintas cabañas que poseían los miembros de este grupo sociopolítico, ni tampoco los miembros de otros grupos, en particular los campesinos, por lo que consideramos muy arriesgado aventurar hipótesis sobre la composición del grupo de los principales señores de ganados en los grandes concejos castellanos más vinculados a la transhumancia para fechas tan tempranas como el siglo XIII.

Centrándose en el caso de Molina, y en la segunda mitad del siglo XV que está ya mejor documentada, nosotros ciertamente hemos podido advertir que algunos de los miembros de la oligarquía gobernante, consolidada en los siglos bajomedievales presumiblemente a partir del grupo de los caballeros villanos⁶, figuraron entre los principales señores de ganados avecindados en esta jurisdicción, según trataremos de poner de manifiesto a continuación. Pero al mismo tiempo se puede demostrar que otro importantísimo grupo de señores de ganados transhumantes estuvo constituido en esta época en el ámbito de Molina y su Tierra por vecinos de aldeas de la tierra que en la mayor parte de los casos tenían orígenes pecheros, aunque muchos de ellos consiguiesen privilegios de caballería ya en época de Enrique IV. Esta importancia de los pecheros y pequeños hidalgos rurales entre los grandes señores de ganados transhumantes de los concejos castellanos en la segunda mitad del siglo XV no se advierte sólo en el caso de Molina, y así hemos tenido ocasión de demostrarlo en nuestras investigaciones sobre el ámbito soriano⁷. Por su parte en el caso de Segovia también resulta bien conocido que en lugares serranos como Villacastín o el

⁴ Ideas defendidas muy en particular por R. Pastor de Togneri en op. cit.

⁵ Las referencias a estos privilegios están dispersas por multitud de obras dedicadas a la historia bajomedieval de diversos ámbitos locales, en particular de las Extremaduras castellana y leonesa.

⁶ No se han llevado a cabo trabajos dedicados a la identificación de las familias que conformaban la oligarquía de Molina a fines de la Edad Media, por lo que no se puede afirmar con seguridad cuales fueron sus orígenes sociales.

⁷ Vid. nuestra tesis doctoral, pp. 483 y ss. 898 y ss. y 992 y ss.

Espinar hubo asentados en el siglo XV grandes señores de ganados que no estaban integrados en la oligarquía de caballeros hidalgos⁸.

Muchos estarían dispuestos a explicar este fenómeno de la proliferación de ganaderos transhumantes con orígenes campesinos que lograron hacer importantes fortunas a lo largo del siglo XV, y luego también en el XVI, como efecto del crecimiento económico que experimentó Castilla por estas fechas, que habría contribuido por lo demás a hacer un poco más permeables las barreras sociales, abriendo posibilidades de ascenso a quienes tuviesen éxito en la gestión de sus haciendas y negocios. Y probablemente así sería, pero dado que no tenemos elementos de juicio suficientes para establecer análisis comparativos con momentos anteriores, no consideramos prudente explicar esta presencia de hacendados ganaderos campesinos como fruto de nuevas circunstancias económicas y sociales, y por simple apriorismo negarla para momentos anteriores, peor documentados.

En cualquier caso, antes de pasar a identificar al grupo de señores de ganados constituido por hombres de origen campesino avecindados por regla general en comarcas serranas, hemos de ocuparnos de determinar hasta qué punto a fines del siglo XV el grupo oligárquico de los caballeros estaba volcado en Molina hacia la explotación económica de rebaños transhumantes.

Y para ello hay que prestar en primer lugar particular atención a la poderosa familia constituida por los descendientes del bachiller Juan Ruiz de Molina, caballero y letrado que fue vasallo de Juan II y a la vez mantuvo vinculaciones con el conde de Medinaceli, el cual a juzgar por la enorme herencia que dejó a sus hijos en el momento de su muerte debió ser el individuo más rico y poderoso de Molina en la primera mitad del XV⁹. No disponemos de datos sin embargo para determinar si destacó también como gran señor de ganados, aunque la mayor parte de sus descendientes consta que lo fueron¹⁰.

En concreto su hijo Alonso de Molina sabemos que poseía a principios del reinado de los Reyes Católicos un rebaño de ganado transhumante constituido por al menos 5.000 cabezas¹¹ y que era entonces uno de los principales contribu-

⁸ Vid. M^a Asenjo, *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del Medievo*, Segovia, 1986, pp. 168 y ss.

⁹ Su testamento es transcrito por L. de Salazar y Castro, *Historia genealógica de la Casa de Lara*, Madrid, 1697, T. I, Libro IV, pp. 272-273. Este mismo autor proporciona bastantes noticias sobre su identidad y la de todos sus descendientes.

¹⁰ Tiene gran interés en este sentido una provisión de Juan II fechada en Palencia 8-V-1454, en la que se dirige a Diego Hurtado de Mendoza, hijo de Iñigo López de Mendoza, señor de Priego, y a varios de sus criados y escuderos, notificándoles la querrela presentada contra ellos por Diego, Pedro, Alfonso y Juan Ruiz de Molina, hijos del bachiller Juan Ruiz de Molina, quienes les acusaban de que, yendo 8 rebaños de ganados suyos a Ribagorda y a la Frontera, los apresaron y llevaron a Priego. Dado que el bachiller había redactado su testamento en 1453 hay que presumir que los 8 rebaños los habrían heredado de él sus hijos. Da noticia de la provisión Luis de Salazar y Castro, op. cit., p. 273.

¹¹ Vid. AGS, RGS, VI-1477, fol. 222. Alonso de Molina denuncia que en un día de mayo de ese mismo año, viniendo ciertos pastores suyos con su mayoral y trayendo 5.000 cabezas de ganado desde Extremo, al llegar a un puente en término de Cuenca varios vasallos de Pedro Carrillo de Mendoza, conde de Priego y señor de Cañaveras, le robaron todos sus ganados. Existía un motivo de conflicto entre Alonso

yentes al alcabala de las lanas en Molina¹². Su esposa María de Aguilera, procedente de una familia de caballeros conquenses, probablemente aportaría ganados al matrimonio y así lo sugiere el que después de muerto su marido continuase figurando entre los igualados para el pago de alcabalas, que eran por regla general señores de ganados o mercaderes¹³. Por lo demás los hijos de ambos, los regidores Iñigo de Molina y Juan de Aguilera, también consta que fueron importantes señores de ganados a fines del siglo XV y principios del XVI a la vez que individuos con gran influencia política en la villa y su Tierra¹⁴.

Descendientes del bachiller Juan Ruiz de Molina fueron también los Garcés de Marcilla avecindados en Molina, descendientes por parte paterna de un linaje aragonés instalado en tierras de Albarracín, el cual probablemente también tuvo dedicación ganadera¹⁵. El principal representante de esta familia a fines del XV y principios del XVI en Molina era Mosén Pedro Garcés de Marcilla, regidor y caballero poderoso, hijo de Mari Díaz de Molina y del alcaide de Albarracín Juan Garcés de Marcilla¹⁶. Sobre su vinculación a la ganadería transhumante no hay dudas, e igualmente también parece que la tuvieron sus hermanos Miguel Garcés y Juan Garcés¹⁷, aunque a juzgar por lo que contribuían en las alcabalas no parece que se contasen entre los principales dueños de rebaños¹⁸.

Miguel Garcés de Marcilla por su parte estaba vinculado por lazos de parentesco con el regidor Pedro de Aillón, también perteneciente a una familia bien caracterizada por su dedicación a la ganadería transhumante, y que atendiendo a los datos de pago de alcabalas es probable que se contase entre las principales propietarias de ganados de la villa¹⁹.

de Molina y el conde de Priego por razón de la posesión del señorío del Povo. Más referencias sobre los orígenes de este conflicto en L. de Salazar y Castro, *op.cit.*, pp. 271 y ss.

¹² Vid. AGS, Diversos de Castilla, leg. 5, fol. 2. Declaración del valor de las alcabalas de Molina del año 1484. Se incluye un capítulo específico para el alcabala de las lanas de Alonso de Molina, valorada en 18.000 mrs. Se indica que se obligó por esta cantidad Lope de Samorripa (?) mercader de Burgos, probablemente porque él sería el comprador de las lanas de este caballero.

¹³ Vid. las relaciones de alcabaleros en el apéndice.

¹⁴ Iñigo de Molina figura generalmente en lugar bastante destacado en las relaciones de alcabaleros. Por lo que se refiere a Juan de Aguilera consta por declaraciones de testigos que en 1505 era propietario de un rebaño de en torno a 1700 cabezas, valorado por algunos en unos 300.000 mrs. AGS, EMR, Hojas e Informaciones, leg. 552.

¹⁵ La región de Albarracín tenía una dedicación ganadera semejante a la de las comarcas castellanas limítrofes, entre ellas la Tierra de Molina. Algunas referencias genealógicas a los Garcés de Marcilla en RAH, Salazar y Castro, M-88 hoja 7, D-26 fol. 143 vº y 144.

¹⁶ Vid. L. de Salazar y Castro, *op. cit.*, p. 274.

¹⁷ Según referencias del primer libro de actas de la Mesta, en AHN, Mesta, libro 500.

¹⁸ Vid. relaciones de alcabaleros en cuadros del apéndice. En 1495 el principal contribuyente de los hermanos fue Juan Garcés de Marcilla con 5.050 mrs. Después de él venían con cantidades bastante inferiores su madre (2.525 mrs.) y su hermano Pedro (2.525 mrs.) En 1502 sin embargo quien más contribuye de entre ellos es Pedro Garcés de Marcilla con 4.200 mrs. Esto da idea de que la posición relativa de los alcabaleros podía variar de forma considerable de un año a otro.

¹⁹ Concretamente Miguel Garcés era yerno de Pedro de Aillón, regidor de Molina a quien encontramos citado en más de una ocasión entre los asistentes a las reuniones de la Mesta, según datos

Otros conocidos señores de ganados transhumantes fueron durante el reinado de los Reyes Católicos los Castillos de Cuenca, que procedentes de esta ciudad castellana habían acudido a Molina para casarse. Hemos conseguido identificar a tres de ellos, Pedro del Castillo, Juan del Castillo y Alonso del Castillo, este último sobrino de los dos anteriores, y también hemos llegado a advertir que además de ellos hubo otro grupo de individuos en Molina por esta misma época que llevaban el mismo apellido, dedicados a negocios de arrendamientos de rentas de la monarquía, y que presuntamente tenían origen judeconverso²⁰.

Los Castillos de Cuenca por el contrario, a juzgar por los datos que sobre ellos tenemos, eran típicos representantes del grupo de caballeros que daba cuerpo a la oligarquía de Molina en aquella época. Y así en particular nos lo ponen de manifiesto las noticias que refieren los acontecimientos que tuvieron lugar en Molina en el año 1507 cuando Pedro Garcés de Marcilla y sus hermanos y parientes entraron en abierto conflicto con los Castillos, desestabilizando la vida política y social de la villa durante cierto tiempo, y desafiando incluso la propia autoridad del corregidor²¹.

De hecho el análisis de estos acontecimientos resulta de sumo interés para la reconstrucción de ciertos aspectos de la organización política y social de Molina a fines de la Edad Media, e incluso para el conocimiento en detalle de la peculiar coyuntura política que vivió Castilla en los años que siguieron a la muerte de la reina Isabel, pero aquí hemos querido referirnos también a ellos porque ilustran un interesante conflicto entre dos familias de caballeros señores de ganados transhumantes que pugnan por hacerse reconocer una cierta

de los libros de actas. En 1502 su padre, García de Aillón, es el alcahalero que contribuye con la máxima cantidad, 25.000 mrs. En la relación de casas salvadas de Molina del año 1495 paradójicamente sin embargo no aparece citado.

²⁰ No vamos a entrar aquí en la identificación pormenorizada de estos otros Castillos. Simplemente recordar que en D. Pérez Ramírez, *Catálogo del archivo de la Inquisición de Cuenca*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1982, hay varias noticias sobre procesos seguidos por la Inquisición contra algunos de ellos. Sobre su dedicación a arrendamientos de rentas de la monarquía vid. entre otros docs. AGS, EMR, Hojas e Informaciones, leg. 547. Juan del Castillo fue arrendador de alcabalas y tercias de Alcaraz y su Tierra en 1488-90. Su hermano García del Castillo fue fiador suyo. sobre la actividad de Pedro del Castillo, hermano de los anteriores vid. AGS, RGS, I-1478, fol. 174 y VI-1484, fol. 43. Todos estos Castillo figuran en lugar destacado en las relaciones de alcahaleros, siempre diferenciados de los Castillo de Cuenca, quienes de hecho pagaban bastante menos que ellos. En la relación de 1495 a los de Cuenca se les llama sencillamente los Castillos y se indica que pagaron en conjunto 2.350 mrs. Frente a ellos aparecen García del Castillo y su hermano, que pagaron 3.131 mrs., otro García de Castillo que contribuyó con 15.655 mrs., y Diego del Castillo que contribuyó con 2.500.

²¹ Según consta en la relación de la *pesquisa* llevada a cabo por el bachiller de Enciso en el año 1507. Se conserva en AGS, Cámara-Pueblos, leg. 13 (MOLINA).

primacía política y social en su lugar de residencia²².

En concreto la documentación que relata el curso de los referidos acontecimientos nos indica que era una práctica habitual entre los caballeros señores de ganados el ausentarse largas temporadas de la villa para bajar a "Extremo" a atender las necesidades de sus rebaños, aunque frecuentemente sus movimientos eran independientes de los de estos, ya que los encargados de conducirlos durante los momentos de la transhumancia eran siempre los mayores y pastores²³. Igualmente se constata que estos caballeros, aunque tuviesen sus casas principales en la villa, era habitual que a su vez estuviesen estrechamente vinculados a alguna aldea de la Tierra, como era Pradilla para los Castillos y Arias para los Garcés de Marcilla²⁴, donde pasarían preferentemente los veranos sus ganados²⁵.

Pero dejando a un lado estas cuestiones sobre el funcionamiento de las explotaciones ganaderas transhumantes, en torno a las que aquí no vamos a poder profundizar, podemos concluir que el análisis de las familias de caballeros más preeminentes desde el punto de vista político y social en la villa de Molina a fines del siglo XV y principios del XVI, nos corrobora en la idea de que la oligarquía allí gobernante era preferentemente ganadera. No obstante un repaso a la lista de regidores de Molina de esta misma época nos lleva a advertir que también fueron bastantes quienes desempeñaron el oficio y no consta que fuesen destacados señores de rebaños transhumantes²⁶, aunque dado el estado actual de nuestros conocimientos sobre la identidad de los individuos y familias que despuntaron en Molina a fines de la Edad Media en los terrenos político o

²² Según consta en la relación de la *pesquisa* el origen del conflicto de 1507 en que "parece como al tiempo que los Castillos que son tres hermanos se vinieron a casar a esta villa de Molina desde la ciudad de Cuenca donde son naturales que anduvieron por la villa diziendo secretamente a muchos principales que pesase a tal porque Marzilla avia de mandar tanto en Molina e que si ellos querian ayudarles que ellos le yrian a la mano e parece que algunos les respondieron que ellos les favorecieseran".

²³ Se da cuenta por ejemplo en la relación de la *pesquisa* del bachiller de Enciso que Juan del Castillo había marchado a Extremo en la Cuaresma junto con otros cuatro hombres, todos los cuales se encontraron con un acemilero de Marcilla que salía de Ciudad Real, al cual golpearon de diversas formas.

²⁴ Se da cuenta en la relación de la *pesquisa* que después del episodio con el acemilero de Marcilla se esperaba que los Castillos al volver de Extremo se dirigirían directamente a su aldea de Pradilla. En esta misma relación se da cuenta de cómo Marcilla y su esposa vinieron a unas bodas que se celebraban en Molina desde su lugar de Arias. Este lugar era de hecho un despoblado convertido en coto redondo propiedad particular, que ya formaba parte del patrimonio del bachiller Juan Ruiz de Molina, y que este dejó en herencia a su hijo Pedro, abuelo materno de Pedro Garcés de Marcilla.

²⁵ Dado que no conocemos en detalle cual era el régimen de aprovechamiento de pastos vigente en la Tierra de Molina no podemos determinar hasta qué punto los grandes señores de ganados tenían libertad para llevar a sus rebaños por los distintos términos municipales de la Tierra.

²⁶ Consta que en Molina había 4 regidores del número y dos acrecentados, de forma que a principios del XVI sumaban un total de 6 regidores vitalicios. Algunos regidores de fines del XV y principios del XVI que no nos resultan bien conocidos como señores de ganados: Fernando del Castellar, Gonzalo de Cáceres, Cristóbal de la Morería, licenciado Francisco de Molina, Fernando Alonso.

socioeconómico, no consideramos prudente extraer conclusiones apresuradas a partir de esta constatación.

Por otro lado también se comprueba que algunos de los hombres de negocios de la villa, a veces de origen judeoconverso, fueron dueños de rebaños transhumantes, como ilustra muy bien el ejemplo de Pedro Bernal, quien tuvo problemas con los vecinos de Peralejos porque al parecer no le consentían que llevase sus ganados a pastar al término del referido lugar²⁷.

Pero sin duda alguna, junto a los caballeros hidalgos de la oligarquía el otro grupo que más destacaba por su dedicación a la ganadería transhumante era el constituido por vecinos de las aldeas, frecuentemente de origen pechero, que ya en la segunda mitad del siglo XV habían conseguido su acceso a la hidalguía. Y de ellos nos vamos a ocupar a continuación.

El ascenso de ganaderos procedentes de aldeas de la Tierra

En 1478 el Común de la Tierra de Molina se dirigió a los Reyes Católicos manifestándoles que una serie de individuos, identificados por sus nombres, contándose entre los más ricos y abonados de los vecinos de la Tierra, se resistían a pechar alegando que habían obtenido cartas de hidalguía de Enrique IV²⁸. Y de hecho hay documentos que prueban que este monarca fue particularmente pródigo en la concesión de hidalguías a vecinos de la villa y Tierra de Molina, llamando en particular la atención uno fechado en Segovia el 20 de noviembre de 1465 por el que se hacía merced de la condición de hidalgos de solar conocido a ocho caballeros de Molina y sus aldeas además de a sus hermanos y descendientes²⁹. Se ha podido comprobar que el año 1465 marcó el momento en que Enrique IV, enfrentado abiertamente con amplios sectores de la alta nobleza, hizo un mayor esfuerzo por ganarse aliados en los principales concejos de realengo castellanos, y sin duda alguna estas mercedes de hidalguías a vecinos de Molina habría que enmarcarlas en este contexto, aunque en este caso los beneficiarios no fueron ciertamente miembros destacados de la oligarquía sino más bien

²⁷ AGS, RGS, VIII-1491, fol. 325. Emplazamiento a Pedro Bernal a raíz de la apelación por el diputado y procurador de la Tierra y Común de Molina de un mandamiento dado a su favor por el corregidor contra el lugar de Peralejos, que era del Común, sobre el pasto de ganados de Pedro Bernal en sus términos. Más datos sobre este individuo en el epígrafe dedicado al comercio de lanas.

²⁸ Según provisión dada en Sevilla, 12-I-1478 inserta en doc. de 20-II-1479, conservado en AGS, Cámara-Pueblos, leg. 13. Los nombres de las personas denunciadas son los siguientes: Juan Malo de Tordesilos, la viuda de Pedro Martínez de Tordesilos, Sancho Malo de Setiles, Martín Malo de Tordellejo, García Gil de Tordellejo, García Gil de Anquela, Juan de Adobes, Miguel Sánchez de Traid, Fernando Malo, García Martínez de Morenilla, Gil de Ombrados.

²⁹ El privilegio de Enrique IV está inserto en una ejecutoria de hidalguía otorgada a petición de Juan de Ombrados en XII-1488, en AChV, RE, C. 18. Los beneficiarios del referido privilegio fueron los siguientes: Pedro Martínez Malo y sus hermanos, Miguel Sánchez de Trayd, García Martínez de Ombrados, Juan de Ombrados y Gil de Ombrados y sus hermanos, Juan Malo y sus hermanos, Gil de Anquela, García Martínez de Setiles y sus hermanos.

hacendados señores de ganados que aprovecharon la coyuntura política para ascender en el terreno sociopolítico³⁰.

Como quiera que sea, el hecho es que nos parece indudable que el grupo de los caballeros hidalgos de Molina y su Tierra se amplió considerablemente en la segunda mitad del siglo XV gracias a la incorporación de hidalgos de privilegio, y que estos últimos fueron en su mayor parte individuos que había conseguido una cierta fortuna gracias a su dedicación a la ganadería transhumante, aunque no hay que excluir que también fuesen destacados propietarios de tierras de labranza. Prueba que en su mayor parte eran vecinos de aldeas de la Tierra el hecho de que fuese el Común, institución que agrupaba a todos los pecheros de las aldeas, quien les denunciase como falsos hidalgos, pero algunos de ellos debieron avecindarse en la villa y así lo sugiere por ejemplo su inclusión entre los alcabaleros singulares de la misma³¹.

Entre estos ganaderos que fueron promovidos a la hidalguía en tiempos de Enrique IV habría que destacar en primer lugar a los distintos representantes de la familia Malo, que llegó a colocar a alguno de sus miembros en el propio regimiento de la villa³². Ciertamente este apellido figura entre los más habituales en las fuentes documentales mesteñas de fines del siglo XV y principios del XVI, y nosotros hemos tenido ocasión de comprobar que hubo en esta época destacados señores de ganados en Agreda y Yanguas, dos villas del ámbito soriano muy vinculadas a la transhumancia, que lo llevaron^{32b}. No hemos podido determinar sin embargo si estaban relacionados por lazos de parentesco con los Malo de Molina, aunque en cualquier caso llama la atención la coincidencia en la dedicación de unos y otros a la ganadería transhumante.

³⁰ De hecho durante el reinado de Enrique IV la Tierra de Molina estuvo muy dividida entre partidarios del infante Alfonso, del rey Enrique y del duque de Alburquerque, a quien el monarca le había concedido en señorío la villa. Así se hace constar por ejemplo en AGS, RGS, V-1489, fol. 194. Aprovechando estas circunstancias algunos individuos lograron medrar de forma considerable. Así habría que destacar el caso de Juan de Ombrados, quien de simple pechero pasó a ser alcaide de la fortaleza de Zafra, desde la que sirvió la causa de los príncipes Isabel y Fernando antes de convertirse en reyes de Castilla. Sobre su ejecutoria de hidalguía Cf. nota 29.

³¹ La relación de estos últimos es relativamente larga. Entre otros muchos nombres se podrían destacar los de Pero Malo de Motos, Miguel Sánchez de Trayd, Juan de Ombrados y otros muchos. Otros varios sin embargo siguieron contribuyendo en la Tierra. Así en la relación de casas salvadas de la Tierra del año 1502 que se conserva en AGS, Expedientes de Hacienda, leg. 12, aunque es bastante incompleta, dado que se indica que quedaban por igualarse muchas personas tanto de la villa como de la Tierra, se pueden destacar los siguientes nombres. Juan Malo de Tordesilos, cuyas alcabalas valdrían 30.000 mrs., Pedro Malo de Motos, igualado en 28.500 mrs., García Gil de Setiles en 5.000 García Martínez de Morenilla en 1.000. Como se puede observar una misma persona podía contribuir unos años en la villa y otros en la Tierra. Este fenómeno también lo advertimos en nuestras investigaciones sobre el ámbito soriano. Para contrastar realidades semejantes remitimos a nuestro artículo "El comercio de la lana..."

³² Jaime Malo accedió al oficio de regidor por renuncia de Cristóbal de la Morería. Vid. AGS, RGS, I-1510. Pedro Malo aparece identificado como regidor en 1514.

^{32b} Vid. nuestra tesis doctoral, pp. 495 y ss.

Lamentablemente tampoco nos ha resultado posible determinar si todos los individuos que en Molina y su Tierra se apellidaron Malo por esta época formaban parte de una misma familia, pero en cualquier caso se advierte que ya a comienzos del reinado de los Reyes Católicos estaban dispersos por varias aldeas serranas de la Tierra de Molina próximas a la frontera con Aragón, tales como Tordesilos, Setiles y Tordellego³³. También se constata la presencia de bastantes de ellos en la propia villa, donde en los últimos años del siglo XV y primeros del XVI figuraban entre los principales alcabaleros, aunque algunos cabe sospechar que procediesen de las aldeas³⁴.

En cualquier caso, aunque no todos los Malo de Molina participasen de un mismo origen, no cabe duda de que bastantes de los que llevaron este apellido en Molina a fines del siglo XV eran representantes arquetípicos de ese grupo de “nuevos ricos” que gracias a su dedicación a la ganadería transhumante habían logrado ya en tiempos de Enrique IV su promoción a la hidalguía.

Aparte de los Malo los otros pecheros promovidos a la hidalguía en Tierra de Molina por decisión de Enrique IV son individuos identificables por el topónimo incorporado a su apellido como procedentes de la zona serrana de este ámbito jurisdiccional, y en particular de aldeas tales como Hombrados, Traid, Anquela, Setiles, Adobes o Morenilla³⁵. Bastantes de ellos durante el reinado de los Reyes Católicos tenderían a fijar su residencia en la villa de Molina, y así lo atestigua su presencia entre sus alcabaleros, aunque no rompieron su vinculación con la Tierra, y así lo atestigua muy en particular el ejemplo de Miguel Sánchez de Traid, que fue procurador algunos años del Común de hombres buenos pecheros de la referida Tierra³⁶.

Consultando las relaciones de alcabaleros de Molina advertimos de hecho hasta qué punto durante el reinado de los Reyes Católicos estos nuevos hidalgos, que por su procedencia y por los datos que sobre ellos tenemos debían estar preferentemente dedicados a la ganadería transhumante, rivalizaron con las principales familias de la oligarquía por su volumen de negocios, a no ser que admitamos que las primeras conseguían evadir el pago de impuestos de forma más airosa que ellos. Y ciertamente las oscilaciones que se advierten de unos años a otros nos invitan a ser precavidos a la hora de utilizar estos datos de las alcabalas para determinar el nivel de riqueza de los distintos vecinos de Molina y su Tierra, y por otro lado su rango como ganaderos, entendiendo que el producto que más incidía en determinar la cuantía del alcabala que debían pagar las personas

³³ Cf. docs. cit. en notas 28 y 29.

³⁴ Vid. relaciones de casas salvadas en apéndice final.

³⁵ Cf. docs. cit. en notas 28 y 29.

³⁶ Así consta por ejemplo en un acta de reunión de concejo de 20-III-1495. En otra acta de 17-III-1495 se le identifica incluso como vecino de Trayd. Ambas actas en AGS, Cámara-Pueblos, leg. 13. A título comparativo recordaremos también que en el pleito de hidalguía que el Común de Tierra de Molina siguió contra Juan de Ombrados, alcaide de Zafra, se hizo constar que este había tenido el oficio de diputado de los pecheros. Cf. nota 29.

particulares en este ámbito eran las lanas³⁷. El fraude en el pago de alcabalas ciertamente estuvo muy extendido³⁸, pero aun admitiendo que por ello las fuentes fiscales nos ofrecen una imagen deformada y poco precisa de la realidad, es un hecho indudable que entre los principales vendedores de lana merina transhumante en Molina en época de los Reyes Católicos estuvieron los ganaderos procedentes de aldeas de la Tierra, que ya en época de Enrique IV habían obtenido la hidalguía como ratificación a su enriquecimiento y ascenso social. Y así tendríamos que destacar además de a los distintos representantes de la familia Malo, a Miguel Sánchez de Traid, a Juan de Hombrados y a García Martínez de Morenilla entre otros³⁹. Un problema que no hemos conseguido resolver sin embargo ha radicado en determinar si García Gallego de Pardilla, que no consta por ningún indicio que estuviese integrado en la oligarquía, y que sin embargo era uno de los principales ganaderos de la villa, formaba también parte de este mismo grupo⁴⁰.

La comercialización de las lanas

Ya diversos investigadores han llamado la atención sobre la importancia que Molina y su Tierra tuvieron durante el reinado de los Reyes Católicos como área proveedora de lana de buena calidad para su exportación, y han puesto de manifiesto la intensa presencia de mercaderes burgaleses en esta zona en busca de la referida materia prima⁴¹.

En nuestras investigaciones sobre el ámbito geográfico soriano ya advertimos también cómo la presencia de mercaderes burgaleses fue allí igualmente intensa⁴²,

³⁷ Así lo sugiere por ejemplo el que en la averiguación del valor de las alcabalas de 1484 se consignen partidas independientes para las alcabalas de las lanas de algunos grandes ganaderos, como por ejemplo Alonso de Molina. También llama la atención en esta averiguación que se indica el alcabala pagada por algunas personas singulares de la Tierra, casi todos ellos caracterizables como grandes señores de ganados, pero se excluye lo que les correspondía pagar por sus lanas, probablemente porque se habrían igualado con los arrendadores en cantidades difíciles de precisar. En nuestras investigaciones sobre el ámbito de la Tierra de Soria, que al igual que la de Molina tenía en la lana su principal producto comercializable, hemos advertido las peculiaridades del régimen aplicado al cobro del alcabala de las lanas. Vid. nuestro artículo "El comercio de la lana..." y nuestra tesis doctoral pp. 1768 y ss.

³⁸ Para el ámbito de Soria y su Tierra ya lo advertimos en nuestro artículo "El comercio de la lana..."

³⁹ Vid. relaciones de casas salvadas en apéndice final. Sobre noticias documentales referentes a ventas de lanas por algunos de estos individuos tratamos más adelante.

⁴⁰ Entra dentro de lo posible que García Gallego de Pardilla fuese el mismo García Gallego que actuaba como escribano del concejo en 1495. Por lo demás esta constatación no tiene mayor trascendencia dado que en Molina los escribanos pertenecieron a los más diversos grupos sociales. El propio Pedro Garcés de Marcilla llegó a ser designado escribano del número y del concejo. Vid. AGS, RGS, VIII-1490, fol. 21. Luego traspasó la escribanía a su hermano Juan Garcés de Marcilla. AGS, RGS, III-1491, fol. 33.

⁴¹ Vid. en particular obras citadas en nota 1.

⁴² Vid. nuestro artículo "El comercio de la lana..."

pero atendiendo a los datos disponibles parece que en Molina trabajaron mercaderes de mayor talla, tal vez porque la calidad de la lana era superior, y así lo sugiere en particular la presencia de los hermanos Diego y Martín de Soria, judeoconvertos con orígenes sorianos a los que sin embargo nunca hemos encontrado en la documentación referente a la ciudad del Duero y su ámbito⁴³.

De hecho se advierte que los burgaleses ejercieron en la Tierra de Molina durante esta época un práctico monopolio en la adquisición de lanas de ganado transhumante, pues a lo sumo sólo hay constancia de que compitiesen con ellos los judíos de Almazán⁴⁴, ya que los hombres de negocios locales estaban como veremos todos ellos a su servicio. En la Tierra de Soria por el contrario, según ya pusimos de manifiesto, junto a la presencia de burgaleses se constata la de mercaderes riojanos, bilbaínos y arandinos, y a este respecto interesa advertir que algunos de estos últimos estuvieron también presentes en la Tierra de Molina como arrendadores de alcabalas y tercias si bien no hay constancia de que a raíz de ello se interesasen también por participar en el comercio de la lana⁴⁵.

Llama por otro lado también en particular la atención advertir que los mercaderes italianos, tan presentes en Cuenca y Huete, no hayan dejado huellas apenas de haber actuado en Tierra de Molina⁴⁶, aunque tal vez el tipo de lana que allí se producía no era el que ellos buscaban preferentemente. Y así parece sugerirlo también el hecho de que los mercaderes burgaleses orientasen las lanas que adquirían en el ámbito de Molina hacia el mercado flamenco, y presumiblemente también hacia otros mercados atlánticos, pero no hacia Italia⁴⁷.

Sobre la participación de la comunidad judía de Molina en el comercio de lanas no hemos encontrado ninguna noticia en los documentos consultados, y este hecho nos llama la atención teniendo en cuenta que los propios judíos de Almazán acudieron a este ámbito en busca de lanas, y que por regla general todas las comunidades judías instaladas en territorios con amplia dedicación a la

⁴³ Entre otras referencias a la actuación en Tierra de Molina de Diego y Martín de Soria vid. AChV, RE, C. 86 (VII-1495) y AGS, RGS, VI-1493, fol. 19. Múltiples referencias a las actividades de estos dos grandes mercaderes burgaleses en la ya citada obra de B. Caunedo.

⁴⁴ Entre otros docs. que prueban el interés de los judíos adnamantinos por las lanas de Molina, vid. AGS, RGS, XI-1480, fol. 91. Se recoge la petición de Bienveniste, vecino de Almazán, para que se guardase una ley de las Cortes de Santa María de Nieva sobre saca de lana y el concejo de Molina se abstuviese de cargar nuevos impuestos sobre la misma. En la averiguación de alcabalas de 1484 (Cf. nota 12) hay una partida particularizada correspondiente a lo que vendieron en la villa los mercaderes de Burgos y Almazán, quienes al tiempo que adquirían lanas proveerían a la población local de tejidos importados.

⁴⁵ Es el caso de Francisco de Mena. Sobre su vinculación con Juan de Aguilera con motivo del arrendamiento de rentas en Molina vid. doc. cit., en nota 14.

⁴⁶ En una de las relaciones de casas salvadas de 1502 (Hemos encontrado dos distintas en los Expedientes de Hacienda referentes a Molina) se menciona a un tal Diego Vechio, quien contribuyó con 12.000 mrs. No hemos podido determinar su identidad.

⁴⁷ Todas las referencias documentales disponibles revelan que las lanas eran llevadas desde Molina hasta Burgos. Dada la precariedad de noticias referentes a esta cuestión no hay que descartar que parte de las lanas fuesen enviadas por mercaderes burgaleses a Italia, pero no hay constancia de ello.

ganadería transhumante participaron muy activamente en este comercio⁴⁸. Por el contrario sí hemos podido constatar que los pocos hombres de negocios de Molina que trataron con lanas tenían presuntamente origen judeoconverso.

Y este sería en primer lugar el caso del mercader Fernando de Burgos⁴⁹, quien como solía ser habitual entre los tratantes de lanas consta que también fue recaudador de diezmos⁵⁰. Atendiendo a los pocos datos de que disponemos se advierte que negoció preferentemente con pequeños señores de ganados vecinos de aldeas serranas de la Tierra de Molina, algunos de los cuales le acusaron de haberles engañado haciéndoles comprometerse a venderle sus lanas durante varios años por precios muy inferiores a los habituales en el mercado⁵¹, o de haber hecho intervenir prácticas usurarias en los contratos con ellos concertados⁵².

⁴⁸ Sobre el papel de los judíos de Soria vid. nuestro artículo "El comercio de la lana..."

⁴⁹ Sugiere el posible origen converso de Fernando de Burgos el que tanto su mujer como su abuela fuesen juzgadas por la inquisición. Según datos de D. Pérez Ramírez, op. cit. Sobre su mujer María Fernández vid. leg. 25-454. Sobre su abuela, Inés González, mujer de Pablo vid. leg. 13-260.

⁵⁰ Vid. AGS, RGS, XI-1494, fol. 521.

⁵¹ Caso de Juan Montero y Juan de Provo, vecinos de la aldea de Riqueras, quienes denunciaron a Fernando de Burgos porque con muy engañosas palabras les hizo obligarse a entregarle durante cierto número de años todas las lanas de sus ganados al precio al que había comprado aquel año a Miguel Pérez, vecino de Adobes, que era de 25 mrs. cada lana (El término "laneiro" que utiliza la profesora Caunedo no existe y se debe a una lectura paleográfica de la documentación equivocada). Se quejaban de que el precio era demasiado bajo, y que de haberlo conocido no habrían firmado el contrato. Vid. AGS, RGS, III-1491, fol. 470. Habitualmente los precios suelen aparecer en las fuentes documentales referidos a arrobas y no a lanas. No obstante a veces estos últimos también se pueden encontrar. Nosotros en nuestro artículo "El comercio de la lana..." ofrecemos datos sobre ventas de lanas en Agreda y su Tierra en 1508 y 1509, con precios referidos a esta unidad y no a arrobas, salvo en el caso de los aninos. Observamos que el precio más alto, obtenido sólo por unos pocos de los grandes ganaderos, era de 40 mrs. por lana. Los vendedores de muy pequeñas cantidades obtenían precios muy inferiores, a veces por debajo de los 25 mrs. Quizás, pues, las pretensiones de estos dos vecinos de Riqueras, que en 1491 pedían que se les pagase a 40 mrs. la lana, eran un tanto ambiciosas.

⁵² Fue Juan de Adobes quien le acusó de forma más abierta en este sentido. Vid. AGS, RGS, III-1490, fol. 163. Juan de Adobes denunció ante el Consejo Real que Fernando de Burgos y su hijo "por esquisitas maneras por lusiones y usuras y por engannos diz que le han tomado de su hacienda comprandole lanas adelantado y volviendo la lana a trigo y de trigo a dinero en que dice que le han llevado un cuento (?) de maravedies poco mas o menos". Vid. también AGS, RGS, X-1498, fol. 158. Juan de Adobes reconoce haber tenido contrataciones de lana y trigo con Fernando de Burgos, por razón de las cuales este último le alcanzó 190.000 mrs. Luego él le pagó de ellos 180.000 pero Fernando de Burgos con favor del corregidor mandó de nuevo hacer ejecución en sus bienes por los 190.000 mrs. También reconoció que había empeñado a Fernando de Burgos una heredad en término de la villa por 40.000 mrs. para que en tanto se los pagaba se aprovechase de ella, y para que no pareciese una operación usuraria le había hecho que firmase una carta de venta fingida, gracias a la cual luego Fernando de Burgos pretendía que la heredad era suya por compra. Hay que hacer constar que este Juan de Adobes figuraba entre los hidalgos promovidos en época de Enrique IV. En 1491 se quejaba sin embargo de que había sufrido muchos agravios cuando se opuso a la ocupación de Molina por el duque de Alburquerque (Vid. AGS, RGS, II-1491, fol. 230). Puede que estos agravios estuviesen en el origen de su precaria situación financiera en la década de 1490.

Con las lanas adquiridas a los campesinos de Molina Fernando de Burgos consta que acudía a las ferias de Medina del Campo en donde las vendía a mercaderes burgaleses, según nos lo pone de manifiesto una noticia del año 1489 que refiere cómo él cobró en la feria de mayo celebrada en esa villa castellana 400.000 mrs. de un mercader de Burgos con el que tenía tratos⁵³.

Otros dos mercaderes de Molina, presuntamente judeoconvertos, que también hicieron importantes negocios con mercaderes burgaleses relacionados con las lanas fueron Pedro Bernal y su hijo Fernán Verde⁵⁴. En concreto nos consta que vendieron lanas y aninos al poderoso regidor burgalés Diego de Soria con el que al parecer contactaban a través del criado y factor de este último, Pedro de Medina, entregándole por adelantado sus productos, que luego ellos cobraban en las ferias de Medina más inmediatamente próximas⁵⁵. Dado no obstante que nos consta que Pedro Bernal fue señor de ganados, y que a diferencia de lo que ocurre con Fernando de Burgos no tenemos constancia a través de documentos de su actividad como compradores de lanas a vecinos de Molina y su Tierra, entra dentro de lo posible que las lanas que vendiesen a los burgaleses procediesen del esquila de su propio rebaño, y así lo sugiere también el que en contrataciones concertadas por ganaderos de Molina con mercaderes de Burgos se atuviesen los contratantes en ocasiones a los precios a los que vendiese Pedro Bernal u otros ganaderos como Martín Malo o Juan de Ombrados⁵⁶.

De demostrarse esta hipótesis como cierta ello nos llevaría a concluir que la participación de la comunidad de hombres de negocios local fue muy escasa en el comercio de la lana procedente del ganado transhumante en el ámbito de Molina y su Tierra, hasta el extremo de que los mercaderes burgaleses ejercerían un monopolio prácticamente total, solo moderado por la presencia de algunos vecinos de Almazán entre los compradores de lanas que trataban con ganaderos de Molina, aunque en última instancia parece que ellos tampoco se embarcaban en las empresas de exportación hacia los distintos ámbitos europeos, de forma que su papel se limitaba al de meros intermediarios que finalmente terminaban también por revender a los grandes mercaderes de Burgos⁵⁷.

⁵³ AGS, RGS, II-1489, fol. 331.

⁵⁴ Consta que estuvieron presos en la cárcel de la Inquisición. AGS, RGS, IX-1495, fol. 255.

⁵⁵ AChV, RE, C. 86 (VII-1495). Ejecutoria del pleito entre Pedro Bernal y Fernán Verde de una parte, y Diego de Soria, regidor de Burgos y Pedro de Medina, su factor y criado, de otra. Estos últimos debían a los primeros 2.000 reales y las lanas y aninos del año 1492 que debían pagarles en la feria de mayo de 1494. Vid. también AGS, RGS, VI-1493, fol. 19. Demanda de Diego y Martín de Soria, contra Fernán Verde y Pedro Bernal por no haberse presentado en la feria de mayo de Medina para rematar cuentas de lanas compradas.

⁵⁶ Es el caso del contrato concertado por García Gallego con el mercader burgalés Alvaro de Gumiel, por virtud del cual el primero vendía al segundo 9.000 lanas al precio que tuviesen las de Martín Malo, Pedro Bernal y Juan de Ombrados. AChV, RE, C. 45 (IV-1492)

⁵⁷ Vid. AGS, RGS, VI-1484, fol. 57. Los mercaderes burgaleses Pedro y Juan de Burgos compraron por un precio total de 93.000 mrs. 40 sacas al judío Abraham Francés, vecino de Almazán. Algunos datos de 1493 referentes a judeoconvertos de esta villa y sus relaciones con mercaderes burgaleses en nuestro artículo "El comercio de la lana...", p. 46.

En casos excepcionales sin embargo la lana producida en Molina no terminaba en los puertos atlánticos, sino que era trabajada por los hombres de la Tierra para la producción de paños. En concreto así nos lo sugiere un documento del año 1492 que refiere cómo el Común y hombres buenos de la Tierra de Molina había comprado a García de Ayllón, ganadero vecino de la villa, ciertas arrobas de lana por un precio total de 25.000 mrs. que le harían efectivo en un plazo de tiempo prefijado⁵⁸. Ciertamente llama la atención comprobar que una institución como el Común de Tierra de Molina estuviese interesada en la adquisición de lanas, y máxime sin tener el dinero disponible para financiarla, pero a falta de noticias que aclaren mejor el sentido de esta compra sólo se nos ocurre sospechar que la referida institución actuase como intermediaria para proveer a familias campesinas de la materia prima necesaria para fabricar los paños que necesitasen para asegurar su subsistencia. Otra explicación alternativa consistiría en admitir que algunos de los impuestos por los que respondía el Común, como podrían ser las propias tercias, se pagasen en parte en especie, pero no se dispone de ningún indicio para probar que se recurriese al sofisticado procedimiento de comprar los productos a los mercaderes o ganaderos para liberar así a los pecheros de la obligación de entregar parte de su producción.

En cualquier caso, dada la pobreza de nuestras fuentes de información, no nos atrevemos a inclinarnos abiertamente por ninguna de estas hipótesis, si bien hemos de hacer constar que hay indicios que prueban la existencia de una industria textil rural en la Tierra de Molina cuya producción era comercializada por mercaderes de la villa⁵⁹.

A través de las pocas noticias de que disponemos podemos advertir que los principales señores de ganados de Molina y su Tierra solían negociar directamente la venta de sus lanas con los mercaderes burgaleses o sus factores, y aunque también nos consta que los judíos de Almazán acudían a comprar lanas a Molina no hemos encontrado referencias concretas a las contrataciones por ellos efectuadas, por lo que no podemos determinar quienes eran sus principales proveedores.

Para conocer las condiciones que se solían contemplar en los contratos disponemos entre otras fuentes de información de una ejecutoria de Chancillería del año 1492 que se refiere extensamente a uno concertado entre García Gallego de Pardilla, el principal alcabalero singular de Molina en el año 1495, y el conocido mercader burgalés Alvaro de Gumiel⁶⁰. Por virtud del referido contrato el primero se comprometía a entregar al segundo en torno a 9.000 lanas

⁵⁸ AGS, RGS, IV-1492, fol. 226.

⁵⁹ Hay algunos documentos referentes a esta cuestión en AGS, Cámara-Pueblos, leg. 13 Refieren actuaciones de los corregidores en relación al cumplimiento de las pragmáticas sobre los paños. Así por ejemplo en un documento se hace constar que el licenciado del Espinar había encontrado un cordellate negro en casa de Juan de Alcocer, trapero, que este había comprado de un vecino de Adobes, y que fue denunciado.

⁶⁰ Cf. nota 56.

ateniéndose al precio al que las vendieran Martín Malo, Pedro Bernal o Juan de Ombrados, tres conocidos ganaderos de la villa, siempre que estos vendiesen a mercaderes de Burgos o a judíos de Almazán, incluyendo entre ellos a un tal Don Enesçi. Como señal Alvaro de Gumiel entregaba a García Gallego 20.000 mrs. y un “tapis gracioso”.

Finalmente García Gallego decidió que se atendería al precio de Martín Malo, y aquí radicó el origen del conflicto ya que Alvaro de Gumiel no quiso admitir el referido precio alegando que Martín Malo había vendido “fiado” a Pedro de Medina, a quien ya conocemos como factor y criado de Diego de Soria, y se había estipulado que en casos de ventas “a fiado” no se podrían atener a los precios concertados en las mismas. Por consiguiente hay que entender que estas ventas eran aquellas en las que los ganaderos adelantaban a los mercaderes las lanas a cambio de que les abonasen su precio en ciertos plazos, siempre fijados con referencia a las ferias de Medina del Campo. Y al analizar las relaciones entre Pedro Bernal y Fernán Verde de un lado y Diego de Soria de otro ya hemos tenido ocasión de ilustrar esta situación.

En este tipo de ventas por lo tanto los ganaderos conseguirían unos precios más altos para sus lanas, y de ahí que Alvaro de Gumiel no quisiese atenerse al precio al que vendió Martín Malo. Y el propio hecho de que ganaderos de Molina, negociando con mercaderes burgaleses de la talla de un Diego de Soria, uno de los hombres de negocios más dinámicos de la Castilla de los Reyes Católicos, les adelantasen a éstos sus lanas para obtener unos precios más altos, pone de manifiesto hasta qué punto la posición financiera de los primeros era desahogada. De hecho en nuestras investigaciones sobre el caso de la Tierra de Soria hemos podido determinar también, de forma más precisa sobre todo a lo largo del siglo XVI, que los grandes señores de ganados vendían siempre sus lanas con condición de cobrarlas a plazos en ferias de Medina del Campo u otras.

No obstante en el caso de Molina no hemos llegado todavía a encontrar datos referentes a partidas de ventas de lanas de gran envergadura, como se encuentran en Soria ya desde fines del XV, puesto que el propio contrato de venta de García Gallego a Alvaro de Gumiel afectaba tan sólo a 9.000 lanas, que aun valoradas al elevado precio de 40 mrs. solo alcanzaban un total de 360.000 mrs.⁶¹.

En cualquier caso la constante presencia de los principales mercaderes burgaleses sugiere que estas grandes partidas también debieron existir, pues aquellos siempre iban buscando contratos de grandes cantidades de lana dejando

⁶¹ Para comparar datos remitimos a nuestro artículo “El comercio de la lana...” Atendiendo a los datos que ofrecemos sobre ventas de lanas en Agreda y su Tierra en 1508 y 1509 se advertirá que también se trataba de pequeñas cantidades, puesto que el ganadero que más vendió tan solo disponía de 3.100 lanas en 1508, frente a las 9.000 de García Gallego. Peor hay que tener en cuenta que estas compras las efectuó un mercader logroñés de pequeño rango. En contraste sirva recordar que dos de los principales ganaderos de Agreda, Martín y Diego González de Castejón vendieron hacia 1504 al burgalés Pedro de Arçeo lanas por cuantía superior al millón de maravedises, según consta en AGS, RGS, III-1505.

para los pequeños hombres de negocios locales la tarea de la captación de las remesas de los pequeños productores, campesinos generalmente. Este último tipo de negocios se desarrollaba en unas condiciones muy diferentes y de hecho el principal procedimiento que aseguraba beneficios a los mercaderes que intervenían en los mismos consistiría en aprovechar las dificultades financieras de estos pequeños campesinos concertándose con ellos por precios más bajos y adelantándose dinero a cambio del pago de intereses, que irían adquiriendo carácter auténticamente usurario conforme los deudores incumpliesen los plazos y se viesan obligados a concertar nuevas operaciones de crédito. Y para ilustrar este tipo de situaciones nada mejor que la lectura de los documentos que recogen las denuncias presentadas por Juan de Adobes contra Fernando de Burgos, a las que ya nos hemos referido.

A los mercaderes burgaleses nunca nos los encontramos involucrados en este tipo de operaciones denunciadas como usurarias y ello demuestra cómo se movían en un terreno distinto al de los mercaderes locales, quienes, privados de la posibilidad de negociar con los principales productores de lanas y de acceder directamente al mercado internacional, no veían otra alternativa para hacer negocios con las lanas que tratar con los campesinos pequeños productores, ofreciéndoles precios bajos a fin de asegurarse un mínimo margen de beneficio a la hora de negociar luego la reventa de las mismas lanas a los mercaderes burgaleses. En nuestras investigaciones sobre la Tierra de Soria hemos podido comprobar que estos hombres de negocios locales, sometidos a una relación de dependencia con respecto a los burgaleses, combinaron la actividad de compra y reventa de lanas merinas procedentes de pequeños productores con la de comercialización de las lanas del ganado estante, las llamadas "churras", que eran las más utilizadas por la industria de paños local a lo largo del siglo XVI⁶². En el caso de la Tierra de Molina este fenómeno no lo hemos podido constatar dado lo limitado de las fuentes documentales utilizadas, pero resultaría interesante llegar a determinar si también se dio en este ámbito con características semejantes.

Conclusión

Advirtiendo la escasez de datos que hemos tenido a nuestra disposición para llevar a cabo el presente trabajo de investigación, se puede comprender hasta qué punto el panorama que hemos presentado resulta incompleto, borroso y provisional. Previsiblemente nuevos hallazgos documentales, a los que se podrá llegar a través de la exploración de los archivos locales y de los centrales de Chancillería y Simancas e incluso, con mucha suerte, de algunos privados,

⁶² Desarrollamos esta cuestión en un artículo inédito titulado "El comercio de las lanas churras en el ámbito soriano durante el siglo XVI" presentado para su publicación a la *Revista de Historia Económica*.

permitirán en un futuro más o menos próximo mejorar nuestro conocimiento de las cuestiones aquí tratadas. Pero dado que los avances en la investigación historiográfica han de hacerse poco a poco, aprovechando los resultados ya dados a conocer por los investigadores que han trabajado con anterioridad, hemos considerado oportuno ofrecer al lector interesado unas pocas noticias que la lectura de una documentación muy limitada en volumen, pero extraordinariamente dispersa, nos ha proporcionado sobre una cuestión hasta ahora poco atendida por los historiadores locales de Molina, en espera de que muchos de los datos aportados, a los que frecuentemente resulta difícil acceder a través de los instrumentos descriptivos de los fondos archivísticos disponibles, puedan resultar útiles para futuros investigadores.

APENDICE

CASAS SALVADAS DE MOLINA. Año 1495⁶³

| | |
|--|------------|
| García Gallego de Pardilla | 33.330 mrs |
| Viuda de Juan Malo | 32.320 |
| Pascual Martín de Tartadón | 20.000 |
| Pero Malo de Motos | 19.500 |
| García de Castillo | 15.655 |
| Martín Malo | 12.820 |
| Miguel Sánchez de Trayd | 11.500 |
| | |
| Pedro Díaz tendero | 9.120 |
| Jerónimo Gil procurador | 8.580 |
| Pedro Martín de Arriba | 7.960 |
| Juan de Ombrados | 7.070 |
| Diego de la Muela | 7.070 |
| García Martínez Malo | 6.900 |
| Fernando de Espinosa | 6.750 |
| Iñigo de Molina | 6.262 |
| Fernán Martín de Rueda | 6.060 |
| La de Martín Malo de Tordellego | 5.656 |
| Madre de Iñigo de Molina (María de Aguilera) | 5.050 |
| Rodrigo Jiménez | 5.050 |
| Juan Garcés de Marcilla | 5.050 |

⁶³ Datos tomados de AGS, Expedientes de Hacienda, leg. 12. Hemos reordenado los datos en función de la cantidad con la que cada individuo contribuía en las alcabalas, que la indicamos en mrs.

| | |
|---|-------|
| Jaime y Pablo Malo | 4.640 |
| La esposa de Resta? | 4.500 |
| Velasco Ruiz | 4.040 |
| Tomás de Castellar | 3.535 |
| La de García Martínez de Morenilla | 3.434 |
| Martín Jetón | 3.131 |
| García del Castillo y su hermano | 3.131 |
| Garcí Malo | 3.030 |
| Madre de Marcilla (Mari Díaz de Molina) | 2.525 |
| Marcilla (Pedro Garcés de Marcilla) | 2.525 |
| Diego del Castillo | 2.500 |
| Los Castillos | 2.350 |
| Aguilera, regidor (Juan de Aguilera) | 2.333 |
| Juan Malo de Tragacete | 2.020 |
| Córtes, escribano | 1.550 |
| Comendador Aguilera | 1.500 |
| Yuçe Alfaquí | .584 |
| Juan de la Muela | .520 |

Sin igualar

Pedro Bernal
 Fernando de Burgos
 Fernando Malo
 Juan Díaz de Salmerón

CASAS SALVADAS DE MOLINA. VILLA Y TIERRA. Año 1502⁶⁴

| | |
|----------------------------------|------------|
| García de Aillón | 25.000 mrs |
| García Gallego de Pardilla | 23.300 |
| La de Martín Malo | 20.000 |
| Iñigo de Molina | 17.000 |
| Miguel Sánchez de Trayd | 16.000 |
| Francisco el Rico | 15.000 |
| Fernando de Burgos | 15.000 |
| Miguel Çetina | 12.000 |

⁶⁴ Datos también tomados de AGS, Expedientes de Hacienda, leg. 12. Hay que hacer constar que esta relación de alcabaleros combina datos de cantidades por las que ciertos individuos se habían igualado para las alcabalas de 1502, con datos de cantidades por las que habían contribuido en el encabezamiento de años anteriores en el caso de los individuos que no se había igualado. También se hace constar en el documento que muchas igualas de vecinos de villa y Tierra quedaban por hacer, bien porque no se querían igualar o porque se estaba siguiendo pleito o por otras razones.

| | |
|---|--------|
| Pedro Bernal y su hijo Fernán Verde..... | 10.000 |
| Diego de la Muela | 8.000 |
| Fernando de Espinosa | 7.500 |
| Pedro Díaz del Castillo | 7.000 |
| Pedro de Mosales (sic)..... | 7.000 |
| Alvar Pérez de Cosança | 6.500 |
| Pascuala, mujer de Miguel Sánchez de Trayd..... | 5.252 |
| Pedro Díaz de la Plaza San Pedro..... | 4.242 |
| Pedro Garcés de Marcilla | 4.200 |
| García del Castillo | 4.200 |
| Gil Cortés, escribano | 4.200 |
| Juan de la Huerta | 4.000 |
| Fernán Martínez de la Plaza de San Pedro | 3.737 |
| Manuel tendero | 3.737 |
| Alfonso Martínez sastre | 3.600 |
| Jorge tendero..... | 3.232 |
| Pedro Çetina..... | 3.150 |
| La de Fernán Malo..... | 3.100 |
| Gonzalo de Alcocer..... | 3.030 |
| Juan de Aguilera | 2.850 |
| Velasco Ruiz | 2.850 |
| Juan de la Morería..... | 2.727 |
| Alonso Ruiz | 2.600 |
| Francisco de Medina..... | 2.525 |
| Míngo Hortún | 2.500 |
| Juan Bernal..... | 2.500 |
| Juan de Alcocer de la Rúa | 2.323 |
| Tomás López tendero | 2.222 |
| Gil Malo, vecino de Pardos | 2.020 |
| Francisco de Cuenca | 2.020 |
| Juan de Toledo tendero..... | 2.020 |
| Juan Zamorano..... | 2.000 |
| Marcos Cano, yerno de Fernán Malo | 2.000 |
| Alonso Culibrino (?) | 1.800 |
| Pedro Díaz tendero | 1.600 |
| Juan de Logroño | 1.515 |
| García Gallego escribano | 1.414 |
| Pedro Brisel tendero | 1.400 |
| Francisco de Leonas..... | 1.212 |
| Juan de Salmerón tendero | 1.150 |
| La de Alonso de Molina | 1.125 |
| Diego del Castillo escribano | 1.050 |
| Marco Cano | 1.010 |

| | |
|--|--------|
| Juan de Caracena | 8.787 |
| Alcabalas de Juan de Aguilera el mozo con Terzaguilla, y de los Castillos de Cuenca, Jaime Malo y Pablo Malo | 13.000 |

CASAS SALVADAS DE LA TIERRA

| | |
|------------------------------------|------------|
| Juan Malo de Tordesilos | 30.000 mrs |
| Pero Malo de Motos | 28.500 |
| Antón López de Canales | 15.000 |
| García Gil de Setiles | 5.000 |
| Antón López de Motos | 4.000 |
| La de Juan de Ombrados | 2.000 |
| García Martínez de Morenilla | 1.000 |

Abreviaturas utilizadas en las Notas

| | |
|-------------|--|
| AGS | Archivo General de Simancas |
| RGS | Registro General del Sello |
| EMR | Escritanía Mayor de Rentas |
| RAH | Real Academia de la Historia |
| AHN | Archivo Histórico Nacional |
| AchV | Archivo de la Chancillería de Valladolid |
| RE | Registro de Ejecutorias |

Colegiales y Capellanes del Colegio Mayor de San Ildefonso nacidos en la diócesis de Sigüenza (1508-1786)

Luis Miguel Gutiérrez Torrecilla

- 94. Historia Moderna.
- 92. Biografías.

En este artículo se pretende dar a conocer desde el punto de vista prosopográfico a los colegiales y capellanes de origen seguntino que disfrutaron de beca en el colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá desde su fundación hasta finales del siglo XVIII. Los objetivos básicos son: estudio de las carreras académicas (teología o cánones), su vida administrativa (cargos que ocuparon) y descubrir las relaciones de parentela. El artículo se acompaña con un pequeño diccionario biográfico y una gráfica.

Parece evidente que existe la necesidad de estudios monográficos que completen la escasa información que tenemos sobre la procedencia geográfica del alumnado de la Universidad de Alcalá durante los siglos XVI a XIX¹. En la Edad Moderna fueron muy estrechas las vinculaciones tanto de la Universidad de Alcalá con la de Sigüenza como las de la comarca geográfica del valle del Henares. La progresiva decadencia de la universidad seguntina en el siglo XVII significó que parte de sus mejores estudiantes opositasen a becas en el Colegio Mayor de San Ildefonso y en otros menores. Además, sobre todo en el siglo XVIII, un buen número de estudiantes alcalainos elegían la universidad seguntina para graduarse, evitando los duros exámenes complutenses, para después convalidar el grado en Alcalá.

¹ Escasas son las noticias, básicamente: R.L. Kagan, *Universidad y sociedad en la España de los Austrias*, Madrid, 1981, pp. 161- 164 y L.M. Gutiérrez Torrecilla "La Universidad de Alcalá: apuntes para una historia" en *La Universidad de Alcalá*, 1990, II, p. 52. Monográficos son: A. Barredo de Valenzuela "Extremadura en la Universidad de Alcalá" en *Hidalguía* (1984) y L.M. Gutiérrez "La presencia de estudiantes navarros en el Colegio Mayor de San Ildefonso", *II Congreso General de Historia de Navarra*, 1990.

En este artículo sólo vamos a centrar nuestra atención en aquéllos que formaron parte de la minoría privilegiada de colegiales mayores, analizando dos aspectos básicos: la vida académica (grados) y la carrera profesional (cargos, dignidades, etc.)

El número de colegiales de San Ildefonso fue determinado por el cardenal Cisneros en treinta y tres, pero desde la mitad del siglo XVI quedó reducido a veinticuatro. La beca duraba ocho años, en un principio no prorrogables². Las diferencias entre colegiales de voto, porcionistas y capellanes eran significativas, ya que sólo los de voto eran los que realmente disfrutaban de todas las ventajas y privilegios de ser colegial (reparto de cargos -entre otros el de ser rector o consiliario-, vestimentas, alimentación gratuita, etc). Los capellanes tenían como obligación cuidar de la capilla y de la salud espiritual de los colegiales (misas diarias y salves). Los colegiales porcionistas eran aquéllos que se pagaban su sustento (alimentación y habitación). El deseo del fundador de la Universidad fue que sólo en casos concretos hubiese porcionistas; de su abuso fue el medio del que se valieron las clases privilegiadas, especialmente la nobleza, para equipararse a los colegiales de voto, que debían ser según las Constituciones de origen humilde. Estos porcionistas adquirieron muchos privilegios, ejercieron como colegiales a la hora de conseguir cargos, hecho más fácil al ya tener tejidos sus lazos en las estructuras de poder de la época.

Terminados los años de beca era muy común en los siglos XVI a XVIII que los colegiales alargasen su estancia utilizando la hospedería, en la que vivían pagándose su estancia. En ella se quedaban a la espera de un cargo bien remunerado que les resarciese de los años “duros” de estudios o, reiteradamente opositaban a cátedras en las que mejoraban su curriculum, permitiéndoles estar en mejor disposición de conseguir los ansiados cargos.

LA PRESENCIA DE ESTUDIANTES SEGUNTINOS EN EL COLEGIO

Un total de sesenta y tres estudiantes de origen seguntino tuvieron beca en el Colegio Mayor de San Ildefonso desde 1508 a 1786³. De ellos cincuenta fueron colegiales, cuarenta y tres de voto y siete porcionistas y trece capellanes, (nueve menores y cuatro mayores). Su distribución en el tiempo queda reflejada en la gráfica que señala sus puntos elevados desde 1600 a 1700. El porcentaje sobre

² No es posible hacer aquí una descripción detallada de la estructura y organización del Colegio Mayor. Para ello remito al lector a mi tesis doctoral *Los colegiales del Colegio Mayor de San Ildefonso: vida académica y promoción profesional (1508- 1777)*, Universidad de Alcalá, 1992 (inédita) y a la obra de R. González Navarro *Universidad Complutense. Constituciones originales cisnerianas (edición bilingüe y comentario): estudio de los textos legislativos, su evolución y reformas posteriores durante el siglo XVI*, Alcalá, 1984.

³ Nos circunscribimos a la diócesis eclesiástica que como es sabido no incluyó a la capital de Guadalajara y otros pueblos hasta 1955. Para la geografía de la diócesis seguntina en la Edad Moderna véase el artículo de G. Sánchez Doncel en el *Diccionario de Historia Eclesiástica*, IV, pp. 1467-1476.

el total de colegiales lo hemos calculado en un 4'6 %, llegando a ser del 5'9 % en el periodo de 1650 a 1750, (véase la gráfica de la página 157).

El origen geográfico está muy distribuido. Están representadas las principales ciudades de la diócesis, caso de Sigüenza (4) y Molina de Aragón (4), pero las cifras más altas corresponden a núcleos más pequeños: Budia (7) y Vallehermoso de las Monjas (5). También otros lugares aportaron colegiales, como se ve en esta relación:

| | | | |
|---------------------------|---|----------------------------------|---|
| Algecilla | 1 | Huerta de Hernando | 2 |
| Almaluez | 1 | Inohosa | 1 |
| Almazán | 1 | Ledanca | 1 |
| Atienza | 3 | Medinaceli | 1 |
| Azaña | 1 | Miedes | 1 |
| Barcones | 1 | Miño de Peñas | 1 |
| Bujalaro | 1 | Molina de Aragón | 4 |
| Budia | 7 | Ortigosa | 1 |
| Caltaofar | 1 | Puisdaier | 1 |
| Castejón de Henares | 1 | Sigüenza | 4 |
| Cifuentes | 2 | Soto de Ojos | 1 |
| Durón | 2 | Torre-mocha | 1 |
| El Pobo | 1 | Tortuera | 2 |
| Estebanuela | 3 | Utande | 1 |
| Fuente el Saz | 2 | Valdealcubo | 1 |
| Gajanejos | 1 | Vallehermoso de las Monjas | 5 |
| Gargoles de Abajo | 1 | Villarayas | 1 |
| | | Villel | 1 |

De los cincuenta colegiales, once ocuparon el cargo de más prestigio universitario, el de rector del Colegio y de la Universidad. Fueron éstos:

| | |
|--|----------------------------------|
| Sánchez Valdés, Juan | 1605-1606 |
| Martínez de Contreras, Baltasar | 1613-1614 |
| Bermejo Pérez, Andrés | 1618-1619 |
| Yagüe, Pedro de | 1625-1626 |
| Ruiz Colmenero, Juan | 1635-1636 |
| González Velázquez y Andrade, J. Antonio | 1679-1680 |
| García Román, Pedro | 1689-1690 y 1692-1693 |
| Moreno, Francisco | 1701-1702 |
| Calderón y Lázaro, Bernarndo Antonio | 1733-1734, 1735-1736 y 1741-1742 |
| Romanillos y Botija, Carlos | 1746-1747 |
| Arias de Saavedra y Verdugo, Juan | 1764-1765. |

Reconstruir la carrera académica y administrativa de los estudiantes de la Universidad de Alcalá en la Edad Moderna desde el punto de vista prosopográfico no es tarea fácil. Primero por la carencia de fuentes y su carácter disperso y muy especialmente por la diversidad del valor y cantidad de la información. De aquellos estudiantes más destacados sí podemos conocer con detalle sus estudios y su vida posterior que les llevó a alcanzar altos puestos de la administración. De otros, por desgracia, y debido a su vida anónima, sólo tenemos retazos y poco más. Por último, algunos no llegaron a cumplir el periodo de beca, debido a su muerte, así lo hemos constatado en tres casos. Profundizar en casos concretos exigiría un trabajo en archivos municipales, diocesanos y de las chancillerías que desborda los esfuerzos de una sola persona⁴.

LA VIDA ACADÉMICA

Respecto a los estudios la vocación es eminentemente teóloga (cerca del 70% realizaron este tipo de estudios), aunque desde 1700, y al menos entre los colegiales de voto, hay tendencia al estudio del Derecho Canónico que posibilitaba mejores oportunidades en los empleos administrativos civiles.

En su mayoría los colegiales y capellanes ingresaban en el Colegio con el grado de licenciado en teología (22 casos), después de haber superado los estudios de artes. Veinticuatro lograron el doctorado en teología y dos en cánones; también siete fueron maestros de artes. Antes algunos habían desarrollado estudios en colegios de artistas o menores como el de Málaga, Verdes o en el del Rey. De estos colegios menores sólo puedo aportar datos del de San Ciriaco y Santa Paula, cifrando en trece (4'3 %) los colegiales de origen seguntino, de los que cuatro ascendieron al Colegio Mayor, cuatro en el Colegio de Santa Catalina Mártir desde 1664 a 1763 y un excolegial del Colegio de Lugo⁵.

Podemos señalar algunos ejemplos que ilustren el desarrollo normal de un curriculum académico. Bernardo A. Calderón y Lázaro adquirió los grados de bachiller, licenciado y doctor en cánones, después fue dos veces rector consiguiendo al terminar su beca una canonjía en la Iglesia de San Justo, llegando a ser maestrescuela de la Magistral. Su carrera administrativa le llevó a ser inquisidor de Llerena y de Granada, para después alcanzar el obispado de Osma⁶.

⁴ A diferencia de universidades como Salamanca o Valladolid no contamos con estudios parciales ni con buenos instrumentos de descripción en la Sección de Universidades del Archivo Histórico Nacional. Sólo puede citarse el meritorio trabajo de J. Rújula y Ochotorena *Índice de los colegiales del Mayor de San Ildefonso y menores de Alcalá*, Madrid, 1946. Muy recientes trabajos van por la línea prosopográfica, cfr. F.J. y M. Casado y E. Gil *Diccionario de universitarios en la administración americana: arzobispos y obispos de Nueva España, 1517-1700*, Guadalajara, 1989, y P. Ballesteros, "Universitarios alcaláinos en el Consejo de Indias: 1701-1800" en *III Jornadas sobre la presencia universitaria española en la América de los Austrias*, 1989.

⁵ Los colegiales de San Ildefonso que antes habían estudiado en el Colegio de Málaga fueron: Agustín Torumbianco, Juan José García Alvaro, Francisco Moreno y José Moreno.

⁶ AHN *Universidades*, 1147 F

A la docencia universitaria con el cargo de catedrático se dedicaron quince. Unos, doce, regentando las cátedras de Artes, fueron:

Béjar y Baydes, Pedro
Bermejo Pérez, Andrés
García, Lorenzo
Ibáñez Ruiz López, Juan
López de la Vega, Diego
Martínez de Contreras, Baltasar
Méndez, Juan
Moreno, Francisco
Ruiz Colmenero, Juan
Sánchez Valdés, Juan
Torrubiano de Angulo, Agustín
Yusta y Navarro, Baltasar, de

Otros como Juan Méndez y Juan Ruiz ocuparon las cátedras de la Facultad de Teología, el primero en 1560 la de Escritura y el segundo la de más prestigio, la de Prima de Santo Tomás; por su parte Francisco Gutiérrez Vigil y Bernardo Gutiérrez Alique fueron catedráticos de Teología en la Universidad de Sigüenza⁷. No he constatado ningún catedrático de la facultad de Cánones⁸.

LA CARRERA ADMINISTRATIVA

En general no fue muy brillante la vida profesional de los colegiales seguntinos, aunque hemos de señalar como casos señeros ocho obispos y dos arzobispos. Los que ocuparon la silla episcopal fueron:

| | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| Aguiar, Fernando | Otranto (Italia) |
| Calderón y Lázaro, Bernardo Antonio | Osma |
| García Álvaro, Juan José | Coria |
| López de la Vega, Diego | Badajoz y Coria |
| Méndez, Juan | Arzobispo de Granada |
| Ruiz Colmenero, Juan | Guadalajara en Indias |
| Ruiz de Villarán, Juan | Lugo |
| Trujillo, Francisco | León |
| Yusta y Navarro, Baltasar de | León y Córdoba |

⁷ V. Beltrán de Heredia "La Facultad de Teología de la Universidad de Sigüenza" en *Revista Española de Teología* (1942), pp. 465 y 466. Ambos fueron catedráticos de la asignatura de Vísperas de Teología.

⁸ El estudio de los libros de matrícula, las certificaciones de estudio, los libros de grados, los expedientes de provisión de cátedras y las relaciones de méritos son las principales series documentales para el seguimiento de las carreras. Véase: A.H.N. Univ. 431-459 F. y leg. 68, 70, 72, 73 etc. y 1146, 1147, 1148 y 1149 F.

Merece la pena que nos detengamos en el caso de Juan Méndez. Él fue arzobispo de Granada tras una larga carrera que le llevó del colegio a la cátedra, luego a una canonjía, después realizó una labor predicadora famosa y tareas piadosas y de caridad con los pobres⁹. Fernando de Aguiar fue arzobispo de Otranto en Italia. También Juan Ruiz Colmenero tuvo una brillante carrera siendo obispo en Guadalajara en Indias (1646-1663), tramitándose su beatificación¹⁰.

Cuatro fueron canónigos de la Iglesia Magistral de San Justo y Pastor y dos en la iglesia de Medinaceli. Inquisidores fueron Bernardo A. Calderón y Lázaro, de Llerena y Granada, y Carlos Romanillos y Botija, también en el tribunal de Llerena. Otros cargos medios en la burocracia eclesiástica fueron ocupados por diversos colegiales siendo canónigos magistrales, escribanos de obispos, fiscales de la Inquisición, visitadores de obispados, etc¹¹.

En los niveles más bajos situamos a veinticinco curas rurales (un 40%) que disfrutaron de beneficios en diferentes parroquias de la diócesis o en lugares más alejados.

En la carrera civil destaca Bernabé Andrade y Funes consejero del Consejo de Órdenes, caballero de Alcántara y señor de varias villas. En la Chancillería de Valladolid fue Alcalde de Hijosdalgo Gaspar Arteaga y Narváz y oidor Juan Anguita y Mendoza, pero ambos vieron truncada su carrera administrativa por su prematura muerte.

EL ORIGEN SOCIAL Y LAS PARENTELAS

Profundizar en este tema es uno de los más sugerentes de este trabajo pero choca con graves dificultades. Aún así vamos a dar unos pocos datos¹². Por regla general los colegiales pertenecían a los estamentos privilegiados de la sociedad, los menos pertenecían a la alta nobleza, los más eran hijos de las familias que formaban las oligarquías locales que detentaban y administraban los cargos de gobierno en los municipios. Los capellanes si eran en un principio de origen más humilde, pero con el tiempo estos cargos fueron copados por familiares de los colegiales, contraviniendo lo promulgado en las Constituciones que no permitía dos colegiales de la misma familia.

⁹ F. Bermúdez de Pedraza *Historia Eclesiástica de Granada*, 1639 (ed. facs. 1989) y *Diccionario de Historia eclesiástica*, III, p. 1468. V. Beltrán ha señalado el carácter intrigante de J. Méndez, demostrado en las argucias que utilizó en la oposición para ser catedrático de Escritura, que según el autor citado fue la más litigiosa que tuvo lugar en la Universidad de Alcalá en el siglo XVI. Cfr. "Catedráticos de Sagrada Escritura en la Universidad de Alcalá en el siglo XVI" en *Ciencia Tomista* (1918 y 1919), 19, p. 49 y ss.

¹⁰ F.J. Casado et al. *op. cit.*, p. 118

¹¹ Véase las fichas del apéndice con todos los colegiales y sus carreras.

¹² Nos valdremos de la serie de expedientes de sangre, cfr. A.H.N. Univs., leg. 509-543, que aunque incompleta es una fuente documental imprescindible. Interesante son los abundantes árboles genealógicos que nos descubren los antecedentes familiares.

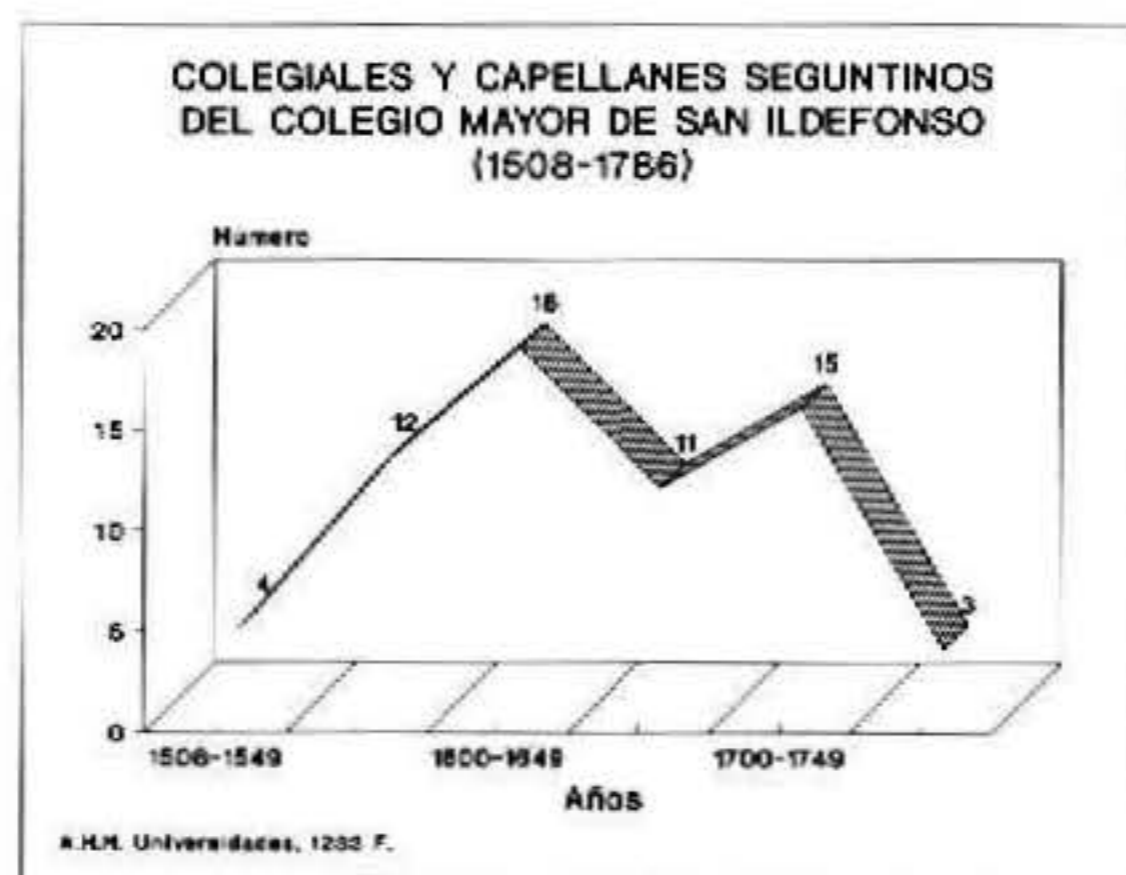
Señalemos algunos ejemplos. Pedro Béjar y Baides, de Gargoles de Abajo, ingresó en el colegio en 1738 con veinticinco años. Su familia era hidalga, su padre dueño de un mayorazgo y administrador de una capellanía fundada por su abuelo, fue después canónigo y dignidad de la catedral de Sigüenza; entre otros familiares, un tío era gobernador de la Casa de Tejada, y el abuelo materno familiar del Santo Oficio¹³. Igual origen hidalgo tenía Francisco Gamboa y Tamayo. Por su parte Juan Carrasco Gutiérrez entró en el Colegio bien avalado por un tío, Bernardo Gutiérrez, en ese momento canónigo magistral de la catedral de Murcia, y por otro pariente Pedro Diez Murriera, caballero de Santiago. También tuvo otro tío colegial Juan J. García Álvaro, que le facilitó el camino para conseguir una beca; éste ingresó ya mayor, con treinta y nueve años. De las mismas relaciones se valió Baltasar Yusta Navarro quien tuvo dos familiares por línea directa colegiales.

Otras relaciones de parentela localizadas son tres parejas de hermanos: los García Román de Estebanuela, los Ibáñez de Fuente el Saz y los López de la Vega de Tortuera.

Del estamento noble destacan dos marqueses de Villel, A. F. González Andrade y J. A. González Velázquez, y sus parientes, Bernabé Andrade y J. Arias de Saavedra, éste disfrutó de hábito de la Orden de Santiago.

CONCLUSIONES

Por todos estos datos aportados no parece que fuese muy elevada la presencia de estudiantes seguntinos en el Colegio Mayor de San Ildefonso. Hecho imputable entre otras consideraciones a que existía universidad en la ciudad de Sigüenza, al tamaño pequeño de la diócesis, al marcado carácter rural de ésta, y a no contar con grandes familias nobiliarias, a excepción de los Mendoza. Otro factor fue que el Colegio fue reducto de la nobleza. Los colegiales de origen humilde quedaron arrinconados de las becas desde el siglo XVI.



¹³ A.H.N. Univ., leg. 512-I nº 9. Como señal de su hidalguía señala: "Esta familia en los lugares donde se hallan conserban sus casas y sepulturas con armas y epitafios".

**COLEGIALES Y CAPELLANES DEL COLEGIO MAYOR
DE SAN ILDEFONSO NACIDOS EN LA DIOCESIS DE SIGÜENZA
(1508-1786)¹⁴**

AGUIAR, Fernando de

1660-10-16

Molina de Aragón.

Colegial.

Doctor en teología.

Canónigo doctoral de la catedral de Sigüenza y de la de Valladolid.

Vicario general del Arzobispado de Toledo. Visitador de Madrid.

Deán de la Iglesia de Almería. Arzobispo de Otranto (Italia).

ANDRADE Y FUNES, Bernabé

1638-9-4

Villel

Colegial porcionista.

Licenciado en cánones.

Oidor de la Chancillería de Granada (1640) y de la de Valladolid.

Alcalde de Casa y Corte. Consejero del Consejo de Ordenes.

Señor de las villas de Villel, Algar y Loneda. Caballero de Alcántara.

A.H.N. OOMM, Alcántara, exp. 71.

ANGUITA Y MENDOZA, Juan

1699-12-31

Sigüenza

Colegial porcionista.

Licenciado en cánones.

Oidor de la Chancillería de Valladolid donde murió.

¹⁴ Este apéndice recoge los datos biográficos más sobresalientes. Cada ficha está compuesta de la siguiente manera: nombre, fecha de ingreso en el colegio (año-mes-día), lugar de nacimiento, grados conseguidos, principales rasgos de su vida administrativa (cátedras, cargos, etc) y en algunos casos una referencia del A.H.N. o bibliografía. Para su elaboración nos hemos guiado especialmente por los manuscritos del A.H.N. *Univs* 1233 F y de la Real Academia de la Historia, *Col. Pellicer*, T. 9, fol. 258-303.

ARIAS DE SAAVEDRA Y VERDUGO, Juan.

1757-4-26.

Atienza.

Colegial de voto. Rector (1764-1765).

Bachiller en cánones (1753) por Sigüenza.

Licenciado y doctor por Alcalá (1762, 1763).

Caballero del Campo por los hijosdalgo de Atienza.

Caballero de Santiago (1769).

AHN Univ. leg. 511-1, nº 5 y lib. 1148 y 1149. AHN OOMM, Santiago, exp. 602.

ARTEAGA NARVÁEZ, Gaspar de

1701-9-2

Atienza

Colegial porcionista supernumerario.

Licenciado en cánones.

Catedrático de Vísperas de Cánones. Alcalde de Hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid donde murió al poco tiempo.

A.H.N. Univ. leg. 511-2 nº 11.

BÉJAR Y BAYDES, Pedro.

1738-9-2.

Gargoles de Abajo.

Colegial de voto.

Bachiller, licenciado y doctor en teología por Sigüenza (1736).

Catedrático de artes. Canónigo magistral de la catedral de Badajoz (1745).

Canónigo penitenciario de Cuenca (1754).

Murió en 1767. Colegial de San Antonio de Portaceli (Sigüenza).

AHN Univ. leg. 29-1 y 512-1, nº 9.

BLANCO, Juan

1640-9-6

Almaluez

Colegial

Licenciado

Ya era difunto cuando lo eligieron.

BRAVO, Andrés

1563

Vallehermoso de las Monjas

Capellán menor

BRAVO, Diego

1611-10-7

Miedes

Colegial.

Maestro en artes. Doctor en teología.

Cura de Bustarviejo, allí murió.

CALDERÓN Y LÁZARO, Bernardo Antonio.

1732-10-2.

Budia.

Colegial porcionista supernumerario. Ascendió a colegial de voto (1734). Rector (1735-1736 y 1741-1742).

Bachiller (1730), licenciado (1733) y doctor en cánones (1735). Canónigo y maestrescuela de San Justo. Asesor de la Universidad. Inquisidor de Llerena (1746) y de Granada. Obispo de Osma (1764). Murió en 1786.

AHN Univ. lib. 1147 y 1149. Minguella (1912), III, p. 513.

CARRASCO Y ALIQUÉ, Juan

1735-5-19

Durón

Colegial de beca teóloga.

Doctor en teología.

Canónigo penitenciario de la catedral de Osma (1739).

A.H.N. Univ. leg. 514-2 n° 9.

CASADO MARTÍNEZ MUÑOZ, Juan

1607-2-17

Gajanejos

Colegial

Licenciado

Murió en el colegio a los cinco meses de beca.

COLMENERO, Pedro

1631-10-16

Budia

Capellán menor

Sacristán mayor del Colegio. Beneficiado de Santa María de Madrid.

CUADRÓN, Antonio

1654-10-12

Miño de Peñas

Capellán menor. Ascendió a colegial (1654).

Doctor en teología.

Arcipreste de la iglesia de Medinaceli.

DOMÍNGUEZ QUESUELO, Andrés

1628-5-25

Atienza

Capellán menor. Ascendió a colegial (1633).

Licenciado en teología.

Canónigo de Medinaceli.

A.H.N. Univ. leg. 516-1 nº 17.

FLORES, Cristóbal

1652-12-9

Sigüenza.

Colegial

Doctor

GAMBOA Y TAMAYO, Francisco

1705-1-25

Cifuentes

Colegial jurista de voto.

Licenciado en cánones.

Fiscal de la Inquisición de Zaragoza. Abad de la Real Casa de Monte Aragón. Había sido colegial del Colegio de Santa Catalina Mártir (1702).

A.H.N. Univ. leg. 519-1 A.H.N. Univ. leg. 4.

GARCÍA, Cristóbal.

1559-11-15.

El Pobo.

Capellán menor y sacristán del Colegio Mayor.

GARCÍA, Juan

1575-3-26

Huerta de Hernando

Capellán menor.

GARCÍA ÁLVARO, Juan José

1740-12-21

Budia

Colegial porcionista.

Bachiller (1718), licenciado y doctor en cánones (1722). Visitador del partido de Cazorla y de Ciudad Real. Canónigo doctoral de Sigüenza (1736). Obispo de Coria (1750). Murió en 1783. Colegial del de Málaga (1718-1730), donde fue rector. Minguella (1912), III, p. 410. AHN Univ. leg. 519-2, nº 8 y lib. 1149 F.

GARCÍA CORTÉS, Juan

1626-10-7

Valfermoso de las Monjas

Capellán menor.

Licenciado en teología.

Cura de Rueda.

GARCÍA MARTÍNEZ, Lorenzo

1716-5-30

Budia

Colegial teólogo de voto.

Doctor.

Catedrático de artes. Murió en su pueblo.

A.H.N. Univ. leg. 519-2 nº 17.

GARCÍA ROMÁN, Francisco

1702-10-11

Estebanuela

Capellán mayor.

Licenciado en teología.

Canónigo magistral de Sigüenza.

A.H.N. Univ. leg. 519-3 nº 20.

GARCÍA ROMÁN, Pedro

1686-2-11

Estebanuela

Colegial. Rector (1689-1690 y 1692-1693).

Licenciado y doctor teólogo (1690)

Cura de la Puebla de Montalbán.

A.H.N. Univ. leg. 519-3 nº 21.

GONZÁLEZ VELÁZQUEZ Y ANDRADE, Juan Antonio

1675-5-14

Molina de Aragón

Colegial. Rector (1679-1680)

Licenciado.

Marqués de Villeda. Se casó con la marquesa de las Ramblas.

GONZÁLEZ ANDRADE, Alfonso Feliciano

1678-2-28

Molina de Aragón

Colegial

Licenciado

Marqués de Villeda.

GRANIZO, Antonio

1568

Bujalaro

Capellán Menor

Beneficiado de Loranca

GUTIÉRREZ DE ALIQUÉ, Bernardo

1717-7-14

Durón

Colegial porcionista jurista.

Doctor en cánones.

Canónigo magistral de Sigüenza y después de la Magistral de Murcia.

Catedrático de Vísperas de la Universidad de Sigüenza (1714-1718).

A.H.N. Univ. leg. 521-1 n° 10.

GUTIÉRREZ VIGIL, Francisco

1754-4-24

Huertahernando

Colegial de voto.

Doctor en teología.

Canónigo magistral de la catedral de Sigüenza. Catedrático de Vísperas de teología en la Universidad de Sigüenza (1754-1762). Canonigo magistral y

dignidad de Córdoba (1761). Presentado al obispado de Astorga, donde falleció

en 1804 a los setenta y seis años. Colegial del colegio de San Antonio de Sigüenza.

A.H.N. Univ. leg. 521-1 n° 10.

HEREDIA, Francisco de.
1515-2-4.
(Sigüenza).
Religioso Premonstratense.

IBÁÑEZ, José
1674-3-7
Fuente el Saz
Colegial.
Doctor en teología.
Magistral de Osma donde murió.

IBÁÑEZ RUIZ LÓPEZ, Juan
1643-10-23
Fuente el Saz
Colegial
Doctor en teología.
Catedrático de artes. Canónigo magistral de la catedral de Sigüenza, luego de la de Cuenca.

LOPE, Martín de
1628-5-26
Castejón de Henares
Capellán.
Licenciado en teología.
Cura del Vellón.

LÓPEZ, Mateo
1624-2-28
Tortuera
Capellán menor.
Licenciado en teología.
Cura de Pueblo Redondo.

LÓPEZ DE LA VEGA, Diego
1620-9-8
Tortuera
Colegial
Licenciado y doctor en teología.
Catedrático en artes. Cura de Aravaca y Romancos. Canónigo de Cuenca. Canónigo en la catedral de Santiago y Visitador general del arzobispado. Obispo de Badajoz y Coria.

LOZANO DEL POZO, Luis

1724-10-2

Budia

Colegial porcionista. Ascendió a colegial de voto (1725). Rector (1732-1733). Bachiller (1724) y licenciado en teología (1727) por Alcalá. Catedrático de artes. Canónigo de San Justo. Colegial del de la Madre de Dios.

MARTÍNEZ, Miguel

1572-2

Puisdaier

Colegial

Maestro en artes.

MARTÍNEZ DE CONTRERAS, Baltasar

1608-6-9

Argecilla

Colegial. Rector (1613-1614)

Maestro en artes.

Catedrático de artes. Tesorero de la Iglesia de Baza, c
anónimo en Sigüenza. Prepósito de Antequera y arcedianos de Málaga.

MÉNDEZ, Juan

1553-9-22

Medinaceli

Colegial

Maestro en artes. Doctor en teología.

Catedrático de Escritura (1560). Canónigo de San Justo
y de la catedral de Cuenca. Arzobispo de Granada.

Murió muy santamente.

MORENO, Francisco

1698-10-11

Cifuentes

Colegial teólogo de voto. Rector (1701-1702).

Maestro en artes. Licenciado y doctor teólogo (1701)

Catedrático de artes y canónigo penitenciario de Sigüenza
(1703)

MORENO, Juan

1619-5-8

Ledanca

Capellán menor

Licenciado en teología

OCÁRIZ, Jerónimo de

1660-10-16

Torremocha

Colegial.

Licenciado.

Colegial artista (1652) y del Colegio de Lugo (1654).

AHN Univ, leg. 30-2 y 526-1, nº 9.

OLMO Y MANRIQUE, Francisco de

1724-7-12

Valdelcubo

Colegial.

Doctor.

Murió en el colegio en 1727.

ORTEGA, Juan de

1582-10

Azaña

Capellán menor.

Bachiller en teología.

Escribano del obispo de Salamanca y racionero de su iglesia.

PEREA Y SALAZAR, Gaspar de

1731-11-2

Molina de Aragón

Capellán mayor.

Doctor.

Consultado para las cátedras de cánones. Canónigo de San Justo.

Murió en 1743.

PÉREZ, Marco

1570-6-27

Hinojosa

Colegial

Murió siendo colegial.

PÉREZBERMEJO, Andrés

1615-10-16

Valfermoso de las Monjas

Colegial. Rector (1618-1619)

Doctor en teología.

Catedrático de artes. Cura de la Puebla de Montalbán y de Sigüenza donde murió.

A.H.N. Univ. leg. 512-2 nº 16.

RAMOS, Martín.

1559-10-17.

Caltaofar.

Colegial y rector (1563-1564).

Licenciado.

Canónigo de San Justo y Pastor. Rector del Colegio de los Manriques.

REDONDO, Antonio

1520-8-9

Labros

Colegial.

Maestro en artes

A.H.N. Univ. leg. 535-2 nº 8.

RIVERO, Pedro.

1607-10-16.

Budia.

Colegial.

Licenciado.

Canónigo en Segovia al segundo año, al tercero canónigo de San Justo. Vistió el hábito de carmelita descalzo.

AHN Univ. leg. 535-2, nº 15.

RODRÍGUEZ, Manuel.

1777-10-20.

Almazán.

Colegial.

Licenciado.

Magistral de la catedral de Santander. Había sido colegial del Seminario de Sigüenza.

RODRÍGUEZ Y MIGUEL, Juan

1607-10-16

Villarayas

Capellán menor. Secretario de capillas.

Licenciado en teología.

Visitador del obispado de Lugo.

A.H.N. Univ. leg. 536-1 nº 5.

ROMANILLOS Y BOTIJA, Carlos

1744-5-4

Barcones

Colegial de voto. Rector (1746-1747).

Bachiller (1743) por Sigüenza (1743) y licenciado en cánones por Alcalá (1748).

Tenía grado de bachiller en Leyes por Valladolid (1742).

Canónigo y dignidad de arcediano de la Iglesia de Molina de Aragón (1758).

Inquisidor de Llerena (1763).

AHN Univ. leg. 536-2, nº 16 y lib. 1147.

RUIZ, Juan

1558

Brancos

Maestro en artes y doctor en teología.

Canónigo de San Justo. Catedrático de la Menor y de Prima de Sto Tomás (1576-1587). Obispo de Lugo.

RUIZ COLMENERO, Juan

1628-1-30

Budia

Colegial. Rector (1635-1636)

Maestro en artes. Licenciado y doctor en teología.

Catedrático de artes, regente de las cátedras de vísperas y prima de teología. Rector del Mayor de Cuenca en Salamanca.

Canónigo magistral de Ciudad-Rodrigo y Sigüenza. Obispo de Guadalajara en Indias.

Se tramitó su beatificación. Murió en 1663.

A.H.N. Univ. leg. 515-1 nº 9.

SÁNCHEZ, Juan

1599-1

Estebanuela

Colegial. Rector.

Maestro en artes.

Catedrático de artes. Visitador del arzobispado de Toledo y capellán de los Reyes Nuevos de Toledo.

SÁNCHEZ, Lope

1553

Soto de Ojos

Capellán Menor

TORRES Y MORA, Gonzalo

1703-7-12

Utande

Capellán mayor.

Murió en el colegio.

TORRUBIANO DE ANGULO, Agustín

1665-12-22

Ortigosa

Colegial.

Licenciado en teología.

Catedrático de artes. Canónigo magistral de Sigüenza,
donde murió.

A.H.N. Univ. leg. 538-3 nº 18.

TRUJILLO, Francisco

1549-9-27

Canicor

Maestro en artes, licenciado en teología.

Canónigo de San Justo y Pastor. Asistió al Concilio de Trento. Obispo de León.

Murió en opinión de santo, por haberse encontrado su cuerpo incorrupto y haber
hecho algunos milagros.

VALENTÍN, Pedro

1618-5-26

Ledanca

capellán menor.

Licenciado en teología.

Cura de Rejas.

YAGÜE, Pedro de

1624-11-24

Valfermoso de las Monjas

Colegial. Rector (1625-1626)

Doctor teólogo.

Cura de Yepes y de Villaconejos.

Dejó todos sus bienes a los pobres, murió en opinión de santo.

YUSTA Y NAVARRO, Baltasar de.

1743-8-10.

Valfermoso de las Monjas.

Capellán mayor, colegial de voto (1745).

Doctor en teología por Sigüenza (1742) y por Alcalá.

Catedrático de artes (1748). Catedrático de filosofía en Sigüenza. Canónigo penitenciario de Sigüenza (1749). Deán de la catedral de Albarracín. Dignidad de la Iglesia de Zaragoza (1763) y gobernador de la diócesis. Arcipreste y deán del Salvador. Obispo de León (1770) y de Córdoba (1776), donde murió en 1787. Colegial de San Antonio de Portaceli, Sigüenza, rector en 1741.

AHN Univ. leg. 29-1. Minguella (1912), III, p. 410-411.

ÍNDICE ALFABÉTICO DE LOS COLEGIALES Y CAPELLANES DE ORIGEN SEGUNTINO

AGUIAR, Fernando de

ANDRADE Y FUNES, Bernabé

ANGUITA Y MENDOZA, Juan

ARIAS DE SAAVEDRA Y VERDUGO, Juan

ARTEAGA NARVÁEZ, Gaspar de

BÉJAR Y BAYDES, Pedro

BLANCO, Juan

BRAVO, Diego

BRAVO, Andrés

CALDERÓN Y LÁZARO, Bernardo Antonio

CARRASCO Y ALIQUE, Juan

CASADO MARTÍNEZ MUÑOZ, Juan

COLMENERO, Pedro

CUADRÓN, Antonio

DOMÍNGUEZ, Andrés

FLORES, Cristóbal

GAMBOA Y TAMAYO, Francisco

GARCÍA, Cristóbal

GARCÍA, Lorenzo
GARCÍA, Juan
GARCÍA ÁLVARO, Juan José
GONZÁLEZ ANDRADE, Alfonso Feliciano
GARCÍA CORTÉS, Juan
GARCÍA ROMÁN, Francisco
GARCÍA ROMÁN, Pedro
GONZÁLEZ VELÁZQUEZ Y ANDRADE, Juan Antonio
GRANIZO, Antonio
GUTIÉRREZ DE ALIQUE, Bernardo
GUTIÉRREZ VIGIL, Francisco
HEREDIA, Francisco de
IBÁÑEZ RUIZ LOPEZ, Juan
IBÁÑEZ, José
LOPE, Martín de
LÓPEZ DE LA VEGA, Diego
LÓPEZ, Mateo
LOZANO DEL POZO, Luis
MARTINEZ, Miguel
MARTINEZ DE CONTRERAS, Baltasar
MENDEZ, Juan
MORENO, Francisco
MORENO, Juan
OCÁRIZ, Jerónimo de
OLMO Y MANRIQUE, Francisco de
ORTEGA, Juan de
PEREA Y SALAZAR, Gaspar de
PÉREZ, Marco
PÉREZ BERMEJO, Andrés
RAMOS, Martín
RIVERO, Pedro
RODRÍGUEZ, Juan
RODRÍGUEZ, Manuel
ROMANILLOS Y BOTIJA, Carlos
RUIZ COLMENERO, Juan
RUIZ DE VILLARÁN, Juan
SÁNCHEZ, Lope
SÁNCHEZ VALDES, Juan
TORRES Y MORA, Gonzalo
TORRUBIANO DE ANGULO, Agustín
TRUJILLO, Francisco
VALENTÍN, Pedro
YAGÜE, Pedro de
YUSTA Y NAVARRO, Baltasar de

Relaciones de los corregidores y justicia mayor de Guadalajara, Molina, Atienza, Uceda y Almonacid de Zorita enviadas a Felipe II en 1571, con motivo del repartimiento de los moriscos de Granada

Aurelio García López

- 30. Sociografía
- 91. Geografía
- 71. Planificación del terreno
- 94. Historia moderna
- 946.19. Historia de la tierra de Guadalajara

El presente trabajo pretende dar a conocer nuevos datos sobre la población de la mayor parte de la provincia de Guadalajara en 1571. Se trata de unos documentos importantísimos desde el punto de vista demográfico, pues la zona de Atienza y Molina carecen de Relación Topográfica de Felipe II.

En estas Relaciones encontradas en el Archivo General de Simancas, se nos proporcionan datos relativos a la población, aspectos socio-económicos y otros datos todavía inéditos en la historiografía moderna.

En este trabajo llevo a cabo una revisión del crecimiento demográfico de la provincia de Guadalajara en la segunda mitad del siglo XVI.

Finalidad de la Relaciones

El deseo de repartir los moriscos por las tierras de Castilla por Felipe II, tras la sublevación de los moriscos del Reino de Granada, suponía tenerlos que repartir entre los múltiples lugares de Castilla y en un número muy reducido, para llevar a la práctica su política de asimilación¹. Felipe II solicitó información a los corregidores sobre los vecinos de estos lugares, el trabajo que desempeñaban. Al igual que el número de parroquias que había en cada lugar, para que

¹ CARO BAROJA, Julio: *Los Moriscos del reino de Granada. Ciclos y temas de la Historia de España*, 2ª edición, Madrid, 1976, p. 206.

los moriscos se puedan asimilar mejor, y se les pueda adoctrinar de una forma más adecuada, “que se pongan e partan en las çiudades, villas e lugares destos nros. Reynos, por menudo e dibididos, de manera que siendo posible. no aya mas de uno. en cada parrochia de cada pueblo”². Ante todo, el Rey deseaba ocupar a los moriscos en cualquier oficio y que no estuvieran desocupados, hecho que podría provocar un nuevo levantamiento “comodidad e ofiçios e artiçiços que ay en ellos en que puedan ganar de comer y bibir sustentarse y entertenerse”³.

Relacion del Corregidor de Guadalajara

Qué datos aporta el corregidor de Guadalajara en esa Relación. En primer lugar nos habla del número de parroquias que existían en la ciudad en 1571. Nos dice “ay nueve parroquias”⁴, dato que puede ser un error del propio corregidor o quizás de la historiografía tradicional, que atribuye a Guadalajara en el siglo XVI un número de diez parroquias. Igualmente nos menciona algunos datos sobre los lugares de la jurisdicción de la ciudad de Guadalajara, sobre la existencia de alquerías, ventas y molinos desconocidos hasta el momento, dice el corregidor “la qual dha ciudad tiene quarenta y quatro lugares de su jur^{on}. entre alquerias, ventas y molinos”⁵. Los datos proporcionados sobre el vecindario de la tierra de Guadalajara en 1571 son los siguientes:

| MUNICIPIO | VECINOS EN 1571 |
|-------------------------|-----------------|
| Guadalajara | 1624 |
| Irueste | 109 |
| Yélamos de Arriba | 94 |
| Hontanar | 141 |
| Cabanillas | 206 |
| Marchamalo | 220 |
| La Puebla | 52 |
| Malaguilla | 145 |
| Villanueva | 77 |
| Alovera | 30 |
| Centenera | 81 |
| Valdeaveruelo | 94 |
| Quer | 91 |
| Málaga | 125 |

² AGS, Cámara de Castilla, legajo 2159

³ Ibidem.

⁴ Ibidem. Véase la *Relación Topográfica de Guadalajara* (M.H.E., t. 43) LAYNA SERRANO, Francisco: *Historia de Guadalajara y sus Mendozas*, Volumen 4.

⁵ Encontramos el nombre de varias zonas totalmente desconocidas, muchos de estos nombres no se mencionan en las *Relaciones Topográficas* de Felipe II.

| | |
|------------------------------|-----|
| Valbueno | 80 |
| Yebe | 110 |
| Aldeanueva | 54 |
| Bujes | 76 |
| Tórtola | 130 |
| Chiloeches | 240 |
| Iriépal | 79 |
| Taracena | 130 |
| Azuqueca | 43 |
| Benalaque | 43 |
| Camarma del Caño | 81 |
| Camarma de Encima | 50 |
| Villaviciosa | 6 |
| Molino del Olmo | 1 |
| San Martín | 32 |
| Beljaxel | 2 |
| Fresno de Malaga | 21 |
| Alboleque | 3 |
| Utrilla | 1 |
| Valdenoches | 17 |
| El Lacedña Real | 1 |
| Valdarachas | 5 |
| La Venta de San Zylian | 1 |
| El Renal | 11 |
| ¿El Cayde? | 7 |
| La Venta de Hornyllo | 1 |
| La venta de Açequilla | 1 |
| El molino de Muranyz | 1 |
| Yunquera | 330 |
| Medianero | 5 |
| Aranzueque | 145 |
| El Pozo | 42 |
| Pioz | 142 |
| Yélamos de Arriba | 135 |
| Retuerta | 30 |
| Horche | 478 |
| Revera | 208 |
| Romanones | 175 |
| Valdeavellano | 131 |
| Usanos | 193 |
| Lupiana | 171 |

Elaboración: AGS, *Cámara de Castilla, legajo 2159*

Comparando los datos proporcionados por el Corregidor de Guadalajara en 1571, con los datos que encontramos en las Relaciones Topográficas de Felipe II⁶, elaboradas entre 1575-1581, podemos decir que los años setenta del siglo XVI son unos años de un importante crecimiento económico para la ciudad de Guadalajara y su tierra⁷. Mientras que la década de los ochenta es una etapa regresiva, tanto económicamente con gran número de crisis de subsistencia, que hace que la población permanezca estancada sin producirse aumentos considerables del número de habitantes de estos lugares. Destaca el crecimiento de villas como Horche y Cabanillas del Campo⁸.

Por la información proporcionada por el Corregidor en 1571, en lo que respecta a la situación económica, se trata de datos escasos. El Corregidor ante todo desea que el envío de moriscos a esta tierra sea lo más reducido posible, por este motivo envía a Felipe II unos datos verdaderamente ridículos. Nos dice que en Guadalajara “ay genero de ofiçio de rrepublica y labradores del campo”⁹.

⁶ Véase el artículo de Adrian Blazquez Garbajosa, *La población de la provincia de Guadalajara a la luz de las Relaciones Topográficas de Felipe II (1575-1581)*, Wad-al-Hayara, 10 (1983), pp. 119-136.

⁷ Veamos el número de habitantes de algunas zonas de la tierra de Guadalajara

| | RELACION DE 1571 | RELACIONES TOPOGRAFICAS |
|-------------|------------------|-------------------------|
| Guadalajara | 1624 | 1900 |
| Cabanillas | 206 | 240 |
| Marchamalo | 220 | 170 |
| Alovera | 30 | 107 |
| Chiloeches | 240 | 250 |
| Yunquera | 350 | 350 |
| Reñera | 208 | 186 |
| Usanos | 193 | 190 |
| Lupiana | 171 | 250 |
| Horche | 478 | 500 |

Únicamente hay dos lugares donde desciende la población que son Reñera y Marchamalo. Todos los demás aumentan su número de habitantes.

⁸ Comparando la población de las *Relaciones Topográficas* con el censo de 1591, veamos una importante regresión de la ciudad de Guadalajara que mantiene su población, mientras que Chiloeches tiene una importante caída. En líneas generales son núcleos de población que mantienen sus habitantes, haciéndonos pensar que la decadencia económica de esta zona empieza en los años noventa del siglo XVI y primeros años del XVII.

| | RELACIONES TOPOGRAFICAS | CENSO DE 1591 |
|-------------|-------------------------|----------------------|
| Guadalajara | 1900 | 1900 |
| Cabanillas | 240 | 314 |
| Marchamalo | 170 | 271 |
| Alovera | 107 | 147 |
| Chiloeches | 250 | 175 |
| Yunquera | 350 | 418 (incluye Utande) |
| Horche | 500 | 671 |

⁹ AGS, Cámara de Castilla, legajo 2159.

Poco más detallado es al hablar de los lugares que integraban la jurisdicción de esta ciudad. En la cual divide la tierra de Guadalajara en dos zonas, una de ellas la margen izquierda del río Henares “y del río a esta parte adonde se cogen mucha cantidad de pan de vino y de aceyte y se crían ganados y ay ortaliças por ser como es tierra más fresca y mas plantada”¹⁰. La segunda zona era la margen derecha, que era una zona menos poblada y más pobre, “en quanto a lo lugares que ay en el campo del río aquella parte digo doy fee que se labra y cultivan cogian mucha cantidad de pan y sembraduras y alguna cantidad de bino y algunos ganados”¹¹.

Relación del Corregidor de Molina

Se trata de una relación mucho más completa que la enviada por el Corregidor de Guadalajara. Proporciona datos relativos al vecindario de Molina y sus Sesmas, además de hablarnos de la situación socioeconómica de toda la tierra.

La villa de Molina experimenta un importante crecimiento demográfico durante la segunda mitad del siglo XVI, pasando de los 650 vecinos en 1571 a los 803 en 1591¹². Hecho que se explica principalmente por el comercio de la lana en bruto, que vendían a mercaderes de Burgos y Cuenca¹³, y por una emigración de los habitantes de los pueblos que integraban sus sesmas. Las actividades económicas de los habitantes de Molina estaban muy vinculadas al sector primario, pues su población se dedicaba a la ganadería y a los derivados de esta, como el trabajo de la seda y su comercialización “esta villa es lugar de grangería

¹⁰ Ibidem.

¹¹ Censo de la población de la corona de Castilla en 1591. La población de la tierra de Molina en 1571, según la relación proporcionada por el corregidor de Molina estaba distribuida de la siguiente forma:

| | |
|----------------------------|------|
| Campo de Molina | 1021 |
| Campo de la sierra | 856 |
| Campo del Pedregal | 200 |
| Campo del Sabinar | 679 |
| Señorío del suelo moilínés | 289 |

¹² Ibidem.

¹³ Entre los muchos comerciantes de Burgos que se llevaban la lana de Molina, en los Protocolos del Archivo provincial de Guadalajara he podido encontrar varias escrituras de compra de lana en bruto de la villa de Molina por mercaderes de Burgos, que llevarían posiblemente destino a los Países Bajos. En una noticia fechada a 7 de Mayo de 1595, dos mercaderes de Burgos compran lana de Molina “Juan vaultista de la Moneda vzo. de la ciudad de BURGOS y frabco, de minz compran tres caRetas de lana de a quarenta y quatro aRobas cada una”, llevandose dos carretas a la ciudad de Almazan y otra al ducado de Medinaceli (AHPGU, Protocolos Notariales, legajo 1765/1, e.p.=Juan Manuel).

La lana también se vendía en Cuenca, en 1591, un vecino de Molina, llamado Martín Malo de Tordesilos vendió 500 arrobas a un mercader de Cuenca “digo que por quanto yo dy otorgue mi poder cumplido a Gregorio Sanchez vecino de la ciudad de quenca para que por mi y en mi nombre y como yo mismo pudiere bender a Esteban Balenzuela como vezino de la dha ciudad de quenca quinientas arrobas de lana blanca” (AHPGU, Protocolos Notariales, legajo 1759, e.p. Luis Manuel, escritura 30 de Enero de 1591).

que algunos tienen ganado hazense paños ay tiendas de traperos e de merçeria e ofiçiales de todos los ofiçios los que bastan¹⁴.

Una nota muy característica de esta villa era el elevado número de iglesias que había en Molina, pues en 1571 con una población de 650 vecinos había la cifra de once parroquias, número incluso más elevado que en Guadalajara. Parece ser que en Molina existía la costumbre de que cada vecino dependiendo de donde residiera no tenía por qué empadronarse en esa parroquia que estuviera más cercana a su casa, sino que podía elegir libremente la parroquia que deseara para empadronarse. Además señala el Corregidor el elevado número de población religiosa que había en la villa “mucha de la gente que es clérigos”¹⁵. En 1591, en Molina había 50 clérigos y 70 religiosos, cifra que suponía el 15 por ciento de la población total de la villa.

Posteriormente el Corregidor nos habla de la población de las Sesmas que integran la Tierra de Molina, dándonos unos detalles de una pobreza general de la mayor parte de esos lugares que estaban vinculados en actividades del sector primario, sobre todo la ganadería y una agricultura muy rudimentaria y pobre. Vemos la triste realidad de estas zonas de Molina. Así en la Sesma del Campo, “la labranza se hazia por las mugeres y hijas”, mientras que los hijos tenían que irse a trabajar a Aragón y Extremadura¹⁶. La agricultura era de tipo familiar, debido a que sus rendimientos eran pequeños sobre todo por la pobreza del terreno, por lo que no se empleaban jornaleros, y la mayor parte de la gente joven salía a trabajar a Extremadura, como criados de los amos que iban con el ganado en trashumancia¹⁷. En 1571, en la Sesma de Molina “no tienen pan y se les mueren los ganados”. La idea general que nos menciona el Corregidor de Molina, da una idea de la pobreza de Molina, pero debemos de tener en cuenta, que pueden estar manipuladas, por un deseo de recibir el mínimo número de moriscos.

Relación de la Justicia de Uceda

La villa de Uceda pertenecía a la jurisdicción de la Mesa Arzobispal de Toledo. Únicamente nos hace mención del número de vecinos y un detalle curioso, del número de parroquias, donde nos dicen en Uceda había en 1571 tres parroquias, y en la villa de Brihuega eran cinco, y en los demás lugares una en cada pueblo¹⁸. El vecindario de la tierra de Uceda era el siguiente:

¹⁴ AGS, Cámara de Castilla, legajo 2159. Relación del corregidor de Molina.

¹⁵ Ibidem.

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ Ibidem. Hubo también un importante número de emigrantes de la tierra de Molina hacia Granada después de la deportación de los moriscos en 1571. Uno de estos casos es el de Juan del Castillo y su hermano, que residían en la villa de Colomera, que pertenecía a Granada, ambos procedían del lugar de Terraza “aldea de molina de aragon de donde somos naturales” (AHPGU, Protocolos Notariales, e.p. Diego Hurtado, legajo 1762, escritura otorgada en 15 de febrero de 1586).

¹⁸ AGS, Cámara de Castilla, legajo 2159/1

MUNICIPIOS NUMERO DE VECINOS EN 1571

| | |
|-------------------------------|-----|
| Uceda | 450 |
| El Cubillo | 170 |
| Valdenuño Fernández | 150 |
| Mesones | 150 |
| Viñuelas | 120 |
| Fuentelahiguera | 170 |
| Fuente el Fresno | 120 |
| Villaseca | 150 |
| Casas de Uceda | 150 |
| Matarrubia | 150 |
| La Puebla de Uceda | 150 |
| Tortuera | 80 |
| Valdesotos | 70 |
| Alpedrete | 80 |
| Valdepeñas de la Sierra | 150 |
| Redueña | 70 |
| Venturada | 70 |
| Cabanillas | 60 |
| El Berrueco | 60 |
| Torremocha | 130 |
| El Casar | 270 |
| Valdetorres | 180 |
| Brihuega | 900 |

Elaboración AGS, *Cámara de Castilla, legajo 2159*

Comparando los datos demográficos proporcionados por la justicia de Uceda en 1571, se aprecia un ligero aumento de la población en la segunda mitad del siglo XVI¹⁹.

Relación de la Villa de Atienza

Elaborada por el Licenciado Valladolid, Teniente de Corregidor en la villa de Atienza, es la más detallada de todas las enviadas el Rey. Además es la única que cumple con toda exactitud lo ordenado por Felipe II, enviando la lista de todos los vecinos de Atienza y el oficio de cada uno. Para los lugares de la jurisdicción de Atienza solamente nos menciona los vecinos de cada lugar. A través de esta relación podemos elaborar el siguiente cuadro con el número de vecinos de Atienza, empadronados en seis parroquias que tenía la villa en 1571.

¹⁹ Censo de la corona de Castilla año de 1591. En 1591, Uceda contaba con 528 vecinos.

PARROQUIA NUMERO DE VECINOS

| | |
|--|----------|
| San Gil | 144 |
| San Salvador | 99 |
| San Bartolomé | 84 |
| Santa Trinidad | 65 |
| San Juan | 85 |
| Nr ^a Sr ^a del Real | <u>4</u> |
| | 455 |

Observando que la población total de Atienza era muy reducida, lo que nos indica que había perdido mucha población con relación a la Edad Media donde debió ser un importante núcleo de población. El mismo Licenciado Valladolid nos dice “que la villa de atiença y los dhos lugares de su jurisdiccion y su termyno es lugar de sierra y muy aspera donde no ay trato ny grangerias”²⁰. Por lo que respecta a los lugares que integran la tierra de Atienza, su vecindario en 1571 era el siguiente:

MUNICIPIO NUMERO DE VECINOS

| | |
|-----------------------------------|------------|
| Atienza | 455 |
| Prádena | 47 |
| Bochones | 30 |
| Naharros | 19 |
| Madrigal | 20 |
| Barranco hondo (Aldeanueva) | 3 |
| Besperinas | 1 |
| Tordeloço | 24 |
| Cinco villas | 32 |
| | <u>611</u> |
| Total | 611 |

La población de Atienza aumentó a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, en 1591, contaba con 517 vecinos, por el contrario los lugares de su tierra habían disminuído ligeramente su población. Para la villa de Atienza podemos establecer una distribución de la población por su actividad económica, que según los datos de la Relación quedaría distribuída de esta forma:

²⁰ AGS, Cámara de Castilla, legajo 2159/95

SECTOR PRIMARIO

| | |
|-------------------|----|
| Pastores | 27 |
| Labradores | 70 |
| Jornaleros | 5 |
| Hortelanos | 9 |
| Cabestreros | 4 |

115

SECTOR SECUNDARIO

| | |
|--------------------------|----|
| Sastre | 13 |
| Tejedor | 21 |
| Tejedor de lienzos | 2 |
| Tejedor de mantas | 3 |
| Tejedor de paños | 2 |
| Calcetero | 1 |
| Lencero | 1 |
| Zurrador | 1 |
| Perayel (peráile) | 30 |
| Herrero | 12 |
| Zapatero | 15 |
| Cerrajero | 4 |
| Carpintero | 24 |
| Tornillero | 1 |
| Cestero | 1 |
| Albañil | 1 |
| Yesero | 1 |
| Tabernero | 1 |
| Curtidor | 2 |
| Calcetero | 2 |
| Alcarrer | 2 |
| Albaytar | 2 |
| Cortador | 1 |
| Pellejero | 3 |
| Tintorero | 1 |
| Tundidor | 2 |
| Botero | 3 |
| Buhonero | 2 |
| Barbero | 3 |
| Tabernero | 1 |

130

SECTOR TERCIARIO

| | |
|---------------------------|----|
| Cerero | 1 |
| Panadero | 3 |
| Mesonero | 4 |
| Arriero | 38 |
| Recuero | 29 |
| Molinero | 7 |
| Hornero | 3 |
| Tendero de mercería | 1 |
| Traginerio | 1 |
| Mercader | 2 |
| Tendero | 2 |
| Pescador | 1 |

93

OTROS

| | |
|-----------------------|----|
| Hidalgos | 15 |
| Pregonero | 2 |
| Regidor | 4 |
| Caballero | 4 |
| Escribano | 4 |
| Letrado | 1 |
| Hombre de armas | 1 |
| Sacristán | 1 |
| Cura | 1 |
| Beneficiados | 6 |
| Boticario | 4 |
| Médico | 1 |
| Cirujano | 1 |
| Criados | 1 |
| Sin oficio | 16 |
| Ausente | 3 |
| Pobre | 1 |

117

El sector más importante es el secundario donde se emplean en la industria de la lana, en su elaboración, mejor dicho en su preparación para venderla en bruto. Como lo indica el alto número de peráiles, que se dedican a limpiar y suavizar la

lana por medio de una carda²¹. Debemos de tener en cuenta el alto número de arrieros y recueros, que se dedicaban al transporte de lana desde Atienza a otras zonas de España, además de salir a trabajar fuera de esta villa.

En el sector primario destaca el alto porcentaje de labradores, que se les considera como propietarios de tierra y de algún que otro animal para la labor²², a la vez que los jornaleros, eran muy escasos, debido quizá porque la tierra estaba muy repartida y los propietarios de tierras, trabajaban sus tierras de modo familiar. El número de pastores era ciertamente elevado, había un total de 27 pastores, hay que tener en cuenta, que la economía de Atienza dependía en parte de la venta de la lana de oveja²³.

Por último, “es lugar de sierra y áspero donde no ay trato ny grangeria”²⁴, indicándonos que no deseaba recibir ningún morisco granadino en esta tierra²⁵.

Para finalizar esta breve exposición sería conveniente intentar ver cómo actúan los Corregidores y Justicias de los distintos municipios donde hemos visto que Felipe II envía relación para que le informen de su vecindad y el oficio de los habitantes de cada lugar. En línea general, destaca el rechazo hacia el envío de moriscos a estos lugares de la provincia de Guadalajara. Encontramos un rechazo abierto, por parte de los Corregidores de Molina y Atienza, que indican al Rey, que en estos lugares no encontrarán los moriscos en qué ocuparse²⁶. Por lo que corresponde al corregidor de la ciudad de Guadalajara, apreciamos su rechazo, por no aportar información sobre los oficios y ocupación de la población de la jurisdicción de Guadalajara. El caso más sincero sobre la problemática que podrían causar los moriscos granadinos, es el expuesto por el Corregidor de Almonacid de Zorita, que escribe al Rey, diciendo que no desea que envíen ningún morisco al Partido de Zorita, dice así el corregidor de Almonacid “entiendo que los pueblos de esta provincia son gente pobre, en los cuales tendrán los dhos moriscos no buena comodydad así por la miseria de la gente como por no aver trato en que se ocupar”²⁷.

²¹ Los trabajos relacionados en la preparación de la lana para su venta posterior en bruto, era la especialidad de los vecinos de Atienza. Encontramos numerosas menciones a oficios como perale, calcetero, pellejero, tundidor, curtidor, buhonero, recuero, zurrador, cortador.

²² AGS, Cámara de Castilla, legajo 2159/95

²³ Ibidem.

²⁴ Ibidem.

²⁵ Ibidem.

²⁶ Véase Apéndices.

²⁷ AGS, Cámara de Castilla, Legajo 2160/26. El corregidor de Almonacid y las armas.

Conclusión

La población de Guadalajara, Uceda, Atienza y Molina a partir de la década de 1570 hasta 1590 viven un periodo de expansión. Este desarrollo económico se estanca en la ciudad de Guadalajara en los años ochenta. Mientras que en los restantes núcleos de población la decadencia se retrasa hasta los primeros años del siglo XVII. A pesar de ser habituales las crisis de subsistencia en la segunda mitad del siglo XVI²⁸.

El verdadero descenso demográfico empieza en los primeros años del siglo XVII en la provincia de Guadalajara, sobre todo con la enfermedad de la peste de 1599. Las crisis de subsistencia de los primeros años del siglo XVII y la expulsión de los moriscos en 1610, donde abandonan la provincia cerca de 5.000 moriscos²⁹.

²⁸ SALOMON, Noel: *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*. Edit. Planeta, Barcelona, 1973, p. 40, atribuye la disminución demográfica a las malas cosechas, mortalidades elevadas, falta de tierra para labrar, y la condición fiscal desfavorable.

²⁹ BLAZQUEZ GARBAJOSA, Adrian: *La población de Guadalajara...* Este autor considera el inicio de la decadencia de la provincia de Guadalajara en la década de los años ochenta, fecha en la cual se produce el inicio de la decadencia de la industria y la agricultura castellana. Teoría que no comparto para el ámbito alcarreño, sobre todo para la zona del partido de Zorita, zona que tuvo un amplio crecimiento económico hasta los primeros años del siglo XVII, con un importante desarrollo de la industria de la seda.

APENDICE DOCUMENTAL

1. Relación del Corregidor de Molina

La villa de Molina tiene seyscientos y cinquenta vezinos y aun tiene honze parroquyas la costumbre es que cada vezino q quando se casa sea parroquyano en la parroquia que quyere aunque biba lejos de la tal parroquia de manera que no haze a nadie parroquyano la bivienda de la casa sy no la voluntad a amsy haçe bibir muy lezos los parroquyanos de sus parroquyas y no juntos los tales perroquyanos sy no en diferentes barrios y calles.

Esta villa es lugar de grangeria que algunos tienen ganados hazesen algunos paños ay tienda de traperos e de merçeria e ofiçiales de todos los ofiçios los q bastan. para la villa e tierra mucha de la gente que es clerigos e algunos escuderos asy algunas huertas donde syembran demas de las hortalijas algunos cañamos. tienen una rrueda de rrio que pasa por las çercas de la villa e dos leguas en esta rribera destension que es un valle se syembra de pan e se podria rregar sacando doçequias del rrio.

LUGARES DE LAS SESMA DEL CAMPO DE MOLINA

En esta seysma ay mill y veynte y un vezinos todos biben de sus labranças de pan y ganados es tierra seca sin rrios ny arroyos ny rregadio y las labranças las haçen por sus propias personas e mugeres y hizos los hijos que les sobran los envian a amos destremadura e todos los lugares desta sesma una legua y media de Aragon el que mas lexos donde ay muchos lugares de moriscos.

LA SESMA DE LA SIERRA

Esta seisma de la sierra tiene ochoçientos y cinquenta y seis vezinos es serranya de monte de pinares y muchos dellos mojoneros de Aragon donde ay lugares de moriscos. biben de la labrança y criança que por ello por sus manos lo labran. y la terçia parte de la gente va fuera a aragon y a estremadura con amos por que no ay nadie que rreçiva moço ny jornalero por ser toda gente pobre.

LA SESMA DEL PEDREGAL

Doçientos vezinos. biben de la labrança de pan y ganado y muchas gentes van a bibir con amos a Aragon y a los estremos. y muchos lugares destos estan en la rraya de Aragon y haçen labrança por persona y hijos e no va soldado ny jornalero a nadie por ser gente pobre.

LA SESMA DEL SABINAR

Ay seisçientos y setenta e nueve vezinos. la qual tierra se labra por pan y es mas esteril y pobre. questa tierra tiene meseta de pinos y sabinar. crian algunos ganados y por sus personas mugeres y hijos grangean sus haçiendas syn moço ny jornalero. ante muchos dellos van con amos a estremadura y Aragon.

SEÑORIOS DEL SUELO MOLINES

Todos estos lugares biben de lo que los bezinos de tierra de Molina ques labrança de pan y ganado desytos lugares. y si la demas vezindad tiene alguna agua con que rriegan las haçia donde siembran de pan y todos son lugares pobres especialmente este año que no tienen pan y se les mueren sus ganados tienen montes pinares y ençinares.

AGS, *Cámara de Castilla, Legajo 2159/4*

2. Relación de vecindario mandada por el corregidor de Guadalajara con motivo del repartimiento de los moriscos.

En la muy noble çiuudad de guadalajara a beynte y seis dias del mes de diçiembre del año de myll e quis^o y setenta años. el muy mag^{co} señor Licenciado Alonso de Avila corregidor de la dha çiuad^d y su tierra por su magestad. Dio y entrego a mi el zmo. un escripto una e çedula rreal de su mag^d firmada de su rreal firma y rrefrendada de Juan vazquez de Salazar su secretario del g^o de la guerra segun pareçe a que su tenor della es el syg^o.

El Rey.

nro. corregidor de la çiuudad de guadalaxara ya sabeys e debeys saber el estado en que estan las cosas del rreyno de Granada y como para la quietud y pacificacion del emos mandado sacar todos los moriscos del dho rreyno y por que para escusar los ynconbenyentes que destar juntos. A avydo y podrian susçeder y para que se puedan mejor doctrinar y ser xpianos. Apareçido que se rrepartan y pongan en las çiuudades villas e lugares destos nros. Reynos por menudo apartados y dibididos de manera que syendo posible. no aya mas de uno o dos en cada parroquia de cada pueblo e los que pareçiere seguir la disposiçion y comodidad que.obiere en el y para hacerse el rrepartymiento como combiene queremos tener de vos rrelaçion particular de los pueblos que ay en la tierra e juridiçion de esa ciuda^d y de su corregimyento asi de realengo e yeximydos como de abadengo y de señorío y de los vs^o que cada uno tiene y tambien de las parroquias que ay en esa ciud. y en los dhos lugares y los parroquianos que tiene cada parroquia. y la comodidad ofiçios y confiçios que ay en ella. En que puedan ganar de comer y bibir sustentarse y entretenerse y que forma pareçe alla que

podria aber para ello y para que no se ausentaren ny se bayan a bibyr a otras partes syn expresa liçencia mas os mandamos que dentro de quynze dias despues que esta nra pre. rrecibida nos enbies la dha Relacion muy distinta y particular de manera que se pueda bien entender para que vista mandemos probeer lo que convenga que en ello nos servireys de madre a honçe de diziembre de myll e quio^s y setenta años. yo el rrey. por m^{do} de su mag^t Jhoan Vazquez.

Dice en el sobre scripto por el rrey en la ciudad de guadalaxara ansy entregado. el dho señor corregidor dixo que la que tenya sobre descarta q sy necesario hera en presencia de my el dho scr^o le obbedeçiera con el acatamy^o devido como carta. y es mandado nro rrey y señor nactural a quyen Dios nro señor guarde amen. Y en su cumply^o mando a my scr^o luego de por fee y testimonyo por rrelacion de las parroquias y becindad que ay en esta ciu^d. y lugares de su tierra y billas eximydas de su juridiçion y las demas que contribuyen en los rrepartimyentos desta çiu^dad y que ofiço y trato ay para embiarlo ante su mag^t como y para el efecto que pa ello se le m^{da} y ansy le prebeyo e m^{do} e firme del m^o el liçenciado al^o de Avila ante my al^o Lopez scrno del g^o.

Por birtud y en cumply^o de lo qual de çedula rreal que de suso va yncorporada en la manera dha es y del avido del dho suso corregidor yo Alonso escrivano de la mag. rreal doy fee y testimonyo de verdad que bi e myre los padrones y procesos de la veçindad desta ciu^d por donde se rreparte los rrepartimyentos que en esta çiu^d se hacen y pareçe que en esta çiu^d ay nuebe perroquias en las quales parece ay mill y seyscientos y beynte y quatro vecinos. En los quales ay genero de ofiço de rrepublica y labradores del campo. la qual ciudad tiene quarenta y quatro lugares de su jur^{on} entre alquerias ventas y molinos. los quales y la veçindad que tiene es como se sigue.

El lugar de Yrueste parece tiene çiento y nuebe vecinos.

El lugar de Yelamos de abaxo noventa y quatro.

El lugar de Hontanar çiento y quarenta y uno.

El lugar de Cabanyllas doçientos y seis vecinos.

El lugar de Marchamalo doçientos y beinte vs^o.

El lugar de la Puebla çinquenta y dos vs^o

El lugar de Malaguilla çiento y quarenta y çinco vs^o

El lugar de Villanueva setenta y siete vs^o

El lugar de alhobera çiento treinta vs^o

El lugar de Centenera ochenta e un vs^o

El lugar de Valderuelo noventa e quatro vs^o

El lugar de Malaga çiento e beinte e çinco vs^o

El lugar de Balbueno ochenta e seis vs^o

El lugar de Yebes çiento e diez vs^o

El lugar de Aldeanueva çinquenta e quatro vs^o

El lugar de Quer noventa e uno vs^o

El lugar de Bujes setenta e seis vs^o

El lugar de Tortola çiento y treinta vs^o

El lugar de Chilueches dosçientos y quarenta e seis vs^o
 El lugar de Yriepal setenta e nueve vs^o
 El lugar de Taracena çiento e treinta vs^o
 El lugar de Açuqueca quarenta e tres vs^o
 El lugar de Benalaque diez e seis vs^o
 El lugar de Camarma del Caño ocenta e uno vs^o
 El lugar de Camarma de Encima çinquenta vs^o
 El lugar de Billabiçio seis vs^o
 El lugar de el molino del Olmo un vecino
 El lugar de San myn treynta e dos vs^o
 El lugar de Beljaxel dos vs^o
 El lugar de Frexno de Malaga veynte e uno vs^o
 El lugar de Alboleque tres veçinos
 El lugar de Utrilla uno
 El lugar de Valdenoches diez e siete vs^o
 El lugar de el laceña rreal un veçino
 El lugar de Valdarachas çinco vs^o
 El lugar de la Benta de San Zylían un veçino
 El lugar de el Ranal onze vs^o
 El lugar de el çayde siete vs^o
 El lugar de Alquete tres vs^o
 La venta de Hornylo uno
 La venta de açequilla uno
 El molino de munarnyz uno
 ansy mysmo parece que la villa de Yunquera que es de don Luys tiene
 treçientos y treynta vs.
 La v^a de Medianedo çinco vs.
 La v^a de Aranzueque çiento e quarenta e çinco vs.
 La villa del Poço que es de don Pedro Gómez quarenta e dos veçinos.
 La villa de Pioz que es de don Pedro Gómez çiento e beinte e quatro veçinos.
 La villa de Yelamos de Arriba que es de don Pedro Gómez çiento treinta e
 çinco vs. Retuerta treynta vs.
 La villa de Orche eximyda de la jurisdicçion desta 478
 La villa de Renera eximyda desta jurisdicçion 208
 La villa de Romanones 175
 La villa de Baldeavellano 131
 La villa de Usanos 193
 La villa de Lupiana 171

Y en quanto a lo demas contençdo en la dha rreal çedula por la qual su mag^t
 md^o de los pueblos y ofiços e artiçiços q en ellas ay. que en quanto a los lugares
 que ay en el campo del rrio aquella parte digo que doy fee que se labra y cultivan
 cogian en ella pan y sembradurias y alguna cantidad de bino y algunos ganados
 y del rrio a esta parte adonde se cogen mucha cantidad de pan de vino y de acyte

y se crian ganados y ay ortaliça por ser como es tierra mas fresca y mas plantada que la del campo como es notorio que fue dho y el dho por ts^o Luys de Madrid y Alonso de Benavide vs^o de guadalaxara. Ante my Alonso Lopez.

E para que conste de lo en ella g^{do} ts. Alonso de Benavide e Luys de Madrid vs. de guadalaxara e lo firmo su mrd. el lycenciado Alonso de Avyla. Ante my Alonso Lopez sn^o del concejo. va trachado o dize malaguilla vale. e yo el dho Alonso Lopez escrivano de la mag^t real y del conçejo e ayuntamy^o e uno de los del n^o de la dha çiudad de guadalajara e su tierra. por ma^o. de su mag^t fuy presente.

En testimonio de Verdad. Alonso Lopez.

AGS, *Cámara de Castilla, Legajo 2159*

3. Relacion de Atienza

Este es un traslado vien e fielmente sacado de una çedula rreal de su magestad escripta en papel e firmada de su rreal nombre dada y rrefrendada de Juan Vazquez secretario, de su mag^t segun por ella. pareçio su tenor dello qual es esto que se sigue.

EL REY

Nuestro Corregidor de las villas de Molina y Atienza, ya saveys e debeys saver y el estado en que estan las cossas del rreyno de Granada. E como para comodydad e paçifikaçion del emos mandado sacar todos los moryscos del dho rreyno. e por que para escuasar los enconbinyentes. Que de estar juntos a abido y podryan suçeder y para que se pueda mejor doctrinar y ser epianos a paresçido que se pongan e partan en las çiudades. villas e lugares. destos nros. Reynos, por menudo apartados e dibididos de manera que siendo posible. no aya mas de uno. en cada parrochia. de cada pueblo e los que paresçiere segun la dispusiçion e comodidad que obiere en el e para açerse el Repartymiento. como convyene. Queremos tener de bos rrelaçion particular de los pueblos que ay en la tierra y jur^{on} desa villa e su corregymiento. asi realengo y exymydos como abadengos de señorío. E dellos veçinos que cada uno tiene dellos parrochianos que tiene. cada peRoquya y la comodidad. ofiçios e artefiçios que ay en ellos. en que puedan ganar de comer. y bibir sustentarse y entretenerse y que forma pareçe alla. Que podrya aver para ellos e para que no se ausenten ny vayan a bivar a otras partes sin su liçencia nuestra. Os mandamos proveer que dentro de quinze dias. despues q esta nuestra carta Recevveredes nos envieys la dha rrelaçion muy distinta e particular de manera que se pueda bien entender para que visto. mandemos proveer lo que convenga en ello. De Madrid. A honçe de diciembre de myll e quinyentos. setenta años. Yo el re. por mandado de su mag^t. Juan Bazquez. Fecho e sacado. fue este dho traslado coregido y conçertado con la dha villa de Molina a dos dias del mes de Enero de myll e quinyentos e setenta e un años. Estando pressente por testigos. Gaspar de Menayste y Pedro de Santacruz. estantes en la dha villa. Francisco de Avedaño e Jhoan Martinez scrivano publico

uno de los de la dha villa de Molina e del concejo della e concertar este dho traslado con la dha çedula Real. El qual ba çierto e verdadero e de mandamiento de ylustre señor Francisco de Avedaño corregidor. en la dha villa e tierra. por su magestad. lo suso dho fiçe escrivir para lo enviar a la villa de atiença y del dho corregimiento, e por ende. en fee e testimonio de verdad fiçe aqui este signo. testigo Juan nuñez escrivano.

En la villa de Atienza a dos dias del mes de abryll de myll e quynientos e setenta e un años. por ante my. Salçedo de heredia Scrivano. de su magestad e del numero de la dha villa. e tso. yuso escriptos. el muy magnyfico señor. Juan de la rriba tenyente de corregidor por la dcha villa por su magestad. dixo que por quanto. a su poder. a benydo oy dia esta çedula rreal de su magestad de suso contenyda para que se ynforme. en la dha villa y en los lugares de su juron. de los moryscos que en la dha villa e tierra podryan vibir y ser doctrinados y ser crystianos e la comodidad de ofiçio que ay en la dha villa e tierra. para ganar de comer e bibir e sustentar. y entretenerse y aberiguar otras cosas. En la dha çedula de su magestad. contenyda y embiar la rrelaçion de todo ello que el estava presto y aparejado de luego por ante my el presente escrivano a ynformar de todo lo suso dho y embiar a la dha rrelaçion de todo ello. Siendo ts. Jeronimo de Atienza e Martin Sanchez. vso. de esta dha villa e firmolo Juan de la rriba. Ante my Eredia scrivano.

(Continuan las visitas a las seis parroquias de Atienza, donde se menciona el nombre de todos los vecinos y su oficio).

El lugar de Pradena: los vso. que ay en el lugar de pardenas son estos (Lista con 47 vecinos, sólo menciona los nombres, no pone sus oficios).

Memoria de los vso. q ay en el lugar de Bochones a Rabal de la villa Atienza. son los siguientes (Viene una lista de 30 vecinos).

Dixeron domyngo Benyto e Francisco Perez Regidores del lugar de NahaRos jurisdiccion desta villa que en el dho lugar ay diez e nueve vezinos casados y tres viudas y una yglesia.

Dixeron que ay en el lugar de madrigal jurisdiccion de la dha villa de Atienza que ay beynte bezinos con casado y biudas y niños.

E demas de lo dho. su md. el muy magco. señor licenciado Graçia de Valencia tenyente de corregidor de dha villa por su mag. de lo haciendo rrealmente. e particular. que ay ocho lugares desta jurisdiccion como son zinco villas bohones madrigal vyspernis tordellorço naharros pardenas y aldeanueva y en cada uno dellos ay su yglesia y su parrochia solamente. pero en dos lugares que son bispiernes y barranco hondo no tienen vezindad en la una ay yglesia hay hasta tres vezinos en barranco hondo que se dize aldeanueva y en bespirinas un bezino solo. y demas dho suso dha villa tiene seis parrochias que son las q ban declaradas san julian la trinidad san Salvador nuestra señora del rrey y san gil y san bartolome y las cinco ban puestas y la yglesia de na. sra. del rrey no ay parrochianos sino hasta tres o quatro della y q rreziben los sacramentos dela yglesia de la Trynidad y que la dha villa de atiença y los dhos lugares de su juridcion. y su termyno es lugar de

sierra y muy aspera.y donde no ay trato ny grangerias. seisbo de esta villa una guerta con poca y corta labrança. Que con los ofiços que tienen los vezinos desta villa segun arriva va espezificado.su magestad podra mandar ber si conviene ynbiar moriscos a esa villa y su juron. y segun las grangerias pocas abia pa que labren los dhos moriscos ansi por la artereza de la sierra como por la pobreza que en ella tiene y pocos tratos e grangerias y va en la rrelacion q su mag. el dho remate y puede hazer segun en lo mandado por la dha su rreal zedula y lo firma de su nombre.a beynte y quatro dias del mes de abril de myll e quis. y setenta e un años.el licenciado Valladolid.ante my Soto scrivano. yo pedro de soto scriva. de la magt. Real y del numero e ayuntamy. de la villa de atiença. Fue presente a la q de my ba hecho mençion por mandado de su magestad. Y yo el dho señor juez lo firme. escribi estas diez y siete hojas. En testimonio de verdad.

PO. de Soto de Aragon.

AGS, *Cámara de Castilla*, legajo 2159/95

Los primeros 75 años del Ferrocarril en Guadalajara

Su influencia en la industria y en el comercio.

Angel Mejía Asensio

946.19. Historia de las tierras de Guadalajara
946.19.7 Historia de la ciencia en Guadalajara
71. Planificación de la ciudad
7.03.19.4 Urbanismo en Guadalajara

Orígenes del ferrocarril en la ciudad de Guadalajara.

Con la inauguración el año 1848 del primer tramo del ferrocarril Barcelona-Mataró, comienza oficialmente su andadura en España este nuevo medio de transporte, aunque con un poco de retraso con relación a los ferrocarriles ingleses que habían comenzado su funcionamiento a principios del siglo XX. Fue el 21 de Febrero de 1804 cuando por primera vez una locomotora realizaba un trayecto por ferrocarril. Se trataba por la locomotora creada por el galés Richard Trevithick y el trayecto realizado fue desde los talleres de forjado de Penydarran, en Gales, hasta el pueblo de Abercynon. Sin embargo, hubo que esperar hasta 1929, momento en que George Stephenson concibe su famosa locomotora a vapor, para que los ferrocarriles adquieran su impulso definitivo. Y volviendo a nuestro país diremos que a esta primera línea siguieron otras, como las de Madrid-Aranjuez (1850-1851), Barcelona- Molins de Rey (1853), Barcelona-Granollers, etc.

La ciudad de Guadalajara, y, en su nombre, el Ayuntamiento que la representaba comenzó mucho antes de estas fechas a mostrar interés por la construcción de las vías férreas. En concreto, fue a través de un carta ¹ enviada al Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara con fecha 1 de julio de 1844 por parte de la Junta de Socios Fundadores de la empresa del "Camino de Hierro de M^a Cristina de Madrid a Aranjuez", como base del que habría de prolongarse hasta Alicante.

En esta carta se le pide al Ayuntamiento, en la persona de su alcalde, que coopere utilizando su influencia en "las personas de mayor nota por sus fortunas y posición social que se hallen en el caso de secundar la realización del proyecto"². Lo que se pretendía no era otra cosa que buscar la mayor cantidad posible de accionistas, con el fin de llevar a buen término una empresa que tenía como

¹ AHMGU Legajo 798 a.

² Legajo anterior.

último objetivo acercar Madrid a un punto del Mediterráneo, en este caso Alicante, empleando para ello un tiempo de 7 horas y media, siendo Albacete escala importante en el trayecto; pero que su primer objetivo era, no lo olvidemos, unir Madrid con Aranjuez.

Junto a la carta fue enviada la proposición aceptada por S.M. con Real Orden del 23-4-1844 y los Estatutos de esta empresa ³, cuyo presidente era el Duque de Castrotorreño y su secretario era D. Pelegrín José Saavedra.

Esta primera toma de contacto con el ferrocarril sirvió para que la ciudad se fuera sensibilizando cada vez más con temas relacionados con el progreso y la favorable acogida que Europa había dado al ferrocarril como impulsor y creador de industrias. Desde este punto de vista hemos de ver el enorme interés con el que los representantes políticos de la ciudad acogieron las vías del ferrocarril; pero a pesar de todo este interés y a pesar de que pronto se tendieron las primeras traviesas en la ciudad, ésta no supo sacar provecho a esta gran oportunidad que se le ofrecía de crear industria y levantar una sociedad atrasada en todos los sentidos. Parece que todo el entusiasmo fue encaminado a participar en todos los proyectos y estudios de ferrocarriles que tuvieran algo que ver con la ciudad más que de sacar el máximo provecho a su paso por ella.

Ferrocarril Madrid-Guadalajara (1859)

El primer ferrocarril que tuvo su paso y parada en Guadalajara formaba parte del proyecto de unión de Madrid con Zaragoza. Este proyecto, dividido en secciones, puso como primer objetivo, unir Madrid con Guadalajara. El hecho tuvo lugar oficialmente el jueves 2 de junio de 1859, a las 11 de la mañana, momento en que fue inaugurada la primera sección de este ferrocarril. La empresa constructora fue “ Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante”.

Con motivo de esta inauguración el Consejo de Administración del ferrocarril⁴ manda una “invitación” al alcalde de la ciudad, D. José María Medrano, para que participe en ésta tanto él como las personas más importantes de la ciudad. La Corporación en pleno se haría eco de la invitación y no reparó en gastos como lo demuestra el hecho que se gastaran 17.531,02 reales en los festejos programados, a pagar a medias entre el Ayuntamiento y la Diputación Provincial. La parte correspondiente en los gastos que le tocó pagar al Ayuntamiento se obtuvo a través de una licencia que otorgó éste para “el carboneo extraordinario de leña del cuartel titulado el Albergado en el Monte Alcarria perteneciente a sus propios que cuenta 17 verdores”. ⁵

³ Legajo anterior.

⁴ AHMGU 798b

⁵ Actas Mnicipales

Los festejos ⁶ para celebrar el acto comprendían, entre otros, un ramillete con 200 cajas de dulces para obsequiar a los ministros que acudieran a la inauguración. En un local de la estación tendría lugar la comida con una mesa de 30 cubiertos a la que se tendrá acceso sólo por invitación y convite. El pueblo también tuvo cabida en este júbilo y así, para que pudieran participar se establecieron dos cucañas en las inmediaciones de la estación con premios para los que primero las subieran. Por último y, como complemento, hubo repique general de campanas, tanto al principio como al final del acto. Por la noche se quemó un árbol de pólvora, en la plaza de Santo Domingo, bajo una iluminación general de la plaza. Hay que hacer constar que todos los actos públicos contaron con la participación musical de la Banda de la extinguida Milicia Nacional de esta ciudad.

El significado de la llegada del ferrocarril a la ciudad y lo que se esperaba de él lo expuso claramente el día de su inauguración, en una proclama a toda la ciudad, el Gobernador Civil de la provincia de Guadalajara, D. Pedro Celestino Argüelles y que dice así: ⁷

“HABITANTES DE LA MISMA:

Vuestras más ardientes y lisonjeras esperanzas se han cumplido. Desde hoy queda enlazada vuestra Capital con la Corte por medio de la vía férrea, y comienza a participar, con los demás pueblos de la Provincia, de todas las ventajas de ese gran invento de la civilización moderna. La agricultura, el comercio, la industria, todas las producciones en fin de vuestra laboriosidad e inteligencia, reciben en ese nuevo germen de prosperidad y de cultura un poderoso elemento de perfección, de riqueza y de vida.

Que el gran estímulo que el genio civilizador os ofrece, sea fecundo en bienes positivos con el concurso de vuestra industriosa actividad y perseverantes esfuerzos. Que no se malogren tantos recursos ni se defreuden tantas esperanzas como el país ha concebido al solo anuncio de la apertura de esta vía, que muy pronto ha de atravesar toda la provincia, ligándola con otras muy importantes por su riqueza y por su tráfico.

Entre tanto tributemos en este día el homenaje de nuestra gratitud a los dignísimos individuos de las Empresas concesionaria y constructora, que sacrificando grandes capitales y desplegando la más laudable actividad, han conseguido dar cima en tan breve período a esta importantísima obra, y felicitemos a S.M.: la Reina y a su ilustrado Gobierno por su generosa y resuelta protección, cooperando eficazísimamente a este brillante y satisfactorio resultado.

Guadalajara 2 de Junio de 1859”

Como podemos apreciar, por las palabras del Gobernador, las expectativas creadas eran grandes, pero éstas quedaron pronto defraudadas, pues tanto la

⁶ AHMGU. Legajo 798 b

⁷ Legajo anterior.

industria como el comercio tardaron mucho tiempo en sacar provecho del paso del ferrocarril por la provincia. No vamos a negar que tuvo un gran impacto en aquel momento, pero viendo el desarrollo industrial de Guadalajara en más de cien años después de su inauguración, podemos afirmar que no se supo aprovechar las ventajas que la llegada del ferrocarril ofrecía. De igual forma, los demás pueblos de la provincia quedarían exentos del bienestar esperado, salvo excepciones, como ya veremos, ya que aunque más tarde el tendido ferroviario atravesaría otros puntos de la provincia, éste quedaría muy lejano de los puntos de producción agrícola, como era el sur y el este.

Por último, es necesario señalar los problemas que el emplazamiento de los pasos a nivel produjo a la empresa concesionaria, problemas que no quedaron resueltos hasta mucho tiempo después de la inauguración. En un principio se tenía pensado que hubiera un único paso a nivel en todo el término municipal, que principia en el arroyo de Benalaque (Km 51,7) y se extiende hasta el Km 63,8, donde comienza el término de Fontanar; este paso a nivel era el de la estación. La opinión del Ayuntamiento era contraria, pues creía que un único paso sería inútil sino se construían dos pontones, uno, sobre el arroyo de Cabanillas y, otro sobre el de Marchamalo, ya que su construcción beneficiaría el paso de las yuntas.⁸

Cree además el Ayuntamiento que además de la construcción de los pontones y del paso de la estación era necesaria la construcción de otros dos pasos a nivel más; pasos que eran del todo necesarios, según el Ayuntamiento, para la buena comunicación de la ciudad con los pueblos al otro lado de la vía. Estos pasos deberían ir colocados, uno, en el lugar conocido con el nombre de Puntal de Molina "sobre el camino del Cristo de Benalaque",⁹ por el que pasan los pueblos de Alovera, Quer, ... (al sur de la estación) y, otro, al Norte, entre la estación y el cañal, bajo el pueblo de Marchamalo, que era muy importante para el paso de ganados lanares, yuntas, etc.

Esta solicitud hecha a la empresa concesionaria, por parte del Ayuntamiento, obliga a ésta a hacer un estudio más detenido de la situación en que quedaban los pueblos en relación a Guadalajara por el paso del ferrocarril; de ello se encargaría el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos¹⁰, que una vez examinado el terreno, elabora un informe donde se establece la ubicación de los diferentes pasos a nivel, teniendo en cuenta las características del terreno y los caminos y sendas ya existentes.

En primer lugar, observan que en el Km 53 cruza la línea férrea una senda de labores, que también sirve como línea directa de comunicación, y la casa de la Aceña y en ella se ha establecido un paso a nivel con su correspondiente casilla de guarda.

⁸ Legajo anterior.

⁹ Legajo anterior.

¹⁰ Legajo anterior.

Este paso se estableció para cortar más adelante el Camino del Puntal de Molina, Km. 54,7, que era muy ancho y sólido. No obstante, y, según la opinión de los ingenieros, convendría construir otro paso a nivel en este mismo punto kilométrico 54,7, como también sería conveniente interrumpir la vía en el Km 55,7, en el lugar conocido como el Camino de la Celadilla, que da paso directo a Cabanillas. Con este paso se evitaría, según los ingenieros, la construcción del pontón.

En segundo lugar, los pasos a nivel después de la estación. Esta está construida en el km 56,5 y el paso a nivel y único que estaba proyectado, estaba ubicado en el km 56,7. Más adelante, en el km 57,4, la vía se interrumpe de nuevo, atravesando el camino que de Marchamalo se dirige a Guadalajara. Los ingenieros creen que lo mejor sería unir el Camino de Marchamalo con el Camino de Cabanillas, construyendo para ello, una carretera paralela a la vía, que atravesara, incluso, el arroyo del mismo nombre, que es de escasa profundidad, lo que redundaría en la no construcción del pontón.

En último lugar, informa que sería muy conveniente construir otro paso a nivel en el km 59, lo que beneficiaría, sobre todo, en los campos.

El informe es examinado en el Ministerio de Fomento, que expedirá una Real Orden, en la que se le comunica al Director General de Obras Públicas, que enterada la reina de las intercepciones de los caminos por el ferrocarril en Guadalajara se ha "dignado disponer" la construcción de cuatro pasos a nivel en los kms 55,7 - 56,7 - 59 y 61,6.

PRINCIPALES PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE FERROCARRIL

A.- Nuevo Proyecto de unir el ferrocarril Madrid-Barcelona (1880)

A fines de 1876 las Cortes primero y el Senado después, esto ya el 8 de Enero de 1877, aprobaron la construcción de un ferrocarril de Valls, por Villanueva y Geltrú, a Barcelona. En poco menos de un año la empresa concesionaria, denominada "Ferrocarril de Valls a Villanueva y Barcelona" había construido 65 de los 97 km que formaban el proyecto, del que era su autor D. Francisco Gumá.

La rapidez con que se realizó su construcción y la solvencia de la compañía, que no recibió ayuda económica de ningún organismo municipal, ni provincial ni estatal y que, por el contrario, dio vida a toda aquella zona atrayendo industrias varias, llevan a los concesionarios a solicitar a la Administración que se les conceda la continuación del ferrocarril hasta Madrid. De esta nueva vía se beneficiarían zonas que hasta entonces habían estado semiolvidadas, como eran, entre otras, Calamocha, Molina de Aragón, Teruel, Reus, Valls y TARRAGONA; llevando a todas ellas la riqueza de la industria y del comercio.

En defensa de esta proposición sobresalió la labor del representante de Cataluña en el Congreso, el señor D. Victor Balaguer, cuyas palabras fueron ¹¹:

“Díganlo por mi la infinidad de pueblos encerrados en esa zona de 50.000 kilómetros cuadrados, que arrastran vida lánguida y miserable por carecer de grandes medios de transporte; díganlo esos millares y millares de habitantes de esas extensas comarcas, cuya actividad no tiene estímulo, porque su exceso de producción se pierde por falta de elementos baratos para exportarlo; dígalo ese valle del Jiloca, esos bosques seculares sin explotar, esos cereales y caldos sin salida, ese inmenso criadero de carbón mineral de Cabra, Gargallo y Utrillas, riqueza incalculable cerrada en aquellos montes, esas industrias sedentarias movidas a mano, esa industria que usa los primitivos aperos, esas carreteras seguidas por la tardía carreta de bueyes y el carro que no puede con su carga; dígalo, en fin, el triste aspecto de tanto campo abandonado, de tanto caserío desierto, de tanta miseria en redor, de tanta riqueza que no aprovecha, porque no se explota”.

A estas razones esgrimidas por el diputado catalán siguieron otras, no menos importantes, pero esta vez en nombre de la empresa concesionaria. Los concesionarios exponen en su proyecto que este nuevo trazado de ferrocarril, que uniría Madrid con Barcelona, sería más corto y más rápido que el que pasaba por Zaragoza, debido a que el recorrido se acortaba en 97 km, pasando de 710 km que medía el utilizado por el ferrocarril que pasaba por Zaragoza, a este nuevo de 613 km. El tiempo que se emplearía en realizar el recorrido sería de 12 horas, incluidas las paradas, frente a las 24 horas que se tardaba en realizar el otro trayecto. Esta reducción del tiempo venía dado, a parte de la menor distancia, por el hecho de que la velocidad estimada era de 60 a 62 km/hora, ya que el recorrido presentaba menos bajadas y subidas y las curvas tenían una mayor amplitud y longitud de radio de 700 a 800 metros.

Además, en esta línea se unirían en Calamocha con el ferrocarril de Calatayud a Teruel dando acceso a esta ciudad con la capital, Madrid. A su vez se completará con el trozo de Montalbán a Valdelzafán la línea de Zaragoza a Gargallo.

En definitiva se pedía a las Cortes que un espacio de más de 50.000 kilómetros cuadrados de territorio español tuviesen la posibilidad de contar con vías férreas, que les permitiera salir del atraso en que se encontraban.

¹¹ Legajo anterior.

EVOLUCION DE LAS VIAS FERREAS EN EUROPA

| | 1870 | 1877 |
|-----------------|-----------|-----------|
| Inglaterra..... | 23.400 km | 27.400 km |
| Francia..... | 17.700 km | 24.200 km |
| Alemania..... | 18.500 km | 32.000 km |
| España..... | 5.200 km | 6.900 km |

No obstante, hubo que esperar hasta el 18 de marzo de 1880, fecha en que distintos periódicos, como el diario de Villanueva ¹², se hacen eco de tan interesante proyecto, para asistir a un tenso debate que se va a producir entre este medio informativo y el diario de Zaragoza ¹³, motivado por el hecho de que este último decía que la construcción de este nuevo ferrocarril perjudicaba los intereses de sus conciudadanos de la capital aragonesa y creía que era un lujo para la nación pues ya existían dos "camino de hierro que comunicaban con Francia, el del Norte por Irún y el de Barcelona por Portbou". Opinión, como se ve, muy en la línea de los que pensaban que las CORTES de los años 70 eran prodigas a la hora de construir ferrocarriles, cuando en realidad, como se puede apreciar en el gráfico, la red ferroviaria española era por entonces muy baja. La contestación del Diario de Villanueva y Geltrú no se hizo esperar; así, durante los días 4 y 5 de junio, este periódico atacará muy duramente estas opiniones, exaltando el bien que el ferrocarril hará a la zona, llevando prosperidad a pueblos y ciudades olvidadas como eran: Brihuega, Molina de Aragón, Cifuentes, Calamocha, Montalbán, Alcañiz, Cuenca, Teruel, etc., que podrán sacar sus productos agrarios y mineros hacia un mercado mayor y así podrán crear industrias que les saque de su postración.

Antecedentes de las gestiones realizadas por el Ayuntamiento de Guadalajara para que este ferrocarril pasara por la ciudad

Las noticias publicadas por la prensa llegan con rapidez a Guadalajara y hacen reaccionar a los principales responsables políticos de la ciudad y de otros muchos lugares de la provincia que procuran ponerse en contacto con la empresa concesionaria para que este nuevo ferrocarril pase por sus localidades. Este es el caso de D. Gerónimo Sáenz alcalde entonces de Guadalajara, quien al enterarse de la noticia escribe a D. Francisco Gumá, autor del proyecto, interesándose si pasará por la ciudad el mencionado ferrocarril. Ocurrió esto el 19 de marzo, justo un día después de la publicación en la prensa de la noticia, lo que nos muestra el interés que tanto la ciudad como su alcalde tenían en participar en un proyecto, a priori, tan importante y del que todavía no tenían seguridad de que la ciudad fuera a participar al desconocer los proyecto del señor Gumá.

¹² Legajo anterior.

¹³ Legajo anterior.

La respuesta de este señor llegó a los pocos días, exactamente el 19 de Marzo¹⁴, notificándole al señor alcalde que todavía no se había realizado el proyecto definitivo y que la empresa concesionaria "Ferrocarril de Valls a Villanueva y Barcelona" sólo había realizado un tanteo o estudio preliminar del terreno, pero que en el año y medio que se le concedía a la empresa para realizar el proyecto esperaba tenerlo terminado y que sería entonces cuando le podría contestar.

La respuesta no debió de desanimar a D. Gerónimo Sáenz, muy al contrario, ya que según las palabras del Sr. Gumá todavía no se tenían establecidos los lugares por donde pasaría el futuro ferrocarril, por lo que si Guadalajara no había sido elegida como lugar de paso y parada todavía le quedaba tiempo para poder solucionarlo. Así, sin pérdida de tiempo comienza a enviar cartas a todos aquellos ayuntamientos de las localidades próximas a Guadalajara y por donde él suponía que pasaría el ferrocarril solicitándoles su apoyo. Escribe cartas a los alcaldes de Alcalá de Henares, Brihuega, Molina de Aragón, etc. Por otra parte, solicitará también el apoyo de todos los hombres importantes de la provincia y que ocupan altos cargos en la Corte y de todos aquellos, que aunque no eran naturales de la provincia habían adquirido posesiones en ella y también tenían algún poder en Madrid. De entre todas las personalidades a las que solicitó ayuda sobresalen: D. Juan Creus; el Excmo. Sr. D. Victor Balaguer, defensor en el Congreso del ferrocarril directo Madrid-Barcelona; el Excmo. Sr. Marqués de Navaliches, general D. Manuel Pavia y Lacy; el Excmo. Sr. Marqués de Villamejor; el Excmo. Sr. Marqués de Barzanallana, D. Manuel García; Ministro y Presidente en el Senado; El Excmo. Sr. D. Amaro López Banapiés; el Excmo. Sr. Conde de Luna, senador por esta provincia; D. Juan de la Cruz Lavalle, etc.

Al mismo tiempo sigue insistiendo ante D. Francisco Gumá para que este ferrocarril pase por la ciudad de Guadalajara. Al parecer, a mediados de abril, de ese mismo año de 1880, ya se tenían noticias satisfactorias sobre su paso por la ciudad. Aunque también, por entonces, comenzaba a circular la idea de que el ferrocarril iría recorriendo las cuencas del Tajo o del Tajuña, lo que de hacerse realidad, la ciudad perdería importancia, según palabras de D. Gerónimo Sáenz, ya que perdería el movimiento de víveres y de personas que hoy recibe de los partidos de Brihuega, Sacedón y Pastrana.

B.- Proyecto Sigüenza - Alcañiz - Caspe (1888)

En 1888 surgió la posibilidad de unir varios pueblos de la provincia con Alcañiz y Caspe, nos referimos a Sigüenza y Molina de Aragón. Este Proyecto de LEY fue aprobado por el Senado y remitido a la sanción de S.M.: El Proyecto especificaba que Sigüenza sería el lugar de partida y Caspe el de llegada. También constaba en el informe que este recorrido quedaría completado y que sería de

¹⁴ Legajo anterior.

gran utilidad si desde Alcañiz se pudiera comunicar con el puerto de Vinaroz, lo que podría facilitar desde Monreal del Campo la cómoda explotación de los pinares de la provincia, y que tienen como centro a Albarracín. En definitiva la proposición de ley presentada en el Congreso de los Diputados pretendía contribuir de forma notable a la prosperidad del Bajo Aragón, ya que si ésta era aprobada definitivamente, esta comarca tendría comunicación directa con Madrid por Sigüenza; con Zaragoza, Valencia y Tarragona, por Caspe, y por Monzón con la frontera francesa.

A continuación, traemos a estas páginas debido a su brevedad, los distintos Proyectos y Proposiciones de Ley según su orden de aparición y presentación en el Congreso, tendentes a desarrollar y crear el ferrocarril en esta zona ¹⁵.

1.- Proyecto de Ley aprobado por el Senado y remitido a la sanción de S.M.

Art. 1º. Se autoriza al Gobierno de S.M. para otorgar a D. León Cappa y Béjar, sin subvención alguna del Estado, la concesión por noventa y nueve años de un ferrocarril económico que partiendo de Sigüenza y pasando por Molina de Aragón, termine en Alcañiz con un ramal a Caspe.

Art. 2º. Este ferrocarril se considerará de utilidad para los efectos de la expropiación forzosa, y el concesionario disfrutará de todos los derechos y estará sujeto a todas las obligaciones que para los de su clase establecen las disposiciones vigentes.

Art. 3º. El ferrocarril se construirá con estricta sujeción al proyecto que deberá presentarse en el Ministerio de Fomento dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la promulgación de esta ley, siempre que sobre dicho proyecto recaiga la correspondiente, y en caso contrario, con las modificaciones que el Gobierno de S.M. estimase oportunas.

Art. 4º. Otorgada que sea la concesión, el concesionario quedará obligado a emprender las obras en un plazo que no debe exceder en tres meses, a contar de la fecha de la concesión; quedando terminada la línea y en disposición de abrirse a la explotación dentro de los cuatro años, contados también desde dicha fecha.

2.- Proposición de ley presentada en el Congreso de Diputados, que contribuye notablemente a la prosperidad del Bajo Aragón, y que aprobada que sea coloca a aquella notable comarca en comunicación directa con Madrid por Sigüenza; con Zaragoza, Valencia y Tarragona, por Caspe, y por Monzón con la frontera francesa.

AL CONGRESO

La ciudad de Caspe, que es la más importante de Aragón, después de Zaragoza, por el número de su vecindario y la gran riqueza de su suelo, está notablemente postergada por falta de vía de un ferrocarril económico que desarrolle sus grandes intereses; y en este concepto, los Diputados que suscriben tiene el deber de someter al Congreso la siguiente

¹⁵ Legajo anterior.

PROPOSICION DE LEY

Art. 1º. Se otorga a D. Ramiro de la Puente, Marqués de Alta Villa, y Compañía, la construcción y explotación de una línea férrea económica que partiendo de Caspe por Escatrón, termine en la estación de La Zaida, línea de Zaragoza, con un ramal por Gandesa a Tortosa, en la línea general de Valencia a Tarragona, y otro por Monzón a los importantes baños de Castejón de los Benasques y Bagneres de Luchon, sin subvención ni auxilio del Tesoro Público, utilizando sólo las carreteras en la parte posible y conveniente, con los beneficios que el Gobierno otorgue a las concesiones de líneas económicas.

Art. 2º. Dicha concesión será por noventa y nueve años, desde cuyo plazo pertenecerá al Estado, declarándose desde luego de utilidad pública, con la obligación de empezar las obras a los sesenta días de publicada la ley de concesión y con sujeción a los planos y modificaciones que el Gobierno determine, y a terminarse dentro de los seis años de comenzados los trabajos.

Palacio del Congreso 5 de Marzo de 1888.- El Diputado, Julio Burel. El Diputado, Pedro del Castillo.

3.- AL CONGRESO

Para completar la importancia de la línea concedida por las Cortes desde Sigüenza por Molina de Aragón a Alcañiz y Caspe, es de notable utilidad ponerla en comunicación con el puerto de Vinaroz desde Alcañiz, y facilitar desde Monreal del Campo la explotación cómoda de los pinares de la provincia, cuyo centro es Albarracín; y en este propósito el Diputado que suscribe somete a la ilustración del Congreso la siguiente

PROPOSICION DE LEY

Art. 1º Se otorga a D. León Cappa y Béjar, concesionario de la línea férrea económica de Sigüenza por Molina de Aragón a Alcañiz y Caspe, la construcción y explotación por noventa y nueve años, sin subvención del Tesoro Público, de dos ramales que partiendo de las estaciones de Alcañiz y Monreal del Campo, termine el primero pasando por Val de Robles en el puerto de Vinaroz, y el segundo en la importante villa de Albarracín.

Art. 2º. Dichos ramales se declaran de utilidad pública, utilizando en la parte posible y conveniente las carreteras del Estado, según el gobierno lo determine útil, debiendo dar principio a las obras dentro de los dos meses de la concesión, y a utilizar su explotación a los dos años de terminada la línea de donde parte.

Palacio del Congreso 16 de Marzo de 1888.- El Diputado Julio Burel.

El Ayuntamiento de Guadalajara recibe la notificación de la construcción de este nuevo ferrocarril a través de una carta, con fecha 28 de Marzo, de D. León Cappa, concesionario de éste. El contenido de la carta, donde se daba cuenta de los detalles del proyecto, es debatido en concejo, manifestando el Sr. Gutiérrez¹⁶ que “de enlazar dicha vía en Sigüenza con la general de Madrid a Zaragoza no pueden obtenerse en esta capital los resultados que reportaría en caso de empalmar en ella, porque es indudable que al punto de unión han de fluir los viajeros y mercancías que proceden de la zona que recorra la proyectada vía económica.” Esta postura lleva al Ayuntamiento a tomar la determinación de contestar al Sr. Cappa que vería con suma satisfacción que el citado ferrocarril partiera desde esta capital en vez que sea desde Sigüenza.

C.- Estudio de la Construcción del ferrocarril económico desde Guadalajara hasta los baños de Trillo (1892)

Durante el mes de Febrero de este año de 1892 se produce un interesante intercambio de correspondencia ¹⁷ entre la Compañía M. Lavaggi y Brocman con el atractivo asunto de construir un ferrocarril que tuviera a Guadalajara como punto de partida y a los baños de Trillo como final de trayecto.

En una primera carta, fechada el 2 de Febrero, la Compañía M. Lavaggi y Brocman le hace mención al Ayuntamiento de la ciudad de una invitación por parte del vecino de Azuqueca Sr. Silva, para verificar los estudios de un ferrocarril económica desde esa población a Trillo, pues este ferrocarril entra dentro de los planes que la comisión de esa compañía pretende realizar. El motivo era, además, solicitar al Ayuntamiento todo el apoyo económico que pudiera.

La respuesta la dará el alcalde Lucas de Velasco. Les pregunta 'dónde irá emplazada la estación y si el apoyo económico que solicita es sólo de dinero o también de terrenos.

La compañía responde que el ferrocarril proyectado partirá de Guadalajara y que el lugar de emplazamiento de la estación será el que determinen entre los dos. En cuanto al auxilio demandado es de dos clases; en primer lugar, se solicita una ayuda económica, consistente en la entrega de 3.000 pts., al terminar el estudio y, en segundo lugar, una ayuda material en forma de terrenos para construir la vía.

La contestación del alcalde no se hizo esperar y fue contundente al afirmar que el Ayuntamiento no disponía de recursos económicos suficientes para auxiliarles en el estudio del ferrocarril; ahora bien, sí se les ofrecía toda la ayuda moral para que siguiera adelante, pues consideran que el ferrocarril sería de gran utilidad para la ciudad, por lo que el Ayuntamiento no descarta que, si una vez terminado el estudio, se dispusieran de más posibilidades económicas no dudarían en prestar la ayuda que ahora se les solicita.

¹⁶ Actas Municipales.

¹⁷ AHMGU Legajo 798 b.

D.- Proyecto de ferrocarril Guadalajara - Brihuega - Cifuentes

Por último, dentro de este apartado de proyectos, traemos el proyecto de un ferrocarril que uniría Guadalajara con Cifuentes ¹⁸ y cuyas bases fueron estudiadas por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el 27 de Enero de 1914.

BASES:

- El Ingeniero a quien se encargue este estudio de ferrocarril se compromete a hacer los trabajos de campo y de gabinete necesarios para presentar el anteproyecto del mismo con todos los documentos que la Ley previene.

- Se ocupará de hacer las modificaciones que la administración determine, si hubiera errores.

- Asistirá a las operaciones de confrontación por los Ingenieros del Estado.

- El proyecto quedará en propiedad de la Diputación, la que deberá abonar al ingeniero el 60% del importe que obtenga al vender la concesión o al aportarla a una sociedad que se forme para construir dicha línea.

- La Diputación pagará al ingeniero 6.000 pts., en dos plazos con cargo al presupuesto de 1914 y 1915.

El estudio ha de comprender desde el enlace con la línea de M.Z.A. y cruzar los términos de Brihuega y Cifuentes y empalmar con el de la compañía del Tajuña.

Examinadas la bases, la Comisión provincial encargada del estudio de este ferrocarril secundario, decide aprobarlas.

Los plazos que se especifican en las bases, en concreto la cantidad de 6.000 pts., fueron abonadas con fecha 24 de Enero de 1916.

Conclusiones.-

De todos estos proyectos y estudios de construcción de ferrocarriles, sólo uno, el proyectado de Madrid - Barcelona, se llevó a efecto. No obstante, hay que hacer constar que en la provincia hubo otro ferrocarril, aunque éste no pasara por Guadalajara capital. Se trataba de un ferrocarril de vía estrecha, perteneciente a la compañía denominada de "Madrid a Aragón" y que seguía la dirección en sentido inverso al río Tajuña, llegando hasta Alocén. Hoy en día este ferrocarril ya no existe, al ser levantado unos años después de la guerra; sin embargo, queda constancia de su paso por pueblos como Mondejar, donde aún se puede observar una parte de su estación, en lo que hoy es su Instituto y un amplio puente que une el valle en sus dos vertientes.

La no construcción de los mencionados proyectos dejó a amplias zonas de la provincia lejos del ferrocarril (era el caso de la Campiña al Oeste, al Sur y al Señorío de Molina al este), zonas donde el transporte de mercancías y pasajeros se hará por medio de las carreteras.

¹⁸ AHP. Sección Diputación D. 594

Ahora bien, el ferrocarril fue, en cierto modo, la columna vertebral en que se sustentó un floreciente comercio de ganado que desde estas zonas, y através de la carretera se acercaban hasta el ferrocarril para desde allí llevar estos productos tanto a Madrid como a Zaragoza y Barcelona. Es el caso de pueblos como los de Alcocer, Atienza, Tendilla, Sigüenza, Milmarcos, Hiendelaencina, Jadraque, Molina de Aragón, Cifuentes y Torija,¹⁹ lugares que mandaban sus ganados ovinos, equinos, caprinos, porcino o caballar a Barcelona, Madrid, Zaragoza, Cuenca, Teruel e incluso a Guadalajara.

Influencia del ferrocarril en la industria de Guadalajara

El hecho de que el ferrocarril pasara por Guadalajara y de estar tan cerca de Madrid no colmó todas las expectativas que su paso había hecho despertar en los ciudadanos alcarreños; hubo que esperar a que pasaran más de cien años y que llegaran los años setenta para que la ciudad viera crecer alrededor del ferrocarril sus más importantes industrias, por la creación de los polígonos industriales.

No obstante, no podemos ser ajenos a la creación, en los treinta primeros años de siglo, de tres instalaciones industriales de importancia y que contaron con el ferrocarril como su columna vertebral, nos estamos refiriendo a “La Hispano” (1917), la S.A. “Fibrocementos de Castilla” (1932) y Campsa (1932).

LA HISPANO

La escritura de fundación y constitución de la Sociedad lleva fecha del 20 de Agosto de 1917²⁰, siendo presentada ante el notario de esta ciudad de Guadalajara D. Alejandro Arizcun y Moreno. Queda constituida como “Sociedad Anónima La Hispano, fábrica de automóviles y material de guerra, domiciliada en Guadalajara, donde se está edificando la fábrica, dedicada a la construcción y reparación de camiones, automóviles militares de transporte y de ataque, de motores de explosión, de fusiles ametralladoras, municiones para ambas clases de armamentos y, en general de elementos de guerra para la dotación del ejército español y de otras industrias que a juicio del Consejo de Administración de la Sociedad, fueren precisas o convenientes a los intereses de la nación”.²¹

La fábrica estaba ubicada entre la carretera de Uceda y el límite del término de Marchamalo, “en la explanada llamada de la Regalada de Marchamalo”²².

¹⁹ Ver. Consejo Económico Sindical Nacional. Estructura y posibilidades de desarrollo económico de Guadalajara. Dic. 1959. En AHP sección Diputación.

²⁰ AHMGU Legajo 772.

²¹ AHMGU Legajo 773

²² Ver Aurora García Ballesteros, en *Geografía Urbana de Guadalajara*. Fundación Universitaria Española, Alcalá 93. Madrid 1978.

Las obras de construcción de ésta, comprendían una nave principal que ocupaba una superficie de 8.000 metros cuadrados del millón de metros cuadrados que habían adquirido los accionistas de la localidad. En cuanto a la maquinaria fue adquirida en Estados Unidos ²³.

La idea de formar esta Sociedad surge, según podemos leer en una carta ²⁴ que D. Francisco Aritio, vecino de Madrid y representante de la Hispano, manda al Ministerio de Hacienda en la que le expone que los socios decidieron constituir ésta con motivo de la publicación de la ley del 2 de Marzo de 1917 y que salió publicada en la Gaceta de Madrid con fecha 3 de Marzo "para favorecer la creación de industrias nuevas en España y el desarrollo de las existentes ... " ²⁵. Sin embargo, ya en 1916 y, por lo tanto, antes de publicarse esta ley, se tiene constancia en el Ayuntamiento del deseo de constituirse esta fábrica, como lo demuestra el hecho de que le sea concedida el 22 de Febrero de 1916 ²⁶ la exención de pagos arbitrios municipales que puedan afectar a los materiales que emplee en la fabricación. Seguramente D. Francisco Aritio, pasaría por alto este detalle para acogerse a los beneficios que la citada ley le podía proporcionar. De tal manera que basándose en esta ley de 2 de Marzo, en las que se sientan las bases para la protección, exenciones tributarias, auxilios en metálico, etc, es donde se apoya a la hora de dirigirse al Ministro de Hacienda y en nombre de la sociedad que representa en los siguientes términos:

"Excmo. Sr. Ministro de Hacienda. D. Francisco Aritio y Gómez ... obrando en representación de la S.A. LA HISPANO "Fábrica de automóviles y material de guerra" ... para obtener la concesión de los beneficios que otorga la ley de 2 de Marzo último a la industria ... para favorecer la creación de industrias nuevas en España ... se hacen constar los siguientes extremos:

Primero, la industria para la cual se solicita el auxilio es la de producción de elementos utilizados directamente en la defensa nacional ...

Segundo, la mencionada industria está comprendida en la letra D de la Base 1ª del art. 1º de la Ley de dos de marzo ... motivos de preferencia: unos derivados de la novedad de su implantación en España ..., otros de la manufactura de metales ..., y otros del carácter militar de la producción ...

Tercero.- El auxilio que se solicita ... deben comprender en este caso los beneficios que enumera la Base 4ª y de modo singular los siguientes: exención de los impuestos de derechos reales y de timbre para todos los actos relacionados con la constitución de la sociedad como son las adquisiciones de terrenos para la fábrica... Reducción al 50% de todos los tributos directos ... Exención de derechos arancelarios de importación ... Derecho arancelario mínimo... Exención de todo impuesto de exportación durante 5 años ... Celebración de contratos con la Administración... Régimen de especial protección en el Banco de

²³ AHMGU. Legajo 773.

²⁴ Legajo anterior.

²⁵ Legajo anterior.

²⁶ Actas Municipales.

España... Régimen de especial protección en cuanto a las tarifas por el transporte de productos por las líneas de ferrocarriles y navegación... Limitación de la facultad de las Corporaciones municipales para imponer arbitrios sobre la industria de que se trata... Coordinación de la industria oficial con la que ha de establecer la Sociedad anónima.

Cuarto.- Se hace constar... la sociedad es exclusivamente española... los accionistas son españoles y por lo tanto habrán de serlo los que formen parte del consejo de Administración... Las acciones son nominativas... Se viene cumpliendo... la condición 3ª de la citada Base que exige que el combustible, los materiales y elementos de instalación y los artículos utilizados o empleados en los servicios de explotación de la industria sean de procedencia nacional... Madrid 18 de septiembre de 1917. Francisco Aritio. Rubricado.”²⁷.

El contenido de la carta es publicado, como es preceptivo, en el Boletín Oficial de la Provincia el 15 de octubre²⁸, llevando la firma del gobernador D. Pedro Martínez Calvo.

En relación a las limitaciones de arbitrios locales la Comisión de Hacienda declara que se remite al acuerdo del 22 de Febrero de 1916, ratificando, en todo caso, dicho acuerdo.

Por otra parte, el Ayuntamiento de la ciudad observa que la ubicación de la fábrica en torno al ferrocarril y su estación necesitaría la urbanización de su entorno. La Sociedad fomentará para ello la construcción de las llamadas “casas baratas”²⁹ en la actual calle de Francisco Aritio, destinadas a sus propios empleados. Ante este tipo de construcciones el alcalde propone que el Ayuntamiento estudie cómo puede ayudar a la apertura y gastos de estos servicios públicos: calles, alcantarillas, alumbrado... Viendo la escasez de su presupuesto ordinario deciden pedir un empréstito.

FIBROCEMENTOS DE CASTILLA

En los inicios de los años treinta comienza su andadura una de las principales industrias que tuvo Guadalajara “Fibrocementos de Castilla” dedicada a los materiales de construcción. La fábrica conocida por todos como “La Pizarrita” inició su andadura en 1932 cuando presentó el proyecto de construcción de la fábrica³⁰. Fue construida en la barriada de la estación, en la carretera de Torrelaguna a Guadalajara. En este proyecto nos explica cómo era su construcción.

Constaba:

- Nave de una planta para almacén.
- Dos plantas donde iban instaladas las máquinas en diferentes alturas. Otra

²⁷ AHMGU. Legajo 773.

²⁸ Legajo anterior.

²⁹ Obra citada anteriormente de Aurora García Ballesteros.

³⁰ AHMGU. Legajo 885.

de planta única donde se pondrán las máquinas restantes.

- Otra planta para almacenar los productos almacenados.

- Su cimentación era de mampostería hidráulica, sobre ella un zócalo de mampostería cerrada, entre machones de ladrillo que servirán de base a los elementos metálicos que servirán de estructura.

- Accesos, había dos: uno, el apeadero del ferrocarril Madrid Zaragoza y, otro, la carretera que derivaba de Torrelaguna.

CAMPSA

Por último, traemos a este apartado otra actividad industrial que tuvo en el ferrocarril su columna vertebral. Nos referimos a la Campsa. Su fundación data de 1932, momento en que la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S.A., y D. Juan Manuel Camyn y Allende Salazar como su representante, envía una instancia al Ayuntamiento de esta ciudad expresando su deseo de construir junto a la estación del ferrocarril una instalación-subsidiaria que permita el abastecimiento y distribución de los diferentes productos de la Campsa. Solicitud que fue aprobada el 4 de Junio de ese mismo año ³¹.

La instalación estaba constituida por los siguientes elementos:

- Tres tanques de 500,150 y 15 metros cúbicos, respectivamente.

- Bombas Worthington, nº 8, con transmisión y motor eléctrico.

Capacidad de instalación: "tomando como base los promedios de salidas o consumo de la provincia de Guadalajara y futuros aumentos":

Gasolina: 2 tanques de 500.000 litros.

Pesados: 2 tanques de 150.000 litros.

Además tres depósitos elevados de 15.000 litros cada uno (dos para gasolina y uno para pesado).

En cuanto a otros aspectos relacionados con estas industrias, poco hemos podido averiguar, ya que desconocemos tanto el número de obreros, como su producción, etc.; sabemos ³² que entre 1932 y 1936 se fueron más de 250 familias, debido, primero, al cierre de las instalaciones dedicadas a la construcción de automóviles y, más tarde, el posterior traslado de la fábrica. En cuanto a "Fibrocementos de Castilla", y siguiendo a Aurora Ballesteros, en su mejor momento llegó a contar con más de 200 empleados, pero desgraciadamente esta industria, al igual que la Hispano, dejó de funcionar.

A partir de los años setenta se han ido ubicando en torno al ferrocarril numerosas industrias, siendo algunas de ellas de gran importancia tanto por su número de obreros como por su cantidad de producción y que han dado la vida a varias poblaciones de los alrededores, pero esto sería un tema a tratar en otro momento, quizá en un próximo trabajo.

³¹ AHMGU. Legajo 886.

³² Obra citada anteriormente de A. Garcia Ballesteros.

En definitiva la incidencia del ferrocarril en la ciudad podemos afirmar que fue menor de lo que en un principio todos deseaban. Se pensó hacer de Guadalajara un centro donde convergieran varios ferrocarriles y desde donde se pudiera relacionar con otras zonas de España, pero la mayoría de estos proyectos se quedaron en eso “meros Proyectos”.

Su influencia en la industria, como acabamos de ver fue mínima, hasta los años setenta; más de cien años de ferrocarril pasaron por la ciudad sin dejar apenas su huella e, igual, en la provincia, salvo las excepciones estudiadas. Sin embargo, fue un lazo de unión con la capital, Madrid, y con otras ciudades más lejanas como lo eran Zaragoza y Barcelona.

Constitución y Organización de un señorío nobiliario en el obispado de Sigüenza en el siglo XV: El condado de Cifuentes

M^a Begoña Riesco de Iturri

946. Historia de España
946.19.1. Historia de la Iglesia
946.19.3. Historia de los Mendoza

1. INTRODUCCION *

El dominio señorial de los Silva en el obispado de Sigüenza, se localiza en una de las más representativas regiones de Guadalajara, la Alcarria. Tiene ésta una extensión de 4.000 Km² y está limitada al norte por el río Henares y al sur por el río Tajo, hasta Trillo¹. La Alcarria es un área geográfica bien definida, formada por una llanura o alta meseta de una altitud aproximada de 1.000 m., por donde discurren numerosos ríos que originan vegas estrechas aptas para la práctica de la agricultura. En este entorno destacan dos tipos de paisajes característicos: el páramo y el valle².

* Para una aproximación Geo-Histórica de los lugares y villas que constituyeron el condado de Cifuentes se pueden consultar las Relaciones Topográficas de la Provincia de Guadalajara, publicadas por J. CATALINA GARCIA, en su obra *Relación de pueblos que hoy pertenecen a la provincia de Guadalajara*. Memorial Histórico Español. Tomos 41-42. Madrid, 1930. En ella ha incluido unos anexos elaborados para el caso de Cifuentes con el apoyo de los fondos documentales del Archivo Municipal de esa localidad. Las Relaciones topográficas ofrecen noticias sobre: Cifuentes, Gárgoles de Abajo, Gárgoles de Arriba y Trillo. Para los restantes lugares resulta de gran utilidad la obra de A. HERRERA CASADO, *Crónica y Guía de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 1983, en la que se ofrece unas generalidades sobre la ubicación geográfica y los antecedentes históricos. Para los lugares y villas que tuvieron en su época medieval castillo y fortificaciones se pueden conocer las características de los mismos, a través de la obra de F. LAYNA SERRANO, *Los castillos de Guadalajara*, Madrid, 1933. Es muy interesante también el trabajo realizado por C. MIGNOT para conocer la evolución que sufrió este territorio desde su reconquista a finales de la Edad Media, "Evolución de la estructura jurisdiccional en la región alcarreña (siglos XI-XV)", *Hispania*, Madrid, 1986, pp. 245-277.

¹ HERRERA CASADO, A. op. cit. p. 69.

² *Ibidem*.

Los primeros núcleos de población se constituyen en el siglo XII, tras la reconquista del territorio, organizándose en Comunidades de Villa y Tierra. Así por ejemplo, Cifuentes en 1085, cuando Alfonso VI conquistó la zona de la Transierra de Castilla, era una aldea del Común de Atienza³ y después de 1149 Alfonso VII le concedió fuero y límites⁴.

Posteriormente, la política desarrollada por Alfonso X de otorgar señoríos a la nobleza repercute significativamente en la Alcarria, de forma que estas comunidades de Villa y Tierra se fueron convirtiendo en importantes núcleos señoriales. Pueden destacarse entre los eclesiásticos el del Arzobispado de Toledo y el del Obispado de Cuenca, el de la Orden de Calatrava, y entre los pertenecientes a la nobleza el de los Mendoza y el de los condes de Cifuentes, que es el que constituye el objeto de este estudio⁵.

A partir de la villa de Cifuentes y su Tierra y otros lugares próximos, la Casa de Silva a lo largo del siglo XV creará un importante señorío, destacando en esta labor don Juan de Silva I y su nieto don Juan de Silva II.

A finales del siglo XIV tras la derrota de Juan I de Castilla en su lucha por el trono luso, algunos miembros de este linaje portugués de los Silva tienen que emigrar a Castilla como consecuencia del apoyo prestado al monarca derrotado.

Inicialmente se asientan en el Reino de Toledo convirtiéndose en los sucesores de los Tenorio. La estrecha relación de don Juan de Silva I y Juan II de Castilla potencia la consolidación y notoriedad de este linaje en Castilla. El monarca para premiar su lealtad y los servicios prestados, a través de una brillante carrera política, le concede la villa de Cifuentes, extendiéndose de esta forma los dominios señoriales de esta casa nobiliaria por la Alcarria. Don Juan de Silva II muy vinculado a la política de los Reyes Católicos alcanzó para él y su linaje un gran prestigio en Castilla un aumento significativo de su potencial económico, lo que le permitió continuar la política patrimonial de su abuelo, adquiriendo importantes villas y lugares en torno a Cifuentes⁶.

2. FORMACION DEL SEÑORIO.-

Si los señoríos toledanos configurados por la familia Silva parten de su propia iniciativa y son complementados con concesiones regias, en la Alcarria la situación es diferente, pues los Comunes surgidos tras la reconquista por intervención regia, se convierten en importantes núcleos señoriales, desarrollándose sobre esta estructura el condado de Cifuentes en beneficio de los Silva,

³ Ibidem. p. 70.

⁴ Ibidem. p. 117.

⁵ MIGNOT, C., op. cit., pp. 249-264. HERRERA CASADO, A., p. 70.

⁶ Para un conocimiento de la genealogía de la familia Silva y de la personalidad de los titulares de este linaje, se puede consultar mi Memoria de Licenciatura, *La Casa de Silva y el Condado de Cifuentes. Un ejemplo del régimen señorial castellano en la Baja Edad Media*. Universidad Complutense de Madrid, 1990. 496 pp.

merced a diversos procedimientos: donaciones regias o compras e intercambios, según los casos. Por consiguiente, la configuración de este señorío que en su primera fase se fundamenta en las mercedes regias, posteriormente se completa por compras e intercambios de villas y lugares realizados gracias al ascenso social y económico que en menos de un siglo, alcanza el linaje de los Silva.

2.1. Cifuentes.-

La estrecha relación que sostuvo don Juan II de Castilla y su valido don Alvaro de Luna, así como su intensa actividad política, tuvo como resultado la concesión de importantes mercedes por parte del monarca, para compensar su lealtad y los servicios prestados. Así en 1427 Juan II le concedió a Juan de Silva I la tenencia de la villa y fortaleza de Cifuentes, a la que había renunciado don Alvaro de Luna, con anterioridad⁷.

Este fue el principio de lo que sería la constitución del más importante dominio señorial de este linaje, y en el que se centraron los esfuerzos patrimoniales de don Juan de Silva I y su nieto.

Juan II completó la concesión anterior otorgando a doña Leonor de Acuña, esposa de Juan de Silva I, la martiniega, escribanía, portazgo y yantar de la villa de Cifuentes y su Tierra, y un molino en Trillo. Juan II estableció, dado que don Juan de Silva se había casado con doña Leonor siguiendo su mandato, y teniendo en cuenta los servicios que le había prestado, que pudiera disfrutar de la merced concedida a su mujer tras la muerte de ésta perpetuamente⁸. El monarca añadió a esta donación la concesión de 4.100 mrs de moneda vieja, que el concejo de Cifuentes pagaba cada año al rey, desde que murió doña Juana Manuel su antigua señora, por la escribanía y la martiniega; así como las rentas de las penas y calañas del señorío de dicha villa. (1427, Agosto, 20)⁹.

En 1430 el rey le hizo donación por juro de heredad para siempre jamás de la villa de Cifuentes, su tierra, castillo, fortaleza y términos: Trillo, Valderrebollo, Val de San García, Fuentepinilla; justicia, jurisdicción civil y criminal, mero y mixto imperio, penas, calumnias, rentas, pechos y derechos, y todas las cosas pertenecientes a dicha villa¹⁰.

Para completar la concesión de la villa de Cifuentes, Juan de Silva I y Juan de Silva II dedicaron toda su actividad patrimonial a adquirir una serie de villas y lugares en las proximidades de Cifuentes, constituyendo a finales del siglo XV y principios del XVI, un auténtico estado señorial en tierras del Obispado de Sigüenza.

⁷ SALAZAR y CASTRO, L.: *Historia Genealógica de la Casa de Silva*, Tomo I. Madrid, 1685, p. 220.

⁸ A(rchivo) H(istórico) N(acional). Diversos: Títulos y Familias. Leg. 2093.

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ SALAZAR y CASTRO, L., op. cit., p. 224.

Los primeros lugares incorporados al señorío de Cifuentes fueron Huetos y Ruguilla, que los compró don Juan de Silva I al abad y monjes del monasterio de la Ovila por 7.000 mrs. (1441, Octubre, 15)¹¹. Estos lugares dependieron de Cifuentes en cuanto a su organización y gobierno.

En 1475 Juan de Silva II inició su política patrimonial expansionista por el Obispado de Sigüenza comprando a Alfonso Carrillo los lugares de Gárgoles de Yuso, Gárgoles de Suso y Sotoca por 1.000.000 de mrs, con todos los vasallos, jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero y mixto imperio, el señorío, las rentas, pechos y derechos, con todos sus prados, dehesas, monte, tierras yermas, aguas corrientes, estantes y manantes, y con todos los derechos, servidumbres, usos y costumbres. (Toledo, 1475, Junio, 16)¹².

Alfonso Carrillo también le vendió los lugares poblados de Henche y Solanillos y los despoblados de Olmeda de Extremo y Ureña del Campo, con todos los derechos anexos como en el caso anterior, por el precio total de 765.000 mrs, pagando don Juan de Silva II por los lugares despoblados 155.000 mrs. (1478, Diciembre, 17)¹³.

Don Juan de Silva en la fortaleza de Cifuentes concedió poder a Diego de Guzmán, su alcaide, para que tomase posesión en su nombre de los términos de Gárgoles de Yuso, Gárgoles de Suso y Henche y de los despoblados. (Cifuentes, 1478, Diciembre, 22)¹⁴. El 22 de Diciembre Diego de Guzmán tomó posesión de Solanillos, en el que estableció por límites el término de Valderrebollo, la villa de Cifuentes y los términos de Masegoso y Moranchel. Ese mismo día accedió a la posesión de los lugares de Gárgoles de Yuso y Suso, que tienen por linderos el término de Gualda y los de Henche y Olmeda. La toma de posesión de Henche se efectuó el día 23, que confina con Gárgoles de Suso y Yuso, y la de Olmeda de Extremo el día 24. Este término tiene por linderos: Solanillos, Henche, Brihuega, Valderrebollo, El Villar y otros. Ese mismo día tomó posesión de Ureña del Campo, lugar despoblado, pero que tenía iglesia con campanas. En el otro despoblado el Villar había unas ruinas de otra iglesia con campanas y una pila de piedra, con este lugar concluyó la toma de posesiones de aquel día¹⁵.

2.2 Alaminos .-

Juan Torres, alcaide de Ponferrada, señor de Retortillo y de Pomar, como curador de Ruy Sánchez Torres y en su nombre, vendió a Juan de Silva II la villa de Alaminos, para poder comprar la villa de Almenara. La villa de Alaminos también se encontraba en el Obispado de Sigüenza, y fue vendida con todos los

¹¹ A.H.N. Osuna. Leg. 2058 nº 1.

¹² R(eal) A(cademia) (de la) H(istoria). Colección Salazar y Castro. M-25. Fol. 31-36 v. A.H.N. Osuna. Leg. 2066.

¹³ A.H.N. Osuna. Leg. 2066.

¹⁴ R.A.H. Colección Salazar y Castro, M-9.

¹⁵ *Ibidem*.

derechos, jurisdicción, términos y señorío, por el precio de 750.000 mrs.

Esta villa fue subastada en Burgos, entre el 15 y el 17 de Mayo de 1505, redactándose con posterioridad las capitulaciones para la venta, en las que se establecieron las condiciones de pago, los plazos y las escrituras necesarias para la compra-venta. A partir de los documentos se puede extraer la siguiente información:

1. Juan Torres deseaba vender la villa de Alaminos para comprar la de Almenara y se fijó el precio en 2.000 ducados de oro.

2. Don Juan de Silva II se comprometía a pagar 200.000 mrs, cuando se le entregase la carta de venta, antes de Pascua de Resurrección.

3. Don Juan de Silva estaba obligado a depositar una prenda en manos del Dr. Angelo de Valladolid, hasta que acabase de pagar los 2.000 ducados

4. Se estableció qué escrituras debía entregar Juan Torres al conde de Cifuentes, para que pudiese demostrar su señorío sobre Alaminos.

El 25 de Febrero de 1509 se expidió la carta de pago de la villa de Alaminos, don Juan de Silva pagó los 2.000 ducados en objetos de oro y plata, y en dinero, en varios plazos y a través de sus mayordomos¹⁶.

2.3. *Renales* .-

Ruy Sánchez Torres vendió por juro de heredad para siempre jamás a Juan de Silva II la villa de Renales, que estaba en el Obispado de Sigüenza, cerca de Torrecuadrada en el ducado de Medinaceli. Con todos sus términos, pechos y derechos, jurisdicción y señorío. Además de 2.000 mrs de juro que tenía situados en las alcabalas y tercias de la villa, así como el molino, labranzas, heredamientos y términos que poseía en Villacabras. (1509, Marzo,24)¹⁷.

La villa de Renales se vendió por 1.000.000 de mrs que Juan de Silva pagó en tres plazos, el primero antes de finales de Mayo de 1510, entregando 30.000 mrs de juro situados en las alcabalas de ciertos lugares del Obispado de Osma, estimados en 600.000 mrs. La segunda entrega la efectuó antes de San Juan de Junio dando 200.000 mrs. Y los restantes antes de finales de Octubre de 1510¹⁸.

2.4. *Escamilla* .-

La compra de Escamilla suscitó a Juan de Silva II numerosos problemas y por el interés que ofrece esta complicada transacción, es necesario un amplio comentario. Todas las noticias relacionadas con esta compra se encuentran recogidas en una información impresa realizada a petición del conde de

¹⁶ A.H.N. Osuna. Leg. 2066 nº 10 y 11.

¹⁷ A.H.N. Osuna. Leg. 2066 nº 12 y 40.

¹⁸ *Ibidem*.

Cifuentes, don Pedro Girón de Silva para un pleito que sostuvo con Eugenio Manrique de Padilla y Acuña, Adelantado Mayor de Castilla, sobre el señorío de la villa de Escamilla. A través de ella se pueden conocer cuáles fueron los pormenores de esta complicada adquisición.

En 1490 con facultad real don Pedro Gómez Manrique pudo trocar y permutar una parte de los bienes de su mayorazgo con doña Contesina de Luna, su madrastra y don Bernabé de Luna, su hermano. Ellos le dieron la villa de Escamilla y él les otorgó las villas de Villanueva del Conde y Ventosa. Parece ser que estas villas estaban empeñadas, porque las tenía Luis Leyva. Por lo que don Pedro Gómez Manrique les entregó 1.000.000 de mrs y puso en prenda la villa de Santurde, con su fortaleza y jurisdicción. Se establece además que si pasados cuatro años no había sido desempeñada, se considerase la villa de Santurde como vendida. También se comprometió a entregar 800.000 mrs (1491, Enero,10). En consecuencia la villa de Santurde quedaba empeñada por 1.800.000 mrs, a favor de Contesina de Luna y su hijo, a cambio de la villa de Escamilla.

Pedro Gómez Manrique, según nos informa este documento, incorporó la villa de Escamilla a su mayorazgo, pero en el momento de tal inclusión no era propietario de la villa, porque don Alvaro de Luna había hecho ciertos edificios en la fortaleza y pretendía que se le pagase por ellos. Sobre la villa y fortaleza había un pleito y por tanto ambas estaban secuestradas en espera de la sentencia (1495,Septiembre,18). La sentencia de este pleito estableció que se debía pagar a don Alvaro de Luna los gastos de las obras realizadas en la fortaleza, que ascendían a 800.000 mrs. Por lo tanto don Pedro Gómez Manrique debía 1.800.000 mrs a doña Contesina de Luna por la villa de Escamilla y a don Alvaro de Luna el precio fijado por las obras realizadas, para que pudiese levantar la secuestro de la villa. La situación de don Pedro Gómez Manrique era, pues, la siguiente: había empeñado la villa de Santurde a Juan de Leyva por 1.460.000 mrs y con posterioridad empeñó esa misma villa para pagar a doña Contesina de Luna la villa de Escamilla.

Don Pedro Gómez Manrique solicitó a los Reyes Católicos facultad para poder vender o empeñar bienes de su mayorazgo, hasta la cantidad de 1.800.000 mrs, que debía al conde de Oñate y a Pedro Suárez de Figueroa, porque le habían prestado esta cantidad para pagar la villa de Escamilla. (1496,Junio,20)¹⁹:

Juan López de Alfaro, juez ejecutor, realizó ante Luis de Guzmán, alcalde de la villa de Cifuentes, un remate sobre la villa de Escamilla, con sus propiedades, señorío, rentas, frutos y derechos, en los siguientes términos:

- a. Por la propiedad y señorío de la villa: 200.000 mrs
- b. Por los frutos, rentas y pechos y derechos: 474.546 mrs
- c. Por las viñas y heredamientos: 125.454 mrs

En total entregó Luis de Guzmán en nombre del conde de Cifuentes 800.000 mrs (1496,Febrero,12)²⁰.

¹⁹ A.H.N. Osuna. Leg. 2071 nº 17.

²⁰ A.H.N. Osuna. Leg. 2071 nº 3.

Con posterioridad, en Sevilla, don Juan de Silva le concedió a Luis de Guzmán poder para que en su nombre pudiese comprar a don Pedro Gómez Manrique la villa de Escamilla, con su fortaleza, términos, vasallos, jurisdicción y todas las cosas pertenecientes a la dicha villa, por el precio que don Pedro ajustase en maravedís, doblas u otras monedas (1496, Abril,7). Por su parte doña Elvira Laso Manuel otorgó a su esposo don Pedro Gómez Manrique, un poder para que pudiese vender o traspasar a la persona o personas que quisiese la villa de Escamilla con todos los derechos y jurisdicciones sobre la misma, por el precio que estimase oportuno.(1497,Julio,16).

Todo hacía suponer que se estaban realizando los preparativos para la venta de la villa de Escamilla al conde de Cifuentes, sin embargo las actividades desarrolladas por don Pedro no iban encaminadas en ese sentido. Así el 20 de Agosto de 1497 concertaba con don Diego Hurtado de Mendoza, Cardenal y Patriarca de Alejandría, la venta de Escamilla por 2.700.000 mrs, redactándose a continuación las capitulaciones para la compra-venta. Por tal circunstancia los Reyes Católicos le concedieron facultad a don Pedro Gómez Manrique, a su mujer y a su hijo para vender la villa, especificando que ésta no había sido pagada todavía y que la de Santurde que pertenecía al mayorazgo estaba empeñada por 1.800.000 mrs, además de las otras sumas que debía. Los monarcas, una vez que pusieron en conocimiento estos asuntos, concedieron la facultad real con la condición de que la villa de Santurde volviese al mayorazgo.(1497, Diciembre,2)²³.

El entramado de esta complicada compra sufrió un nuevo giro, al establecerse las capitulaciones para la venta de Escamilla entre don Juan de Silva y don Pedro Gómez, en las que se precisaba lo siguiente:

a. Don Pedro Gómez Manrique, su mujer y su hijo vendían al conde de Cifuentes la villa de Escamilla, con su fortaleza, tierras, jurisdicción, rentas, vasallos y todas las cosas pertenecientes a dicha villa.

b. El precio fijado para la compra fue de 3.750.000 mrs.

c. Los plazos establecidos para el pago fueron los siguientes:

- El conde debía entregar 1.177.000 mrs antes del mes de Junio de 1498, tomando entonces la posesión de la villa.

- A finales de Julio debía entregar 1.000.000 de mrs.

- Antes de Mayo de 1499 debía estar pagado todo. (1498,Mayo,22)²⁴.

El 23 de Mayo se le entregó la escritura de venta en regla al conde de Cifuentes, incluyendo los poderes concedidos por Elvira Laso Manuel y por Antonio Manrique. Lope de Frías en nombre de don Juan de Silva tomó posesión de la fortaleza el 10 de Julio de 1498 y de la villa el 25 de Octubre²⁵. Con

²¹ A.H.N. Osuna. Leg. 2071 n° 4.

²² A.H.N. Osuna. Leg. 2071 n° 5.

²³ A.H.N. Osuna. Leg. 2071 n° 17.

²⁴ A.H.N. Osuna. Leg. 2071 n° 6.

²⁵ A.H.N. Osuna. Leg. 2071 n° 17.

posterioridad don Pedro Gómez Manrique y su mujer le confirmaron al conde la venta de la villa, ya que no habían solicitado a los monarcas facultad para realizar la transacción. (1498,Noviembre,10)²⁶.

El cardenal por su parte solicitó de don Pedro la escritura, pero éste se negó a concedersela, por considerar que no estaba obligado a ello. Al descubrirse la doble venta de la villa se entabló un pleito entre el cardenal, el conde de Cifuentes y don Pedro Gómez Manrique. Don Juan de Silva manifestó en el pleito que él era el verdadero comprador de Escamilla por tener su oferta mejor recaudo, aunque la capitulación fuese posterior a la del cardenal, además él ya había tomado posesión de la villa y de la fortaleza de Escamilla. Sin embargo la Audiencia de Valladolid estableció que la villa pertenecía al cardenal por el precio de 2.700.000 mrs. (1501, Abril). Como consecuencia de la sentencia don Pedro Gómez se vió obligado a entregar la escritura de venta al cardenal. A esta sentencia recurrió don Antonio Manrique, apoyándose en que la villa de Escamilla estaba incluida en el mayorazgo y por tanto no se podía vender. Como resultado de esta apelación, el 5 de Julio de 1506, se inició una segunda vista y en la misma se estableció que la parte que le debía el cardenal a don Pedro la pagase el conde de Cifuentes²⁷.

Pedro Gómez Manrique reconoció la venta que le había hecho al conde y se la vendió de nuevo, (1507,Noviembre,17) tomando posesión de la villa y la fortaleza el 20 de Diciembre. Don Pedro le ratificó la venta el 20 de Mayo y el 15 de Junio de 1508 el conde continuaba tomando posesiones. Para poder realizar esta segunda venta a don Juan de Silva, don Pedro alegó que el cardenal no había pagado los 2.700.00 mrs por la villa, quedando libre de cualquier vínculo con él. (1508,Abril,14). Por último le otorgó el título de venta de Escamilla al conde de Cifuentes. (1508,Agosto,20)²⁸.

2.5. Torrecuadrada.-

Juan de Silva II intercambió este lugar de Torrecuadrada por unos juros que tenía situados en la ciudad de Toledo. Las noticias sobre esta adquisición son muy vagas, parece que se empleó para pagarlo unos juros estimados en 60.000 mrs. Los condes de Cifuentes poseían la jurisdicción plena y el señorío sobre este lugar²⁹.

En la creación del condado confluyen distintos factores que propiciaron la expansión de la Casa de Silva en el Obispado de Sigüenza, durante el siglo XV. Tras la muerte sin herederos de don Pedro de Aragón, último señor de Cifuentes, la villa había pasado a la corona, este vacío de poder señorial es el que permite

²⁶ A.H.N. Osuna. Leg. 2071 n° 14.

²⁷ A.H.N. Osuna. Leg. 2071 n° 17.

²⁸ Ibidem.

²⁹ CATALINA GARCIA, J., op. cit., p. 344.

a Juan II de Castilla la concesión de Cifuentes y su tierra a don Juan de Silva I.

Como hemos venido diciendo, don Juan de Silva II llevó a cabo la expansión patrimonial de su señorío adquiriendo por compras e intercambio lugares y villas próximos, apoyándose en el gran potencial económico alcanzado por su linaje. Sin embargo diversas circunstancias ajenas a la organización de la Casa de Silva intervienen favoreciendo esta expansión. Así por ejemplo puede citarse que debido a la mala administración de Alfonso Carrillo sobre su patrimonio, le obliga a ventas sucesivas de lugares en la zona alcarreña. Una situación análoga se produce por el endeudamiento de don Pedro Gómez Manrique que determina la venta de Escamilla. Finalmente los intereses de Ruy Sánchez Torres en tierras de Soria influyen en la decisión de vender sus posesiones en el Obispado de Sigüenza, Renales y Alaminos, demasiado alejados de su área de interés.

3. GOBIERNO DEL SEÑORIO.-

Los condes de Cifuentes poseían jurisdicción sobre las villas y lugares que constituían su dominio señorial. Al margen del poder ejercido por el señor, estos lugares contaban con una organización propia, ya que los concejos tenían capacidad para elegir oficiales, administrar su hacienda y organizar el uso y disfrute de los bienes comunales tales como baldíos, molinos y pastos. Aunque la documentación que se ha empleado para este estudio no ofrece noticias concretas sobre el tipo de organización del condado de Cifuentes, las Relaciones Topográficas nos han servido para aproximarnos a su realidad concejil en el siglo XV.

Los concejos de las villas y lugares de este señorío se vieron sometidos a las presiones e intervenciones del poder señorial, tal y como puede comprobarse documentalmente en la elección, por los condes de Cifuentes de los oficiales concejiles. En la villa de Cifuentes podían designar dos alcaldes, uno de ellos mayor, y en la de Renales también tenían facultad para designarlos³⁰. Estos alcaldes eran los oficiales encargados de la justicia de la villa³¹. Asimismo en Renales eran los titulares del linaje Silva los encargados de seleccionar los alguaciles³². Estos oficiales se encargaban del orden ejecutivo y judicial, aunque en ocasiones podían asumir otras funciones relacionadas con la guardia y defensa de la población, como era la organización de las rondas y turnos de vigilancia³³. En el caso de los jurados, que eran los oficiales que tenían que estar presentes en las reuniones del cabildo, donde tenían voz y voto³⁴, también los

³⁰ A.H.N. Osuna. Leg. 2066 n° 12.

³¹ QUINTANILLA RASO, M.C., *Nobleza y Señoríos en el Reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*. Córdoba, 1979, p. 239.

³² A.H.N. Osuna. Leg. 2066 n° 12.

³³ QUINTANILLA RASO, M.C., op. cit., p. 239.

³⁴ *Ibidem*.

condes solían designarlos en las villas de Renales³⁵ y Cifuentes; en ésta última elegían a dos³⁶. El concejo de Cifuentes, desde los tiempos del señorío de doña Juana Manuel, pagaban anualmente al señor de la villa 4.100 mrs de moneda vieja para poder ejercer el derecho de elección de sus escribanos³⁷. Estos oficiales tenían como función poner por escrito las decisiones del concejo y dar fe de las escrituras³⁸. También, como era usual para otros concejos, es posible que los condes de Cifuentes designasen a los alcaides, oficiales encargados de la defensa de la villa y su fortaleza³⁹, y a los mayordomos que se ocupaban de administrar las propiedades y rentas concejiles⁴⁰.

Generalmente los alcaldes, los alcaides y mayordomos eran elegidos entre personajes que gozaban de la confianza del señor, ya que a éstos se les solía encomendar cuestiones relacionadas con pleitos y procuraciones ante los monarcas⁴¹. Así, por ejemplo don Juan de Silva II otorgó un poder a don Diego de Guzmán, alcaide de Cifuentes, para que en su nombre tomase posesión de unos lugares⁴². Asimismo encargó a don Luis de Guzmán, alcalde de Cifuentes, la complicada negociación de la compra de Escamilla⁴³. Y por último don Alonso de los Genoveses, mayordomo de Cifuentes, se convirtió en el procurador de don Juan de Silva II, atendiendo muy diversos asuntos en su nombre⁴⁴.

Los concejos disponían de ingresos obtenidos a través de los impuestos y de la explotación de propiedades concejiles. En muchos lugares los titulares del señorío obstaculizaron este derecho y se entrometieron en la administración de la hacienda concejil⁴⁵. En el estudio de este condado no se ha registrado ninguna intromisión de los condes de Cifuentes en este sentido, pero esto no quiere decir que no se produjesen, ya que este fenómeno era habitual en otras villas señoriales.

La base de la organización de estos concejos reside en unas disposiciones legales, fundamentadas en el Fuero concedido tras la reconquista del territorio. Con el paso del tiempo, la necesidad de resolver los problemas cotidianos, determinaron la formulación de una serie de disposiciones que llegaron a constituir un conjunto de ordenanzas que tenían como finalidad regular la realidad concejil⁴⁶. El hecho de que don Fernando de Silva, por su propia iniciativa e interfiriéndose en las competencias concejiles, estableciese en Cifuentes unas ordenanzas para el gremio textil, demuestra la importancia de

³⁵ A.H.N. Osuna. Leg. 2066 n° 12.

³⁶ CATALINA GARCIA, J., op. cit. p. 344.

³⁷ A.H.N. Diversos: Títulos y Familias. Leg. 2093.

³⁸ QUINTANILLA RASO, M.C., op. cit., p. 239.

³⁹ *Ibidem*.

⁴⁰ *Ibidem*.

⁴¹ *Ibidem*. p. 241.

⁴² R.A.H. Colección Salazar y Castro, M-9.

⁴³ A.H.N. Osuna. Leg. 2071 n° 4,

⁴⁴ En mi Memoria de Licenciatura están recogidos algunos ejemplos en los que Alonso de los Genoveses actúa en nombre del conde de Cifuentes.

⁴⁵ QUINTANILLA RASO, M.C., op. cit., pp. 241-242.

⁴⁶ *Ibidem*. p. 242.

esta industria en la villa, los intereses depositados por los condes en la misma y el deseo de poner fin a los problemas gremiales internos del concejo⁴⁷.

Los titulares de este linaje tenían facultad en materia judicial sobre todas las villas y lugares del condado de Cifuentes, tanto en los pleitos de carácter civil como criminal, aunque los vasallos podían apelar al rey. En la villa de Renales el conde podía despachar las sentencias en grado de apelación en los pleitos civiles y criminales⁴⁸. Generalmente los señores no solían acudir a los juicios, sino que delegaban sus funciones en los oficiales destinados para ello: alcaldes y alguaciles⁴⁹. Los condes de Cifuentes desde el primer momento tuvieron facultad para elegir a los oficiales de justicia en la villa de Cifuentes⁵⁰.

Los linajes nobiliarios administraron sus dominios señoriales como auténticos estados, abordando aspectos militares, hacendísticos, judiciales y cancillerescos. Pero sin duda la nota más característica de esta organización señorial es la mezcla entre la esfera pública y privada, ya que los oficiales solían desempeñar además de las funciones propias de su cargo, otras derivadas de la prestación de servicios personales a su señor⁵¹.

4. RENTABILIDAD DEL SEÑORIO.-

El análisis de la rentabilidad del señorío de la familia Silva en el Obispado de Sigüenza, durante el siglo XV, presenta algunas dificultades. Las fuentes documentales proporcionan una información muy irregular tanto en su temática como en su cronología, aunque este condicionante no es insólito cuando se realizan estudios de este tipo, por lo que las conclusiones alcanzadas en este sentido tienen un carácter provisional y están sujetas a la posibilidad de futuras modificaciones. Para abordar este aspecto han sido de gran valor las noticias aportadas por los inventarios de bienes, las cartas de compra-venta y las Relaciones Topográficas. Estas últimas aunque ofrecen datos relativos al siglo XVI, en ausencia de otros similares para el siglo XV, se han utilizado por la importante información aportada acerca de la producción y rentas de algunos lugares y villas pertenecientes al señorío de los Silva, aunque siempre con un carácter aproximado.

⁴⁷ LAYNA SERRANO, F.: *Historia de la villa Condal de Cifuentes*, Madrid, 1955, pp. 301-309. Documento n° 29.

⁴⁸ A.H.N. Osuna. Leg. 2066 n° 12.

⁴⁹ QUINTANILLA RASO, M.C. op. cit., p. 243.

⁵⁰ SALAZAR y CASTRO, L., op. cit. p. 220.

⁵¹ BECEIRO PITA, I. "Los estados señoriales como estructura de poder en la Castilla del siglo XV", *Realidades e Imágenes del poder, España a fines de la Edad Media*. Coordinación por A. Puçquoi. Valladolid. pp. 293-323.

Este trabajo tiene un especial interés por el estudio realizado para conocer los elementos que constituían los estados señoriales y las características específicas de los castellanos. pp. 316- 319.

Este linaje como un miembro más que era de la nobleza castellana bajomedieval obtenían sus principales fuentes de ingresos del ejercicio de la jurisdicción señorial sobre sus dominios, pero además, y siguiendo la tendencia establecida en Castilla en esta época, incorporaron a estas rentas otras que provenían de las asignaciones reales que, aunque debían de ser recaudadas por los concejos y los agentes reales, la nobleza los fue incorporando a su hacienda nobiliaria.

4.1. *Rentas Antiguas*⁵²

La composición de estos ingresos está constituida por la rentabilidad territorial y de los pechos y derechos de los lugares sobre los que los condes de Cifuentes ejercían su jurisdicción.

4.1.1. *Rentas Territoriales*

Los lugares de su señorío ofrecían cada año un tributo en especie y en dinero al conde de Cifuentes.

a)- Cifuentes:

La renta del pan de la villa de Cifuentes y su tierra con el molino y heredades del condado de Medinaceli rentaba cada año 400 fanegas de pan, 200 eran de trigo y las restantes de cebada y centeno⁵³. No se conoce la cuantía pero los condes de Cifuentes recibían una renta anual de lo que producía el molino de Trillo⁵⁴. Sobre Cifuentes y su tierra había una renta anual de 700 fanegas de pan⁵⁵.

b)- Gárgoles de Suso:

Cada año los vasallos entregaban al conde de Cifuentes 5.313 mrs en dinero, 11 pares de gallinas y dos carneros y medio⁵⁶.

c)- Gárgoles de Yuso:

Entregaban anualmente 7.680 mrs, 4 carneros y medio y 3 pares de gallinas⁵⁷.

d)- Henche:

Los vasallos cada año debían entregar al conde de Cifuentes 3.960 mrs en dinero, 12 pares de gallinas, 8 yuntas, 8 fanegas de trigo, 8 cargas de leña y 8 cargas de paja⁵⁸.

⁵² LADERO QUESADA, M.A., "Rentas condales en Plasencia (1454- 1488)" *Homenaje al prof. Lacarra*. Zaragoza, 1977. pp. 235-265. QUINTANILLA RASO, M.C., "Haciendas señoriales nobiliarias en el Reino de Castilla a fines de la Edad Media", *Historia de la Hacienda española, épocas antigua y medieval*, Madrid, 1982., pp. 767-798. La metodología aportada por estos trabajos ha sido seguida para la clasificación de las rentas del señorío de Cifuentes, así como de punto de referencia para analizar su rentabilidad en relación con otros linajes.

⁵³ R.A.H. Colección Salazar y Castro. M-94.

⁵⁴ A.H.N. Diversos: Títulos y Familias. Leg. 2093.

⁵⁵ A.H.N. Osuna. Leg. 2056 n° 2¹¹⁻¹²

⁵⁶ R.A.H. Colección Salazar y Castro, M-25, Fol. 31-36 v.

⁵⁷ *Ibidem*.

⁵⁸ A.H.N. Osuna. Leg. 2066.

e)- Solanillos:

El conde recibía cada año de los vasallos de ese lugar 12.440 mrs, 15 pares de gallinas, 11 fanegas de trigo, 11 yuntas, 11 cargas de paja y 8 cargas de leña⁵⁹.

f)- Sotoca:

Entregaban 5.472 mrs en dinero, 8 carneros y 14 pares de gallinas⁶⁰.

g)- Renales:

El concejo pagaba cada año un par de carneros y el molino de Villacabras rentaba al año 110 fanegas de trigo más o menos⁶¹.

4.1.2. Pechos y Derechos.-

Estos impuestos responden a la jurisdicción del señor sobre los lugares que constituían su señorío. La característica general de estos tributos, salvo para el portazgo, es que tiene un importe fijado e inamovible, se pueden considerar como un testimonio de una realidad fiscal anterior al siglo XV⁶². En el estudio de este señorío resulta difícil precisar la cuantía y composición de estos impuestos en cada lugar.

Los Silva disfrutaban en la villa y tierra de Cifuentes de los siguientes pechos y derechos: la martiniega, renta anual que pagaban los concejos de señorío por el día de San Martín de Noviembre. La escribanía, renta anual que pagaban los concejos de señorío para poder elegir libremente a los escribanos de la villa. El yantar, rendición anual que se pagaba por la obligación de alojar y sustentar al rey y a su séquito que tenían las villas. El portazgo, conjunto de derechos que se pagaban por el tránsito de mercancías. Ya que Juan II se los había concedido a doña Leonor de Acuña y con posterioridad a don Juan de Silva I para él y sus herederos. EL concejo de Cifuentes pagaba en concepto de escribanía y martiniega 4.100 mrs de moneda vieja al año, por este tributo tenían derecho a elegir a los escribanos de la villa⁶³. Asimismo entregaban en tributos y rentas 44.000 mrs al año⁶⁴.

Los lugares de Henche y Solanillos otorgaban conjuntamente cada año 13 carneros y de las velas 2.000 mrs. De los derechos de alcalde y alguacil 250 mrs⁶⁵. Gárgoles de Yuso, Gárgoles de Suso y Sotoca pagaban los tres conjuntamente cada año 2.793 mrs y dos cornados por las velas, la leña y el salario que pagaban al alcaide de Mandayona⁶⁶. La villa de Renales pagaba de pechos y derechos al

⁵⁹ Ibidem.

⁶⁰ R.A.H. Colección Salazar y Castro. M-25 Fol. 31-36v.

⁶¹ A.H.N. Osuna. Leg. 2066 nº 12 y 40.

⁶² LADERO QUESADA, M.A.: *op. cit.* p. 245. Este artículo contiene las definiciones de los principales pechos y derechos.

⁶³ A.H.N. Diversos: Títulos y Familias. Leg. 2093.

⁶⁴ Ibidem.

⁶⁵ A.H.N. Osuna. Leg. 2058 nº 1.

⁶⁶ R.A.H. Colección Salazar y Castro. M-25. Fol. 31-36v.

año 24.000 mrs, tenía 34 vasallos y cada vecino debía de pagar por el servicio una gallina⁶⁷.

4.2. *Rentas Nuevas.*-

En el siglo XV los nobles cobraban en sus señoríos rentas que pertenecían a la monarquía, a la hacienda eclesiástica o al propio concejo de señorío, esto se produce como consecuencia de un abuso de poder de la nobleza o con el consentimiento de la monarquía, como sucede con la política de tasas de señoríos que se consolida en el reinado de Enrique IV, la realeza en ocasiones concedió estos derechos. La Casa de Silva se encuentra incluida en este proceso en el que la nobleza buscó nuevas fuentes de ingresos.

A través de un inventario de bienes realizado en 1462 se pueden conocer cuáles eran las rentas que cobraban los condes de Cifuentes, en lo que respecta a los lugares de su señorío en el Obispado de Sigüenza contamos con estas noticias. En Cifuentes por el servicio de la renta de los collazos cobraban los condes 3.000 mrs y por las tercias de la villa y su tierra recibían 100 fanegas, 70 de trigo y 30 de cebada y centeno. En las alcabalas del vino de esta villa tenían situados 6.000 mrs de juro cada año por merced real. En los lugares de Huetos y Ruguilla tenían derecho los condes a 3.500 mrs de juro en las alcabalas. Asimismo en Henche y Solanillos los condes recibían 200 mrs de las tercias de estos lugares conjuntamente, por privilegio real⁶⁸. En la villa de Renales tenían situados en las alcabalas y tercias 2.000 mrs de juro⁶⁹. Además en 1512 sobre las alcabalas de los lugares de Torrecuadrada, Ciruelos y Renales tenían 4.000 mrs de juro⁷⁰.

En comparación con los datos aportados por Miguel Angel Ladero Quesada en su trabajo sobre las rentas condales en Plasencia y por M^a Concepción Quintanilla Raso en el estudio sobre la nobleza cordobesa, la rentabilidad de los dominios señoriales de los Silva, aunque cuenta con todos los elementos definidores, sin embargo, su nivel de rentas es inferior a los de los ejemplos señalados. Esta apreciación, como ya se ha señalado, puede estar distorsionada por la escasez e irregularidad de las fuentes documentales. Al haberse conservado únicamente un Cuaderno de Cuentas correspondientes al año 1456, no ha sido posible establecer una correlación que permita determinar la rentabilidad de condado de Cifuentes durante el siglo XV.

⁶⁷ A.H.N. Osuna. Leg. 2066.

⁶⁸ R.A.H. Colección Salazar y Castro, M-94.

⁶⁹ A.H.N. Osuna. Leg. 2066 nº 12 y 40.

⁷⁰ *Ibidem*.

5. ALGUNOS DATOS SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y LA POBLACION DEL SEÑORIO.-

Las actividades económicas desarrolladas por los habitantes del condado de Cifuentes se basaban en la explotación directa de la tierra y de los recursos naturales. Pero sin duda la agricultura era dominante centrándose en el cultivo de la vid, el olivo, los cereales y los productos hortícolas. Contamos con algunos datos para conocer cuáles eran los cultivos específicos de los distintos lugares del señorío, sin embargo, carecemos de información sobre la magnitud de su producción. En Cifuentes la escasez de tierras cultivables determina una reducida producción de cereales⁷¹. La localización de Gárgoles de Abajo en una vega condiciona la dedicación de sus habitantes al cultivo de las viñas y las huertas⁷². Gárgoles de Arriba destaca por su producción de cereales de secano y viñedos⁷³. En Huetos la escasez de terrenos determinó el escaso desarrollo de la agricultura, limitada a los viñedos⁷⁴. En Trillo, la vega del río Cifuentes fue aprovechada para huertas y arboledas, en el resto del término destacan los bosques y los viñedos⁷⁵. Y por último en Escamilla se cultivaron los productos propios de la zona: cereales, olivos y huertas⁷⁶. La topografía abrupta de algunos lugares impide la práctica de la agricultura, en estos casos sus habitantes se dedicaban al pastoreo.

La explotación de los recursos que la naturaleza ofrecía a los pobladores del condado de Cifuentes tuvo importantes consecuencias en el desarrollo de otras actividades económicas. Así los ríos proporcionaban además de una importante producción pesquera⁷⁷, una fuente de energía. En este sentido se puede destacar la hábil utilización de la energía hidráulica, que producía el salto de agua que presenta el río Cifuentes a su paso por Trillo. Los habitantes de este lugar construyeron en las riberas del río tres sierras de agua, un molino con tres ruedas para moler trigo y un batán. En las serrerías eran convertidos en madera los troncos que provenían de los montes de Cuenca y Molina, que con posterioridad se vendían en Guadalajara, Alcalá y Madrid⁷⁸.

En 1524, don Fernando de Silva, conde de Cifuentes elaboró unas ordenanzas para el gremio textil de la villa de Cifuentes y su Tierra, lo que hace suponer el desarrollo de una industria de este tipo en el condado. La razón de estas ordenanzas debió ser la necesidad de establecer una reglamentación sobre la forma en que el paño debía ser elaborado, ya que algunos vecinos de Cifuentes,

⁷¹ CATALINA GARCIA, J.: *op. cit.*, p. 343.

⁷² HERRERA CASADO, A.: *op. cit.*, p. 142.

⁷³ *Ibidem*, p. 143.

⁷⁴ *Ibidem*, p. 189.

⁷⁵ *Ibidem*, p. 252. CATALINA GARCIA, J.: *op. cit.*, pp. 360-361.

⁷⁶ HERRERA CASADO, A.: *op. cit.*, p. 133.

⁷⁷ CATALINA GARCIA, J.: *op. cit.* pp. 342-343 y 361-362. el río Tajo a su paso por Cifuentes y Trillo ofrecía una gran abundancia de truchas, barbos...

⁷⁸ *Ibidem*, p. 362.

que se dedicaban a la elaboración doméstica, producían paños de baja calidad, con lo que provocaban un gran perjuicio al resto, al venderlos en otros mercados, Segovia por ejemplo. Las ordenanzas atendían a todos los procesos de la elaboración de los paños, aportando instrucciones precisas referentes a la calidad de los paños, las técnicas que se debían emplear, las tarifas por los distintos trabajos y paños, la enumeración de los distintos artesanos que participaban en el proceso completo⁷⁹. La constitución de estas ordenanzas por el conde de Cifuentes manifiesta un elevado grado de desarrollo de la industria textil, en Cifuentes y su tierra, las Relaciones Topográficas ratifican la destacada calidad de los paños, que se elaboraban en esa villa⁸⁰.

Si las noticias sobre las actividades económicas del señorío no son explícitas, son aún más vagos los datos relacionados con el número de habitantes del condado y la densidad demográfica del mismo. En ausencia de datos contemporáneos al período objeto de este estudio, son de gran valor los censos de población del siglo XVI, empleados siempre con gran reserva y con un carácter aproximado⁸¹. Los datos demográficos consultados ofrecen noticias referentes a la población pechera, quedando excluidos los clérigos, los hidalgos y los pobres, pero esto no les resta validez, ya que, como es sabido, en todas las villas y lugares este grupo social era el elemento mayoritario. Hay que precisar que no todos los censos proporcionan una información detallada acerca de la población en cada uno de los lugares que constituyen el condado de Cifuentes y que, aun en los realizados en la misma época se advierten discordancias en las cifras de habitantes. Teniendo en cuenta estas consideraciones se citan a continuación datos sobre la población del condado de Cifuentes en el siglo XVI y que tal vez no difiera excesivamente de la existente a finales de la Edad Media.

CENSO DE POBLACION DE 1530⁸²

Cifuentes461 vecinos pecheros.

⁷⁹ LAYNA SERRANO, F.: *op. cit.* pp. 301-309. documento nº 29.

⁸⁰ CATALINA GARCIA, J.: *op. cit.*, p. 344.

⁸¹ RUIZ MARTIN, F.: "La población española a comienzos de los tiempos modernos", *Cuadernos de Historia*, Madrid, 1967, pp. 189- 202. Este estudio aporta interesantes datos sobre la población castellana en el siglo XVI y que, resultan de gran utilidad para poder conocer la situación demográfica de este condado.

⁸² En 1530 se realizó un censo de la población de Castilla para conocer su población pechera y para alcanzar una mayor efectividad en su sistema impositivo. Tomás González: *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*, Madrid, 1829, p. 69.

*CENSO ECLESIASTICO DE 1587*⁸³

| Vecinos | Vecinos |
|-------------------------|--------------------------|
| Alaminos 70 | Renales 80 |
| Cifuentes 400 | Ruguilla 30 |
| Cogollor 30 | Solanillos 60 |
| Escamilla 400 | Sotoca 40 |
| Gárgoles de Abajo .. 50 | TorreCuadrada 60 |
| Gárgoles de Arriba ,30 | Trillo 100 |
| Henche 30 | Valderrebollo 50 |
| Huetos 20 | Val de San García ... 30 |
| La Olmeda 60 | |

*CENSO DE POBLACION DE 1591*⁸⁴

Cifuentes.....693 vecinos pecheros

La Tierra de Cifuentes: Trillo, Valderrebollo, Huetos, Sotoca, Gárgoles de Abajo, Gárgoles de Arriba, Henche, Solanillos,
La Olmeda y Ruguilla 871 vecinos pecheros

Escamilla393 vecinos pecheros

Los datos citados indican la existencia de un asentamiento de población considerable en las principales villas del condado, Cifuentes y Escamilla, así como una importante concentración de habitantes en el lugar de Trillo, consecuencia, como se ha expuesto, de la gran actividad de su industria maderera. Como referencias que ayudan a perfilar el panorama demográfico del condado conviene añadir la existencia de una aljama en Cifuentes a finales de la Edad

⁸³ A finales del siglo XVI se realizó un censo eclesiástico para conocer el número de lugares, de iglesias y de vecinos en el Obispado de Sigüenza. Fue remitido el 18 de Agosto de 1587 por el Notario Apostólico Juan de Desteras. A(rchivo) G(eneral) (de) S(imancas). Real Patronato Eclesiástico. Leg. 136. Publicado por Tomás González, *op. cit.*, pp. 338, 342.

⁸⁴ En 1591 se realizaron averiguaciones en Castilla para conocer su vecindario y poder repartir entre ellos un donativo de ocho millones. A.G.S. Contaduría de Rentas. Leg. 2970. Tomás González, *op. cit.*, pp. 67-68, 79.

Media⁸⁵ y que en la fecha de la compra de Renales por Juan de Silva II en esta villa habitaban 34 vasallos⁸⁶.

En definitiva la constitución de este condado, en el seno del Obispado de Sigüenza, es el resultado de la suma de los esfuerzos patrimoniales de dos importantes miembros de la Casa de Silva: don Juan de Silva y su nieto del mismo nombre. En la configuración del mismo confluyeron distintos factores y procedimientos, pero sin duda el más destacable es la intervención regia, que fue transformando las Comunidades de Villa y Tierra en auténticos estados señoriales. La organización del condado es similar a la de otros señoríos bajomedievales castellanos determinadas por la amplia jurisdicción del señor sobre sus dominios.

⁸⁵ En el año 1474 se realizó un repartimiento de las aljamas de judíos de la corona de Castilla para el servicio y medio servicio que tenían que pagar. La aljama de los judíos de Sigüenza con la de Cifuentes, Baides y Aldea Seca pagaban 2.100 mrs. Tomás González, *op. cit.*, p. 114.

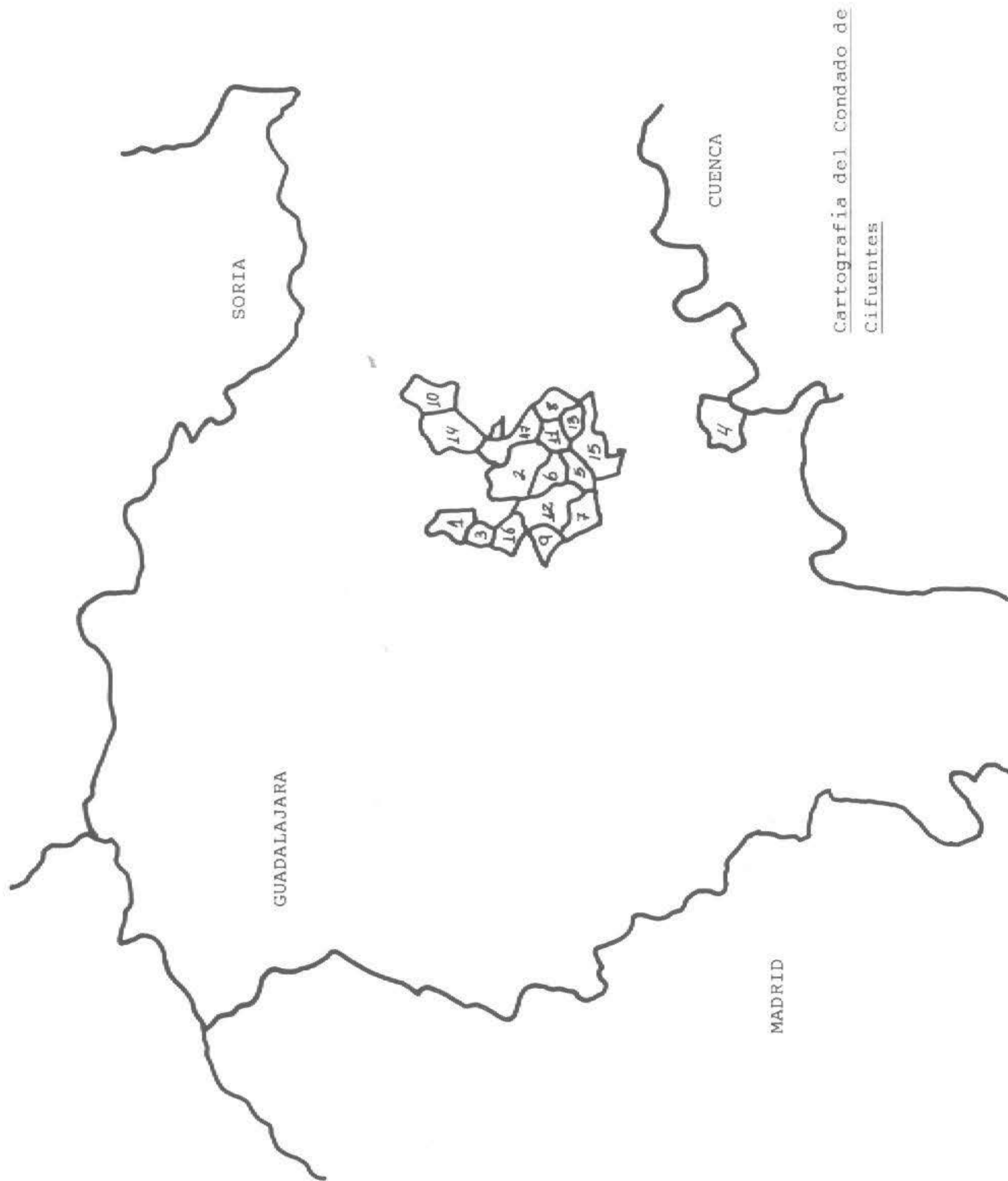
⁸⁶ A.H.N. Osuna. Leg. 2066.

Indice de Topónimos.-

1. Alaminos
2. Cifuentes
3. Cogollor
4. Escamilla
5. Gárgoles de Abajo
6. Gárgoles de Arriba

7. Henche
8. Huetos
9. La Olmeda
10. Renales
11. Ruquilla
12. Solanillos

13. Sotoca
14. Torrecuadrada de los Valles
15. Trillo
16. Valderrebollo
17. Val de San Garcia



Los bienes del marqués de Cenete en la provincia de Guadalajara (1492-1523)

M^a Teresa Fernández Madrid
Manuel Gómez Lorente

33. Economía

946.19. Historia de las tierras de Guadalajara

946.19.3. Historia de los Mendoza

El estudio de los bienes patrimoniales de don Rodrigo de Mendoza, marqués del Cenete (1468-1523) debe comenzarse por tierras de Guadalajara, dado que fue el primer mayorazgo recibido por vía de donación de su padre el cardenal don Pedro González de Mendoza. Analizando los principales señoríos y sus rentas, nos percatamos del poder económico y social de la familia Mendoza en la provincia. Cada una de las posesiones tuvo una evolución histórica diferente que condicionó su desarrollo socioeconómico. Definir la personalidad de estos territorios es el principal objeto de esta investigación.

Don Pedro González de Mendoza, cardenal de España, arzobispo de Toledo, pese a su condición de clérigo, tuvo tres hijos, dos con Mencía de Lemos, don Rodrigo y don Diego, y uno con Inés de Tovar, don Juan de Mendoza y Tovar.

Don Rodrigo, como hijo de clérigo, no podía suceder en las posesiones de su padre. Don Pedro, preocupado por ello, lucha por evitarlo en dos frentes, que necesariamente se yuxtaponen. Primeramente legitimarlos, para que sean considerados como *legítimos tenidos y habidos de legítimo matrimonio* y después, que algunos de los bienes que se les concedan, no sean adscritos a ninguna de sus iglesias, con lo que lograría formar un patrimonio heredable para sus sucesores.

Antes del reconocimiento legal, el cardenal le dona a su primogénito, don Rodrigo, la nada despreciable cantidad de 20.000.000 de maravedís, que tenía depositados en poder de Juan de Morales, su contador mayor, para que comprasen una o varias villas y una vez compradas las incluyesen en su mayorazgo¹.

El gran cardenal se dirige a los monarcas para conseguir sus propósitos. La reina es la primera en reconocer a los "hijos de sus pecados", mediante su carta dada en Córdoba a 3 de mayo de 1487, a la que sigue la de Fernando el 21 de Mayo

¹ Realizada el 24 de agosto de 1488 (A.H.N. Os. leg. 1751 pi. 20), el 4 de junio de 1490, cuando ya ha entregado algunas villas a sus hijos, la deroga por haber perdido la finalidad con la que se creó (A.H.N. Os. leg. 1761 pi. 20).

de 1489, confirmada por la propia Isabel pocos días después, y a su vez ratificados por la mujer de Carlos I. No contento con ello se dirige al propio papa, consiguiendo el reconocimiento de Sixto IV e Inocencio VIII².

Tras las legitimaciones y con la autorización real, don Pedro fundó varios mayorazgos, unos los donó a su primogénito don Rodrigo de Mendoza, el resto los entregó a sus otros hijos.

El primero de los realizados a favor de don Rodrigo, lo constituye en Ubeda el 3 de marzo de 1489 con las posesiones que tenía en el reino de Castilla, en la actual provincia de Guadalajara: Jadraque con la fortaleza del Cid y su tierra, los sexmos de Henares y Bornoba, Xirueque, Buxalharro, Robredarcas y Matillas; además las casas principales que tenía el cardenal en la colación de Santa María de la Fuente “enfrente de dicha iglesia” y 160.000 maravedís en juros, distribuidos en la siguiente manera: en las alcabalas, rentas del sexmo de Valdearriba, Campo, Pelegrina y La Cabrera 40.000; en las alcabalas y sexmo de Bornoba, Henares, Robredarcas y Durón 15.000 maravedís, 35.000 en las rentas del obispado de Sigüenza y por último 70.000 en el de Osma y Calahorra³.

El cardenal comprará también algunas tierras en el reino de Valencia. Tierras que cederá también por vía de mayorazgo creado en Sevilla el 5 de marzo de 1490. Por esta carta les cede la posesión de las villas y baronías de Alberique, Alcocer y Alazquez⁴.

En Guadalajara el 3 de marzo de 1491 entrega las siete villas que había recibido del monarca en el Cenete, y que, en orden cronológico, son Aldeire, Calahorra, Ferreira y Dólar (30 de marzo); Jérez con Alcázar, Lanteira y Alquife (10 de abril)⁵.

Aparte de ello recibe otros bienes en el reino de Granada en los términos de las ciudades de Guadix y Granada, pero que no los menciona en ninguno de sus mayorazgos⁶.

Don Rodrigo, junto con otros bienes que adquiere, fundó, a su vez, otro mayorazgo (5 de octubre de 1492), de acuerdo con la preceptiva autorización real (3 de octubre de 1492), que legó a su hija doña Mencía.

Veamos aquellos bienes que formaron o estuvieron a punto de incluirse entre el patrimonio del primer marqués del Cenete, y que tenía como marco geográfico la provincia de Guadalajara.

² El marqués de Saltillo menciona algunas. SALTILLO, M.: *Doña Mencía de Mendoza*, Discurso de ingreso a la Real Academia de la Historia, pág. 5.

³ A.H.N. Osuna leg. 2225 pi. 1 y FRANCO SILVA, Antonio: “Los bienes patrimoniales de don Pedro González de Mendoza” *Historia Instituciones Documentos* (Sevilla), IX (1983) pág. 456-60.

⁴ A.H.N. Os. leg. 1908 p. 9

⁵ A.H.N. Os. leg. 1670 pi. 6.

⁶ Algunos de estos bienes fueron estudiados ya por uno de nosotros y sus resultados publicados en el artículo “La hacienda del primer marqués del Cenete en Guadix” publicado en *Boletín del Instituto Padre Suárez* 1 (1989) pág. 39-43.

1 - La ciudad de Guadalajara

El cardenal donó a su hijo don Rodrigo de Mendoza una casa- palacio en Guadalajara, en la colación de santa María de la Fuente.

Estas casas se elevaron sobre el lugar de residencia del almirante de Castilla y en su momento constituyeron el primer núcleo o centro de establecimiento arriacense de la familia Mendoza⁷. Además, su edificación obedecía a un deseo de don Pedro de erigir su residencia junto a la iglesia de Santa María, en la cual había sido bautizado⁸.

Esta donación fue derogada en su testamento, con aprobación de los Reyes Católicos -hecha en Segovia a 3 de agosto de 1492⁹- lo que ratificó el propio marqués en su escritura redactada en la fortaleza del Cid el 1 de mayo de 1495¹⁰.

Las citadas casas se situaban en un lugar privilegiado de Guadalajara -junto a la antigua puerta de Alvar Fáñez, a partir de la cual, y según la leyenda fue conquistada la ciudad¹¹-, y eran codiciadas por otros miembros de la familia, en especial por los duques del Infantado, quienes pretendían unirlos a sus viviendas principales junto a la parroquia de Santiago¹².

Las casas de don Pedro fueron vendidas para que se procediera a la edificación del hospital de Santa Cruz de Toledo, prescrita por el testamento del prelado, y que Cenete había aceptado en consideración a los muchos favores que había recibido y para el descanso de su alma¹³.

El 3 de agosto de 1494, ratifican los Reyes Católicos las revocaciones de tal merced¹⁴. Don Rodrigo de Mendoza aprueba la venta de las casas al segundo duque del Infantado por 3.000.000 de maravedís en metálico y 100.000 en juros¹⁵, los primeros destinados a la edificación del hospital de Santa Cruz y los segundos al mantenimiento del mismo¹⁶.

⁷ Diez del Corral Garnica, R.: "Lorenzo Vázquez y la casa del cardenal Mendoza en Guadalajara", *Goya* (Madrid) 155 (marzo-abril 1980); Fernández Madrid, M.T. *El mecenazgo de los Mendoza en Guadalajara*, Madrid, 1989, Tomo II, págs. 264 y Herrera Casado, A.: *El palacio del Infantado en Guadalajara*, Guadalajara, 1975, pág. 130.

⁸ Layna Serrano, F.: *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI*, Madrid, 1943, vol. I, pág. 395.

⁹ A.H.N. Os. leg. 1878 pi. 17.

¹⁰ A.H.N. Os. leg. 1878 pi. 2 Idem leg. 3329 pi. 1

¹¹ Ballesteros Sanjosé, P.: "Leyendas e historias de la conquista de Guadalajara", *Arriaca* V (1985) pág. 20-35.

¹² Fernández Madrid, M.T.: *El mecenazgo...*, tomo II pág. 280-81. A. Histórico Provincial de Guadalajara leg. 2, fol. 1,r

¹³ A.H.N. Os. leg. 1878 pi. 17, fol. 1,v.

¹⁴ A.H.N. Os. leg. 1878 pi. 1 doc. 7.

¹⁵ A.H.N. Os. leg. 1878 pi. 2 doc. 1.

¹⁶ Diez del Corral, R.: "La casa...", pág. 283.

Con esta venta disminuían las posesiones del marqués del Cenete en Guadalajara y aumentaban por tanto las de los duques del Infantado¹⁷, los marqueses de Montesclaros¹⁸ y los condes de Coruña¹⁹.

Las casas de Santa María de la Fuente continuaron siendo una importante fuente de ingresos para los Infantado, -como lo prueba el establecimiento de un censo sobre las mismas fundada por don Juan Hurtado de Mendoza y Ana de Mendoza sextos duques del Infantado por escritura pública ante Diego de Cisneros, fechada en Guadalajara el 31 de diciembre de 1603²⁰-.

2 Salinas de Atienza

La madre del marqués tenía una carta de privilegio de los reyes dada en Toro a 9 de noviembre de 1466, en la que reconoce la cesión realizada en su favor por el cardenal, -que a su vez los había recibido de Enrique IV el 2 de enero de 1464²¹-, y en la que se conceden 80.000 maravedís de juro sobre las rentas de las salinas de Atienza. A su muerte, doña Mencía ordena que estos 80.000 maravedís fueran repartidos entre sus dos hijos a partes iguales. La reina les extiende en Madrid a 24 de enero de 1483 el albalá por el cual hace merced de ellos a don Rodrigo y don Diego²², siéndole ratificada por carta de privilegio en Madrid a 11 de marzo de 1494²³.

Los maravedís de esta renta los tomaban los mayordomos designados por el cardenal -así en 1490 los tomó Pedro Sánchez vecino de Jadraque²⁴-.

En Valladolid a 11 de junio de 1509 la reina Juana confirma con su privilegio, la merced de los Reyes Católicos hecha a don Diego y a don Rodrigo de los 80.000 maravedís de juros en dichas salinas²⁵.

3 Sigüenza, Osma y Calahorra

Se habían constituido en partes integrantes del señorío del cardenal desde el momento en que accedió al obispado seguntino, constituyendo uno de los ejem-

¹⁷ La venta de las casas por los testamentarios del cardenal no se pudo hacer hasta 1534. A.H.N. Os. leg. 1878 pi. 2 doc. 5.

¹⁸ Tenían las casas principales junto al convento de las Carmelitas de Arriba, también en la colación de Santa María de la Fuente.

¹⁹ Establecidos junto al convento de los Jesuitas y ganando en importancia desde la segunda mitad del siglo XVI.

²⁰ A.H.N. Os. leg. 2210 pi. 3.

²¹ A.G.S. Contaduría de Mercedes leg. 107 fol. 15.

²² Ap. doc. doc. 1.

²³ A.H.N. Os. leg. 2225 carp. 1 fol. 28-29.

²⁴ A.g.S. R.G.S. 1493 marzo fol. 182 y A.H.N. Os. leg. 1891 pi. 2 fol. 8,v.-10.

²⁵ A. Palau leg. 120 pi.5 A.G.S. contaduría de Mercedes leg. 107 fol. 151.

plos más claros del condominio señorial entre el obispo y el cabildo en la España Moderna²⁶.

Los lugares sobre los cuales se ejerció el señorío temporal fueron: en Sigüenza, la sede obispal²⁷, Fuensaviñán, Torresaviñán, Riba de Santiuste, Tobes, Valdelcu- bo, Castillejo de Jubera; en Osma el Burgo de Osma, Uzero, Quintana Rubias de Yuso y Quintana Rubias de Suso y en Calahorra, Arnedillo²⁸ y Santa Eulalia²⁹.

El señorío seguntino, pues, se caracterizaba por su reducida extensión geográ- fica, pero su potencial económico era superior al de las tierras jurisdiccionales vecinas. Por potestad real, don Pedro González de Mendoza, como obispo, tenía rentas de pueblos lejanos como Calatayud, Daroca, Soria, diezmos reales de Medinaceli y Atienza, posesiones en las salinas de Atienza y Ayllón y recibía no menos importantes rentas de sus propiedades terráneas muebles y raíces tanto en la propia ciudad episcopal como en las restantes villas de su señorío³⁰.

Las rentas percibidas eran: los diezmos, impuestos sobre humos y fuegos en Fuensaviñán y Torremocha, el portazgo, el montazgo y otros varios de diferente competencia y cuantía³¹.

Por carta de mayorazgo don Rodrigo tenía 40.000 maravedís en las alcabalas de Sigüenza. Así como 70.000 en los diezmos y aduanas del obispado de Sigüenza, Osma y Calahorra. 15.000 en las rentas y alcabalas del sexmo de Valdearriba, el Campo, Pelegrina y Cabrera. 35.000 en las rentas alcabalas de los lugares y sexmos de Bornova, Henares, Durón y Robredarcas³².

En la relación del cargo de Jdraque, toma los dineros de los juro de Sigüenza, Osma y Calahorra con un total de 125.000 maravedís (55.000 del juro del obispado de Sigüenza, 70.000 del de Osma y Sigüenza)³³.

Introducirá parte de estos juro en su mayorazgo y los sacará - con licencia de doña Juana- para comprar a Iñigo López de Mendoza conde de Tendilla la heredad de Darabenaz en la vega de Granada³⁴.

El 26 de abril de 1511, don Rodrigo pide a la reina licencia para renunciar a 160.000 maravedís de juro de su mayorazgo, incorporando al mismo las casas

²⁶ Pérez Villamil, C.: "El señorío temporal de los obispos de España", *B.R.A.H.* LXVIII (1916) pág. 382-390 y Blazquez Garbajosa, A.: *El señorío temporal...* pág. 30-33 Archivo Catedral de sigüenza libro de posesiones de los obispos sin numerar.

²⁷ Por concesión de Alfonso VIII conservada en Archivo Catedral de Sigüenza mss. 1369/b fol. 35,r. libro nº 230 Bezero de repartimientos de los diezmos fol. 12 bis 1491.²⁸ También concesión de Alfonso VII en 1208. Minguella, T.: *Historia de Sigüenza y sus obispos*, Tomo III, p. 318 y Pérez Villamil, C.: *El señorío...*, pág. 389.

²⁹ Aldea agregada a la anterior en 1292, *Ibidem*.

³⁰ Yaben, M.: "El Cardenal Mendoza como gobernador del señorío episcopal de Sigüenza", *Revista Eclesiástica* 1934 (II) pág. 31.

³¹ Archivo Catedral de Sigüenza libro 230 fol. 5-18, libro y legajo de diezmos sin clasificar, Minguella, T.: *Historia de la diócesis...* Tomo 2, pág. 617 y Blazquez Garbajosa, A.: "El señorío...", pág. 218-220.

³² A.H.N. Os. leg. 2225 doc. 3 fol. 52,v.

³³ A. Palau leg. 137 p. 3 doc. 43.

³⁴ López de Mendoza, F.: *Historia de la casa de Mondéjar*, A.H. col. Salazar k 11 fol. 95.

llamadas de "Dara Abenazo" en la vega de Granada³⁵. Una vez conseguida la licencia, se realiza la compraventa y de acuerdo con la premisa regia, incorpora inmediatamente la heredad.

El mismo día también renuncia el marqués a 165.000 maravedís sobre los diezmos y aduanas del obispado de Osma, Sigüenza y Calahorra, así como en las mencionadas salinas a favor de don Juan de Mendoza³⁶.

De aquí que en 1511 solo cobre de ellos 41.646'5 maravedís que se percibían junto con las rentas del condado de Jadraque, lo cual denota una disminución territorial de la entidad del señorío que gobernó su padre³⁷.

4 Jadraque

El núcleo principal de las posesiones en Guadalajara lo constituía la villa de Jadraque. En otro lugar señalamos la importancia de sus rentas³⁸ con lo cual nos limitaremos aquí a hacer un breve resumen de las mismas.

Este señorío estaba formado por la villa de Jadraque con la fortaleza de Alcorlo, sexmos de Durón, Henares y Bornova. Todas ellas agrupaban los siguientes lugares:

- Sexmo de Durón comprendía las villas de Durón, Budia, Gualda, Valdelagua y El Olivar, Picazo³⁹.

- Sexmo de Henares las de Angón, Bujalfaro, Cardeñosa, Cendejas de Enmedio, Cendejas del Padrastro, Huérmececes, Olmeda, Rebollosa, Riofrío, Santamera, Santiuste, la Traza y Viana⁴⁰.

- Sexmo de Bornoba a su vez, abarcaba las villas de Arroyo de las Fraguas, Alcorlo, la Bodería, Bustares, Castilblanco, Carrascosa, Congostrina, Gascueña, Hiendelencina, Medranda, Membrillera, la Nava de Jadraque, las Navas, Palmaces, Pinilla, el Ordial, Robredarcas, Robledo, Salayzes, San Andrés de Congosto, Semillas, La Tova, Torremocha, Villares y Zarzuela⁴¹.

La reina doña María, mujer de Juan II, con licencia de su majestad (dada en Madrid a 15 de Noviembre de 1434), hizo merced perpetua a doña María de Castilla, nieta del rey don Pedro e hija de don Diego de Castilla, por el gran deudo que de su majestad tenía para su casamiento con Gómez Carrillo, camarero mayor, hijo de López Vázquez de Acuña y D^a Teresa Carrillo de Albornoz, de los

³⁵ A.G.S. Patronato Real nº 1120.

³⁶ Patronato Real 1119.

³⁷ Palau leg. 107 piez. 3 doc. 13.

³⁸ Fernández Madrid, M.T. y Gómez Lorente, M.: "Las rentas del señorío de Jadraque en tiempos de D. Rodrigo de Mendoza, primer marqués del Cenete" en *Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, 1990, pág. 233-242.

³⁹ Picazo según relación de B.N. leg. 3329. Las demás según la relación de rentas de 15 A. Palau leg. 157 pi. 1.

⁴⁰ A. Palau leg. 157 pi. 1.

⁴¹ *Ibidem*.

lugares de Budia, Bujalaro, el Olmedo, el Olivar, Henche, Fuente Pinilla, Solanillos, Valdelagua, Utande, Alaminos, Almadrones, Aragosa, Gárgoles de Yuso, Gárgoles de Suso, Gualda, Sotoca, Villaseca, Yela, Durón, Castrejón, Cogollor, Las Inviernas, Mandayona, Masegoso, Mirabueno, Moranchel, Jirueque, Jadraque, que son 28 lugares poblados en suelo y término generales de la villa de Atienza junto con 22 despoblados del mismo suelo que son Almadrones, Aranza, Erivica, el Peral, Henarejos, Montanares, La Casa Manuel, el Sotillo, la Tobilla, Herreña, Matillas, Membrillano, Peña Rubia, Picazo, Pumarejos, Pinilla, Palacio, Terradillo, Vallorguen, Villar, Val de San Martín, Villanueva con todos los derechos, apartándola de Atienza⁴². Esta merced fue confirmada por el propio rey Juan II en 22 de noviembre de 1434⁴³.

Existe otro privilegio otorgado en Madrid a 30 de abril de 1435 por el cual don Juan y su mujer doña María, donan de nuevo las villas de Jadraque, Atienza y Mandayona a doña María, nieta del rey don Pedro, para que case con Gómez Carrillo⁴⁴.

El 25 de septiembre de 1453 el rey don Juan hace merced a Alonso Carrillo -hermano del citado Gómez Carrillo de Acuña⁴⁵- de la villa del Corlo (Alcorlo) el sexmo de Bornoba y Henares junto con la villa y fortaleza de Berlanga y su tierra⁴⁶, confiscándolas a Juan de Tovar, antiguo poseedor de las mismas por pasarse a Juan de Navarra⁴⁷.

Don Alonso le cede el 8 de marzo de 1456 a Alfonso Carrillo, su sobrino -hijo de Gómez Carrillo de Acuña-, el castillo del Alcorlo, sexmos de Bornoba, Henares y la tierra de dicha villa⁴⁸.

El 21 de enero de 1456 Alfonso Carrillo toma posesión de la villa del Corlo⁴⁹. Y el 4 de febrero de 1468 hace merced al concejo de la villa de Jadraque del término de Castilblanco⁵⁰.

En Segovia el 16 de noviembre de 1469, el rey Enrique IV le da licencia para trocar la fortaleza del Corlo, sexmos de Bornoba y Henares, los lugares de Jirueque, Bujalaro y Utande y *si esto no bastare el número de los dichos mil e cien*

⁴² A.H.N. Os. leg. 3329, pi. 1.

⁴³ A.H.N. Os. leg. 3329, pi. 1. Se equivoca Catalina García, J.: *Relaciones topográficas de los pueblos de España*, Madrid, 1899, T. LXIX, fol. 836, cuando expone la posibilidad de que Budia estuviera en poder de don Juan de Silva, conde de Cifuentes, desde mediados del siglo XV.

⁴⁴ B.N. mss. 6388 fol. 410 r.-18 r. la reina doña María hace, con licencia del rey don Juan, merced a Gómez Carrillo de la villa de Mandayona "por caso que casó" con doña María nieta del rey don Pedro, el 21 de enero de 1470 (Palau leg. 125 pi. 1). Heredó más tarde Mandayona su hijo Alonso Carrillo y la vendió por 1.459.850 maravedís a Brianda de Castro, señora de Almazán y Monteagudo. A. Provincial de Guadalajara libro de Registro /16 fol. 850.

⁴⁵ A.H.N. Os. leg. 3329 pi. 1.

⁴⁶ Ar. Palau leg. 125 pi. 1, B.N. mss. 6388 fol. 419 r fol. 423 v.

⁴⁷ B.N. mss. 6388 fol. 419, r. cita Verlanga, Corlo y Atienza.

⁴⁸ A.H.N. Os. leg. 3329 pie. 1. Palau leg. 358 piez. 27. A.H.N. Os. leg. 1713 p. 2.

⁴⁹ A. Palau leg. 358 pie. 27.

⁵⁰ A.H.N. Os. leg. 1713 piz. 2.

vasallos que el dicho señor obispo escoja en el sexmo de Duron qualesquier lugares que fisiere a cumplimiento de las dichas mill e cien vasallos y quinientos mill maravedis de renta por la villa de Maqueda⁵¹ y la alcaldía mayor de Toledo, que con justos títulos poseía el entonces obispo de Sigüenza, don Pedro González de Mendoza⁵². La transacción se hizo el 16 de marzo de 1469, pero como el escribano Fernando Álvarez de Cuenca murió sin dar copia se tuvo que hacer probanza⁵³.

En 27 de noviembre de 1474 el cardenal encargó que se averiguasen los valores del dicho estado, hasta un total de 1.100 vasallos.

En 9 de enero de 1480 Alfonso Carrillo de Acuña renuncia a los derechos que pudiera tener sobre la fortaleza del Cid, y el Corlo y sexmo de Bornoba y Henares, devolviendo al cardenal, lo que las villas y lugares de Jadraque habían pagado a los Reyes Católicos desde 1453 al 1480 por las alcabalas, tercias, moneda forera, y otros pechos, dándole carta de pago el 15 de marzo de 1482⁵³. Por sentencia ejecutoria de 15 de marzo de 1484 en Tarazona, los reyes aprueban el trueque dándole carácter legal⁵⁴.

Los lugares de Gárgoles y Sotoca fueron vendidos por Alfonso Carrillo a don Juan de Silva, conde de Cifuentes, el 6 de junio de 1475 por un millon de maravedís⁵⁵. Solanillos, Olmedo, Henche, el Villar y Herrueña del Campo también pasaron el 17 de diciembre de 1478 al citado conde por 775.000 maravedís⁵⁶.

Mientras tanto, don Pedro compra el 28 de mayo de 1485 a García Rodríguez, los lugares de Matillas y Mandayona. Este los había conseguido el 15 de noviembre de 1478⁵⁷, de Juan Gómez Carrillo, quien a su vez, los había recibido de la reina doña María con licencia del rey, el 31 de enero de 1470, junto con otros del sexmo de Durón y su tierra⁵⁸.

En Ubeda el 3 de noviembre de 1489 el cardenal dona a su hijo la villa de Jadraque, con la fortaleza, sexmos de Bornova y Henares⁵⁹, en revocación de los

⁵¹ A.H.N. Os. leg. 3329, pie. 1. B.N. mss. 6388 fol. 425 r.-427 r. Palau leg. 125 1 6,r. Palau leg. 357 p. 20.

⁵² Los poseía por el trueque que hizo con Alvar Gómez de Ciudad Real a cambio de las villas de Pioz, Atanzón, el Pozo y Pedrezuela, Franco Silva, A.: "La herencia...", pág. 457.

⁵³ A.H.N. Os. leg. 3329, pie. 1. Palau 118 pi. 10. El año 1470 Enrique IV hace merced a Diego Hurtado de Mendoza marqués de Santillana, del castillo y fortaleza del Cid con 1.000 vasallos en los lugares más cercanos de la dicha fortaleza, según los tuvo y poseyó D. Alfonso Carrillo y después de él, *el muy reverendo Pedro González de Mendoza, obispo de Sigüenza, su hermano* A.H.N. Osuna leg. 1707 p. 6 doc. 1-2.

⁵⁴ A.H.N. Os. leg. 3329, pie. 1.

⁵⁵ A. Palau leg. 357 p. 20 y leg. 148 p. 3 doc. 2.

⁵⁶ A.H.N. Os. leg. 3329 pi. 1.

⁵⁷ A.H.N. Os. leg. 3329, pie. 1.

⁵⁸ Palau leg. 121 pi. 1 fol. 6,v.

⁵⁹ Palau leg. 148 p. 32.

⁶⁰ A.H.N. Os. leg. 2225 pi. 3 fol. 52,r.-54 v.

⁶¹ A.H.N. Os. leg. 1707 n 8 fol. 6,v. En B.N. mss. 6388 fol. 309,r. existe otra copia de la donación, así como en A. Histórico provincial de Guadalajara leg. 1868 pi. 9 s. fol.

20 quentos de maravedís⁶⁰.

En el momento de su compra, Jadraque y su entorno, tenían una población de 1.100 vasallos -como se desprende de las propias capitulaciones firmadas entre don Pedro y Alfonso Carrillo- y una renta de 500.000 maravedís.

La contabilidad de D. Rodrigo nos permite conocer la evolución de las rentas que agrupamos de la manera siguiente:

- a) Rentas mayores, arrendados en régimen de censo temporal para después pasar a encabzarse cada uno de los lugares que componían el señorío.
- b) rentas menores arrendadas por un montante invariable.
- c) cobro en especie de las tercias de todo el señorío.
- d) moneda forera tomada como es normal cada seis años, para dársela más tarde a los encargados reales.

Podemos concluir que, contando con los ingresos de sus posesiones en Guadalajara a los que acabamos de referirnos, las del reino de Valencia -Alberique, Alcocer, Alasquer y Ayora- y Granada -en la ciudad, Darabenaz, Guadix y Marquesado del Cenete propiamente dicho⁶¹-, con las villas de su dominio y la población que habitaba en sus extensos señoríos, pueden inscribirse los marqueses del Cenete dentro del grupo social considerado como alta nobleza.

⁶¹ Gómez Lorente, M.: *El marquesado del Cenete (1490-1523)* Tesis doctoral, Universidad de Granada, 1990.

2

Los Pozos de la nieve de la ciudad de Guadalajara

Manuel Rubio Fuentes

72. Arquitectura

7.03.19. Historia del arte en tierras de Guadalajara

7.03.19.3. Arquitectura

7.03.19.4. Urbanismo

La nieve es algo natural con lo que nos obsequia, cada vez menos frecuentemente, nuestro crudo invierno.

Si en la actualidad, la nieve sigue siendo absolutamente indispensable en nuestras tierras y manantiales duramente castigados por el sol y la sequía del verano, en épocas antiguas (y no tan antiguas, hasta el siglo pasado), la importancia de la nieve era mucho mayor.

En efecto, la nieve que caía con mayor abundancia en otros tiempos que en la actualidad, aunque también de manera harto irregular, era esperada como un bien para los campos, quizá desprovista del romanticismo que se le atribuye en la actualidad, pero recibida con una mayor practicidad que le quitaba todo éso para dejarla en lo que tenía de necesaria y útil para la gente de nuestras tierras y, además, indispensable, por ser el único medio al alcance de todos, del que se disponía para la conservación, sobre todo en el verano, de los alimentos (sobre todo los pescados) que se consumían frescos, en la preparación de los refrescos y bebidas abundantemente consumidos, sobre todo, en las celebraciones de las múltiples festividades que se desarrollaban durante todo el año; en estas fechas, servicios a las tiendas, en los mercados y ferias, a casas particulares, etc.

Para cumplir con esta finalidad y tratar de disponer de esa nieve en el verano, la ciudad buscaba los medios necesarios para que ésta no faltase, lo que suponía, por una parte, el disponer de un lugar preciso y adaptado para acumular la nieve: era lo que se conocía como “**el pozo de la nieve**”, y de un encargado del mismo, denominado “**el obligado**”; y, de otra, una gran actividad de invierno, sobre todo, cuando nevaba, para recoger y almacenar esta nieve de manera que se conservase hasta cuando fuera necesaria su utilización.

Guadalajara disponía desde tiempo “inmemorial”, de un pozo de la nieve. Con el pozo disponible, todos los años, en diciembre la ciudad sacaba a subasta el arrendamiento de dicho pozo (en ocasiones y, dependiendo siempre de las características de la postura y del interés de la ciudad, podían hacer contratos para

más tiempo -como el caso que vamos a exponer posteriormente-, su servicio y utilidad a lo largo del año (la fecha de diciembre-enero para la subasta nos indica cuando era la época de las grandes nevadas, los primeros meses del año).

Para ello, se anunciaba publicamente mediante bandos fijados en los lugares habituales de la ciudad (plazas públicas) y de poblaciones circunvecinas, y mediante pregones, en los cuales se hacía presente la necesidad de hacer "posturas" por aquellas personas interesadas por ello y presentarlas en el Ayuntamiento, con el plazo de presentación para las mismas. Una vez cumplido el plazo, la Ciudad, en sesión ordinaria, fijaba la fecha, la hora y el lugar para el remate final.

La sesión de remate así fijada era generalmente presidida por los comisarios nombrados al efecto (generalmente dos regidores, aunque también podía ser presidida por el corregidor o su teniente con la presencia de aquéllos) y con asistencia del escribano del Ayuntamiento, se hacía de manera pública (en un principio, en la plaza del Concejo, en el pórtico de la iglesia de S. Gil, después de haberse convocado a "campana tañida", años después se pasaría a las salas del Ayuntamiento), entregando el disfrute del pozo al mejor postor que sería el obligado de la nieve para ese año.

Este obligado se comprometía a tener el pozo de la nieve en perfectas condiciones todo el año, cargando con los gastos que se originaran por su dejadez (desperfectos, daños a terceros, etc), de llenar el pozo recogiendo toda la nieve necesaria para ello de la que cayese en sus tierras o dejar libertad a los comisarios de la ciudad para acudir a otros lugares en caso de "inutilidad de los tiempos", suministrar toda la nieve necesaria para el abasto de la ciudad, comenzando, oficialmente, su reparto el uno de mayo (dependiendo del tiempo que hiciese se comenzaba la venta antes, siempre con autorización de la Ciudad) y terminando a mediados de octubre, fijar los precios a los que correrá la nieve en ese periodo (debían figurar en el remate y aprobarlos, por tanto, la Ciudad. Si luego no podía mantenerlos por la escasez de la nieve, debía presentar una petición, acompañada de un estudio de la situación a la misma para que, esta dictamine sobre la conveniencia o no de dicha alteración), pagará una renta por el pozo, además de la alcabala (tributo) por la nieve vendida (de éste no se escapaba ningún producto vendido, ni siquiera producido).

ALMACENAMIENTO DE LA NIEVE

Una vez que la Ciudad (el Ayuntamiento) nombraba al obligado de la nieve, éste comenzaba los trabajos de preparación para el almacenamiento de la nieve.

Se acondicionaba el pozo limpiándolo convenientemente, arreglando los posibles defectos ocasionados (se arreglaba el tejado y las paredes evitando que, por los agujeros, entrase el sol y el aire) se revisaban las puertas, llaves y torno de subida y bajada al pozo y mantener en perfectas condiciones la mina, el desagüe del pozo que debía permitir la limpieza y salubridad del mismo y contribuir al

perfecto estado de la nieve.

Una vez acondicionado el pozo, había que esperar a que nevase para empezar a llenarlo. Con la nieve sobre los campos comenzaba el verdadero trabajo: se tenía que recoger la nieve limpia y transportarla al pozo mediante caballerías.

Depositada allí, era prensada y distribuida uniformemente por capas. Cuando se depositaba una capa considerada de suficiente grosor para ser manejada con facilidad en la extracción, evitando las pérdidas que pudieran derivarse de su mal almacenaje, se cubría con una capa de paja, sobre ella se volvía a echar una nueva capa de nieve, se prensaba, se distribuía y volvía a recubrir con paja y así sucesivamente hasta que el pozo estuviera completo (si había nieve suficiente).

La paja cumplía una doble finalidad:

-por una parte, al separar la nieve en capas facilitaba su posterior extracción y puesta a la venta, al permitir separar las distintas capas que anteriormente se habían formado y

-por otra, era un buen aislante, de manera que, cuando una capa se rompía e iba desapareciendo en la venta, la paja aislaba la siguiente y evitaba que, el contacto con el aire y el sol pudiera derretirla y dar al traste con el trabajo del invierno y con el negocio.

La obtención de la nieve para Guadalajara se hacía en sus campos, pero esto, no siempre era fácil: la nieve en la ciudad y su tierra no debió ser algo muy abundante nunca y aunque, en buena parte de los años, se obtenía nieve suficiente, había años en los que ésto no era así, los obligados cesaban en su obligación y la Ciudad se veía obligada a traer nieve de otros lugares. En ocasiones, no había que ir muy lejos a buscarla, Torija fue, frecuentemente, lugar de abasto para la nieve de la ciudad (su mayor altura le garantiza una mayor frecuencia de nevadas) y, si no era así se buscaba en “los puertos” (Sistema Central), como se hace mención expresa en los contratos de los obligados.

La Ciudad, a pesar de todos estos problemas, estaba muy al tanto de que la nieve no faltase en los meses de verdadera necesidad, procurando mantener el servicio de la misma para los comercios, las casas particulares, etc, aunque los precios tuvieran que ser más caros.

LOS POZOS DE LA NIEVE

La ciudad disponía desde tiempo “inmemorial” (expresión utilizada desde antiguo para hacer referencia a todo aquello de lo que se ignoraba cuando fue construido o desde cuando existía), de un pozo de la nieve situado en la parte baja de la misma, hacia el Noroeste, en el paraje denominado “Eras del Osario o Castil de Judios” (en clara referencia a que fue el lugar habitado por los judíos de la ciudad antes de su traslado al interior de la misma, a la zona de la calle de la Sinagoga).

Abandonado el lugar, se utilizaría para la construcción del pozo, que quedaría

emplazado, siguiendo la descripción hecha en el siglo XVIII¹, cercano al río con desagüe directo a él y limitando: al Este, con la ermita del Humilladero (construida muy posteriormente al pozo); al Serrano, con el camino del Puente; al Oeste, con otro camino que va desde el puente al soto; y al sur, con las algas de S. Antonio.

Su ubicación era la idónea, puesto que, al estar cerca del río y poder desaguar directamente en él, se evitaban los problemas que esto podía originar si se hacía mal; estaba cerca del Camino Real que comunicaba Madrid con Zaragoza, atravesando la ciudad, camino que, inevitablemente, debían seguir la mayor parte de los mercaderes y viajeros que transitaban por la zona; y se encontraba a la entrada de la ciudad, que en aquellos momentos se extendía inmediatamente al Sur de este lugar².

Con el paso del tiempo, cuando la ciudad fue desplazándose hacia el Sur y, sobre todo, cuando las tiendas fueron situándose en la llamada “calle de las Tiendas” (la calle Mayor entre Santa Clara y S. Nicolás), en la plaza del Concejo y plaza Mayor y la feria en la parte superior de la ciudad (lo mismo que el mercado) a la par que el eje de la ciudad se desplazaba a esta calle, de manera que la salida de los cortejos, caravanas, etc que visitaban la ciudad saldrían indefectiblemente por la puerta Mercado, enlazada con la puerta de Zaragoza a través de “La Carrera”, vía amplia y acondicionada que terminaría sustituyendo a la que se había usado hasta entonces atravesando la ciudad por la calle Barrionuevo (Ingeniero Mariño) y salida por la puerta Bejanque, la situación del pozo dejaría de ser la idónea para pasar a esta alejada de los centros de servicio de la ciudad, lo que haría pensar en la construcción de un nuevo pozo más cercano a los lugares de consumo.

A ello debió unirse otro factor quizá tan determinante como los, hasta aquí, expuestos. Este factor sería la pérdida de importancia de la muralla como bastión defensivo (hacia mucho tiempo ya que lo había perdido) y su, en aquellos momentos ya, lamentable estado de conservación.

Si la idea surgió de los regidores que en aquellos momentos gobernaban Guadalajara, es algo que no he logrado constatar, pero si de ellos surgió, debió quedar aparcada hasta que se diera la confluencia (no buscada) en una misma persona de la profesión (maestro de obras y fontanero), con la de ser, por varios años, obligado de la nieve, uniéndose así, todos los intereses que desembocarían en la construcción del nuevo pozo de la nieve.

Este personaje sería Bernardo Marínez y el año, el 1626.

Como casi todos los años, a finales de 1625 (diciembre), el Ayuntamiento convoca concurso para cubrir la obligación del abasto de la nieve para 1626. En enero de 1626, los comisarios nombrados por la Ciudad, D. Bernardino de Quedo y Piedeconcha y D. Luis de Guzmán, aceptan la postura de Bernardo

¹ Catastro de Ensenada.-1752.-Relación de propios de la ciudad.

² Pradillo y Esteban, José: *El desarrollo histórico del casco antiguo de Guadalajara*.-Num. 18 revista Wad-al-Hayara.

Martínez para el pozo del Osario: el arrendamiento sería por seis años y 20 ducados de renta anual.

A partir de ese momento o, quizá, ya lo había previsto, Bernardo Martínez estudiará la situación del pozo que él explotaba, los inconvenientes que tenía y las ventajas que podría reportarle uno nuevo mejor situado, viendo la posible ubicación, así como las condiciones para hacerlo beneficiándose las dos partes: él y la ciudad.

Así, el día 27 de junio de 1626, presentó en el Ayuntamiento su pliego de condiciones. Propuso a la ciudad, hacer el pozo a su costa si se le aceptaba:

1.-Haría el pozo en el hueco de la torre, en lo descubierto de ella, en la Puerta Mercado.

2.-Tendría de hondo no menos de 30 pies, de ellos 25 o 26 debajo de la tierra y los demas, hasta los 30, de brocal y rodete. Ha de estar pegado con las tres paredes del muro (muralla), con una anchura de 18 o 19 pies. Ha de estar todo él empedrado de arriba abajo, todo alrededor de media vara de ancho, de cal y canto, y de 5 en 5 pies, sus cintas de ladrillo alrededor, desde abajo arriba, y ha de tener su mina por debajo, con buena corriente y dispidiente, que desagüe sin estorbo ninguno, pudiendo desaguar hacia la calle que va a Buen Vecino.

3.-El pozo quedará cubierto de teja, tabla y madera fuerte y tendrá un atajo que ataje lo descubierto del corral, de manera que el pozo quede empotrado entre cuatro paredes, al peso de la muralla con su tejado, tan ajustado y cerrado que por ningún cabo le pueda entrar ni el sol ni el aire y el tejado ha de ir cerrado, y se le han de echar las puertas y llaves necesarias y el torno ordinario que hay en los pozos de la nieve para subir y bajar a ellos, y esto lo tengo que dar acabado en toda perfección a mi costa y, acabado el dicho pozo y el tiempo de mi arrendamiento ha de quedar para la ciudad.

4.-La ciudad ha de poner el canto y el ladrillo que está en la huerta de Doña Agustina de Mendoza, del paño de la muralla que se cayó sobre ella y que hoy lo hurtan y se lo lleva quien quiere.

5.-Se me han de dar 100 tablas de roble de los montes, pues es madera que no vale ni para carbón ni para leña.

6.-Se me han de dar 4 o 5 vigas que hay en el barranco de la Puerta Postigo, hacia el Colegio de la Doctrina.

7.-Se me ha de dar licencia para hacer dos caleras en la zona entre el Sotillo y la dehesa de Valdeapa.

8.-Se me ha de dar el hueco de la torre, alto y bajo, durante el arrendamiento para tener los pertrechos de la nieve y el pozo, que antes lo tendré reparado que menoscabado.

9.-Se me ha de dar en arrendamiento por 12 años a partir de los 6 que tengo en este pozo del Osario, con lo que todos suman 18, pagando 20 ducados cada año de renta, pagaderos en la Virgen de Agosto de cada año, utilizando, al menos, hasta 1632 los dos pozos.

10.-Me obligo a dar en dicho arrendamiento, toda la nieve y yelos necesarios

para el abasto de la ciudad, nevando o helando, porque no nevando o helando, no he de tener obligación de encerrarla y, en nevando o helando, si por mi negligencia dejara de hacer, la Ciudad puede ir a comprarla a los puertos y a otras partes donde se hallare, a costa de mí, el dicho Bernardo Martinez, pudiendo ejecutarme por lo que costare; obligándome a venderla a 4 maravedíes la libra, entre mayo y Santiago de cada año, y desde ese día hasta mediados de octubre a 6 maravedíes, y los años estériles o de poca nieve, los señores justicias o comisarios pueden ponerla al precio que les pareciere quedando a su libre albedrío.

11.-Se me han de quitar de los 20 ducados de renta en cada año, 50 ducados de ella, durante mi arrendamiento, poniendo yo el trabajo de mi casa y obligándome en forma.

Tal como se había desarrollado la ciudad, extendiéndose hacia el Sur, con la creación de los arrabales (del Agua, S. Roque, Santa Catalina, Alamin), el abandono de la zona Norte (el Osario, abandonado muchos años ha, la Alcallería cada vez más despoblada) y el desplazamiento hacia la Puerta Mercado de la arteria principal de la ciudad, la situación del nuevo pozo era la ideal para cumplir con su cometido con el menor gasto posible, con lo que la ciudad, a través del beneficio de los arrendadores (obligados), se había de beneficiar también.

En la sesión antes mencionada, bajo la presidencia del entonces corregidor de la ciudad y su tierra, D. Francisco de Alderete y Quiroga, con asistencia, unicamente, de 6 regidores, no se hizo nada (como era habitual, cuando el grupo de asistentes -a menudo- era pequeño, éstos no querían cargar con responsabilidades y le daban largas al asunto, en espera de mejores condiciones).

Se salió del paso nombrando a dos comisarios que ya se encargaban de ello (Bernardino de Quevedo y Luis de Guzmán), para que lo estudiaran y presentaran un informe a una posterior reunión, a la cual debían ser llamados mediante cédula.

Esta sesión se celebraría el día tres de julio, a ella asistieron una buena parte de los regidores (no todos, 15 de ellos). En ella, una vez abierta la sesión, los comisarios hicieron relación de lo que se lleva expuesto anteriormente, acompañado de su opinión favorable: visto por la Ciudad, se acuerda hacer el pozo de la nieve pero, antes, los alarifes de la misma habrían de ver si con su construcción se causa perjuicio a alguna parte, si con el desaguedero que se ha de hacer no le vendrá daño a nadie y, en caso de que las casas que hay por allí, sufran algún daño sea por cuenta de Bernardo Martinez, quedando la ciudad libre de todo el daño que pudiera venir de la nueva mina que se ha de hacer.

Se aceptaron todas las condiciones a excepción de las tablas de roble pedidas que no se le dan.

El primer informe de los alarifes (aunque no me consta documentalmente) no debió de ser del todo favorable a la construcción de dicho pozo, pues en sesión celebrada el 22 del mismo mes, la ciudad acuerda suspender, de momento y, hasta nueva orden, la formalización de la escritura, además, con garantías de que cuando se tratara el asunto habrían de estar la mayoría de los regidores (la "alergia")

a las reuniones no es nueva) llamando por cédula para que tuviese efecto la consabida reunión.

A pesar de ello, los contactos y los informes no se interrumpieron, sino que siguieron su curso, hasta el día 31 de julio en que serían llamados los regidores, como anteriormente se estipuló, para dictaminar si se llevaba a cabo o no la formalización de la escritura. La asistencia de regidores no sería muy numerosa (ellos establecían las normas y ellos se encargaban de no cumplirlas) presentándose únicamente 10 regidores. No se suspendió la sesión y se autorizó a los comisarios para que formalizaran la escritura, excluyendo de ella las tablas de roble que la ciudad le negó e incluyendo el que, a pesar de hacer el pozo nuevo, Bernardo Martínez debía cumplir con su obligación (en el arrendamiento del pozo del Osario) de hacer el atajo y el reparo que requería el pozo viejo para seguir funcionando.

En esta decisión el regidor D. Luis de Bustamante, aunque de acuerdo con ella, pidió que se exigiera a Bernardo Martínez “fianzas a satisfacción de la ciudad, para que cumpliera con su obligación de reparar el pozo del Osario, que no quite piedra alguna de la muralla que esté en pie o caída y repare los daños que pudiera seguirse a terceros de la construcción y posteriores roturas de la mina que se había de hacer”.

Las escrituras se llevaron a cabo y se firmaron el uno de agosto de ese año, con algunos añadidos y cambios con respecto al proyecto presentado como fueron:

-Debe terminar las obras a fin de 1626. Si esto no ocurre la Ciudad entregará la obra a otras personas hasta su total terminación a costa de Bernardo Martínez, pudiéndosele ejecutar por ello.

-Pagará de alcabala al año, venda poca o mucha nieve, mil maravedies.

-Podrá vender la nieve en el pozo nuevo y en el sitio que está dentro de la dicha torre disponiendo de las llaves del pozo durante el arrendamiento y no ha de pagar nada por los puestos.

-Se le bajarán a proporción, cada año de los ducados de la renta los 50 ducados de la hechura.

-La Ciudad*, a cambio, se compromete a cumplir con todo lo que le corresponde y a no quitárselo, ni por más ni por menos (renta), hasta haber cumplido el dicho arrendamiento, pagando todos los años pérdidas y menoscabos que por ello se le recibieren y darle otro pozo en tan buen sitio, parte y lugar como el susodicho, obligándose con todos sus bienes.

Esta escritura sería firmada por parte de la ciudad, por los dos comisarios, por la otra parte por Bernardo Martínez y como testigos Bartolomé Sánchez, Lorencio Sotillos y Manuel Ruiz, vecinos de Guadalajara, ante el escribano del Ayuntamiento, Pedro Fernández.

Con la construcción de este nuevo pozo, la ciudad dispondrá de dos pozos para su abastecimiento.

* Con la denominación de “Ciudad” con mayúscula nos referimos a la actuación del Ayuntamiento.

A partir de estos momentos, toda la documentación del siglo XVII hará mención única y exclusivamente al pozo de la nieve de la Puerta Mercado, lo que indica que será este pozo el que capitalice toda la actividad durante este siglo: los arrendamientos se irán sucediendo con una mayor o menor regularidad y con mayor o menor dificultad, según las épocas, pues, aunque épocas hubo en las que tuvo que hacerse cargo la Ciudad de su administración, en la mayor parte de los años serían obligados los que se ocuparían de abastecer la ciudad con regularidad, sin que a esta le llegase a faltar un producto de la importancia de la nieve.

En cuanto al pozo del Osario, únicamente se hará mención a su explotación directa en el contrato con Bernardo Martínez, que lo regentaría de manera conjunta con el nuevo, al menos, hasta el 1632, en que expiraba el primer contrato.

Posteriormente, ya no se hace mención a su explotación, por lo que, seguramente, los contratos de arrendamiento serían válidos para los dos, explotándose de forma conjunta, según las necesidades, ya que el pozo se mantuvo en buen uso hasta el siglo XIX, lo que da idea de su utilización.

Es muy probable que, al menos, en la primera mitad del siglo XVII, este pozo se utilizase para el servicio de la ciudad como complemento del de la Puerta Mercado, ya que, aunque la ciudad había perdido una parte de la población, todavía conservaba una determinada importancia y necesitaría de los dos pozos. Sería en la segunda mitad del siglo, cuando la pérdida de población sería más notable y, con ello, la pérdida de importancia comercial, con lo cual, el pozo nuevo cubriría las necesidades de la misma y el viejo, aunque conservándolo, dejaría de llenarse de nieve.

Cuando en el siglo XVIII, se establece la Real Fabrica de Paños, el incremento de la población sería notable y haría indispensable el funcionamiento de los dos pozos para su abastecimiento. Así volvería a su anterior utilización, aunque ahora con la ciudad como administradora directa de los mismos. La Ciudad, a través de su representante, se ocuparía de venderla, al por mayor, a los puestos de venta que se establecieron en la misma.

Aunque sin cifras exactas sobre su capacidad, parece ser que era algo mayor el pozo de la Puerta Mercado que el pozo del Osario: en cuentas pertenecientes al siglo XVIII (1753), se vendieron, en un mismo año, 3660 arrobas de nieve (hielo) del de la Puerta Mercado (resultado de la transformación en hielo de las 5625 cargas de nieve en el depositadas) y 3175 arrobas del pozo del Osario.

La nieve que se depositaba en el pozo del Osario procedía de la otra parte del río, el cual era atravesado mediante pequeñas balsas que se construían para este efecto; la nieve que llenaba el pozo de la Puerta Mercado, procedía del Sur y del Sureste (en este caso, se construían balsas en el barranco de S. Francisco por encima de la Puerta Bejanque -al parecer, los puentes no podían ser usados para este tipo de mercancías-).

En 1752, cuando el Marqués de la Ensenada manda a las poblaciones la elaboración de su famoso “Catastro” para la Contribución Unica, se situaron en él, con todo detalle, los dos pozos:

-El pozo del Osario en la situación antes descrita y

-El pozo de la Puerta Mercado, linde: solano, la hondonada del Buen Vecino; Poniente, la ronda; Norte, muros (muralla); y ábrego, Plazuela de Sto Domingo, con un corral.

En mi opinión, de acuerdo con lo descrito en las escrituras de construcción del pozo sobre el desagüe del mismo, que “habría de ir a la hondonada del Buen Vecino, construyéndose una mina nueva para ello” y la situación descrita por el Catastro sobre la “hondonada”, la galería descubierta en las excavaciones que se están efectuando actualmente en la Plaza de Santo Domingo, pertenecería a la mina de desagüe de este pozo, mina de nueva construcción y no aprovechamiento para ello del túnel de comunicación de las Puertas de Bejanque y Mercado que, aunque es probable que existiera en otros tiempos, me permito dudar de su existencia al menos por esa parte, pues resulta sumamente extraño que en el siglo XVII se hubiera perdido toda noticia o vestigio de semejante paso y de que los alarifes, cuando hicieron el estudio de la zona para su construcción no encontraran nada, autorizando la Ciudad la construcción de una mina nueva y profunda, máxime cuando esta debía coincidir con el trazado de dicho túnel (importante, de existir, por otra parte, al unir dos de las más importantes puertas de la ciudad).

Esta afirmación se ve reforzada por dos estudios elaborados sobre el terreno para dos finalidades distintas, que corroboran lo anteriormente descrito. De la más cercana en el tiempo a la más alejada son:

a) Miguel A. Cuadrado Prieto, en su estudio sobre el túnel³, dice que durante bastante tiempo, discurrieron por él, corrientes de agua. Estas corrientes de agua, perfectamente pudieron ser las procedentes, por una parte, del continuo deshielo, de la nieve que lo ocuparía la mayor parte del año; y, por otra, de las aguas procedentes de la limpieza, las cuales tendrían que ser abundantes para que arrastraran todas las suciedades acumuladas en el tiempo de su utilización.

Por otra parte, afirma que los materiales utilizados en su construcción pueden pertenecer a los siglos XIV-XV o anteriores (esto sin comprometerse). Si, según contrato, le dieron para su construcción, los materiales de la derribada muralla, estos materiales pertenecen a esa época o época anterior.

b) El arquitecto Mariano Medarde⁴ en 1887, presenta un proyecto para la construcción de un ramal de alcantarilla en la calle de la Mina desde la hondonada de Santo Domingo, hasta la que ya había frente a la travesía de la Concordia.

En él se hace referencia a la existencia de una mina en la calle del mismo nombre que no puede ser utilizada por estar cegada, explicando el motivo del hecho por la escasa pendiente que tenía la misma “que, si bien, era bastante para

³ Cuadrado Prieto, Miguel Angel: *Informe de los trabajos arqueológicos realizados en la plaza de Santo Domingo*. 26/07/1991.-AMGU

⁴ AMGU.-Legajo 2H800.-*Expediente para la construcción de un ramal de alcantarilla en la calle de la Mina partiendo desde la hondonada de Santo Domingo a enlazar con la que existe frente a la travesía de la Concordia*.-Año 1887.-Arquitecto Mariano Medarde.

dar curso a las aguas limpias cuando, solamente, corrían por ella las procedentes de un pozo de la nieve que, según se me ha manifestado, existía próximo al actual punto superior de origen”.

A este proyecto acompaña los planos de construcción de la nueva cañería y el dibujo del arco de la mina anterior que coincide plenamente con las fotografías que se han obtenido de lo descubierto en las actuales obras de la plaza.

El pozo de la nieve de la Puerta Mercado, sufrió una reforma casi completa en 1696.

Su estado debía ser casi ruinoso, pues, siendo comisario el regidor D. Francisco Gamboa, encarga al maestro de obras, Bernabé de Hueva, y al albañil y carpintero, Bernardo Portillo que **“se levante y haga nuevo el tejado; se empiedre todo el pozo, se limpie el pocillo y su conducción hasta el pozo grande; se reparen las puertas, el torno y las tapas del pozo”.**

A mediados del siglo XIX, ya no se usaba y su estado era de ruina absoluta, por lo que desaparecería en 1848.

Por aquellas fechas, la ciudad quiere cambiar de imagen y tenía un vasto plan de reformas en todos los aspectos: se quería dar salida directa a la calle Mayor (y se derriba la Puerta Mercado), se quiere ampliar y limpiar la plaza de Santo Domingo (y estorba el pozo de la nieve), se quiere cambiar el sistema de alcantarillado (y se necesita un estudio del antiguo), etc.

Por todo ello y, aprovechando, sin duda, esta situación, Juan García “el Cofrero” pide al Ayuntamiento, en sesión de cuatro de diciembre de 1847 que **“se le dé a censo el pozo de la nieve de la Puerta Mercado, con la obligación de edificar en él”.**

La ciudad está de acuerdo con la petición, pero pide a D. Mariano Martín, maestro agrimensor, que levante un plano del lugar y dictamine sobre el particular.

En sesión de once del mismo mes, se acuerda instruir expediente que culminará con la venta a dicho señor del pozo, en el mes de marzo de 1848, siendo demolido, para su posterior edificación.

En su demolición sería rellenado con materiales procedentes de la superficie, por lo que estos materiales pudieron contener restos muy antiguos y explicar así la afirmación de M.A. Cuadrado de que los restos encontrados pueden proceder del relleno del túnel efectuado desde arriba⁵.

Mientras tanto, D. Mariano Martín cumpliría con el trabajo que la ciudad le había encomendado y levantaría un plano de la situación de toda la plaza en aquellos momentos, probado por el hecho de que la ciudad le hace efectivos 160 reales, el doce de febrero de 1848, por el levantamiento de dicho plano.

A la vez, este señor sería el encargado de levantar un plano del alcantarillado antiguo de la ciudad, plano que había sido pedido por el constructor del nuevo alcantarillado y que la ciudad le entregó.

⁵ Cuadrado Prieto, Miguel Ángel: obra citada.

Estos planos, al parecer desaparecidos (o al menos, no encontrados), serían de una gran utilidad en la actualidad pues servirían de gran ayuda para localizar restos de la Guadalajara antigua y tratar así, de evitar los brutales destrozos que, día a día se están cometiendo con las nuevas construcciones, que están despojando del poco patrimonio histórico que todavía le queda a la ciudad y, ante los cuales, bien poco o nada han hecho las autoridades locales por evitarlos (loable, en este sentido, la actuación de la autoridad en la plaza de Santo Domingo, esperamos que no sea flor de un día).

Será cuestión, por tanto, de seguir investigando para encontrar los planos, pudiendo disponer así de un elemento de gran apoyo para el estudio de la ciudad de aquellos tiempos.

FUENTES

AHPGU

Protocolos Notariales de Pedro Fernández

AMGU

Libro de Actas de 1626

Libro de Actas de 1847-48

Legajo 1H51b

Legajo 2H800

Precisiones sobre Juan de Buega, maestro de obras de la catedral y obispado de Sigüenza (1578-1598)

José Miguel Muñoz Jiménez

92. Briografías

7.03.19.3. Arquitectura de Guadalajara

I. INTRODUCCION: LA IMPORTANCIA DE JUAN DE BUEGA

Como siempre es un placer recorrer las frías tierras altas de la provincia de Guadalajara a la búsqueda de olvidadas construcciones de carácter rural, no nos ha resultado nada fastidioso volver a ocuparnos con nuevos datos de la actividad del más destacado maestro de obras del Obispado de Sigüenza en el último cuarto del siglo XVI.

Hace ya bastantes años que realizamos un amplio estudio sobre *La Arquitectura del Manierismo en Guadalajara*, en el que nos centramos en los focos de Sigüenza, Guadalajara y Pastrana, no pudiendo atender por obvias razones de espacio y salvo muy tangencialmente muchas obras dispersas en los pueblos de la provincia. No obstante en alguna ocasión ya hemos intentado paliar tales carencias, como en el estudio que demostró con documentos inéditos que sin el conocimiento de las obras y los arquitectos activos en la villa de Cogolludo en esa época no sería posible una comprensión aceptable de lo que fue la realidad arquitectónica de la región alcarreña en el Renacimiento y el Manierismo, o en aquel otro que dedicamos a poner de relieve la creciente importancia del arquitecto Juan Vélez ante la ampliación de su nómina de intervenciones en el marco del Manierismo seguntino¹.

En un sentido semejante, es la intención del presente artículo revisar la trascendencia del arquitecto Juan de Buega a la vista de nuevas noticias recientemente publicadas sobre su actividad en la diócesis seguntina, precisando al mismo tiempo el verdadero alcance artístico de más de una decena de iglesias

¹ MUÑOZ JIMENEZ, J.M.: *La Arquitectura del Manierismo en Guadalajara*, Guadalajara, 1987; "La arquitectura del Renacimiento en el Valle del Henares: relevancia de la villa de Cogolludo", *Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, 1990, pp. 641-664 y "El Manierismo seguntino: la creciente importancia del arquitecto Juan Vélez", *Anales Seguntinos*, II, nº 5, Sigüenza, 1988, pp. 191-206.

parroquiales por él labradas en un acertado funcionalismo acorde con las propuestas más avanzadas del herrerianismo del momento².

Sobre Juan de Buega decíamos en 1984 que por lo que entonces de él sabíamos, aunque la investigación iría aportando otras obras de su autoría, se presentaba como el más importante maestro de obras de la diócesis seguntina en los últimos años del siglo XVI, además de ofrecer sospechas fundadas de hallarnos ante un auténtico arquitecto, del que sin embargo desconocíamos todo sobre sus años de formación y la actividad anterior a su llegada a Sigüenza en 1573. Entendíamos además que se inició en la obra de la girola de la catedral de Sigüenza, adonde debió llegar en el equipo de Juan Vélez o de Sánchez del Pozo. Director de esa misma obra durante veinte años, con la traza del patio del Hospital de San Mateo en la que la desornamentación alcanzaba un alto grado se encamina por las sendas del Manierismo "herreriano", lo que refrenda en sus portadas del trascoro catedralicio³.

En estos momentos y por lo que se verá en este artículo, estamos en condiciones de afirmar que Buega fue un verdadero arquitecto, capaz de trazar ideal e intelectualmente en el papel espacios imaginados, y que a él corresponde la introducción del Manierismo clasicista en el Obispado de Sigüenza después del año de 1575. Su importancia artística alcanza diversos planos o categorías: empezando por sus relaciones familiares en cuanto sobrino de Nicolás del Ribero, primo de Juan de Ballesteros y de Juan del Ribero Rada, y tío de los maestros Juan Ramos de la Sierra y Juan de la Sierra de Buega, también activos en Sigüenza.

También es de destacar que aparece trabajando además de en nuestra zona en Valladolid y Palencia, importantes focos donde se estaba introduciendo el herrerianismo en Castilla la Vieja: En Sigüenza, en su calidad de Maestro de Obras de la Catedral, además de adelantar en casi dos terceras partes la citada girola, trazó el puente del Vadillo, el citado patio del Hospital y el primitivo Colegio de San Antonio Portaceli, universidad de los jerónimos.

Como arquitecto del obispado se ocupó de un interesante conjunto de iglesias rurales (Imón, Baidés, Amayas, Tierzo, Chera, Cobeta, Gajanejos, Miralrío, Torremocha y las sorianas de Ariza y Losana), en las que supo encontrar las soluciones adecuadas y económicas, con plantas de salón o de cajón, cabeceras

² Recientemente GONZALEZ ECHEGARAY, M.C. et alt.: *Artistas cántabros de la Edad Moderna. Su aportación al arte hispánico*, Santander, 1991, pp. 97-98, da a conocer las intervenciones documentadas de Juan de Buega en Palencia, Cantabria y Valladolid, así como un documento de 1603 en el que el sobrino del arquitecto, Juan Ramos, le comunica a la viuda de aquel que ya habían sido cobradas las obras de Cobota, iglesia de Tiezo (Sigüenza) y la de Chiera, la Mayor de Sigüenza, la de Aimón, el Colegio de San Antonio de Sigüenza, la iglesia de Losana y la de Antaras.

Noticias inéditas salvo la referente a Imón/Aimón, casi todos los topónimos han sido mal recogidos por el escribano, pero la identificación no es difícil: Cobota/Cobeta; Tiezo/Tierzo; Chiera/Chera, y Antaras/Amayas.

³ MUÑOZ JIMENEZ, *La Arquitectura del Manierismo...*, op. cit., pp. 160-162, y también el artículo "Maestros de obras montañeses en la provincia de Guadalajara durante los siglos XVI y XVII", *Altamira*, XLIV, Santander, 1983-1984, pp. 195-210, esp. pp. 205-206.

rectas, pilares cuadrados, cubiertas renacentistas, etc., en un proceso de síntesis y reducción arquitectónicas que se relacionan estrechamente con los principales postulados del Manierismo clasicista: pureza, racionalismo, sentido matemático, armonía y proporción, volúmenes prístinos y sencillos. Una arquitectura esencial, asombrosamente moderna en su geométricidad, amor a la línea recta y búsqueda de la economía de materiales⁴.

II. RELACIONES FAMILIARES

Juan de Buega de la Sierra o Juan Gutiérrez de Buega como se le nombra en algunos documentos⁵, es el principal miembro de una familia de canteros trasmerranos naturales de Secadura, donde existe el barrio de Buega. Distintos a los Buega Valdeastras ligados a Ribero Rada, los hermanos Pedro, Juan y Bartolomé de Buega documentados en Sigüenza podrían ser hijos del maestro Andrés de Buega que falleció antes de 1575 y que trabajó en las iglesias del Salvador de Boadilla de Rioseco (Palencia) y N^a S^a de Aguilar de Campos (Valladolid)⁶.

Pero de Buega debía ser el mayor de los tres, apareciendo en 1573 como aparejador del arquitecto Juan Sánchez del Pozo en la obra de la girola de la catedral de Sigüenza. Debió morir en 1574, año en que le sucede su hermano Juan en el cargo de aparejador, mientras que Bartolomé aparece como asentador de la misma obra. Resulta significativo que cuando Juan alcance el cargo de maestro mayor de la catedral seguntina en 1578 sea Bartolomé el que herede el puesto de aparejador, siendo el tercer hermano que lo ocupó⁷. A la vista de estos datos, hoy podemos afirmar que los Buega llegaron a Sigüenza como miembros del taller del

⁴ Sobre el estilo en que se desarrolla la arquitectura de Juan de Buega podemos señalar el estudio de RIVERA BLANCO, J.: *Juan Bautista de Toledo y Felipe II. La introducción del clasicismo en España*, Valladolid, 1984; también BUSTAMANTE GARCIA, A.: *La arquitectura clasicista del foco vallisoletano (1561-1640)*, o nuestro último ensayo "El Manierismo en la arquitectura española de los siglos XVI y XVII: la fase clasicista (1560-1630)", *Cuadernos de Arte e Iconografía*, Madrid, V, 9, 1992 (en prensa), que es la segunda parte del titulado "El Manierismo en la arquitectura española del siglo XVI: la fase serliana (1530-1560)", *Ibidem*, III, 5, 1990, pp. 81-92.

⁵ GONZALEZ ECHEGARAY, *op. cit.*, dice que siempre aparece en los documentos como Juan Gutiérrez de Buega o Juan G. de Buega. Debe ser en los recogidos en su pueblo natal, pues en nuestra área alcarreña se le llama sólo Juan de Buega y en alguna ocasión Juan de Buega de la Sierra.

⁶ GONZALEZ ECHEGARAY, *op. cit.*, p. 93. Debe ser el homónimo que trabaja en la parroquial de Manganeses (Zamora) y en Santa Coloma y San Martín de Benavente, y que fallecido para 1598, su viuda María Gutiérrez cede a Alonso del Río las obras citadas.

⁷ Sobre Bartolomé de Buega vid. MUÑOZ JIMENEZ, *La Arquitectura del Manierismo...*, *op. cit.*, pp. 150-152, y GONZALEZ ECHEGARAY, *op. cit.*, p. 94, quien da a conocer las obras de este maestro en Palencia y su provincia, así como las obras que deja sin terminar por su muerte en 1599 en la parroquial de Ayllón con Juan de la Puente, y en la de Campisábalos, con Miguel del Valle. Añade que estaba casado con Catalina de Naveda, y que tiene un hijo llamado Juan Gutiérrez de Buega, ausente de Secadura en 1577. Debe tratarse de su hermano, salvo que el padre de Pedro, Juan y Bartolomé de Buega se llamara Bartolomé, y no Andrés.

citado Juan del Pozo, importante arquitecto en la provincia de Guadalajara en los años centrales del siglo, documentado hasta su muerte en 1575 en Uceda, Cogolludo, Almonacid de Zorita, Santa María de Ovila y Auñón, y que a su vez parece heredar las obras más importantes que deja el arquitecto Juan Vélez (la girola seguntina y el templo de Ovila) al morir en 1569⁸.

Casado con Gracia Agustina de Alvear, Juan de Buega tuvo al menos un hijo llamado Juan de Buega Alvear, únicamente documentado como vecino de San Pantaleón de Aras y pujando por el puente de Herrera de Pisuerga en Carrión en 1616⁹.

Mas el parentesco de Juan de Buega aumenta su interés al saber que era sobrino del importante arquitecto, hombre de confianza de Rodrigo Gil de Hontañón, Nicolás del Ribero, activo en las iglesias madrileñas de Meco, Fuente el Saz y Daganzo, y en las alcarreñas de Yunquera, Alovera, Chiloeches y el Remedio de Guadalajara. Este maestro, que trabaja en el estilo plateresco y del primer manierismo próximo a Covarrubias y Serlio, resulta ser además tío de otros dos destacadísimos arquitectos españoles, como el citado Juan del Ribero de Rada¹⁰, verdadera alternativa a la dictadura artística de Juan de Herrera, y Juan de Ballesteros¹¹, el más importante arquitecto del eje Alcalá- Guadalajara-Sigüenza en el último cuarto del siglo XVI.

De los tres primos, Ribero (m. en 1600), Ballesteros (m. en 1603) y Buega (m. en 1598), nuestro Juan de Buega resulta ser el menos importante a escala nacional, si bien es fundamental para el foco arquitectónico de Sigüenza. En especial, además de por su propia obra, por ser a su vez tío de los maestros Juan Ramos, que llega a maestro mayor de la diócesis entre 1616 y 1620, y Juan de la Sierra de Buega, que como uno de los últimos maestros importantes que componen el panorama de las construcciones manieristas de la provincia de Guadalajara ya en los finales del primer tercio del siglo XVII, está documentado en dos obras del máximo interés como son el corredor del palacio marquesal de Cogolludo y la cabecera de la parroquial de Yunquera de Henares, con trazas de su primo Juan Ramos y de Fray Alberto de la Madre de Dios respectivamente. Con el mismo Juan Ramos se inicia

⁸ Vid. MUÑOZ JIMENEZ, *La Arquitectura del Manierismo...*, op. cit., pp. 133-136. "El Manierismo seguntino...", art. cit., "La arquitectura del Renacimiento en el Valle del Henares...", art. cit., así como ARRANZ, J.: *El Renacimiento sacro en la diócesis de Osma-Soria*, vol. I, Burgo de Osma, 1979, quien da a conocer que un Juan del Pozo trazó antes de 1554 la iglesia parroquial de Deza (Soria), obra tardogótica luego terminada por los canteros Juan y Francisco Marrón, vecinos de Ruesga (Cantabria) e importantes arquitectos en la nueva Colegiata de Daroca.

⁹ GONZALEZ ECHEGARAY, op. cit., p. 98.

¹⁰ Sobre Ribero Rada vid. RIVERA BLANCO, J.: *Arquitectura de la segunda mitad del siglo XVI en León*, León, 1982, CASASECA CASASECA, A.: *Los Lanestosa. Tres generaciones de canteros en Salamanca*, Salamanca, 1975, quien da a conocer la biblioteca del primer traductor no italiano de los Libros de Palladio, y GONZALEZ ECHEGARAY, op. cit., pp. 563-569, donde se recoge toda la actividad conocida hasta el momento de tan importante artífice.

¹¹ MUÑOZ JIMENEZ, J.M.: "El arquitecto montañés Juan de Ballesteros (1548?-1603), entre Serlio y Herrera", *Altamira*, XLVI, Santander, 1986-1987, pp. 189-208.

en la zona la arquitectura carmelitana, la más fecunda e interesante de las realizadas en el Manierismo clasicista en los últimos años del estilo¹².

III. OBRAS EN LA CIUDAD Y EN LA CATEDRAL DE SIGÜENZA

Habiendo sido estudiadas por nosotros en otro lugar, vamos a limitarnos a enumerar la amplia actuación de Juan de Buega en la basílica y en la ciudad de Sigüenza, con algunas obras de verdadero interés artístico. Debido a que hoy nos inclinamos a considerarle como auténtico arquitecto, tales obras alcanzan a nuestros ojos una nueva significación.

Desde que en 1578 es nombrado maestro mayor de las obras de la catedral, cargo que conserva hasta su muerte en 1598, a él se debe la construcción de la casi totalidad de la girola. Recordando que se siguió fielmente la traza de Juan Vélez, poco mérito tuvo Buega en esta obra, salvo el llevarla hasta la penúltima capilla del lado de la epístola. Como en la portada de la Sacristía mayor o en los altares del trascoro, Buega respeta el estilo serliano muy ornamentado de Vélez. Pero a su traza se deben las portadas más severas de la Capilla del Cristo de la Misericordia, de la Capilla Mayor en el lado de la epístola (en la que sigue el modelo de la gemela de Vélez, tomada directamente de Serlio), y del marco arquitectónico del sepulcro del Obispo de Agén, fina obra de raigambre también serliana¹³.

En el año de 1587, Juan había hecho la traza para un puente sobre el arroyo Vadillo, en la misma ciudad, que sacado en subasta fue rematado en noviembre de 1588 por Pedro de Baena¹⁴. Pero más importante es la obra del patio del Hospital de San Mateo que se compromete a labrar este último año en compañía de su hermano Bartolomé. Patio modesto de severas líneas arquitectónicas inmersas en el Manierismo herreriano aunque de estructura y composición nada novedosa, resultó en todo semejante a los "cortiles" hospitalarios covarrubiescos de Santa Cruz de Toledo o San Miguel de Valencia¹⁵.

Hay que destacar que en la escritura de compromiso se señala que la obra de San Mateo se haría como la del patio del monasterio de San Jerónimo de la misma Sigüenza, modelo que hoy sabemos había construido el mismo Juan de Buega¹⁶, y que en cuanto colegio de San Antonio de Portaceli (hoy desaparecido) se levantaba extramuros, al otro lado del Vadillo y al final de un camino que salvaba el citado puente.

Todos estos datos se complementan, y nos permiten asegurar que Juan de Buega diseñó tales construcciones: las portadas ya señaladas de la catedral, el patio universitario de San Antonio, el patio hospitalario y el puente en cuestión.

¹² Vid. MUÑOZ JIMENEZ, *La Arquitectura del Manierismo...*, op. cit., pp. 165-168 (sobre Juan Ramos), y pp. 176-177 (sobre Juan de la Sierra), y también "La arquitectura del Renacimiento en el Valle del Henares...", art. cit., sobre las obras del palacio marqués de Cogolludo.

¹³ MUÑOZ JIMENEZ, *La Arquitectura del Manierismo...*, op. cit., pp. 238-241.

¹⁴ *Ibidem*, p. 162.

¹⁵ *Ibidem*, p. 257.

¹⁶ Vid. nota 2.

IV. ACTUACIONES EN PALENCIA Y VALLADOLID

En esta revisión general de la figura de Juan de Buega interesa en gran medida su actividad recientemente publicada en el área vallisoletana, pues nos ilumina aún más acerca de su verdadera capacidad como arquitecto y de sus vínculos con el foco clasicista de Valladolid, que junto a los focos mayores de Toledo y Lerma completa el triángulo central de la propagación del herrerianismo. En Valladolid, desde 1580 con la presencia de Juan de Herrera y aún antes con Pedro de Tolosa y Juan de Nates se desarrolla en cuatro momentos sucesivos la más plena vigencia del super-estilo del Manierismo clasicista¹⁷. Precisamente Buega aparece en Valladolid y Palencia en la segunda fase del foco, década de los ochenta, cuando con las iglesias jesuíticas de San Miguel de Valladolid, N^o S^a de la Calle de Palencia y el Seminario de Segovia se están propagando los principios manieristas desarrollados por Tolosa y Herrera en la Colegiata de Villagarcía de Campos y en la Catedral de Valladolid¹⁸.

En resumen, que el herrerianismo de Juan de Buega visible en las citadas obras seguntinas y en las numerosas parroquiales por él diseñadas en el obispado, lo adquirió en el foco vallisoletano. Ello hace innecesario un conocimiento estrecho de El Escorial, edificio en el que no se documenta su presencia, aunque sí la de sus parientes y allegados Nicolás del Ribero, Juan de Ballesteros o Juan del Pozo entre 1573 y 1583 aproximadamente, justo en los años de formación de Buega en los primeros tramos del trascoro de Sigüenza.

En concreto Buega se ausentó de esta ciudad en 1580 para ir a Valladolid, donde tenía un litigio y es apresado. Esto nos señala que ya había actuado con anterioridad en esa última ciudad. Consta además que en 1582 trabajó en la iglesia de Nuestra Señora de la Antigua de Valladolid; que en 1584 tasó el retablo de la iglesia de San Juan de Morales de Toro (Zamora); que en 1590 dio traza y condiciones para la construcción de la nueva torre de la iglesia de San Juan de Secadura (Cantabria)¹⁹.

El 24 de noviembre de 1592 él y Francisco del Río²⁰ firman el contrato para dar trazas y condiciones para edificar un cuarto y unos corredores en las casas episcopales palentinas. Pocos días después, el 13 de diciembre, dio un poder para

¹⁷ Vid. BUSTAMANTE GARCIA, *op. cit.*, p. 395 y ss. y MARTIN GONZALEZ, J.J.: *Arquitectura barroca vallisoletana*, Valladolid, 1967.

¹⁸ MARTIN GONZALEZ, J.J.: "La Colegiata de Villagarcía de Campos y la arquitectura herreriana", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, Valladolid, 1957, pp. 3-24, y RODRIGUEZ G. DE CEBALLOS, A.: "Juan de Herrera y los jesuitas Villalpando, Valeriani, Ruiz y Tolosa", *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 35, Roma, 1966, pp. 285-321. También CHUECA GOITIA, F.: *La catedral de Valladolid*, Madrid, 1947.

¹⁹ GONZALEZ ECHEGARAY, *op. cit.*, pp. 97-98.

²⁰ *Ibidem*, pp. 571-573, donde se relacionan varios maestros trasmeranos de este nombre, alguno de los cuales debe ser el compañero de Juan de Buega.

que le representaran en diversos pleitos que no especificaba, si bien podrían referirse a intervenciones en obras de la provincia de Palencia. Ese mismo año de 1592 recibió pagos de la iglesia de San Miguel de Castil de Vela (Palencia) por asistir a ver el estado en que se encontraba la torre. El 20 de enero de 1593, permaneciendo en Palencia, otorgó un poder para que por él pudieran cobrar 500 ducados de la obra que junto a Francisco del Río hacía en las casas episcopales. El 18 de agosto de 1594 ya estaba de nuevo en Sigüenza, aunque no debía estar conforme con las cuentas que se habían hecho en Palencia, dando poder a su hermano Bartolomé para que las comprobara.

En 1596, por la obra de la iglesia de Nuestra Señora de Marcilla de Campos (Palencia), Andrés de Ballesteros le puso demanda por lo que en ella había trabajado Juan de la Sierra. Era aparejador de dicha obra Miguel de la Torre. Se conciertan para evitar pleito y cobrará 1770 reales de estas obras de mano de su sobrino en 1607 (lógicamente será su viuda Gracia de Agustina quien lo reciba).

Conviene señalar que estas actuaciones castellanas las fue alternando Buega con su responsabilidad como maestro de obras del obispado seguntino, donde en 1588 se había comprometido a asistir desde mayo a octubre, residiendo en Sigüenza. Pero el resto del tiempo podía ausentarse de la ciudad, al tiempo que desde 1594 había cambiado su contrato con la catedral seguntina. De todos los modos parece como si Buega fuera persona proclive a los pleitos, encarcelamientos y demás irregularidades bastante frecuentes entre los maestros de obras de aquella época.

V. MAESTRO DE OBRAS DEL OBISPADO: UN MAGNIFICO CONJUNTO DE IGLESIAS PARROQUIALES

Además de redactar unas condiciones para el reparo del molino de Huérmeces en el año de 1596, y de ciertos indicios de posibles actuaciones en las villas de Molina de Aragón y Deza en 1594²¹, están documentadas numerosas obras de Juan de Buega en iglesias parroquiales alcarreñas a las que accede sin duda en su calidad de maestro de obras del obispado. Las podemos agrupar en dos conjuntos: aquellas que hipoteca en 1588 y que realizaba en compañía de su hermano Bartolomé, y aquellas otras que su sobrino Juan Ramos señala a su viuda Gracia de Agustina como ya cobradas, según documento de 1603.

²¹ MUÑOZ JIMENEZ, *La Arquitectura del Manierismo...*, op. cit., p. 162, donde se recoge noticia de dos cartas de poder pasadas ante el escribano Francisco Ximénez en 1594 por Buega para que le cobren ciertas cantidades en ambas localidades. Recordemos que la parroquial de Deza la había trazado Juan Sánchez del Pozo, el arquitecto con quien llega a la zona Juan de Buega. De hecho podemos aventurar que la obra documentada de Buega en Santa María de Ariza, espléndida iglesia columnaria tardogótica, también la debió heredar del mismo Juan del Pozo, artífice cada vez más destacable. Buega en Ariza acabaría el templo y diseñaría su manierista portada.

En el primer grupo se relacionan las iglesias parroquiales de Gajanejos (hoy desaparecida)²², Torremocha, Baidés, Imón y Miralrío, todas del partido judicial de Sigüenza, además de la de Santa María de Ariza, importante construcción del partido de Medinaceli hoy perteneciente a Soria.

Más tardías deben ser las obras del segundo conjunto, en los lugares de Cobeta, Tierzo, Chera y Amayas, todos del Señorío de Molina, además de la parroquial de Losana (Soria). Nos centraremos en los ejemplares alcarreños.

Iglesia parroquial de Torremocha

Excelente edificio de una sola nave con ábside poligonal y tres tramos formados por capilla mayor cubierta de crucería, bóveda baída y finalmente bóveda de cañón. Hacia los pies, lado de la epístola, se alza una magnífica torre cuadrada de tres cuerpos y remate renacentista a base de entablamento completo y barandal adornado de bolas herrerianas. En el mismo lado se añade en 1630, según inscripción, un pórtico estrecho adornado con portada clasicista de muy severas líneas y orden toscano, coronada de frontón partido por venera-hornacina. Sigue hacia la cabecera una sacristía de poca elevación.

Toda de sillería, destacando por su belleza la citada torre, la iglesia de Torremocha manifiesta una traza inicial tardogótica, con su ábside poligonal con contrafuertes y su capilla mayor del mismo estilo. Podría deberse al diseño del arquitecto Juan de Pozo, con quien Buega llega a la diócesis, quien la comenzaría entre 1550 y 1575, heredando nuestro artífice la obra en la que le podemos atribuir las cubiertas renacentes y la torre. La portada es obra posterior.

Iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Baidés

Pequeña iglesia del románico rural alcarreño, conserva algunas formas decorativas y arquitectónicas que corresponden a un arte muy característico de las tierras castellanas durante el siglo XIII, como su pórtico de arcos de medio punto "muy románicos", pero a la vez claramente arcaizantes²³. Llegado el siglo XVI y como ocurrió en tantos otros lugares de la provincia de Guadalajara, las necesidades de espacio para los fieles y de fosas para enterramientos llevaron a los responsables de la parroquia y del obispado a ampliar el pequeño templo medieval.

Aquí es cuando interviene, hacia 1588, Juan de Buega. En vez de derribar completamente la fábrica se optó por la solución arquitectónica de unir los dos

²² AZCARATE RISTORI, J.M.: *Inventario artístico de Guadalajara y su provincia*, vol. I. Madrid, 1983, p. 285.

²³ Vid. MUÑOZ PARRAGA, M.C.: "Una aportación al románico alcarreño: el pórtico de Baidés", *Anales Seguntinos*, I, 3, Sigüenza, 1986, pp. 101-110.

ámbitos primitivos de la nave y el pórtico, espacio que para entonces ha perdido su función original y ahora resulta más útil como ampliación del templo. En Baides el arquitecto derribó el muro de unión de ambos elementos, situando en su sitio un intercolumnio en el que se apean arcos de medio punto sobre una columna o pilar circular en el centro y dos semicirculares en los extremos. Su forma y orden toscana, su sobriedad extremada es la habitual en otras obras de Juan de Buega. Al tiempo se cerraron los siete arcos exteriores del pórtico románico, se sustituyó una primera portada por otra muy sencilla de medio punto (cambiándose quizás el lado de acceso al templo), se abrieron los simples huecos del lado de la epístola y se debió reformar la zona del ábside haciendo el actual testero plano con los canecillos en lo alto.

En definitiva, con unas sencillas cubiertas de madera y cielo raso, estas reformas nada aportan a la valoración artística de nuestro arquitecto.

Iglesia parroquial de Imón

Mucho más apreciable, citada como obra de Buega en 1588 y en 1603, en el lugar de Imón famoso por sus salinas se labró esta iglesia de una sola nave de cajón sin crucero, cubierta por cuatro tramos de medio cañón con lunetos más cúpula sobre pechinas en la capilla mayor y otro pequeño tramo rectangular a modo de testero. Destaca la ubicación de la fábrica en lo más alto del pueblo, sobre una amplia terraza que forma el compás de la parroquia. Su bella torre de tres cuerpos situada a los pies alcanza por ello una esbeltez descollante, con su diseño depurado sin duda debido a Juan de Buega, comparable al del citado campanario de la iglesia de Torremocha. Ahora la caja de la escalera, en el lado más visible, acompaña y refuerza la verticalidad de la torre. Esta, como el resto del templo, se ha labrado en aparejo irregular destinado a ser jaharrado, salvo las esquinas, molduras y cornisas perfectamente labradas en sillería.

Nótese la mayor modernidad de las cubiertas respecto a la cabecera de Torremocha, resultando en definitiva un modelo de iglesia de cajón muy semejante en planta y alzado a lo que el mismo arquitecto labró en Cobeta y Amayas.

Iglesia parroquial de San Jorge de Miralrío

Se trata de la obra maestra de Juan de Buega, la más ambiciosa de todas sus iglesias parroquiales, y en la que plantea y reúne todos sus principios arquitectónicos de sencillez, sobriedad, racionalismo y funcionalidad, sin dejar a un lado sin embargo una sutil elegancia y perfección. La espacialidad unitaria de la planta y alzado de salón, con sus tres naves bien proporcionadas y de igual altura, nos demuestra cómo Buega quiso hacer en Miralrío una iglesia columnaria “en estilo herreriano”, siendo de origen tardomedieval la concepción planimétrica, mas geometrizando un alzado mediante la genial conversión de las habituales columnas cilíndricas de las iglesias columnarias renacentistas (del tipo presente en la

Alcarria en Valdearenas, Almadrones, Albares, Albalate y Pareja)²⁴, en pilares cruciformes de muy cuidada elaboración formal en su orden toscano. En los limpios muros las pilastras responden a estos soportes centrales. Al exterior la búsqueda de volúmenes regulares y cúbicos se aprecia en la zona de la cabecera y torre, de nuevo con remate escuarialense. No hay nada gótico en este templo, salvo el diseño muy simplificado de los ventanales. Las cubiertas de esta iglesia no deben ser de Buega, sino más tardías, del tiempo de la portada barroquizante (hacia 1640), en especial la media naranja del crucero. Algún otro maestro acomodó las primeras ventanas a las nuevas bóvedas de ladrillo y escayola que se completan con lunetos termales por encima del entablamento que recorre todo el perímetro interior del templo.

Amplia, no demasiado elevada, Miralrío en definitiva se dotó de una iglesia del tipo *hallenkirche* en versión clasicista, modelo a la sazón un tanto arcaizante en cuanto los tipos jesuíticos y tridentinos propios de tantas capillas conventuales hispanas acabaron por imponer otros criterios espaciales más acordes con los nuevos tiempos del Barroco.

Iglesia parroquial de Cobeta

Comenzamos con este templo la relación de las parroquiales del Señorío de Molina debidas a la traza segura de Buega, documentadas en fecha más tardía que el primer grupo seguntino. Esta de Cobeta vuelve a ser un sencillo cajón de cuatro tramos al que se añade una pequeña sacristía detrás del testero o altar mayor. Las tres primeras capillas forman la nave y la última, más elevada, consiste en la media naranja de la capilla mayor. Al exterior lo primitivo del diseño alcanza las mayores cotas, con sus muros de mampostería y sillares esquinales. El mismo campanario, a los pies, ofrece un cuerpo alto muy elemental, todo de sillería. Al interior las pilastras toscanas compartimentan el espacio sosteniendo un entablamento completo del mismo orden.

Sobre la simple portada de medio punto una inscripción ofrece la fecha de 1753: en ese año debió asentarse el excelente retablo mayor, se debió reformar la cúpula del crucero y también las bóvedas de lunetos actuales, si bien su estructura no debe diferir excesivamente de las primitivas cubiertas pensadas por Buega. Es de destacar que en estos sencillos templos finiseculares el arquitecto plantea los soportes y cubiertas totalmente clasicistas, abandonando la crucería gótica.

Iglesia parroquial de la Natividad de la Virgen de Tierzo

Muy semejantes planteamientos encontramos en el templo molinés de Tierzo, donde Juan de Buega traza un cajón de tres tramos con lunetos y el mismo crucero

²⁴ Vid. MUÑOZ JIMENEZ, J.M.: "Consideraciones sobre el Gótico arcaizante en la arquitectura de la provincia de Guadalajara", *Arte gótico postmedieval*, Segovia, 1987, pp. 125-132.

con cúpula-casquete decorada en sus pechinas con pinturas de los Evangelistas. Repite asimismo la pequeña capilla cuadrangular a modo de testero más estrecho a continuación de la capilla mayor, y la misma simplicidad de volúmenes exterior e interior. Incluso los materiales: mampuesto con sillares en los ángulos, cornisa moldurada y torre a los pies, en solución tectónica que ahorra contrafuertes en esta parte de la fábrica.

La ausencia de contrafuertes de estos templos obedece a la previsión de unas cubiertas muy ligeras, de ladrillo doblado que se aguantan con los muros perimetrales.

Iglesia parroquial de Chera

Todavía más simple es el templo de Chera, muy próximo a Molina. Nave única, crucero con media naranja en la cabecera, sencilla torre-espadaña a los pies, y elemental portada de arco de medio punto con molduras en el lado de la Epístola.

Iglesia parroquial de San Martín de Tours de Amayas

Terminamos esta relación con una construcción más ambiciosa en dimensiones, que no en estructura, que las citadas de Cobeta, Tierzo y Chera. De nuevo el puro cajón con muros de sillarejo y volúmenes prístinos, acceso elemental, y torre espadaña a los pies hoy de remate curvilíneo barroco.

La nave es sensiblemente más larga y amplia que lo habitual, con sus cuatro bóvedas de medio cañón con lunetos y su media naranja sin tambor sobre el presbiterio. También el testero es diferente, en su desarrollo poligonal aunque sin contrafuertes al exterior.

Las actuales cubiertas parecen del siglo XVIII, del mismo momento que el retablo mayor y el citado campanario. En sus moldurajes de yeso manifiestan esa tardía cronología, cuando debieron modificarse las pilastras laterales de Juan de Buega que se hacen más pretenciosas. Es singular en este edificio que el arquitecto haya suprimido el entablamento que en todos sus otros templos enlazaba interiormente las susodichas pilastras.

VI. CONCLUSION: LA OBRA DE JUAN DE BUEGA ENTRE EL PURISMO Y EL CLASICISMO

En el presente estudio hemos comprobado que la obra de Juan G. de Buega de la Sierra, a lo largo de un cuarto de siglo (1573-1598), se extendió entre el triunfo de un Manierismo purista y la plena aceptación del Manierismo clasicista. Del mismo modo que sus primos y coetáneos Juan de Ballesteros y Juan de Ribero Rada, aunque en el foco más secundario del obispado de Sigüenza, nuestro arquitecto estuvo atento a las últimas novedades constructivas castellanas, siendo capaz de enfrentarse a la traza de diversos tipos de edificaciones que desde su

cargo de maestro mayor de obras de la diócesis le encargarían: el patio de un hospital, de un monasterio, un puente, diversas portadas, y en especial un interesante conjunto de iglesias rurales en las que supo alcanzar una reducción constructiva plenamente acorde con los postulados de modernidad que en aquellos años se reclamaban.

Todo ello a partir de la formación práctica en el círculo familiar y artesanal de los famosos maestros canteros de Trasmiera.



Lámina 2 - Campanario de la parroquial de Torremocha



Lámina 3 - Portada de la parroquial de Torremocha



Lámina 4 - Iglesia parroquial de Baidés



Lámina 1 - Iglesia parroquial de Torremocha

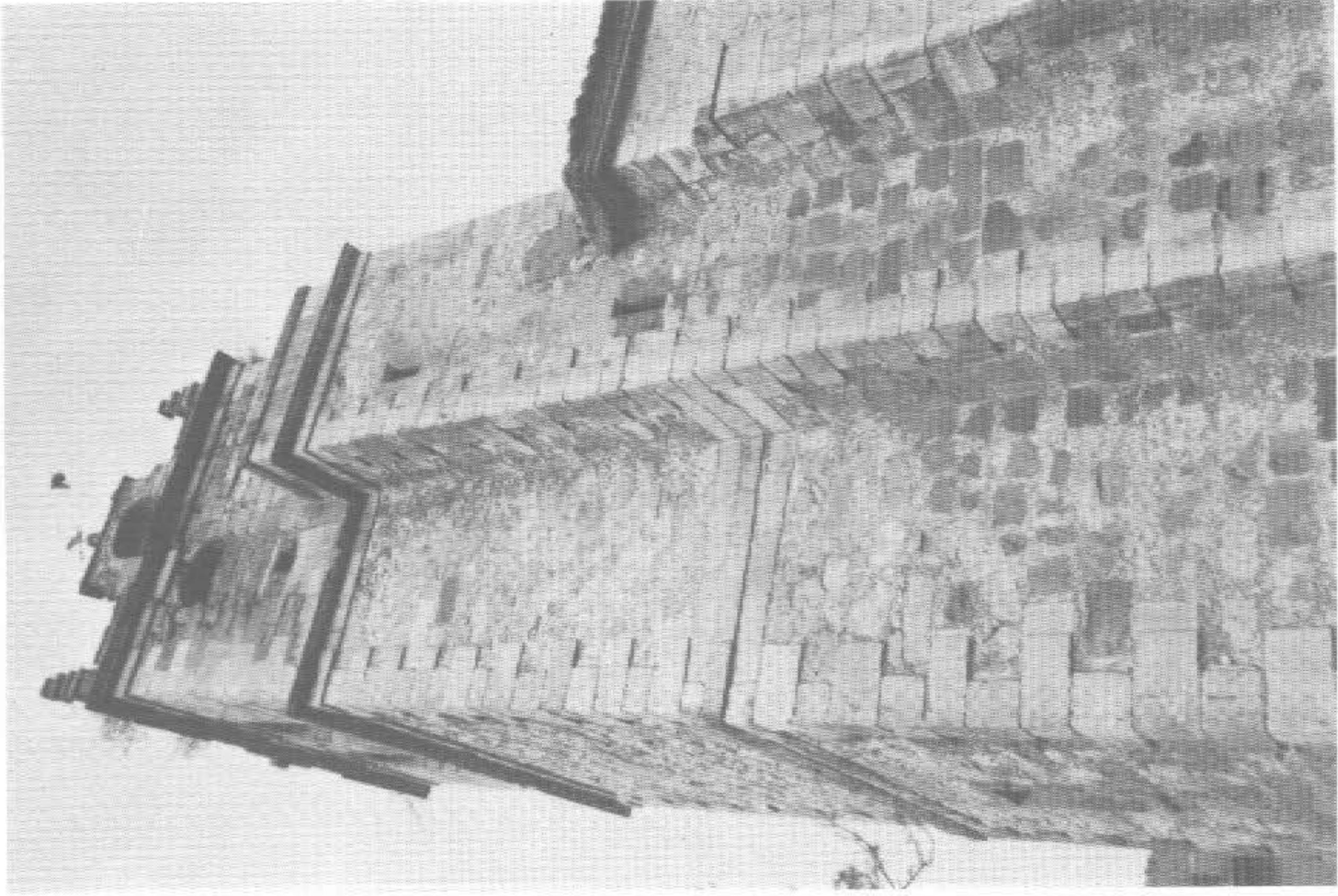


Lámina 7 - Torre de la parroquial de Imón

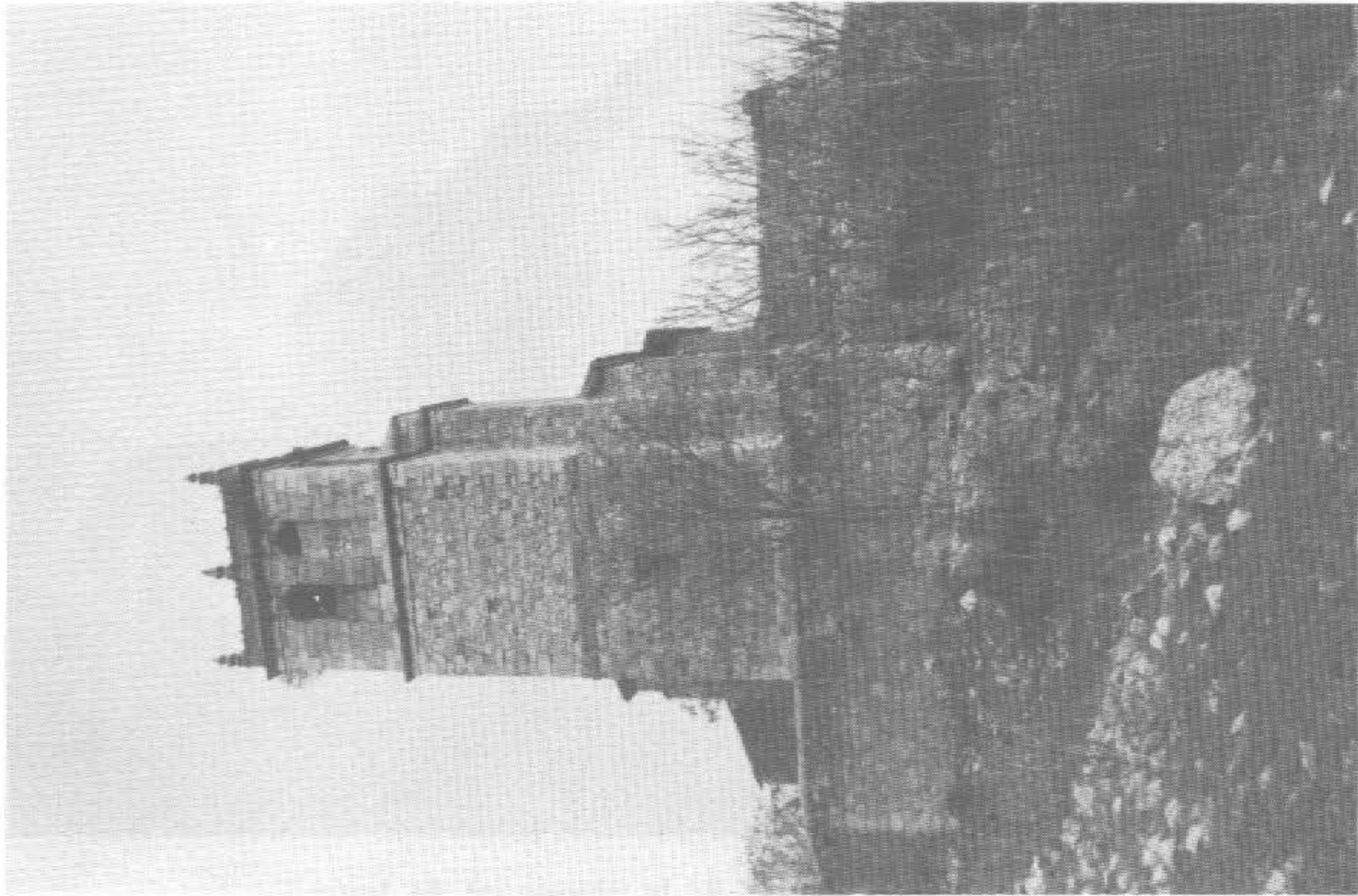


Lámina 6 - La parroquial de Imón desde los pies



Lámina 5 - Iglesia parroquial de Imón



Lámina 8 - Exterior de la parroquial de Imón



Lámina 9 - Iglesia parroquial de Miralrío



Lámina 10 - Exterior de la cabecera de la parroquial de Miralrío



Lámina 11 - Interior hacia el crucero de la parroquial de Miralrío



Lámina 12 - Interior hacia los pies de la parroquial de Miralrío

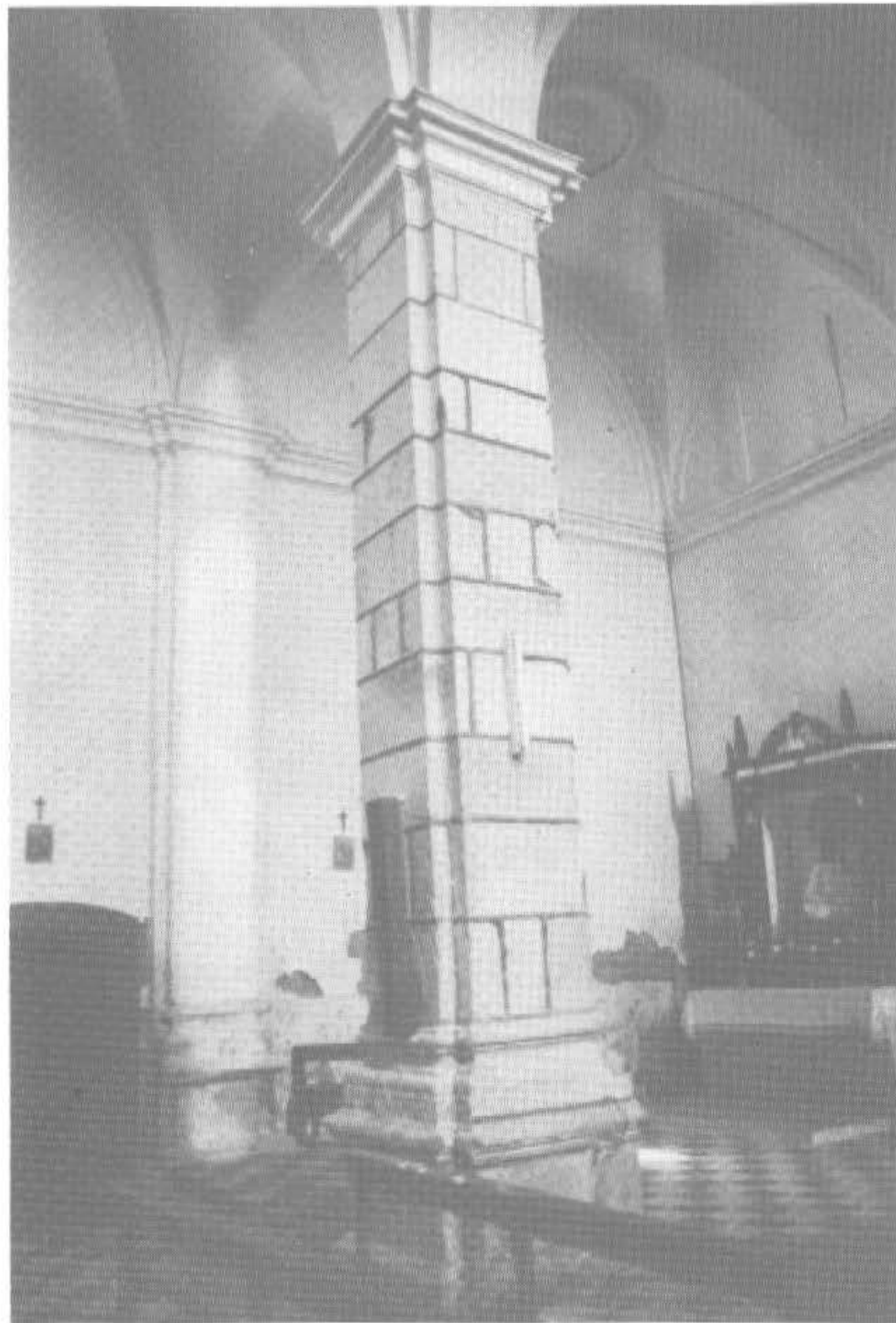


Lámina 14 - Pilar cruciforme de la parroquial de Miralrío

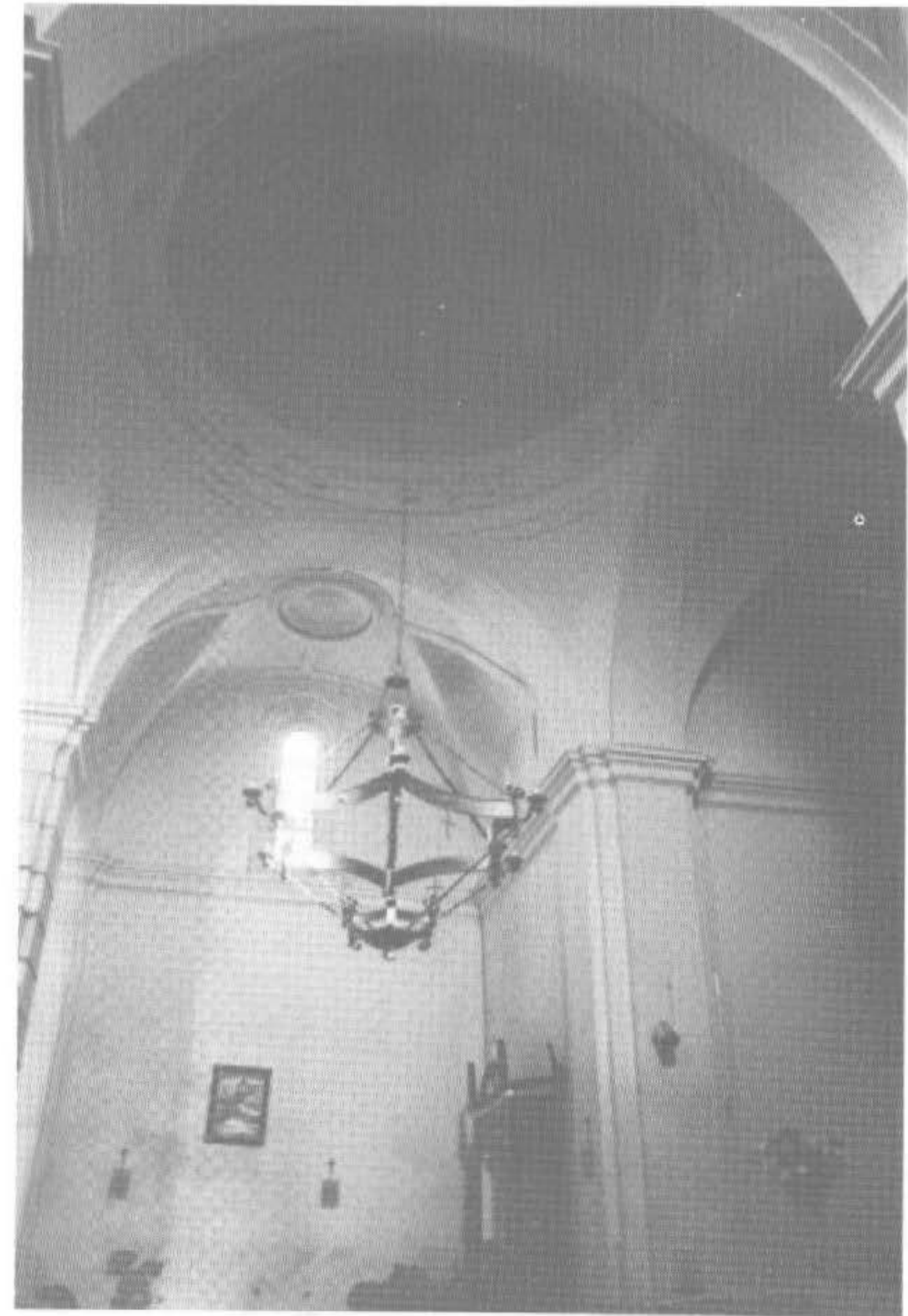


Lámina 13 - Cúpula del crucero de la parroquial de Miralrío

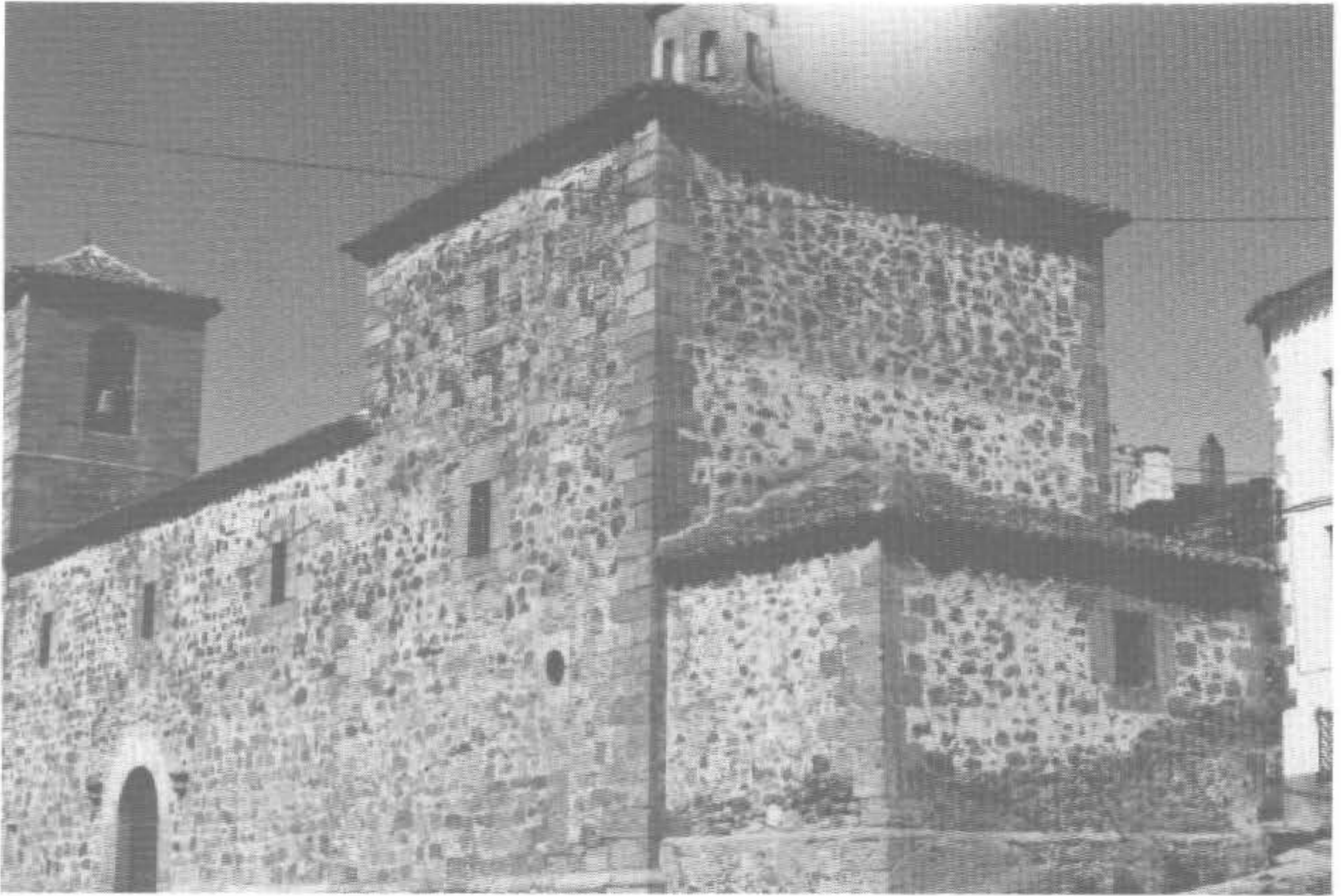


Lámina 15 - Iglesia parroquial de Cobeta

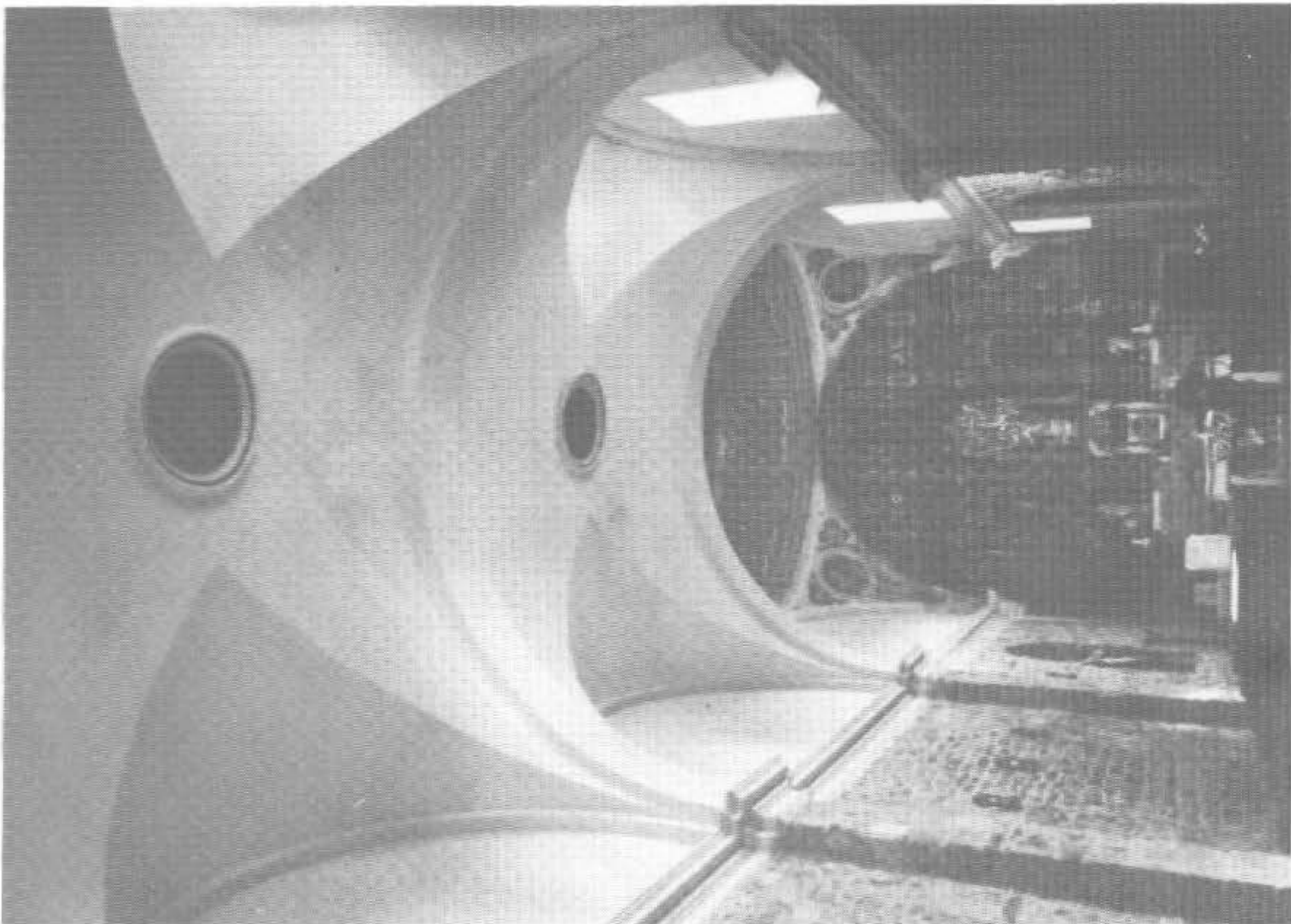


Lámina 16 - Interior de la parroquial de Cobeta



Lámina 17 - Iglesia parroquial de Tierzo



Lámina 18 - Iglesia parroquial de Amayas



Lámina 19 - Interior de la parroquial de Amayas

El puente de Murel

Luisa Alcázar García*

- 09. Bibliografía
- 72. Arquitectura
- 91. Geografía
- 7.03.19 Historia del Arte en tierras de Guadalajara
- 7.03.19.3. Arquitectura en Guadalajara

Índice

- I - Situación geográfica: enclave.
- II - Documentación:
 - a) Actual
 - b) Edad Moderna
 - c) Edad Media
- III - Descripción del puente.
- IV - Paralelos.
- V - Rutas en relación con el puente:
 - V.1. - Cartagonova - Segobriga
 - V.2. - Ercavica - Bilbilis
 - V.3. - Rutas paralelas al río Tajo
- Conclusiones: Breve historia del puente.
- Bibliografía.
- Cartografía.

* Agradezco la colaboración en este artículo de:

- **Carolina Ibáñez Ruiz**, como dibujante.

- **Pedro Moranchel**, por haber tenido la amabilidad de cedermme las fotografías que realizó en el año 1961.

I - SITUACION GEOGRAFICA: ENCLAVE

El puente de Murel se encuentra situado sobre el río Tajo, en la provincia de Guadalajara, entre los términos municipales de Carrascosa de Tajo (margen derecha) y Morillejo (margen izquierda).

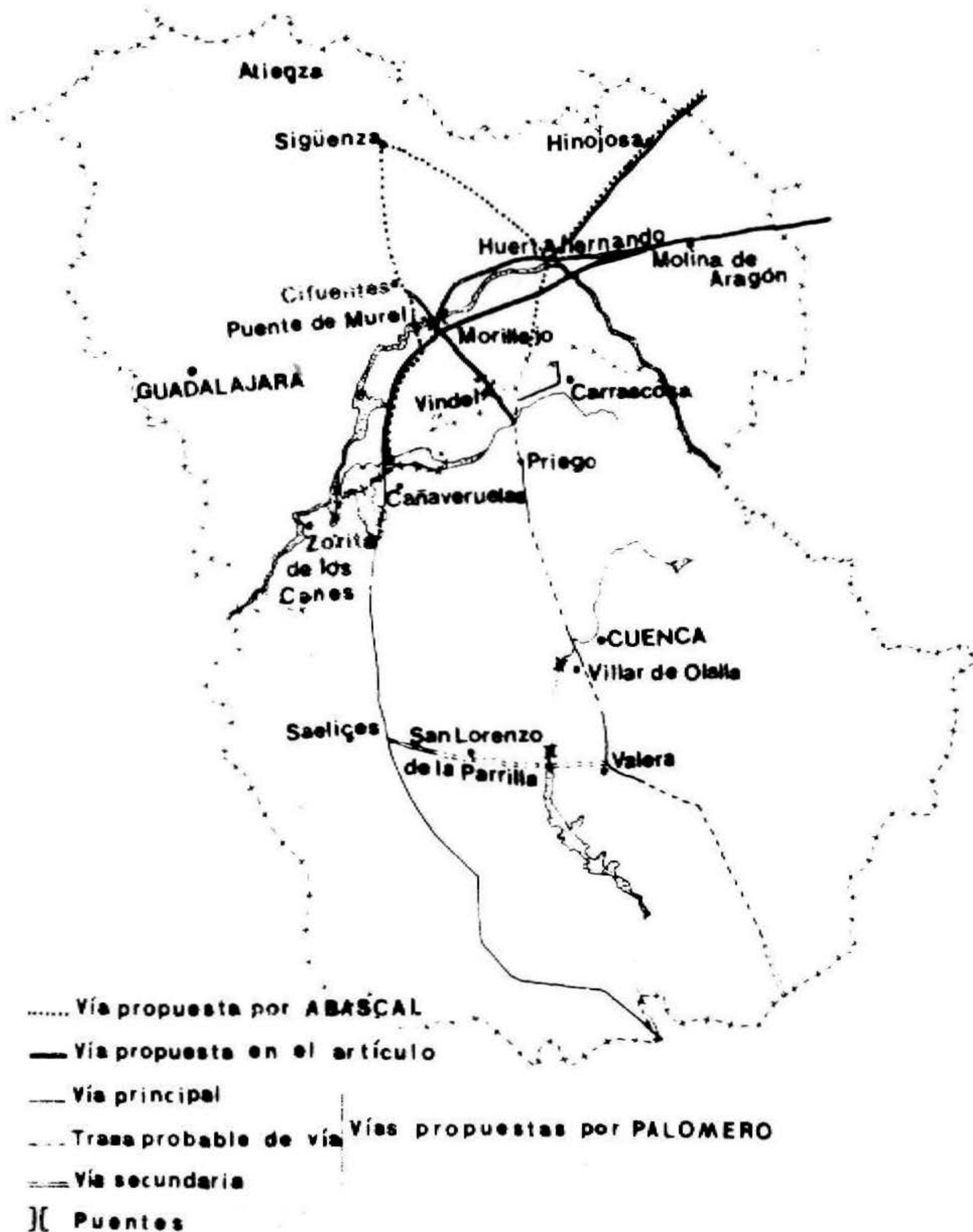


Figura 1 - Puente de Murel. Vías romanas

Se encuentra, por tanto, en el curso alto del río, encajonado entre los montes que forman las estribaciones de la Serranía de Cuenca, donde termina la Alcarria y comienza la Sierra. Hoja 513 Mapa Topográfico Nacional, escala 1/50.000.

Para acceder hasta el puente, se toma la carretera Nacional II (Madrid-Zaragoza) y se efectúa desvío hacia Cifuentes, bien por la Comarcal 201, pasando por Torija y Brihuega, o bien por la Comarcal 204. Desde Cifuentes se puede ir hasta Canredondo, y antes de llegar al mismo, a la derecha, existe una desviación hacia Carrascosa del Tajo, y desde allí, por un polvoriento carril, se llega hasta el puente de Murel.

También se puede ir por Morillejo. Desde Cifuentes, se continúa por la Comarcal 204 hasta Gárgoles de Abajo, y desde aquí, por carreteras locales, se llega a Trillo y a Azañón, desde donde, por una carretera en muy mal estado, se puede llegar hasta Morillejo. Antes de llegar a dicho lugar, a la izquierda, hay un carril que nos lleva al río Tajo, donde unos metros río arriba, encontramos el puente.

II - DOCUMENTACION

a) Actual

Hoy en día se sabe que el puente fue destruido por los franceses en la guerra de la Independencia. La misma suerte corrieron otros de la zona, como el de Trillo, situado aguas abajo del puente de Murel, y también el puente de madera que existía en Valtablado del Río, del que nos hablan las Relaciones Topográficas de Felipe II, situado aguas arriba.

Algunos ancianos de Morillejo recuerdan aún la denominación de "Murel" o "Muriel" para el puente. Sin embargo, nadie recuerda la aldea del mismo nombre que quedó des poblada hacia el siglo XIV, y debía de hallarse muy próxima.

Del puente de Murel, más tarde llamado de Carrascosa, afortunadamente, aún quedan varios estribos, así como el arranque apoyado sobre la roca, en la orilla de Morillejo.

Herrera Casado hace referencia al puente, en relación con la fundación del Monasterio de Ovila, que en un principio, parece ser, estuvo ubicado en Murel. *"Aunque Fray Angel Manrique da la fecha de 1175 para su establecimiento, parece indiscutible que es seis años más tarde, en 1181, cuando el rey de Castilla, Alfonso VIII, adquiere el territorio de Murel a cambio de unos terrenos en Toledo, para edificar una abadía. Allí pues, en lo que hoy es término de Morillejo, junto al río Tajo sobre la que probablemente estaría ya construido el puente que todavía subsiste, surgió la primitiva sede, sencilla y pobre de los Cistercienses. El Papa Lucio III concede en 1182 una Bula, dando al Cenobio de Murel la facultad de ser Colegio o Noviciado..."*¹.

¹Herrera Casado, Antonio: *Monasterios y Conventos en la provincia de Guadalajara*, Edic. "Marqués de Santillana", Guadalajara, 1974, pág. 82.

Nuevamente el mismo autor², nos habla de la existencia de un castillo defendiendo el puente de Murel.

Juan Catalina García⁵ en “La Alcarria en los dos primeros siglos de su Reconquista”, que fue su discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia en 1894, recoge toda la documentación existente hasta aquel entonces, sobre la fundación del Monasterio de Ovila.

b) Edad Moderna

En esta época ya no aparecen referencias al puente con la denominación de “Murel”. Por aquella época, Murel era ya un despoblado, ya que según Layna Serrano⁶, las contiendas habidas durante el siglo XIV y todavía más en el XV, determinaron la despoblación de Murel y de Murelejo (antiguo nombre de Morillejo), siendo definitiva y total para Murel. En cambio Morillejo fue repoblado.

A partir de entonces, en la documentación que encontramos sobre el puente, se le denomina “Puente de Carrascosa”.

Con dicho nombre aparece en dos Repertorios de Caminos: el de Pedro de Villuga, de 1546; y el de Alonso de Meneses, de 1576.

Pedro de Villuga⁷, señala el puente en la ruta de Valencia a Santiago de Compostela: “...*Villar Domingo García, Torralva, Pliego, Vindel, La Puente de Carrascosa, Sotoca, Cifuentes...*”.

Así como en la ruta de Sigüenza a Cuenca: “...*Sigüenza, la Cabrera, Algora, las Yviernas, Cifuentes, Sotoca, la Puente de Carrascosa, Vendel, Pliego, Albalate, Toralva, Vilar del Humo, Chillarón y Cuenca*”.

Alonso de Meneses⁸, señala también el paso por el puente de Carrascosa, en el camino de Valencia para Burgos y en el de Valencia para Santiago. Meneses hace pasar la ruta por Atienza y no por Sigüenza.

² Idem: *Crónica y Guía de la provincia de Guadalajara*, Edita Excm^a Diputación Provincial de Guadalajara. 2ª edición. Guadalajara, 1988. Págs. 547 y 548.

³ Layna Serrano, Francisco: *El monasterio de Ovila*, 1932, pag. 105.

⁴ Idem: *Castillos de Guadalajara*, Madrid, 1933.

⁵ Catalina García, Juan: *La Alcarria en los dos primeros siglos de su reconquista*. Edita Institución “Marqués de Santillana”. Guadalajara, 1973

⁶ Layna Serrano, F.: *Op. cit.*, not. 3.

⁷ Villuga, Pedro: *Repertorio de todos los caminos de España*, Medina del Campo, 1546.

⁸ Meneses, Alonso de: *Repertorio de Caminos*, 1576.

c) Edad Media

De la Edad Media tenemos, por un lado, “Documentos de Alfonso VIII” recogidos por Julio González⁹, y de otro “El Cartulario de Ovila”, recopilado por Agustín Millares Carlo¹⁰.

El puente de Murel aparece en relación con el Monasterio de Ovila, el cual tuvo un primer emplazamiento en Murel. El documento se fecha el día 1 de septiembre de 1186.

Un manuscrito del Ayuntamiento de Argecilla¹¹ del año 1788, ratifica este derecho que tiene el monasterio sobre el río Tajo: “...desde el puente de Muriel, llamado hoy de Carrascosa, hasta el de Ovila”. El manuscrito es la prueba fehaciente de que el puente de Murel y el de Carrascosa son el mismo.

III - DESCRIPCION DEL PUENTE

El puente de Murel, o de Carrascosa, como queramos llamarle, fue destruido durante la guerra de la Independencia y no volvió nunca a ser reparado.

Adosado a uno de los pilares del puente, en la orilla de Carrascosa, se encontraba un molino (Lámina I.a), que ha sido destruido hace unos años, y unos metros más arriba, una presa, y gracias a esta, se cruzaba el río mediante una balsa (Lámina I.b).

Una riada derribó la presa hará unos veinte años. El molino se abandonó. Años más tarde fue comprado para hacer una piscifactoría, proyecto que nunca se llevó a cabo, pero que sí ocasionó el derribo del molino y de la casa que se hallaba junto a éste. Tal vez este derribo afectase también a algún pilar del puente.

En cuanto a las características, parece tratarse de un puente de rasante horizontal, formado por varios arcos, seguramente de medio punto, de unos nueve metros de luz.

En la orilla de Morillejo se conserva el arranque del puente (Lámina II), en el que se puede ver el comienzo del arco. Se encuentra apoyado sobre la roca. El paramento aguas arriba es oblicuo al cauce del río. En cambio el paramento aguas abajo es perpendicular al mismo. Este está formado por sillares de diversos tamaños, aunque la mayor parte viene a medir unos ochenta centímetros de ancho por treinta de alto, aproximadamente. Tampoco hay regularidad en cuanto a su colocación, aunque predominan los sillares a soga.

La bóveda que forma hacia el interior del río (Lámina III), presenta mayor regularidad, sillares del mismo tamaño, perfectamente escuadrados, y dispuestos

⁹ González, Julio: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, C.S.I.C. Escuela de Estudios Medievales. Madrid, 1960. Doc. 931, pág. 623.

¹⁰ Millares Carlo, A.: *El Cartulario de Ovila*, Tomo II, fascículo 1º. Año 1933 de los “Anales de la Universidad de Madrid”, Docs. 15, pág. 27 y Doc. 18, pág. 32.

¹¹ Serrano y Sanz: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Enero=Febrero, 1914, pág. 324.

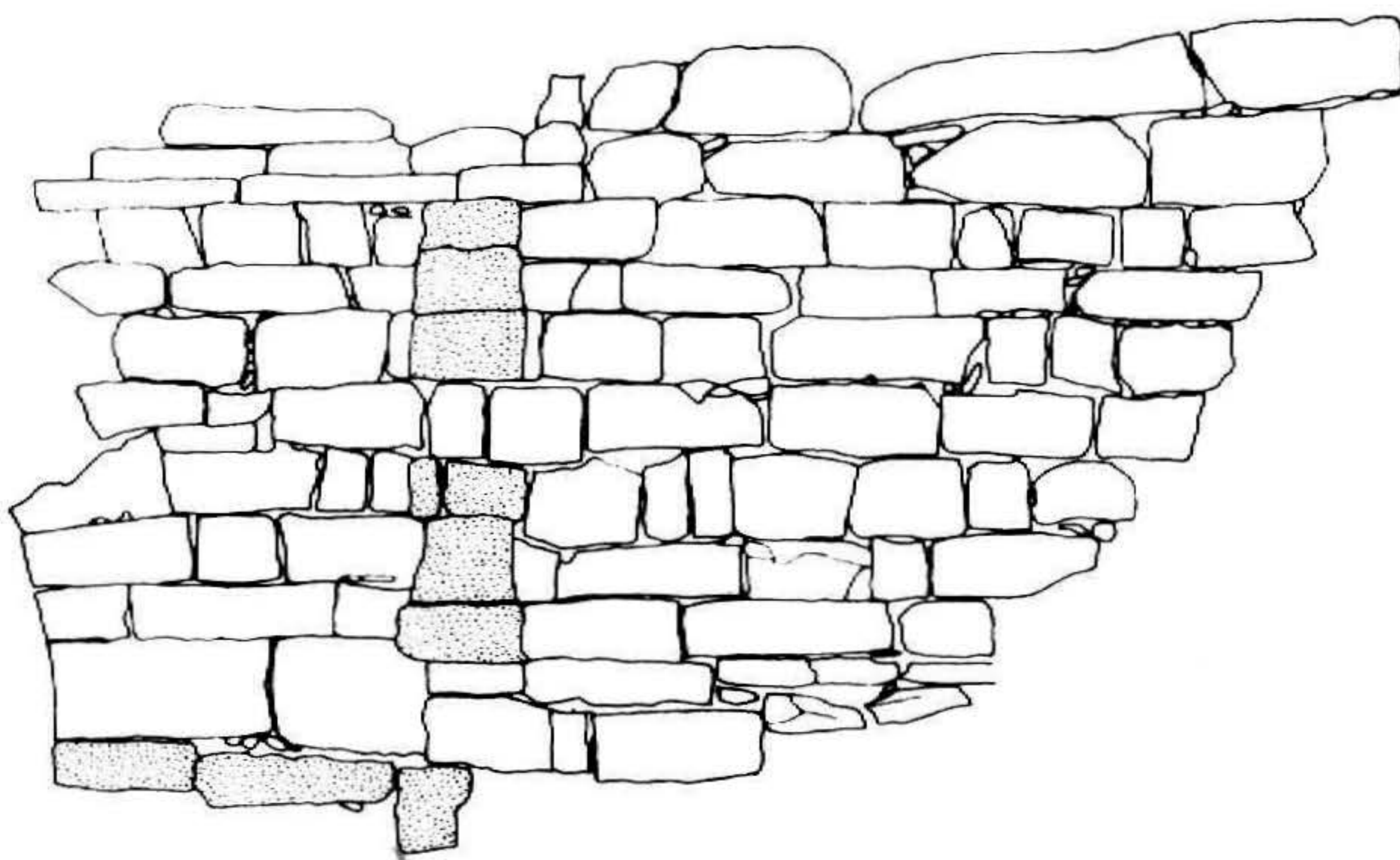


Figura 2 - Arranque del puente. Paramento aguas abajo

alternando hiladas a soga con hiladas a tizón. También se puede ver una hilada de dovelas que formarían el arranque de la bóveda.

En cuanto a los pilares, no son todos iguales, lo que prueba que el puente a lo largo de su historia habrá sufrido diversas destrucciones y reparaciones. No obstante para poder hacer un estudio en este sentido, así como para poder determinar el número exacto de pilares, y en consecuencia, de arcos, sería necesario mayor documentación de prospección y limpieza.

A unos nueve metros del arranque y derribado dentro del actual cauce del río, se encuentra el primer pilar, que deja ver su forma semicircular aguas abajo. Aguas arriba no puede apreciarse, ya que se encuentra volcado hacia ese lado. sobre él se pueden ver restos de la calzada, que se hallaba enlosada (Lámina IV.a).

Aproximadamente a la misma distancia (unos nueve metros) queda en pie otro pilar, junto al cauce del río, ya en la orilla de Carrascosa (Lámina IV.b). Este nada tiene que ver en cuanto a su forma con el anterior. Presenta tajamar y espolón triangulares. En cuanto a su altura, unos dos metros desde el lecho del río, no parece superar el arranque del arco, lo cual apoyaría su romanidad.

Liz Guiral¹² afirma que en los puentes medievales los tajamares se prolongan hasta la coronación del puente.

¹² Liz Guiral, Jesús: *Puentes romanos en el Convento Jurídico Cesaraugustano*, Inst. "Fernando el Católico" (C.S.I.C.). Diputación Provincial de Zaragoza. 1985.

Fuera ya del actual cauce del río es posible que permanezca enterrado otro de los pilares, del cual aflora algún sillar, que en la fotografía de 1961 aún se ve (Lámina V).

Más allá, encontramos otro pilar adosado al molino (Lámina VI.a). La forma parece ser idéntica al que se encuentra derribado en el cauce del río, es decir, con el espolón semicircular (Lámina IV.a). Los sillares aparecen muy bien labrados y perfectamente ensamblados. Junto a este pilar se encuentran algunos sillares sueltos. Y en unos de ellos se puede ver una grapa en forma de "T" (Lámina VI.b). En este pilar se puede ver la cementación interior que es muy compacta (Opus Cimenticium).

Más allá se encuentran las ruinas del molino y es prácticamente imposible precisar la continuidad del puente, que lógicamente debería seguir hasta encontrar el cortado rocoso, en el que tímidamente parece asomar el otro arranque del mismo.

IV - PARALELOS

El puente de Murel presenta paralelos con dos puentes de la provincia de Cuenca, que se encuentran sobre el río Jucar, prácticamente en la misma ruta.

Se trata del puente del Palmero, en Villar de Olalla (Cuenca). Presenta pilares y separación entre ellos, similar al de Murel. Sus tajamares son triangulares aguas arriba y abajo. Palomero Plaza¹³ lo da como romano.

También el puente del Molino de la Aceña, en San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), presenta semejanzas con el de Murel. En él podemos ver también unos huecos de 12 cms. de profundidad por 26 cms. de altura y 36 cms. de anchura, que corresponderían a las huellas de las vigas que se utilizarían para construcción de los arcos. Según Palomero¹⁴, pertenecería al tipo de puente que Fernández Casado llama de época imperial.

L.A. y J.A. Hamey¹⁵, nos muestra un puente de la época de Augusto, en Narni, sobre el río Nera. En él, en lugar de esas oquedades que vemos en el Puente de Murel y en el del Molino de la Aceña, vemos dos hileras con tres sillares de forma cuadrangular que sobresalen y que van encajados en huecos similares. Según Hamey, estas piedras en saliente servirían para apoyar sobre ellas los andamios que de este modo no haría falta sostenerlos desde el suelo con soportes verticales.

El arranque del puente de Murel, presenta en el muro aguas abajo, una hilera vertical de sillares en saliente, que parece tener una función más decorativa que práctica. Desde esta, en dirección hacia el arranque del arco, presenta tres sillares en saliente, formando una línea de imposta.

¹³ Palomero Plaza, Santiago: *Las vías romanas en la provincia de Cuenca*. Excm. Diputación de Cuenca, 1987. Lámina XXX y XXXI. Descripción del puente en pág. 121.

¹⁴ Idem, Láminas XXVI y XXVII. Descripción pág. 119.

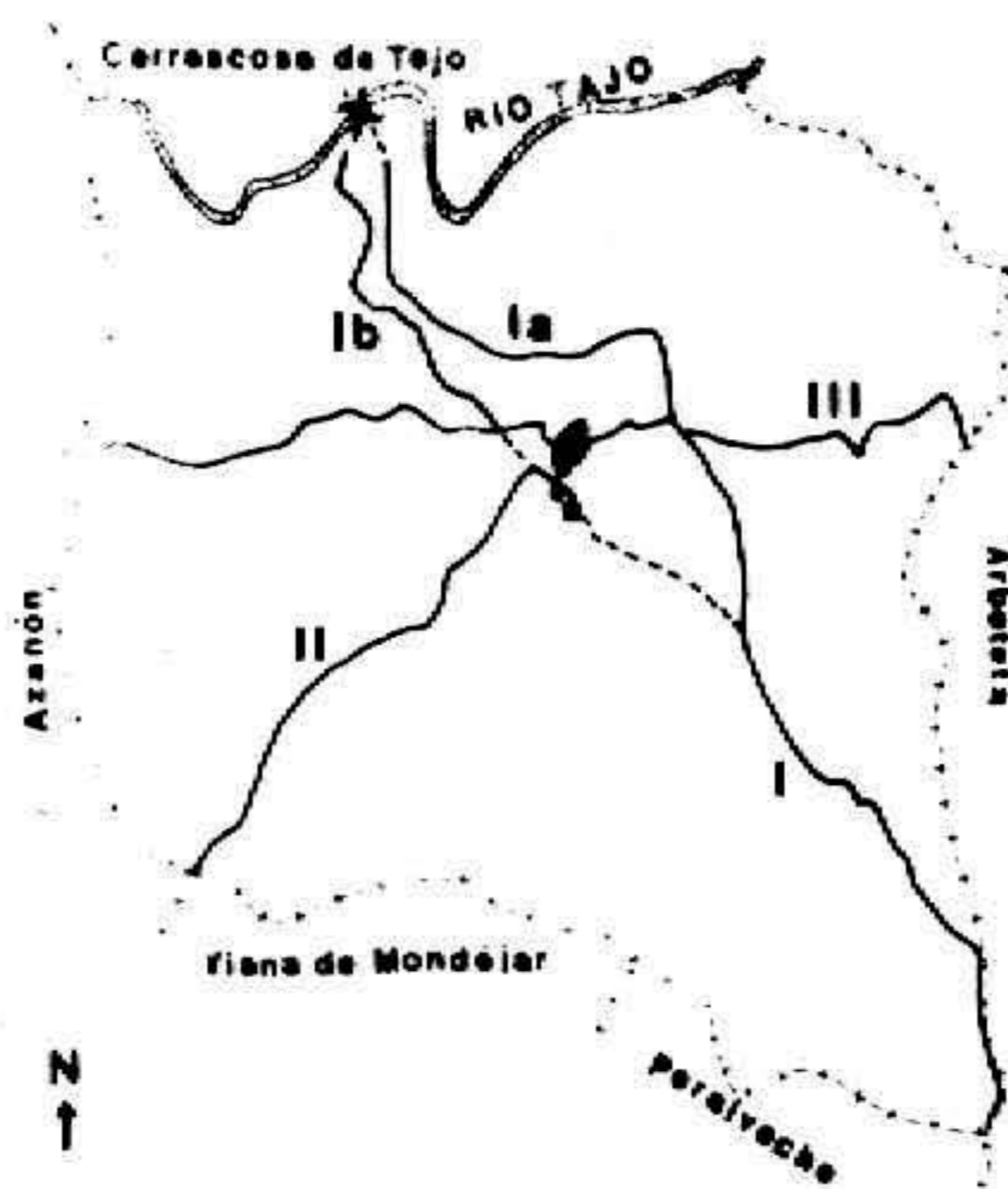
¹⁵ L.A. y J.A. Hamey: *Los ingenieros romanos*, Pág. 34.

Dicho saliente, al que le faltan sillares, podría constituir el fuste de una pilastra adosada, como las que aparecen en el mundo romano en monumentos públicos y conmemorativos, enmarcando vanos. En este caso enmarcaría el primer arco del puente.

En cuanto a paralelos en puente, se puede apreciar un extraordinario parecido con el puente de Guadalajara sobre el río Henares. Fernández Casado lo considera romano. Torres Balbás, musulmán, por un arquillo de aligeramiento de los tímpanos que tiene forma de herradura. Considera ese saliente vertical como el arrabá que enmarcaría el arco. En nuestro caso, no se trata de un arco de herradura, sino de medio punto.

También aparece esa hilada saliente, aunque esta vez no una, sino dos, en el puente de Alcántara de Toledo. Fernández Casado la considera un arrabá de un arco de herradura desaparecido, aunque en líneas generales y por su fábrica de "opus quadratum" lo considera romano¹⁶.

La bóveda del arco del puente de Murel es de "opus quadratum", alternando una hilada a soga y una hilada a tizón. Sabemos que este tipo de técnica edilicia es muy antigua en el mundo romano, aunque según Roberto Marta¹⁷, este tipo de paramento se documenta en Roma desde el siglo II d.C. hasta el Tardo-Imperio.



- I- Vía Cartagonova - Caesaraugusta
- Ia - Ruta por cotas altas
- Ib - Ruta junto a 'la calera'
- II - Vía Ercávica - Bílbilis
- III - Ruta paralela al Tajo
- - Fuente
- - Ermita
-] [- Puente de Murel

Término de Morillejo

Figura 3 - Vías romanas en Morillejo

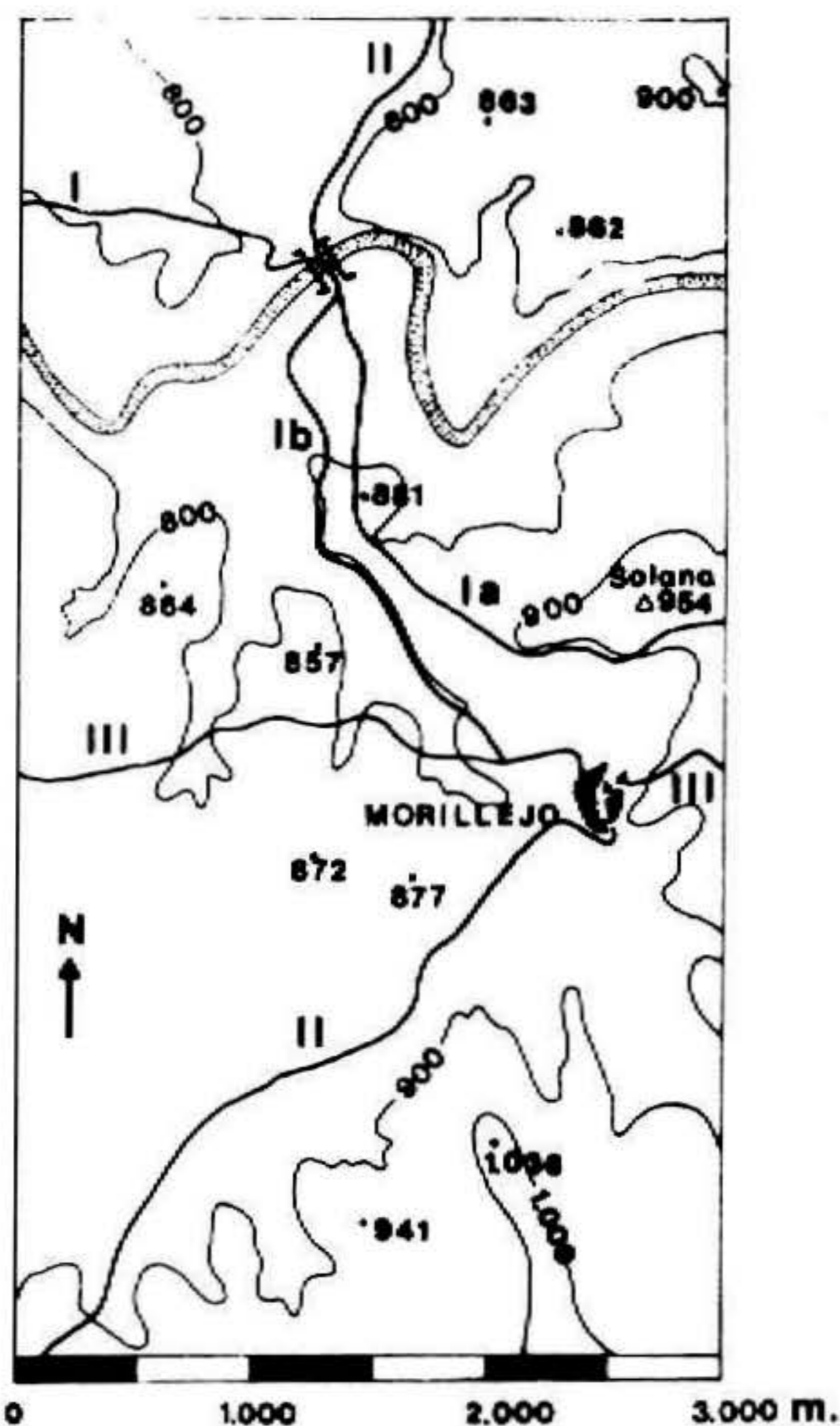


Figura 4 - Situación topográfica del puente

V - RUTAS EN RELACION CON EL PUENTE

V.1. - CARTAGO NOVA - SEGONTIA

Palomero Plaza¹⁸, siguiendo a Abascal Palazón¹⁹ nos presenta la vía desde Cartago Nova con una dirección N-NW hasta las cercanías de Valeria. A partir de ese punto, desvían la vía hacia el Oeste, hacia Segobriga, continuando después en dirección Norte hacia Ercávica y Segontia.

Por otro lado, Palomero, nos presenta otra ruta que desde Valeria continúa, siguiendo una dirección N-NW hasta Priego y cercanías de Alcantud, camino que se superpone al Itinerario de Villuga.

¹⁶ Fernández Casado, Carlos: *Historia del Puente en España. Puentes romanos*. Rev. Informes de la Construcción del Instituto Eduardo Torroja de la Construcción y del Cemento. C.S.I.C.

¹⁷ Marta, Roberto: *Sintesis Schematica di Tecnica Edilizia Romana*. Centro di Studi Sorani "Vincenzo Patriarca". Sora, 1981.

¹⁸ Palomero Plaza, Santiago: *Op. cit.*, nota 13.

¹⁹ Abascal Palazón, Juan Manuel: *Vías de comunicación romanas en la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 1982, pág. 87.

A partir de Alcantud, según Palomero, la vía toma dirección Este, hacia Carrascosa, en la provincia de Cuenca.

En la provincia de Guadalajara, Blázquez²⁰ continúa la vía desde Alcantud hacia Zaorejas, donde supone estaría la *mansio* "Caræ" del Itinerario de Antonino.

Abascal, también desde Alcantud, lleva la vía a "Los Calderones", paraje de Villanueva de Alcorón (Guadalajara), en donde sitúa la *mansio* "Caræ". Desde aquí, cruzando el Tajo por las cercanías de Buenafuente, seguiría por Hortezueta de Océn, Anguita y Alcolea, hasta Sigüenza. Igualmente desde los Calderones, Abascal propone otra ruta, que cruzando el Tajo por el Puente de San Pedro y saliendo por la zona N-E de la provincia de Guadalajara, en las cercanías de Hinojosa, en donde sitúa "Sermonæ", se adentraría en la provincia de Zaragoza²¹.

En nuestra opinión, existiría otra ruta, que desde Valeria, seguiría la dirección N-NW hacia Segontia, pasando por Priego, cercanías de Alcantud, que quedaría a la derecha, Vindel, Morillejo, y cruzando el Tajo por el Puente de Murel, seguiría por las inmediaciones de Sotoca, hacia la "Villa de Gárgoles", en donde se uniría a la calzada propuesta por Abascal (Segobriga- Segontia) y continuaría hacia Cifuentes y Sigüenza.

Estudio toponímico de la Vía

La toponimia de Morillejo ha sido recogida del Catastro de tierras de 1948.

A partir del Puente de Murel, en el término municipal de Morillejo (Guadalajara) existen dos rutas:

I a) Esta vía marcha siempre siguiendo las cotas altas, y resguardándose de las inclemencias del tiempo, especialmente del viento frío del Norte. Recibe el nombre de "Carrabindel de Arriba". La línea de agua del camino, la marcarían: "La covacha del Acuandiego", el "Acuarrando", "El Canal", "El Caño" y la "Fuente del Caño".

Además de marcar la línea de agua a la vía, topónimos con esa raíz tan antigua: "Acqua" y la proximidad del "Acuandiego" a una presa en el río Tajo, pocos metros, aguas arriba, del puente, nos pueden inducir a pensar, en un sistema de conducción de agua romano, y así mismo de la existencia de la presa en esa época. Así mismo la existencia de la presa podría haber dado nombre al puente y al poblado medieval del mismo nombre: "Murel", que se denominaría así por el "muro" de la presa.

La vía continúa por "La Covachuela", que podría ser un topónimo de mansión o lugar de descanso: continuaría por el "Carrillo de las Lindes", que lo enmarcan varios caminos, "La Fuente de Carravindel", "Los Llanillos", "La nava Catalina", que además de indicarnos el paso de la vía por una zona llana entre montañas,

²⁰ Idem, pág. 96.

²¹ Idem.

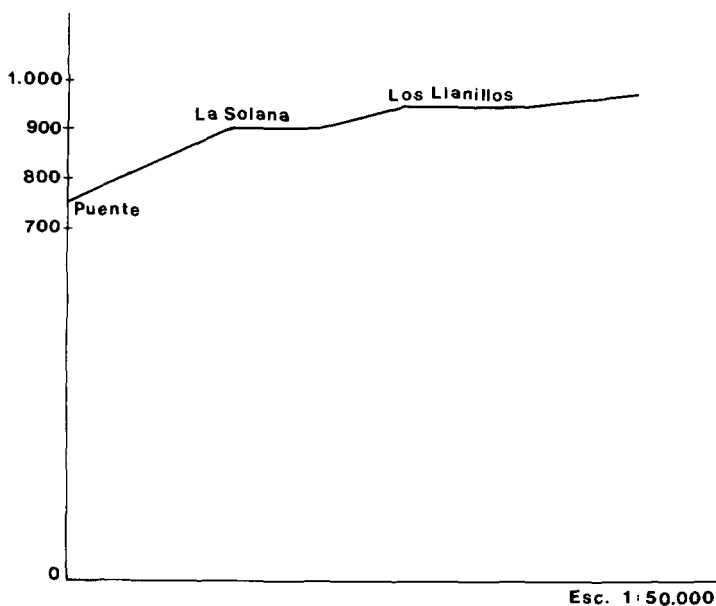


Figura 5 - Corte topográfico. Vía Valeria-Segontia. Tramo Morillejo.

(significado de “nava”), “Catalina” podía ser topónimo de yacimiento (Villa). Continúa el camino por “la Pedriza”, “Los Calzaderos” y “El horno ciego”, donde quedan restos de construcciones. “El Pozo de la Yegua” y “Valdelagua” o “Valdelaguna”, nos siguen marcando la línea de agua y nos hablan de la existencia en la antigüedad de una laguna²². Junto a “Valdelagua” y en la confluencia de los términos de Morillejo, Peralveche y Arbeteta, se encuentra “La vuelta de los Carriles”.

Ya entrando en el término de Peralveche, en el mapa²³ falta una parte del camino hasta llegar al “Cerro Rebollo”, donde aparece una paridera (resto de posible mansión) y un topónimo de yacimiento: “El Tesoro”. Poco más abajo cruza el Camino de los Arrieros que va hacia Viana. Se continúa hacia Vindel por “Los Aldares” y poco más abajo, encontramos topónimos como “El Corral del Lobo”, en el límite con Vindel, y ya en este, tres fuentes: “Fuente de Vindel”, “Fuente de la Peña” y “Fuente del Piojo”. El camino seguía el cauce del río Vindel, atravesaba el lugar que hoy ocupa el pueblo del mismo nombre, continuando río abajo hasta entrar en el término de Alcantud. Aquí el camino pasaba cerca de las lagunas y los

²² Viana Gil, F.: *Peralveche, su historia*. Alcalá de Henares, 1989. Pág. 19. Cita la existencia de una laguna en Peralveche que hacia 1255 el Abad de Ovila mandó dehesar o desecar.

²³ Mapa Topográfico, Escala 1/50.000. Valdeolivas, nº 538.

Baños, donde se sabe hubo población romana: se cruzaba el río Guadiela por “el Martinete”, y por “La cañada de los Pajares” y por donde está “El Convento de las Monjas” alcanzaba Priego.

I b) La otra vía que desde el puente de Murel atraviesa el término municipal de Morillejo, va siguiendo el Barranco del Santo, que se une al de la Quebrada, en esta zona de confluencia hubo un horno de cal, un tejedor y un molino. Continuaría la vía por “El Hondo” y pasaría cerca de “La Fuente de la Noguera” y más adelante el camino pasa junto a “La Fuente”, denominada así sin otro apelativo, sin duda por ser la más antigua. Parece tratarse de una fuente romana en origen (Lámina VII), aunque con indudables transformaciones. En la parte superior derecha se puede ver un frontón de sillares a soga, bien escuadrados y asentados a hueso. En la parte alta y formando ángulo recto con el paramento que forma el frontón, asoma una hilera de sillares, que constituyen la parte visible de una cisterna que almacena y decanta el agua. Mas arriba existe otra fuente cuyas aguas se comunican.

Cercano a “La Fuente”, el camino seguía junto a la ermita, actualmente derruida, que estuvo dedicada a San Juan, y que pudo estar levantada sobre un antiguo templo romano dedicado a alguna divinidad relacionada con el culto a las aguas, con lo cual templo y fuente estarían relacionados.

(Este tramo del camino, recibe el nombre de “Senda Galiana”. Fernández Martín²⁴, estudia este topónimo: serían vías pastoriles para ganados trashumantes, que aprovechaban antiguos caminos romanos.

A continuación, el camino, hoy prácticamente perdido, aún se puede rastrear mediante topónimos como “Vadillo de Carravindel” y la fotografía aérea²⁵, en la que se puede seguir el camino y las parcelas alineadas al mismo. En el paraje denominado “Los Llanillos” se uniría a la ruta “I a”, descrita anteriormente, y continuaría hacia Priego.

V.2 - ERCAVICA - BILBILIS

Otra ruta importante que podía ir atravesando el río Tajo por el Puente de Murel, es la que iría desde Ercávica por Viana de Mondéjar, y Morillejo, para seguir, una vez cruzado el puente, por Huertahernando hacia Bilbilis, o hacia Caesaraugusta por Molina.

El trazado de Ercávica a Viana de Mondéjar, lo señala Abascal Palazón, en la vía Segobriga-Segontia, vendría por las cercanías de Sacedón, donde se encontró un miliario, hasta Alique, La Puerta y Viana.

²⁴ Fernández Martín, P.: *Las calzadas romanas y los caminos de Santiago en la provincia de Soria*, “Celtiberia”, 24, 1962, pp. 203-207.

²⁵ Fotografía aérea. Vuelo del Ejército, año 1956. Esc. 1/30.000.

V.2.1. Toponimia del Camino de Viana en el término de Morillejo.

Toponimia de la Vía:

Camino de Viana
Senda Galiana
Carrareal

Toponimia de accidentes de la vía:

El Hondo
La Quebrada (donde se encuentran “Los Majanos”)
La Cuesta de la Gardenia

Toponimia de la línea de agua y mansiones:

La Fuente
Fuente de las Cuevas
Fuente del Roble
Fuente Pinilla
Fuente del Bujero
Corral del Cubo
Paridera de la Pinosa
Paridera de los Avenares
Casilla del Tío Zarpas
Muladerías

En “La Cabeza de los Ladrones (tal vez, con anterioridad “Lastrones”), se une al “Camino antiguo de Azañón a Peralveche”, lugar donde confluyen los términos de Morillejo, Azañón, Viana de Mondéjar y Peralveche. Allí estaba “el despoblado de Solana”, según las Relaciones Topográficas de Felipe II, de Viana de Mondéjar²⁶.

VI - VIAS PARALELAS AL RIO TAJO

Abascal nos dice siguiendo a Fita, que desde la Villa de Gárgoles, donde se encontró un Miliario, saldría un ramal hacia el Este para unirse a la vía, que por Huertahernando, iba hacia Molina: por tanto, esta vía discurriría paralelamente al río Tajo, por su margen derecha.

“Martín Almagro, a raíz de su descubrimiento de los puentes de Luco de Jiloca

²⁶ Zarco Cuevas: *Relaciones de Pueblos del Obispado de Cuenca*. Nueva edición preparada por Dimas Pérez Ramírez. Cuenca, 1983. Excm^a Diputación Provincial de Cuenca. Relación de Viana de Mondéjar en pág. 562.

y de Calamocha, supuso un nuevo trazado para la tan traída y llevada vía de Cástulo a Zaragoza. Desmintiendo las opiniones de Saavedra, Coello y Blázquez, hace pasar la vía por Albarracín, hacia las parameras de Molina de Aragón en dirección Sur, en contra de la dirección Norte hacia Bilbilis que le había dado don Antonio Blázquez²⁷.

“Desde Molina, que Almagro supone “Valebonga”, la vía continuaría a Zaorejas, y de ahí al Cerro de Santaver, donde se ha localizado modernamente a Ercávica, para seguir por el Cerro de la Oliva (Zorita de los Canes), donde debió estar localizada Recópolis y desde aquí se descendía directamente hacia el sur, hacia Segóbriga y Córdoba²⁸.”

Para ir desde Zaorejas a Ercávica, la vía iría siguiendo el curso descendente del Tajo, es decir, por la orilla izquierda. Vendría por Armallones, seguramente pasaría entre Valtablado y Arbeteta, Morillejo, Azañón, Viana de Mondéjar, La Puerta, Alique, etc.

En la confluencia de Arbeteta y Morillejo, junto a esta vía, se encuentra una necrópolis, que en principio (no se ha llevado a cabo ninguna excavación arqueológica), parece ser altomedieval con tumbas excavadas en la roca. La zona se conoce con el nombre de “Azadrón” y aparece mencionado entre las donaciones de Alfonso VIII al Monasterio de Ovila. También se cuenta que en el siglo pasado se descubrió un tesoro de monedas en una finca cercana a la necrópolis.

De esta misma vía, podría ser un posible miliario que se ha venido utilizando como rulo, en una era de Morillejo que se encuentra junto a ella (Lámina VIII).

La vía atraviesa Morillejo por la calle Empedrada y sale por el camino de la Fuente de la Noguera hacia Azañón. “El Hondo” empalmaría con el camino que va a la Presa y al Puente. Siguiendo hacia Azañón, en el paraje denominado “El Santo”, sale un camino que en el mapa del Catastro de 1948 aparece con la denominación de “Camino viejo del Barranco del Caño”. ¿Por qué al Caño y no a Morillejo, si están al lado?.

CONCLUSIONES. BREVE HISTORIA DEL PUENTE

El puente de Murel en su larga historia desempeñará un papel muy importante.

Situado sobre una red fluvial importante, el río Tajo, permitirá salvar, por tanto, una gran barrera natural. El puente se construiría seguramente en época imperial. Su fábrica de “Opus Quadratum”, su número de arcos (en principio cuatro, aunque seguramente habría más, hasta salvar la vaguada); sus pilares bajos (no más de dos metros de altura), y macizos, rellenos de “Opus Caementicium” y su rasante recta, abonan en favor de su romanidad. A ello, se puede añadir, el

²⁷ Abascal Palazón, *Op. cit.*, Nota 19.

²⁸ *Idem.*

trazado de importantes vías que pasarían por él, y que pondrían en comunicación esta zona con los dos Conventos Jurídicos a los que perteneció en distintas épocas: hasta el siglo III d.C. a Caesar Augusta y a partir de esa época a Cartagonova.

La vía que desde Cartagonova, penetraría en la Meseta, en dirección N-NW, uniendo ciudades importantes como Valeria y Segontia, jugaría un papel muy importante en el proceso de la romanización. Así mismo, la presencia de un puente como éste, dejaría atónito al indígena que contemplase tan ingente obra. La presencia del puente sería, sin duda, un instrumento de propaganda política, en este complejo proceso de romanización.

En época visigoda, se continuaría utilizando el puente, que pondría en comunicación Recópolis con otros importantes núcleos.

Con los musulmanes, posiblemente el arranque del puente en la orilla de Morillejo, sea una reconstrucción de esa época, tendría también su importancia, comunicando ciudades como Santaver, Molina y Albarracín, así como Huete o Cuenca con Atienza y Medinaceli.

La zona cercana al Puente de Murel, fue nudo fronterizo, no sólo entre musulmanes y cristianos, también confluyeron allí los reinos de Zaragoza, Toledo y Albarracín, islámicos; también lo harían los reinos cristianos de Castilla y Aragón. Con todo ello, es de suponer que el puente, sería escenario de numerosas batallas, y consecuentemente sería destruido y reconstruido en numerosas ocasiones.

En la Edad Moderna, fue paso obligado en una importante vía comercial que iba desde Valencia hacia Santiago de Compostela, pasando por Burgos. En esa época, las Relaciones Topográficas de Felipe II, de Carrascosa de Tajo, nos hablan de "una puente, cuyas reparaciones ocasionaban grandes costes a dicha Villa".

En el siglo XVIII, según mapas de E. Nabón y Alabern, la ruta sigue vigente y el puente sigue siendo paso obligado en el camino de Valencia a Burgos y Santiago.

Con la guerra de la Independencia el puente queda destruido y no se volverá a reparar. La ruta se desplaza a Trillo, cuyo puente fue reconstruido. La balsa, que permitía cruzar el río, merced a la presa, comunicaría ahora, únicamente núcleos vecinos. La importante ruta y el puente cayeron en el olvido.

En el presente siglo, Morillejo y Carrascosa quedaron aislados. El puente, sin carretera para llegar hasta él, ni desde un sitio ni desde otro. Todo esto hizo que no se tuviera en cuenta en los distintos estudios que se han venido haciendo. El ingeniero Mariño, en 1928, hace un estudio de los puentes sobre el río Tajo en la provincia de Guadalajara, y no menciona el puente de Carrascosa. Tampoco aparece en la Cartografía, lo que ha hecho que en estudios sobre vías de comunicación, no se le haya tenido en cuenta.

BIBLIOGRAFIA

- ABASCAL PALAZON, J.M.: *El corte estratigráfico de Gárgoles de Arriba y el trazado de la Vía Segontia-Segobriga*, en Rev. Wad-al- Hayara, 1981.
- IDEM. *Vías de comunicación romanas en la provincia de Guadalajara*, Edita Institución "Marqués de Santillana", Guadalajara, 1978.
- ADAM, J.P.: *La construction romaine. Materiaux et techniques*, Paris, 1984.
- ALMAGRO, M.: *Un puente romano desconocido*, Rec. Ampurias II, 1940.
- ARAMBURU-ZABALA HIGUERA: *Obras públicas en la Corona de Castilla entre 1575 y 1650*. Puentes. Ed. U.A.M., 1990.
- BLAZQUEZ, A.: *De Laminio a Carae*, en J.S.E.A., 40 (1921).
- CATALINA GARCIA, J.: *La Alcarria en los dos primeros siglos de su Reconquista*. Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana", Guadalajara, 1973.
- IDEM: *Relaciones topográficas de España. Relaciones de pueblos que pertenecieron a la provincia de Guadalajara*.
- COELLO, F.: *Vías romanas de Sigüenza a Chinchilla*, B.R.A.H., 23, pp. 5 ss.
- CORCHADO, M.: *Vías entre el Tajo y el Guadalquivir*, en A.E.A. 42 (1969).
- CHEVALIER, R.: *Les voies romaines*, E. Librairie Armand Colin. Col. V., serie "Histoire Ancienne", Paris, 1975.
- FERNANDEZ CASADO, L.: *Historia del Puente en España. Puentes Romanos*. Rev. Informes de la Construcción del Instituto Eduardo Torroja de la Construcción y del Cemento. C.S.I.C.
- IDEM: *Ingeniería hidráulica romana*. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Capítulo segundo; presas y depósitos de agua.
- FERNANDEZ MARTIN, P.: *Las calzadas romanas y los caminos de Santiago en la provincia de Soria*. Celtiberia, 24. 1962, pp. 203- 207.
- Fotografía aérea*, Vuelo del Ejército, año 1956, Escala 1/30.000.
- GONZALEZ, Julio: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. C.S.I.C. Escuela de Estudios Medievales. Madrid, 1960.
- GRENIER, A.: *Manuel d'Arqueologie Gallo-Romaine*. Tomo II. Les Routes. Paris, 1934.
- HAMEY, L.A. y J.A., *Los ingenieros romanos*, Ed. Akal. Torrejón de Ardoz (Madrid), 1990.
- HERRERA CASADO, A.: *Monasterios y Conventos en la provincia de Guadalajara*. Edita Institución "Marqués de Santillana". Guadalajara, 1974.
- IDEM: *Crónica y Guía de la provincia de Guadalajara*. Edita Excm^a Diputación Provincial de Guadalajara. 2^a Edición. Guadalajara, 1988.
- LAYNA SERRANO, F.: *El Monasterio de Ovila*. 1932.
- IDEM: *Castillos de Guadalajara*, Madrid, 1933.
- LIZ GUIRAL, J.: *Puentes romanos en el Convento Jurídico Cesaraugustano*. Inst. "Fernando el Católico". C.S.I.C., Diputación Provincial de Zaragoza, 1985.
- MENESES, Alonso de: *Repertorio de Caminos*, 1576.

MILLARES CARLO, A.: *El Cartulario de Ovila*, Tomo II. Fascículo 1º, año 1933 de los "Anales de la Universidad de Madrid".

PALOMERO PLAZA, S.: *Las vías romanas en la provincia de Cuenca*, Excmª Diputación de Cuenca. 1987.

MARTA, Roberto: *Sintesi Schematica di Tecnica Edilizia Romana*. Centro di Studi Sorani "Vincenzo Patriarca". Sora, 1981.

SERRANO y SANZ, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Enero-Febrero 1914.

VIANA GIL, F.: *Peralveche, su historia*. Alcalá de Henares, 1989

VILLUGA, Pedro: *Repertorio de todos los caminos de España*, Medina del Campo, 1546.

ZARCO CUEVAS: *Relaciones de Pueblos del Obispado de Cuenca*, Nueva Edición preparada por Dimas Pérez Ramírez. Cuenca, 1983.

CARTOGRAFIA

Mapa Topográfico. Escala: 1/50.000, hoja 513. Zaorejas, 1919.

Idem. Escala: 1/50.000, hoja 538. Valdeolivas, 1945.

Mapa del Catastro de Morillejo. Escala 1/25.000. Año 1948.

Mapa del Catastro de Carrascosa de Tajo. Escala 1/25.000. Año 1946.

Mapa de variaciones parcelarias. Ministerio de Hacienda. Servicio de Catastro de la riqueza rústica. Provincia de Guadalajara. Partido Judicial de Cifuentes. Término Municipal de Morillejo. Mayo, 1948.

Mapa Militar de España. Escala: 1/200.000. Sigüenza, 6-5.

Mapa Militar de España. Escala: 1/200.000. Cuenca-Guadalajara. 6- 6.

NABON, E., y ALABERN, R.: *Mapas de las provincias de Guadalajara y Cuenca*, Año 1853.

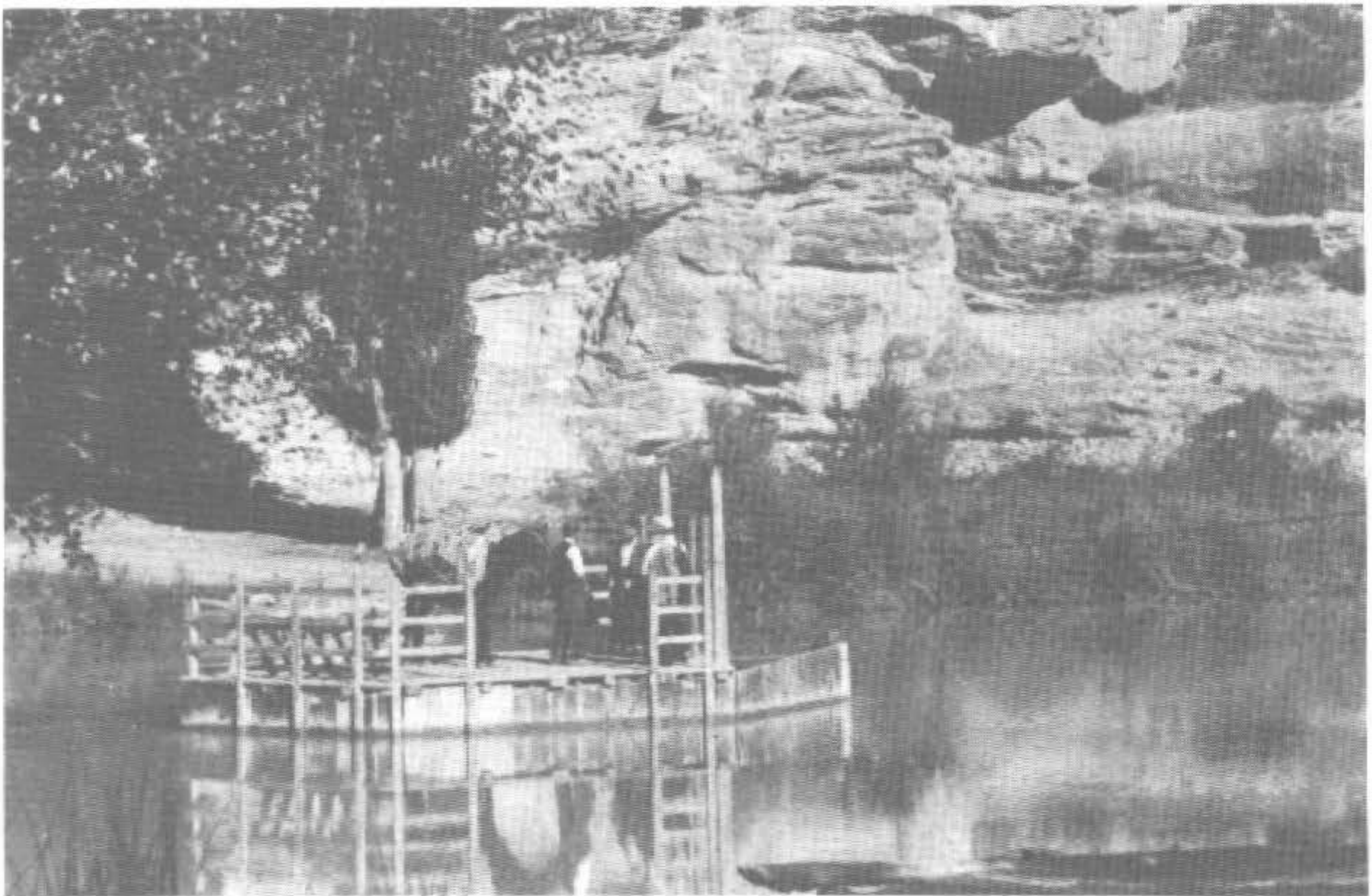


Lámina I - a) Molino desaparecido en la actualidad
(fotografía realizada por Pedro Moranchel en 1961)
b) Balsa para cruzar el río (P. Moranchel, 1961)



Lámina II - Arranque del puente. Inicio del arco ¿Arrabá?



Lámina III - Bóveda del puente realizada en "Opus Quadratum"



**Lámina IV - a) Pilar semicircular aguas abajo y restos de calzada.
b) Pilar con tajamar y espolón triangulares, semejante al del puente
de Villar de Olalla (Cuenca). Oquedades para la cimbra.**

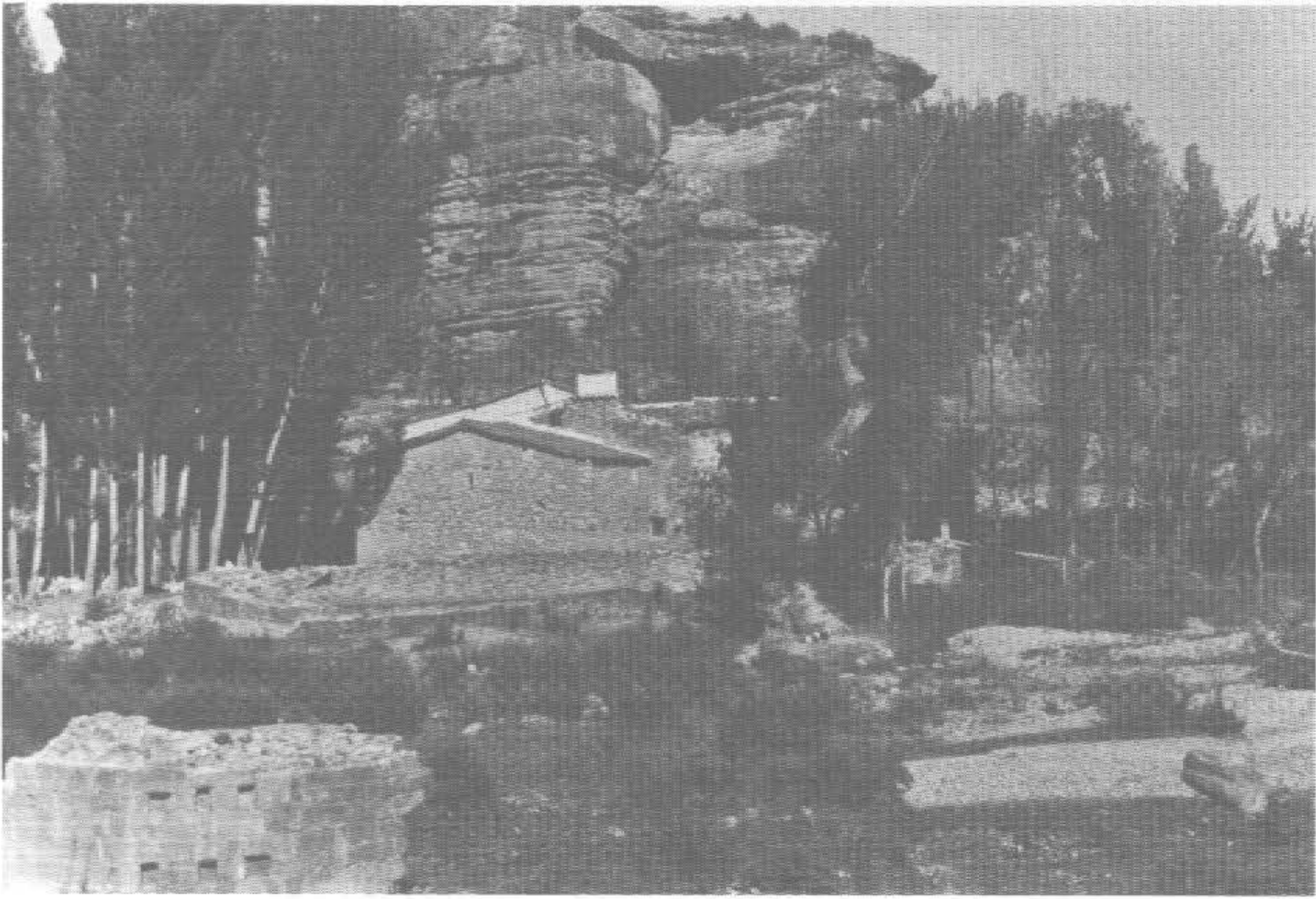


Lámina V - Año 1961. Pilar actualmente desaparecido.



Lámina VI - a) Pilar adosado al molino. Espolón semicircular.
b) Sillar. Detalle engarce en "T".

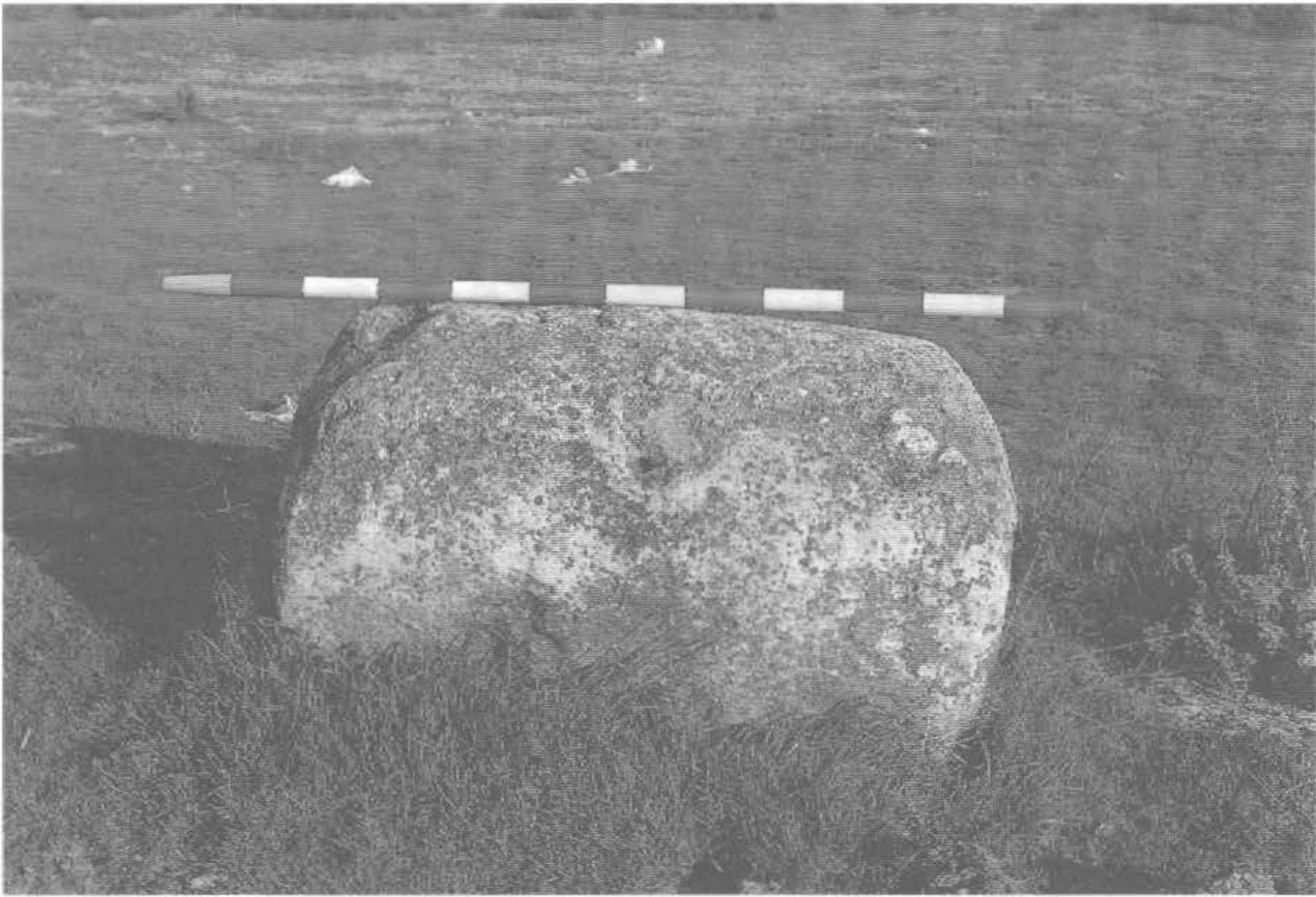


Lámina VII - Posible miliario.



Lámina VII - Fuente romana. Detalle (Morillejo).



Lámina IX - Año 1853. Grabado de E. Nabón.



Lámina X - Calzada romana. Morillejo.

Algunas noticias sobre el desaparecido retablo de Pareja

José Luis Barrio Moya

73. Escultura.

7.03.19.2. Escultura en Guadalajara.

A lo largo de su historia, la provincia de Guadalajara vió acumularse en sus pueblos y ciudades un ingente patrimonio artístico que se mantuvo prácticamente intacto hasta los primeros años del siglo XIX.

La época comprendida entre los últimos años del siglo XV y toda la centuria siguiente fue para Guadalajara una auténtica edad dorada, tanto por la importancia histórica que alcanzó como en esplendor artístico. A todo ello contribuyeron una serie de factores tales como la magnificencia de la casa de los Mendoza, duques del Infantado, la bonanza económica de las poblaciones, el espiritualismo de los alumbrados y los nuevos aires renacentistas que llegaban de Italia.

Por otra parte, los duques del Infantado alojaron en su palacio alcarreño a Carlos V, Francisco I de Francia, y a Felipe II, quien en la señorial mansión contrajo matrimonio con Isabel de Valois.

Además de todo ello ostentosos y cultos aristócratas y generosos obispos, estos últimos desde su sede en Sigüenza, rivalizaron en levantar bellos y armoniosos palacios y suntuosas iglesias y monasterios, llamando para realizarlos y decorarlos a los más importantes artistas, tanto españoles como extranjeros, de la época comprendida entre el último gótico y la plenitud del Renacimiento, que dejaron en toda la provincia alcarreña algunas de sus más felices creaciones.

De este periodo datan algunas soberbias residencias nobiliarias, como el palacio del Infantado en la capital alcarreña, obra extraña y fantástica de Juan Guas y Egas Cueman, en la que se mezcla el gótico, el mudéjar y las sugerencias renacentistas en una simbiosis en principio imposible, pero resuelta con indudable acierto.

El palacio del Infantado sirvió de escenario a importantes acontecimientos históricos y de residencia ocasional a numerosos monarcas españoles, desde los Reyes Católicos hasta Felipe V, en cuyos salones casó en segundas nupcias con Isabel de Farnesio¹.

¹ Antonio HERRERA CASADO, *El palacio del Infantado en Guadalajara*, AACHE Ediciones, Guadalajara, 1990

Por su parte Cogolludo conserva el palacio del duque de Medinaceli, cuyos planos se deben a Lorenzo Vázquez, quien trasplantó a la Alcarria los esquemas de la arquitectura civil italiana de la época, y concretamente del palacio Bevilacqua de Bolonia. El edificio abandonado durante muchos años se ha beneficiado recientemente de una respetuosa restauración.

Otras poblaciones alcarreñas como Sigüenza, Molina de Aragón y Pastrana conservan igualmente otros destacados ejemplos de arquitectura civil del renacimiento.

Singular importancia tuvo la provincia de Guadalajara en la carrera del gran Alonso de Covarrubias, quien dejó en la Alcarria algunas de sus mejores obras, entre ellas el claustro del monasterio de San Bartolomé de Lupiana, el convento de la Piedad en Guadalajara o la fantástica sacristía de las cabezas en la catedral de Sigüenza.

En el campo de la pintura hay que señalar la presencia en Guadalajara del italiano Rómulo Cincinato, quien decoró con frescos de marcado carácter manierista algunos salones del palacio del Infantado y la extraña y sugerente capilla de don Luis de Lucena².

El siglo XVII vió la decadencia de Guadalajara en todos los aspectos, acentuada tanto por la desaparición de la burguesía comercial, afectada por la crisis económica que se abatió sobre Castilla, como por el abandono de la ciudad de los duques del Infantado, quienes prefirieron pasar a la Corte donde había mayores oportunidades para conseguir prebendas y honores.

Todo ello va a hacer que la Iglesia sea la única institución con recursos económicos suficientes para seguir patrocinando obras de arte, evidentemente de carácter religioso, en toda la provincia. Dentro de ese contexto hay que situar la actividad del arquitecto carmelita fray Alberto de la Madre de Dios, a quien se debe el convento de carmelitas de Guadalajara y diversas obras en Pastrana.

El siglo XVIII y la entronización de la Casa de Borbón en España supuso un cierto auge y desarrollo para toda la Alcarria, creándose las fábricas de paños en Guadalajara y Brihuega, esta última rodeada de bellos jardines, acometiéndose además importantes obras públicas como caminos y puentes.

Como obras arquitectónicas destacadas del siglo XVIII hay que citar la remodelación de la iglesia de San Nicolás en Guadalajara o las emprendidas en Sigüenza por diversos obispos ilustrados.

La invasión napoleónica de 1808 supuso el primer golpe al patrimonio artístico alcarreño, puesto que a las destrucciones provocadas por el conflicto bélico, hubo que añadir la rapacidad de los oficiales franceses. Como ejemplo de ello baste citar que el general Hugo, padre del gran poeta y escritor Víctor Hugo, nombrado por José Bonaparte gobernador militar de Guadalajara, no olvidó llevarse, cuando tuvo que abandonar la ciudad, algunos de los más valiosos tapices de la colección de los duques del Infantado.

² Antonio HERRERA CASADO, *El arte del humanismo mendocino en la Guadalajara del siglo XVI*, Guadalajara, 1982

Una vez finalizada la contienda, el borrascoso reinado de Fernando VII, con sus rivalidades y pronunciamientos, no fue en absoluto favorable para la restauración de los daños causados por la guerra.

Tras la muerte de Fernando VII, y durante la regencia de su viuda María Cristina, tuvieron lugar las desamortizaciones de Juan Alvarez de Mendizábal, quien con los decretos de 19 de febrero y 8 de marzo de 1836, logró que las cortes aprobaran la extinción de las órdenes religiosas y la incautación de sus bienes por el Estado. Este proceso desamortizador fue continuado en 1855 por el decreto de Pascual Madoz.

Las leyes desamortizadoras supusieron un duro golpe para el patrimonio artístico español, con el abandono de viejos y venerables monasterios y la venta apresurada de sus tesoros, a lo que contribuyó, como muy bien afirma Gaya Nuño "la dolorosa deseducación de los españoles"³ que compraron antiguos edificios religiosos y que desmontaron a toda prisa techumbres, arcos, capiteles, sepulcros y todo aquello que por su belleza y valor artístico podía venderse fácilmente y con ganancias rápidas, sin ningún respeto hacia la historia y la estética.

Como data sangrante de este proceso de venta hay que citar como el alcarreño monasterio de Ovila fue vendido por el Estado a un particular en 3000 pesetas. El monasterio, fundado por Alfonso VIII en 1175, fue adquirido más tarde por Arthur Byne quien numeró sus piedras y lo trasladó a Estados Unidos, sin que sirvieran para nada las protestas de Layna Serrano.

Los restos del monasterio alcarreño fueron comprados por el magnate William Randolph Hearst, quien lo donó a San Francisco, su ciudad natal, siendo montado en el Golden Gate Park.

Por si todo esto fuera poco, a lo largo del siglo XIX y por una equivocada idea de progreso, se demolieron en la ciudad de Guadalajara toda una serie de templos, de diversas épocas y subido valor artístico. De esta manera cayeron bajo la piqueta: San Miguel, derribada en 1859, de la que sin embargo se respetó la bella y extraña capilla de don Luis de Lucena, pero no las bellas yeserías mudéjares que la adornaban desde su fundación en el siglo XV, o Santiago, situada muy cerca del palacio del Infantado, que fue destruida en 1909.

Sin embargo fue durante los años aciagos de la Guerra Civil (1936-1939) cuando la provincia de Guadalajara sufrió el más demoledor ataque a su patrimonio artístico, desapareciendo entonces iglesias, sepulcros, retablos, piezas de plata, pinturas y esculturas en número inimaginable y que en gran parte había sobrevivido al turbulento siglo XIX⁴.

Una de las obras perdidas en aquel trágico periodo fue el retablo de la iglesia de Pareja, que solamente conocemos por la descripción de Ponz y algunas viejas fotografías anteriores a su destrucción.

³ Juan Antonio GAYA NUÑO, *La arquitectura española en sus monumentos desaparecidos*, Madrid, 1961, 20.

⁴ Sobre las obras de arte destruidas en Guadalajara durante la guerra civil, véase Francisco LAYNA SERRANO, *La provincia de Guadalajara*, Madrid, 1948, 321.

La iglesia de Pareja se levantó en dos etapas. En la primera, hacia 1520, se edificaron el crucero y la capilla mayor, mientras que por los años de 1550 se construyeron las tres naves de las que consta el templo. Se trata por tanto de una típica iglesia columnaria alcarreña, de las que tantas y tan bellas aún se conservan en la provincia de Guadalajara. Todo el templo estaba cubierto por bóvedas de crucería, rehechas en la actualidad las de la nave central, tras su destrucción en el incendio de 1936.

Las tres naves están separadas por pilares cilíndricos y su armonía espacial es francamente notable.

En el exterior lo más notable de la iglesia de Pareja es la portada del Evangelio, de estilo purista y realizada hacia 1540. Presenta arco de medio punto, cuyas enjutas están adornadas con figuras femeninas, flameros en el ático y escudo obispal.

La presencia de este escudo en la iglesia de Pareja está justificada por el hecho que durante muchos años la villa alcarreña perteneció, eclesiásticamente, al obispado de Cuenca, y en ella tenían los prelados de aquella diócesis una casa-palacio de descanso.

La primera noticia documental sobre el desaparecido retablo de Pareja nos la proporciona el testamento del pintor Antonio de Lanchares, en una de cuyas partidas recuerda que “deveme Pedro Martínez de Mendizabal, escultor y ensamblador, que asiste en la villa de Pareja y esta haziendo el retablo de la capilla mayor de la yglesia parrochial della, zinco mill reales, en virtud de una zedula que ambos hizimos y firmamos que de conformidad, quedo en poder del licenciado Xil del Olmo, beneficiado de dicha yglesia. Mando se cobre esta zedula y dichos zinco mill reales”⁵.

Como el testamento de Lanchares está fechado el 7 de marzo de 1630 y en 1675 el retablo de la iglesia de Pareja estaba todavía sin concluir, hay que admitir que la realización del mismo duró muchos años, cosa poco probable, o que Pedro Martínez de Mendizabal trabajó en otro más antiguo que posteriormente fue sustituido por el que se conservó hasta 1936.

El retablo y la iglesia de Pareja fueron descritos por Ponz en la Carta V del tomo III de su famoso Viaje de España, aunque él personalmente no visitó la villa alcarreña, sino que fue informado sobre todo ello “por persona de inteligencia”, lo que demuestra que el ilustrado abate tenía corresponsales que le comunicaban lo que de interesante había, desde el punto de vista artístico, en los lugares donde él no pudo llegar.

Las líneas que Ponz incluyó en su obra sobre la iglesia alcarreña fueron las siguientes:

“La villa de Pareja perteneciente a este obispado (el de Cuenca), distante doce leguas de Cuenca, entre Norte y Poniente, según me han informado persona de

⁵ Mercedes AGULLO y COBO, *Más noticias sobre pintores madrileños de los siglos XVI al XVIII*, Madrid, 1981, 114.

inteligencia tiene una magnífica iglesia de buena arquitectura, consta de tres naves y sostienen las bóvedas ciertos derrames o faxas que en figuras de palmas, salen de los pilares formando un ingenioso entresijo. Es toda de piedra sillares, tiene de largo cincuenta y seis varas con corta diferencia y veinte y ocho de ancho, guardando proporción entre si las mediadas de cada nave. El altar mayor cuya arquitectura es de tres cuerpos con columnas estriadas de orden compuesto, contiene varias pinturas que representan asuntos de Nuestra Señora y son de Alonso del Arco, tiene asimismo imágenes de escultura, siendo la principal la que hay en el medio que representa la Asunción de Nuestra Señora. El citado Alonso del Arco pintó dicho asunto para aquel sitio pero se eligió o dejó en él el que había antes de escultura, poniendo la pintura en la sacristía. El altar colateral del lado de la Epístola es del mismo estilo que el mayor, y han hecho bien en imitar el que ultimamente se ha puesto en el lado del Evangelio”⁶.

Por ese párrafo de Ponz puede conjeturarse que Pedro Martínez de Mendizábal intervino en un retablo anterior, realizando tal vez el grupo de la Asunción de la Virgen, “que había antes”, y que se colocó en el nuevo sustituyendo al cuadro que sobre el mismo asunto y para el mismo sitio pintó Alonso del Arco.

Supuesto esto hay que situar la realización del nuevo retablo para la iglesia de Pareja en torno a 1670, y en él intervino como ensamblador, dorador y tal vez como escultor, Gabriel de León, cuya muerte en 1675 dejó la obra a medio terminar, siendo finalizada por un hijo suyo de igual nombre.

La intervención de Gabriel de León y de su hijo en el citado retablo está documentada por el testamento del primero, otorgado por su viuda María de Chumillas, en virtud de un poder para testar dado por su marido, el 28 de mayo de 1675, y en donde se declara “que se ajuste la quenta del retablo que tenía a su cargo en la yglesia parrochial de la villa de Parexa, que tenía travajado mas de la mitad y para que se acabe manda a Gabriel de Leon, nuestro hijo, que es de su mismo harte y puede muy bien desempeñarla, baya a la dicha villa a acabarle con oficiales que le ayuden: y asimismo declaro se ajuste la quenta del dinero que ay recibido y de lo que falta por cobrar hasta los quarenta y tres mill y nobecientos reales en que le fue rematada”⁷.

Por esta declaración se sabe que Gabriel de León contrató el retablo de la iglesia de Pareja en 43.900 reales de vellón, cantidad muy elevada para la época, y que en 1675 la obra todavía no estaba finalizada. El alto precio en que la obra fue ajustada y el hecho de que Gabriel de León mandase a su hijo para que le terminase “con oficiales que le ayuden”, indica claramente que se trataba de ejecutar un gran retablo, que no podía ser otro que el de la capilla mayor.

El retablo de la iglesia de Pareja, de muy elegantes líneas barrocas constaba de dos cuerpos y un gran ático, con calle central, dos mas laterales y cuatro

⁶ Antonio PONZ, *Viaje de España*, Tomo III, Madrid, 1789, 3ª ed., 144-145.

⁷ Archivo Histórico de Protocolos de Cuenca. Protocolo = 1152, sin foliar. El hecho de que la documentación aportada se encuentra en el archivo conquense se debe a que hasta 1955 la villa de Pareja perteneció a la diócesis de Cuenca.

entrecalles. Presentaba en su conjunto una marcada tendencia a la verticalidad, para adaptar su estructura a la del presbiterio de la iglesia.

Se trataba de una obra donde alternaban pinturas y esculturas, al igual que en otros grandes retablos barrocos españoles, como el de la iglesia de la Magdalena en Getafe, trazado en 1612 por Alonso de Carbonell y en el que intervinieron los escultores Antón de Morales, Antonio de Herrera y Juan de Porres, así como los pintores Félix Castelo, Jusepe Leonardo y Angelo Nardi, ó el grandioso de la catedral de Plasencia, diseñado en 1624 por Alonso de Balbás y donde alternan las esculturas de Gregorio Fernández con las pinturas de Francisco Ricci, Luis Fernández y Mateo Gallardo. Con este último retablo guardaba ciertas afinidades estéticas y estructurales el desaparecido de Pareja.

La iglesia de Pareja se encuentra bajo la advocación de la Asunción de la Virgen, y por ello su desaparecido retablo contenía, tanto en pinturas como en esculturas, diversas escenas de la vida de María, aunque con respecto a las primeras no hay constancia de los asuntos representados, puesto que Ponz al citar los cuadros no especifica los temas.

Por lo que se refiere a las esculturas hay que mencionar el grupo de la Asunción en el compartimiento central del retablo, con toda probabilidad procedente del retablo anterior y obra de Pedro Martínez de Mendizábal, el Calvario en el ático y las diversas imágenes de santos, obispos y ángeles de las entrecalles.

Si bien es verdad que el informante de Ponz no menciona el nombre del escultor o escultores que intervinieron en el retablo de Pareja, no olvida citar que las pinturas fueron obra de Alonso del Arco, mas conocido como "el sordillo de Pereda"⁸.

Alonso del Arco (1635-1704) pintor muy activo en Madrid durante la segunda mitad del siglo XVII, fue sordomudo de nacimiento y discípulo de Antonio de Pereda, de donde le vino el sobrenombre.

Gran colorista pero incorrecto dibujante, Alonso del Arco cultivó el retrato y la pintura religiosa, realizando diversos conjuntos para iglesias y monasterios de Madrid, Toledo, Avila y Guadalajara.

Precisamente uno de los conjuntos pictóricos mas importantes de Alonso del Arco se conserva en la iglesia de San Juan del Mercado en la localidad alcarreña de Atienza. Se trata de los siete lienzos de gran tamaño, que forman parte del retablo de San Juan Bautista del citado templo, por los que Alonso del Arco cobró 4140 reales⁹.

Dentro de la producción retratística de Alonso del Arco, muy elogiada por Palomino, se deben al artista algunas notables efigies, como la del marqués de Aytona, don Miguel de Moncada (Madrid, duquesa de Almazán) fechada en 1674, figura aristocrática y elegante, y la de la reina Mariana de Austria (Toledo,

⁸ Sobre este artista véase Natividad GALINDO SAN MIGUEL, *Alonso del Arco* en "Archivo Español de Arte", nº 180 (1972) 347-385.

⁹ Francisco LAYNA SERRANO, *Historia de la villa de Atienza*, Madrid, 1945, 476-477.

Museo de Santa Cruz) donde seguramente copia un original de Juan Carreño de Miranda.

Para la iglesia de Pareja, y según el ya citado testimonio de Ponz, esta vez sin el precedente de Palomino, Alonso del Arco realizó cuatro lienzos representando diversos temas de la vida de la Virgen, así como una Asunción de María que debía ir colocado en el centro del retablo, y que por causas ignoradas fue sustituido por un grupo escultórico con el mismo tema, siendo el cuadro relegado a la sacristía.

Por las fechas en que el retablo de Pareja se estaba realizando se puede afirmar que Alonso del Arco pintó los cuadros del mismo en torno a 1675.

Desgraciadamente tan interesante conjunto de pintura barroca madrileña desapareció en el incendio que sufrió el templo en 1936 (Lámina I).

Por lo que se refiere a la parte arquitectónica del retablo, obra de una gran finura y un lenguaje plenamente barroco, cuya traza creemos se debe a algún importante artista cortesano, la intervención de Gabriel de León y su hijo de igual nombre fue la de ensambladores y doradores.

Gabriel de León nació en Cuenca, ciudad en la que casó con María de Chumillas y Hervias, hermana de un presbítero de la catedral de aquella ciudad. De esta unión nacieron tres hijos: Vicente, Gabriel y Cristóbal. Hombre de una gran actividad, Gabriel de León intervino en numerosas obras en Cuenca y su provincia, entre ellas en el retablo de Pareja y en el dorado del del monasterio de San Benito de Cuenca. Ello hizo que Gabriel de León alcanzara una posición económica desahogada, como lo demuestra el hecho de que poseía sepultura propia en la iglesia conquense de San Juan Bautista.

El 12 de marzo de 1675, Gabriel de León, “enfermo de las carnes” y su esposa María de Chumillas, “con diferentes achaques” se daban mutuamente un poder para testar¹⁰. En él ambos expresaban su deseo de ser enterrados “en la yglesia parroquial del señor San Juan Bautista desta dicha ciudad, en el altar de la santísima trinidad y coronacion de nuestra señora la Virgen Maria concebida sin mancha de pecado orijinal, cuyo altar y bobeda es nuestra propia todo ello”.

Como albaceas del “testamento que se yciere a el que de nosotros quedare” nombraban al licenciado Antonio de Chumillas “previtero desta ciudad” y a sus hijos Vicente y Gabriel.

Gabriel de León debió morir en los últimos días del mes de mayo de 1675, puesto que el 28 de aquel mismo mes, su esposa otorgaba y disponía su testamento y últimas voluntades¹¹. En el citado documento se volvía a repetir el deseo de ser sepultado en la iglesia de San Juan Bautista, amortajado con el hábito de San Francisco y que se dijese por su alma 300 misas.

Especificaba María de Chumillas las deudas que su marido tenía contraídas así como las cantidades que le debían a él. Entre estas últimas figuraban las de

¹⁰ Archivo Histórico de Protocolos de Cuenca. Protocolo = 1152, sin foliar (Ver Documento 1°)

¹¹ Archivo Histórico de Protocolos de Cuenca, Protocolo = 1152, sin foliar (Ver Documento 2°).

los retablos de Pareja y del monasterio de San Benito en Cuenca.

Como herederos de sus bienes nombraba a sus hijos Vicente, Gabriel y Cristobal, este último contaba solamente diez años a la muerte de su padre, y al que legaba, además de la parte que le correspondía de su herencia, cien ducados más, por estar en la edad pupilar.

Los albaceas eran los mismos que figuraban en el primer documento y los testigos fueron Domingo Roperero, Bernardo de Fuentes y Antonio López, todos vecinos de Cuenca.

Documento 1º

en 12 de marzo de 1675

Sepase por esta escritura de poder como nos Gabriel de Leon y Maria de Chumillas su muger, vecinos desta ciudad de Cuenca, estando yo el dicho Gabriel de Leon enfermo de las carnes de la enfermedad que Dios nuestro señor a sido servido de darme y la dicha Maria de Chumillas con diferentes achaques, por cuyas causas reciprocamente y tenerlas el uno al otro comunicadas las cosas que en nuestro testamento aviamos de disponer y asi el uno al otro y el otro al otro otorgamos y conocemos que damos todo nuestro poder cumplido tan vastante como de derecho se requiere y es necesario y mas puede y deve valer para que qualquiera de nos llegando el caso aga y ordene el testamento disponiendo los bienes que van en ofrendas, misas y mandas pias y graciosas como a qualquiera de los dos pareciere, que siendo por qualquiera echo el dicho testamento desde agora para siempre lo damos por echo, dispuesto y mandado como si qualquiera de nos o ambos lo icieramos y otorgaramos = y queremos y es nuestra voluntad que quando la voluntad de Dios nuestro señor fuere servido de llebarnos desta presente vida nuestros cuerpos sean sepultados en la yglesia parroquial del señor san Juan Bautista desta dicha ciudad, en el altar de la santissima trinidad y coronacion de nuestra señora la Virgen Maria concebida sin mancha de pecado orijinal, cuyo altar y bobeda es nuestro propio todo ello = y nombramos por nuestros albaceas y testamentarios y ejecutores del dicho testamento que se yciere a el que de nosotros quedare y a el licenciado Antonio de Chumillas, presbitero desta dicha ciudad y a don Vicente y Don Gabriel de Leon nuestros hixos legitimos y a cada uno ynsolidum y los damos poder para entrar en todos nuestros bienes, muebles y raices y los vendan y se cumpla el testamento que qualquiera de nosotros yciere y por quanto demas de los dichos don Vicente y don Gabriel nuestros hijos, tenemos de presente asimismo a don Christobal de leon, nuestro hijo lejítimo, el qual es de edad pupilar y si llegase el caso de nombrarle tutor desde luego es nuestra voluntad que lo sea el que de nos quedare o la persona que nombrare en el dicho testamento = y en el remanente que quedare de todos nuestros bienes, derechos y acciones nombramos por nuestros unibersales

herederos a nuestros hijos legitimos, abidos y procreados de lejitimo matrimonio, para que todos los dichos vienes los goçen y posean en la vendicion de Dios nuestro señor y la nuestra = y ambos revocamos y anulamos y damos por ninguno y de ningun valor ni efecto qualquier testamento o testamentos, cobdicilo o cobdicilos que antes de aora ayamos fecho por escripto u de palabra que queremos que ninguno dellos valgan si no es el que en virtud de este poder se yciere y otorgare que anbos a dos queremos que balga por nuestro testamento, ultima y postrimera voluntad de ambos y en esta forma que ba referida otorgamos este poder para testar ante el presente escribano publico y testigos que es fecho y otorgado en la dicha ciudad de Cuenca a doce dias del mes de março de mil seiscientos y setenta y cinco años siendo testigos llamados y rogados Vernardo de fuentes, Domingo campillo y Joseph Coronado, vecinos desta dicha ciudad e yo el escrivano doy fee conozco a los otorgantes que lo firmo el que supo y por el que no un testigo = Gabriel de leon = a ruego Vernardo de fuentes. Ante mi = Geronimo de la Hoz Villarreal.

E yo el dicho Geronimo de la hoz billarreal escrivano del rey nuestro señor,publico del numero desta ciudad de Cuenca y su tierra que presente fui a lo que dicho es con los testigos y otorgantes a quien doy fee conozco y este traslado saque de su registro que queda en mi oficina que me refiero y en fee dello el mismo dia de su otorgamiento lo signe y firme. En testimonio de verdad = Geronimo de la hoz billarreal.

Archivo Histórico de Protocolos de Cuenca, Protocolo = 1152, sin foliar

Documento 2º

Testamento de Gabriel de Leon

en 28 de mayo de 1675

Yn dey nomine amen = sepasse por esta publica escriptura de testamento, ultima y postrimera voluntad como yo Maria de Chumillas y herbias, biuda de Gabriel de Leon vezino que fue desta ciudad de Cuenca y en virtud del poder que el dicho mi marido me dejo, para poder disponer y otorgar su testamento que para que del conste pidio al presente escrivano ponga en esta escriptura el traslado que le entrego del dicho poder e yo el escribano lo puse y es como se sigue:

Aquí el poder

Y del dicho poder usando el dicho Gabriel de leon mi marido, creiendo como firmemente creya en el misterio de la santissima trinidad, Padre, Hixo y espiritu santo, tres personas distintas y un solo dios verdadero, y en todo lo que cree y confiesa la santa madre yglesia de rroma y que era su intercesora y avogada la

Virjen Maria nuestra señora, concebida sin mancha de pecado orixinal desde el primer ynstante de su santissimo ser a quien le pedia y suplicaba yntercediera con su santissimo hixo hubiera misericordia de su alma y perdon de sus pecados y en execucion del dicho poder para otorgar el dicho su testamento lo hago y ordeno de la forma siguiente:

- Primeramente encomendo su alma a dios nuestro señor que la crio y redimio con su preciosa sangre y el cuerpo a la tierra de donde fue formado.

- yten fue la voluntad del dicho Gabriel de leon mi marido que quando Dios nuestro señor fuera servido de llebarle desta presente vida su cuerpo fuera sepultado en la parroquial de señor San Juan Bautista desta dicha ciudad en el altar de la Santissima Trinidad y coronacion de nuestra señora, cuyo altar y bobeda es nuestro propio.

- yten fue la voluntad del dicho mi marido que acompañaran su cuerpo la cruz y clerigos de la dicha parroquia, el cabildo de señores clerigos desta dicha ciudad y el del santissimo sacramento de la parroquia de señor San Nicolas y la Congregacion de la Compañia de Jhs. y las religiones de nuestro padre San Francisco = San Agustin, Trinidad y la Merced y todos los demas que a nosotros los testamentarios nos pareciera porque asi era su boluntad.

- yten asimismo fue la voluntad del dicho mi marido dijieran por su alma y demas personas de su obligacion trescientas misas y que se dijesen en las partes y lugares que pareciera a los testamentarios, que ansi dexaba declarado y que la limosna se pagara de sus vienes.

- yten asimismo fue la voluntad del dicho mi marido que su cuerpo fuera cubierto con el avito de la horden de nuestro padre San francisco y que la limosna se pagase de sus bienes.

- yten fue la voluntad del dicho mi marido que todo el año de su fallecimiento se ofrendase su sepultura como era costumbre.

- yten el que se pagaran a las mandas acostumbradas a medio rreal a cada uno viniendolas a pedir con que las aparto de sus vienes.

- yten asimismo me declaro estar deviendo a Maria Sanchez vecina desta ciudad ocho rreales de a ocho que los empresto, que se le pagasen de sus vienes.

- yten asimismo me declaro estar deviendo a Juan Hortiz celador de la Santa Yglesia desta dicha ciudad, ciento y cinquenta reales y que el empeño dellos tiene dos taças de plata, se le pague la dicha cantidad y las buelba.

- yten asimismo declaro estar deviendo otros ciento y cinquenta rreales a Don Francisco Jimenez Moreno, racionero desta santa yglesia y que tiene en su poder de empeño de la dicha cantidad seis cucharas de plata y un salero de lo mismo, mando se pague la dicha cantidad y se cobren las dichas prendas.

- yten asimismo me declaro el dicho mi marido que el suso dicho y Vicente de Leon, nuestro hixo, tenian hecho un papel de mill y veinte y cinco reales a el licenciado Martin Monedero, presbitero desta ciudad y comisario del Santo Oficio de la Inquisicion desta dicha ciudad, su plaço para el arbol de nuestra señora de septiembre primera que vendra deste presente año y que esta cantidad la

tomaron para cavar de pagar a D^a Polonia Perez de Herbias, vezina de Villarexo de Fuentes la cantidad que por el señor Provisor deste obispado le a sido adjudicada.

- yten asimismo me declaro el dicho mi marido que las quantas que an echo a su cargo de la Hacienda del licenciado Cristoval de Chumillas mi hermano se aga justicia y se cobre lo que en ella se le estoviese deviendo.

- yten asimismo me declaro estar deviendo a Gabriel de Leon mi hixo mill y cien rreales de vellon que le presto cuando tomo estado, los quales fueron para cabar de redimir un censo que tenia impuesto sobre la casa que al presente vibimos a favor del Cabildo de señor San Jorxe desta ciudad, declarome el que la dicha escriptura de censo y rredenzion otorgo el dicho Cabildo se le entregue al dicho Gabriel de leon nuestro hijo y que se le paguen sus rreditos en el ynterin, que los dichos cien ducados que assi empresto para dicho efecto no se le da satisfacion dellos.

- yten asimismo declaro el dicho mi marido estar deviendo al dicho Gabriel de leon nuestro hijo trescientos y nobenta y quatro rreales de vellon que asimismo le empresto, mando que de lo mejor y mas vien parado de su hacienda se le pagara la dicha cantidad.

- yten asimismo me declaro tener cuenta con Manuel Lara maestro sastre desta ciudad que se ajuste la cuenta con el suso dicho y lo que se le debiere se le pague.

- yten asimismo me declaro que se ajuste la cuenta del rretablo que tenia a su cargo de la yglesia parrochial de la villa de Parexa, que tenia travaxado mas de la mitad y para que se acabe manda a Gabriel de Leon nuestro hijo que hes de su mismo harte y puede muy bien desempeñarla, baya a la dicha villa a cabarle con oficiales que le ayuden = y asimismo declaro se ajuste la cuenta del dinero que ay recibido y de lo que falta por cobrar hasta los quarenta y tres mill y nobecientos rrales en que le fue rematada y sacando la cossa lo que se ganare despues de acabado se reparte por yguales partes entre sus hixos como herederos y por via de ganancia se me adjudicase a mi la otorgante y por decirlo publicamente delante de los dichos nuestros hixos y de otras personas lo declaro en este su testamento porque asi fue su boluntad en el se pusiera.

- yten asimismo declaro tener a su cargo el dorar el retablo del monasterio de San Benito desta ciudad y a ello esta obligado Gabriel de Leon nuestro hixo, mando se acabe.

- yten asimismo mando que de su hacienda se sacassen de monte cien ducados y se adjudicasen a Christoval de Leon nuestro hixo, la qual mandolo hacer por quedar de hedad hasta de diez años poco mas o menos y los demas nuestros hijos, el uno hordenado de Ebangelio y el otro ya casado, y esta manda la hace por dicha rrazon y mexora en el suso dicho y pide a los dichos sus hixos le consientan asi, donde no la dicha mexora la hace de los dichos cien ducados a dicho christoval, de leno su hijo en el tercio y remanente del quinto de sus vienes como de derecho aya lugar y asi lo declaro y que hera su voluntad.

- yten asimismo declaro el dicho mi marido en presencia de los dichos nuestros hijos y de otras personas que reconociesen el dote que a mi favor otorgo el dicho mi marido y se me diese satisfacion lo que ymportare y los vienes ganaziales que me podian tocar.

- yten asimismo fue la voluntad del dicho Gabriel de leon mi marido fuesen caveçaleros como el dicho poder parece el licenciado Antonio de Chumillas presvitero desta ciudad = el lizenziado Vizente de Leon y gabriel de Leon, nuestros hijos y a mi la otorgante juntamente con los suso dichos y nos dio y otorgo poder para el cumplimiento deste su testamento que asi en su nombre hago y hordeno en virtud de la facultad que uno a otro nos dimos para la disposizion del testamento del que quedara lo pudiere hacer, yo desde luego apruebo el poder dado a los dichos testamentarios en la conformidad que ambos lo dispusimos y desde luego nombro por los herederos del dicho Gabriel de Leon, mi marido, a los dichos lizenziado Vicente de Leon, Gabriel de Leon y Cristobal de leon, sus hixos y mios, para que la parte de paterna que les pueda tocar la hereden ygualmente partan con la bendizion de Dios y la suya.

- y por el presente en nombre del dicho mi marido revoco y anulo y doi por ninguno y de ningun valor ni efecto otros qualesquier testamentos, mandas o legados que antes de este aya fecho, que quiero que no balgan salbo este testamento que en el dicho su nombre hago y otorgo que quiero que valga por su testamento, ultima y postrimera voluntad en aquella via y forma que mas aya lugar de derecho, en cuyo testimonio lo otorgo asi ante el presente escribano y testigos de yusso escriptos en la ciudad de Cuenca a veynte y ocho dias del mes de mayo de mil seiscientos y setenta y cinco años, siendo testigos Domingo Ropero = Bernardo de Fuentes y Antonio Lopez, vecinos y moradores en esta dicha ciudad e yo el escribano que doi fee conozco a la otorgante que no firma porque dixo no saber, a su rruego lo firmo uno de los testigos Testigo = Antonio Lopez. Ante mi = Phelipe Castillo.

Archivo Histórico de Protocolos de Cuenca. Protocolo = 1152, sin foliar.

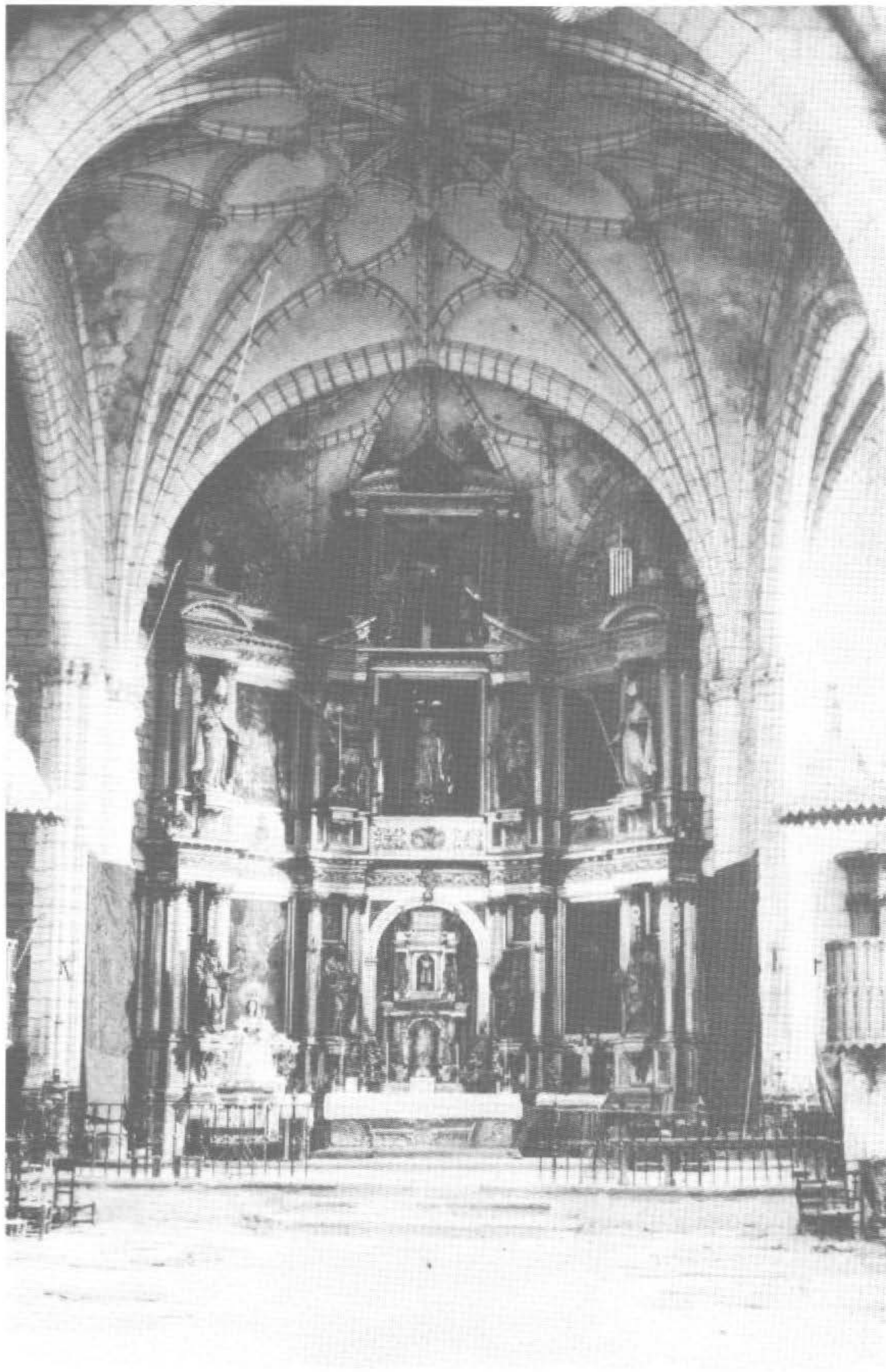


Lámina I - El retablo de Pareja, ya destruído (foto Arch. Camarillo)

Noticia de algunas estelas tabulares de la provincia de Guadalajara

José Ramón López de los Mozos

73. Escultura y artes conexas
903. Prehistoria. Arqueología

Analizamos un grupo de seis estelas tabulares pertenecientes a la provincia de Guadalajara, en su mayor parte inéditas.

Se trata de un conjunto breve -ya decimos, media docena- que no han sido estudiadas y que sin lugar a dudas entrarán a formar parte de ese amplio contexto de la estela funeraria, tanto discoidea como tabular, que sigue de momento sin ser estudiado suficientemente.

Decimos que las piezas son generalmente inéditas, si dejamos aparte las correspondientes a Aragosa, número 2, que someramente comparamos con otras, especialmente una de Campisábalos, a través de los trabajos de don Juan Catalina García López, don Carlos de la Casa Martínez y doña Manuela Doménech Esteban y don Basilio Pavón Maldonado. También hay que añadir la estela de Cifuentes al grupo de las estudiadas, aunque en realidad solamente se haya dado a conocer a través de un sencillo dibujo, por Pavón.

Procuramos en todo momento trazar un esquema, lo más sintético, de las piezas y materiales estudiados, de forma que aparte de su descripción queden evidenciados aspectos relativos a sus posibles paralelismos y cronología, considerando siempre que, en ocasiones, la búsqueda de los mencionados paralelismos basada en la decoración no es el tema sustancial de nuestro estudio, ni que las medidas o los materiales en que están talladas las estelas, sean motivo definitivo. Ofrecemos sencillamente en esbozo el presente conjunto de estelas tabulares de Guadalajara para dejar constancia de su existencia.

Los dibujos han sido realizados por nuestro buen amigo Pedro Tomás Calvo Franco a escala 1:5. Vaya para él nuestro más sincero agradecimiento.

En la organización del catálogo hemos procedido a separar las piezas por localidades, numerando las de cada lugar.

CATALOGO de MATERIALES

ARAGOSA

*Estela nº 2 **

Empotrada en la actualidad en un muro de contención del antiguo cementerio de la iglesia, junto a otra, también tabular (véase nuestra estela nº 3 de Aragosa) y dos más de tipo discoideo.

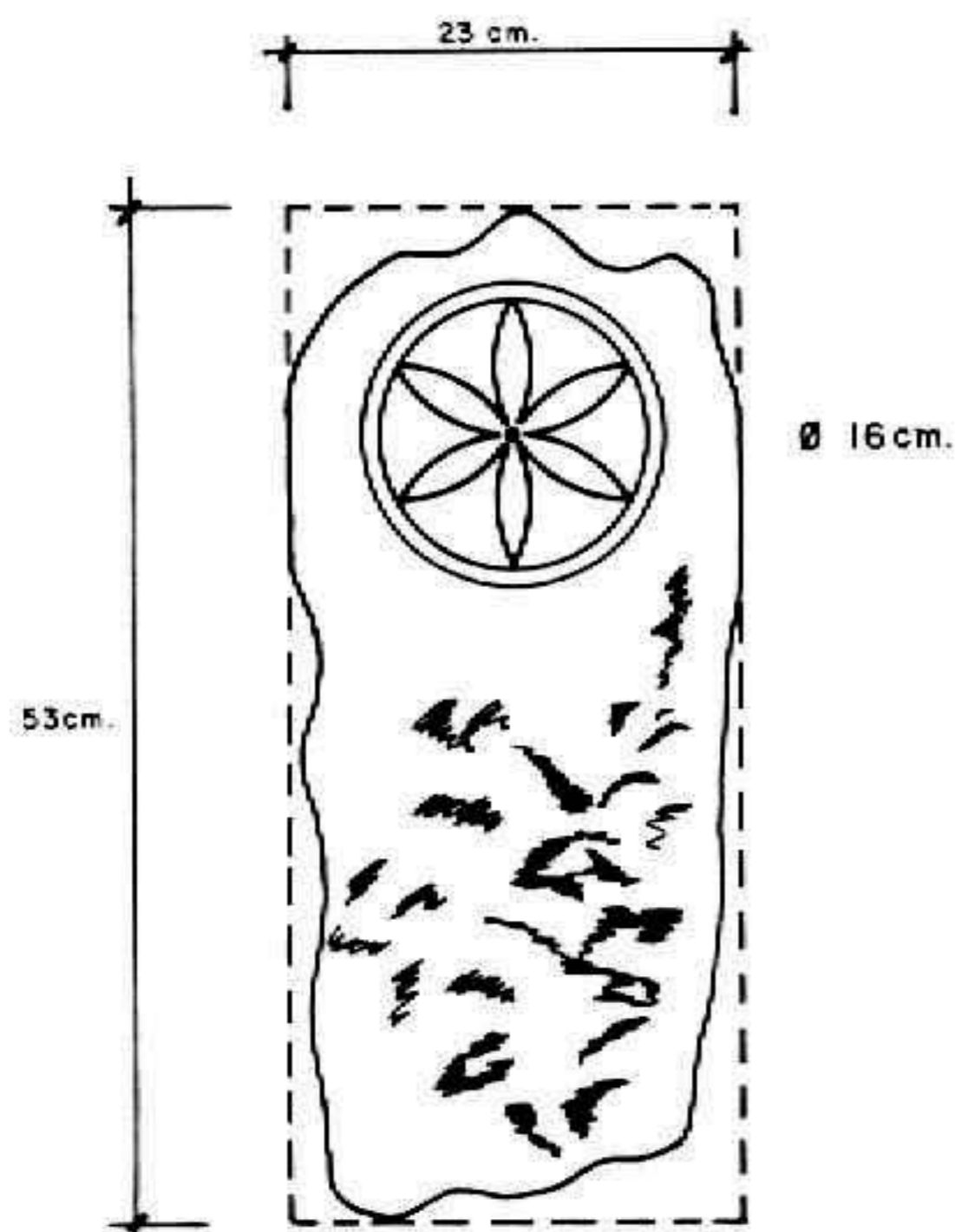
Su talla es tosca, en general, y su decoración se limita a una flor o estrella de seis pétalos, dispuestos según los ejes secundarios y primarios alrededor de un punto origen bien visible, hexapétala a su vez inscrita en un círculo remarcado.

Características:

Material: Caliza grisácea.

Dimensiones: 53 x 23 cms.

Diámetro de la hexafolia: 16 cms.



ESTELA ② DE ARAGOSA

* No se estudian las estelas 1 y 4 en este trabajo por ser discoideas. Véase nota nº 1.

Estela nº 3

Por lo defectuoso de su conservación no aparece suficientemente clara su decoración, que parece ser una cuadrifolia, dispuesta según los ejes secundarios simétricamente e inscrita en un círculo. La consideramos *supuesta* estela. Aparece junto a la de Aragosa nº 2 y a las ya mencionadas discoideas núms. 1 y 4¹

Características:

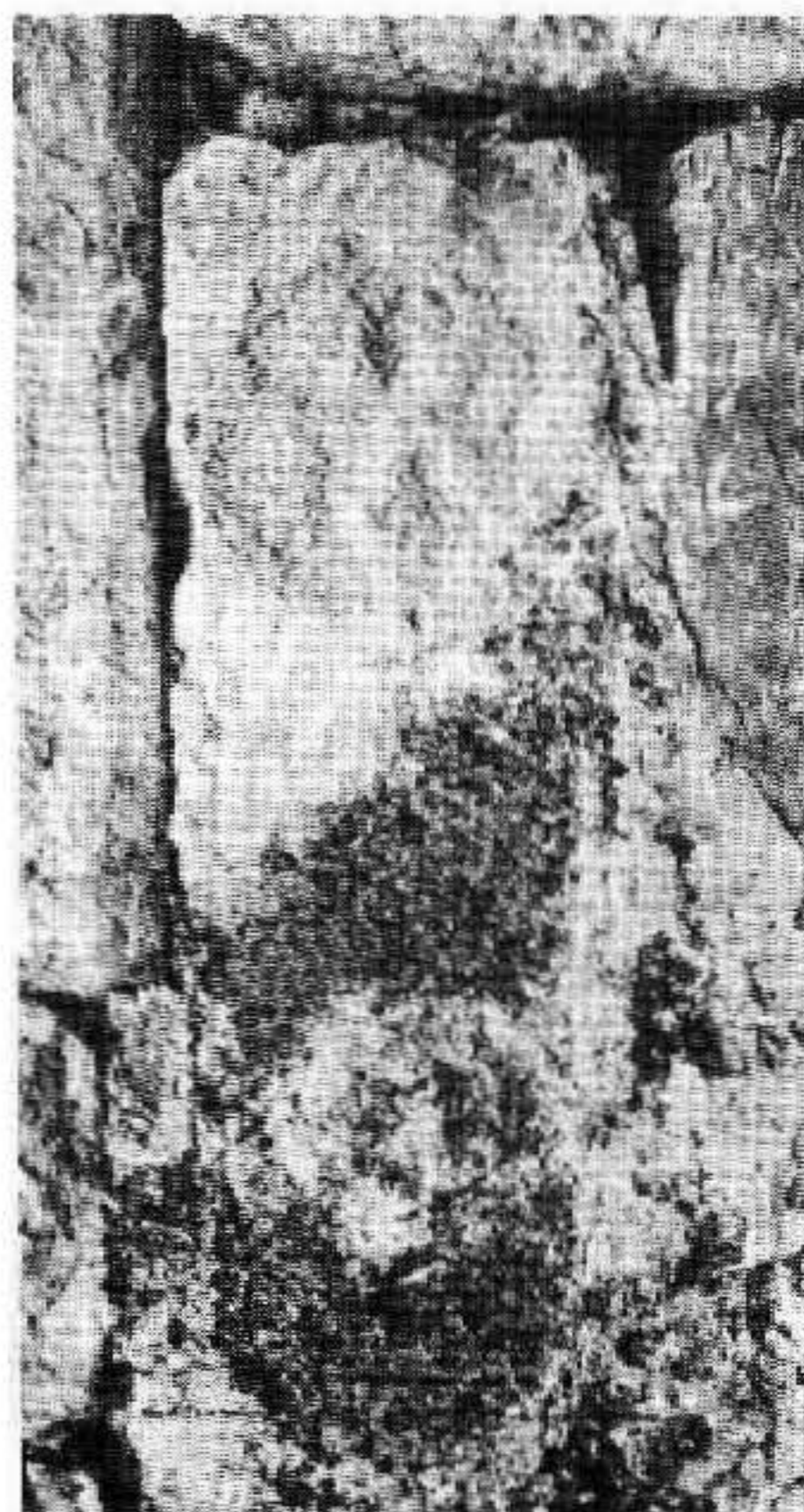
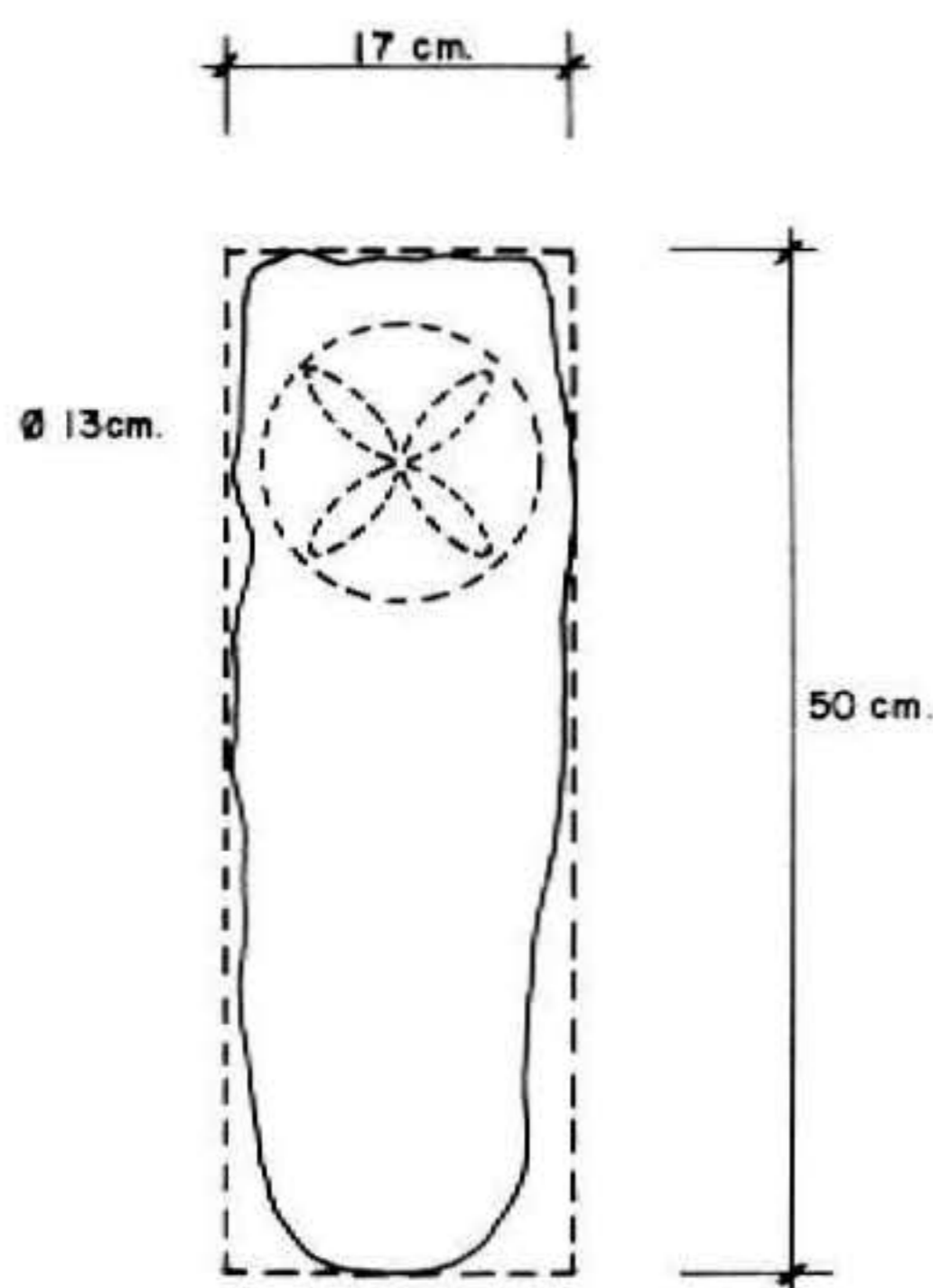
Material: Caliza blanquecina

Estado de conservación: Muy malo

Dimensiones: 50 x 17 cms.

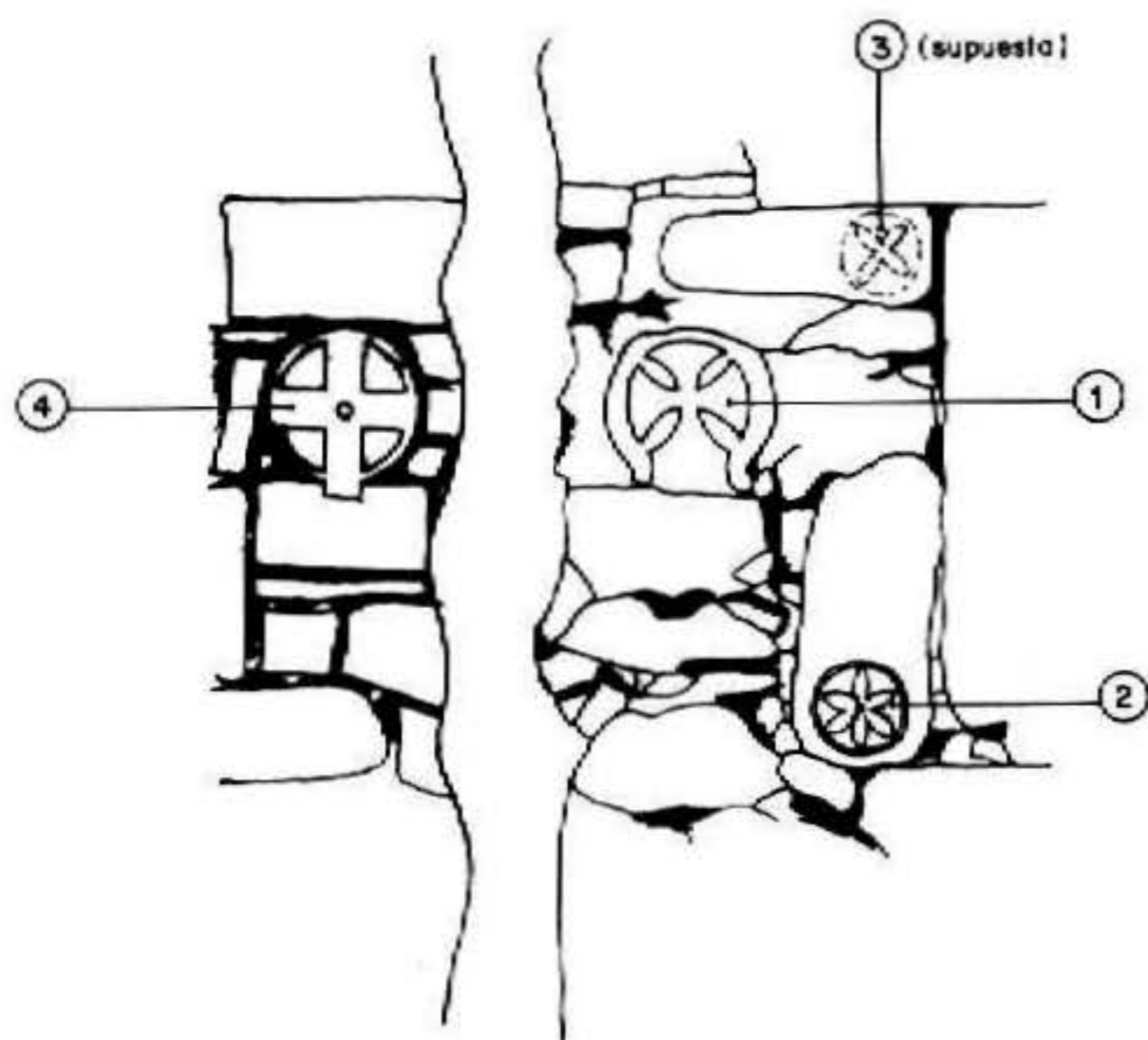
Diámetro de la cuadrifolia: 13 cms.

Inédita.



ESTELA (supuesto) ③ DE ARAGOSA

¹ Sobre las estelas números 1 y 4 de Aragosa puede verse nuestro estudio "Estelas de la provincia de Guadalajara", en *Actas del IV Congreso Internacional sobre la estela funeraria. Donostia-San Sebastián, 4 al 6 de Octubre de 1991* (En prensa).



GRUPO DE ESTELAS DE ARAGOSA



Pavón Maldonado ofrece algunos datos acerca de las estelas de Aragosa y considera la que ofrecemos con el número 2, como estela discoidea. Nada dice de la número 3, que parece haberle pasado desapercibida².

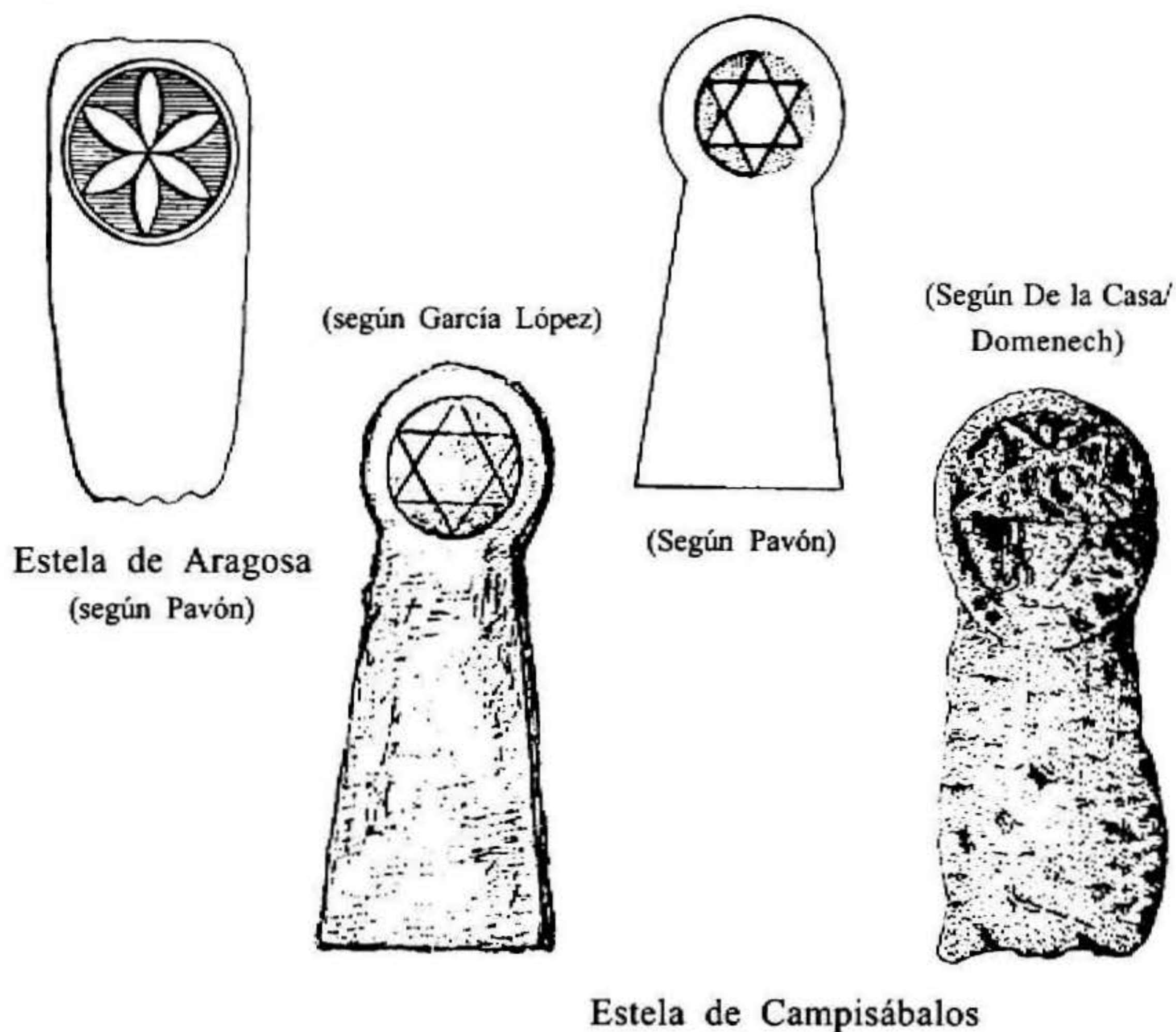
“A estos vestigios (fragmentos de cerámica árabe encontrados entre el castillo y la iglesia) súmanse estelillas funerarias que ahora se encuentran reemplazadas en los muros de contención de la terraza donde se levantó la iglesia. Son muy rústicas y de dibujos diferentes, todas pertenecientes al tipo de estela medieval discoidea cuyos orígenes se remontan a los celtas. La que considero más arcaica tiene cruz de brazos iguales en el disco rehundido y con punto hendido en medio, aproximándosela otra encontrada en el castillo de Nájera³. Las otras dos estelas enseñan cruz de brazos iguales tipo Calatrava, propia de los siglos XII y XIII, y roseta de seis pétalos que debiera llevarnos a la época árabe.

² PAVON MALDONADO, Basilio: *Guadalajara medieval. Arte y Arqueología Árabe y Mudéjar*. Madrid, 1984, pp. 80-81.

³ GONZALEZ BLANCO, Antonio y ESPINOSA RUIZ, Urbano: “La necrópolis del poblado celta-romano de San Ana (Entrena-Logroño)”, *Archivo Español de Arqueología*, 49 (1976), pp. 133-134. MATA CARRIAZO, y ARROQUIA, Juan de: “Estela discoidea de Quesada (Jaén)”, *Archivo Español de Arte y Arqueología*, VIII (1932), pp. 213-218. Nota (234) de PAVON: *Guadalajara medieval*.

Aquella responde a un tipo de estela muy generalizado en los fonsarios medievales⁴ y la segunda quiere entroncar con estelas islámicas ultimamente exhumadas en Ronda, Málaga⁵, si bien el dibujo estuvo en uso en estelas romanas⁶. La roseta de seis pétalos de alguna manera entronca con la estela de estrella de seis puntas que veíamos en la iglesia de Campisábalos; ambos motivos se ven en una de las piedras árabes reutilizadas en la obra cristiana del castillo de Gormaz. Del estudio comparativo de estas tres piezas se podría aventurar que la piedra sería visigótica o mozárabe.

Si en el privilegio de 1143 se habla de una Aragosa abandonada o desierta, sería justo admitir que el castillo y la aldea, cabeza sin duda de un alfoz árabe, se perdieron al tiempo que Atienza y Guadalajara, iniciándose la repoblación cristiana en el siglo XII; un siglo después se levantaría la iglesia. Las estelas 1 y 3 pudieron ser acuñadas entre los siglos VIII y XI, sin descartarse en ellas un signo de mozarabismo”.



⁴“En estos años han aparecido estelillas del mismo tipo en Tudela, por la iglesia de la Magdalena”. Nota (235) de PAVON: *Guadalajara medieval*.

⁵ PAVON MALDONADO, Basilio: “De nuevo sobre Ronda musulmana”, *Awraq*, III (1980), pp. 131-159. Nota (236) de PAVON: *Guadalajara medieval*.

⁶ Estudio de estelas romanas y árabes con rosetas de seis pétalos: PAVON: “De nuevo sobre Ronda...” Nota (237) de PAVON: *Guadalajara medieval*.

Evidentemente lo que Pavón denomina “cruz de brazos iguales tipo Calatrava”, no es más que lo que denominamos “cruz patada de brazos curvos, ensanchada, de bordes convexos”, pero en la que el brazo inferior se une al vástago. Correspondería al esquema número 5 de Beleza Moreira⁷.

Pensamos, igualmente, que la roseta de seis pétalos (hexafolia o sexifolia) nada tiene que ver con la estrella de seis puntas o hexalfa de Campisábalos que vió García López⁸, que estudiaron De la Casa Martínez y Doménech Esteban⁹ y con la que compara el mismo Pavón Maldonado¹⁰.

⁷ BELEZA MOREIRA, José: “Typologie des stèles discoidales du Portugal”, *Hil Harriak. Actes du Colloque International sur la Stèle Discoidale. Musée Basque. Bayonne (8,9, 10 Juillet 1982)*. Bayonne 1984, pp. 319-345.

⁸ GARCIA LOPEZ, Juan Catalina: *Catálogo monumental de la provincia de Guadalajara*, I y II. Madrid, 1906 (Inédito). Existe fotocopia en la Biblioteca de Investigadores de la Provincia de Guadalajara con la signatura C/2. dice don Juan Catalina “...un zócalo en el que hay empotradas cuatro o cinco piedras a manera de cipos, irregularmente labrados, pero que ofrecen la circunstancia, de que su parte superior ó cabeza tiene labrado una rosácea o rosetoncillo y dos o tres presentan el sello de Salomón. Dicha cabeza está redondeada, como si se tratase de haber hecho dichas labores en los bloques para cortarlas de ellos y aplicarlas como dobelas (sic). No encuentro otra explicación. Después de labradas debieron deshecharlas (sic) y las aplicaron como materiales del susodicho zócalo. No llevan rastros de inscripción” (Campisábalos. C.M.P.Gu., II).

⁹ DE LA CASA MARTINEZ, Carlos y DOMENECH ESTEBAN, Manuela: “Estelas discoideas medievales en Campisábalos”, *Wad-Al-Hayara*, 10 (1983), pp. 397-405. Si observamos en el dibujo adjunto las estelas que presentan García López, De la Casa Martínez y Pavón Maldonado -es decir, la de Campisábalos- veremos que en poco se parecen. La de García López fue hecha de memoria, y en ella se basa Pavón, mientras que la de De la Casa es la que se corresponde con la realidad. Las hexalfas no son iguales. La realmente dibujada aparece invertida e irregular y no con la perfección de las otras, siendo una pentalfa o estrella de cinco puntas y no de seis.

¹⁰ PAVON MALDONADO, Basilio: *Guadalajara medieval...* Fig. 4 en p. 82. sobre la estela de Campisábalos dice el mismo Pavón: “Dentro del templo de Campisábalos Catalina García vio reutilizada una estela discoidea con la estrella de seis puntas grabada, sin duda de algún enterramiento musulmán” (*Guadalajara medieval...*, p. 60)

BRIHUEGA

Estela nº 1

Empotrada en el aparejo del ábside de la iglesia románica de San Miguel, en su parte exterior. Se decora con una rosácea de ocho pétalos dispuestos según los ejes primarios y los secundarios, enmarcada por un cuadrado rehundido.

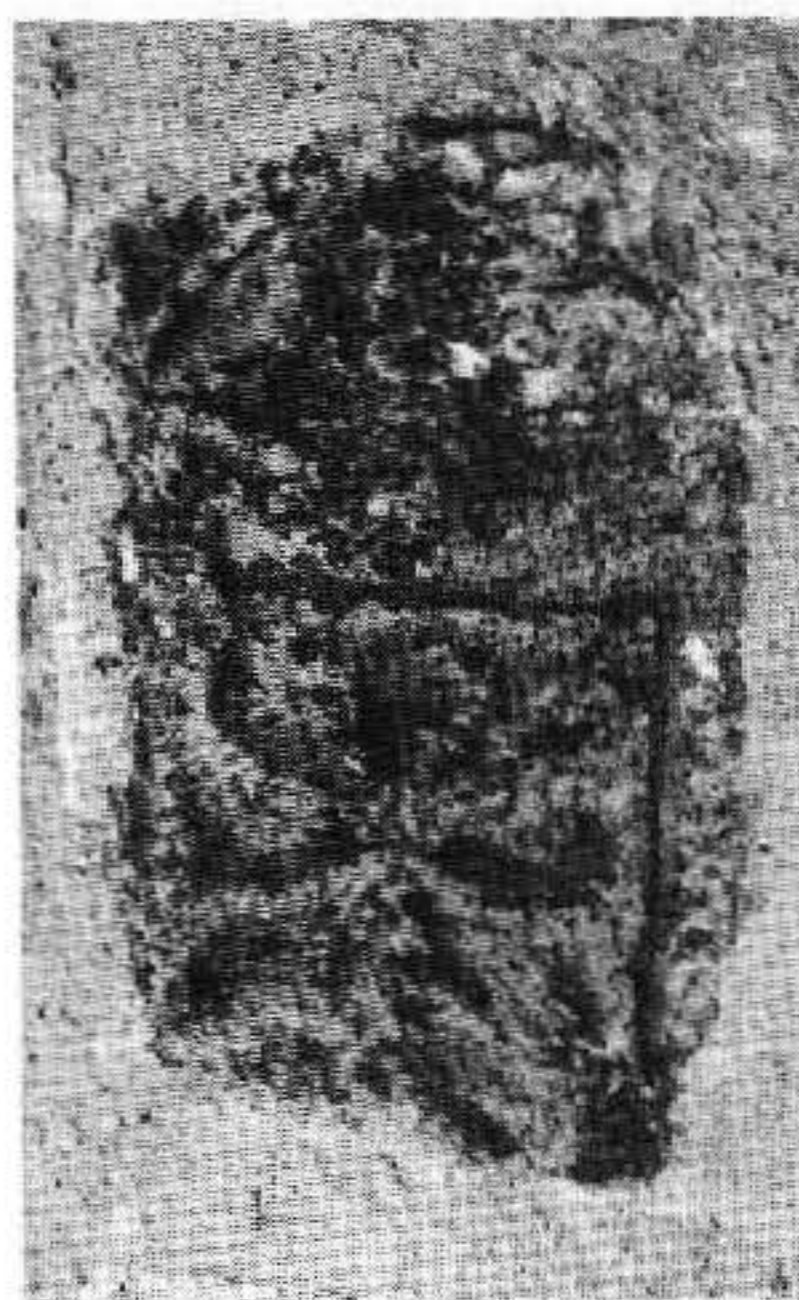
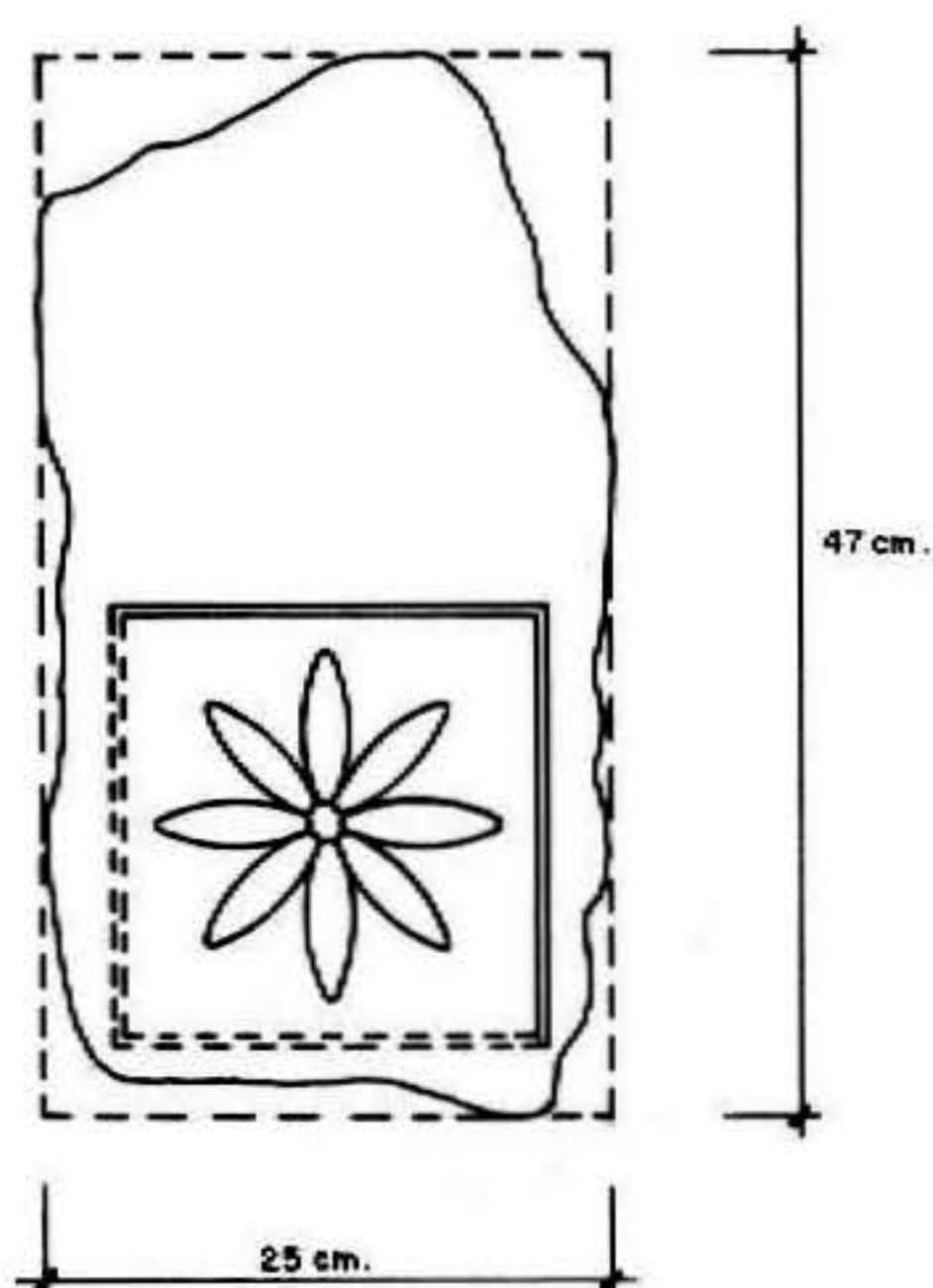
Características:

Material: Caliza.

Estado de conservación: Regular.

Dimensiones: 47 x 25 cms.

Inédita.



ESTELA ① DE BRIHUEGA
Iglesia de San Miguel (ábside exterior)

Estela nº 2

Junto a la estela nº 1 se encuentra igualmente empotrada en el aparejo del ábside de la iglesia de San Miguel. Su única decoración consiste en una cruz griega rehundida.

Características:

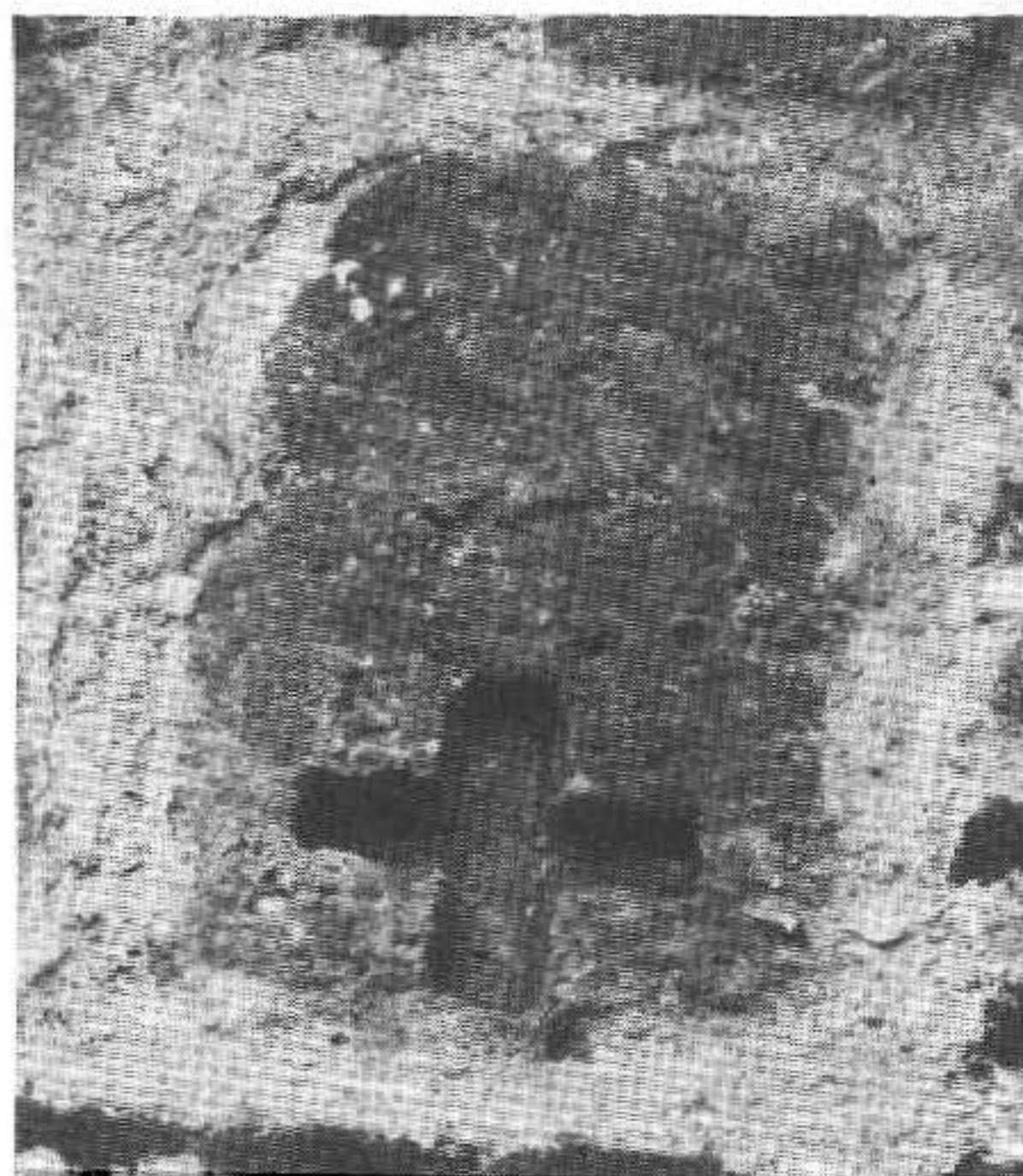
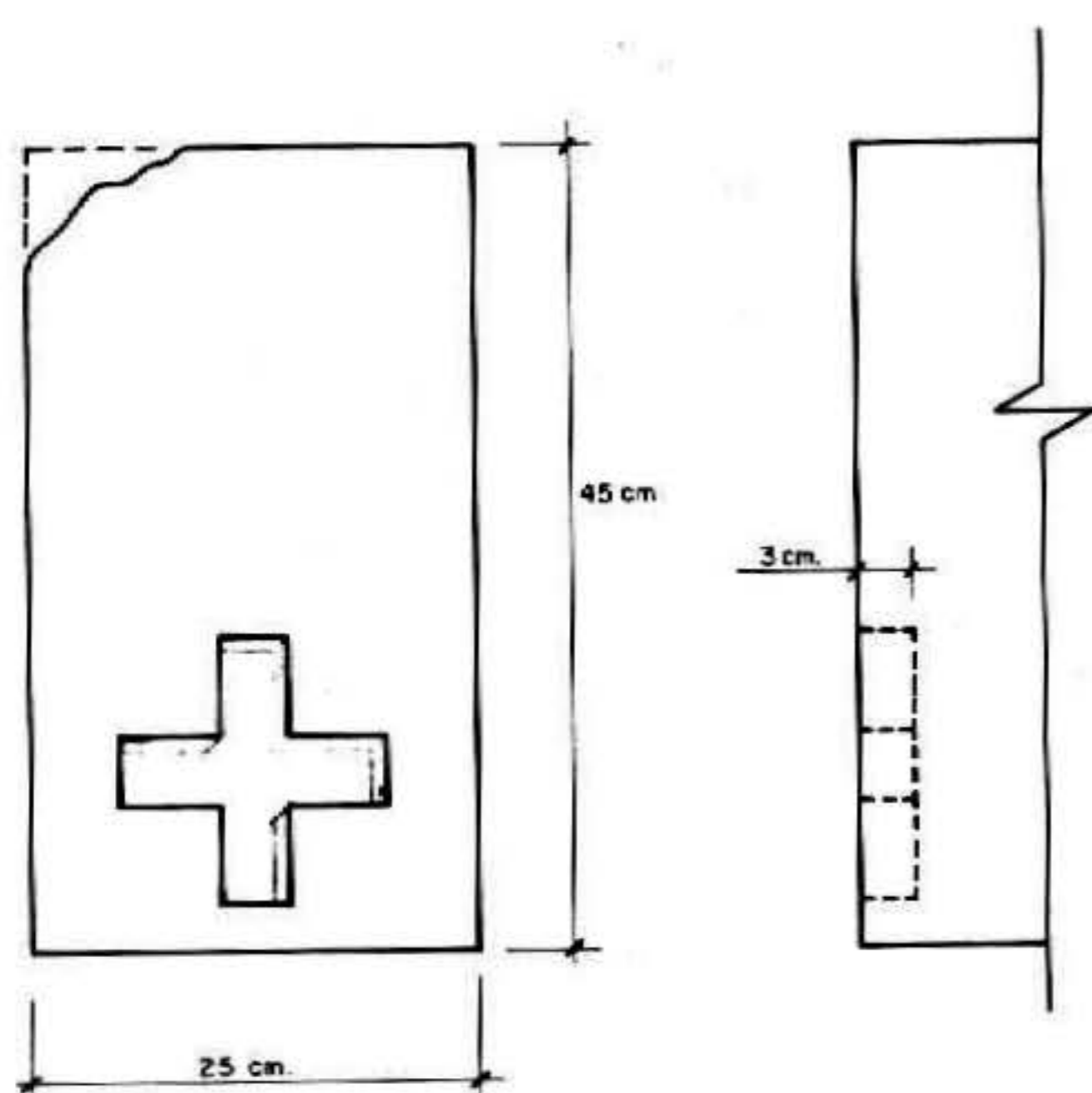
Material: Toba calcárea.

Estado de conservación: Bueno.

Dimensiones: 45 x 25 cms.

Profundidad de la talla: 3 cms. aprox.

Inédita



ESTELA ② DE BRIHUEGA
Iglesia de San Miguel (ábside exterior)

CIFUENTES

Estela nº 1

Empotrada en un muro de contención de la explanada de la iglesia parroquial del Salvador. Puede verse al subir la escalinata que conduce desde la Plaza Mayor a la mencionada plaza a mano derecha. Se decora con una rosácea de seis hojas, perfectamente talladas, dispuestas simétricamente según los ejes secundarios y el vertical primario. Se advierte perfectamente el punto origen. Todo ello inscrito en un círculo que a la vez se encuentra enmarcado por un cuadrado resultante de dividir la estela en dos partes.

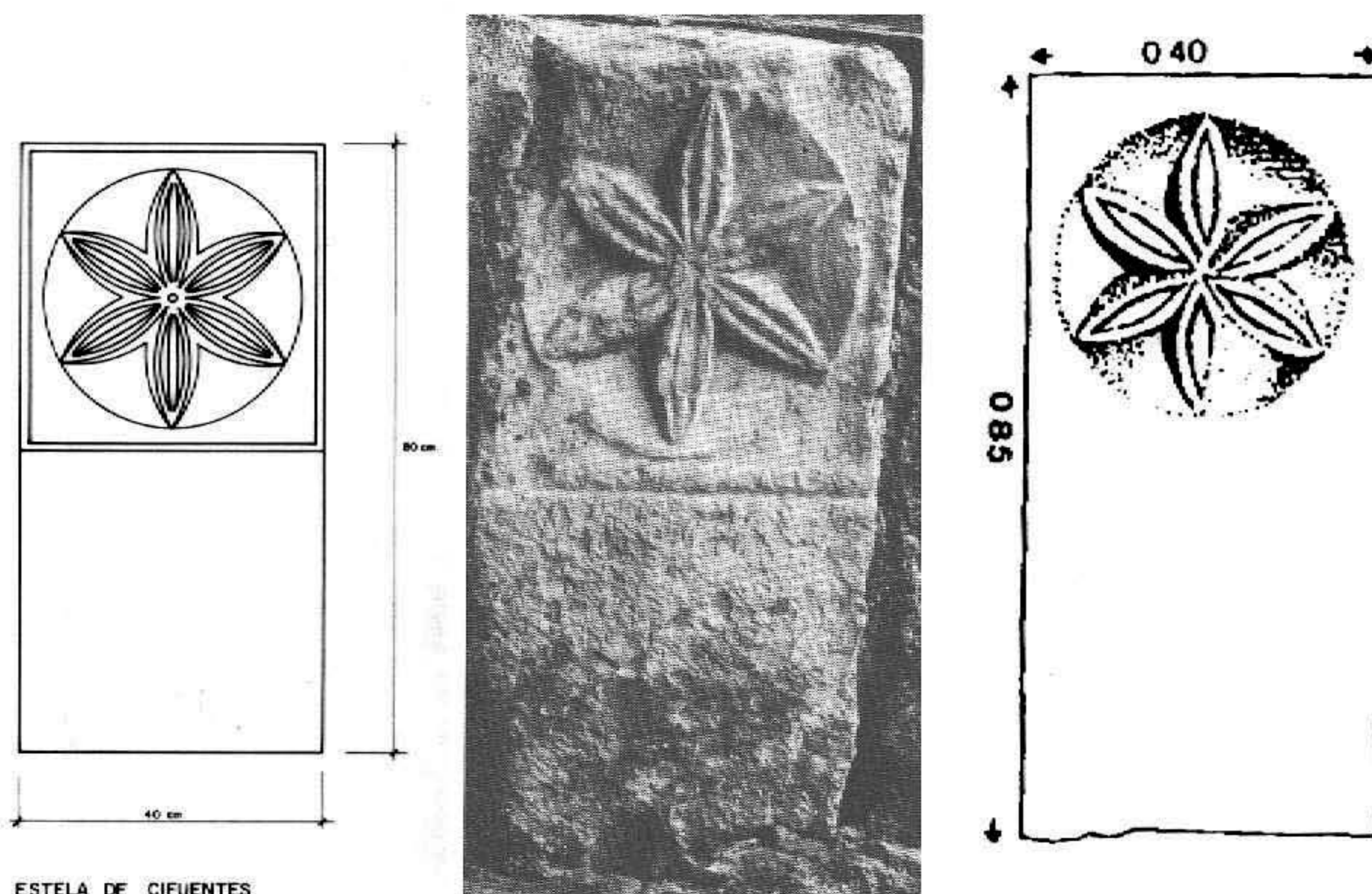
Características:

Material: Caliza.

Estado de conservación: Bueno.

Dimensiones: 80 x 40 cms.

Dibujada por Pavón¹¹



Según Pavón

¹¹ PAVON MALDONADO, Basilio: *Guadalajara medieval...* p. 176 y punto 1 del plano en p. 173.

VAL DE SAN GARCIA

Estela nº 1

En el suelo, junto al brocal de una fuente. Se decora -con gran semejanza a la pieza número 1 de Cifuentes- con una rosácea de seis hojas, muy bien talladas, dispuestas simétricamente según los ejes secundarios y el vertical primario. Se constata el punto O. El conjunto aparece inscrito en un círculo a la vez enmarcado por un cuadrado resultante de dividir la estela en dos partes, añadiendo una línea paralela más.

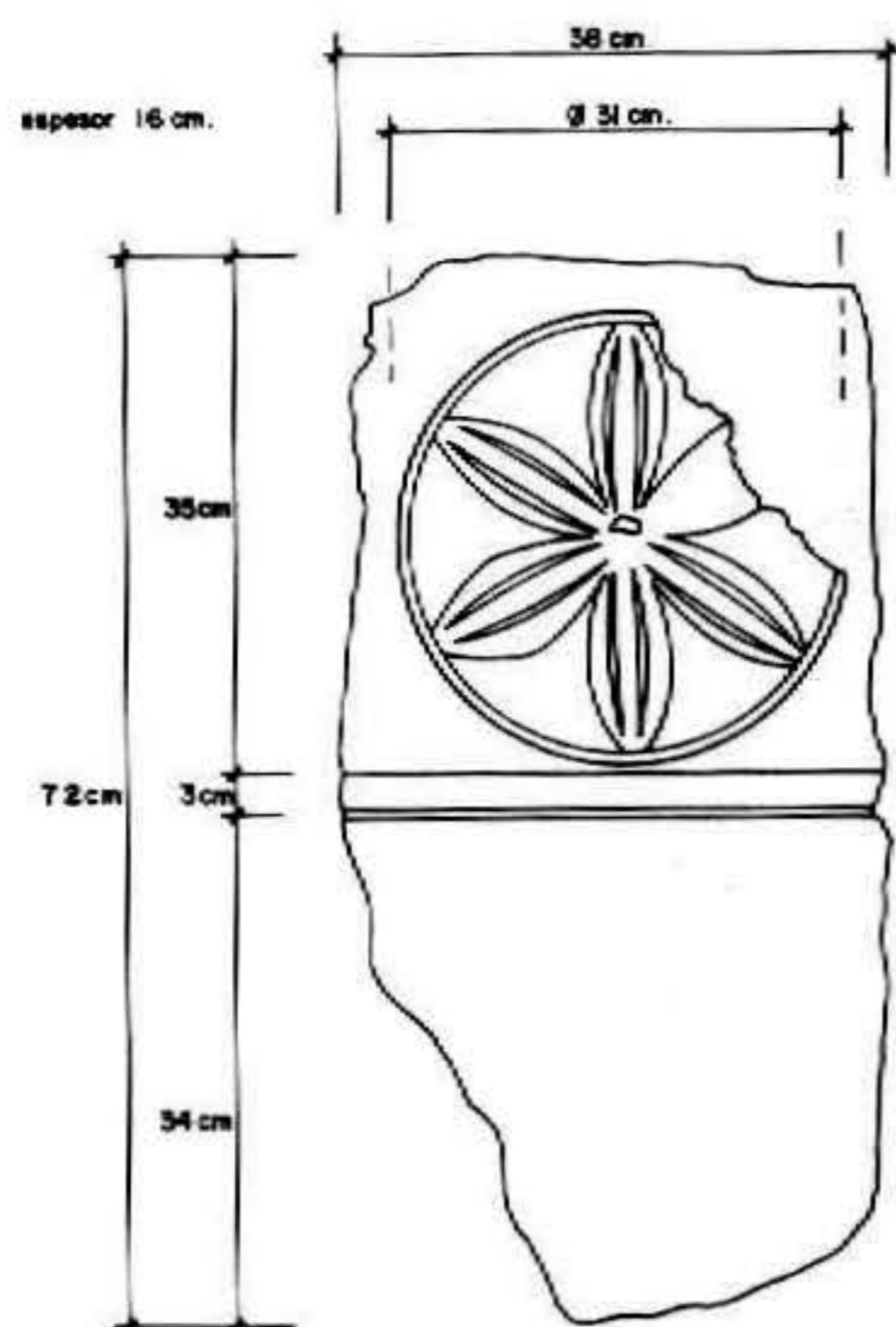
Características:

Material: Caliza.

Estado de conservación: Bueno.

Dimensiones: 72 x 38 cms.

Inédita.



ESTELA DE VAL DE SAN GARCÍA



LA DECORACION. PARALELOS.

Poco es lo que hay que señalar en cuanto a la decoración de las estelas estudiadas se refiere. De los seis ejemplares, cinco están decoradas con rosáceas, que van desde los cuatro pétalos (Aragosa) a los ocho (Brihuega), pasando por la más representada, de seis (Aragosa, Cifuentes y Val de San García).

Aparece una sola representación de la cruz, en este caso de brazos iguales o griega (Brihuega).

Hay que hacer la salvedad de la gran similitud existente entre las piezas de Cifuentes y Val de San García. La forma de la talla; la disposición de las hojas o pétalos de la rosácea, simétrica respecto al eje vertical (primario) y a los ejes secundarios; las medidas que apenas si varían, y hasta la manera de estar inscrita en el círculo y a su vez este en el encuadre, hacen pensar en una posible misma mano artesana. Puede tenerse en cuenta que ambas localidades distan entre sí cuatro kilómetros tan solo. Por cierto que encontramos un gran paralelismo entre estas dos estelas y otras dos portuguesas, también tabulares: "Estela rectangular. Baixo-Relevo. Calcário. Dim.: 515 x 350 x 70 mm. Hexafólio com pétalos concavadas. Achada nas demolições efectuadas junto a Sta. Maria do Olival". Y "Estela rectangular. Baixo-Relevo. Calcário. Dim.: 610 x 385 x 85 mm. Hexafólio com quatro concavadas e duas com sulcos longitudinais. Achada em escavações junto à igreja de Sta. Maria do Olival"¹². Asimismo encontramos otras dos estelas, en este caso discoideas, pero cuya decoración es exactamente igual a la de nuestras estelas tabulares. Se trata de una estela de Preixana, "...representació de la sexifólia, la imatge naturalista d'una flor de sis pétals.", y, aunque variando la disposición de los pétalos respecto a los ejes, otra, también de Preixana: "Sexifólia o flor de sis pétals; unes incisions a bisell donen a aquesta imatge aire naturalista"¹³.

Ningún paralelo hemos encontrado respecto a la estela número 2 de Brihuega.

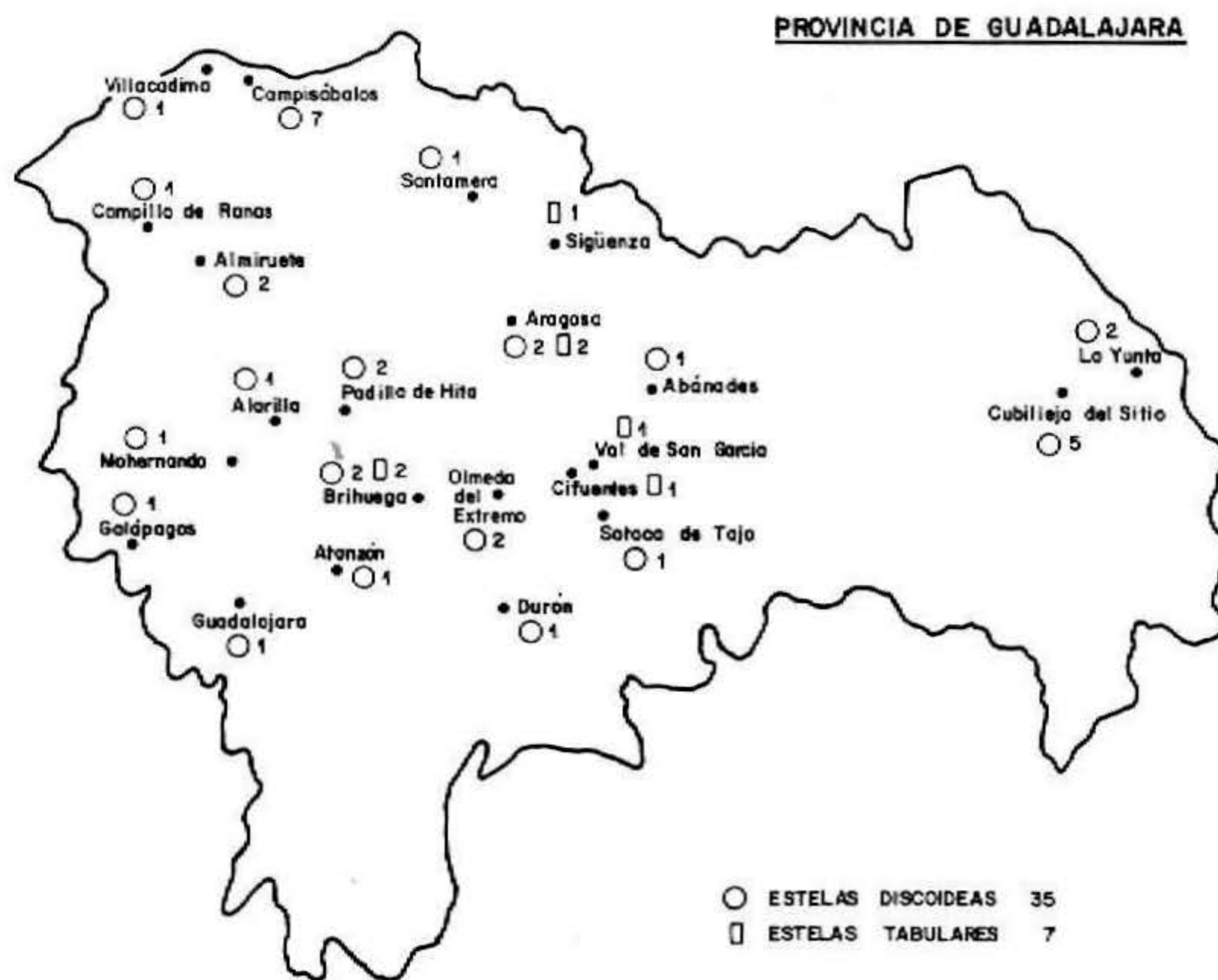
CRONOLOGIA

Creemos que nos encontramos ante un conjunto de estelas tabulares medievales. Las estelas 2 y 3 de Aragosa podrían pertenecer al momento de la repoblación cristiana de dicha localidad, es decir, al siglo XII finales o XIII con más probabilidad. No creemos que haya que remontar su antigüedad a época árabe por el mero hecho de estar decorada con una roseta de seis pétalos como indica Pavón.

¹² BATATA, Carlos et alii (Coords.): Catálogo. Tomar na arte antiga. Exposiçao 1 a 20 de Março de 1983. Separata do *Boletín Cultura e Informativo da Câmara Municipal de Tomar*, nº 5 (1983), p. 9 y fots., nº 53 y 54 en pp. 63-64.

¹³ MIRO I ROSINACH, J.M.: *Esteles funeràries discoidals de la Segarra. Aproximació a un significat simbòlic*. Barcelona, Grup de Recerques de les Terres de Ponent (Tàrraga, Lleida), 1986, p. 48, figs., 56 y 55.

Las piezas correspondientes a Brihuega, empotradas en el ábside de la iglesia de San Miguel (siglo XIII) añadido a principios del siguiente, nos parecen quizá más antiguas debido a la rusticidad con que están trabajadas. Sin embargo podemos fecharlas alrededor de finales del XII o ya en el XIII. Finalmente, las estelas de Cifuentes y de Val de San García pueden encuadrarse en el más puro estilo románico rural. Pueden datarse a finales del siglo XIII.



ESTELAS TABULARES

| | ARAGOSA | | BRIHUEGA | | CIFUENTES | SIGUENZA | VAL DE SAN GARCIA |
|-----------|---------|----|----------|----|-----------|----------|-------------------|
| ESTELA Nº | 2 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| ALTURA | 53 | 50 | 47 | 45 | 80 | 50 | 72 |
| ANCHURA | 23 | 17 | 25 | 25 | 40 | 29,6 | 38 |
| GROSOR | | | | | | 14 | 16 |

NOTA: Medidas en cms.

Bibliografía sobre estelas medievales de la provincia de Guadalajara

DE LA CASA MARTINEZ, C., y DOMENECH ESTEBAN, M.: "Estelas discoideas medievales en Campisábalos", *Wad-Al-Hayara*, 10 (1983), pp. 397-405.

DE LA CASA MARTINEZ, C., y DOMENECH ESTEBAN, M.: "Estelas medievales en la Meseta Norte española", *Estelas discoideas de la Península Ibérica*, Madrid, Istmo 1989, pp. 471-481.

GARCIA LOPEZ, J.C.: *Catálogo monumental de la provincia de Guadalajara*, Madrid, 1906 (inédito). En T. II.- Estela de Campisábalos.

LOPEZ DE LOS MOZOS, J.R.: "Hallazgo de tres estelas discoideas en la provincia de Guadalajara. Su estudio y comparación con otras de procedencia vasconavarra", *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, 35-36 (1980), pp. 441-454.

LOPEZ DE LOS MOZOS, J.R.: "Tres nuevas estelas de la provincia de Guadalajara y su paralelismo vasconavarro", *C.E.E.N.*, 45 (1985), pp. 119-130.

LOPEZ DE LOS MOZOS, J.R.: "Una estela posiblemente tabular en la iglesia de Nuestra Señora de los Huertos (Sigüenza)", *Anales Seguntinos*, 3 (1986), pp. 181-188.

LOPEZ DE LOS MOZOS, J.R.: "Estelas de la provincia de Guadalajara", *Actas del IV Congreso Internacional sobre la estela funeraria. Donostia-San Sebastian, 4-6 de Octubre de 1991* (En prensa).

PAVON MALDONADO, B.: *Guadalajara medieval. Arte y Arqueología árabe y mudéjar*, Madrid, 1984, pp. 60, 80-82, 169, 176 y XCI.

PEREZ DE VILLARREAL, V.: "Una estela discoidea procedente de la Mancha en Elizondo (Navarra)", *C.E.E.N.*, 51 (1988), pp. 263-267

PEREZ DE VILLARREAL, V.: "Fechado de las estelas discoideas. Sistematización de datos", *C.E.E.N.*, 52 (1988), p. 514. Lám. XII (Estela manchega existente en Elizondo (Baztán, Navarra).

VARIA

Estela funeraria romana de Auñón (Guadalajara)

M^a Mar Zarzalejos Prieto

903. Prehistoria. Arqueología

80. Lingüística. Filología

Las presentes líneas tienen por objeto dar a conocer una inscripción inédita procedente de Auñón (Guadalajara), que habrá de sumarse a la recopilación epigráfica de la provincia realizada en su momento por J.M. Abascal¹.

Según la información cedida por sus propietarios², el ejemplar procede de una necrópolis romana desaparecida, de emplazamiento próximo al embalse de Bolarque, en lugar cercano a la confluencia de los términos municipales de Auñón y Anguix (Fig. 1).

DESCRIPCION

Se trata de una estela prismática trabajada en piedra caliza (Fig. 2; Lám. I).

Dimensiones: -Altura máxima: 33 cms.

Anchura máxima: 27 cms.

Grosor: 16-16 cms.

El campo epigráfico queda circunscrito a una cartela rectangular apaisada (22,2 x 13 cm.), enmarcada en tres de sus lados por una moldura plana, cuya anchura oscila entre 2,2 y 1,8 cm. Su límite remata, a su vez, en dos molduras paralelas perfectamente delimitadas.

Sobre la cartela, la pieza cuenta con un segundo cuerpo rectangular (26 x 10 cm.), aislado por dos molduras laterales de 2,5 cm. de anchura máxima.

¹ Abascal Palazón, J.M.: "Epigrafía romana de la provincia de Guadalajara", *Wad-al-Hayara*, 10 (1983), p. 49 ss.

² Deseamos manifestar nuestro agradecimiento a la familia de D. Santiago Martínez Cuenca, por las facilidades ofrecidas para el análisis directo de la estela, así como a C. Fernández Ochoa, C. Morano, y C. Puerta Torres, por su asesoramiento en diferentes cuestiones.

Observaciones: el espacio que funciona como soporte de la inscripción ha sido ejecutado mediante el rebajamiento uniforme de la piedra y se muestra perfilado por zonas en reserva que adquieren aspecto de molduras planas.

Superficialmente, la estela no conserva indicios de acabado específico (alisado, pulido, etc.). Presenta fracturas considerables que interesan a los ángulos y remate inferiores, afectando a la lectura de algunas letras.

LECTURA³

D(is) · M(anibus) · s(acrum) / Saturna / Flac(ca) · c(oniugi) · o(ptimo) Ca / llecome

TRADUCCION

Consagrado a los dioses Manes, Saturna Flacca, a su excelente esposo Callecomas.

PRECISIONES PALEOGRAFICAS

El epígrafe se halla inscrito en letras capitales de ejecución algo tosca. Antes de entrar en análisis, interesa destacar la presencia de líneas-guía para regularizar el trazado perfectamente constatables en el estado actual de la estela. Este hecho permite cuestionar, a priori, el grado de pericia técnica del lapicida, que hubo de recurrir a este sistema para garantizar la rectitud de las líneas y la adaptación del texto a su marco. Con esta preparación previa, la altura de las letras se mantiene uniforme, aunque manifiesta ligera tendencia a incrementarse desde el inicio al final de la inscripción. Las alturas medias de cada renglón confirman este detalle, apreciable también visualmente, puesto que cuentan con 2,6, 2,8, 2,8 y 3,2 cm. respectivamente.

En cuanto al tipo de letras, resulta destacable el empleo de A sin travesaño horizontal y de S poco pronunciada. La irregularidad de la incisión nos impide valorar correctamente el diseño de F y E. La primera de ellas, aparece grabada con los trazos horizontales de desigual longitud; esta característica que podría ser indicio de época tardía (siglos IV-V d.c.)⁴, habrá de ser manejada en nuestro caso con bastante cautela. La única E visible en el texto, no parece confirmar en absoluto este matiz para la datación, dado que muestra sus tres elementos horizontales paralelos y de idéntica longitud.

³ La lectura y transcripción del epígrafe ha sido realizada según las normas adoptadas en la nueva edición del C.I.L. Los signos diacríticos empleados son los siguientes:

- abc: Restos de letras solo inteligibles dentro del contexto.

- a(bc): Abreviatura resuelta. Forma vulgar normalizada.

⁴Cagnat, R.: *Cours d'épigraphie latine*, 1914, p. 15.

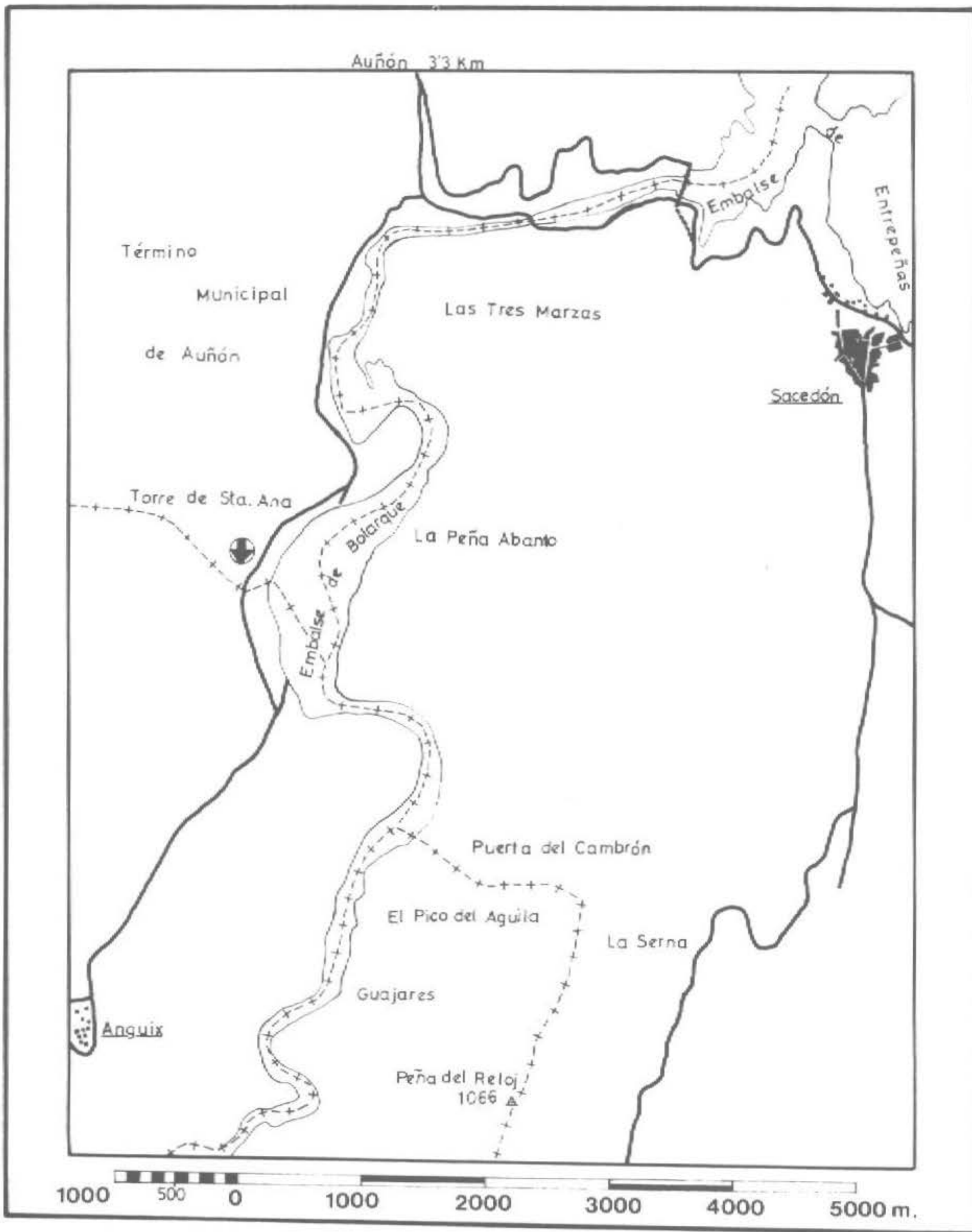


Figura 1



Figura 2



Figura 3 - Foto: F. Conejo

Interesantes resultan también la M de astas divergentes, presente en inscripciones arcaicas aunque no son raros los ejemplos tardíos⁵ y la N con uno de sus trazos verticales algo desviado. Esta inclinación cuenta con un término **post-quem** del año 44 d.C. sobre material bronceo⁶.

Comentario aparte merece la de la L (Λ), adoptada de la escritura vulgar⁷. Escasas connotaciones cronológicas pueden extraerse de esta peculiaridad, ya que la cesión de este carácter cursivo a la escritura monumental se produjo tempranamente, al tiempo que no se impuso como pauta genérica para la identificación de épocas concretas.

De todos los aspectos reseñados anteriormente, puede deducirse una clara influencia de la escritura cursiva sobre las letras capitales del epigrafe de Auñón. En cualquier caso, destacaremos el hecho de que las dataciones con base paleográfica resultan poco efectivas para la epigrafía provincial. Ahora bien, tales precisiones pueden manejarse como elemento adicional a las variables estilísticas y a las fórmulas textuales, que permiten ofrecer un intento de encuadre cronológico de mayor o menor amplitud.

Por lo que se refiere a los elementos de interpunción, el grabador ha optado en este caso, por el punto simple de incisión poco cuidada.

EL TEXTO

La pieza que nos ocupa, se inscribe de modo inmediato en el capítulo de la Epigrafía Funeraria romana. Presenta un esquema muy simple, encabezado por una fórmula sepulcral bastante común, que consagra el monumento a los dioses Manes, al tiempo que recuerda cómo la tumba queda convertida en **res religiosa** bajo la advocación de estas divinidades⁸.

Como ya señalaran algunos autores hace años, el culto a los Manes arraigó profundamente en los sectores menos favorecidos de la población, actuando como punto de conexión entre las tradiciones romana e indígena⁹. Esto es, la adopción por parte de las comunidades nativas de esta invocación a los dioses romanos protectores de la vida de ultratumba, no hizo más que materializar en un acto concreto algo presente en sus esquemas tradicionales: el culto a los muertos¹⁰.

Esta dedicatoria se halla revestida, como decimos, de un sentido esencialmente religioso, aun cuando no deja de sorprender su presencia en algunos sepulcros

⁵ Batlle Huguet, p.: *Epigrafía latina*, 1963, p. 14.

⁶ Gordon, A.: *Contributions to the palaeography of Latin inscriptions*, 1957, p. 211.

⁷ Cagnat, R.: *Op. cit.*, p. 18.

⁸ Mangas Manjarres, J.: "La religión romana I. La restauración de Augusto", *Historia 16*, 118 (1986), p. 48.

⁹ Mangas Manjarres, J.: "Religiones romanas y orientales", *Historia de España antigua II. Hispania romana*, 1978, p. 634.

¹⁰ Fernández Ochoa, C.: *Asturias en época romana*, 1982, p. 314.

mitraicos y cristianos¹¹. C. Fernández Ochoa opina a este respecto, que quizás el culto a los Manes hubiera de contemplarse más como un signo de “romanización” que de religiosidad con contenido ideológico para el elemento indígena¹².

El empleo de esta fórmula funeraria y el sistema de abreviación adoptado en cada momento, permite introducir matizaciones cronológicas. La dedicación a los Manes cuenta con un término **post quem** de los años 70-90 d.C., si bien no parece generalizarse hasta mediados del siglo II d.C.¹³. La abreviación D.M.S. presente en la estela de Auñón fue, sin duda, posterior a la fórmula D.M.¹⁴ y se encuentra ausente aún de muchos epitafios de los siglos I y II d. C.¹⁵.

A la fórmula de invocación inicial siguen los nombres de la dedicante y del difunto, con mención expresa del tipo de parentesco que les unía. La lectura del nombre de la esposa resulta bastante clara. El **nomen Saturna**, así como diversas variantes con la misma raíz (**Saturnia** y **Saturnina**) están documentados en el mapa antroponímico de la Península¹⁶. Esta denominación asimilada en origen a un teónimo, pasó con el tiempo a extenderse a la Onomástica común. Presenta además un **cognomen** abreviado que puede transcribirse como **Flacca**, con probada dispersión en el mundo romano.

Los **nomina** de la dedicante, permiten concluir que se trataba de una ciudadana romana, con omisión del **praenomen**, como suele ser norma en la denominación lapidaria femenina a partir del Imperio¹⁷.

A continuación y en la parte más deteriorada del epígrafe, sigue lo que hemos interpretado como elemento alusivo a la relación que vinculaba a ambos personajes. El desgaste de la piedra en este sector, impide comprobar la existencia de algún signo de interpunción en la abreviatura, por lo que pudo tratarse de C O ó C.O. En el primer caso, habría que leer **coniugi** y, en el segundo, **coniugi optimo**¹⁸. Dado que la abreviatura más frecuente para esta indicación en la Epigrafía latina de Hispania fue esta última, puede aceptarse la posibilidad de que se tratara de C.O. (**coniugi optimo**).

El texto queda cerrado con el nombre del difunto **-Callecomas-**, que ha resultado ser un antropónimo masculino de filiación griega¹⁹. Su lectura plantea algún problema relacionado con el estado de conservación de la estela. En efecto, la primera letra del cuarto renglón se encuentra seriamente dañada por una perforación superficial. A pesar de ello, se distingue un trazo vertical y un corte en escuadra que debió verse favorecido, a nuestro juicio, por la peculiar forma

¹¹ Calabi, I.: *Epigrafía latina*, 1967, p. 202.

¹² Fernández Ochoa, C.: *Op. cit.*, p. 314.

¹³ Cagnat, R.: *Op. cit.*, p. 281.

¹⁴ *Ibidem*, p. 282.

¹⁵ Batlle Huguet, P.: *Op. cit.*, p. 72.

¹⁶ ILER 3189, ILER 4974, ILER 5270=CIL II 5764, por citar sólo algunos ejemplos.

¹⁷ Batlle Huguet, P.: *Op. cit.*, p. 31.

¹⁸ Cagnat, R.: *Op. cit.*, p. 417.

¹⁹ *Thesaurus Linguae Latinae*, Supp. I C, voz *Callecomas*.

de la L () en esta inscripción. Por su parte, la última letra que completa el nombre se encuentra también parcialmente perdida. En este caso, se aprecia tan sólo el ángulo correspondiente a la parte superior de una letra que hemos interpretado como E. El espacio comprendido entre la moldura plana que limita la cartela y la forma de la letra visible antes de la fractura, nos induce a ofrecer esta hipótesis. La terminación del dativo, en -e, según la lectura propuesta, para este nombre perteneciente a la primera declinación, puede interpretarse como una variante corrupta de uso frecuente en el latín vulgar.

El esquema de conjunto se halla integrado, como se ha visto, por la invocación a los Manes, los nombres de la dedicante en caso nominativo, la indicación del lazo de parentesco y el nombre del difunto en dativo. No existen indicios que permitan intuir la existencia de alguna fórmula complementaria alusiva a las condiciones en que fue realizada la tumba o al carácter mismo del monumento (H.S.E., S.T.T.L., H.S.S.E., etc.)

El paralelo más próximo en cuanto a brevedad y estructura del texto lo hemos hallado en un grupo de inscripciones de Isola Sacra fechadas en época tardía²⁰.

LA DECORACION

Los elementos decorativos de la inscripción de Auñón destacan por su extrema simplicidad, al tiempo que afectan exclusivamente a los remates superior e inferior de la pieza.

Como se apuntó en la descripción, la estela cuenta con un segundo cuerpo rectangular sobre el campo epigráfico, separado de este mediante una moldura plana y rematado lateralmente por sendas molduras de idéntica ejecución. El esquema ornamental se limita a un motivo triangular en reserva sobre la superficie rebajada del campo decorativo (Fig. 2, Lám. I). Este elemento reducido en este caso, a su representación más simple, podría superar los límites del ornato para adquirir connotaciones simbólicas vinculadas con el carácter funerario de la pieza.

El triángulo, a modo de frontón, podría considerarse como una transposición conceptual de la estela como monumento en sí misma. Respondería en este sentido, a la representación frontal de un edificio funerario con cubierta a doble vertiente (tumba-templo), reducida a su mínima expresión²¹.

Ahora bien, también puede contemplarse el triángulo como elemento aislado y desvinculado de su interpretación como parte de un esquema arquitectónico. Este diseño contó entre los pitagóricos con un simbolismo propio que le relacionaba con la *tetraktys* mística. En el marco de esta filosofía representaba

²⁰ Thylander.: *Etude sur l'épigraphie latine*, 1952, p. 50-51.

²¹ Abásolo, J.A., Albertos, M.L. y Elorza, J.C.: *Los monumentos funerarios de época romana en forma de casa de la región de Poza de la Sal (Bureba, Burgos)*, 1975. Tal es la interpretación ofrecida por estos autores para estos monumentos oikomorfos. Obviamente no pretendemos relacionar la estela de Auñón con los ejemplares burgaleses, aunque la explicación dada para estos últimos podría ser aplicable, salvando las distancias culturales, a nuestro esquema decorativo, como abstracción simplificada de una misma simbología.

el principio de la vida divina y de la terrena, encarnando la creencia en la inmortalidad²².

En el ámbito de la epigrafía latina de la provincia de Guadalajara no hemos hallado ningún tema decorativo similar al que aparece en la estela de Auñón. El ejemplar más próximo ha sido constatado en una lápida romana de caliza, reutilizada como cubierta de la sepultura 284 de la necrópolis visigoda del Duratón (Segovia)²³.

Por lo que respecta al remate inferior de la pieza, este presenta una moldura de 1'5 cm. de anchura, paralela a la que enmarca el campo epigráfico. El estado de fragmentación de la piedra, que afecta de modo especial a este sector, impide reconocer como fue originariamente el acabado de la estela en este punto. Resulta presumible que bajo la moldura a que hemos hecho referencia, la pieza contara con un elemento terminal, apenas trabajado, para facilitar su hincamiento en la tierra.

CRONOLOGIA

Antes de entrar en materia, conviene recordar que la emisión de conclusiones cronológicas sobre un elemento arqueológico aislado de su contexto, resulta siempre relativa. En este sentido, los rasgos paleográficos de cualquier inscripción provincial, han de ser manejados con carácter meramente orientativo. El diseño de algunas letras de la estela de Auñón, podría situarse con facilidad en los siglos II y III d.C., aunque la tosquedad del epígrafe impide su valoración real.

Algo más efectivo puede resultar el análisis de la estructura del texto; la consagración a los Manes y la abreviatura empleada (D.M.S.) se halla ausente aún de muchas dedicatorias de los siglos I y II d.C., generalizándose desde mediados del siglo II d.C. y sobre todo en el siglo III. Por otra parte, el esquema y la disposición de los elementos que componen el texto cuenta con paralelos datables a fines del siglo III y en el IV d.C.. Con todo ello, podemos esbozar un marco cronológico amplio para la estela de Auñón comprendido entre finales del siglo II y el siglo III d.C.

²² Cumont, F.: *Recherches sur le symbolisme funéraire des romains*. 1941, p. 224.

²³ Molinero, A.: *La necrópolis visigoda de Duratón (Segovia)*, Acta Archaeologica Hispánica, IV, 1948, p. 77, lám. XXIV, 1. Marco Simón, F.: *Las estelas decoradas de los Conventus Caesaraugustano y Cluniense*, 1978, p. 173, núm. 2.

El Balneario de Carlos III en Trillo

M^a Esperanza García Romo
M^a Carmen García García
Teresa Batanero Hernan

946.19. Historia de las tierras de Guadalajara
946.19.7. Historia de la Ciencia

Trillo: Geografía e historia

Trillo es municipio de Guadalajara, de cuyo ayuntamiento forman parte los pueblos de Morillejo, Azañón, Viana de Mondéjar y La Puerta, correspondiendo él a su vez al partido judicial de Cifuentes en lo civil y a la diócesis de Sigüenza en lo eclesiástico.

Aparece en una región de formación secundaria o terciaria, comprendida entre Priego y Cifuentes en las estribaciones de la sierra de Molina y la Serranía de Cuenca, donde las aguas del río Cifuentes se despeñan sobre el río Tajo.

Ya en tiempos de los romanos era Trillo una de las ciudades más famosas de España, situándose en la región fronteriza entre Carpetania y Celtiberia. Trillo, cuyo nombre procede de la voz latina triticum, que significa trigo, durante siglos fue un poblado próspero, y en 1580 su población alcanzaba 320 vecinos, según el censo realizado por el Rey Felipe II.

La decadencia llegó a principio del siglo XVIII con la Guerra de Sucesión, se talaron los montes y plantíos, fueron destruidos sus ganados y colmenas, quemaron las maderas y más de doscientas casas, decayendo la población en 1752 a 82 vecinos. La última pérdida de Trillo fue en 1930, cuando el Estado vendió por 3000 pesetas el Monasterio Cisterciense de Nuestra Señora de Ovila, fundado por los reyes castellanos en el siglo XII; su nuevo propietario, el magnate de la prensa norteamericana W.R.Hearst, lo regaló a la ciudad de San Francisco y fue reconstruido piedra por piedra en el Golden Gate Park.

Balneario de Trillo: Origen e historia

Se ignora la antigüedad del descubrimiento de estas aguas, cuyos hervideros desde antaño servían para curar el cáñamo.

El primer impreso monográfico sobre estas aguas y baños y su efecto medicinal

apareció en el año 1698, obra del Doctor Don Manuel de Porras. Más tarde, en 1714 escribió sobre las aguas y baños el Doctor Don José Mendoza, médico de Cifuentes. En el Tratado denominado “Virtudes medicinales de las Aguas de Trillo”, escrito en 1741 por Juan Eugenio del Río, refería que por entonces sólo se conocían las aguas del Manantial del Rey, en las que según este autor, médico titular de Trillo, se curaban ya los que se bañaban, a pesar de hacerlo en charcas inmundas y sin limpieza alguna. Otros tratados sobre estos Baños son el escrito en 1750 por el cirujano Don Gayan y Santoyo, y un discurso del Doctor Casal en su “Historia Físico-química del Principado de Asturias “, que data de 1762.

El haber hallado alivio en estas aguas algunas personas notables, las hicieron tomar fama, así en 1770 el Decano del Consejo de Castilla Don Miguel María de Nava, que obtuvo la salud por estas aguas, influyó en Carlos III para la fundación oficial de los Baños de Trillo, que tuvo lugar en 1777, una vez finalizadas las obras que bajo la dirección y gobierno de Don Miguel María de Nava se habían emprendido. Por lo tanto, es en esta época donde se fija el principio del engrandecimiento y fama de las aguas medicinales de Trillo. Dichas aguas fueron analizadas en 1777 de Real Orden por el Dr. Don Casimiro Gómez Ortega.

Don Miguel María de Nava consiguió que se levantaran los Baños del Rey, Princesa, Piscina y Hospital, así como el de la Condesa en honor de la Condesa de Cifuentes, que llamó la atención al gobierno agradecida de haber sanado de sus dolencias por estas aguas.

En el año 1802 el Obispo de Sigüenza Don Inocencio Bejarano, mandó levantar los Baños de pobres y militares, que luego fueron conocidos con el nombre de Obispo, en cuya fachada se podía apreciar la mitra y las armas episcopales del Obispado de Sigüenza.

En el año 1816 Fernando VII creó el Cuerpo de Médicos Directores de Baños, esto trajo gran suerte para los Baños de Trillo, como para la mayoría de las aguas Termales de España, que antes se gobernaban por administradores interinos, que se renovaban cada año.

En el año 1828 la protección de los Baños fue confiada al Consejero de Castilla, Don Rafael Paz y Fuertes, quien puso empeño en ordenar y mejorar los baños, y empezó por encargar la recaudación al cura párroco y alcalde de Trillo, mandando formar diariamente listas nominales de quienes se bañaban, quedándose el párroco con la recaudación al final de la temporada, para los gastos que ocurrían.

En 1829 fue nombrado director en propiedad de los Baños el Doctor Don Mariano González de Crespo, quién siguió desempeñando este cargo hasta la fecha de su muerte en 1868. Durante su gobierno se realizaron muchas mejoras en el Balneario de Trillo, siendo este administrador, el de mayor importancia en la historia de las aguas Termales de Trillo. Estableció turnos y horas de baño, señaló entre los bañistas que guardasen riguroso orden de antigüedad, así como guardar las leyes higiénicas y de decoro. Gestionó con la Municipalidad de Trillo el establecimiento de alumbrado y las medidas más urgentes de higiene y salubridad

de la población, aseo y comodidad de los concurrentes. En 1830 descubrió el manantial que posteriormente recibiría el nombre de Fuente del Director, generalizó su uso y señaló sus indicaciones. Habilitó un albergue para recoger a los enfermos desvalidos, que no tenían ingreso en el Hospital por falta de plazas, ya que cada vez era mayor el número de concurrentes que acudían a los Baños. Levantó todas las obras de los edificios que constituían el antiguo establecimiento, construyendo primero el de la Reina en 1847, los del Príncipe y Rey en 1850 y posteriormente los de Santa Teresa y Salud. Empezó las obras de la casa de Carlos III destinada al alojamiento de concurrentes y a dependencias de la Dirección y Administración, terminándola en 1847. Esta casa se hallaba situada en el margen izquierdo del Río Tajo y a la salida de su puente. El objeto de hacerla fue reunir en un solo local todas las oficinas del Establecimiento, antes repartidas por el pueblo, se le puso el nombre de Carlos III para honrar la memoria del fundador del Establecimiento de Aguas Mineromedicinales de Trillo.

El Sr. González y Crespo también ensanchó el departamento de El Rey, hizo la planta de los de Santa Teresa, San José, San Rafael y Salud, montándose por vez primera en España la calefacción de los Baños por medio de generadores de vapor. En 1844 publicó el Reglamento Interior de los baños con muchos artículos, que fueron firmados por la Reina Isabel el 30 de Junio de aquel mismo año. Distinguido hidrólogo, fue autor de varias obras científicas entre las cuales se encuentran: "Las escrófulas y su curación por las aguas de Trillo", sus repetidas memorias sobre los Baños de Trillo y sus formales estadísticas clínicas en los 39 años en que se halló al frente de los mismos.

En 1848 habían ya descubiertos en Trillo 19 manantiales, por aquel entonces el Hospital constaba de 2 enfermerías, destinadas una a hombres y otra a mujeres, con 45 a 50 estancias diarias, dentro del recinto y 30 que dormían fuera del mismo, contándose en cada temporada balnearia de 500 a 600 enfermos socorridos.

En su obra titulada "Tratado de las aguas Minero-medicinales del Establecimiento de Baños de Carlos III", publicada en 1847, el Sr. González Crespo entre otras cosas dice lo siguiente: Los edificios de Baños de la Princesa, Rey, Condesa y Hospital se hicieron en 1777, el de El Príncipe en 1804, el de la Reina con la hospedería en 1840. Cada día en diez y seis horas útiles, permaneciendo el enfermo una hora en la pieza en la que está la pila, pueden tomarse 304 baños de pago en estos términos: 32 en la Princesa, 128 en el Rey, 96 en el Reina, 16 en la Condesa y 32 en la Piscina. También pueden bañarse en el Príncipe desde 32 a 192 personas gratis. Por una hora que es tiempo señalado para bañarse, se paga cuatro reales, distribuyéndose las horas por antigüedad.

Fallecido el Dr. Mariano José González y Crespo, fue nombrado Marcial Taboada su sucesor en la Dirección de los Baños en 1868.

Fue acontecimiento importante la enajenación por la Nación de estos manantiales y edificios, comprendidos en la Ley General de Desamortización. En 1860 pasaron como procedentes de bienes pertenecientes a la Beneficencia General del Reino a manos privadas.

La numerosa concurrencia que acudió a estos Baños en las temporadas de 1870 y 1871 hizo preciso que en el invierno de este último año al de 1872 se emprendiesen y terminasen los trabajos de la segunda fonda, situada frente al antiguo Establecimiento y que posteriormente recibiría el nombre de Casa Nueva.

En el año de 1869 a los pocos días de inaugurarse la temporada oficial y careciendo de duchas de perfusión y presión necesarias, se emprendieron las obras sobre el Manantial del Rey, fueron conducidas sus aguas, lo que proporcionó en el Baño de la Condesa una ducha de casi nueve metros de caída, dicho establecimiento era destinado casi exclusivamente al tratamiento de las enfermedades especiales de la mujer.

El 26 de Agosto de 1877 se celebró el primer Centenario de la instalación oficial de dichos Establecimientos.

La desmembración de la hospedería del conjunto de dependencias del Balneario, sólo ha tenido lugar en los primeros años de nuestra postguerra, al convertirse el Establecimiento en Leprosaría Nacional, tras la venta del mismo al Estado por Don Francisco Moran, heredero de Francisco Moran y José Andrés Terrero, a cuyas manos, a su vez había ido a parar el Establecimiento Balneario en 1860 con todo el conjunto de manantiales y edificios, cuando los enajenó la Nación por estar comprendidos en la nueva Ley General de Desamortización.

No siguieron ese camino las hospederías, que fueron adquiridas por los Silvas, posteriormente el edificio sería arrendado durante muchos años para Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Todavía las cocheras y jardines de ese inmenso caserón evocan aquellos tiempos gloriosos del Establecimiento, durante el siglo XIX y primer tercio del actual siglo, tiempos en los que Trillo dedicaba sus mejores energías a los Baños Minero-medicinales.

Balneario de Trillo: Situación

Los Establecimientos de aguas Termales se hallaban situados dentro de Trillo, en el margen izquierdo del río Tajo, en un valle de cerca de un kilómetro de longitud y unos trescientos metros de latitud, formado de un lado por el indicado río y por otro por elevaciones de la sierra.

Conducía a los Baños por la ribera del Tajo un camino llano y espacioso, que comenzaba al salir del puente de la confluencia de dos ríos: El Tajo y el Cifuentes. El Sr. González y Crespo cuando fue director de los Baños abrió el camino desde Trillo a las Termas para que pudiesen transitar fácilmente los carruajes, también cuidó de que en los desmontes se conservaran los árboles que proporcionaban comodidad y sombra a los bañistas.

Todo el sitio que ocupaban los baños estaba bien allanado y hermosamente adornado de calles de árboles que iban de un edificio a otro para la recreación y saludable paseo de los bañistas; también eran muy abundantes los asientos de piedra, colocados a distancias proporcionadas.

Las aguas de los manantiales parecían provenir de la montaña situada a la parte del mediodía, además éstas llevaban cal, la cual se encontraba en abundancia en dicha montaña.

Actualmente del Balneario sólo quedan los jardines; parte de las instalaciones se habilitaron para albergar una leprosería.

Balneario de Trillo: Análisis de las aguas

El día 13 de Julio de 1777 S.M. Carlos III dictó una orden que decía así: “Pásese a hacer reconocimiento y análisis formal de las Aguas Termales de Trillo bajo la dirección de D. Miguel María de Nava, que tiene a su cargo las obras que se han construido en aquel paraje en beneficio de los que hubieran de usar de aquel remedio”. El cumplimiento de esta orden fue llevada a cabo por los Facultativos más hábiles de las inmediaciones de Trillo, siendo encomendado dicho análisis a D. Casimiro Gómez Ortega, bajo la supervisión de Miguel María de Nava.

D. Casimiro Gómez Ortega realizó cuatro análisis para averiguar las semejanzas y las diferencias que existían entre los cuatro manantiales, y vio que diferían entre sí más de los que cabría esperar.

Los primeros estudios los realizó en el baño de la Princesa, donde pudo comprobar que el agua tenía algo de olor y sabor, que se enturbiaba con el licor de Tártaro y con solución de plata, no disolvía bien el jabón, concluyendo que no se trataba de agua pura, sino mineral. Utilizando el termómetro de M. Reumer comprobó que el calor del agua ascendía hasta veintitrés grados sobre cero en diferentes días y estados de la atmósfera. Para determinar el peso del agua utilizó el dicrómetro de Mr. Baume y vio que alcanzaba una altura casi igual a la del agua destilada, ante estas observaciones dedujo que se trataba de agua ligera como la más pura del Universo, y esto era incompatible con las experiencias con aceite de plata, y Tártaro, según las cuales estas aguas tenían sales que aumentaban su peso específico.

Para el reconocimiento y separación de las sustancias de que estaban compuestas las aguas utilizó tres procedimientos:

1. La simple observación, con el auxilio de los sentidos:

Observó que en el Baño del Rey y en el de la Condesa, el agua brotaba con muchas burbujas de aire, deduciendo que éste era el principio del que constaban las aguas. El segundo principio volátil que determinó, fue el llamado phlogisto o vapor phlogístico.

2. Mezcla de reactivos químicos:

Utilizando la plata determinó la existencia de sal selenítica que constaba de un ácido vitriólico y de tierra absorbente calcárea.

3. Evaporación y destilación:

Utilizando la evaporación habló de la existencia de ácido marino, que sería sal marina por la figura cúbica de sus cristales, dicha sal tendría como base la tierra calcárea. Dicha tierra sería de la misma naturaleza que la base de la sal selenítica,

de la que se componían las piedras de las montañas que cercaban el sitio de los baños, arrastrada por el agua que llegaba a las pozas en pequeñísimas partículas, que reaccionarían con los ácidos, y con el vitriolo constituirían la sal selenítica. No se descubrió la presencia de mercurio en las aguas, ni tampoco de azufre ni verdadera magnesia, llamada leche de tierra.

Estos mismo experimentos se repitieron en los otros tres manantiales, obteniendo resultados parecidos, a excepción de dos diferencias:

- En los Baños del Rey y en el de la Condesa, casi no se calentaba una medalla de plata que dejó en ellos toda una noche.

- El calor del agua del Baño de la Princesa era un grado mayor que el del Rey, pasando del grado al de la Condesa y dos grados más que el de la Piscina.

La arcilla o lodo era usada para los embarros, vio que no formaba parte de las aguas ni era sedimento que dejaran las aguas en su curso. Se obtenía de las paredes de las zanjas o desagüaderos, cuyos cortes mostraban varias capas de tierra y entre ellas estaba la arcilla, la cual el bañero arrancaba para una vez amasada con agua mineral dársela a quien la solicitaba.

Basándose en los resultados obtenidos del análisis del Sr. Casimiro Gómez Ortega llegó a las siguientes conclusiones:

1. Las aguas participan de cinco sustancias, dos volátiles y tres fijas: vapor phlogístico, aire fijo, tierra calcárea, sal común y sal selenítica.

2. Se trataba de Aguas Termales y que su grado de calor era muy tolerable para la bebida y para el baño, y que dicho calor era constante, por lo tanto el mineral tenía que ser profundo para que las variaciones atmosféricas no alteraran dicho calor.

3. Al tener aire fijo, las aguas curarían las úlceras malignas, cáncer, escorbuto, y otras enfermedades rebeldes e incurables.

4. El agua del Baño de la Princesa sería el más virtual al ser el más abundante en vapor phlogístico, mientras el Baño del Rey y el de la Condesa casi no tenían este principio, por lo cual permitirían la aplicación de las aguas en diferentes dolencias. En el Baño de la Piscina abundaba este principio y se reservaba para las afecciones cutáneas, que solían darse en los más pobres.

5. Los dos principios volátiles eran muy disipables y se perdían en gran medida en el corto trayecto de la poza al Baño, por lo tanto no convendría permitir la conducción de las Aguas de Trillo en vasijas de barro, sino en botellas y frascos bien tapados y embetunados.

Basilio Sebastián Castellanos de Losada en su libro "Trillo: Manual del Bañista", publicado en Madrid en 1851, señala las características de las aguas:

"Las aguas eran claras, cristalinas, delgadas y más ligeras que el agua destilada, ningún átomo alteraba su transparencia, sólo se notaba una multitud de globulillos gaseosos que se desprendían de ellas y se rompían en la superficie. No tenían olor ni sabor sensibles, solamente un paladar delicado percibía en las de la Princesa un gusto insípido como térreo, y en los del Rey, Reina y Condesa un gusto ligeramente estíptico. En las del Director como de hierro, y en las de la Piscina, un sabor algo

desagradable y un leve olor fétido. Estas y las del Director ennegrecían los surtidores de metal, y dejaban por donde pasaban incrustaciones salinas amarillas, las de la Princesa de un blanco sucio, y las de los demás manantiales de color verdoso.

Estas aguas no cocían las legumbres ni servían para la bebida ordinaria, su temperatura era de : 24,50°C en la Princesa, 24,00°C en la Reina, 23,50°C en el Rey y su fuente, 23,00°C en la Condesa, 21,50°C en la Piscina y 19,50°C en la Fuente del Director.

Las aguas de la Princesa eran salino-sulfatadas, las del Rey y su fuente, Reina y Condesa, salino-ferro-sulfatadas, las de la Piscina salino-hidro-sulfatadas, y las de el Director salino-ferro-hidro-sulfatadas.”

Descripción de los baños de Trillo

Las Termas o Baños de Trillo se hallaban a cierta distancia de la población, existiendo cuatro Baños principales:

- Baño del Rey.
- Baño de la Princesa.
- Baño de la Condesa.
- Baño de la Piscina.

Desde las cuatro de la mañana los coches en la entrada de camino, conducían a las Termas a los bañistas que querían servirse de ellas a real por asiento de ida o vuelta, haciendo el viaje un poco más de un cuarto de hora. Estos carruajes cuando llegaban al primer baño, llamado Princesa, paraban para que bajasen los bañistas y se subiesen los que esperaban para volver a la población, cuando ya no había viajeros que conducir se retiraban a las cocheras designadas.

Antes del año 1830 se hacía este viaje en burros pagando dos reales de ida y dos de venida, y cuatro si se llevaba conductor.

El primer edificio que aparecía era la casa de Carlos III o de la Administración que se hallaba en el margen izquierdo del río Tajo y la salida de su puente. Esta casa tenía 140 pies de longitud por 38 de latitud y 4320 de superficie plana. El primer piso era destinado a las oficinas de administración, sala de consultas médicas, dirección y botillería. En el segundo piso cinco habitaciones para bañistas, unas de las más caras, que se alquilaban en la temporada a 16 reales las de primera clase, y a 10 reales diarios las de segunda. Las habitaciones de primera clase tenían unas ocho o nueve piezas y las de segunda de cinco a seis piezas.

Desde esta casa se tomaba el camino de los Baños por un paseo a la izquierda del Tajo. Los que iban a pie preferían seguir la orilla del río arriba por un estrecha vereda para acortar el camino.

El valle en cuyo recinto se hallaban las Termas comenzaba en el Baño de la Princesa y terminaba en la casa denominada Piscina. Había 1024 varas de longitud por 106 de latitud en lo más ancho del valle, con sitios por donde era más estrecho, según las sinuosidades del Tajo. Todo el sitio que ocupaban los Baños, cubiertos

de chopos, álamos, robles y flores, formaba una vista pintoresca y bella, con multitud de hierbas aromáticas. Todo hacía que allí se respirara agradablemente.

El edificio de la Princesa consistía en un pequeña casa dentro de la cual surtía el manantial a dos pilas o baños.

Las pilas de los baños estaban labradas con piedra sólida, con anchos escalones para bajar, verja de hierro y pasamanos. En la parte opuesta al conducto que introducía el agua en cada baño, se hallaba otro en la parte que miraba al río y que daba salida al agua una vez utilizada.

Desde el edificio de los Baños de la Princesa había un espacioso paseo arbolado que llevaba a los baños del Rey y a la izquierda, bajando hacia la orilla del río se veía una fuente de piedra de sillería con un caño llamada fuente del Director.

Al final de este paseo había otra fuente de piedra con dos grandes caños, por los que salía agua en abundancia, llamada fuente del Rey, con los mismos grados que el agua del manantial que surte los Baños del Rey. El edificio de los Baños del Rey era sólo de una planta, pero más espaciosa que el de la Princesa y constaba de seis baños. Sobre la puerta principal se veía una imagen de piedra de la Virgen de la Concepción, patrona de estos Baños desde su creación hasta el año 1891.

La casa principal de la Termas, era un edificio situado a corta distancia de los Baños del Rey, y constaba de dos pabellones de piso principal y segundo. En el pabellón de la izquierda se hallaban baños de la Reina con cuatro pilas, que se surtían del manantial del Príncipe y del Rey. En el pabellón de la derecha se situaban los baños de Santa Teresa, y en el edificio que unía los dos pabellones los baños del Obispo. Sobre estos se hicieron habitaciones que se alquilaban a los bañistas que preferían vivir en la zona de las Termas a Trillo; su precio oscilaba de 4 a 12 reales diarios según su clase.

Los Baños del Obispo fueron denominados posteriormente Casa del Príncipe. Detrás de este edificio había una espaciosa plazoleta, en la que brotaban manantiales que formaban una gran balsa de agua mineral.

En la parte más alta de este terreno se hallaba un edificio llamado Casa de Beneficencia, antiguamente llamada Hospital, fue construido en 1777. Su fundador Sr. Miguel María de Nava dejó para este Hospital treinta y cuatro mil reales en 17 acciones, impuestas en el Banco Nacional de San Carlos, su mujer Dña. María Jacinta de Lacra y Morales, dejó otras tres acciones en dicho Banco, de dos mil reales cada una; las dos donaciones compusieron una suma de cuarenta mil reales. El motivo de poner el Sr. Nava y su esposa las veinte acciones en el Banco, fue para que con seguridad de pago, se mantuviesen en el Hospital durante la temporada, seis mujeres y seis hombres, dándoles ración y toda asistencia. Los pobres se admitían por antigüedad en la hospedería, y tenían que demostrar su pobreza por medio de una información de testigos, practicada de oficio, ante la autoridad judicial de donde procedían los enfermos, siendo el Director quien determinaba los enfermos que entrarían en el Hospital. La ración diaria consistía en: libra y media de pan, tres cuarterones de carne, dos onzas de tocino, y dos de garbanzos. Frente a la puerta principal se hallaba el antiguo oratorio, donde se

hallaba la imagen de Nuestra Señora de las Candelas; no se sabe por qué se quitó a la Virgen de la Concepción del patronazgo de estos Baños que se le dio desde su fundación.

A la derecha de la casa de Beneficencia, se tomaba el camino para el Baño de la Condesa, que se hallaba a la misma orilla del Tajo, con cuya agua se mezclaba la del mineral, para atenuar sus actividad cuando lo disponía así el médico. Como su situación no permitía un edificio de mayores dimensiones, sólo tenía una habitación, de fabricación sólida para resistir las grandes avenidas del Tajo. Sólo tenía una pila.

Desde este Baño se iba a la Piscina, baño que se llamó Leprosa desde su descubrimiento por la especial virtud que tenían sus aguas para curar la lepra, y otras enfermedades cutáneas por añejas que fueran. El edificio de la Piscina tenía dos habitaciones con dos pilas. En una de sus tapias había una fuentecilla para que bebiesen los enfermos, destinados a su uso.

Además de los edificios destinados al uso de las aguas, el balneario poseía un edificio como fonda para la distracción y comodidad de los concurrentes, tres hoteles de lujo para alojamiento de las familias de los bañistas, que deseasen pasar largas temporadas en la estación balnearia, y otro edificio para alojamiento de los bañistas menos acomodados.

Funcionamiento de los baños de Trillo

La Dirección de los Baños abría éstos anualmente el 20 de junio, debiéndose hallar en Trillo el Médico-Director, único que podía autorizar a los enfermos para que usasen las aguas, en baño o en otras modalidades, y se cerraban el 20 de septiembre.

El médico no tenía la obligación de residir en las Termas, salvo en la temporada, fuera de ésta en donde viviera, podían consultarle los bañistas que quisieran servirse de sus servicios.

Desde el día en que se abrían los Baños hasta que se cerraban, salían de Madrid diligencias, coches y galeras, en las que por módico precio se transportaban los bañistas a Trillo.

- Ordenanzas y dirección de las Termas con respecto a los bañistas:

El reglamento para el gobierno de los Baños, se dio por S.M. el 30 de marzo de 1844, siendo ministro de la Gobernación el marqués de Peñaflorida y jefe político de Guadalajara D. Rafael de Navascués.

Por este reglamento el Administrador de los Baños era nombrado por el jefe político, a quién debía obedecer en todo lo respectivo a su cargo y hacer que se cumpliese el reglamento.

Entre las disposiciones que debían conocer los bañistas citamos:

- En el artículo 9 se mandaba que el Administrador diese a cada bañero por la noche un estado firmado de los enfermos que iban a bañarse al día siguiente.

- En el artículo 10 se mandaba que la administración se abriera todos los días a las cuatro de la tarde para el despacho de papeletas de pago, o a otra hora acordada que fuera más conveniente.

- Artículo 13. Por cada carruaje que se encierra en las cocheras, sea de la clase que fuere, se pagará sin distinción alguna un real diario de alquiler.

- Artículo 30. El bañista que trate de vivir en la hospedería de los Baños, recibirá una papeleta del Director, y presentándola al Administrador, éste le dará otra para que le admita el conserje en la habitación que le designe.

- Artículo 31. Cuando el enfermo termine el uso del remedio mineral o quiera marcharse pagará en la Administración el importe del alquiler de los días que haya vivido en la habitación.

- Artículo 33. El recibo que dará el Administrador al inquilino, lo entregará al encargado de la casa, para que le permita la salida y se le dé de baja.

Distribución de las horas de baño:

- Artículo 68. A las seis en punto de la tarde se adjudicarán, por rigurosa antigüedad, entre todos los bañistas presentes, las horas que haya vacantes.

- Artículo 69. El precio de cada baño es de cuatro reales por persona.

- Artículo 70. La antigüedad del bañista se acreditará por la lista numerada, que el Director pasará a la Administración, de los enfermos que se hayan presentado a hacer las historias de sus dolencias y por la papeleta que éstos reciban, expresiva del orden que han de observar en el uso del remedio mineral, en la que irá sentado el número que les ha correspondido en el registro general.

- Artículo 71. En el acto de sacar el enfermo la papeleta de pago, sentará el Administrador el nombre en el libro, y una vez ejecutada esta operación, bajo ningún concepto se borrará el nombre, ni se devolverá el valor del baño.

- Artículo 72. El Administrador sólo dará la papeleta que ha de servir al día inmediato; es decir, que no podrá cobrar sino el valor de un baño.

- Artículo 73. El bañista que a las seis de la tarde no haya sacado la papeleta de pago, se dará por vacante su hora, y se adjudicará al más antiguo de los presentes que la soliciten.

- Artículo 74. Para que el Administrador pueda dar la papeleta de pago, es indispensable que el bañista presente la del Director, expresiva del orden que ha de seguirse en el uso de los Baños. Esta papeleta para que sea válida, ha de tener la fecha en que el bañista acuda a sacar la de pago.

- Artículo 75. Cuando el enfermo interrumpiese el uso de los Baños para continuarlos después, o por cualquier otro motivo, habrá el Administrador de exigir nueva papeleta del Director.

De los bañeros; Los artículos que referente a éstos interesaban a los bañistas eran los siguientes:

- Artículo 76. Constantemente en los baños de los edificios de la Princesa, Piscina, Rey, Reina, Condesa y Príncipe, habrá cuatro bañeros y una bañera.

- Artículo 78. Un bañero habrá en cada uno de los baños de la Princesa, Piscina, Rey y Reina, y la pila de la Condesa se considerará como la quinta de estos últimos.

- Artículo 79. Los bañeros encargados del servicio del Rey y Reina, cuidarán de la asistencia de los enfermos que se bañen en el edificio del Príncipe, o militares o pobres.

- Artículo 80. La bañera asistirá a las enfermas que reclamen sus servicio cualquiera que sea el edificio en que se bañen.

- Artículo 81. Los bañeros recibirán del Administrador, después de oscurecer, el estado firmado de los enfermos que se han de bañar al día inmediato en el edificio que esté a su cuidado, el que con el visto bueno del Director se fijará en el sitio señalado.

- Artículo 84. El bañero no permitirá que se bañe ningún enfermo si no está puesto en el estado, y sin que presente también la papeleta del Administrador y la del Director, expresiva esta última del método que deba seguirse en el uso de los Baños.

- Artículo 85. Los bañeros y bañera están obligados a tener en el mejor estado de limpieza, no sólo los edificios de los Baños y todo cuanto corresponda al uso de éstos, sino el recinto del Establecimiento.

- Artículo 86. También están obligados a vigilar sobre la completa observancia de las reglas de policía sanitaria que establezca el Director, para bien y comodidad de los bañistas.

- Artículo 87. Los bañeros no permitirán, bajo ningún concepto, se bañen fuera de las horas señaladas por el Director.

- Artículo 88. El bañero, cuando un enfermo perdiera la hora por haber llegado tarde, le bañará en la primera hora que esté vacante, y en el caso que fuesen dos, el más antiguo se bañará primero, y así sucesivamente.

- Artículo 89. Los pobres se bañarán en las horas que el Director señale y bajo el método que indique, y lo mismo se ha de entender con los militares.

- El artículo 67 se refería al capellán del hospital, su contenido era: se dirá misa en el Oratorio de los Baños todos los días feriados durante la temporada, a las seis de la mañana, encargándole prestar a los enfermos, cuando necesiten, los auxilios espirituales, y vigilar sobre el orden religioso que debe observarse en el hospital.

Las aguas se usaban bajo la dirección de un Facultativo y de la Dirección de los Baños, para así evitar casos adversos.

Una vez dentro del Balneario de Trillo, el bañista podía utilizar sus servicios en cuatro modalidades terapéuticas:

-baño

-bebida

-riego

-embarro

En primer lugar se le informaba al paciente, que el uso de las aguas sin estar

indicadas podría costarle la vida. Luego, según la enfermedad y estado general del paciente, se prescribía una de las siguientes medidas: sangrías, lavativas, purgantes, toma abundante de leche, sueros o caldos.

La hora más propicia para tomar el baño era a las diez de la mañana en adelante, ya que se consideraba que así el cuerpo estaba en mejor disposición y el ambiente más templado. El tomar el baño por la tarde no se consideraba tan saludable, al igual que practicarlo sin haber hecho la digestión.

En cuanto al uso interno del agua, en bebida, no había un número fijo de días, debido a las distintas naturalezas individuales existentes, a los cambios de clima y grados de la misma enfermedad. Se empezaban a beber las aguas en ayunas por la mañana, tomando el primer día un cuartillo, distribuido en dos o tres veces, tomado de cuarto en cuarto de hora a pie del manantial. Cada día se aumentaba la dosis en un cuartillo, y así se continuaba la dosis hasta que el estómago del paciente comenzase a repugnarla, entonces se disminuía la dosis de una sola vez en dos o tres cuartillos. Se preferían los vasos de vidrio o cristal a los de plata, que se manchaban con el agua. Los que deseaban beber el agua como remedio en Madrid u otras localidades, la podían llevar en vasijas de barro que se hacían a propósito y de todos los tamaños, las cuales se labraban y sellaban en el Establecimiento, en el momento de ser llenadas en los manantiales. El precio de cada cántaro sellado en Madrid, donde se despachaban durante todo el año era de 16 a 20 reales.

El uso de agua en riego se prefería al baño por considerarse de mayor eficacia en muchas enfermedades. Este método fue introducido en estas termas por consejo de Antonio Escobar en junio de 1788. El modo de usar el riego era el siguiente: unos caños de hoja de lata sostenidos por una cuerda recibían el agua, que llenaba el barro y de ahí iba horizontalmente al paciente, el cual estaba sentado sobre las escaleras con el fin de recibirlo en los pies, muslos, brazos o región abdominal, cayendo el agua aproximadamente a un palmo de altura.

Sobre el uso del barro, se dijo que si un enfermo moviese al primero, segundo o tercer baño la pierna o brazo paralítico con cierta facilidad, no convenía embarrarle bajo el pretexto de fortalecerle, porque el paciente podía empeorar. Embarrando las partes paralíticas o convulsivas después del baño, adquirirían y conservaban éstas, por largo tiempo un calor que antes no tenían.

El empleo aislado de cada uno de los diversos manantiales y las diversas combinaciones de unos con otros, así como el uso de los recursos balneoterápicos de que disponían, hacía que existiesen varias indicaciones y se usasen las aguas en determinadas enfermedades con provecho.

Es larga la lista de enfermedades en las que se utilizaron las aguas, aquí mencionamos sólo las enfermedades en las que las Aguas Termales de Trillo, actuaban de una manera especial y con resultados positivos espectaculares, que son: linfatismo, escrofulismo, en cualquiera de sus manifestaciones y tejidos afectos, reumatismo, parálisis reumáticas y neurosis convulsivas.

Durante las quince temporadas de 1830 a 1844, las Aguas Termales de Trillo

fueron visitadas por un total de 10.795 personas de todas las clases y males.

Conclusiones

Los Baños de Trillo, tuvieron una gran importancia desde su fundación hasta un siglo después. En las décadas de su máximo esplendor, los recursos terapéuticos eran más naturales o al menos tenían elevada importancia a la hora de curar las enfermedades.

Los balnearios constituían lugares al aire libre, en pleno contacto con la naturaleza, para el recreo y salud de los bañistas, a los que acudían, algunos desde puntos lejanos, para curar sus dolencias y otros para descansar del agobio de la vida en la ciudad.

No hubo temporada en la que bajase notablemente respecto de otras, la cifra de bañistas en las Termas de Trillo. Sus aguas fueron también muy utilizadas más allá de los límites de este balneario.

No cabe duda alguna que el éxito de las aguas minero-medicinales de Trillo, no sólo se debía a la elevada calidad de sus aguas, sino también a la rigurosa administración con la que fueron llevadas, por cada uno de sus Médicos-Directores en las largas temporadas de baños, controlando la salud y evolución de la enfermedad de cada bañista, el perfecto funcionamiento de cada baño, su higiene y uso por turnos, además del control de las comidas, áreas de recreo e incluso del tiempo libre de los bañistas.

Todo ello en conjunto les dio una elevada y merecida fama, que hoy en día desgraciadamente se ha perdido.

Fuentes Bibliográficas

- 1.- Castellanos de Losada, Basilio Sebastián. *Trillo: Manual del Bañista*. Madrid, Imprenta de D.B. González, 1851. 8º, 150 pág.
- 2.- Catalina García, Juan. *Relaciones Topográficas de España: Relaciones de los pueblos que pertenecen hoy a la provincia de Guadalajara*. Madrid, La Real Academia de la Historia, 1903. 4º, 493 pág.
- 3.- Ferrer González, Jose M. y cols. *Descubriendo la Alcarria*. Navarra, Estela, 1983, Folio, 157 pág.
- 4.- Gómez Ortega, Casimiro. *Tratado de las Aguas Termales de Trillo*. Madrid, Imprenta de Joaquín Ibarra, 1778. 4º, 227 pág.
- 5.- González y Crespo, Mariano José. *Tratado de las Aguas Minero- medicinales del Establecimiento de Baños de Carlos III*. Madrid, 1840. 4º, 72 pág.
- 6.- González y Crespo, Mariano José. *Estadística Médico- Hidrológica*. Madrid, Imprenta de Alejandro Gómez Fuentenebro, 1854. 4º, 30 pag.
- 7.- Guarneiro y Allavena, Luis. *Reflexiones sobre el uso interno y externo de las Aguas Termales de Trillo*. Madrid, Oficina de Gerónimo Ortega e hijos de Ibarra, 1971. 4º, 110 pag.

8.- Huarte López, Juan Vicente y Lanillos Fenollar, Elvira. *Historia de los Balnearios de Trillo*. Boletín de la Sociedad española de Historia de la Farmacia. Madrid, 139:14-38, Marzo 1986.

9.- Madoz, P. *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madoz t.XI, 1849.

10.- Pérez Bodega, Agapito. *Guía y notas para una Historia de Trillo*. Madrid, Excmo. Ayuntamiento de Trillo, 1986. 4º, 239 pag.

11.- Reig, María Teresa. *Varia Balnearia*. Madrid, Ediciones del Museo Universal, 1985. 4º, 453 pag.

12.- Taboada, Marcial P. *Primer Centenario de los Establecimientos Balnearios de Carlos III en Trillo*. Guadalajara, Diputación Provincial, 1878. 4º, 48 pag.

Alcarreños graduados en la Pontificia y Real Universidad de Santa Catalina, en El Burgo de Osma (1612-1651)

José Vicente de Frías Balsa

92. Biografías

Al duque de Valtueña, abogado y amigo.

Con el presente trabajo queremos contribuir, aunque modestamente, al esclarecimiento de algunos datos biográficos de ocho alcarreños que consiguieron los grados académicos en la Pontificia y Real Universidad de Santa Catalina¹, que fundara, en el Burgo de Osma, el año 1550, el gran obispo y mecenas, don Pedro Alvarez de Acosta².

¹ Mucho ha sido lo que se ha escrito sobre la Universidad de Osma, con mejor o peor fortuna. Cronológicamente es la siguiente, haciendo una breve selección: LOPERRAEZ CORVALAN, Juan: *Descripción histórica del Obispado de Osma*, Madrid, 1788, III vols. IBÁÑEZ, Gil: *Una elección en el siglo XVII*, en "Recuerdo de Soria", 6 (1897) pp. 9-12; IBÁÑEZ, Gil: *La Universidad de Santa Catalina de Burgo de Osma*, en "Recuerdo de Soria", 7 (1900) pp. 41-46. CALVO HERNANDO, Bienvenido: *La Universidad de Osma*, Soria, s.a. GARCIA Y GARCIA, Matilde: *La enseñanza en la provincia de Soria en la primera mitad del siglo XVI*, en "Celtiberia", 17 (1959), pp. 133-138. GARCIA GARCIA, Matilde: *El Colegio-Universidad de Santa Catalina, fundación de la época imperial*, en "Celtiberia", 21 (1961) pp. 35-50. GARCIA GARCIA, Matilde: *La Universidad de Burgo de Osma y las Cortes de Cádiz*, en "Celtiberia", 27 (1964) pp. 127-132. IRUELA, José María: *Una Universidad castellana, la de Santa Catalina del Burgo de Osma*, en "Revista de Soria", 7,8 y 9 (1969) y 11 (1970) s.p. BARTOLOME MARTINEZ, Bernabé: *Las Cátedras de Gramática en la Universidad del Burgo de Osma (1550-1840)* en "Hispania Sacra", XXIX (1976) pp. 27-75. BARTOLOME MARTINEZ, Bernabé: *Las Cátedras de Gramática en la Universidad del Burgo de Osma (1550-1840)* en "Hispania Sacra", XXIX (1976) pp. 27-75. BARTOLOME MARTINEZ, Bernabé: *Las academias de Teología, Cánones y Leyes en la Universidad de Osma (1790-1840)*, en "Burgense" 23 (1982) pp. 301-332. BARTOLOME MARTINEZ, Bernabé: *El Colegio-Universidad de Santa Catalina en El Burgo de Osma y su tiempo. 1550-1840*, Almazán, 1988.

² Biografían al obispo PONCE DE LEON, Bartolomé: *Puerta Real de la Inescusable muerte*, Salamanca, 1596. LOPERRAEZ CORVALAN, *op. cit.*, I, pp. 411-427. ZAMORA LUCAS, Florentino: *La imprenta en Burgo de Osma (1555-1672)*, en "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", LXII (1952) pp. 423-456. ABAD ZAPATERO, Juan Gabriel: *Apuntes para una historia de Aranda*, en "Fiestas Patronales", s.n. (1985) pp. 29-47.

De los graduandos, tres los solicitan en la Facultad de Medicina; dos, en la de Sagrada Teología; otros tantos en la de Artes y solamente uno en la de Cánones. El lugar de procedencia es, en dos ocasiones, de Cifuentes; las mismas veces, vienen de Atienza y en una ocasión, respectivamente, de Cogolludo, Molina, Miedes e Hijes. Los grados previos a los que se intentan conseguir han sido alcanzados seis veces en la Universidad de Alcalá de Henares, una en la de Salamanca y otra en la de Valencia.

Nuestro trabajo se enmarca en las coordenadas temporales que comprenden los años de 1612 a 1651, y tiene como base documental el *Libro de Grados desta Universidad de Osma*³. Previa a la enumeración de los alcarreños graduados en el alma mater oxomense, hacemos un breve bosquejo histórico de esta institución docente.

Un paso de historia

La motivación que tuvo don Pedro Alvarez de Acosta para fundar el Colegio-Universidad fue, según Loperráez⁴, “que no había en todo el Obispado disposición para que estudiaran con comodidad sus naturales, y que la mayor parte de los pueblos eran tan pequeños y pobres, que las pocas conveniencias de los padres, impedían el enviar a sus hijos a las Universidades de Alcalá, Salamanca y Valladolid, quedando por esto en una perpetua ignorancia, y sin ninguna educación de lucimiento, sin embargo de que conocía generalmente sus grandes talentos”. El centro se creaba, además, para que en él “enseñasen a los diocesanos las ciencias y facultades precisas, a fin de que saliesen sujetos suficientemente instruidos para obtener Beneficios y Curatos del Obispado, entrar en esta Iglesia, y otros, y lograr destinos mayores”.

Las obras del edificio comenzaron en 1541 y se dieron por finalizadas en 1549⁵. El fundador consiguió del Papa Julio III la Bula canónica, expedida el 5 de agosto de 1550, por la que se establecía “unum Collegium et studium generale scholarium, in quo Grammatica, Dialectica, Theologia et utriusque Iuris facultatis, ac alie liberales artes publice legi et interpretari possint alias ad instar Collegiorum scholarium in civitate Salmantina et in oppido de Alcalá”. Felipe II, por Real Cédula de 31 de enero de 1562, la tomó bajo su protección y amparo porque “del dicho Collegio y Universidad se sigue utilidad y beneficio a estos nuestros Reinos y a la Relixión Christiana”. De esta manera adquirió su doble condición de Pontificia y Real Universidad.

³ Archivo Histórico Provincial de Soria, *Libro de grados desta Universidad de Osma y de mi Marco Antonio de la flor, escrivano del Rey nuestro señor y secretario del dicho Collegio empeçose anno de mil y seiscientos y dose*, catalogado por MANRIQUE MAYOR, María Angeles y GARCIA ENCABO, Carmelo: *Fondos de la Universidad de Santa Catalina de El Burgo de Osma en el Instituto de Bachillerato “Antonio Machado” de Soria*, en “Celtiberia”, 68 (1984), p. 249.

⁴ *Op. cit.*, I, p. 415.

⁵ Vid. ARRANZ ARRANZ, José: *El Renacimiento Sacro en la Diócesis de Osma-Soria*, El Burgo de Osma, 1979, p. 94.

Para su mantenimiento el Sr. Acosta dotó la fundación con una pensión anual de 4.000 ducados en juros, préstamos, censos y otros bienes raíces que, con el correr de los tiempos, fueron mermando, poco a poco, hasta convertirse en unos 18 ó 20.000 reales de renta. Existían, además, unos bienes de reserva en joyas, tapices, ornamentos... donados, en parte, por el fundador, sin olvidar los bienes que provenían de las tasas académicas, multas, pensiones de huéspedes, etc.

En virtud de Bula de 5 de agosto de 1550, los canónigos de la Catedral de Osma actuaron como jueces conservadores, velando por el cumplimiento de las *Constituciones*; quienes, además, visitaban todos los años el centro. Junto a estos existieron otros visitadores extraordinarios, nombrados por el Rey⁶. Casi todos ellos llegaron con carácter de reformadores. Los principales fueron el obispo Francisco Tello Sandoval (1575), don Juan de Miranda y don Juan Muñoz de Borralbo (1606) y don Francisco de Albornoz (1778), que llegaron en los momentos culminantes de la vida del Colegio-Universidad.

Las *Constituciones* redactadas por mandato del fundador solo han llegado hasta nosotros en los fragmentos que se recogen en las realizadas por el obispo Tello (1573), que rigieron hasta 1778. Tampoco conocemos las confeccionadas por el obispo Sebastián Pérez de Aguilar (1587), en la reforma ordenada por Felipe II.

En cuanto al número de colegiales, las *Constituciones* de Acosta señalan la existencia de veinte, de los que ocho serían teólogos, nueve canonistas y tres capellanes sacerdotes. Con la disminución de las rentas, el número se redujo a diez colegiales, procedentes de los tres arceprebostes diocesanos, aunque luego fueron llegando de otras diócesis cercanas. El volumen de alumnos que pasaron por las aulas del alma mater oxomense es difícil de precisar, debido a la pérdida de la documentación. Sí sabemos que en los años siguientes a la restauración de Carlos III, el centro adquirió carácter de verdadera universidad, con centenares de alumnos en algunas de sus facultades. De sus aulas salieron, con destino a España y América, arzobispos, obispos, eclesiásticos, catedráticos para otras universidades, oidores de chancillerías, etc.⁷.

Hay que distinguir tres grandes periodos en la historia de la Universidad, que vienen marcados por las sucesivas supresiones y restablecimientos. El primero, desde la fundación hasta la supresión de 1769. Durante este periodo, después de la puesta a punto, pasó por una larga etapa de grandeza, coincidiendo con la experimentada en los demás colegios universitarios en el siglo XVII. En la primera mitad del siglo siguiente, a causa de los cambios políticos, la nueva orientación pedagógica y la disminución de las rentas, cayó en decadencia. Si bien es cierto que las enseñanzas quedaron suspendidas, desde 1751, el claustro de profesores permanecía constituido y no eran pocos los colegiales que acudían

⁶ BARTOLOME MARTINEZ, Bernabé: *Visitas y reformas en el Colegio-Universidad de Santa Catalina de El Burgo de Osma*, en "Historia de la Educación", 3 (1984) pp. 27-50.

⁷ Una lista de la época que nos ocupa en LOPERRAEZ CORVALAN, *Op. cit.*, II, pp. 43-50.

a Osma a conseguir los grados académicos. Un intento de reforma del obispo José Clemente Aróstegui puso de nuevo en vigencia las enseñanzas; pero fue suprimida, por Auto de 30 de octubre de 1770, en que el Consejo declaraba “haber cesado en la Universidad la facultad de enseñar y conferir grados”.

El segundo periodo que fue, tal vez, el de más grande esplendor y categoría intelectual, comprende desde 1778 hasta la supresión, decretada el 5 de agosto de 1807. Gracias a las influencias del obispo Joaquín de Eleta y la Piedra, natural de El Burgo de Osma y confesor de Carlos III, así como a las gestiones del obispo Bernardo Antonio Calderón, y al apoyo de varios ayuntamientos, se consiguió la Real Provisión de restablecimiento, aprobada por el Rey el 1 de diciembre de 1778. Se pusieron en vigencia las facultades y grados, las cátedras salieron a concurso con nuevas dotaciones y las aulas se vieron nuevamente llenas de alumnos, llegados de las diócesis de Osma, Burgos, Sigüenza, Toledo, Segovia, Pamplona, Segorbe, Coria, Cuenca, Zaragoza, Oviedo, Granada, Salamanca, Santander, Sevilla, Calahorra, Tarazona, etc.

El tercero comprende desde el 7 de octubre de 1814 hasta la supresión definitiva en el curso 1841-1842. En esta etapa no se normalizaron los estudios ni las cátedras. La Reina Gobernadora, el 19 de noviembre de 1833, suspendió las enseñanzas para restablecerlas el 1 de octubre de 1839. El traslado a Soria se realizó, entre otras razones, porque la Universidad se había convertido en un lugar de agitación política y la Junta Provincial de Gobierno veía en ella un foco de educación absolutista⁸, sin descartar el temor de que la Institución apoyase al carlismo. A partir del curso 1841-1842 no figura más el título de Universidad, dejando su puesto al de Instituto de Segunda Enseñanza de la Provincia de Soria⁹.

Alcarreños graduados en la Universidad de Osma

ANTONIO DE GUZMAN, natural de Cifuentes, diócesis de Sigüenza. El día 30 de agosto de 1612 se presenta Antonio Guzmán como estante en El Burgo de Osma. Manifiesta ser colegial del Colegio de Santa Cruz, de Valladolid, poseer el título de bachiller en Teología, conseguido en la Universidad de Alcalá de Henares y haber leído tres años de Sagrada Teología en la ciudad del Pisuerga. Solicita al vicerrector de la Universidad de Osma, Bartolomé Pérez de Lozano, se le admita a la colación del grado de licenciado.

El día 30 hace el ejercicio de la repetición, en el aula pública general. Se hallaron presentes los doctores Bartolomé Pérez de Lozano, vicerrector; Juan Suárez, provisor y vicescanciller y Alonso de Ortega, presidente de la Facultad

⁸ BARTOLOME MARTINEZ, Bernabé: *Brotos de rebeldía y politización en la Universidad de El Burgo de Osma en el siglo XIX*, en “Celtiberia”, 57 (1979), pp. 111-118.

⁹ BARTOLOME MARTINEZ, Bernabé: *Los orígenes y primeros años del Instituto “Antonio Machado” de Soria (1841-1881)* en “Celtiberia”, 77 (1989) pp. 157-188.

de Teología. Le arguyeron los doctores Francisco Ramírez y Juan Jimeno. Fueron testigos Juan Zorrilla, bedel, y Bernabé Escribano, familiar del Colegio.

En la capilla del Colegio, el primero de septiembre, el doctor Juan Suárez, provisor y vicescanciller, habiendo oído misa del Espíritu Santo, asignó puntos a Antonio de Guzmán, haciendo los tres clásicos piques en el libro del Maestro de las Sentencias. El mismo día, el graduando sostuvo, en el aula pública general, las conclusiones ante los doctores Bartolomé Pérez, vicerrector; Juan Suárez, provisor y vicescanciller, y Alonso Ortega. Le arguyeron los doctores Francisco Ramírez y Juan Jimeno. Fueron testigos Bartolomé Fernández, familiar del Colegio, y el bedel Juan Zorrilla.

El 2 de septiembre, en la Catedral de Osma hacia las 5 de la tarde, ante Juan Suárez Simón, provisor y vicescanciller, y los examinadores "ad supplementum" de la Facultad de Teología, los doctores Bartolomé Pérez de Lozano, vicerrector; Alonso de Ortega, presidente de la Facultad de Teología; Bartolomé de Ureta, Francisco Ramírez, Juan Jimeno y Alonso de Portillo le otorgaron el grado de licenciado. El clérigo Antonio de Guzmán juró obedecer al rector que es y será del centro docente, guardar los Estatutos y loables costumbres de la Universidad y no graduarse de doctor con el título conseguido en otro lugar más que en Osma. Hecha profesión de fe, según el motu proprio de Su Santidad, se da por terminado el acto académico, del que fueron testigos los doctores Santiago Rojo, Martín de Herrera y Juan de Miranda, además del bedel, Juan de Zorrilla, y otros muchos.

El mismo día, en el Colegio-Universidad, ante Bartolomé Pérez de Lozano, vicerrector; el Dr. Juan Jimeno presentó para la obtención del doctorado al licenciado Antonio de Guzmán. El doctor Jimeno juró que el doctorando no tenía defecto alguno para conseguir el grado solicitado, por lo que fue admitido "para que haga sus actos". Seguidamente, el doctor Juan Jimeno comenzó a leer y proponer, en el aula pública general, cierta cuestión y argumento y estando haciéndolo se comunicó que el licenciado Guzmán solicitaba el doctorado y ponía de manifiesto "sy hay alguna persona que le prefiera parezcan ante el señor rector, que les guardará su puesto y anterioridad y no hubo impedimento ninguno ni pareció ningunos opositores".

En la Catedral de Osma, el 3 de septiembre, presidiendo el doctor Juan Suárez, provisor y vicescanciller, los doctores examinadores Bartolomé Pérez de Lozano, vicerrector; Alonso de Ortega, presidente de la Facultad de Teología; Bartolomé de Ureta, Francisco Remírez, Juan Jimeno y Alonso de Portillo confirieron el grado de doctor a Antonio de Guzmán, una vez que le arguyeron a los temas expuestos los doctores Juan Jimeno, Francisco Remírez y ultimamente, como era costumbre, el rector, a la sazón lo era Bartolomé Muñoz¹⁰. Del acto de

¹⁰ Natural de Temino, diócesis de Burgos. Graduado en Cánones por Universidad de Valladolid. Presenta, el 3 de enero de 1613, testimonio de bachiller, escrito en pergamino y latín, firmado por Antonio Arias el 6 de abril de 1610. Pide se le admita a conseguir la licenciatura. El 5 de enero de 1613 hace la repetición, el 7 se le asignan los puntos en Las Decretales, el 8 le otorgan la licenciatura y se presenta para el doctorado y se hace la publicación. Finalmente, el día 9 de enero consigue el

graduación, que fue hacia las 11 de la mañana, fueron testigos los doctores Pedro de Vera y Aragón, Santiago Rojo y Juan Miranda¹¹.

JUAN BAUTISTA LUIS GUIJARRO, natural de Cifuentes, diócesis de Sigüenza. El 6 de mayo de 1615, ante Bartolomé Muñoz, rector del colegio-Universidad, comparece Juan Bautista Luis Guijarro, bachiller graduado en la Facultad de Cánones de la Universidad de Salamanca. Presenta carta del título, escrita en pergamino y latín, signada y firmada por Antonio Ruano de Medrano, secretario en dicha Universidad, de fecha 26 de abril de 1608, jurando, como cristiano, ser buena y verdadera. Suplica al rector le tenga por presentado para graduarse como licenciado en la Facultad de Cánones, lo que se le concede.

El 7 de mayo, ante los doctores Bartolomé Muñoz, rector; Felipe de la Plaza, provisor y vicescanciller y Alonso de Portillo, presidente de la Facultad, hizo su repetición, en el aula pública general. Le arguyeron los bachilleres Pedro Rojo y Pedro Ruiz. Testigos fueron el bedel Aldama y el familiar del Colegio Pedro Fernández.

En la capilla del Colegio, el 8 de mayo, el licenciado Felipe de la Plaza, provisor y vicescanciller, asignó puntos al graduando en el libro de Las Decretales. Al día siguiente, en la Catedral, en presencia del provisor y vicescanciller, los doctores examinadores Bartolomé Muñoz, rector; Alonso de Portillo, presidente de la Facultad; Pedro de Vera y Aragón, Diego de Luna, Manuel de Miranda, Rodrigo Vázquez de Machicao y Martín de Herrera confirieron el grado de licenciado al bachiller Juan Bautista Luis Guijarro ante el altar de San Miguel Arcángel. Hizo juramento en forma de ser obediente al rector que fuese de la Universidad, guardar y cumplir los Estatutos y loables costumbres y no graduarse por otra Universidad sino fuera por esta. Una vez hecha la profesión de fe, según el motu proprio de Su Santidad, se dió por finalizado el acto, del que fueron testigos los doctores Francisco Remírez, Juan Jimeno y Juan de Miranda, así como el bedel, Juan Ortiz de Aldama “y otros muchos doctores y muchos licenciados, bachilleres y estudiantes de la dicha Universidad que al dicho acto se hallaron presentes, el qual fue y pasó a las 6 horas de la tarde, poco más o menos”.

También el día 9, el presidente de la Facultad de Cánones, Alonso de Portillo, presentó al rector a Juan Bautista Guijarro, jurando “in verbo sacerdotis”, que el graduando no padecía defecto alguno que le impidiese recibir el grado de doctor. Fueron testigos Juan Ortiz de Aldama, bedel, y Diego Fernández, familiar. A continuación, en el aula pública general, se hizo la publicación de la petición, estando exponiendo una cuestión el doctor Francisco de Acevedo. Como no hubo “ni pareció ningún opositor” se le tuvo por presentado.

doctorado en Cánones por la Universidad de Osma. En las notas siguientes ofrecemos, al igual que en esta, una serie de datos sobre la consecución de los títulos universitarios de una serie de personas que, luego, fueron profesores de la Universidad Oxomense. Todos ellos están sacados del *Libro de grados*, citado en la nota tercera, y son completamente inéditos.

¹¹ AHPS. *Libro de grados...*, fols. 1v, 2r-v.

El 10 de mayo, en la Catedral, ante el provisor y vicescanciller, los doctores examinadores Bartolomé Muñoz, rector; Alonso de Portillo, presidente de la Facultad; Pedro de Vera y Aragón, Diego de Luna, Manuel de Miranda, Rodrigo Vázquez Machicao y Martín de Herrera dieron el grado de doctor a Guijarro. A los argumentos propuestos le replicaron los doctores Santiago Rojo, Bernardo Abarca y el rector, como es costumbre. El presidente de la Facultad “hizo lo demás a esto tocante en el dar y conferir las insignias al tal doctorado... todo lo cual fue y pasó delante de San Miguel Arcángel que es en el trascoro de esta Santa Iglesia de Osma”. Testigos: los doctores Francisco Remírez, Juan Jimeno y Juan de Miranda, también el bedel Juan Ortiz de Aldama. La colación del grado fue hacia las 11 de la mañana¹².

ANTONIO DE HERRERA, natural de Cogolludo, diócesis de Toledo. Ante el licenciado Diego Vallejo¹³, rector del colegio-Universidad, se presenta, el 15 de diciembre de 1615, Antonio de Herrera, para solicitar se le conceda el grado de bachiller en Medicina. Para ello presenta testimonio, de la universidad de Alcalá de Henares, de haber ganado cuatro cursos en Medicina y dos en Cirugía. El testimonio lo firma Luis de la Serna, secretario de la Complutense.

Al día siguiente, en presencia del rector, los doctores Francisco Remírez, Santiago Rojo y Juan Suárez le dieron el grado solicitado, después de haber sostenido y sustentado y un acto público en el que le arguyeron los doctores Francisco Remírez, Juan García y ultimamente el doctor Juan Jimeno, presidente de la Facultad de Medicina. En la concesión del grado, que tuvo lugar hacia las 4 de la tarde, se le dio “facultad de poder ascender en la cátedra y en ella interpretar el autor que quisiere”. Fueron testigos Juan Ortiz de Aldama, bedel, y Pedro Fernández, familiar¹⁴.

ALONSO DE LEONAR, natural de Molina, diócesis de Sigüenza. El 7 de julio de 1616 comparece, ante el doctor Diego Vallejo, rector del centro, Alonso de Leonar, bachiller en Medicina por la Universidad de Alcalá de Henares,

¹² AHPS. *Libro de grados...*, fols. 54r, 55r-v, 56r-v, 57r.

¹³ El 26 de abril de 1616 se presenta como colegial. Era bachiller en Cánones por Salamanca. Muestra testimonio escrito en pergamino y latín, signado y firmado por Antonio Ruano, el 9 de abril de 1612. El 28 de abril de 1616 hizo el ejercicio de repetición. El día siguiente se le asignaron los puntos. El 30, consiguió la licenciatura. El 3 de mayo se presenta para doctorarse y se hace la publicación. Un día más tarde se le confiere el doctorado por la Facultad de Cánones de Osma. LOPERRAEZ CORVALAN, *Descripción histórica...*, II, p. 45 asegura que a Diego Vallejo “lo sacó D. Sebastián Pérez, obispo de Osma, para que fuera su Provisor en Pamplona, adonde lo promovieron”, lo cual no es cierto ya que Sebastián Pérez de Aguilar ocupó la sede oxomense desde 1582 a 1593, año en que murió. Ha de tratarse del obispo Cristóbal de Lobera y Torres, obispo de Osma de 1618 a 1622, promovido a la diócesis de Pamplona el 6 de marzo de 1623 y muerto el 30 de agosto de 1625.

¹⁴ AHPS, *Libro de grados...*, fols. 62v, 63r. Vid. FRIAS BALSALSA, J.V., *Médicos graduados en la Facultad de Medicina de la Universidad de El Burgo de Osma, durante el siglo XVII*, en “Soria Semanal”, 5 de enero de 1991, pp. 7-8.

suplicando se le dé licencia para graduarse como licenciado en Medicina. Como testimonio aporta el título de bachiller, escrito en pergamino y latín, signado y firmado por Luis de la Serna, secretario de dicha universidad, de fecha 10 de mayo de 1586.

En la capilla del Colegio, el día 10, el doctor Juan de Porras Sossa¹⁵, provisor y vicedecano, le asignó puntos en el libro de los Aforismos de Hipócrates. Al día siguiente, en la Catedral, ante el provisor y vicedecano, se le confirió el título solicitado. Fueron los examinadores los doctores Pedro Sanz de Bocos¹⁶, presidente de la Facultad de Medicina; Bartolomé de Ureta, Miguel de Mingueza, Juan Jimeno, Francisco Remíz, Juan de Ortega y Francisco García de Aulestia¹⁷. Hizo los juramentos establecidos y terminó el acto académico hacia las 6 de la tarde. Fueron testigos los doctores Santiago Rojo, Juan Suárez, el bedel Aldama y otros muchos.

El mismo día -11 de julio- solicita, por medio del presidente de la Facultad, se le admita al doctorado y el rector le tuvo por presentado. A continuación, estando leyendo una cuestión el doctor Juan Jimeno, se hizo la publicación y no presentándose ningún opositor se le autorizó a continuar los ejercicios.

El día 12, en presencia de Juan de Porras, provisor y vicedecano, se le dió, hacia las 11 de la mañana, el doctorado en Medicina. Le examinaron los doctores Pedro Sanz de Bocos, presidente de la Facultad; Bartolomé de Ureta, Miguel de Mingueza, Juan Jiménez, Francisco Remíz, Juan de Ortega¹⁸ y

¹⁵Era natural de Toledo. Se presentó como bachiller en Cánones por la Universidad de Salamanca. Mostró carta firmada por Antonio de Ruano el 25 de abril de 1615. El día 21 de diciembre de 1615 hizo el ejercicio de repetición. El 22 se le asignaron los puntos para la licenciatura. El 23, ante el catedrático y obispo de Osma Francisco de Sosa, se le concede el grado. El último día del mes se presenta para doctor y se hace la publicación y el primero de enero de 1616 recibe el grado de doctor por la Universidad oxomense.

¹⁶ Era Abad de San Bartolomé, dignidad de la Catedral de Osma. El 4 de enero de 1620 se presentó como bachiller en Teología por la Universidad de Osma. Mostró testimonio escrito en pergamino y latín, firmado por Marco Antonio de la Flor el 28 de agosto de 1604. El 11 de enero de 1620 hizo la repetición. Cuatro días después sostiene las conclusiones y se le asignaron puntos. El día 16 se le da la licenciatura, se presenta para el doctorado y se hace la publicación. El 19 se le otorgó el doctorado en Sagrada Teología. El 12 de noviembre de 1625 consiguió, también, el título de bachiller en Cánones por Osma.

¹⁷ Natural de Salas de los Infantes, diócesis de Burgos. Era Bachiller en Teología por la Universidad de Osma, según el título firmado por Marco Antonio de la Flor, del 21 de noviembre de 1613. El 26 de abril hizo el ejercicio de repetición, el siguiente sostiene las conclusiones. El 30 los quodlibetos. El 3 de mayo se le asignan los puntos, un día después se le otorga la licenciatura, se presenta para doctor y se hace la publicación. Finalmente, el día 5 logra el título máximo.

LOPERRAEZ CORVALAN, *Descripción histórica...*, II, p. 45, dice que fue canónigo Penitenciario de la Catedral de Osma, y, posteriormente, canónigo Magistral.

¹⁸ Natural de Fresnillo de las Dueñas, diócesis de Osma. El 29 de septiembre de 1614 solicitó el grado de bachiller en Sagrada Teología. Presentó testimonio de 4 cursos ganados en las universidades de Salamanca, Alcalá y Valladolid. Un día después se le otorga el título solicitado. El 6 de marzo de 1616 pide se le tenga por presentado para lograr la licenciatura. el día 8 hace la repetición. el 11 sostiene las conclusiones. Cuatro días después, los quodlibetos. El 16 se le asignan los puntos y el 17 consigue el

Francisco García de Aulestia. A los argumentos propuestos le replicaron los doctores Juan de Ortega, Francisco García de Aulestia y ultimamente, por costumbre, el rector. Testigos fueron los doctores Juan Suárez, Santiago Rojo, el maestro Antonio Esteban y el bedel Juan Ortiz de Aldama¹⁹.

DOMINGO DE APARICIO, natural de Miedes, diócesis de Sigüenza. En el Colegio Universidad de Santa Catalina se presenta, el 26 de julio de 1619, Domingo de Aparicio para solicitar al rector, Diego de Montoya²⁰, se le tenga en cuenta para lucrar el grado de licenciado en la Facultad de Artes. Presenta testimonio de bachiller, conseguido en Alcalá de Henares, escrito en romance y en papel, firmado por Luis de la Serna, secretario de la universidad complutense, de fecha 29 de junio de 1618. Actúa como testigo Juan de Vililla²¹.

El día 29 hace el ejercicio de repetición ante los doctores Montoya, rector, y Jimeno, presidente de la Facultad. Le arguyeron Alonso de Leonar y Pedro de Garro y Monleón²². Fueron testigos el bedel Aldama y el bachiller Juan

título, se presenta para el doctorado y se hace la publicación. El 22 termina el cursus honorum con la recepción del doctorado.

LOPERRAEZ CORVALAN, *Descripción Histórica...*, II, p. 45, dice que fue Deán de la Catedral de Osma.

¹⁹ AHPS. *Libro de grados...*, fols. 79r-v, 80v, 81r-v.

²⁰ El 23 de noviembre de 1616 era licenciado en Sagrada Teología y se presenta para el doctorado. El mismo día se hace la publicación y al siguiente se le da el doctorado. El 6 de septiembre de 1620 presentó testimonio de 3 cursos ganados y cursados en la Universidad de Salamanca y en su Facultad de Artes, firmado por Alfonso Ruano de Medrano el 10 de mayo de 1611. El día 6 de septiembre se le concedió el título de bachiller en Artes.

LOPERRAEZ CORVALAN, *Descripción Histórica...*, II, p. 45, asegura que “entró Colegial en el del Arzobispo en Salamanca, donde fue Catedrático de Artes: Canónigo Magistral de la Santa Iglesia de Coria, y Obispo de Popayán en las Indias Occidentales”. Fue promovido al episcopado para la sede de Popayán (Colombia) el 5 de septiembre de 1633, llegó el 1 de diciembre y el 5 de octubre de 1637 fue trasladado a la diócesis de Trujillo (Perú) de la que tomó posesión en 1638 para morir el 16 de marzo de 1640. Esta fue la causa de que no ocupase la sede de Cuzco (Perú) para la que fue presentado, *Diccionario de historia eclesiástica de España* (=DHEE), I, p. 465; III, p. 1978; suplemento, p. 545. En su programa de apostolado “se preocupó por la evangelización de los indios del Choco”.

²² El 23 de noviembre de 1617 era licenciado y se presenta en Osma para lograr el doctorado en Cánones, que consigue el 24 de noviembre. El 16 de diciembre de 1619 solicita el título de bachiller en Leyes, lo que se le concede en el día.

“Fue a Roma por Maestro del Cardenal Colona, hijo del Almirante de Nápoles, y S.M. le hizo merced de la plaza de Oidor de la Real Audiencia de Aquel Reyno y de las de Salerno y Luchera”, escribe LOPERRAEZ CORVALAN, *Descripción histórica...*, II, p. 45.

²² El 11 de enero de 1620 se presenta como bachiller en Teología por la Universidad de Salamanca y muestra testimonio firmado por Antonio Ruano. El 21 tiene la repetición, el 23 sostiene las conclusiones y se le asignan puntos. El 24 consigue el grado de licenciado en Teología, se presenta para el doctorado y se hace la publicación.

LOPERRAEZ CORVALAN, *Descripción histórica...*, II, p. 46, dice que “fue a ser Colegial en el dicho Colegio del Arzobispo y S.M. le dió el Obispado de Cartagena de Levante, que aceptó”. Por más que hemos consultado el episcopologio de la mencionada diócesis no encontramos su nombre por ninguna parte. Vid. DHEE, I, p. 365. Lo mismo resulta de la lectura del trabajo *Obispos Españoles*, de RUIZ FIDALGO, L. publicado en el suplemento del DHEE, pp. 523-558.

Fernández. Un día después tiene y sustenta unas conclusiones públicas. Se hallaron presentes el rector y el maestro Pedro de Bocos, vicescanciller, y el doctor Jimeno. Le arguyeron los licenciados Pedro de Garro y Monleón, colegial, y Alonso de Leonar. El mismo día, Pedro de Bocos le asignó puntos en el libro de Aristóteles.

También el día 30, hacia las 6 de la tarde en la Catedral, se le dió el grado de licenciado, presidiendo el acto Alonso de Portillo. Fueron los examinadores los doctores Diego de Montoya, rector; Juan Jimeno, presidente de la Facultad; Antonio Hernán, Pedro de Bocos, Miguel de Míngueza y Alonso de Leonar. Los testigos del acto, celebrado ante San Miguel Arcángel, fueron Francisco Ortiz²³, Santiago Rojo, Diego Vallejo y el bedel Aldama.

El último día del mes, el presidente de la Facultad comunica al rector que el licenciado Aparicio aspira al grado de maestro en Artes y que no padece defecto alguno. La publicación se hace el mismo día, en el aula pública general, cuando el doctor Míngueza comenzó a leer y sostener una cuestión y argumento.

Ante Pedro de Bocos, vicescanciller, el primero de agosto, los examinadores doctores Diego de Montoya, rector; Juan Jimeno, presidente de la Facultad, Miguel de Míngueza, Alonso de Leonar, Antonio Esteban y Juan de Gorená²⁴ le confirieron -hacia las 11 de la mañana- el grado de maestro. A los temas propuestos arguyeron el doctor Alonso de Leonar, el maestro Juan de Gorená y ultimamente el rector. Los testigos fueron los doctores Diego Vallejo, Juan de Vililla y Pedro Alvarez de Mendoza²⁵, así como el bedel Juan Ortiz de Aldama²⁶.

MARCOS DE LA FUENTE, natural de Hijes, diócesis de Sigüenza. Ante el doctor Juan de Gorená, rector del Colegio-Universidad oxomense, comparece, el 12 de septiembre de 1620, Juan Marcos de la Fuente. Se presenta como bachiller en Artes por la Universidad de Alcalá de Henares por medio de un documento escrito en latín y en papel, firmado por Luis de la Serna, secretario de la

²³ Natural de Soria, diócesis de Osma. El 18 de abril de 1613 se presenta como bachiller. Fue colegial del Colegio del Arzobispo en Salamanca. Muestra cédula "de ser graduado de bachiller en la facultad de Teología por la Universidad de Alcalá y asimismo haber el suso dicho leído en la dicha ciudad de Salamanca y su Universidad tres años de Teología". El día siguiente hace la repetición, se le asignan puntos y sostiene las conclusiones. El 20 consigue la licenciatura, se presenta para el doctorado y se hace la publicación. Un día más tarde se le otorga el doctorado en Sagrada Teología.

²⁴ Juan Berain de Gorená "Logró beca en el Colegio del Arzobispo de Salamanca, y en su Universidad fue Catedrático de Artes", LOPERRAEZ CORVALAN, *Descripción histórica...*, II, p. 46. El 11 de enero de 1620 se presentó y mostró su título, escrito en pergamino y latín, firmado por Luis de la Serna el 30 de abril de 1617. el 17 de enero hace la repetición, el siguiente sostiene las conclusiones, el 20 le asignan los puntos y el 21 logra la licenciatura y se presenta para el doctorado que obtiene al día siguiente.

²⁵ el 2 de abril se presenta para solicitar el bachillerato en Leyes. Era, entonces, licenciado y doctor en Cánones por la Universidad de Osma. El mismo día se le dió lo solicitado.

LOPERRAEZ CORVALAN, *Descripción histórica...*, II, p. 45, escribe de él "Dr. D. Pedro Alvarez de Mendoza, fue a ser Oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo en Nueva España".

²⁶ AHPS. *Libro de grados...*, fols. 134r-v, 135r-v.

Universidad complutense, fechado el 22 de mayo de 1619. Suplica se le admita para lograr la licenciatura en la Facultad de Artes.

El día 13, hace la repetición en el aula pública general, en presencia de los doctores Juan de Gorena, rector; Alonso de Portillo, provisor y vicerrector y Pedro de Bocos, presidente de la Facultad. A los argumentos expuestos le replican el maestro Domingo Aparicio²⁷ y el doctor Montoya.

Un día después, sostiene las conclusiones públicas ante el doctor Juan de Gorena, Alonso de Portillo y Pedro de Bocos, arguyéndole el maestro Aparicio y el doctor Diego de Montoya.

El 14, en la capilla del Colegio, Alonso de Portillo, habiendo oído misa del Espíritu Santo, le asignó los puntos abriendo por tres partes el libro de Aristóteles.

En la Catedral, el día 15 de septiembre, en presencia del vicerrector, los doctores Juan de Gorena, rector; Pedro de Bocos, presidente de la Facultad; Juan Jimeno, Francisco Ortiz, Diego de Montoya, Alonso Ramírez de Leonar y el maestro Domingo Aparicio le dieron el título de licenciado, hacia las 6 de la tarde. Hizo los juramentos establecidos, siendo testigos los doctores Santiago Rojo, Juan de Vililla y Pedro Alvarez, así como el bedel y otros muchos que se hallaron presentes.

En la misma fecha el doctor Pedro de Bocos presenta al graduado al vicerrector, Diego Vallejo, haciendo constar que no padece defecto para conseguir el grado máximo. Seguidamente, estando leyendo una cuestión el maestro Aparicio, se hizo la publicación.

Un día más tarde, en la Catedral, ante el provisor y vicerrector, Juan Marcos de la Fuente consigue el título de maestro en Artes. Los examinadores fueron Pedro de Bocos, presidente de la Facultad; Antonio Esteban, Juan Jimeno, Domingo Aparicio, Alonso Ramírez de Leonar, Francisco Ortiz y Diego de Montoya. A los puntos planteados arguyeron Domingo Aparicio y Alonso Ramírez de Leonar. El acto, que fue hacia las 11 de la mañana, terminó con la entrega de las insignias. Como testigos figuran los doctores Santiago Rojo, Juan de Vililla, Pedro Alvarez de Mendoza, el bedel y otros muchos que presentes estuvieron²⁸.

MARCOS ALONSO DE LA FUENTE, natural de Atienza, diócesis de Sigüenza. Pedro Garro y Monleón, vicerrector del Colegio-Universidad de Osma, recibe, el 29 de agosto de 1625, a Marcos Alonso quien le solicita se le tenga por presentado para conseguir la licenciatura en Medicina. Como testimonio de su bachillerato presenta el correspondiente título expedido por la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, así como una carta de aprobación de los protomédicos del Rey, firmada y signada de Andrés de Guzmán, escribano real, escrita en pergamino y romance con fecha de 13 de abril

²⁷ Los datos académicos de este alcarreño se publican, más ampliamente, en el presente trabajo.

²⁸ AHPS, *Libro de grados...*, fols. 153r-v, 154r-v.

de 1615.

Al día siguiente, en el aula pública general, hace la repetición ante Pedro Garro, Pedro Manso, provisor y vicerrector, y el maestro Antonio Esteban, presidente de la Facultad. Le arguyeron a los temas planteados Juan Bravo²⁹, que era colegial, y Francisco Ortiz de Escobosa. Este día, en la capilla del Colegio, después de misa del Espíritu Santo, el provisor y vicerrector le asignó puntos, mediante tres piques, en el libro de los Aforismos de Hipócrates.

El último día de agosto, ante Pedro Manso, en la Catedral de Osma, se le otorgó el título de licenciado, delante de San Miguel Arcángel. Fueron los examinadores el doctor Pedro de Garro, vicerrector; Antonio Esteban, presidente de la Facultad; Pedro de Bocos, Juan Sanz, Juan Jimeno, Domingo de Aparicio y Juan Ponce³⁰. Del acto, que se celebró hacia las 6 de la tarde y finalizó una vez hechos los juramentos establecidos, fueron testigos Francisco Aulestia, José Ortiz de Aldama, Pedro de la Flor³¹ y Juan Ortiz de Aldama, bedel, así como otros muchos.

El mismo día, ante el vicerrector, el presidente de la Facultad presentó al graduando para el título de doctor. Por no padecer defecto alguno, se le tuvo por presentado. La publicación se hizo después, estando teniendo una conclusión Juan Ponce.

El 1 de septiembre, en la Catedral, los doctores Pedro de Garro, vicerrector;

²⁹ Natural de Burgos. El 3 de noviembre de 1624 presenta testimonio de los cursos ganados en la Facultad de Teología de la Universidad de Alcalá, escrito en papel y latín, firmado, el 27 de abril de 1621, por Luis de la Serna. El día 3 consigue el bachillerato y solicita se le admita a la licenciatura. El 4 hace el ejercicio de repetición, el siguiente se le asignan los puntos y el 6 se le da la licencia, que sería retirada "por no estar ordenado de orden sacro como el Estatuto dispone". El 20 de noviembre de 1625 le asignaron nuevamente puntos para, el siguiente, recibir la licenciatura. El día 23 se presenta para doctorarse, hace la publicación y consigue el título.

LOPERRAEZ CORVALAN, *Descripción histórica...*, II, 46, afirma que "logró la Magistral de la Santa Iglesia de Burgos, luego fue a ser Colegial en el del Arzobispo de Salamanca", y S.M. le presentó para las diócesis de Lugo, promovido el 4 de marzo de 1652 y trasladado a León el 7 de junio de 1660, desde donde se le promueve, el 31 de julio de 1662, a la sede de Cartagena donde muere el 17 de agosto de 1663. Se le nombra Juan Bravo de Lasprilla o Juan Bravo de Secadura.

³⁰ Natural de Zayas de Torres. Bachiller en Artes por Alcalá, se presenta el 26 de octubre de 1624 y muestra documento del título firmado, el 25 de marzo de 1624, por Luis de la Serna. El 26 de octubre hace la repetición y el siguiente sostiene las conclusiones. El 28 se le otorga la licenciatura, se presenta para maestro y se hace la publicación. El día después consigue el grado máximo.

En las facultades de ambos Derechos y Medicina se daban grados de bachiller, licenciado y doctor. En las de Teología y Artes, los de bachiller, licenciado y maestro. El grado de maestro de estas facultades equivalía al de doctor en las otras. Era cuestión de terminología; pero con el correr de los tiempos se impuso el de doctor para el grado máximo en cualquier Facultad.

³¹ Natural de El Burgo de Osma, era bachiller en Cánones por la Universidad de Salamanca. Mostró testimonio, en pergamino y latín, firmado por Antonio Ruano, fechado el 21 de abril de 1621. El 17 de mayo de 1625 se le admite a la colación del grado. El 30 hace la repetición y se le asignan los puntos. El último de mayo se le confiere el grado, se presenta para el doctorado y hace la publicación. El primero de junio se le adjudica el título máximo.

Antonio Esteban, don Pedro de Bocos, Juan Sanz, Juan Jimeno, Domingo Aparicio y Juan Ponce le dieron el título de doctor, hacia las 8 de la mañana. Arguyeron los puntos Domingo Aparicio y Juan Ponce. Fueron testigos, además de Pedro Manso, que actuó de presidente, Francisco García de Aulestia, José Ortiz de Aldama y Pedro de la Flor, así como el bedel y muchos otros que estuvieron presentes³².

ANDRES DOMINGUEZ, natural de Atienza, diócesis de Sigüenza. Pidiendo ser tenido como presentado para la consecución de la licenciatura en Sagrada Teología comparece, el 5 de mayo de 1636, Andrés Domínguez, ante Francisco de Gamarra, rector de la Universidad oxomense. Es clérigo y colegial del Mayor de San Ildefonso de Alcalá. Presenta testimonio de bachillerato y de los cursos, fechado el 29 de febrero de 1636, firmado por Roque de la Serna. Juró "in verbo sacerdotis" ser cierto y verdadero el documento.

En el Colegio, hace el ejercicio de repetición hallándose presentes el rector, Jerónimo Barrionuevo de Peralta, vicescanciller; Bartolomé de Ureta, presidente de la Facultad; Diego del Río y Malo³³, Diego del Canto³⁴, Jerónimo de Mansilla³⁵, José Ortiz de Aldama, Matías del Moral, Marcos de la Fuente y Francisco Suero. Arguyeron los puntos expuestos don Alonso de Llanos, el doctor Juan Daza y Francisco Alonso³⁶.

El 6 de mayo sostiene las conclusiones, en el aula pública general, que fueron

³² AHPS. *Libro de grados...*, fols. 200r-v, 201r-v.

³³ El 22 de enero de 1616 se presenta como colegial y bachiller en Cánones por Zaragoza y muestra el título fechado el 5 de mayo de 1613. El día 22 de enero hace la repetición y el 25 se le asignan los puntos. Un día más tarde le dan la licenciatura. El 1 de febrero solicita el doctorado y hace la publicación. El 2 consigue el grado. El 16 de diciembre de 1619 logra el bachillerato en Cánones.

³⁴ LOPERRAEZ CORVALAN, *Descripción histórica...*, II, 46, dice que Diego del Canto Rincón y Quadra llegó a "Capiscol en la santa Iglesia de Osma". El 26 de octubre de 1620 se presenta como bachiller en Cánones por la Universidad de Salamanca. Muestra testimonio, en pergamino y latín, firmado por Antonio Alonso de Zamora el 21 de abril de 1617. El día 28 de octubre de 1620 hace la repetición, se le asignan puntos y logra la licenciatura. el 30 solicita el doctorado, hace la publicación y el primero de noviembre consigue el doctorado.

³⁵ Se presenta el 23 de febrero de 1630, como colegial de Santa Catalina y bachiller en Cánones por Valladolid. Enseña cédula, en pergamino y latín, signada el 11 de marzo de 1626 por Antonio Arias. el 25 de febrero hace el ejercicio de repetición, el siguiente se le aginan los puntos y el último día del mes consigue la licenciatura, solicita el doctorado y hace la publicación. El primero de marzo le dan el grado máximo. El 11 de diciembre de 1630 logró el bachillerato en Leyes.

Los datos biográficos que aporta LOPERRAEZ CORVALAN, *Descripción histórica...*, II, p. 47, dicen que "salió para el mismo Colegio de Santa Cruz de Valladolid, y fue en su Universidad Catedrático de Instituto, de Código, de Digesto viejo, y sustituto de la de Prima de Cánones, y S.M. le hizo Oidor de la Real Audiencia de Lima, y Visitador de la de Panamá". IRUELA, *Una Universidad castellana...*, 11, s.p. escribe fue "catedrático de Instituta, Decreto de Vísperas y Prima de Cánones en Osma".

³⁶ El jueves, 21 de agosto de 1635, se presenta el clérigo Francisco Alonso, natural de Nebreda, diócesis de Burgos, como bachiller por Osma. El título lo consiguió el 15 de noviembre de 1630, incorporando los cuatros cursos en Teología por Alcalá. El sábado, día 23 de agosto, hizo la repetición, sostuvo las conclusiones y le asignaron puntos. El día 26, obtiene la licencia, se presenta para doctor y se le asignan puntos para el ejercicio. el primero de septiembre le confieren el doctorado.

argüidas por el doctor Alonso de Llanos, doctor Mudaria y Francisco Alonso Romero. Presidieron el acto Francisco de Gamarra, rector; el licenciado Jerónimo Barrionuevo de Peralta, vicescanciller, y el doctor Bartolomé de Ureta, presidente de la Facultad. Como testigos se hallaron presentes, entre otros, Pedro Abad, bedel, Nicolás Suero y otros muchos.

El miércoles, 7 de mayo, “fueron a la capilla de Santa Catalina” los señores don Francisco de Gamarra, el licenciado Jerónimo Barrionuevo de Peralta y Bartolomé de Ureta, y, en diciéndose misa del Espíritu Santo, el rector le asignó puntos en el libro del Maestro de las Sentencias.

En la catedral, el miércoles día 8, ante el arcediano de Osma y vicescanciller, le fue conferido el título de licenciado en Teología. Los doctores Bartolomé de Ureta, presidente de la Facultad; don Diego del Río y Malo, don Juan de Ortega, de dicha Facultad; don Diego del Canto y Rincón, Jerónimo de Mansilla, José Ortiz de Aldama y Matías del Moral fueron los examinadores “ad suplementum por no haber copia suficiente de dicha Facultad”. Se le aprobó nemine discrepante y juró “ser obdiente al rector que fuere de esta universidad y guardar y cumplir los estatutos, loables costumbres de ella y no seguir apelación contra ella y que no se graduará de doctor por otra universidad con el grado de licenciado sino fuere por esta. E fiso la profesion de fe conforme al motu proprio de Su Santidad”. Testigos que se hallaron presentes al acto académico, que se celebró hacia las 4 de la tarde, fueron los doctores Juan de Moros Guijarro³⁷, Francisco Nieto³⁸ y los licenciados Francisco Alonso Romero, don Juan de Villanueva y Pedro Abad de Laguna, bedel, y otros muchos³⁹.

³⁷ Juan de Moros y Guijarro, natural de El Burgo de Osma. Era bachiller en Cánones por Salamanca según documento de pergamino escrito en latín, firmado por Antonio Ruano de Medrano, el 28 de junio de 1623. Se presenta el 27 de octubre de 1626 solicitando la licenciatura. El 3 de octubre se le asignan puntos, el siguiente logra el grado. El 6 pide el doctorado y hace la publicación. El día 8 le otorgan el título.

³⁸ Residente en El Burgo y natural de Curiel se presenta, el 5 de diciembre de 1634, para licenciarse en Medicina. Muestra testimonio de los protomédicos fechado el 18 de noviembre de 1630. También el día 5 hace la repetición y le asignan los puntos. El día después le dan el grado y se presenta para doctor.

³⁹ AHPS *Libro de grados...*, fols. 309v, 310r-v.

Un pergamino procedente de la Catedral de Sigüenza

Carlos Sáez
José Manuel González

09. Bibliografía. Manuscritos. Libros raros y curiosos.
946.19. Historia de las tierras de Guadalajara.

Por las razones que más adelante expondremos, parece seguro que los documentos que editamos a continuación, recogidos todos ellos en un mismo pergamino¹, pertenecieron al archivo de la catedral de Sigüenza, al menos hasta el siglo XVII. Ya en otro lugar se describieron las pérdidas de diversos fondos que había sufrido el archivo seguntino con motivo de nuestra guerra civil². La pieza objeto de nuestro estudio debió ser apartada de su lugar de origen mucho antes, cosa que intentaremos si no demostrar, al menos aventurar en estas páginas.

El personaje central de los cinco documentos que inserta el pergamino es Fernán Gómez de Albornoz³, hijo de Teresa de Luna y de García Álvarez de Albornoz, y hermano del célebre don Gil Álvarez de Albornoz, arzobispo de Toledo, legado pontificio en Italia, fundador del Real Colegio de España en Bolonia y una de las más insignes figuras de su tiempo. De posición más modesta que su hermano, Fernán Gómez aparece en las fuentes como hombre de confianza de Alfonso XI ocupándose de empresas de menor rango⁴. Durante el reinado de Pedro I tiene que abandonar Castilla, como lo hizo el propio don Gil, y se refugia en Aragón donde mantenía vínculos familiares y donde, con el

¹ Pertenece en la actualidad a don E. Domínguez.

² Carlos SAEZ, *Diplomas seguntinos recuperados en Italia*, "Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares", Alcalá 1990, págs. 147-154.

³ Véase Emilio SAEZ, José TRENCHS, Carmen BAÑARES, *La etapa española de don Gil de Albornoz (1302-1336)*, en "El cardenal Albornoz y el Colegio de España" IV, Bolonia 1979, págs. 14 y ss., donde se resumen sus datos familiares.

⁴ Salvador de MOXO resume su actuación en Castilla en *Los Albornoz. La elevación de un linaje y su expansión dominical en el siglo XIV*, "El cardenal Albornoz y el Colegio de España" II, Bolonia 1972, págs. 35-38 y 54-55.

favor de los monarcas aragoneses, consiguió la encomienda de Montalbán⁵. Con el ascenso de Enrique II al trono vuelve de nuevo a Castilla.

El tema central de los cinco documentos que editamos es la donación de Alfonso XI (en 1344) a Fernán Gómez de Albornoz de 3.600 maravedís anuales en rentas de Sigüenza y La Riba de Santiuste en recompensa por los servicios prestados en el asedio de Algeciras, hecho este último que pensamos era desconocido hasta hoy. Mucho tiempo después, en 1371, ya en el reinado de Enrique II, este monarca concede licencia a Fernán Gómez para legar la citada cantidad a iglesia, orden religiosa, monasterio, cabildo, clérigo o a cualquier persona eclesiástica, acción que tradicionalmente se prohibía en el formulario de los diplomas otorgantes de privilegios o mercedes a particulares y que necesitaba de ulteriores permisos para no ser atendida. Dos años después, Fernán Gómez hace por fin donación de los 3.600 maravedís a la catedral de Sigüenza, a cambio de que en ella se celebrasen tres capellanías y tres aniversarios perpétuos por las almas de los reyes Alfonso XI, Enrique II y su esposa, por la suya propia, y por las de sus padres y de su esposa⁶. Por último, en 1374, Enrique II refrenda la donación a la catedral seguntina.

Pudo motivar esta donación la presencia de uno de los muchos hijos que se conocen a Fernán Gómez en el cabildo de Sigüenza. Se trata de Pedro Fernández, que ostentó una canonía en la catedral y fue además capellán y consanguíneo del cardenal Albornoz⁷. Es probable que este hecho indujera a Fernán Gómez a beneficiar al cabildo⁸.

Pero el objetivo que más interesa aquí es intentar la reconstrucción de la *traditio* del pergamino en cuestión, con el fin de tratar de averiguar el momento aproximado en que abandonó el archivo catedralicio. Los textos de los documentos que inserta contienen testimonios suficientes para demostrar que en el momento de su expedición la pieza fue entregada al procurador del cabildo, Ruy García de Niraglo. Es lógico pensar que éste la llevaría a la catedral de Sigüenza, donde se encontraba todavía en el siglo XVII. Véanse los siguientes fragmentos:

⁵ Sobre su estancia en Aragón puede verse, además del artículo de la nota anterior, Alberto BOSCOLO, *Documenti aragonesi sulla famiglia Alvarez d'Albornoz*, "El cardenal Albornoz y el Colegio de España" II, Bolonia 1972, págs. 81-89.

⁶ Hallamos una cierta confusión en el nombre de la esposa de Fernán Gómez: en el doc. 4 (1373), línea 43 figura Toda Rodríguez; en el 3 (1373), línea 57 Toda Pérez; y en la nota 22 de SAEZ, *ob. cit.*, Marquesía Rodríguez (en 1351), dato que figura en un registro aviñonense. Dada la diferencia de fechas entre estos documentos, pudiera tratarse de dos matrimonios distintos.

⁷ Entre los años 1344 y 1353. Ver SAEZ, *ob. cit.*, pág. 17, nota 36.

⁸ No hemos hallado noticia de su posible enterramiento en la catedral, que pudiera haber sido otro motivo para hacer la donación al cabildo. Felipe-Gil PECES RATA en *Paleografía y Epigrafía en la Catedral de Sigüenza* menciona un único enterramiento de un Albornoz en Sigüenza, el de Gómez Carrillo de Albornoz (pág. 92).

Documento 4, líneas 50 y 51: 'damos a vos el dicho Roy García ... e vos los entregamos de presente los dichos privilegios e cartas originales de mercedes e confirmaciones, liçençias que nos /⁵¹ teníamos de los dichos señores reyes'.

Así pues, el *actor* de estas palabras, Fernán Gómez de Alborno, hace entrega, en 1473, al procurador del cabildo de los privilegios y mercedes originales otorgados por los reyes, diplomas que aparecen trasladados en el pergamino que aquí se estudia. En segundo lugar, puede verse el testimonio que aparece al dorso del pergamino, en letra del siglo XVII:

'Privilegio del rey don Enrique 2º que confirma introclusa la donación que Fernán Gómez de Alborno hizo al deán y cabildo desta iglesia de los III mill DC maravedís que tenía de juro en esta çibdad y La Riba de Santiuste. Dado en Segovia, era de mill CCCC XII, a 29 de septiembre. Año 1374.'

Pensamos que esta última noticia demuestra que el pergamino se hallaba en Sigüenza y en su catedral en el siglo indicado. Así pues, en el siglo XIV debieron encontrarse en Sigüenza tanto los originales de los diplomas insertos en el pergamino como esta pieza documental que, a su vez, seguía en el archivo en el siglo XVII. Pero a partir de este momento se pierde la pista de todos los diplomas.

El amplio resumen que recoge el padre Burriel⁹ de los documentos reales que en 1751 se encontraban en la catedral de Sigüenza no incluye ninguno de los que aquí tratamos, ni originales ni copias. Tampoco Minguella¹⁰ ni Yabén¹¹ hacen alusión alguna a los mismos en sus respectivas obras, por lo que poco más podemos precisar. Únicamente aventuramos que el pergamino en cuestión debió haber abandonado la catedral de Sigüenza ya en 1751, data de la redacción de las listas de documentos confeccionadas por encargo de Burriel. Sin embargo, estas listas pudieron no ser exhaustivas, por lo que este dato tampoco es seguro.

¿Con qué motivo fueron separados estos documentos del archivo seguntino? Es sabido que las instituciones eclesiásticas fueron siempre muy cuidadosas en lo que se refiere a la conservación de sus fondos documentales y bibliográficos¹², pero aún así es lógico pensar que en un período largo de tiempo no se pudieran evitar las pérdidas por causas naturales (degradación, humedad, etc.) o por otras razones como expolios, guerras o desamortizaciones. En el caso que

⁹ Madrid, Biblioteca Nacional, Ms. 13073 y 13074. En el primero de los mismos figura la relación de documentos reales de la catedral así como la transcripción de muchos de ellos.

¹⁰ MINGUELLA Y ARNEDO, Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, 3 vols., 1910-1913.

¹¹ YABEN, Hilario, *Catálogo del Archivo catedralicio de Sigüenza con algunos documentos inéditos*, Pamplona 1937.

¹² Puede que quede rastro de alguno de los documentos en los cartularios de la catedral, cuyo examen dejamos para otra ocasión.

nos ocupa no queda más que encontrar alguna otra pista sobre estos documentos en ulteriores investigaciones.

Por último, resumimos las normas que hemos seguido en la edición de los diplomas que siguen, cuestión necesaria teniendo en cuenta que prácticamente tuvimos escaso tiempo para examinar el pergamino original¹³.

- Hemos confeccionado los regestos y aparatos críticos (aunque éstos últimos son muy simples en la mayoría de los casos).

- Hemos separado los documentos según aconseja la Diplomática.

- No ha quedado en los textos ningún pasaje dudoso en cuanto a su interpretación, aunque en la transcripción puede haber leves diferencias con la ortografía original del pergamino (por ejemplo la *ç* y la *n*-ante *b* ó *p*- deben ser mucho más abundantes de lo que aquí figuran).

- Hemos añadido algunas palabras entre <> o comentarios entre () para la correcta comprensión de algunos pasajes.

- Hemos adaptado puntuación a los usos actuales.

En definitiva, pensamos que, a pesar de no haber visto el pergamino original más que en un corto espacio de tiempo, el texto de los documentos está reproducido con bastante fidelidad.

Apéndice Documental

1

1344, junio 6, Sevilla

Alfonso XI concede, por juro de heredad, a Fernán Gómez de Albornoz 3.600 maravedís anuales en rentas de Sigüenza y La Riba [de Santiuste] por los servicios que éste prestó en el asedio de Algeciras.

C. Inserto en doc. 4. Ocupa las líneas 6 a 31. Entre corchetes figuran reconstrucciones hechas según otro privilegio rodado de Alfonso XI fechado en 1345, marzo 20, Alcalá de Henares, editado por Esther GONZALEZ CRESPO, *Colección documental de Alfonso XI*, Madrid 1985, págs. 505-510. Entre otros fragmentos menores, copiamos de este documento las leyendas del signo rodado, omitidas en el pergamino que editamos. Entre los confirmantes de ambos documentos existen leves diferencias que se señalan en notas. Transcribimos siempre 'conf.' en las suscripciones finales. Hemos respetado el orden en que aparecen las columnas de confirmantes, que difiere del habitual.

¹³ La edición de los documentos está basada en una primera transcripción que llevó a cabo José Manuel González por encargo del propietario de la pieza documental.

[*Christus. Alfa. Omega.*] En el nombre de Dios, Padre, Hijo e Espíritu Santo, que son tres personas e un Dios verdadero que vive e regna por siempre jamás, e de la bienaventurada Virgen gloriosa Sancta María, su madre, a quien nos tenemos por señora e por abogada en todos nuestros fechos, e a onra e servicio de /⁶ todos los santos de la corte celestial, porque entre todas las cosas que son dadas a los reyes señaladamente les es dado de fazer gracias e mercedes mayormente do se demanda con razón e con derecho e el rey que la faze deve contar en ella tres cosas: la primera, qué merçed es aquella que demandan; la segunda, cuál es el pro o el damno /⁷ que le ende puede venir si la fiziere; la tercera, qué lugar es aquel en que ha de fazer e cómo ge la meresció, por ende, nos, catando esto, queremos que sepan por este nuestro privilejo todos los omes que agora son e serán d'aquí adelante como nos don Alfonso, por la gracia de Dios, rey de /⁸ Castiella, de León, de Toledo, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén, del Algarbe e de Algezira e señor de Molina, en uno con la reina doña María, mi muger, e con nuestro fijo el infante don Pedro, primero heredero, para grande voluntad que devamos de fazer bien e merced a vos Ferrand Gómez de Albornoz, nuestro vasallo, por muchos servicios e buenos que nos feziestes desde que regnamos acá, señaladamente en la /⁹ cerca de sobre Algezira, en que estuviestes y con nos fasta que Dios tuvo por bien que la tomamos poderosamente de los moros por fuerça de armas, en que nos serviestes muy bien e muy lealmente, por vos dar ende galardón e por que ayades más que nos servir e en que vos mantener más onradamente, tenemos por bien dar los tres mill e seyscientos maravedís /¹⁰ que nos avemos en Sigüença e en La Riba, que nos davan de cada año en los dichos lugares, los quales tenía de nos en tierra Pero Carriello, nuestro criado. E dámosvos estos dichos tres mill e seyscientos maravedís que los ayades por juro de heredar, para vos e para vuestros fijos e para los que de vos vinieren que lo vuestro ovieren de heredar, para vender e empeñar e enagenar e dar e trocar e /¹¹ cobrar en qualquier manera, e fazer dello e en ello así como de lo vuestro mismo; pero que ninguna destas cosas no podades fazer con eglesia ni con prelados ni con ome de orden ni de fuera de nuestro señorío, segund nuestro mandado. E por este nuestro privilejo, o por el traslado dél, signado de escrivano público, mandamos a los conçejos de los dichos lugares de Sigüença e de La Riba que vos recudan /¹² e fagan recudir a vos el dicho Ferrand Gómez e a los que lo vuestro ovieren de heredar, e a qualquier o qualesquier que lo por vos o por ellos ovieren de aver, con los dichos tres mill e seyscientos maravedís bien e complidamente, e que vos los den e paguen cada año, por sienpre jamás, en el mes de enero, segund que mejor e más complidamente los davan a nos e por nuestras cartas fasta aquí; e que vos /¹³ non demanden carta nuestra mandadera cada año en esta razón, ca nos tenemos por bien e es nuestra voluntad que vos lo paguen por este dicho privilejo o por su traslado signado. E mandamos a los dichos conçejos que ellos e cada uno dellos que se non escusen de dar e pagar a vos el dicho Ferrand Gómez, o a aquel o a aquellos que lo por vos ovieren de aver o de recabdar, los dichos tres /¹⁴ mill e seyscientos maravedís de cada año, segund

dicho es. E non fagan ende al por ninguna manera, synon mandamos a vos el dicho Ferrand Gómez, o a aquel o aquellos que lo ovieren de aver por vos, que los prendades e tomades todo quanto les falledes e lo vendades luego en manera por que vos entreguedes de todos los dichos tres mill e seyscientos maravedís que oviéredes de aver de cada año. E defen/¹⁵ demos firmemente que ninguno ni ningunos non sean osados de ir a vos el dicho Ferrand Gómez nin a vuestros hijos, nin a los que lo vuestro ovieren de heredar, contra esta merced que nos vos fazemos e en este nuestro privilejo se contiene, nin contra parte dello e en ninguna manera; synon, qualquier o qualesquier que lo fizieren, avrían la nuestra yra e pecharnos yan en pena mill maravedís de la buena moneda, e a vos el /¹⁶ dicho Ferrand Gómez, o a los que lo vuestro ovieren de eredar, todos los daños e los menoscabos que por ende rescibiédesed doblados. E sobre esto mandamos a los conçejos, a los alcaldes e a los alguaziles de los dichos logares de Sigüença e de La Riba, e a todos los otros conçejos, alcaldes, jurados, juezes, justiçias, merinos, alguaziles, maestros de las ordenes, padres comendadores e soscomendadores, /¹⁷ alcaydes de los castiellos, e a todos los otros ofiçiales de las dichas villas e lugares de nuestros regnos, a los que agora y son o serán de aquí adelante, que amparen e defiendan a vos el dicho Ferrand Gómez, e a los que lo vuestro ovieren de eredar, con esta merced que nos vos fazemos e que non consientan a ninguno ni a ningunos que vayan ni pasen contra ella. E non fagan ende al so la pena sobredicha. <E> por /¹⁸ que esto sea firme e estable para sienpre jamás, mandámosvos ende dar este nuestro privilejo rodado e sellado con nuestro sello de plomo.

Fecho el privilejo en Sevilla, seys días de junio, era de mill e trezientos e ochenta e dos años.

E nós el sobredicho rey don Alfonso, regnante en uno con la reyna doña María, mi muger, e con nuestro fijo el infante don Pedro, primero heredero en Castiella, en León, en Toledo, en Gallizia, en Sevilla, en Córdoba, en Murcia, en Jaén, en Baesça, en Badajoz, en el Algarve, en Algezira e en Molina, otorgamos este privilejo e confirmámoslo.

Don Yusuf Abulhagege, rey de Granada, vasallo del rey, conf.- El infante don Ferrando, fijo del rey de Aragón, sobrino del rey e su vasallo, conf.- Don Enrique, fijo del rey, /²⁰ conde de Trastámara, de Lemos, de Sarria, señor de Nurueña e de Cabrera, conf.- Don Fadrique, fijo del rey, maestre de la cavallería de la orden de Santiago, conf.- Don Ferrando, fijo del rey e señor de Ledesma, conf.- Don Tello, fijo del rey e señor de Aguilar e chancellor mayor, conf.- /²¹ Don Pedro, arçobispo de Santiago, conf.- Don Gil, arçobispo de Toledo e primado de las Españas, [conf].- Don Iohan, arçobispo de Sevilla, conf.

[2^a columna] Don Iohan, fijo del infante don Manuel e adelantado mayor de la Frontera, conf.- Don Juan Nuñez, señor de Vizcaya, alférez mayor del rey e su mayordomo mayor, conf.- Don Ferrando, fijo de don Iohan Manuel, /²² adelantado mayor del reino de Murcia, conf.- Don Lope, fijo de don Iohan Nuñez, conf.- Don Iohan, fijo de don Alfonso, conf.- Don Diego, fijo de don

Ferrando, conf.- Don Alfonso López de Haro conf.- Don Alvar Díaz de Haro conf.- Don Alfonso Téllez de Haro conf.- Don Iohan Rodríguez de Cisneros conf.- Don Iohan García Manrique conf.- Don Beltrán de Guev/²³ara conf.- Don García Fernández Manrique [conf].- Don Gonçalo Royz Girón, conf.- Don Nuño Nuñez de Aça conf.- Don Diego López, fijo de don Lope Díaz el Chico, conf.- Don Ruy [Gonçález] de Castañeda conf.- Don Sancho Manuel conf.

[1^a columna] Don García, obispo de Burgos, conf.- Don Vasco, obispo de Palencia e chanceller mayor de la reina, conf.- Don Iohan, obispo de Calahorra, conf.- /²⁴ Don García, obispo de Cuenca, conf.- Don Gonçalo, obispo de Sigüença, conf.- Don Bernalde, obispo de Osma e chanceller mayor del infante don Pedro, conf.- Don Pedro, obispo de Segovia, conf.- Don Sancho, obispo de Avila, conf.- Don Nicolás, obispo de Plasenzia, conf.^a Don Pedro, obispo de Cartagena, conf.- Don Iohan, obispo de Córdoba, conf.- Don Iohan, /²⁵ obispo de Jahén, conf.- Don Bartolomé, obispo de Cádiz, conf.- Don Iohan Nuñez, maestre de la cavallería de la orden de Calatrava, conf.

[3^a columna] Don Johán, obispo de León, conf.^b Don Johan, obispo de Oviedo, conf.- Don Pedro, obispo de Astorga, conf.- Don Johan, obispo de Salamanca, conf.- Don Pedro, obispo de Zamora, conf.- Don Pedro, obispo de Çibdat Rodrigo, conf.^c /²⁶ Don Alfonso, obispo de Coria, conf.- Don Vicente, obispo de Badajoz, conf.- Don Alvaro, obispo de Orense, conf.- Don Vasco, obispo de Mondoñedo, conf.- Don García, obispo de Tuy, conf.- Don Johan, obispo de Lugo, conf.- Don Pedro Alfonso, maestre de la cavallería de la orden de Calatrava, conf.

[4^a columna] Don Ferrando de Castro, pertiguero mayor de tierra de Santiago, conf.- Don Johan Alfonso de Al/²⁷burquerque, amo e mayordomo mayor del infante don Pedro, conf.- Don Johan Alfonso, su fijo, alférez mayor del infante don Pedro, conf.- Don Rodrigo Pérez Ponce, conf.- Don Lope Díaz de [Ci]fuentes, merino mayor de Gallizia, conf.- Don Diego Ramírez, su hermano, conf.- Don Rodrigo Pérez de Villalobos, conf.- Don Ferrand Rodríguez de Villalobos, merino mayor de tierra /²⁸ de León e de Asturias, [conf.]- Don Pero Ponçe de León, conf.- Don Johan Alfonso de Guzmán, conf.- Don Alvar Pérez de Guzmán, conf.- Don Ferrando, hermano de don Pero Pérez, conf.- Don Ferrand Anriquez, conf.

[En el signo rodado. *Leyenda exterior*: Don Juan Nuñez, señor de Vizcaya, alférez mayor del rey e su mayordomo mayor, conf. *Leyenda interior*: Signo del rey don Alfonso].

[Bajo el signo rodado.] Don Enrique Enríquez de Sevilla, justiçia mayor de la Casa del rey, conf.- Don Egidio Bocanegra de Genua, almirante mayor de la marina, conf.- /²⁹ Ferrand Pérez de Portocarrero, merino mayor de Castiella, conf.- Ferrand Sánchez de Valladolid, notario mayor de Castiella, conf.- Alfonso Ferrández Coronel, notario mayor del regno de León, conf.

Ferrand Martínez de Agreda, teniente lugar de los privilejos rodados por Ferrand Rodríguez, camarero del rey e camarero mayor del infante don Pedro, su

fijo, lo mandó fazer ^{/30} por mandado del rey en el año quarto que el rey don Alfonso venció al poderoso Abolhaçen, rey de Marruecos, de Fez e de Sujulmeça e de Tremeçén, e al rey de Granada en la batalla de Tarifa, que fue lunes treinta días de octubre, era de mill e trezientos e setenta e ocho años, e en el año que el sobredicho rey ganó a Algezira de los moros, en treynta e dos ^{/31} años que el sobredicho rey don Alfonso regnó.

a. Sancho en GONZALEZ CRESPO.- b. Diego en GONZALEZ CRESPO.-
c. Alfonso en GONZALEZ CRESPO.

2

1371, septiembre 20, Toro

Enrique II concede licencia a Fernán Gómez de Albornoz, comendador de Montalbán, para legar 3.600 maravedís anuales, que le había otorgado Alfonso XI en rentas de Sigüenza y La Riba de Santiuste por los servicios que prestó en el asedio de Algeciras, a iglesia, orden religiosa, monasterio, cabildo, clérigo o a cualquier persona eclesiástica.

C. Inserto en doc. 4. Ocupa las líneas 31 a 39.

Sean quantos esta carta vieren commo nos don Enrique, por la graçia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murçia, de Jahén, del Algarbe, de Algezira e señor de Molina, por razón quel rey don Alfonso, nuestro padre, que Dios perdone, fizo ^{/32} merçed a vos don Ferrand Gómez de Albornoz, nuestro vasallo, comendador mayor de Montalbán, en que vos dio para juro de hereditat para sienpre jamás, para vos e para vuestros fijos e para los que vinieren, los tres mill e seysçientos maravedís quel dicho rey, nuestro padre, avia de aver en cada año en Sigüenza e en La Riba de Sant Yust, los quales maravedís eran los que tenia en tierra Pero Carriello, ^{/33} su criado. Los quales dichos maravedís los dio por muchos serviçios que le feziestes, señaladamente en la çerca de sobre Algezyra, para que los pudiédeses vender e enpeñar e enagenar e dar e trocar e cobrar en qualquier manera e fazer dellos commo de vuestra cosa propia, pero que ninguna de estas cosas no pudiédeses fazer con egleſia, ni con orden, ni con perlado, ni con ome de orden e ^{/34} de fuera del su señorío sin su liçençia e sin su mandado, según más complidamente se contiene en el privilejo rodado e sellado con sello de plomo colgado quel dicho rey, nuestro

padre, vos mandó dar en esta razón. E agora, porque vos el dicho comendador nos pediéste merçed que vos diésemos liçençia que pudiédes mandar por vuestra alma en limosna los dichos maravedís /³⁵ a elesia o a orden o a clérigos o a otras personas eclesiásticas qualesquier que fuere vuestra voluntad, nos, por esto e por fazer bien e merçed a vos el dicho don Ferrand Gómez por vuestros serviçios e buenos e señalados que nos avedes fecho e fazedes de cada día, dámosvos liçençia e abtoridat que vos que podades mandar e dar los dichos tres mill e seysçientos maravedís o parte dellos por /³⁶ vuestra alma o de otras qualesquier personas a qualesquier elesia o orden o monesterios o cabildos o clérigos o otras personas qualesquiera eclesiásticas que vos quisiédes e en aquella manera e en orden que vuestra voluntad fuere. E aquel o aquellos a quien vos diéredes o mandáredes los dichos maravedís o parte dellos en la manera que dicha es, que los ayan e sean suyos por sienpre jamás, para dar e vender e /³⁷ empeñar e trocar e cambiar e enagenar e fazer dellos todo lo que quisieren así como de cosa suya propia, e que les non enbargue la dicha condiçión de la dicha carta del dicho rey, nuestro padre, en que mandó que las non pudiédes mandar a orden ni a elesia ni a otro ome de orden ni de fuera de su señorío sin su mandado, e nos vos damos e otorgamos la /³⁸ dicha liçençia en la manera que dicha es. E qualquier donaçión o manda o ordenaçión que vos el dicho comendador fiziéredes de los dichos maravedís o de parte dellos, segund dicho es, nos la avremos por firme e mandamos que vala e sea guardada para en todo tiempo. E desto vos mandamos dar esta nuestra carta sellada con nuestro sello de plomo colgado.

Dada en las Cortes de /³⁹ Toro, veynte días de setiembre, era de mill e quatroçientos e nueve años.

1373, marzo 21, Sigüenza

El deán y cabildo de la catedral de Sigüenza, con el consentimiento del obispo don Juan, nombran su procurador a Ruy García de Niraglo, arcediano de Sigüenza, y le dan poder para que trate con Fernán Gómez de Albornoz, comendador mayor de Montalbán y señor de la villa de Pedraza, sobre la donación que éste les hizo de 3.600 maravedís a cambio de la celebración de varios oficios. Dicha cantidad correspondía a un derecho llamado 'de las azémilas'.

C. Inserto en doc. 4. Ocupa las líneas 52 a 74.

Sepan quantos esta carta de procuración vieren como nos el deán e cabildo de la iglesia de Sigüença, seyendo llamados a cabildo por nuestro portero para lo que adelante se sigue, segund que lo avemos de uso e de costumbre de lo fazer, non revocando nin entendiendo revocar los otros nuestros procuradores por nos fechos fasta aquí, otorgamos /⁵³ e conoscemos que fazemos nuestro personero e nuestro adelantado e nuestro çierto, suficiente, cumplido procurador al onrado Ruy García de Niraglo, arcediano de Sigüença en la dicha iglesia de Sigüença. E dámosle todo nuestro poder cumplido así como lo nos avemos para que, por nos e en nuestro nombre e en nombre de nuestros sucesores, puedan tratar e aver tratos e composiciones e abençias e /⁵⁴ obligaciones con vos el noble varón don Ferránd Gómez de Albornoz, comendador mayor de Montalbán e señor de la villa de Pedraça, sobre razón de donación e donaciones que es vuestra voluntad, de vos el dicho Ferrand Gómez, de dar e fazer a nos los dichos deán e cabildo e a la dicha iglesia de Sigüença de tres mil e seyscientos maravedís que vos el dicho don /⁵⁵ Ferrand Gómez avedes por juro de heredit, por gracia e merced e donación que vos fizo el rey don Alfonso, que Dios perdone, en esta guisa: los mill e doçientos maravedís en la dicha cibdat de Sigüença; e los dos mill e quatroçientos en La Riba de San Yuste e en su término. Que son todos estos dichos tres mill e seyscientos maravedís en el derecho e privilejo que dizen de las azémilas, /⁵⁶ segund que esto mejor e más cumplidamente se contiene en el privilejo quel dicho rey don Alfonso a vos el dicho don Ferrand Gómez <fizo> en esta razón por que nos los dichos deán e cabildo e nuestros sucesores fagamos cantar de cada día en la dicha iglesia de Sigüença tres capellanías perpétuas, las dos capellanías por las ánimas del dicho rey don Alfonso /⁵⁷ e de vos el dicho don Ferrand Gómez e de Toda Pérez, vuestra muger, e la otra capellanía por las vidas e saludes de nuestros señores el rey don Enrique e de la reyna doña Johana, su muger, e de sus fijos e de vos los dichos don Ferrand Gómez e doña Toda Pérez, vuestra muger, e después de vuestras muertes por las ánimas de vos los

sobredichos. E más, que fagamos vos /⁵⁸ e nuestros sucesores tres aniversarios perpétuos que se canten de cada año en la dicha egleſia de Sigüença por las ánimas de nos los dichos don Ferrand Gómez e de vuestro padre e de vuestra madre e de los vuestros, el uno el día de la fiesta de San Miguel, e el otro el día de la fiesta de Santiago Apóstol, e el otro el día de vuestro enterramiento de vos el dicho don Ferrand /⁵⁹ Gómez. E damos más todo nuestro poder cumplido a este dicho Ruy García, nuestro procurador sobredicho, para que por nos e en nuestro nombre e en nombre de nuestros sucesores pueda tomar e resçebir en sy la dicha donaçión e derecho que vos el dicho don Ferrand Gómez habedes en los dichos tres mill e seyscientos maravedís en la dicha cibdat de Sigüença e en La Riba /⁶⁰ de Sancte Yuste e en su término en el derecho que dizen de las azémilas, segund dicho es. E otrosí que pueda aver e cobrar más de vos el dicho don Ferrand Gómez todas las cartas de merçedes e privilejos que vos el dicho don Ferrand Gómez habedes en esta razón del dicho rey don Alfonso e del dicho rey don Enrique, nuestro señor. E otrosí que pueda obligar /⁶¹ a nos los dichos deán e cabildo e a los dichos nuestros sucesores para que fagamos cantar en la dicha egleſia de Sigüença las dichas tres capellanías perpétuas e tres aniversarios por sus vidas, saludes e ánimas de vos los sobredichos, segund dicho es, e para que faga juramento o juramentos sobre la señal de la Cruz e de los santos evangelios, /⁶² segund forma de derecho, que ternemos e guardaremos, nos los dichos deán e cabildo e nuestros sucesores, las dichas abenencias e composiciones e obligaciones que fueron fechas e otorgadas en la dicha manera o en otra manera qualquier que sea entre los dichos don Ferrán Gómez e el dicho Ruy García, nuestro procurador, e toda composiçión o composiciones e abenencia o abenencias e obligaçión o obligaçiones /⁶³ que el dicho nuestro procurador oviere e fiziere con el dicho Ferrand Gómez en todo lo que sobredicho es o en parte dello por nos o por los dichos nuestros sucesores, e juramento o juramentos <que> en esta razón fizieren. <E> segund de suso dicho es, nos lo avemos e av<r>emos por firme e por estable e valedero por en todo tiempo e non vegnemos (sic) contra ella nin contra parte della por nos ni nuestros su<64>cesores ni otro por ellos en ningún tiempo por ninguna razón que sea. E juramos e prometemos, por nos e por nuestros sucesores, por el nombre de Dios e de Sancta María e por la significanza de la Cruz, en que posiémos las las manos corporalmente, de tener e guardar e complir todas las posturas e abenencias e obligaçiones e juramentos sobredichos e cada uno dellos que este nuestro dicho procurador tratare e fiziere e otorgare /⁶⁵ en la manera sobredicha o en otra manera qualesquier con el dicho don Ferrand Gómez por lo que sobredicho es e en esta carta es contenido. E que pueda sobre esto que dicho es por nos e en nuestro nombre, e en nombre de los dichos nuestros sucesores, fazer e dezir e razonar todas aquellas cosas e cada una dellas que buen personero e derecho e çierto suficiente cumplido procurador puede e deve fazer, aunque sean tales de derecho /⁶⁶ <que> requieran especial mandado. E relevamos junto a este dicho nuestro procurador, por nos e por nuestros sucesores, de toda carga de satisfaçión e de aquella cláusula del derecho

que dize de iudicio systi iudicatum solvi con todas sus cláusulas. E para tener e guardar e complir todo lo que sobredicho es e en esta carta de procuración es contenido e lo que fuere juzgado contra nos e contra nuestros sucesores e contra el dicho nuestro pro/⁶⁷curador en nuestro nombre, so la cláusula del derecho de uso dicha, obligamos a vos los bienes que pertenescen e pertenescer deven a la mesa de nos los dichos deán e cabildo e de los dichos nuestros sucesores. E para questo sea firme e non venga en dubda, mandamos sellar esta carta con nuestro sello e al notario diuso escrito que la signase con su signo por testimonio.

E la qual procuración leyda e publicada en el dicho cabildo, estando y /⁶⁸ presente el mucho onrado padre e señor don Johan, por la gracia de Dios, obispo de Sigüença, en presencia de mí el notario público e de los testigos yusoescritos, los dichos señores deán e cabildo de la dicha iglesia de Sigüença, llamados a cabildo por su portero segund sobredicho es, por que esta presente procuración fuese e sea más firme e el dicho don Ferrand Gómez fuese e sea más cierto deste fecho, que pedían e pidieron /⁶⁹ merçed al dicho señor obispo que les diese abtoridat por que fiziesen e otorgasen la dicha procuración e el dicho procurador en su nombre, para que ellos e él en su nombre fiziesen e otorgasen la dicha composición e abenença e recibiesen la dicha donación e fiziesen e otorgasen la dicha procuración e obligación e juramento e todas las otras cosas e cada una dellas por sí e por el dicho su procurador, segund que <en> esta procuración /⁷⁰ son contenidos o en otra qualquier manera. E luego, el dicho señor obispo dixo que, vista esta dicha procuración e todo lo en ella contenido e la petición de los dichos deán e cabildo, por quanto este fecho era e es servicio de Dios muy grande, por ende, por que esta procuración sea firme para siempre e todo lo que por ella se fiziere e otorgare e compusiere sea más valedero e non venga en dubda, que dava e dio abtori/⁷¹dat e puso su decreto a los dichos señores deán e cabildo de la dicha su iglesia que fiziesen e otorgasen esta presente procuración e al dicho su procurador por que ellos e él en su nombre fiziesen e otorgasen la dicha composición e abenença e obligación e juramento e rescibiesen la dicha donación e privilejos e recabdos que el dicho don Ferrand Gómez diese e otorgase a ellos e a la dicha iglesia e al dicho su procurador en /⁷² su nombre, que fiziese e otorgase, tratase, compusiese, ordenase, obligase e jurase e rescibiese sobre sí todas las dichas cosas e cada una dellas e otras en qualquier otra manera, segund se contiene en esta dicha procuración e mester fueren e a este auto pertenezcan.

De que fueron testigos presentes rogados los onrados señores Johan Yáñez, deán, Lope Alvarez, arcediano de Almacán, e Johan Sánchez, clérigo en la dicha iglesia Sigüença.

Fecha /⁷³ en Sigüença, en el nuestro cabildo de la dicha iglesia de Sigüença, veinte e un días de março, era de mill e quatrocientos e honze años.

E yo Johan Gutiérrez, canónigo en la dicha iglesia de Sigüença, notario público por abtoridad apostolical e ordinaria, fuy presente a todo lo que dicho

es antel dicho señor obispo con los dichos testigos, e a mandamiento de los dichos señores deán e cabildo fiz por otro escrivir esta carta de procuración /⁷⁴ fasta aquella dición do dize 'por testimonio' e tornela en pública forma e fiz aquí este myo signo acostumbrado en testimonio de verdad. E a mayor firmeza, el dicho señor obispo mandola sellar con el sello auténtico de la su vicaría.

4

1373, abril 1, Cuenca

Fernán Gómez de Albornoz, comendador mayor de Montalbán y señor de Pedraza, hace donación de 3.600 maravedís, que le había otorgado Alfonso XI en rentas de Sigüenza y La Riba, al deán y cabildo de la iglesia de Sigüenza para que se celebren en la catedral tres capellanías y tres aniversarios perpétuos por la almas de los reyes Alfonso XI, Enrique II y su esposa, y por las del otorgante, sus padres y su esposa, doña Toda Rodríguez.

B. Inserto en doc. 5. Ocupa las líneas 1 a 4, 39 a 52 y 75 a 85.

En el nombre de Dios, amén. Sepan quantos esta carta vieren como nos don Ferrand Gómez de Albornoz, comendador mayor de Montalbán e señor de Pedraça, otorgamos e conosco que porque el rey, nuestro /² señor, don Alfonso, que Dios perdone, nos ovo fecho gracia e merced por su privilejo rodado en que nos dio e mandó dar tres mill e seyscientos maravedís que él avía de aver en Sigüenza e en La Riba, que dava para de cada año en los dichos lugares por razón e segund que en el dicho privilejo se contiene, los quales nos mandó dar por juro de hereditat para en siempre, e otro/³ sí, porque nuestro señor el rey don Enrique, que Dios mantenga al su servicio, nos fizo otrossí gracia e merced por su carta que nos mandó otrossí dar, sellada del su sello de plomo pendiente, en que nos confirma la dicha gracia e merced que nos fizo el dicho rey don Alfonso, su padre que Dios perdone, por el dicho su privilejo, e nos da licencia e abtoridat e poder /⁴ para que nos que podamos dar o mandar los dichos tres mil e seyscientos maravedís, o parte dellos, por la nuestra ánima, o de otras qualesquier ánimas, a qualquier iglesia, orden o monesterio o cabildo o clérigos o otras personas eclesiásticas qualesquier, segund que más complidamente se contiene en los dichos privilegios e cartas de mercedes que tenemos en esta razón, las quales manda/⁵ mos aquí incorporar, que son los tenores dellos estos que se siguen:

(siguen docs. 1 y 2)

E nos por esto, por la dicha merçed e tenor, amando e codiçiendo fazer serviçio a Dios e por buen fecho del ánima del dicho rey don Alfonso que nos fizo la dicha graçia e merçed, conosçemos /⁴⁰ e otorgamos que fazemos donaçión buena e pura dellos e sana, perpétua e no revocable de los dichos tres mill e seysçientos maravedís que nos avemos por merced e confirmaçión de los dichos señores reyes para de cada año en los dichos lugares de Sigüença e Riba, e que los damos e otorgamos al deán e cabildo de la iglesia de Sigüença, absentes, e a vos Roy García Nira/⁴¹glo, arcediano de Sigença, su procurador abundante de los dichos deán e cabildo, presentes en su nombre dellos e por vos esta donaçión resçibiente, para que los ayan de oy día que esta carta es fecha e otorgada en adelante para de cada año por sienpre jamás, así para los que oy día son beneficiados en la dicha iglesia, así como para los que serán de aquí adelante. La qual dicha /⁴² donaçión vos fazemos, como dicho es, en carta e complidamente por que los dichos deán e cabildo e beneficiados de la dicha iglesia, asy los que agora son como los que serán para en adelante, sean tenudos e obligados de cantar e fazer cantar de oy día en adelante para siempre, de cada día, en la dicha iglesia de Sigüença tres capellanías perpétuas, las dos capellanías /⁴³ por las almas del dicho rey don Alfonso e de la nuestra e de doña Toda Rodríguez, mi muger, después de los nuestros finamientos, e la otra capellanía para la vida e salud de nuestro señor el rey don Enrique e de la Reyna doña Johana, su muger, e de sus fijos, e de nos los dichos don Ferrand Gómez e mi muger e después de nuestros finamientos por las nuestras ánimas. E otrosí, por que los dichos deán e /⁴⁴ cabildo e beneficiados e sus sucesores fagan tres aniversarios perpétuos que se canten de cada año en la dicha iglesia de Sigüença por las ánimas de nos el dicho comendador e de mi padre e madre e de las suyas, el uno que se contiene el día de la fiesta de San Miguel se septiembre, e el otro el día de la fiesta del apóstol Santiago, e el otro en tal día de cada año /⁴⁵ como el día que fuere el mi enterramiento. E por que todas estas cosas sobredichas e cada una dellas que los dichos deán e cabildo son e serán tenudos de complir, segund dicho es, e sean seguros de la dicha donaçión que les yo fago, otorgo que les do la dicha donaçión de los dichos tres mill seysçientos maravedís para de cada año de oy día en adelante para siempre jamás, /⁴⁶ segund dicho es, para que los puedan aver por sy libre e quitamente, segund que mejor e más complidamente nos o los nuestros herederos los oviermos fasta aquí e aver podríamos d'aquí adelante por vigor e fuerça de la dicha gracia e merced quel dicho nuestro señor el rey /⁴⁷ don Alfonso, que Dios perdone, nos fizo della, e otrosí por la confirmaçión e abtoridat quel dicho señor rey don Enrique, que Dios mantenga, nos dio e otorgó sobre ello para los poder dar e mandar a quien nos quisiésemos por los dichos sus privilejos e cartas. E otorgamos e damos poder complido a vos los dichos deán e cabildo de la dicha iglesia de Sigüença, o al vuestro procurador o procuradores por vos e en vuestro nombre, para que de oy día en adelante vos apode/⁴⁸redes e tomedes e entredes e tengades e posesionedes del derecho que nos avemos en las dichas quantías de maravedís.

E dezimos e requerimos de parte del rey a los que los ovieren a dar d'aquí adelante, que los recudan a vos el dicho deán e cabildo o al que lo oviere de recabdar por vos todos los dichos maravedís complidamente en cada un año para siempre jamás, segund /⁴⁹ dicho es, por que vos <los> ayades libre e quitamente segund que los nos ovieramos fasta aquí por tenor e vigor e fuerça de las mercedes sobredichas. E prometemos de aver por firme e por estable e valedera esta dicha donación para en siempre jamás e de la non revocar ni embargar por alguna ni ninguna manera ni caso ni razón. E por más /⁵⁰ cumplimiento, en señal de la dicha posesión que vos damos del derecho que nos avemos de los dichos maravedís, por que los ayades más complida e libremente, damos a vos el dicho Roy García, arcediano sobredicho, en nombre de los dichos deán e cabildo, cuyo procurador sodes, e vos los entregamos de presente los dichos privilejos e cartas originales de mercedes e confirmaciones, liçençias que nos /⁵¹ teníamos de los dichos señores reyes.

E otrosí, yo el dicho Roy García, arcediano de Sigüença, en voz e en nombre de los dichos deán e cabildo por el poder de la procuración que dellos tengo para el negocio e caso de suso contenido, e por la abtoridat que nuestro señor el obispo de Sigüença dio e otorgó en la dicha procuración para en este dicho negoçio fecho, de la qual procuración es /⁵² el su tenor éste que se sigue:

(sigue doc. 3)

E en su nombre dellos e por mí otorgo e conozco que rescibo e tomo la dicha donación que vos el dicho don Ferrand Gómez, comendador, fazedes a los dichos deán e cabildo e a mí en su nombre de los sobredichos tres mill e seyscientos maravedís para en cada un año, con la carga e posturas e obligaciones de suso en esta carta contenydas, en que los dichos deán e cabildo e beneficiados de la dicha iglesia de Sigüença, así los que agora son como los que fueren d'aquí adelante, canten e fagan cantar de cada día en la dicha iglesia las dichas tres capellanias perpétuas e tres aniversarios otrosí perpétuos de cada año por /⁷⁶ en siempre jamás, por las razones, en los días e tiempos, segund que por vos el dicho don Ferrand Gómez, comendador, de suso en esta <carta> es dicho e declarado. E en el nombre que de suso e por mí e por el juramento que los dichos deán e cabildo tienen fecho para la dicha carta de procuración que por mí otorgaron, para en este caso me obligo por ellos e por mí aquellos e los sus sucesores que después dellos vinieren /⁷⁷ e fueren beneficiados en la dicha iglesia, que lo cumplirán e ternán e farán guardar e tener e complir segund dicho es. E por más cumplimiento, por el dicho poder que por los dichos deán e cabildo para en este caso me es dado, juro en el nombre de Dios poderoso, sobre Cruz e santos evangelios tañéndolos corporalmente con la mi mano, en ánima de los dichos deán e cabildo e beneficiados e por my, que los dichos deán e /⁷⁸ cabildo e beneficiados, por sy e por los dichos advenydores, lo guardarán e cumplirán e farán guardar e complir e tener así, segund que más complidamente de suso en las condiçiones por vos

el dicho comendador es dicho e declarado en carga de las ánimas de los dichos deán e cabildo e beneficiados. Por lo qual todo lo susodicho espeçialmente tener e guardar e complir yo, el dicho arcediano, /⁷⁹ obligo los bienes que pertenescen e pertenescer deven a la mesa de los dichos deán e cabildo e de los sus advenidores, especiales e temporales, avidos e por aver.

Porque queremos nos, el dicho don Ferrand Gómez, comendador, que si por aventura, lo que Dios no quiera, por el dicho rey, o por rey o reyna o presente heredero que d'aquí adelante fueren en Castiella de que fago la dicha dona/⁸⁰çión, fueren embargados o tomados o forçados los dichos maravedís en qualquier manera o razón que sea, en tal manera que los dichos deán e cabildo no los puedan cobrar, que, fechas diligençias por los dichos deán e cabildo para los cobrar, que si cobrar no los pudieren, seyendo nos o los nuestros herederos requeridos dello, que non sean tenidos a complir ni fazer en razón /⁸¹ de las dichas capellanías e aniversarios.

E por que todo esto sea firme e valedero, nos el dicho don Ferrand Gómez, comendador, por nos, e yo el dicho Ruy García, arcediano, en nombre de los dichos deán e cabildo de Sigüença por el sobredicho poder que dellos tengo, otorgamos e mandamos fazer ende dos cartas públicas deste tenor para que tengamos cada uno de /⁸² nos las partes la suya para guarda del nuestro derecho. E queremos e consentimos que amas o qualquier dellas que parezcan sanas, en juyzio o fuera dél, valan e sean complidas en todo, bien así como sy amas pareciesen, de las quales es ésta la una.

De que fueron testigos presentes rogados e llamados espeçialmente para esto: don Martín Ferrández de Soria, deán de la iglesia de Cuenca, /⁸³ e don Johan Martínez, arcediano de Moya, e Johan Martínez de Medina e Andrés Ferrández, canónigos todos en la dicha iglesia de Cuenca, e Johan Martínez de Fuentes, campanero en la dicha iglesia de Cuenca, e Sancho López Morón e Marcos Sánchez de Huarte e Lope Sánchez de Sotos e Domingo Royz, escrivano, vezinos de Cuenca.

Fecha en la cibdat de Cuenca, primero día de abril, era de mill e quatro/⁸⁴çientos e honze años.

E yo Diego Roiz, escrivano público de la dicha cibdad de Cuenca, porque fui a lo sobredicho presente e vy los dichos privilejos e carta e procuración especiales, que aquí van encorporados, a otorgamiento e por ruego e mandamiento de los dichos don Ferrand Gómez, comendador, e don Ruy García, arcediano, esta carta fiz escrivir por la parte de los dichos deán e cabildo de Sigüença, /⁸⁵ en que va escrito entre renglones o dize 'las dos capellanías', e vala e no le empezca, e en testimonio fize aquí este mio signo acostumbrado.

1374, septiembre 29, Segovia

Enrique II confirma al dean y cabildo de la catedral de Sigüenza la donación que les hizo Fernán Gómez de Albornoz, comendador mayor de Montalbán, de 3.600 maravedís en rentas de Sigüenza y La Riba, a cambio de celebrar varios oficios en la catedral.

A. Pergamino original de grandes dimensiones, propiedad de don Ernesto Domínguez. Inserta los docs. 4, 1, 2 y 3. Ocupa las líneas 1 y 85 a 94. Al dorso, en letra del siglo XVII puede leerse: 'Privilegio del rey don Enrique 2º que confirma introclusa la donación que Fernán Gómez de Albornoz hizo al deán y cabildo desta iglesia de los III mill DC maravedís que tenía de juro en esta çibdad y La Riba de Santiuste. Dado en Segovia, era de mill CCCC XII, a 29 de septiembre. Año 1374.'

Sepan quantos esta carta vieren como nos don Enrique, por la graçia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murçia, de Jahén, del Algarbe, de Algezira e señor de Molina, vimos una carta de don Ferrand Gómez de Albornoz, comendador mayor de Montalbán, de donación que fizo al deán e cabildo de la eglesia de Sigüença de tres /¹ mill e seyscientos maravedís para de cada año por capellanías e aniversarios çiertos que an de fazer de cada año para siempre jamás, fecha en esta guisa:

(siguen docs. 4, 1, 2, y 3)

E agora el deán e cabildo de la dicha eglesia catedral de Sigüença enbiáronnos pedir merçed que les confirmásemos la dicha donación que el dicho don Ferrand Gómez les fiziera de los dichos tres mill e seyscientos maravedís que les /⁶ diera por las dichas capellanías e aniversarios que avían de fazer, segund que en esta carta se contiene, e ge lo mandemos guardar para agora e para siempre jamás por que lo oviesen firme e valedero. E nos, el sobredicho rey don Enrique, por quanto ésto es obra de piedat e por que los dichos deán e cabildo sean tenudos para siempre de rogar a Dios por las /⁷ ánimas de los reyes onde nos venimos e señaladamente el rey don Alfonso, nuestro padre que Dios perdone, e de rogar a Dios por la nuestra vida e salud e de la reyna mi muger e de nuestros fijos, tenémoslo por bien e confirmámosles la dicha donación quel dicho don Ferrand Gómez les fizo e dio de los dichos maravedís e tenemos por bien /⁸ que los ayan para siempre jamás, segund más complidamente se contiene en la dicha carta quel dicho don Ferrand Gómez les dio en esta razón, como dicho es. E mandamos a los concejos de Sigüença e de La Riba que recudan e fagan recudir bien e

complidamente, de cada año por siempre jamás, en el mes de enero en que an a dar e pagar a los dichos deán e cabildo, /⁸⁹ o al que los oviere de recabdar por ellos, con los dichos tres mill e seyscientos maravedís, segund que mejor e más complidamente les han recudido con ellos fasta aquí. E si lo así fazer non quisieren, mandamos a los dichos deán e cabildo, o al que lo oviere de recabdar por ellos, que los prendan e tomen todo lo que les fallaren e lo vendan e se entregue de los dichos maravedís, /⁹⁰ con la costa que fizieren a su culpa en los cobrar. E si para esto mester ovieren ayuda, mandamos a los alcaldes, a los merinos e otros oficiales de Sigüença e de La Riba e de otra villa o lugar qualquier que agora son o serán d'aquí adelante e a qualquier o qualesquier dellos que esta nuestra carta fuere mostrada, o el traslado della signado de escrivano público, /⁹¹ que les ayuden en guisa que se cumpla esto que nos mandamos. E los unos e los otros non fagades ende al por ninguna manera, so pena de la nuestra merced e de seyscientos maravedís de esta moneda usual en cada año. E demás, por qualquier o qualesquier por quién fincare de lo así fazer e cumplir, mandamos al ome que esta nuestra carta mostrare, o el traslado della signado /⁹² como dicho es, que vos enplaze que parezcades ante nos, doquier que nos seamos, del día que vos emplazare a quinze días primeros siguientes, so la dicha pena de los seyscientos maravedís a cada uno a dezir por quál razón non complides nuestro mandado. E desto les mandamos dar esta nuestra carta escrita en pergamino de cuero e sellada con nuestro sello /⁹³ de plomo pendiente.

Dada en Segovia, veynte e nueve días de septiembre, era de mill e quatroçientos e doze años.

Yo Diego Ferrández la fize escribir pon mandado del rey.

Nicolás Beltrán. Vista. /⁹⁴ Pedro Rodríguez. Vista.

/ (*En la plica, en letra del siglo XV:*) Confirmación del rey don Enrique el viejo de la donación que fizo don Ferrand Gómez de Albornoz. Tres mill e seisçientos maravedís de Val de La Riba e su tierra. Fecha en 29 ...

El Conde de Cifuentes y el de Tendilla diplomáticos ante la Santa Sede

M^a Teresa Domingo y Benito

- 92. Biografías
- 94. Historia de la Edad Media
- 946. Historia de España
- 946.19.1. Historia de la Iglesia
- 946.19.3. Historia de los Mendoza

A Carmen y Victoria Benito

Recogemos en este artículo la participación de dos próceres alcarreños -el primer conde de Tendilla y el de Cifuentes- en misiones diplomáticas ante la Santa Sede. Dos legaciones sucesivas en que ocurren dos percances similares, en ambos los protagonistas son los castellanos y los antagonistas los ingleses, en el primer caso, y los franceses en el segundo.

Nos basamos fundamentalmente en los testimonios que reseñan las crónicas relativas al reinado de don Juan II y don Enrique IV, y confrontamos los datos con otros textos.

Por tanto el trabajo concierne a la Historia de la Edad Media (94) y más concretamente a la de España (94.6), pero dada la identidad de uno de los protagonistas está también relacionado con la Casa de Mendoza (946.19.3) y, en cierta medida, podríamos decir que aportamos datos biográficos (92) relativos a los magnates citados.

Vamos a examinar a la luz de los textos el comportamiento del Conde de Cifuentes, Juan de Silva (1399-1464), y del Conde de Tendilla, Iñigo López de Mendoza (1400-1480), ante la corte pontificia como jefes de dos misiones diplomáticas: aquél, en el Concilio de Basilea (1431-1439); éste, en el congreso de Mantua (1459). Nos servirán como punto de partida las distintas crónicas castellanas del siglo XV, aunque confrontadas, lógicamente, con otros textos también éstos de carácter histórico.

Los problemas que se le planteaban a la Iglesia no diferían demasiado de los que afectaban a las instituciones temporales. Una vez que se produce la gran crisis del cisma de Occidente (1378) que atañe a la cabeza de la Iglesia y afecta a todos sus miembros, la reforma era necesaria e inevitable. El nudo de la cuestión coincidía con el principio de autoridad, caballo de batalla igualmente en las luchas continuas entre la nobleza y la monarquía de esta época y que eran, también en este campo, herencia del siglo anterior. Y es que no hay que olvidar el famoso principio: "Iglesia, mar o casa real", vigente en las familias nobles castellanas.

Desde el Concilio de Pisa (1409) pasando por el de Constanza (1414-1418) se venía debatiendo un tema fundamental: ¿en quién reside la autoridad? ¿en el Papa o en el Concilio?. El Concilio de Basilea, que se reunió de 1431 a 1439, vuelve a replantearse el problema, debatido en los concilios anteriores y aún sin resolver, a él asistió una legación castellana -en 1433, el cardenal Carrillo, que ya estaba allí, fue nombrado embajador y a su muerte salió, por fin, una embajada solemne, en mayo de 1434, que es de la que nos vamos a ocupar -a la que se esperaba con gran interés puesto que se temía su incomparecencia-. Los castellanos, desde Alfonso XI, si bien con altibajos, venían batallando por el robustecimiento de la autoridad monárquica -cuestión pareja a la que se debatía-; por otra parte, los reinos hispánicos habían tenido una participación notable en Constanza contribuyendo a la elección de Martín V, una vez que retiraron la obediencia al Papa Luna en 1416.

La representación, enviada por Juan II siguiendo el consejo de Torquemada, incluía un embajador: don JUAN DE SILVA, CONDE DE CIFUENTES, y según nos dice Pulgar:

"enbió [el rey] con él grandes letrados e fue acompañado de mucha / compañía de hidalgos, con grandes & muy suntuosos arreos" ¹.

Si atendemos a la *Crónica de Juan II* ² que publicó el doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal en 1517 podremos identificar, incluso, a los componentes de ella:

"Y en este tiempo el Rey acordó de empiar en el Concilio los siguientes embaxadores: el Obispo de Cuenca, don Alvaro de Osorna, é Juan de Silva, señor de Cifuentes, Alférez del Rey, é al Deán de Santiago é de Segovia don Alonso de Cartagena, hijo de don Pablo de Burgos, que despues fué Obispo de la mesma cibdad en vida de su padre; é don Pablo fué promovido en Patriarca de Aquilea; é al Doctor don Luis Alvarez de Paz é á dos Frayles, Maestros en Teología, de la Orden de los Predicadores; é por la Providencia de Santiago fué embiado por embaxador don Gonzalo de Cartagena, Obispo de Plasencia, hijo asimesmo de don Pablo, Obispo de Burgos."

¹ H. DEL PULGAR *Claros varones de Castilla*. Edición de la autora, pp.207-209.

² *Crónica de Juan II*, año vigésimo octavo -1434- cap.III; BAE LXVIII, Ed. Hernando, Madrid 1930, p.515

Salazar y Castro³ identifica a los mencionados frailes:

"Asistieron con el conde de Cifuentes al Concilio de Basilea Don Alvaro de Iorna, obispo de Cuenca; don Alonso de Cartagena, deán de Santiago y luego obispo de Burgos; el doctor Luis Alvarez de Paz, fray Lobo Giraldo, provincial de los dominicos de Castilla, y Fray Juan del Corral, también dominico."

Por aquellos días pasaron por Basilea muchos españoles ilustres entre otros: Juan Rodríguez del Padrón o de la Cámara, autor del *Siervo libre de amor*, primera novela sentimental en castellano; Rodrigo Sánchez de Arévalo, importante historiógrafo y el futuro cardenal Cervantes. Y es que tanto los concilios como el hecho de que hubiese un monarca español reinando en Nápoles -Alfonso V el Magnánimo- contribuían a la movilidad de nuestros antecesores, con todo lo que ello importa en el ámbito cultural.

Nada más incorporarse la embajada castellana se planteó la cuestión de la precedencia de ésta respecto a los ingleses. La reacción, no menos esperada que temida, obligaba a tomar precauciones. Esta vieja querrela entre ingleses y castellanos se había discutido ya en Constanza y no sólo no se zanjó sino que acabó violentamente en la Misa Mayor el Domingo de Pascua de 1422, en San Pedro de Roma, cuando ambos embajadores llegaron a las manos.

La cuestión era básica desde el punto de vista del prestigio, pero además había razones positivas que llevaban a considerar con interés dicha preeminencia. El primer lugar llevaba aparejado el derecho de hablar primero en las discusiones y el de presidir el Cuerpo diplomático en caso de ausencia de las embajadas imperial y francesa. Razones de índole política explican el enfrentamiento de los Trastámara y los Lancaster -no obstante el matrimonio de Enrique III y Catalina de Lancaster-: en la guerra entre Pedro el Cruel y su hermanastro y pretendiente al trono Enrique II, los ingleses apoyaron a aquél mientras éste recibió la ayuda francesa, de manera que nuestros vecinos alentaban el antagonismo entre ambas cortes, deseosos como estaban, además, de debilitar a Aragón y sus relaciones con los castellanos para poder acceder más fácilmente al dominio del Rosellón y la Cerdeña.

Para defender la posición castellana, A. de Cartagena compuso un *Discurso* que expuso el 14 de Septiembre de 1434. Acabado éste se produjo el incidente en que se vio implicado nuestro paisano.

El testimonio más extenso del altercado lo aporta H. del Pulgar en sus *Claros varones de Castilla*, quien lo refleja así:

"E como acaesciese vn día que el enbaxador del rey de Inglaterra quisiese anticiparse & ocupar el logar de la precedencia que al rey de

³SALAZAR Y CASTRO *Historia Genealógica de la Casa de Silva*, p.226.

Castilla pertenescía, no pudiendo este cauallero sofrir tiempo para que se determinase por razón lo que veyá leuar por fuerça, llegó [a] aquel enbaxador &, puestas las manos en él, con grand osadía le arrebató & echó de aquel logar & él se puso en él. Visto este exceso fecho en el palacio de la congregación, la gente de armas que tenía la saluaguarda de la ciudad se escandalizó & tentaron de proceder contra él & contra los suyos por auer cometido cosa de fecho sin esperar determinación de derecho. Este cauallero, guardada su autoridad sin recibir alteración, insistió en su propósito, & pregunta<n>do por el cauallero presidente de la justicia como auía osado poner las manos en tan notable enbaxador & de tan grand príncipe, como era el rey de Inglaterra, con ánimo no vencido, le respondió: “Digós, presidente, que quando padescer defeto la razón no deuen faltar manos al coraçón”. E, con su grand osadía junto con su buena razón, fue guardada la preheminiencia del rey & la honrra del reyno, & fue amansado / aquel escándalo. Después de largo tiempo, concludas las cosas de aquel concilio, boluió al reyno con fama de ombre magnífico, porque fue muy franco en el distribuyr, & de cauallero esforçado, porque mostró valentía en el osar, & varón discreto, porque gouernó aquel cargo con grand sagacidad y prudencia”⁴

N. de Valois⁵ aporta el testimonio de un espectador anónimo y sugiere que éste pudo haber sido Piero da Monte, autor del manuscrito Lat. Vat. 4136, colector papal en Inglaterra, quien además añade que los castellanos agraviaron de manera desconsiderada los derechos ingleses.

También J. de Segovia refleja el violento episodio:

“cunque Conchensis et Burgensis expulissent eum [el obispo de Dax] a loco, adstatim intraverunt locum congregacionis familiares, qui latitabant retro sedes in navi ecclesiae, quorum alter, vt descripsit notarius referens, magnum et niger gladium evaginatum vibrauit supra Aquensem episcopum”⁶

Dos testimonios, muy alejados en el tiempo entre ellos, e igualmente lejanos del hecho, relatan el suceso adoptando cada uno una perspectiva.

La versión que aporta el manuscrito 2347, ant. H 49, de la Biblioteca Nacional de Madrid, recoge efectivamente el final del *Discurso* del Obispo -cf. BAE CXVI, p.232- y, además, incluye el relato del percance:

⁴ H. DEL PULGAR *Claros varones de Castilla*, pp. 209-211.

⁵ N. DE VALOIS *Le Pape et le Concile II*, p.129.

⁶ J. DE SEGOVIA *Historia Gestorum Generalis Synodi Basielensis II*, p.833.

“... y cierto es que devemos seguir la costumbre romana, ut cap. Nolite, undécima distinción, y así perasce (sic) que nuestra intención queda en su firmeza, no embargante lo en contrario alegado’. Dicho esto se volvió a **Don Juan de Silva**, alferes de Castilla su compañero y le dixo: ‘Yo he hecho lo que estoy obligado como letrado, V. M. haga como caballero’ y don Juan se levantó y fue al lugar donde estauan los embajadores de Inglaterra y por fuerza los quitó dél, y se sentaron él y don Alfonso de Cartagena. Y así lo dize la inscripción de su sepulcro en San Pedro Mártir de Tº (¿Toledo?)”

En contra de este testimonio arguye M. Penna⁷ que ni hay tal sepulcro en Toledo ni, consecuentemente, tal inscripción; pero dicho autor confunde el sepulcro del conde con el del obispo, preocupado como está por don Alonso de Cartagena. Sin embargo siguiendo a nuestro cronista provincial, Layna Serrano⁸, decimos que el dicho Conde fue efectivamente enterrado allí. Este manuscrito del seiscientos no incluye el nombre del compilador.

Refiere la *Floresta General*, t. I, p.25, el episodio desde la perspectiva del Conde:

“Estando el Conde de Cifuentes, Don N. por embaxador en la Corte Romana en vn Concilio, en presencia del Santo Padre, quito la silla del Rey de Inglaterra, que estaua puesta do auía de estar la del Rey de Castilla y arrojola. El Obispo Don Pablo, que iba con el, mostro enojarse, porque en tal tiempo buscaua escandalo. Dixo el Conde de Cifuentes: ‘Padre, hazed vos como letrado, yo haré como cauallero’”⁹

Aparte de no mencionar el nombre del conde -Don N- confunde el texto a don Alfonso de Santa María con su padre, don Pablo, quien efectivamente, como después su hijo, fue obispo en la sede burgalesa.

Salazar y Castro¹⁰, en su *Historia Genealógica de la casa de Silva*, relata que al tiempo que don Juan le arrebatava su asiento añadió:

“no pose, quien mal posa”

y esto lo relaciona con el emblema de la mariposa en su escudo de armas.

⁷ M. PENNA *Prosistas castellanos del siglo XV*. BAE CXVI, p.XLV.

⁸ F. LAYNA SERRANO *Historia de la villa condal de Cifuentes*. Institución Provincial de Cultura “Marqués de Santillana”. Guadalajara, 2ª ed.1979, p.98.

⁹ *Floresta General*, Soc. de Bibl. Madrileños, 1910, tomo I.

¹⁰ SALAZAR Y CASTRO, op. cit., p.227.

El P. Serrano, biógrafo de los Santa María¹¹, reconoce la veracidad del incidente al decir que éste tuvo lugar inmediatamente después del discurso alfonsí, el 14 de septiembre de 1434.

Vendrían ahora los testimonios que niegan que el enfrentamiento tuviera lugar.

El manuscrito 9262 que recoge el texto latino del *Discurso* lo hace preceder de la siguiente rúbrica:

*“iniuxerunt partibus ut eos informarent de racionibus suis segregatim, ne si utraque pars presens esset aliquid forte disturbii oriretur”*¹²

Beltrán de Heredia¹³ niega que el Conde estuviera presente en esta refriega ya que en esa fecha se encontraba no en el sínodo sino en la Corte Pontificia, como se recoge en prueba documental, y que allí permaneció hasta mayo de 1436.

Basándose en este dato y en lo que dice el manuscrito latino, anteriormente citado, M. Penna añade que los protocolos del Concilio no hacen mención del episodio, y, por tanto, niega que el alboroto llegara a producirse¹⁴.

Otros historiógrafos de nuestro siglo XV no se pronuncian acerca de la veracidad o no de los testimonios, tal es el caso de R. B. Tate, pero en su estudio del obispo burgalés dice:

*“Esta quisquillosa / beligerancia acarreó un entredicho de tres días a la ciudad. Por este tiempo, viendo los ingleses que, en general, la atmósfera del concilio estaba contra ellos, lo fueron abandonando gradualmente, y en 1436 se permitió a los castellanos cruzar a la nave izquierda de la catedral y ocupar los que fueron puestos ingleses”*¹⁵

Aduce como fuentes el *Concilium Basielense* y a J. de Segovia.

No quiero dejar de registrar la referencia al incidente en una narración ficticia contemporánea, *El Laberinto* de Mujica Lainez -cf. p.17 de la Edición de Seix Barral-.

Hasta aquí el episodio protagonizado por el CONDE DE CIFUENTES. De un altercado similar fue protagonista el segundón -según Hernando del Pulgar, pero para el cronista Diego Enríquez del Castillo era el tercer hijo- de nuestro prócer más ilustre: **DON IÑIGO LÓPEZ, CONDE DE TENDILLA**. De todos es sabido que este magnate no ostentaba el título de jefe de familia pero fue mucho

¹¹ P. SERRANO *Los conversos don Pablo de Santa María y don Alonso de Cartagena*, p.143.

¹² ms. 9262. Biblioteca Nacional

¹³ B. DE HEREDIA *Historia sacra*, X, 1957, 24, n° 53.

¹⁴ M. PENNA, ob. cit., p.XLV.

¹⁵ R. B. TATE *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*. Ed. Gredos, Madrid 1970, p.62.

más activo que su respetable hermano el Duque del Infantado, si bien en esta segunda generación el peso de la fama y la responsabilidad familiar recaen en el hijo menor del Marqués, Pedro González de Mendoza, el Cardenal de España.

Layna Serrano en su *Historia de Guadalajara* alude a la participación de don Iñigo en la dieta de Mantua¹⁶ recogiendo el testimonio de fray H. Pecha.

“Cuenta fray Hernando Pecha en un libro inédito y puede decirse que desconocido (del que lo pasó en extracto a su Historia de Guadalaxara... tomándolo de aquí el Marqués de Mondéjar para la historia de su casa), que estando el primer conde de Tendilla en Mantua para el asunto dicho, tuvo una agria cuestión en el sacro palacio con el embajador de Francia sobre el asiento que cada cual debía ocupar”

El extracto en la *Historia de Guadalaxara* de Fray Hernando Pecha dice así¹⁷:

“Embió el Rey don Enrrique a Roma por su embajador a don Iñigo Lopez conde de Tendilla; mostró en aquella Corte romana la clara sangre de sus mayores, la autoridad de su príncipe açerca del Pontífice, y de toda la Corte Romana, allí tubo un enquentro con el embajador de francia, que por variar tanto los escritores en la narración del casso, no lo pongo aquí; sólo digo que salió el conde de Tendilla victorioso deste suçceso, y remito al lector a las dos Chronicas del Rey don Enrrique quarto, la una que escribió Diego Enrriquez del Castillo su capellán y Chronista, la otra Alonso de Palencia, donde escriben a la larga desta embaxada del Conde de Tendilla.”

Y confrontado este testimonio con la citada *Crónica* de Diego Enríquez, leemos:

“En este mesmo tiempo subcedió que como el Papa Pio segundo fuese assumpto en el Papazgo, llamó todos los príncipes christianos para la dieta que hizo en Mántua. (...) E como así fuesen embaxadores de cada reyno, el Rey envió por su embaxador á Don Iñigo Lopez, hijo tercero de Don Iñigo Lopez de Mendoza, Marqués de Santillana, caballero prudente y gracioso, segund que para tal embaxada convenia”¹⁸

¹⁶ LAYNA SERRANO *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI*. II. Aldus, S.A. Madrid 1942, p.25.

¹⁷ Fray H. PECHA *Historia de Guadalaxara*. Institución Provincial de Cultura “Marqués de Santillana” Guadalajara. 1977. p.219.

¹⁸ D. ENRÍQUEZ DEL CASTILLO *Crónica de Enrique IV*. BAE LXX, Ed. Hernando, Madrid 1931, p.112.

Los Mendoza gozan del favor de este cronista por defender ambos al rey don Enrique, consecuentemente aparecen frecuentemente en la citada obra.

En la *Crónica de Palencia* no he hallado la referencia explícita al incidente, si bien las hay a la susodicha dieta, pero puede ser que Pecha se refiera no a las Décadas -o Crónica de Enrique IV- sino a la Crónica castellana, atribuía a Palencia. Los Mendoza no gozan precisamente de la simpatía de este cronista: siempre se mantuvieron leales a la causa de Enrique IV -quien les dio la custodia de su hija Juana-, Palencia, por contra, se distinguió en la defensa de la rama colateral: don Alfonso y doña Isabel; el Cardenal mantuvo una cierta rivalidad con el arzobispo Carrillo y Palencia pertenecía a la órbita de éste. En discurso directo, felicitándose Palencia por el éxito de su gestión para traer a Castilla al príncipe Fernando, alude a los Mendoza en estos términos: “joven sin energía [don Luis de la Cerda, conde de Medina] a quien los enemigos del bien [los del bando de Juana, entre los que destacan los Mendoza] habían manejado y seguirían manejando a su capricho”¹⁹.

Tampoco el papa Eneas Silvio era, según Palencia, un dechado de perfección, de él nos dice: “En él [el Pontificado], como a tantos acontece hizo mal uso del poder, trabajando por emplear a toda prisa e impiamente el patrimonio todo de la Iglesia militante en el encumbramiento de sus parientes y en elevar a las mayores dignidades a drogueros y cambiantes, tintoreros y almojarifes”²⁰. Y como pontífice también es objeto de sus críticas: “Para los Cardenales que con deliberado propósito eligieron al nuevo papa Paulo la confianza que les daba la abolición del Concilio no fue poca parte para que desechasen el antiguo temor de la curia romana, cuya conducta en los Sinodos, o se juzgaba hasta la censura o se aprobaba hasta la alabanza; correctivo a la fragilidad humana que el papa Pío había destruido disponiendo bajo pena de excomunión que nadie celebrase Concilios ni los aprobase. Esta disposición tan insólita del Pontífice y tan ofensiva como se deja ver para los Príncipes católicos, se notificó en el fingido y extraordinario Concilio de Mantua, donde para apagar el deseo de estas asambleas se adelantó a proponer espontáneamente el nombre de Sinodo”²¹.

Ello no obstante en alguna ocasión se refiere al Conde y dice de él:

*“el conde de Tendilla, hermano del marqués de Santillana, y hombre atento y complaciente”*²²

Pero de lo anterior no se deduce el halago, ni siquiera el juicio positivo pues precede al acto de declarar heredera legítima a Juana, colgando dicha declaración “en la oscuridad de la noche en la puerta de la morada de la Princesa”, actuación más propia de un intrigante cortesano que de un caballero.

¹⁹ A. DE PALENCIA *Crónica de Enrique IV*. BAE CCLVII, I, Madrid 1973, p.290.

²⁰ Ibidem, p.116.

²¹ Ibidem, p.153.

²² Ibidem I, p.266.

No hay tampoco referencia a la participación en Mantua del primer Tendilla en el *Memorial de diversas hazañas* de Diego de Valera, ni se menciona la Dieta; pero como es sabido una de las fuentes de su crónica es la de Palencia.

En cualquier caso hay que tener presente que la actividad de la Casa de Mendoza durante el reinado de Juan II y Enrique IV fue más bien discreta, se limitó cautamente a conservar lo ganado y cuando era inevitable su comparecencia vendió "sus servicios militares al mejor postor"²³ y éste sólo podía ser el rey de Castilla. El resultado fueron los títulos de nobleza obtenidos con Juan II, el aumento de sus posesiones a costa de los infantes de Aragón y el obispado de Calahorra para don Pedro.

De todo lo anterior se deducen las múltiples ocupaciones de nuestros paisanos durante el siglo XV, incluida la participación diplomática ante la Santa Sede como portavoces de la Corona castellana, así como que gozaron de la confianza real. Pertenecientes a las familias más poderosas del cuatrocientos sus servicios se verían reconocidos y recompensados mediante el ennoblecimiento: el condado de Cifuentes se otorgó en 1454 y el de Tendilla en 1479. Ambos personajes nos sirven de paradigma para mostrar el ascenso de las familias alavesas y portuguesas durante los últimos monarcas de la casa de Trastámara - Juan II y Enrique IV- como resultado de su actuación en tiempos de los primeros de ellos -Enrique II y Juan I- (cf. NADER, p.135); además de resumir unos comportamientos y una situación histórico-social típica de la Castilla de la época, ilustran las relaciones e intereses internacionales en la Europa del siglo XV.

²³ H. NADER *Los Mendoza y el Renacimiento español*. Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana" Guadalajara, 1986, p.72.

Los Mendoza, y Grandes de Guadalajara en la documentación de la Secretaría de Estado del Archivo General de Simancas. Negociación de Nápoles (Siglos XVI- XVII)

Fernando Fernández Lanza

- 01. Bibliografía
- 09. Manuscritos

INTRODUCCION.

En relación directa y complementaria con los artículos: “Los Mendoza y Grandes de Guadalajara en la documentación de la Secretaría de Estado del Archivo General de Simancas (A.G.S.). Negociaciones de Venecia y Génova durante los siglos XVI y XVII”, publicados en las Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares, celebrado en Alcalá en noviembre de 1990, doy ahora a conocer la documentación correspondiente a los Papeles de Estado de Roma y Nápoles para el mismo período.

Por tanto, y con la modesta intención -me reitero- de que sirva a aquéllos que pretender profundizar y ampliar una Historia, justamente con mayúscula, no ya Local sino Universal en su tiempo, de los Mendoza y otros Grandes ligados a Guadalajara, cada vez más completa, me permito a continuación ofrecer una Guía de las mencionadas Secretarías de Estado.

PAPELES DE ESTADO DE LA CORRESPONDENCIA Y NEGOCIACION DE NAPOLES.

Apartado I. Años 1339-1620: Está formado por varios de los que actualmente constituyen la sección de Patronato Real.

Apartado II. PAPELES DE ESTADO. Años 1339-1620. Legajos 1003-1110.
Legajo 1005. Años 1528-1529.

* Cartas de Pedro González de Mendoza.

Legajo 1006. Año 1530.

* Correspondencia del obispo de Burgos, don Iñigo de Mendoza, en recomendación de varios sujetos y dando cuenta de la comisión que estaba desempeñando sobre el indulto concedido a los del Reino de Nápoles que ayudaron a los franceses en la última invasión. Necesidad del nombramiento de dos letrados para desempeñar esta comisión. Buenas cualidades que para el desempeño de este cargo posee el Dr. Martín Román.

* Defensa de don Pedro González de Mendoza, gobernador de la provincia de Calabria, por el Cardenal y Consejo Colateral, contra las imputaciones hechas por el Auditor de la provincia, Carlos Massaino.

Legajo 1007. Año 1530.

* Cartas del cardenal obispo de Burgos, don Iñigo de Mendoza, en asuntos económicos.

* Cartas de don Pedro González de Mendoza.

Legajo 1008. Año 1531.

* Instrucción del obispo de Burgos, don Iñigo López de Mendoza, a Alonso Sánchez, para que exponga a Su Majestad el estado de los asuntos de Nápoles, y especialmente acerca de las cualidades que debe reunir el Virrey que se nombre.

Legajo 1009. Año 1531.

* Cartas del cardenal Iñigo López de Mendoza: estado de los procesos seguidos a los nobles napolitanos.

* Mercedes prometidas a don Diego Hurtado de Mendoza.

* Cartas del cardenal Iñigo López de Mendoza y el marqués de Alarcón en recomendación de varios sujetos.

Legajo 1011. Año 1532.

* Cartas del cardenal don Iñigo de Mendoza: tratos del Papa con el rey de Francia, estado de los procesos contra los rebeldes y necesidad de que sean remitidos a tribunales ordinarios. Recomendaciones.

* Salida del Cardenal hacia Roma.

Legajo 1016. Año 1533.

* Cartas de Jerónimo de Mendoza (gobernador de Corón), conde de Cifuentes.

Legajo 1017. Año 1534.

* Condiciones que deben tenerse en cuenta en la reforma de la gente de armas; designación de Garcilaso de la Vega, don Pedro González de Mendoza y don Sancho de Alarcón para llevar a efecto este servicio.

Legajo 1018. Año 1534.

* Liquidación con don Diego de Mendoza, conde de Melito.

Legajo 1020. Años 1534-1535. (E. LIBROS 56-58).

* Resultado de las informaciones sacadas por el cardenal de Burgos, don Iñigo López de Mendoza, micer Juan Sunyer, vicecanciller de la Corona de Aragón, el doctor Martín Román, comisarios generales, por las causas de rebelión en el Reino de Nápoles, y Juan Vázquez, secretario de esta Comisión, acerca de las ciudades, castillos, tierras, lugares y otros bienes tomados a los rebeldes por la Regia Corte, con el precio, valor, rentas, cargos, deudas y cualidades de cada uno de ellos.

Legajo 1021. Diciembre 1534-año 1535.

* Fallecimiento del virrey de Sicilia, duque de Monteleón, y propuesta para dicho cargo a favor del prior de la orden de San Juan y del conde de Cifuentes.

Legajo 1031. Año 1540.

* Concesión de las mercedes que gozaba el marqués de Alarcón a don Pedro González de Mendoza y a don Alvaro de Mendoza, su yerno y nieto respectivamente.

* Acusación del P. Palavicino contra don Lope Hurtado de Mendoza y su mujer.

Legajo 1032. Año 1540.

* Cartas de don Pedro González de Mendoza, don Rodrigo de Mendoza y doña Guiomar de Mendoza.

Legajo 1033. Año 1541.

* Cartas de don Pedro González de Mendoza, don Rodrigo de Mendoza y doña Guiomar de Mendoza y Cervellón.

* Retrato de don Pedro González de Mendoza por Ticiano.

Legajo 1034. Años 1542-1543.

* Cartas de Martín de Mendoza (fecha en diciembre de 1541), marqués don Pedro González de Mendoza, doña Guiomar de Mendoza y Cervellón, y Rodrigo de Mendoza.

Legajo 1035. Año 1544.

* Cartas de Pedro González de Mendoza.

* Pleito de Bernabé Adorno con don Pedro González de Mendoza acerca del condado de Rende.

* (Año 1545) Litigio entre Bernabé Adorno y don Pedro González de Mendoza acerca del condado de Rende.

Legajo 1036. Año 1546.

* Cartas de don Pedro González de Mendoza.

Legajo 1037. Año 1547.

* Cartas de don Diego Hurtado de Mendoza y marqués Pedro González de Mendoza.

Legajo 1038. Año 1548.

* Cartas de don Pedro González de Mendoza.

Legajo 1039. Año 1550.

* Cartas de don Pedro González de Mendoza.

- Legajo 1040. Año 1551.*
- * Muerte de la marquesa de Alarcón, mujer de don Pedro González de Mendoza, en un accidente en Chaya.
 - * Cartas de don Pedro González de Mendoza.
- Legajo 1042. Año 1552.*
- * Cartas de don Diego Hurtado de Mendoza.
- Legajo 1043. Año 1552.*
- * Cartas del cardenal don Diego de Mendoza.
- Legajo 1044. Año 1552.*
- * Servicio que el marqués don Pedro González de Mendoza hace al Emperador de 14.000 escudos para ayuda de las grandes necesidades presentes.
 - * Cartas de don Pedro González de Mendoza.
- Legajo 1045. Año 1553.*
- * Fallecimiento del marqués don Pedro González de Mendoza.
- Legajo 1046. Año 1554.*
- * Nombramiento de don Juan de Mendoza para la tenencia de Castilnuovo de Nápoles.
 - * Perjuicios que se siguen al servicio de S.M., con los asientos hechos por don Sancho de Leiva y don Bernardino de Mendoza, según el comendador Girón.
 - * Cartas de don Juan de Mendoza.
- Legajo 1047. Año 1554.*
- * Agresión al marqués de Acquaviva por don Francisco de Mendoza.
- Legajo 1048. Año 1555.*
- * Encargo a don Bernardino de Mendoza de los asuntos del Reino por marcha del cardenal Pacheco.
 - * Cartas de don Bernardino de Mendoza.
- Legajo 1049. Años 1556-1557.*
- * Cartas de Gómez Suárez de Figueroa, Juan de Mendoza, Iñigo de Mendoza, don Diego Hurtado de Mendoza y Jerónimo Briceño de Mendoza.
- Legajo 1050. Año 1560.*
- * Cartas de doña Leonor de Mendoza.
- Legajo 1051. Año 1561.*
- * Minutas de despachos dirigidos por Felipe II a don Juan de Mendoza.
- Legajo 1052. Año 1562.*
- * Instrucciones a don Juan de Mendoza para su viaje a la Goleta.
 - * Naufragio de las galeras a cargo de don Juan de Mendoza.
 - * Mandatos a los capitanes de galeras para que se pongan a las órdenes de don Juan de Mendoza y Juan Andrea Doria.
- Legajo 1055. Año 1556.*
- * Cartas de Bernardino de Mendoza.
- Legajo 1063. Año 1573.*
- * Cartas de don Alvaro de Mendoza.
- Legajo 1064. Año 1574.*

* Salida de don Juan de Austria al socorro de la Goleta y ofrecimientos del príncipe de Parma, príncipe de Sulmona, don César Gonzaga, conde de Sandriano y don Alvaro de Mendoza.

Legajo 1065. Año 1573.

* Apuntamientos y consultas del Consejo de Estado sobre pretensiones de particulares: memoriales vistos en Consejo de don Diego de Mendoza, de Juan Antonio de Mendoza Bertoloto y don Francisco de Mendoza.

Legajo 1066. Año 1575.

* Correspondencia del cardenal Granvela y del marqués de Mondéjar.

* Llegada a Nápoles del nuevo Virrey, marqués de Mondéjar, y salida del cardenal Granvela para Gaeta.

Legajo 1067. Año 1575.

* Inconvenientes que encuentra don Juan de Austria por parte del marqués de Mondéjar en la concesión de fuerzas.

* Cartas de Escobedo dando cuenta con todo pormenor de las diferencias existentes entre don Juan de Austria y el marqués de Mondéjar.

* Cartas de Francisco de Mendoza.

Legajo 1069. Año 1575.

* Minutas de despachos de S.M. al marqués de Mondéjar.

Legajo 1070. Año 1576.

* Correspondencia del marqués de Mondéjar.

* Memorial que presenta don Martín Vázquez de Acuña al marqués de Mondéjar sobre lo que necesita para su viaje a levante.

* Cartas de don Alvaro de Mendoza.

Legajo 1071. Año 1576.

* Protesta del conde Jerónimo de Lodrón contra las detenciones de soldados de su coronelía efectuadas por orden del marqués de Mondéjar.

* Relación de memoriales vistos en Consejo de caballeros residentes en Italia: don Francisco de Mendoza.

Legajo 1072. Año 1576.

* Negativa del marqués de Mondéjar para la concesión de provisiones para la armada.

* Disgusto de don Juan de Austria con el marqués de Mondéjar por su proceder con los criados de don Alonso de Leiva.

* Relación de hechos sucedidos en Nápoles, en los cuales el marqués de Mondéjar no ha guardado las instrucciones de S.M., quebrantando la jurisdicción que toca a don Juan de Austria como capitán general de la mar.

* Instrucciones a don Diego de Mendoza.

* Consejos de Antonio Pérez al marqués de Mondéjar para que procure coincidir con don Juan de Austria.

* Minutas de despachos al marqués de Mondéjar.

Legajo 1073. Año 1577.

* Correspondencia del marqués de Mondéjar.

* Don Juan de Austria da cuenta al marqués de Mondéjar del estado de los asuntos de Flandes y solicita fuerzas del Reino.

* Solicitud de un capelo para el hijo del marqués de Mondéjar, don Bernardino.

* Carta autógrafa del marqués de Mondéjar, en la que se expone su manera de comportarse en el Reino y rebate de los cargos que contra él hubieran podido ser presentados, principalmente por Granvela, el duque de Sessa y Navas de Puebla.

* Diferencias entre el Virrey y el duque de Sessa por la entrega de los forzados Baltasar Imperator y Juan Bautista Milano.

Legajo 1074. Año 1577.

* Correspondencia del marqués de Mondéjar.

* Beneficios recibidos por la hacienda de S.M. desde que tomó posesión el marqués de Mondéjar.

Legajo 1075. Año 1577.

* Diferencias en materias de jurisdicción entre el duque de Sessa y el Virrey.

* Naufragio de la galera capitana de don Diego de Mendoza en Calabria.

* Relación de lo que sucedió en Nápoles acerca de la prisión que por orden del Virrey se pretendió hacer del capitán Baltasar de Zurita, alguacil real de la armada.

* Salida del auditor Navas de puebla por divergencias con el marqués de Mondéjar. Intento de prisión contra el abogado Fabio Marqués.

Legajo 1077. Año 1578.

* Correspondencia del marqués de Mondéjar.

* Provisiones hechas por el marqués de Mondéjar para el castigo y extirpación de los foragidos calabreses. Nombramiento de don Pedro González de Mendoza como jefe de las tropas, para este efecto.

* Poca fianza que le merece al Virrey don Martín de Acuña.

Legajo 1078. Año 1578.

* Diferencias en cuestiones de jurisdicción entre don Juan de Cardona y el Virrey.

* Cartas del marqués de Mondéjar.

* Minutas de despachos para el marqués de Mondéjar.

Legajo 1079. Año 1579.

* Correspondencia del marqués de Mondéjar.

* Solicitud de un capelo para don Bernardino de Mendoza.

* Noticias del marqués de Mondéjar sobre la pretendida tregua con el Turco.

* Resentimientos del gran duque de Toscana con el marqués de Mondéjar.

Legajo 1080. Año 1579.

* Diferencias entre don Juan de Cardona y el marqués de Mondéjar.

Legajo 1081. Año 1580.

* Relación de papeles que entregó el marqués de Mondéjar al comendador mayor de Castilla, don Juan de Zúñiga.

* Cartas del marqués de Mondéjar.

Legajo 1084. Año 1581.

* Encomienda del Viso a don Pedro González de Mendoza.

Legajo 1086. Año 1582.

* Recomendaciones y mercedes a favor de Juan Antonio Bertoloto de Mendoza.

Legajo 1087. Años 1583-1584.

* Cartas de don Pedro González de Mendoza.

* Memoriales de Enrique de Mendoza y Juan Antonio Bertoloto de Mendoza.

* Mercedes y recomendaciones a favor de Juan Antonio Bertoloto de Mendoza.

Legajo 1091. Año 1589.

* Cartas de don Pedro de Mendoza sobre el asunto de elección de Felipe II por señor del Piombino.

Legajo 1092. Año 1590.

* Comisión e instrucción del Emperador a don Pedro de Mendoza para la causa del Piombino.

Legajo 1101. Años 1600-1605.

* Minutas de consultas y despachos sobre resoluciones acerca de las peticiones del capitán Francisco Vega de Mendoza, don Francisco Hurtado de Mendoza y don Iñigo de Mendoza.

Legajo 1102. Año 1605.

* Fallecimiento de don Alonso de Mendoza, castellano de Castilnuovo.

Legajo 1104. Año 1607.

* Cartas de Diego Castro de Mendoza.

Apartado III. CONSULTAS, CARTAS Y TODO GENERO DE PAPELES.

Años 1588-1622. Legajos 1875-1884.

Legajo 1881. Año 1618.

* Cartas de don Alonso de Mendoza.

Legajo 1884. Año 1622.

* Servicios de don Luis de Leiva y Mendoza, conde de Monza, y de sus antepasados.

Apartado IV. CONSULTAS DEL CONSEJO DE ESTADO Y CORRESPONDENCIA.

Años 1633-1699. Legajos 3258-3330.

Legajo 3260. Años 1636-1637.

* Cartas del marqués de Almonacid.

Legajo 3272. Año 1646.

* Comisión al marqués don Pedro Isimbaldi de Mendoza para procurar una liga entre España y los príncipes italianos.

* Comisión del marqués don Pedro Isimbaldi de Mendoza cerca del gran duque de Toscana.

* Enérgica protesta del gran duque de Toscana y del príncipe Juan Carlos de las manifestaciones del marqués Pedro Isimbaldi de Mendoza, de obrar aquéllos con poco afecto al servicio de España.

Legajo 3274. Año 1651.

* Diferencias entre el conde de Oñate y el duque del Infantado, con motivo de la casa que ocupa la embajada española en Roma, propiedad del primero.

Legajo 3315. Año 1685 enero-agosto.

* Difícil travesía efectuada por las galeras de España; llegada del marqués de Cogolludo a Génova e intranquilidad por desconocer la situación de las galeras mandadas por el duque de Turín e Hipólito Centurión.

* Llegada feliz a Nápoles del marqués de Cogolludo con las galeras a su cargo.

* Cartas del marqués de Cogolludo.

Legajo 3316. Año 1685.

* Competencia de jurisdicción entablada por el General de las galeras, marqués de Cogolludo, para conocer del débito que pudiera haber cometido el aventajado Leonardo Estorriño.

* Protesta del virrey marqués del Carpio por la actitud del marqués de Cogolludo al sacar para pasear una faluca dorada con tendal de seda.

* Cartas del marqués de Cogolludo.

Legajo 3317. Año 1686.

* Licencia concedida al marqués de Cogolludo, General de las galeras de Nápoles.

* Llegada a Nápoles de las galeras a cargo del marqués de Cogolludo; salida para Palermo de las mandadas por don Beltrán de Guevara y destino a Gaeta de las de Génova a las órdenes del capitán Fresco.

* Diferencias existentes entre las principales familias nobles de Nápoles a consecuencia del accidente habido al salir de la Comedia entre don Antonio Carmignano y el duque de Sato Mauro; intervención del marqués de Cogolludo.

* Modo de expedirse las causas en la regia audiencia de las galeras; pretensiones del marqués de Cogolludo sobre el nombramiento de juez de apelaciones sobre las causas de las galeras a su cargo.

Legajo 3318. Año 1687.

* Consulta del Consejo de Italia acerca de que no se debe conceder inmunidad alguna al marqués de Cogolludo durante su estancia en Nápoles.

* Cartas del marqués de Cogolludo.

Legajo 3319. Año 1688.

* Cartas del marqués de Cogolludo.

Legajo 3320. Año 1689.

* Fallecimiento del pontífice Inocencio XI y política que sigue el marqués de Cogolludo en la elección del sucesor.

* Cartas del marqués de Cogolludo.

Apartado V. NEGOCIOS NOTABLES.

Años 1622-1671. Legajos 3331-3339.

Legajo 3331.

* Instancias del príncipe de Venosa solicitando el feudo de Piombino para su esposa, doña Polisenda de Mendoza, hija del conde de Binasco y de la Princesa de Piombino, en el caso de no adjudicarse a los Appianos (septiembre, 1632).

* Cartas del duque de Pastrana.

Legajo 3333. Años 1647-1653.

* Consultas del Consejo de Estado acerca de los siguientes asuntos:

- Concesión del estado de Salerno al príncipe Ludovisio: comunicación del duque del Infantado del digno proceder del príncipe Ludovisio en el servicio de España y conveniencia de que se le dé la posesión.

- Diferencias surgidas con Roma en materia de jurisdicción: tirantez de relaciones con el cardenal Filomarino a causa de la prisión de un curso del arzobispado. Apretadas instancias del duque del Infantado cerca de Su Santidad para lograr la salida de aquel prelado del reino de Nápoles, por las quejas que se tienen de su proceder.

* Cartas del duque del Infantado.

Los Mendoza, y Grandes de Guadalajara, en la documentación de la Secretaría de Estado del Archivo General de Simancas. Negociación de Roma (Siglos XVI-XVII)

Fernando Fernández Lanza

- 01. Bibliografía
- 09. Manuscritos

PAPELES DE ESTADO: ROMA.

Serie I: Está formada por varias de las que actualmente constituyen la sección del Patronato Real.

Serie II:

Legajo 847. Años 1381-1527.

* Relación de cartas de don Francisco de Mendoza sobre la anexión de las dignidades y canongías de Alcalá y otros negocios pertenecientes a la dignidad de Toledo.

Legajo 860. Año 1533.

* Un mazo de cartas del conde de Cifuentes, de micer May, de Juan Antonio Muxetula, embajador plenipotenciario, y agentes del Emperador en aquella Corte.

Legajo 863. Año 1535.

* Cartas del conde de Cifuentes y otras personas encargadas por el Emperador en Roma.

Legajo 864. Año 1535.

* La misma correspondencia del legajo anterior por el conde de Cifuentes, embajador ordinario en Roma.

Legajo 865. Año 1536.

* Cartas del conde de Cifuentes, embajador ordinario en Roma, sobre los negocios ocurientes en aquella corte.

Legajo 866. Año 1537.

* Cartas del conde de Cifuentes, embajador en Roma, y del marqués de Aguilar, que le sucedió en este cargo, en que especialmente se trata: de la celebración del Concilio general, de la resistencia a los turcos, acomodamientos entre España y Francia, negocios de Florencia, y concesión de Cruzada.

Legajo 872. Años 1544-1545.

* Alocución de don Diego de Mendoza a los legados del Concilio de Trento con inserción literal del poder y plenipotencia del embajador para asistir a él en su nombre.

Legajo 873. Año 1546.

* El embajador Vega remite copia del breve que el Papa iba a dirigir al rey de Francia sobre la paz y empresa general contra el Turco, a cuyo negocio envió el embajador a Roma a don Juan de Mendoza.

* Correspondencia de don Juan de Mendoza.

Legajo 874. Año 1547.

* Mazo de cartas de Juan de Vega, embajador en Roma, de don Diego Hurtado de Mendoza, que le sucedió en este cargo, del cardenal de Coria... con la correspondencia política del año 1547.

* Don Diego Hurtado de Mendoza da cuenta de su viaje a Roma y de haber encontrado en el camino al cardenal Sffrondato, enviado en clase de legado por el Papa a Carlos V sobre los negocios de los luteranos de Alemania, paz con Francia, y traslación que se había hecho del Concilio de Trento a Bolonia quedándose los obispos españoles en Trento.

* Don Diego de Mendoza descubre los motivos de esta mudanza y prepara una fuerte protestación al Papa y al Colegio Cardenalicio, cargándoles con toda la responsabilidad de los daños que sobreviniesen a la Iglesia en caso de no volver el Concilio a Trento.

* Minuta de dicha protestación.

* Minuta de instrucciones al embajador Mendoza sobre los que estaban pendientes en Roma.

* Don Diego de Mendoza da menuda cuenta del carácter del Papa, esperanzas que tenía en una liga con Francia contra el Emperador; del de su nieto, el cardenal Farnese, y otros cardenales, de los que parecían a propósito para la tiara caso de morir Paulo III.

* Cartas del cardenal de Coria felicitando al Emperador por sus victorias contra los herejes de Alemania, y dando cuenta de cuanto sabía de los asuntos pendientes en Roma. En varias de ellas recomienda y hace particular elogio de don Diego Hurtado de Mendoza.

* Don Diego Hurtado de Mendoza hace mención en su correspondencia de que relativamente al asunto de precedencia y lugar que le tocaba en la capilla del Papa como Embajador Cesáreo, estaban los romanos creyendo salir de cualquier embarazo que pudiera ofrecerse contando con que don Diego vestiría traje clerical, porque se suponía que iba a tomar aquel estado, pero que él se había

vestido de lego para no perjudicar a las preeminencias de su oficio, aunque después volviese a sus faldas largas.

Legajo 875. Años 1548-1549.

* Relación muy individual de la protestación que hizo el embajador Mendoza en Consistorio sobre la traslación del Concilio a Bolonia, de que se hizo mención en el legajo anterior, y lo que pasó en el acto.

* Vuelta del mismo Mendoza a Roma desde Milán a procurar el breve de facultades para Alemania, en especial para la comunión sub utraque specie y otros puntos para que admitiesen el Interin (de Augsburgo).

* Instrucción del Emperador a Mendoza sobre los negocios de Roma.

* Conferencia entre don Diego Hurtado de Mendoza y el cardenal de París, sobre el estado de los negocios de Francia en Roma.

* Varias cartas de don Diego de Mendoza dando cuenta a los reyes de Bohemia, que quedaron de gobernadores por la ausencia del Príncipe, de los negocios de Roma.

* Hernando Montesa, secretario de Mendoza, hizo la correspondencia en Roma durante la ausencia de aquél.

Legajo 876. Años 1550-1551.

* Minutas de despachos de creencia de don Diego de Mendoza para el Papa Julio III sobre la reforma de monasterios, y despacho de bulas de ventas de vasallos y otros negocios pendientes.

* Instrucción a don Gómez Suárez de Figueroa para ir a dar la obediencia a Julio III.

* El Emperador da muy menuda cuenta a don Diego de Mendoza de las conferencias que con él tenía el nuncio Peguino, que le había enviado Julio III.

* Aviso de la publicación de la bula de la restitución del Concilio a Trento, por el embajador Mendoza.

* Mendoza pide licencia para irse a curar de un brazo a los baños de Luca.

* Don Diego de Mendoza pide la encomienda del marqués de Montesclaros. Item avisa el estado de las obras de Sena.

* En las cartas del embajador Mendoza, largas reflexiones suyas sobre si convendría llevar gente armada a Trento para la seguridad del Concilio.

Legajo 877. Año 1552.

* Avisos (del cardenal de Jaén) de haberse disgustado el Papa con don Diego de Mendoza.

* Cartas del embajador don Diego de Mendoza desde Roma y después desde Florencia, dando cuenta a Carlos V de los alborotos de Sena, medidas que se tomaron para socorrer al castillo y apaciguarlos.

* Don Diego de Mendoza recomienda a Felipe II el ingeniero Juan Bautista Romano, que venía a servir en España de orden de Carlos V.

* Algunas notas de don Diego de Mendoza, con avisos secretos de Francia, en que expresa que allí no había más rey, ni corte, ni gobierno, que el Condestable.

* En carta del cardenal de Jaén a Felipe II, relación del motivo de haberse

disgustado el Papa con don Diego Hurtado de Mendoza, y elogio de éste.

* Don Diego de Mendoza obtiene para su hermano el marqués de Mondéjar el jus praesentandi y patronato de los beneficios de sus estados.

Legajo 878. Año 1552.

* Otro mazo de la correspondencia de Roma del mismo año de 1552 de don Diego de Mendoza con el Emperador, con excelentes avisos, notas y discursos suyos sobre los negocios de Italia y en particular de Sena.

Legajo 879. Año 1553.

* Cartas de don Diego de Mendoza, de su secretario Hernando de Montesa, con la correspondencia de la Corte de Roma del año 1553.

Legajo 880. Año 1553.

* Relación menuda de los motivos de indisposición del cardenal Mendoza, arzobispo de Burgos, con el Papa.

* Avisos más importantes del mismo cardenal sobre los negocios de Italia.

Legajo 882. Año 1555.

* Breve en creencia de don Juan de Mendoza que fue a congratular al nuevo Papa (Paulo IV).

Legajo 887. Año 1560.

* Instrucción que se dió a don Juan de Mendoza, que fue a Roma a procurar el negocio de la buena y pronta elección del Papa.

Legajo 888. Año 1560.

* Un macito de cartas y despachos para el conde de Tendilla, durante su permanencia en Roma, sobre el negocio del asesor del nuncio y otros que estuvieron a su cargo.

Legajo 923. Año 1574.

* Carta y nota del general de la Compañía manifestando las razones porque no convenía establecer colegio en Guadalajara.

Legajo 929. Año 1577.

* Varios despachos y notas con varias cartas sobre la cruz de tricopler de la misma orden (san Juan) que el Papa había dado a don Pedro González de Mendoza.

Legajo 930. Año 1577.

* Notas y avisos de las indisposiciones que mediaron entre el Sr. don Juan de Austria y el marqués de Mondéjar.

Legajo 933. Año 1578.

* Ocurrencias en Malta con motivo de la gran cruz de tricopler que el Papa dió a don Pedro González de Mendoza.

Legajo 950. Año 1588.

* Bula de Sixto V sobre los frailes que pasaban de una provincia a otra sin licencia de sus superiores regulares. Motu proprio de Sixto V mandando que los ermitaños de san Agustín de Portugal se incorporen con los monjes jerónimos de España y presten obediencia al prior de san Bartolomé de Lupiana.

Serie III:

Legajo 1869. Año 1623.

* Sucede en la embajada al duque de Alburquerque, el de Pastrana. Relación de éste del estado de los negocios.

Serie V:

Legajo 3019. Año 1649.

* Notas del duque del Infantado sobre el estado de los negocios de Génova, venidas por vía de Roma.

* Sobre el sueldo que se había de dar al secretario que el duque del Infantado había elegido para la embajada de Roma.

Legajo 3020. Año 1650.

* El embajador duque del Infantado da cuenta de su llegada a Civita-Vecchia y haber pasado de incógnito a Roma. Razón del estado de los negocios.

* Breve del Papa en respuesta a la creencia que llevó el duque del Infantado.

* Relación del duque del Infantado de una audiencia que había tenido con S.S. tocante a los negocios de la concepción de Nuestra Señora y otros pendientes.

* Carta de mano del Papa al Rey avisándole haber recibido las que llevó al duque del Infantado.

* Relación de la audiencia pública que dió el Papa al duque del Infantado.

Legajo 3021. Año 1650.

* Encuentros y camorras entre la familia del embajador de Roma con la justicia de allí.

Legajo 3023. Año 1651.

* Alocución del duque del Infantado al Papa sobre el estado de Francia y conducta de Mazarini.

* Previsiones al Virrey de Nápoles, conde de Oñate, para que en caso de fallecer el Papa, auxiliase al duque del Infantado en el cónclave.

Legajo 3024. Año 1652.

* El cardenal Tribulcio se encarga de los negocios de la embajada, por salida del duque del Infantado.

* El duque del Infantado sale de Roma.

* Consultas sobre la novedad de no haber el cardenal Pamfilio vuelto la visita al duque del Infantado.

Legajo 3070. Año 1684.

* Sobre separar el priorato de san Bartolomé de Lupiana del generalato de Jerónimos.

Legajo 3072. Año 1687.

* Nombramiento del marqués de Cogolludo para la embajada de Roma.

Legajo 3073. Año 1687.

* Decreto y papeles de separación de la dignidad de Prior de san Bartolomé

de Lupiana del generalato de san Jerónimo.

* Consultas y papeles tocantes a la instrucción secreta que se había de dar al marqués de Cogolludo para la embajada de Roma.

* El marqués de Cogolludo pasa a Roma en bajeles ingleses.

Legajo 3074. Año 1687.

* Sobre la entrada pública del marqués de Cogolludo en Roma.

* Llegada de nuevo embajador de Francia a Roma y consulta de cómo se debería comportar con él el marqués de Cogolludo.

Legajo 3075. Años 1688-1689.

* Primera audiencia secreta del marqués de Cogolludo con S.S. y consulta sobre la protección de España en aquella Corte.

* Orden del marqués de Cogolludo para que en la función de la hacanea se mantenga de incógnito.

Legajo 3077. Año 1689.

* Audiencia del embajador, marqués de Cogolludo, con el Papa sobre el estado presente de los negocios de Europa.

Legajo 3078. Año 1690.

* Quejas de la Corte de Viena contra el marqués de Cogolludo por el modo con que obró en la promoción del obispo de Boves, y negocios de Saboya y Milán.

Legajos 3142. Año 1686.

NEGOCIOS NOTABLES

* Mazo tocante a instrucciones y despachos para embajadores de Roma: al marqués de Cogolludo, en 1686.

Legajo 3143.

NEGOCIOS NOTABLES

* Despachos al duque de Pastrana para ir a la embajada extraordinaria de Roma en 1623.

* Idem al duque del Infantado en 1649.

LIBROS DE BERZOSA. Libro 14.

* Copia de una carta de don Diego Hurtado de Mendoza a Su majestad Cesárea sobre la restitución de Plasencia. Año 1549. Fols. 268-269.

LIBROS DE BERZOSA. Libro 15.

* Memorial de don Gaspar de Mendoza dado a Su majestad a 4-XII-1572, por haberle mandado que le advirtiese de lo que le parecía acerca de la embajada de Génova. Fols. 192-197.

Las ordenanzas municipales de Alhóndiga en 1872

Juan Carlos Galende Díaz

946.19. Historia de las tierras de Guadalajara

946.19.0. Historia de las Instituciones

Durante el último tercio del siglo pasado se dictaron una serie de ordenanzas municipales en diferentes localidades de todo el territorio español. La provincia de Guadalajara no podía ser menos, y así vemos como en diversos enclaves alcarreños se decretó tal legislación. Entre todos ellos, quizás sean las expedidas para la población de Alhondiga unas de las ordenanzas más curiosas, aunque, por lo general, todas tenían un semejante articulado. Este es el motivo que nos ha llevado a examinar, en forma breve, las Ordenanzas Municipales de esta localidad y que en la actualidad hemos localizado entre el ingente material conservado en la Biblioteca-Archivo de la Real Academia de la Historia¹. Pero antes de comenzar este estudio creemos que puede ser interesante tener una visión de cómo era esta villa hacia mediados del siglo XIX; para ello nada mejor que acudir a una de las principales fuentes impresas de la época: “el Diccionario de Madoz”².

Según esta conocida obra, Alhondiga, “villa con ayuntamiento de la provincia y administración de rentas de Guadalajara, partido judicial de Sacedón, audiencia territorial y capitanía general de Madrid, y diócesis de Toledo”³, estaba ubicada sobre una pequeña elevación rodeada de otros cuatro cerros más altos y denominados de la siguiente manera: “la Dehesilla” (por el norte), “el Viso” (por el este), “la Cuesta” (por el sur) y “la Fuente” (por el oeste). Por ello, su clima era catalogado de templado, benigno y saludable.

En cuanto a las edificaciones que atesoraba, Madoz cuantifica 218 casas, -bajas, estrechas y de mala construcción-, que formaban 30 calles y callejuelas de mal piso, peor alineadas y poco limpias, y una plaza cuadrada en medio de la

¹ Biblioteca de la Real Academia de la Historia, legajo 11/1806.

² Pascual MADÓZ, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en Ultramar*, 2ª ed., Madrid, 1847.

³ *Ibid.*, vol. II, pág. 184.

población, que era donde estaban la cárcel⁴, el pósito y la Casa Municipal. Además poseía una escuela de instrucción primaria elemental dotada con 2.200 reales del fondo de propios y a la que asistían unos 50 niños; un hospital, pero de tan escasos recursos “que apenas se pueden proporcionar a los indigentes otro consuelo que el abrigo de la interperie”, dos posadas; una iglesia parroquial, todavía inconclusa, servida por 4 sacerdotes; y en las afueras, en lo alto de un cerro “bien ventilado” donde se hallaba antes una iglesia que en este momento se encuentra en ruinas, está el cementerio.

Por lo que concierne al número de vecinos, la cantidad ascendía a 204, es decir, 773 almas, mientras que en lo referente a terreno cultivable, tenía un espacio para tal menester de 4.000 fanegas, de las que se sembraban la mitad, todas de mala calidad, con algunas viñas, olivares, cáñamos y legumbres, que se regaban con las aguas de un arroyo que descendía por la zona de Berninches, el cual servía para poner en movimiento un molino harinero. Además existía otro arroyo de agua dulce que atravesaba la carretera de Madrid a los baños de Sacedón, del cual se surtían los vecinos para sus usos; amén de una fuente de agua salobre. El terreno era “flojo”, con muchos cerros y cuevas, siendo los caminos de herradura, excepto la referida carretera que cruzaba por el medio del pueblo. Por lo que respecta al correo, significar que se recibía de Pastrana por conducto de un “balijero”.

Por lo que respecta a la ganadería, se mantenía muy poco ganado lanar, cabrío y de cerda, más 70 yuntas de mulas, 10 de bueyes, 30 de asnos y 600 colmenas, mientras que los productos agrícolas más importantes eran la cebada, el centeno, la avena, el aceite, los garbanzos y otras legumbres.

Para finalizar esta sumaria panorámica, y refiriéndonos al aspecto económico digamos que el presupuesto municipal ascendía a 11.000 reales, de los que se pagaban 1.100 al secretario por su dotación, y que se cubría con el producto de propios (unos 9.000 reales), mientras que el resto se completaba por repartimiento vecinal⁵.

Una vez concluida esta visión sobre la localidad objeto de nuestro estudio, centrémonos en sus Ordenanzas Municipales del año 1872, que fueron aprobadas por el Gobernador de la provincia de Guadalajara el día 16 de abril, fecha en que entraron en vigor. Su articulado consta de 27 artículos, divididos en cinco apartados diferentes: “Policia urbana”, “policia rural”, “de la recolección de la uva”, “de la recolección de la aceituna” y “de la recolección de cereales”.

El primer apartado de las Ordenanzas Municipales, “policia urbana”, es el que contiene un mayor número de artículos: los 15 primeros. Veámoslos.

⁴ Cárcel que como todas las castellanas manchegas, se encontraba en una caótica situación, con los departamentos para los presos en estado ruinoso, por lo que se hacía necesaria una reforma urgente. Sin duda, para este tema puede resultar muy ilustrativo el artículo de Ana M^a FERNANDEZ HIDALGO, que actualmente se encuentra en prensa de la Revista “Anales Toledanos” a la espera de una próxima publicación, titulado *Las cárceles en Castilla-La Mancha a finales del siglo XIX*.

⁵ P. MADOZ, *op. cit.*, vol. II, pág. 185.

El artículo primero especifica que la villa de "Alondiga" consta de un sólo distrito, el cual se halla al cargo del alcalde D. José Gasco Gasco.

A continuación, y durante ocho artículos, se hace especial mención del orden público. De esta manera se prohíbe, en primer lugar, toda reunión, tanto pública como secreta, que atente contra el citado orden. Asimismo se vetan todos los juegos de azar en establecimientos públicos, bajo penas que oscilan entre las 5 y las 15 pesetas, según las veces que haya incurrido en él. No olvidemos que el juego ha sido uno de los hábitos más perennes que han tenido los españoles; obvio es recordar nombres de juegos, permitidos y prohibidos, tales como el capadillo, el tenderete, la carteta, los vueltos, las tintas, la flor, las bazas o el triunfo⁶.

También se legisla (art. 4) sobre la hora del cierre de los puestos públicos, estableciéndose que durante los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo se realice a las 9 de la noche, y en los meses restantes 1 hora después. La multa a los inobservantes alcanzaba la cantidad de 5 pesetas.

Igualmente se prohíbe escandalizar, ya que perturbaría el orden público (las penas pecuniarias oscilarían entre las 5 y las 15 pesetas) y también arrojar aguas sucias e inmundicias por los balcones, costumbre muy arraigada en la España decimonónica, bajo multa de 1 a 3 pesetas.

A continuación, en el artículo 7, se reglamenta que durante el tiempo que duran los carnavales se puede andar por la calle disfrazado y con máscara, excepto con atuendos de religiosos o militares, ya que en este caso se deberían pagar de 2 a 5 pesetas como multa. Sin embargo se especifica que ni tan siquiera en época de carnestolendas se permite llevar armas ni recorrer las calles con cara tapada por la noche.

De igual manera se prohíbe el uso de armas sin licencia, y hacer empleo de ellas dentro de la población, fluctuando la pena entre un duro y dos.

Posteriormente se articula sobre otros aspectos de policía urbana. Así en el 10º se observa la prohibición de jugar a la pelota en las fachadas de los edificios de culto divino, de los propios o de los particulares, sin permiso del dueño; bajo pena de 25 céntimos. Por contra, una de las sanciones de mayor cuantía (25 pesetas) iba dirigida contra aquellas personas que lavasen y fregasen en la acequia del agua potable o en el lugar en donde bebían las caballerías. Relacionado con este artículo estaría el decimosegundo, ya que en él se "señala para lavadero de la ropa de los enfermos a la parte abajo del puente del sitio denominado el Cavajar de abajo y en el arroyo desde la Noguera del Señor Cura para abajo". La higiene comenzaba a ser una de las preocupaciones principales de todos los ayuntamientos.

⁶ Para un primer acercamiento a esta materia se pueden consultar los diferentes volúmenes que comprenden la colección "La Historia Informal de España" (ed. Altalena, Madrid, 1978-1981). En estos 6 libros, redactados por autores diferentes, se estudia desde una óptica curiosa, diferentes quehaceres hispanos desde la época medieval hasta la revolución liberal y posterior restauración borbónica del siglo XIX.

Continuando con este mismo tema preventivo, se puede enlazar el artículo 13º, por el cual los regidores estaban encargados, entre otras funciones conocidas, de visitar los diversos puestos en donde se vendían comestibles y bebidas con el fin de vigilar la salubridad y la buena administración, y en su caso obligar para que se lleve a efecto.

Pero para que lo citado anteriormente tuviera el efecto necesario, se debería complementar con otros artículos, y ésta es la función del decimocuarto y decimoquinto. El primero de ellos preceptúa la obligación para todos los vecinos de Alhondiga de obedecer y respetar a todas las personas dependientes del Ayuntamiento, bajo multas de 1 a 15 pesetas, mientras que el 15º autoriza a los citados regidores para hacer cumplir todo lo dispuesto anteriormente, conminándoles a que den cuenta a la autoridad de todo lo investigado.

La segunda sección de estas Ordenanzas está compuesta por los tres artículos referentes a la "Policia rural". El primero de ellos veta el tránsito por aquellas sendas que estén cultivadas o sean particulares, bajo penas que pueden oscilar entre 50 céntimos y 15 pesetas.

Por el artículo 17º se prohíbe a los poseedores de ganado introducirlo en heredad ajena, so multa de 25 céntimos en primera instancia o de 5 pesetas si se reitera, mientras que el siguiente ordena no hacer hogueras ni "hornos" en los caminos, ya que se castigarán a los incumplidores con penas que fluctúan entre 1 y 5 pesetas.

Dos son los artículos que conforman el bloque concerniente a "la recolección de la uva". En el primero se prohíbe la entrada de ganado a pastar en las viñas hasta 8 días después de verificada la vendimia, teniendo que abonar el dueño que lo infrinja en concepto de pena 50 céntimos por cada res que se introduzca. Por su parte, el segundo impide rebuscar en las viñas hasta pasados 10 días de efectuada la vendimia, bajo sanción de 50 céntimos.

Ese mismo número de artículos configuran el siguiente apartado, que es el destinado a la "recolección de la aceituna". El 21º dispone que nadie puede rebuscar olivas hasta que pasen 5 días de realizada la cosecha, ya que en caso contrario el infractor debe pagar una multa de 1 peseta, mientras que el 22º prohíbe "traer leña procedente de olivo durante la recolección", a no ser que se tenga permiso del dueño o sea de propiedad propia, bajo pena de 1 peseta.

El último capítulo es el relativo a la "recolección de cereales", y en él tienen cabida los cinco artículos finales. Así, el 23º advierte que no se abran carriles en posesión ajena sin autorización del dueño, ya que los transgresores deberían abonar una suma de 2 pesetas y 50 céntimos.

En el siguiente se prohíbe a los segadores el paso por las fincas que tengan aún la mies sin segar, y si se les permite lo deberían realizar por las lindes, ya que en caso contrario la pena ascendería a 1 peseta. De la misma manera también se veta, en el antepenúltimo artículo, la introducción de toda clase de ganado para utilizar el espigue o los restos de la cosecha.

El artículo vigesimosexto impone una multa de 1 peseta a aquellos que "acinen

o alleguen” las mieses en propiedad ajena sin consentimiento del propietario, mientras que en el último se castiga con una infracción de igual valor a quien espigue en haciendas ajenas, interim exista mies en ellas.

Finalizado nuestro conciso examen, simplemente queremos hacer fijar nuestra atención en como, además de preocuparse por la lógica policía -tanto urbana como rural-, las Ordenanzas Municipales iban encaminadas a intentar preservar los principales recursos de la población, a saber: la uva, la aceituna y los cereales.

Un libro sobre la Vida de la Venerable Madre Sor Jerónima de Jesús y Carrillo y la transcripción de su partida de bautismo

José Ramón López de los Mozos

09. Bibliografía. Manuscritos. Libros raros y curiosos.

El Libro

“(+) (JHS) VIDA / DE LA V. MADRE / SOR GERONIMA DE JESUS / Y CARRILLO, / MONJA PROFESSA, Y ABADESA, /que fue en el Convento de la Inmacula- / da concepcion, Extramu- / ros de Priego. /*Coordinada, y propuesta* / POR Fr. JUAN RODRIGUEZ / de Cisneros, Lector de Theologia, Padre de la Provin- / cia de Santiago, Ex-Difinidor, y Chro- / nista de la de Castilla, de la Regu- / lar Observancia de N.P. / S, Francisco. / [Archivo de la Parroquia de Escamilla] / *DEDICADA* / A LA MADRE DE DIOS, / MARIA SANTISSIMA, / SEÑORA, Y ABOGADA NUESTRA, / venerada en la Portentosa Imagen de Nuestra Señora / DE EL ROSAL, y Advocacion de / el Convento dicho.// EN MADRID: Por Thomás Rodriguez Frias, año de 1727”. (Portada con orla)(440 pp. más Indice)¹.

Tras la portada que acabamos de describir aparece manuscrita la siguiente leyenda:

¹ GARCIA LOPEZ, Juan Catalina, *Biblioteca de Escritores de la provincia de Guadalajara y bibliografía de la misma hasta el siglo XIX*, Madrid, 1899, p. 230, apartado CXI n° 541, hace referencia a un manuscrito inédito de Sor Jerónima titulado “Vida interior de Sor Jerónima de Jesús y Carrillo”, en el que se basó el P. Fr. Juan Rodríguez de Cisneros para elaborar la obra que citamos y que don Juan Catalina analiza en la p. 578 (n° 1301) juntamente con otra obra algo anterior, el “Espejo de Virgenes, y exemplar de perfectas Religiosas, en las singulares Virtudes, que practicó la V. Madre Sor Geronima de Jesus, natural que fue de Escamilla...” (p. 578, n° 1300). A través de estas notas sabemos que Sor Jerónima estaba emparentada con D. Hurtado de Mendoza, fundador del convento del Rosal, en 1525, donde entró de novicia en 1672, es decir a sus diecinueve años de edad. Falleció en 1711.

El *Indice* aparece dividido en tres Capítulos o Tratados. “INDICE / DE LOS CAPITULOS, / QUE CONTIENE ESTE LIBRO. / TRATADO PRIMERO. / DE SU INFANCIA, NIÑEZ, Y /juventud, hasta que tomó el Habi- / to de Religiosa” (20 Capítulos).

“Tabla de los Capítulos, que contiene este libro. / TRATADO SEGUNDO. / ESTADO DE RELIGIOSA, QUE /tuvo esta Venerable Madre, desde que tomó el Habito, hasta que fue elec- / ta en Abadesa”. (95 Capítulos).

“TRATADO TERCERO. / ESTADO DE ABADESA, QUE / tuvo esta Religiosa, hasta el fin de su vida” (73 Capítulos).

Se sigue conservando en la parroquia de Escamilla (Archivo Parroquial de Escamilla. Sin signatura).

“+ Puso y donó al Archivo de la Parroquial / Yglesia de N.S^a. de la Purificación de esta / villa de Escamilla, la Vida y Virtudes de / la Venerable Madre Sor. Geronima de Jesus y / Carrillo, Natural de el mismo pueblo, Su / Paysano el Dr. D. Julian Garcia Barquero, Pbro. / Capellan Mayor de la de Corpus Christi de su / Muzarave en la St^a Yglesia Primada de Toledo / y Beneficiado en la Parroquia de S. Marcos / en la misma Ciudad”.

La Partida Bautismal

Pero, quizás, lo más importante, sea una transcripción de la partida de bautismo de la Venerable Sor Jerónima de Jesús, que también aparece manuscrita en la última página del libro. La damos a conocer.

“+ / La V. Madre Geronima / Partida Bautismal // D. Felix Mariano Ecija Palomo, Prtro. Cura propio / de la parroquial de N^a Sra de “La Purificación / unica de Escamilla” Diocesis de Cuenca provn^a. / de Guadalajara: “Certifico: Que en un libro de *Bau- / tizados* de esta yglesia que dio principio en primero de / Enero de mil seiscientos veintidos años, y finó en Noviembre / de mil seiscientos y setenta, al folio *ciento quince* se encuentra / la siguiente partida.....

Geronima de Jesus /
Garcia, hija de los Sres /
Mateo Garcia, y D^a Ma /
ria Gutierrez Guerra y /
Carrillo”

“En la yglesia parroql. de esta villa de / Escamilla a diez y nueva dias del / mes de Agosto de mil y seiscientos y / cincuenta y tres años. Yo el Lic^o = / José de Anguix, cura propio en di- / cha parroql. = bautice una niña / hija de los Señores Mateo García, alcalde mayor / de esta villa, y de D^a

Maria Gutierrez Guerra y Ca- / rrillo sus padres legitimamente casados parroquia / nos de esta yglesia y vecinos de esta villa. Pusele por / nombre *Geronima*. Fueron sus padrinos de pila / y de todo lo demas necesario de este Santo Sacramento / Licenciado D. diego Gutierrez Carrillo, vecino de / la villa de Alcocer, y Maria Gamo, muger de Tho- / mas Gonzalez, familiar del St^o Oficio, Adverti / les el parentesco y lo demas necesario que el concilio Santo manda. Nacio esta niña a once de este mes / de Agosto, y lo firme = El Lic^o. = Joseph de Anguix = / Esta en todo conforme con su original, a escepcion (sic) del claro / en la linea decimatercia, cuya cifra en el instrumento auten / tico, no entiendo. Al mismo hago constar, que las pa / labras *de Jesus*, que se leen dentro del cuadrado del titulo / parecen escritas de otra mano, hallandose en el margen superi / or de la foja, sobre el apellido Garcia.- Escamilla a 12 de Agosto, de 1887 = (Completado D. Diego José López Vale). Felix M. Ecija (Rub.) Cura”.

Un sello medieval encontrado en Hita

José Ramón López de los Mozos



Trilóbulo. En el campo triangular una cruz floronada vacía. En cada lóbulo tres fajas. La leyenda bordea el triángulo.

+ S M/ARTIN/FERAN/DEZ

32 m. aprox. Plana con aleta perforada. Cobre. (¿?)

Pertenece a la colección de D. Angel Romera. Apareció en Hita (Guadalajara). Buena conservación.

En el interesantísimo trabajo sobre *Matrices de sellos españoles*¹ encontramos, al menos, tres ejemplares semejantes al que estudiamos ahora. Se trata de los numerados: 174, S IOAN MARTINE/Z DOTI/EL; 175, + S MARTIN DIAZ, y 176, + S'BALNCA ROIZ DE TORCEMADA, que según indican sus autores corresponderían a una cronología aproximada entre 1370 y 1430.

¹ MENENDEZ PIDAL, Faustino y GOMEZ PEREZ, Elena: *Matrices de sellos españoles (siglos XII al XVI)*. Madrid, Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1987, pp. 95-96.

Además de estas matrices trilobulares mencionadas aparecen otras cinco algo más diferenciadas, pero que corresponderían a la misma época², a la que también creemos pertenece la nuestra, dadas sus características: forma, tipo, etc., a pesar de que los pocos datos que hemos podido localizar del MARTIN FERNANDEZ que aparece en nuestro documento se correspondan con un MARTIN FERNANDEZ, del siglo XII, que quizá no sea el mismo, como es muy probable dada la abundancia, en la época, tanto del nombre como del patronímico.

Es López Agurleta quien nos ofrece los primeros datos sobre un Martín Fernández³: Don Martín Fernández de Calagurra, o de la Gorreia (o Gorreja), “confirmador” en un “Privilegio para dar á Diego Perez la Villa de Fontoria, en Toledo á 15 de Septiembre de 1166”⁴.

Igualmente aparece un Don Martín Fernández de Hita, capitán, en un documento de “Donación de la Condesa Doña Armisenda, Señora de Molina, para el Abad de Huerta, año de 1167, por el alma del Conde Don Manrique su marido, según se copia en la *Hist. de la Casa de Lara, tom. 4, pag. 10* donde se relacionan hechos, que pasaron en presencia de Don Celebrun, cuando Obispo de Sigüenza, y de Fernan Martinez”⁵. Y nuevamente en un “Privilegio para Don Fernan Martinez, dándole lo de Paracuellos; fecho en Tripijana á 23 de Julio de 1175, por *Tumbo de Castilla lib. 3. Cart. 98*” (En cuya nota se añade que no era pura donación “...había sido de los de Urgel, y vino á Don Martin Fernandez de Fita, padre de este, gran parte por Doña Estefania de Urgel”)⁶.

Por su parte D. Julio González⁷ nos hace referencia de un Martín Fernández, hijo y sucesor de Fernando Fernández, alcaide de Hita que fuera derrotado por los almorávides. Este Martín intervino en la toma de Oreja (1139) y fue herido en los campos de Mora (1144). Asistió con sus mesnadas a la toma de Almería.

² Idem. *Op., cit.*, pp. 96-97-98, núms. 177 a 181.

³ VIDA / DEL VENERABLE FVNDADOR / DE LA ORDEN / DE SANTIAGO, / Y DE LAS PRIMERAS CASAS / DE REDEMPCION DE CAUTIVOS. / CONTINUACION / DE LA APOLOGIA / POR EL HABITO CANONICO / DEL PATRIARCA / SANTO DOMINGO, / EN LA MISMA ORDEN. / APENDICE / DE ESCRITURAS, Y NOTAS PERTENECIENTES / à las tres Familias de Fitas, Sarrias, y Navarros, / Madres de tres Jacobeos Fundadores. / DEDICADO / Al Ilustrissimo Señor Doctor Don Benito Crespo, Obispo de la / Santa Iglesia de Durango, en la Nueva Vizcaya, / del Consejo de su Magestad. / POR SU AUTOR / DON JOSEPH LOPEZ AGURLETA, CANONIGO / Reglar de San Agustin, de la Orden, y Habito de Santiago, / en el Real Convento de Uclés. / CON PRIVILEGIO. / EN MADRID: En la Imprenta de Bernardo Peralta, en la Calle de la Paz. / Año de M.DCC.XXXI. Pág. 242 de la *Apología* que remite a la 42 y ss. del *Apéndice* (docs., núms., 95 y ss.)

⁴ Idem, *Op., cit.*, p. 43, doc. n.º 95. El 6º de la columna derecha.

⁵ Idem, *Op., cit.*, p. 43, doc. n.º 96. (“NOTA. Que también allí se mencionan Diego Perez, y Pedro Pardo, con heredades en Molina, deslindadas ante dicho Obispo, y Fernan Martinez; donde se vé la unión de Fitas, Almixires, y Pardos, como en dicho Privilegio de Fontoria, donde firman juntos *Ferrand Pardo, Ferrand Martínez*; y como en las guerras contra Moros, y muerte de Zafadola por uno de los Pardos, *Sandoval, cap. 53*, siendo uno de los Capitanes Don Martin Fernandez de Hita”).

⁶ Idem, *Op., cit.*, p. 43, doc. n.º 98.

⁷ GONZALEZ, Julio: *Repoblación de Castilla la Nueva*. Tomo I. Madrid, Universidad Complutense. Facultad de Filosofía y Letras, 1975, p. 168, nota 6.

Layna Serrano nos señala su trayectoria familiar: “La reina Doña Urraca dio Hita y Uceda a Fernán García de Hita, casado en primeras nupcias con una hija del heroico Alvar Fáñez de Minaya y en segundas con Doña Estefanía Armengol, hija del Conde de Urgel; a Fernando sucedió en el señorío el bravo Martín Fernández, famoso por sus hazañas en el sitio de Almería, reinando Alfonso VII *el Emperador*”⁸.

El mismo Layna Serrano, haciendo alusión a la oscura historia del castillo de Beleña de Sorbe, indica que el “primer señor parece ser un Martín Fernández, dueño también de Hita y Buitrago”⁹.

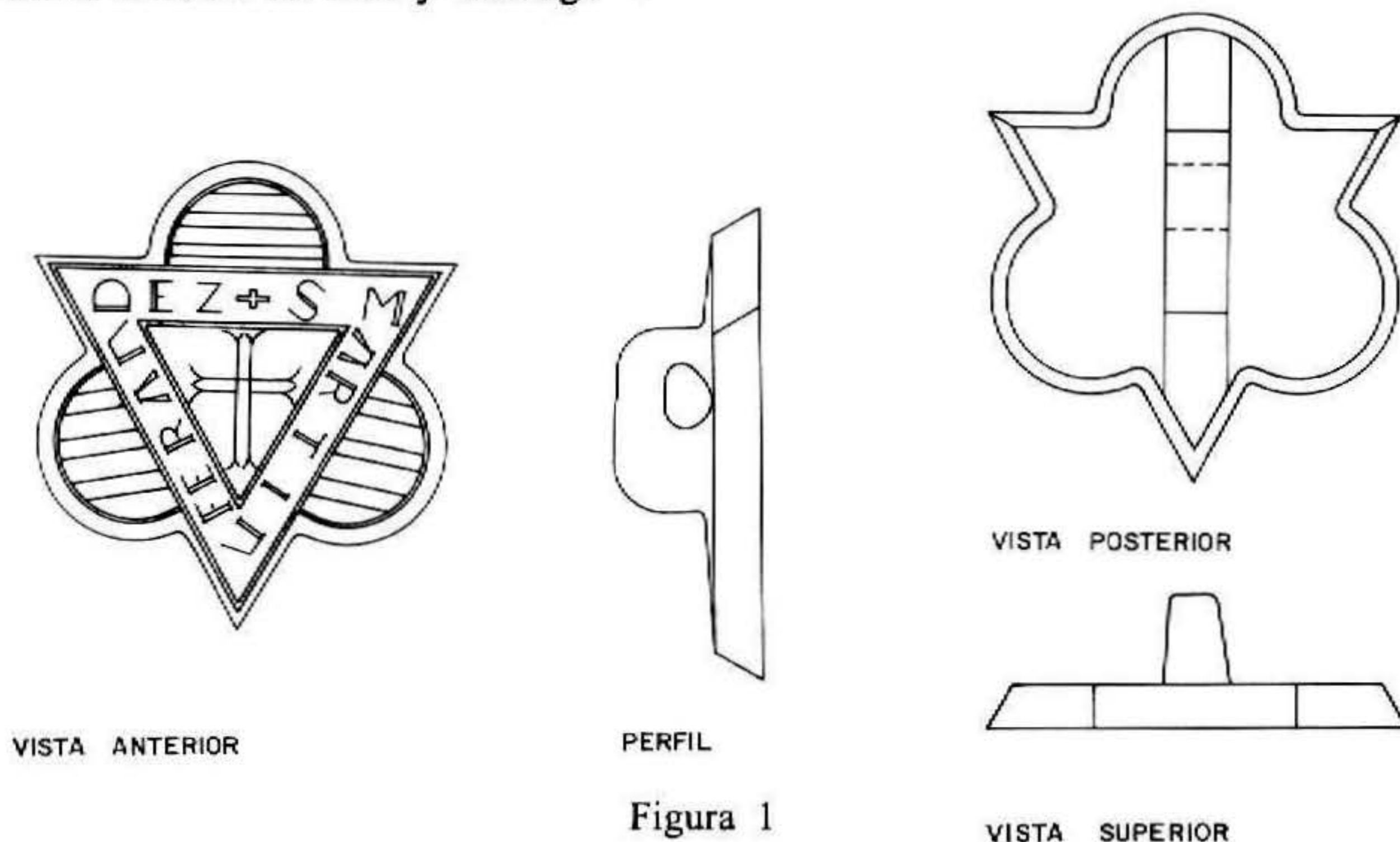


Figura 1

Con notable antelación D. Juan Catalina García López menciona al P. López Agurleta: “Agurleta prueba documentalmente que de este Fernando García era hijo Pedro Fernández, fundador de la Orden (de Santiago), y que aquel era yerno en primeras nupcias de Alvar Fáñez. Hijo suyo era también aquel Martín Fernández segundo señor de Hita, a quien tanto elogia el poema latino de la conquista de Almería, y el cual aparece confirmando documentos de Alfonso VII”¹⁰.

D. Manuel Criado de Val menciona con frecuencia a un Martín Fernández, hijo de Fernando Fernández, que es alcaide de Hita -como su padre- y que va al frente del Concejo de la villa por las vegas de Córdoba y Sevilla, acompañando a Munio Alfonso que corre los campos de Montiel con milicias de Guadalajara, Talavera, Avila y Segovia¹¹.

⁸ LAYNA SERRANO, Francisco: *Castillos de Guadalajara*, 3ª ed. Madrid, 1962, p. 203.

⁹ Idem, *Op.cit.*, p. 126.

¹⁰ GARCIA LOPEZ, Juan Catalina: *La Alcarria en los dos primeros siglos de su Reconquista*, Guadalajara, Casa Editorial de la Diputación, 1897, p., 29 y nota 30 en p. 210.

¹¹ CRIADO DE VAL, Manuel: *Historia de Hita y su Arcipreste. Vida y muerte de una villa mozárabe*, Madrid, Editora Nacional, 1976, p. 50.

Nuevamente, más adelante, el mismo Criado de Val nos señala: “Junto al protagonista principal del relato (se refiere a la *Chronica Adefonsi Imperatoris*), que sin duda es el Alcaide toledano Munio Alfonso, aparece, como caudillo muy destacado, el Alcaide de Hita Fernando Fernández, y posteriormente, su hijo, que le sucede en el cargo, Martín Fernández”¹².

Este mismo Martín Fernández es quien custodia el castillo de Peña Negra mientras Munio Alfonso lucha en la llanura manchega con Farax, según la *Chronica*... Y quien resulta herido entre Mora y Calatrava, ante lo cual, comprendiendo lo desfavorable del encuentro, le indica: “Señor Martín, séparate de mí y vete con todos tus soldados a Peña Negra, y custodiala para que no vengan los moabitas y los agarenos y ocupen el castillo, lo que sería un gran perjuicio para nuestro Emperador. Mientras tanto yo y mis compañeros lucharemos con ellos y como sea la voluntad del Cielo así será”. Martín Fernández marchó con los suyos, y Munio Alfonso resultó muerto.

Tras la muerte de Munio Alfonso es Martín Fernández, el Alcaide de Hita, el protagonista. Así queda de manifiesto en el “*Poema de Almería*”, donde la descripción de nuestro noble en cuestión es digna de un héroe épico: “Blanco de cuerpo y de miembros, es bello, fuerte, honrado y tiene el mando de la mesnada; cuando levanta su voz huyen los moros aterrados”¹³.

Y muere Alfonso VII, bajo una encina, a la bajada del puerto de Muradal. Los años de su vida fueron casi coincidentes con los de Martín Fernández de Hita y tal su amistad y agradecimiento que hizo vender el monte Tejer para los hijos de Martín Fernández¹⁴.

Para resumir -según palabras de Herrera Casado- :”El Señorío de Hita durante la Edad Media castellana pasó con frecuencia de unas a otras manos: conquistada por Alvar Fáñez para el poder real, la reina doña Urraca se lo regaló, en 1119, a su *pariente* Fernando García, también conocido en las antiguas crónicas como Ferrán García de Hita, que estuvo casado en primeras nupcias con una hija del conquistador Alvar Fáñez de Minaya. Sucedió en el dominio del lugar su también pariente Martín Fernández, famoso capitán en las tropas castellanas de Alfonso VII”¹⁵. A partir de 1368 pasaría a la Casa de Mendoza.

¹² Idem, *Op., cit.*, p. 55.

¹³ Idem, *Ibidem*, p. 61.

¹⁴ Idem, *Ibidem*. Apéndice nº 7 en p. 217, 1º “Legajo 2º. 1. Privilegio en tres copias simples, las dos en lengua latina y la otra en castellano y la primera de letra antigua, dado por Don Alfonso, Emperador de las Españas. Su data en Atienza en el mes de diciembre Era de 1187. Por el cual confirma al Consejo de Atienza diferentes mercedes y en especial su suelo con expresión de mojones por los servicios que tenía hechos y porque le había hecho vender la heredad de Tejer para los hijos de Martín Fernández”. *Inventario que se hizo de varios papeles que ay en el archivo de la villa de Hita executado en el año de 1720 por D. Simón López de Sobrado, quien en virtud de Orden de el Excmo. Sr. Duque del Infantado compuso el expresado Archivo y sacó este Inventario de los papeles conduzentes a los derechos de su Señorío.* (A.H.N. Col. Osuna. Leg. 1672/1).

¹⁵ HERRERA CASADO, Antonio, *Heráldica de Hita*, “Archivo Heráldico de Guadalajara”, nº 6, Guadalajara, AACHE eds., 1990, p. 10.

Así, pues, todos los datos que hemos obtenido pertenecen al mismo Martín Fernández, Alcaide de Hita, que vivió en tiempos del rey Alfonso VII, es decir, durante el siglo XII. ¿Será este Martín el que figura en la matriz que tratamos? Si así fuese habría que datarla en el mismo siglo, o sea, el XII, aunque no coincidiera con la cronología que para este tipo de matrices ofrecen Menéndez Pidal y Gómez Pérez¹⁶.

Finalmente indicar a modo orientativo que posiblemente la cruz inscrita en el triángulo sea una representación un tanto primitiva de la cruz de Santiago (floronada vacía).

¹⁶ MENENDEZ PIDAL, Faustino y GOMEZ PEREZ, Elena, *Op.cit.*, pp. 95-98 (matrices núms. 174 a 176 y 177 a 181, datadas entre V.- 1320-1370 y VI.- 1370-1430 -p. 28-.)

El convento de Nuestra Señora de la Salceda. Análisis histórico y simbólico.

**M^a Teresa Fernández Madrid
Manuel Gómez Lorente**

703.19. Historia del Arte en tierras de Guadalajara
703.19.3. Arquitectura
946.19.2. Historia de los Monasterios
946.19.3. Historia de los Mendoza

En el estudio que a continuación presentamos, tratamos de analizar una obra de arte no solo estilísticamente sino en relación con la evolución histórica y con la sociedad que la hizo posible. El monasterio de la Salceda, lugar tradicional de devoción popular, fue objeto del favor de los Mendoza alcarreños y es su estructura una perfecta simbiosis entre medievalismo y espíritu renacentista. Este sincretismo hace posible una interpretación simbólica en su planta y alzado por el empleo del triángulo y el cuadrado como módulos arquitectónicos y por la trascendencia pitagórica de sus proporciones matemáticas. Desgraciadamente, el tiempo no ha conservado apenas restos del enclave monástico y por ello nuestra interpretación ha de remontarse a datos de archivo y crónicas religiosos.

INTRODUCCION

El convento de Nuestra Señora de la Salceda en la provincia de Guadalajara, es uno de los ejemplos clave de la unión de arquitectura, proporciones, decoración y elementos simbólicos en los primeros años del siglo XVII. Conocemos sus caracteres más destacados a través de una amplia bibliografía de cronistas de la orden Franciscana -Salazar, Waddingo-, de historiadores de Guadalajara -Pecha, Torres- y de moradores y patronos del citado convento -Fray Alonso López Magdaleno y Fray Pedro González de Mendoza-, ejemplares todos conservados en la Biblioteca Nacional. Los datos y la información existente en el A.H.N. Clero libros 12776-77, nos permiten considerarlo un conjunto arquitectónico de gran trascendencia iconográfica, aunque todavía permanezcan en el anonimato los arquitectos, escultores y decoradores que lo hicieron posible. Los testimonios de los cronistas son muchas veces parciales y siempre abocan a una exaltación de su orden religiosa y del lugar donde se ubica el convento. Estos serán, sin embargo los

mensajes subyacentes en la iconografía total de La Salceda.

En el llamado Valle del Infierno, entre los lugares de Tendilla y Peñalver se enclava el monasterio de la Salceda. Allí, según la tradición se apareció la virgen a dos caballeros de la Orden de San Juan, sobre las ramas de un sauce (salze). A partir de entonces, las laderas del valle se denominaron "Monte Celia" y en ellas fueron excavadas gran número de ermitas para morada de los penitentes.

Este eremitorio de la Salceda fue origen de la reforma franciscana en Castilla y su fundador, el padre Villacreces, uno de los religiosos más destacados en los siglos XIV y XV, y la fama del lugar creció ininterrumpidamente a la vez que su estructura arquitectónica y posesiones materiales¹.

Fray Pedro Villacreces debió morir entre 1418 y 1422, consiguiendo múltiples privilegios de los papas Paulo V, Bonifacio VIII, Inocencio VIII, Nicolás V y Sixto V, siendo favorecido también el monasterio por las donaciones nobiliarias, en especial la de los duques de Pastrana, Ruy Gómez de Silva y doña Ana de Mendoza y de la Cerda y su hijo Pedro González de Mendoza. Este tomó hábito en la Salceda y llegó a ser Provincial de la orden franciscana en Castilla, viajando por toda Europa hasta ser designado obispo de Granada, ciudad desde la cual siguió realizando favores para sus dominios alcarreños: patrocinó las reformas de la iglesia, las monturas del retablo, el relicario y la sacristía, con todos sus ornamentos². Las mercedes continuaron: en 1698³, Fray Pedro tomó para sí y sus descendientes la obligación de mantener y sustentar con sus rentas a los franciscanos y proveerles de cuanto les fuera necesario para el culto. A fines del siglo XVIII se pierden los testimonios escritos que nos revelan como fue el monasterio y la primicia que sus moradores ostentaban entre los franciscanos de Castilla.

Con los sucesivos avatares históricos -guerra de Sucesión, desamortizaciones, contienda civil-, el convento de la Salceda quedó reducido a las ruinas lamentables que podemos contemplar hoy. No obstante, los documentos escritos conservados⁴ nos suministran cuantiosa información sobre su estado primitivo. Gracias a ellos, podemos plantear la iconografía del monasterio de la Salceda como lugar conmemorativo, de peregrinación y veneración -así lo testimonian la ornamentación y las reliquias- y centro de sabiduría piadosa a través de la espléndida decoración de la Biblioteca.

Para su mejor comprensión, dividiremos el análisis estilístico y simbólico del convento en varios apartados:

¹ Cfr. Torres, F.: *Historia de Guadalajara*, Madrid, 1689. Libro II, cap. 15. López Magdaleno, A.: *Compendio historial del aparecimiento de Nuestra Señora de la Salzeda*, Madrid, 1687, Cap. I. González de Mendoza, P.: *Historia del Monte Celia*, Madrid, 1616. Libro II, cap. I.

² Salazar, P.: *Corónica e Historia de la orden de San Francisco en Castilla*, op. cit., fol. 15

³ Daza, A.: *Chronica general de N.P.S. Francisco*, Valladolid, 1611, Libro IV.

⁴ Alava, P.: *Doctoral*, Cap. IX, fol. 380; Santa María, Fr. J. de: *Crónica de San Francisco*, Libro I, Cap. 0; Cetina, M. de: *Vida de S. Diego de Alcalá*, Lib. I, discurso 17; Lisboa, M.: *Crónica de S. Francisco*, lib. I, cap. 10; Gonzaga, F.: *Crónica de san Francisco*, lib. 10, fol. 154; Rodulfo, P.: *Historia de la religión Seráfica*, lib. 1, cap. 10; Zenon, G.: *Crónica de S. Francisco*, lib. 1, cap. 5, fol. 10; González de Mendoza, P.: *Op. cit.*, lib. IV cap. 5; López Salazar, *Satisfacciones*, lib. VII cap. 3.

a) **El emplazamiento** en el Monte Celia sobre el cual se elevaban la iglesia y las dependencias conventuales. En las laderas de este promontorio se enclavaban quince ermitas donde los frailes flagelaron sus cuerpos y oraron, guardaron ayunos, mortificaron en virtud de la estricta observancia de la regla de San Francisco. Sus nombres son conocidos, destacando: la de San Diego, donde hizo penitencia San Diego de Alcalá y la que Paulo III otorgó el privilegio de cuarenta cuarentenas de perdón para quienes la visitaran en las fiestas dedicadas a la Virgen o a Cristo, la de la Concepción, que alojó al padre Villacreces, y la de San Juan Bautista, donde hizo penitencia el cardenal Cisneros⁵ (Fig. I).

b) **La iglesia.** La salida del monte cuajado de ermitas formaba una lonja que daba paso a la iglesia que actuaba como línea divisoria entre el convento y el cuarto de los seglares. Desde el punto de vista arquitectónico, seguía la tipología imperante en los años finales del siglo XVI: el clasicismo escurialense (Fig. IV).

En el interior y en la parte baja de las paredes se dispuso un zócalo de azulejos donde se narraban los milagros de la Virgen, mientras que del techo colgaban exvotos, como agradecimiento por favores recibidos.

Al altar mayor se accedía por medio de tres gradas y un arco triunfal, cuyo centro estaba ocupado por un sauce esculpido cuyas ramas alojaban muchos ángeles. En lo alto, el lienzo de la Asunción y la custodia de la Virgen con las joyas -donadas por las señoras de la casa de Pastrana- y que debía constituir el principal punto de vista del edificio *el sauce apartaba sus ramas para que no estorve la vista de la Santísima Virgen que estaba en custodia de oro y plata que se ve desde todas partes, porque la pared que la podía impedir en la parte trasera, era toda de vidrieras con cuya transparencia se goza todo*⁶. Acompañando el tabernáculo había jarras de plata -cazoletas de olores- y muchas lámparas que los devotos ofrecieron.

c) **La Capilla de las Reliquias:** se enclava al mediodía de la iglesia y fue construida por Fray Pedro para colocar en ella todas las reliquias que pudo atesorar. Las paredes estaban revestidas de azulejos en la parte inferior y de allí hacia arriba se ubican nichos para las reliquias. Frente a la puerta estaban el altar y unas gradas para espaciarse en una capilla cuadrada -con un espacio idéntico al principal descrito- llena de otras reliquias de variada procedencia⁷ (Fig. II).

La planta es singularmente importante. tiene una configuración centralizada que ensambla dos elementos: el cuadrado y el círculo, representación de lo humano y lo divino respectivamente. Para una capilla con finalidad conmemorativa parecía lógico elegir un esquema centralizado -lo cual permitía al espectador contemplar las reliquias de un solo golpe de vista-. La novedad estriba en la unión

⁵ López Magdaleno, A.: *Op. cit.*. Introducción.

⁶ González de Mendoza, P.: *op. cit.*, lib. I

⁷ López Magdaleno, A.: *Op. cit.*, cap. V

del círculo y el cuadrado por medio de dos bóvedas iguales de forma, que con una escasa diferencia y dos altares con idénticos planteamientos en los espacios mayor y menor. Según nos relatan los cronistas de la orden, el alzado sobre basas, columnas y capiteles, la disposición geométrica de los relicarios y combinación de materiales diversos, darían impresión de finitud y el reflejo de la perfección del Acto Divino, reflejándose en los ritmos internos de cada elemento en sí y en su relación con los restantes componentes⁸.

Pero la Capilla todavía desarrolla unas relaciones proporcionales y armónicas. Cada figura geométrica, cuadrado o círculo, podía generar otras. El cuadrado central desde su punto medio, desarrollaba hasta los vértices otros cuatro tetraedros (formados a su vez por cuatro triángulos). Entre cada par de tetraedros, los triángulos despliegan sus formas engendrando conos que sirven de base a la bóveda.

La inspiración es evidentemente bíblica y el número cuatro en geometría se simboliza el universo conocido, el número tres, el triángulo, representa la Trinidad y su forma de materializarse en un principio activo. Según San Isidoro es el primer número perfecto porque tiene comienzo, medio y fin, y cada una de las partes posee la misma relación con la igualdad⁹: tres son los pisos del Arca -primera representación de la iglesia- tres las virtudes teologales, las partes del alma platónica, los tipos de criaturas -ángeles en el cielo, hombres en la tierra y demonios en el infierno- tres las épocas históricas -antes de la ley, bajo la ley y después de la ley-.

Por su parte, el número cuatro, el de los tetraedros, es el principio material: la tierra. Cuatro son los ríos del paraíso, las Bestias apocalípticas, la tierra, los vientos, los elementos, las estaciones, las virtudes cardinales, las categorías de animales -celestes, aéreos, acuáticos y terrestres-. También la base de la *TE-TRARKYS* o número pitagórico¹⁰. A los arquitectos del mundo clásico, se les exigía un juramento de profesión *lo juro por Aquel que ha transmitido a nuestra alma la Tetrarkys que es el fundamento de nuestra vida*¹¹. La *Tetrarkys* es armonía pura, el homo quadratus que fascinó a los teóricos¹².

En suma, la planta de la capilla de las Reliquias une en su esquema todos los planteamientos simbólicos de diseño, proporción numérica, especulación geométrica, armonías musicales y simbolismo numérico, los vitrales y el dorado de los relicarios serían también acordes o notas dentro de la partitura estructural de la

⁸ Fernández Madrid, M.T.: *El mecenazgo de los Mendoza en la arquitectura alcarreña del Renacimiento*. Madrid, Universidad Complutense, 1989, pág. 575.

⁹ Bruyne, E.: *Estudios de estética medieval*, Madrid, 1979, t. I pág. 395. Sebastián, S.: "Arquitectura trinitaria en la teoría española del siglo XVI", *Traza y Baza* (Palma de Mallorca), 2 (1973)

¹⁰ Fernández Madrid, M.T.: *Op. cit.*, pág. 576.

¹¹ Bruyne, E.: *Op. cit.*, t. I, pág. 399.

¹² Entre los griegos el cuadrado era la forma perfecta que engendraba tipologías como el agora o la naos de los templos. El Renacimiento lo rescita desde Alberti a Palladio, Luca Pacioli - *Bella Divina Proporzione*- y Juan de Herrera -*Discurso de la Figura Cúbica*-.

capilla¹³. Ante las variadas reliquias, y para completar su sentido iconográfico, dirían misa y letanía diaria los monjes, implorando el patrocinio de cada santo y una oración que pedía por la vida del Pontífice, los Reyes y Frailes de la casa (Fig. IV-V).

d) **La biblioteca.** No conservamos ningún vestigio de su primitiva estructura, con lo cual se hace necesario recurrir a Fray Pedro González de Mendoza quien dice que se intentaba pintar en sus paredes a quien es digno de enriquecer y honrar. *Hacia las ventanas existían mapas, esferas, globos y grabados de antihuas ciudades y en cada parte de la librería un libro impreso del catálogo de toda ella y tablas particulares de los libros de aquel paño donde en primer lugar se ponen las classes de las sciencias para que el theologo bien visto, el Jurista o humanista que buscare cualquier libro, halle allí citado el folio donde hallare todos los de su facultad y no solo la substancia, sino los (...) de cada autor y porqué este impreso en libro de folio el orden y número de los libros no e querido dilatar en historia (...) todos los estantes son de tres gradas en alto, levantándose entre pilastras y coronas donde está la guía para quien busca el libro, retrato de su autor o del doctor que escribió sobre ella con eminencia¹⁴.*

Estaban representados los autores de la siguiente manera:

| | | | |
|---------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| Primer sector | [| Teología | Varro - Buenaventura |
| | | | Escoto - Alexandro de Arles |
| | | | Tomas - Alonso de Castro |
| | | Cánones | Fray Tomás Espalaten |
| | | | Alvaro Pelagio |
| | | Medicina | Fray Juan Gabinero |
| | | Filosofía | Cardenal Senano |
| | | Astrología | Lucas Pacioto |
| | | Retórica | Fray Panco Vismomene |
| | | Poesía | Fray Alexandro Villadeo |
| Música | Fray Juliano Eutónico | | |
| Estampas | Fray Luis de Baraja | | |

| | | | |
|-------------------|----------------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| Segundo sector | Historia | Fray Juan de Pinedo | |
| | | Fray Bartolomé de Pisa | |
| | | Marcos de Lisboa | |
| | Doctores de la Sagrada Escritura | | Nicolás de Lyra |
| Tercer sector | Ediciones | Regia | |
| | | Complutense | |
| | | Glosa de la Universidad de Alcalá | |
| | Predicadores | Fray Pedro Cascales | |
| | | Juan Capistrano | |
| | | Enrique Elmesio | |
| | Doctores | Gregorio | |
| | | Agustino | |
| | | Jerónimo | |

Con este tipo de decoración, la Biblioteca puede valorarse como una unión entre la Razón -Filosofía, Historia, Cánones- y la Fé -Biblia, Padres de la iglesia-. La retórica visual es el ámbito en el que convergen todas las disciplinas enseñando al espectador las fuentes del conocimiento humano encarnado en un estudio fidedigno e interpretativo que permita actuar al entendimiento humano. Además de esta síntesis de lo divino y lo humano -que la aproxima iconográficamente a la Capilla de las Reliquias- subyace una exaltación de la orden franciscana por los retratos de los personajes que destacaron en cada una de las disciplinas- y su actividad propagandística y predicadora que se plasma también en un deseo de orden y gradación de saberes con el fin de permitir al lector acceder progresivamente a la Fuente Máxima del Saber: Dios, utilizando al tiempo las dos vertientes de la mente humana: Razón y Fé¹⁵.

¹³ López Magdaleno, A.: *Op. cit.*, cap. 7

¹⁴ González de Mendoza, F.: *Op. cit.*, cap. 22.

¹⁵ Chastel-Klein: *El Humanismo*, Barcelona, 1978, pág. 45.

e) **Significación de conjunto:** Aunque no contamos con testimonios que describan la estructura del monasterio, por medio de las crónicas franciscanas y los grabados del siglo XVII, podemos enjuiciar su iconografía conjunta. Se prestó una gran atención a la ordenación “urbanística” del complejo monástico: acceso y comunicación entre las ermitas alzadas sobre las grutas de los penitentes; la relación exterior-interior (lonja-iglesia- enfermería); los módulos proporcionales e interdependientes de la Capilla de las Reliquias. También se atiende al simbolismo planimétrico -al este se orientan la Capilla de las Reliquias y el altar de la Virgen-, y la unión de círculo y cuadrado representa el deseo de los franciscanos de llegar a la unión con la divinidad y al máximo saber por el sacrificio -ejemplificado en las ermitas- y en el ejercicio de la actividad intelectual.

Desde el punto de vista sociológico, la Salceda supone una exaltación del patronato nobiliario, típico del Renacimiento español, plasmado en las donaciones de objetos litúrgicos y reliquias y en el deseo de favorecer un enclave provincial, tradicionalmente devocional. Según nos relata Fray Pedro *sabesse por cosa cierta que cavando para edificar se an hallado cuerpos tan olorosos que mas parecia cosa celestial y frailes han confesado que estando ellos en oracion les invadia la fragancia*¹⁶.

La exaltación de la orden Seráfica es constante. Los milagros de la Virgen lo han favorecido por la calidad humana de sus miembros, y es necesario que el lugar se visite y que los peregrinos se beneficien de los milagrosos acontecimientos del mismo y que serán corroborados por los pontífices, a través de la consecución de indulgencia, privilegios y carentenas de perdón.

En palabras de Torres, el Monte Celia debió ser con muchas y devotas ermitas, sitio para la contemplación. *Toda la casa fue un edificio curioso con oficinas acomodadas, librería famosa, iglesia graziosa donde están pintados en azulejos los muchos milagros de Nuestra Señora que esta en custodia de cristal*¹⁷.

El estado lamentable al cual ha quedado reducido el monasterio - solo quedan en pie algunos machones de la Capilla de las Reliquias- no nos permiten imaginar su pasado esplendor. Los documentos son en exceso laudatorios y no se recrean en absoluto en la tipología estilística del lugar sino en sus cualidades devocionales. No obstante, a través de los grabados de la Historia de Monte Celia, si no podemos hablar de elementos constitutivos y espaciales, podemos efectuar un análisis iconográfico que conduce a valorar la obra entre los ejemplos capitales de la retórica conceptual y estética del arte protobarroco español en el siglo XVII.

¹⁶ González de Mendoza, P.: *Op. cit.*, cap. 12.

¹⁷ Torres, F.: *Op. cit.*, lib. VI, cap. 13.

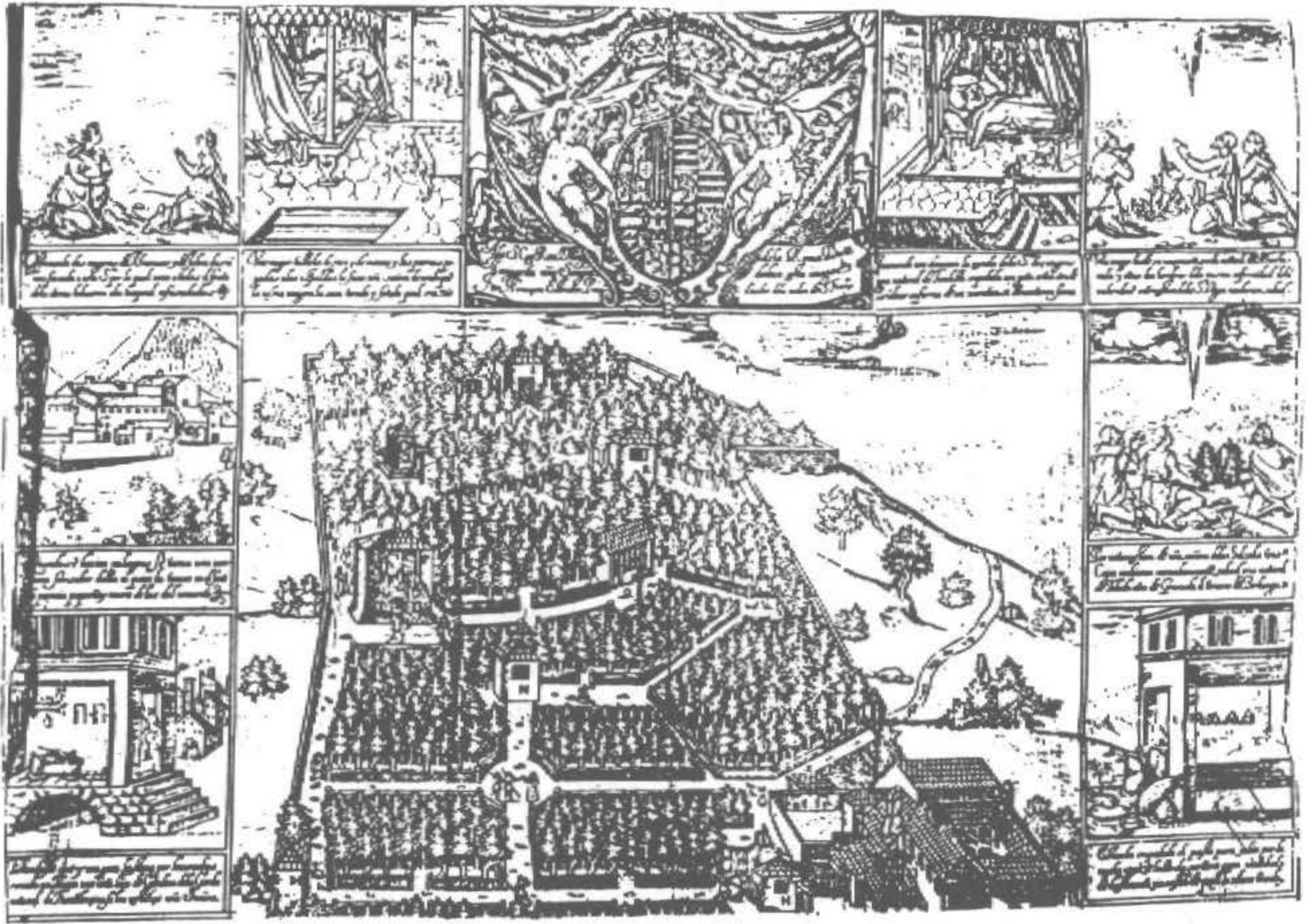


Figura I - Emplazamiento de las ermitas del Monte Celia
(Gonzalez de Mendoza)

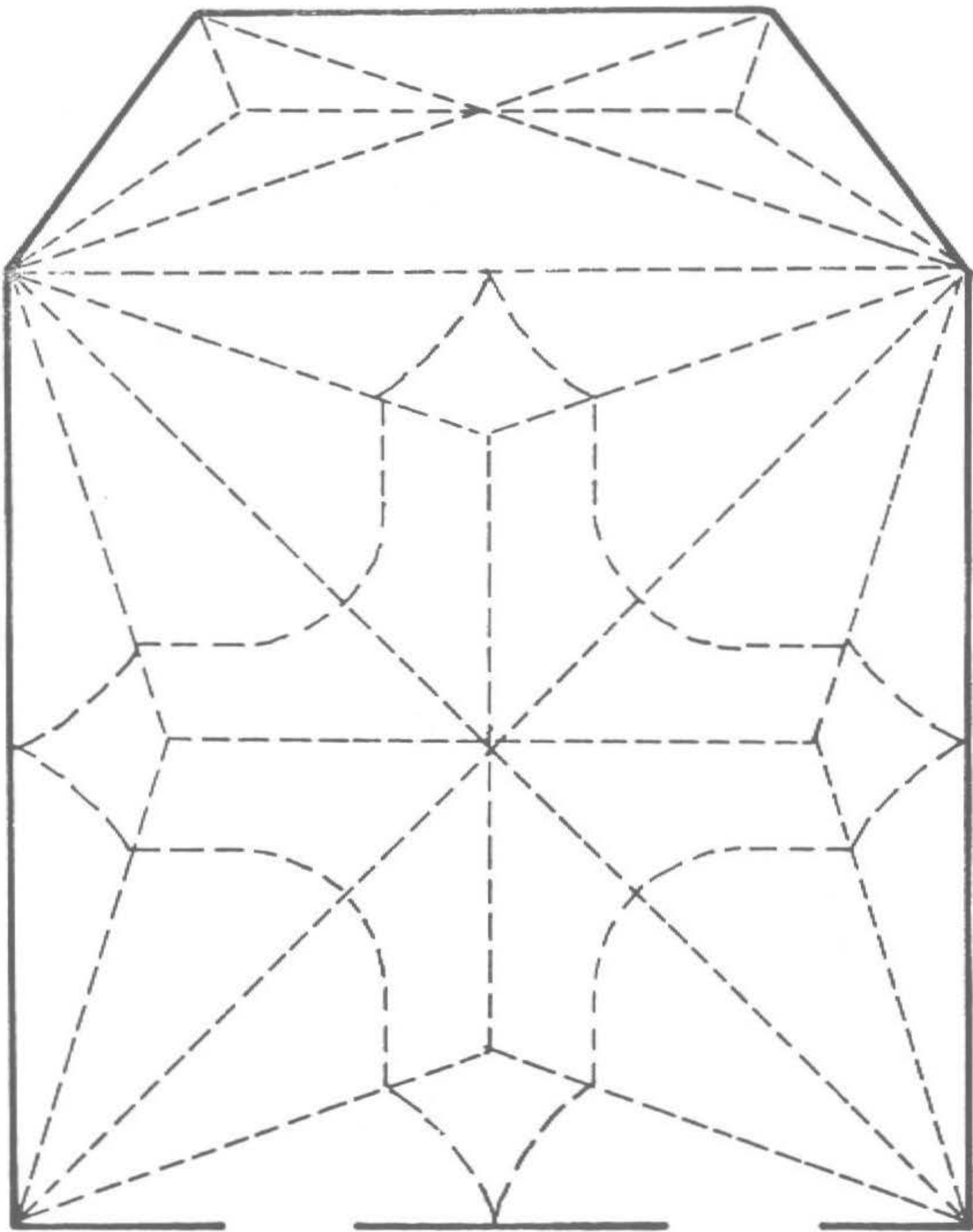


Figura II - Peñalver: Monasterio de la Salceda.
Planta de la Capilla de las Reliquias.

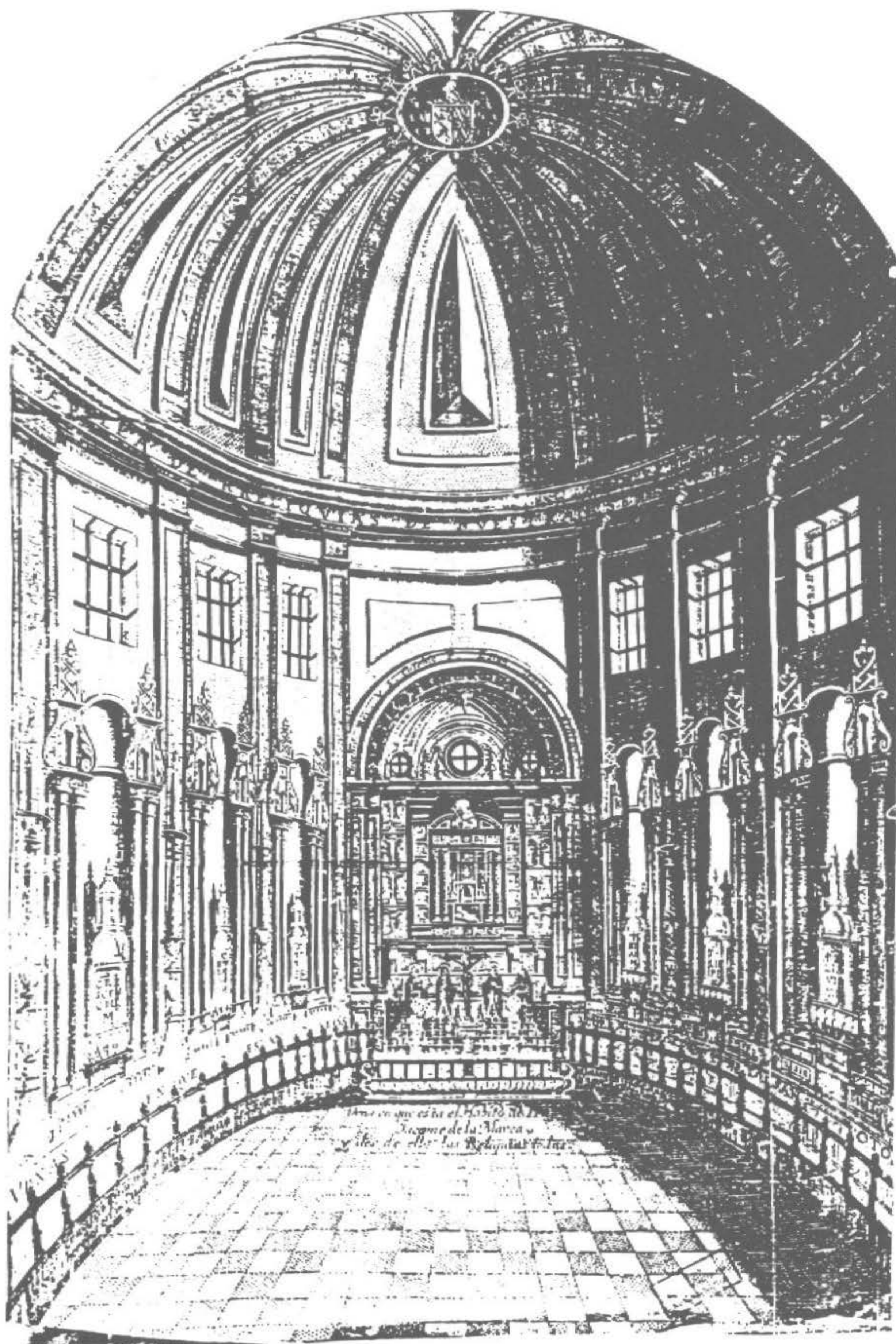


Figura III - Alzado y estructura de la capilla de las Reliquias
(González de Mendoza)

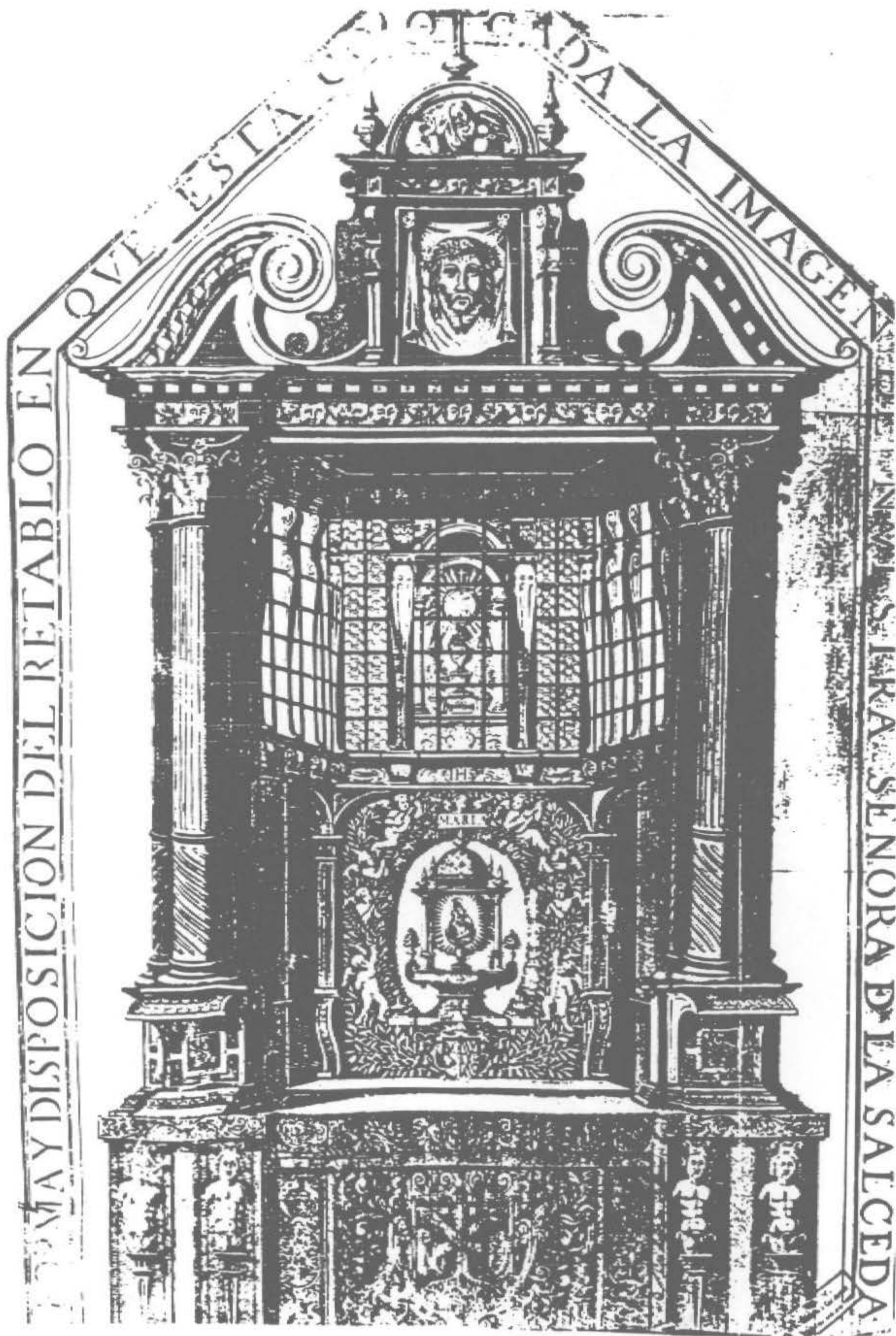


Figura IV - Forma y disposición del retablo en el que se emplaza la imagen de la Virgen de la Salceda (González de Mendoza)



Figura V.1. - Monasterio de la Salceda.
Restos de la Bóveda de la Capilla de las Reliquias.



Figura V. 2. - Monasterio de la Salceda.
Pilastras cajeadas de la Capilla de las Reliquias.



Fig. V. 3. - Monasterio de la Salceda.
Detalle del tratamiento de los muros en la Capilla de las Reliquias.

Pintura mural aparecida en Albares (Guadalajara)

Paloma Rodríguez Panizo

75. Pintura.

94. Historia de la Edad Media y Moderna.

7.03.19. Historia del Arte en tierras de Guadalajara

946.19.3. Historia de los Mendoza.

Introduccion

La primera impresión en nuestro acercamiento a esta pintura mural conservada en una casa particular de Albares, que trataremos de dar a conocer en estas páginas, nos remite a las formas y usos de finales del gótico y principio del renacimiento.

Tras un rápido repaso por la pintura del gótico tardío y primer renacimiento español se comprueba que, el arte hispánico del renacimiento al igual que en la Edad Media fue esencialmente cristiano, al menos en cuanto a los temas, no existiendo apenas en todo el siglo XVI español, cuadros de inspiración pagana o de tema mitológico, sino motivos piadosos o retratos¹.

Diversos autores también han señalado como en España hubo una falta de directriz real de pintura de Estado, en el sentido en que debe comprenderse la plasmación eterna de hechos políticos y guerreros, no descuidada por los mecenas del renacimiento italiano. Esta ausencia de modelos estatales, ha motivado que solo hayamos encontrado paralelismo del tema del mural que ahora nos ocupa en escasos ejemplos, cuyos mejores exponentes y en esta corriente apuntada serían de destacar la obra anónima con que el señor de Cruzat hizo decorar con pinturas los aposentos de su palacio de Oriz (Navarra), fechado en 1550 aproximadamente. Que con un estilo próximo al de la tapicería trata el tema de las hazañas del Emperador durante la guerra con los príncipes protestantes de Alemania; con un colorido muy semejante al de las pinturas de Albares, es decir, bistre o sepia y negro.

¹ Como se sabe se puede profundizar en este aspecto en: ANGULO IÑIGUEZ, D.: *Pintura del siglo XVI*, Madrid, 1954, Ars Hispaniae; BURCKHARDT, *La cultura del Renacimiento en Italia*, Buenos Aires, 1944; CAMON AZNAR, J.: *La pintura española en el siglo XVI*, Madrid, 1970; CHECA CREMADES, Fernando, *Pintura y escultura del Renacimiento en España, 1450-1600*, Madrid, 1983; GUDIOL RICART, J. *Pintura gótica*, Madrid, 1955, Ars Hispaniae.

El otro exponente que se puede poner en relación lo encontramos al otro lado del Atlántico; en una puerta de la parte alta del convento de Actopán en Méjico hay dos figuras que representan a San Pedro y San Pablo, ambos apóstoles aparecen barbados portando sus símbolos parlantes y rodeados de filacterias, representación que se asemeja bastante a la de San Juan del mural de Albares.

Dicho esto solo nos resta dar paso a las breves notas que siguen sobre la pintura mural conservada en el municipio bajoalcarreño de Albares, que no tienen otra finalidad que dar a conocer esta muestra de la escasa pintura mural conservada en la provincia, siendo conscientes que estas páginas no son sino un primer acercamiento a la misma, quedando el tema abierto a posteriores y más profundos estudios.

Descripción

Nos encontramos ante una pintura mural realizada con la técnica al fresco.

Dicha pintura ocupa un amplio espacio rectangular en lo que podría haber sido el rellano de una escalera. En un primer golpe de vista se nos delata lo que generalmente se conoce como género de batalla.

Aparece en primer plano un personaje montado a caballo con espada, aureola y banderín en actitud de avance. En un segundo plano hay otro jinete portando una lanza en la misma actitud.

A la derecha y en un tercer plano se ve un grupo de personas algunos de ellos barbados, llevando flechas y lanzas y situados delante de un arco de medio punto dovelado, que semeja una puerta.

En la parte inferior de la figura vemos a unos personajes heridos y tendidos en el suelo que, por sus vestimentas y armas, nos hablan de "moros", posiblemente berberiscos.

Esta escena descrita ocupa la parte central de la pintura, ya que está encuadrada a un lado y otro por una franja ancha vertical con decoración de candelieri.

El lado izquierdo de la pintura se manifiesta incompleto a la vista del espectador, un tabique perpendicular al paramento del mural trunca este, consecuencia de las probables reformas efectuadas en la casa. Por el contrario en el lado derecho de la escena central, nos encontramos con el otro cuerpo del mural en el que aparecen dos personajes. El primero de mayor dimensión está de pie, aparece nimbado y señala al cordero que lleva en uno de sus brazos. Los símbolos parlantes (el cordero, la cruz, la aureola, la vestimenta en piel, etc.) de este personaje nos está revelando que estamos ante la presencia de San Juan Bautista. En su parte superior hay una inscripción que dice "ecce annus dei". En la parte inferior de este cuerpo del mural colocado de rodillas y en actitud de orar, vemos al segundo personaje, quien bien pudiera ser el donante.

Toda la composición queda cobijada bajo una leyenda en letras capitales que reza en sus partes legibles así:

[...] D. QUINIENTOS [TREINTA E OCHO]
[...] EL YLLmo DON L[UIS] [...]
[...] [MAR]QUES DE M[ONDEJAR] TIERRA DE ALMOGUERA
y sea para bien

El color que presenta toda la pintura es sepia y perfiles en negro excepto, en las carnaciones (rostro y manos) de Santiago, San Juan y el donante que van en color terroso.

El dibujo está muy bien perfilado y al situar a los distintos personajes en una graduación de planos se consigue cierto efecto de profundidad, movimiento en definitiva podemos decir, que no es una composición plana, sino que en la escena central se observa ya cierta perspectiva; esta se consigue además por la actitud de avance de los caballos y por las lanzas.

En general el estado de conservación no es bueno.

Aproximación interpretativa

En una primera situación y datación podríamos encuadrarla en el siglo XVI. Para ello nos basamos en que en la leyenda en que aparece la palabra "QUINIENTOS", que parece hacer referencia a la fecha.

Una lectura detenida de toda la leyenda, combinada con los datos bien conocidos de la evolución histórica de la localidad, Albares, durante el siglo XVI, permite sacar algunas conclusiones más.

La mayor parte legible de la leyenda nos llevaría a pensar que el personaje orante fuese el Marqués de Mondéjar, que desde 1538 era señor de la tierra de Almoquera, en cuyo territorio estaba incluido el pueblo d A lbares. La biografía de los distintos marqueses de Mondéjar nos sitúa en la figura del segundo con este título, D. Luis Hurtado de Mendoza (+1566), hijo de D. Iñigo López de Mendoza, segundo Conde de Tendilla y primer Marqués de Mondéjar².

Decimos que pudiera ser este Mendoza el personaje del mural, porque D. Luis luchó en la conquista de Túnez (1535) donde fue herido gravemente.

En la pintura veíamos a dos jinetes cristianos intentando tomar una ciudad, simbolizada en la puerta con arco de medio punto, y distintos guerreros que por sus yelmos y armas nos hablan de moros berberiscos.

Ya describíamos que enmarcando la composición había decoración de candelieri motivo típicamente renacentista.

² Para un primer acercamiento a la presencia de los distintos miembros de la familia Mendoza, en la comarca bajoalcarreña véase: GARCIA LOPEZ, Juan Catalina, "Aumentos a las Relaciones Topográficas de Almoquera, Albares y Mondéjar", en Relaciones Topográficas de España. Relaciones de pueblos de Guadalajara, Memorial Histórico Español, respectivamente en: Tomo XLII, Madrid, 1903, pp. 190-207; Tomo XLVII, Madrid, 1915, p. 309; Tomo XLII, Madrid, 1903, pp. 319-337. Lo referente a la biografía de los Marqueses de Mondéjar puede consultarse en LAYNA SERRANO, Francisco, *Historia de Guadalajara y sus Mendoza en los siglos XV y XVI*, Tomo III, Madrid, 1942.

Perfectamente podría ser la representación de la toma de la ciudad de Túnez, hecho que se produjo en 1535. Como D. Luis Hurtado de Mendoza fue herido en dicha batalla podríamos estar ante una pintura de carácter votivo u oferente, también la leyenda nos habla de ello, así como la presentación del donante y mecenas de la pintura situado a los pies de San Juan con el cordero triunfante (ya que porta estandarte) símbolo de resurrección o triunfo. La figura de Santiago "matamoros" nimbado con la Cruz de Santiago, nos podría hablar del triunfo del cristianismo sobre el Islám.

Imaginamos que, dado el tipo de composición en el lado izquierdo de la pintura donde termina con un tabique, anteriormente habría otra parte con otro santo y a sus pies y en actitud también de orar estaría la esposa donante, cerrando así la composición a modo de tríptico.

En conclusión, podemos señalar que podríamos estar ante un exvoto u ofrenda reflejándose en el mismo que un noble caballero (D. Luis Hurtado de Mendoza) ha luchado en la batalla contra el infiel, siendo herido de cierta gravedad, y al recuperarse, en señal de agradecimiento, manda llevar a cabo esta evocativa pintura en cuya escena principal queda resaltada a la sensación de movimiento típica del género de batalla; así como un bien trazado dibujo con una incipiente perspectiva.

Por el contrario en la escena de San Juan y el orante se observa una técnica un tanto arcaizante que nos hablaría de formas aún góticas, ya que los retratos de ambos personajes carecen de realismo y molduración en sus rostros, con trazados muy lineales.

Este hecho lleva a desechar de entrada otra hipotética interpretación de este mural que lo pondría en relación con la guerra de las Alpujarras contra los moriscos granadinos -con los mismos elementos simbólicos de lucha contra el infiel- y en la que el Marqués de Mondéjar y señor de Albares tuvo una significativa participación como la de dichos sucesos (1568-1571) haría más difícil explicar los rasgos tan arcaizantes como los señalados.



Lám. 1 - Plano general de la pintura mural de Albares
(foto M. Merchante Ballesteros)



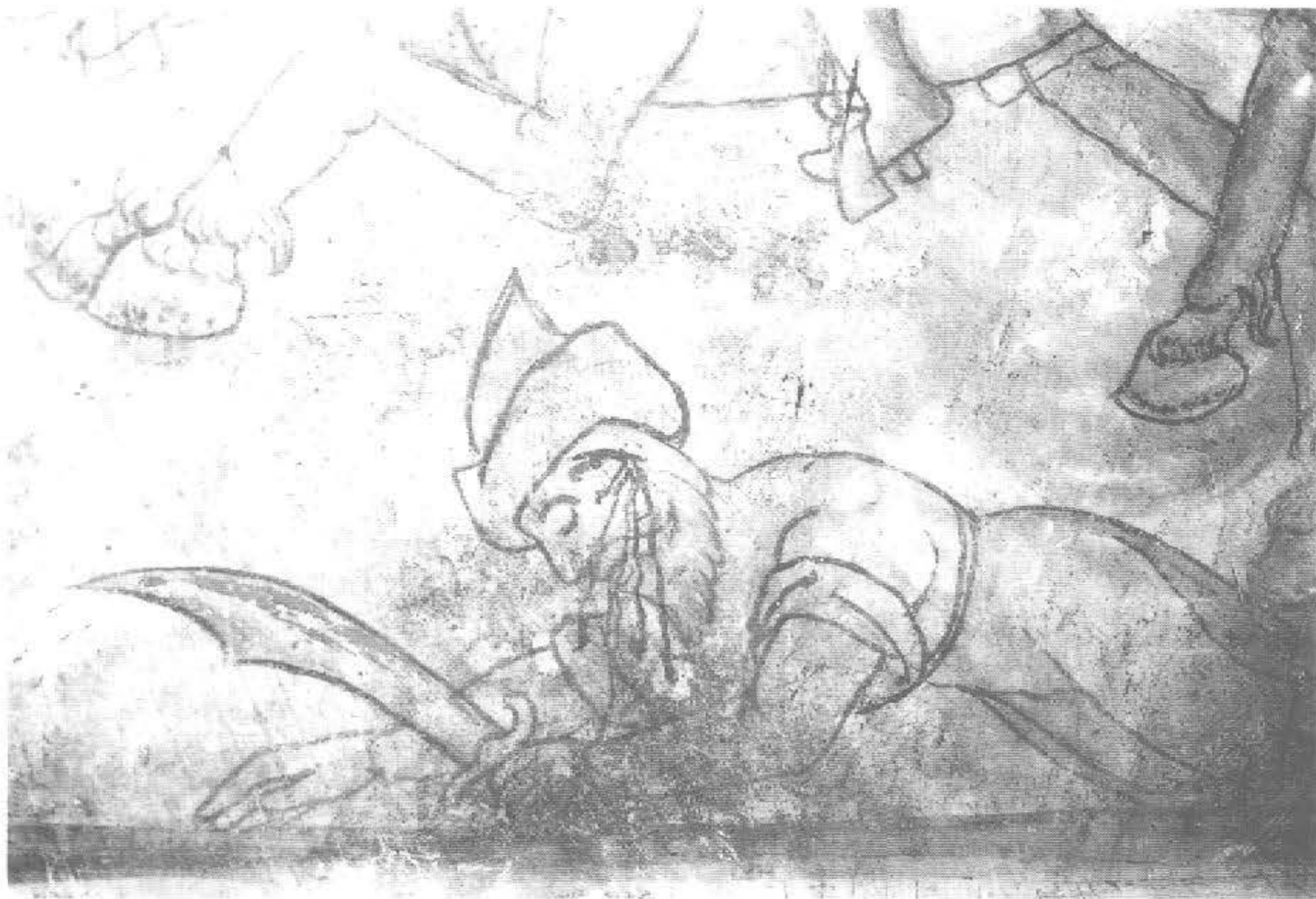
Lám. 2 - Santiago "matamoros" (foto M. Merchante Ballesteros)



Lám. 3 - Motivo decorativo de candelieri (foto M. Merchante Ballesteros)



Lám. 4 - San Juan y el donante D. Luis Hurtado de Mendoza
(foto M. Merchante Ballesteros)



Lám. 5 - Berberisco herido (foto M. Merchante Ballesteros)



Lám. 6 - Fragmento de la leyenda de la pintura
(foto M. Merchante Ballesteros)

Una estela discoidea de Santamera (Guadalajara)

José Ramón López de los Mozos

SANTAMERA

Frente a la iglesia parroquial, hincada en el suelo en lo que parece haber sido el camposanto, probablemente *in situ*, se encuentra la estela que presentamos.

De forma tendente a discoidea. Presenta en su anverso una imagen de Cristo Crucificado toscamente tallada en la que pueden apreciarse las costillas y un posible paño de castidad. Las piernas juntas nos hacen pensar que se trata de un "Cristo Crucificado de cuatro clavos", probablemente de influencia románica.

No contiene decoración en el reverso ni en canto.

Características:

Material: Arenisca rojiza.

Estado de conservación: Regular (muy atacada por musgos y líquenes).

Dimensiones:

Diámetro vertical: 30 cms.

Diámetro horizontal: 27 cms.

Anchura de cuello: 18 cms.

Altura del vástago: 13 cms.

Altura total: 43 cms.

Grosor: 12,5 cms.

Anepigráfica.

Inédita.

Paralelismos

Según Zubiaur Carreño el número de estelas discoideas con representaciones humanas aparecidas en Navarra hasta 1982 era de 30, es decir, el 4,23% del total estudiado de 708 piezas. Lógicamente el número de estelas en que aparece Cristo Crucificado es mucho menor, incluso en fechas recientes¹.

Aún así "La representación de Cristo Crucificado se ha podido constatar en varias estelas labortanas, en Arbonne, Arcangues y tal vez en otra de Arrantz, si bien el esquematismo del cuerpo del Señor se aleja bastante del que ofrecen los ejemplos navarros, más próximos a las interpretaciones de las estelas de Biarritz, Beúnza (Guipúzcoa), Cildá (Santander) y en otra singularísima de Llangan de Glamorganshire, en el País de Gales"².



Estela de Santamera. Anverso.

¹ ZUBIAUR CARREÑO, Francisco Javier, "Representación humana en las estelas discoideas de Navarra (España)" (*Hil Harriak. Actes du Colloque International sur la Stèle Discoïdale, Musée Basque - Bayonne (8, 9, 10 Juillet 1982)*). Bayonne 1984. Págs. 117-122.

² Idem, *Op., cit.* No creemos que las representaciones humanas núms. 28 y 38 (Lám. IX) de monte Cildá (Santander) sean de Cristo. Simplemente representan figuras con los brazos abiertos en cruz. Véase IGLESIAS GIL, José Manuel, *Epigrafía Cántabra. Estereometría. Decoración. Onomástica*. Santander, 1976, p. 132.



Estela de Santamera. Reverso.



Estela de Santamera. Perfil.

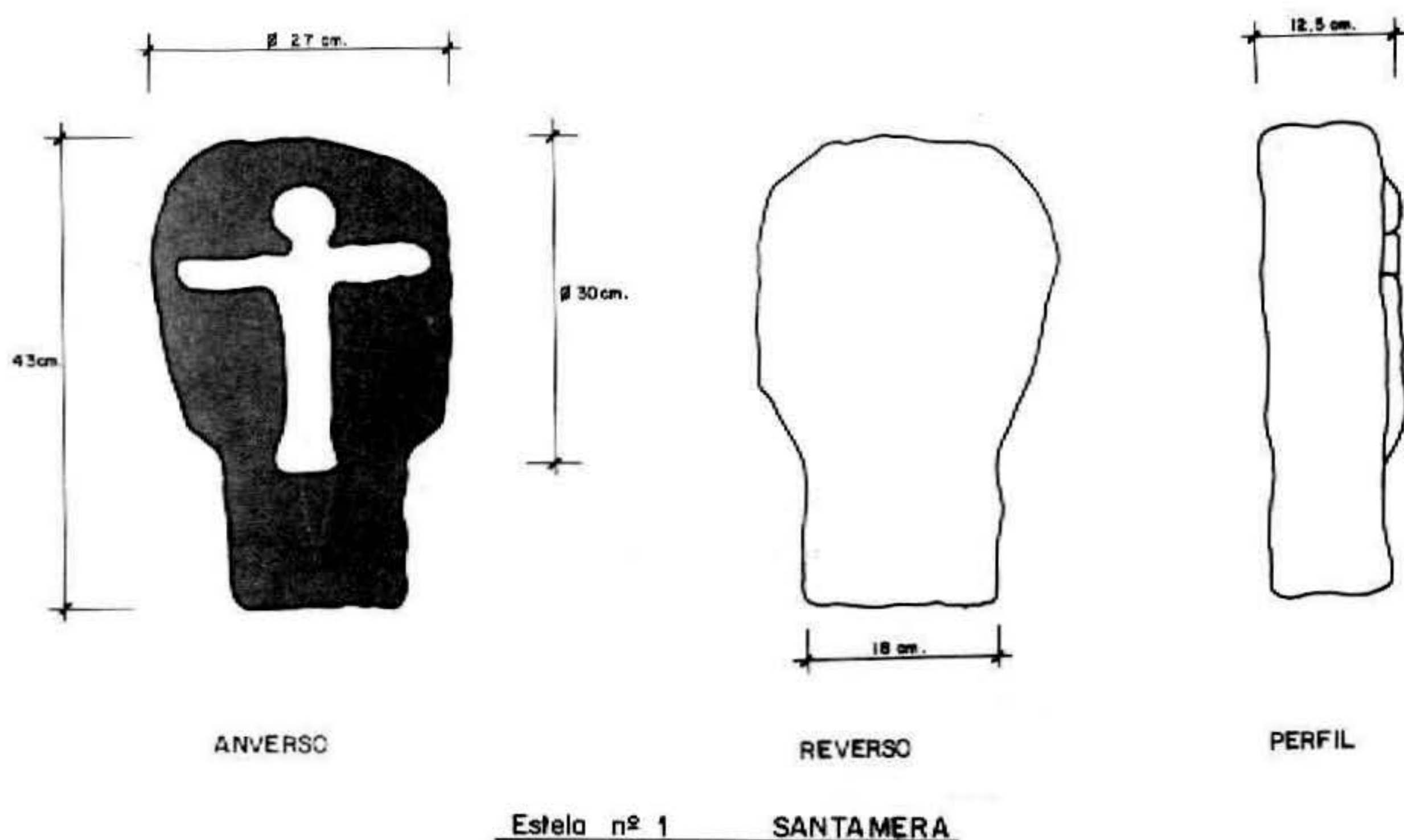
Donde sí encontramos un mayor paralelismo es en la estela núm. 7 de San Martín de Unx, que describe el mismo Zubiaur, aunque salvando ciertos aspectos que no aparecen tan matizados en la estela de Santamera.

“El cuerpo de Jesús se ha esculpido con evidente rigidez y esquematismo, reduciéndose a cabeza, tronco y extremidades (parcialmente desgastados por el tiempo), sin caer en mayores detallismos, resaltando con ingenuidad ciertas partes de su anatomía: los ojos, la boca, la vestidura (un detalle de gran respeto para el Señor), una rodilla y los dedos de los pies. Los pies de Jesús, clavados separadamente a la manera románica...”³.

Gran parecido encontramos con la estela núm. 2 de Zegama publicada por Aguirre Sorondo: “En la orla un cristo románico y en su parte superior la cabeza -posiblemente- del Padre Eterno”⁴.

Cronología

En los paralelismos que hemos establecido con otras estelas que representan a Cristo Crucificado, tanto Zubiaur como Aguirre coinciden en clasificar las piezas por ellos estudiadas como románicas. Nuestra estela de Santamera participa de las mismas características y creemos que puede ser perfectamente encuadrada en el final del siglo XII o comienzos del siguiente.



³ ZUBIAUR CARREÑO, Francisco Javier, “Estelas discoideas de la iglesia parroquial de San Martín de Unx (Navarra)”, *C.E.E.N.*, 25 (enero-abril, 1977), pp. 128-129. (Fig. 2, Láms. 1, III-IV y 2, I-II) En las pp. 148-149 ofrece una serie de paralelismos con otros Crucificados.

⁴ AGUIRRE SORONDO, Antxón, *Estelas discoideas de Gipuzkoa. Origen y significado*. Donostia-San Sebastián, 1991, pp. 88-89.

Bibliografía de Tema Guadalajara

NIETO TABERNE, T.; ALEGRE CARVAJAL, E.; EMBID GARCIA, M.A.:
El románico en Guadalajara. Editorial Estudio Museo. Guadalajara, 1991,
560 págs., Tamaño gran folio, múltiples grabados, en blanco y negro y color. 500
Planos de iglesias y detalles.

En el prólogo a la obra que ha editado Editorial Estudio Museo, con la colaboración del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha y la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, escribe Miguel Angel Baldellou que *“este trabajo resulta, desde ahora, referencia indispensable para cualquier estudio que pretenda realizarse sobre algunos de los temas fundamentales que abarca. Pero no tanto por su contenido inédito, sino por el modo en que los autores lo abordan”*. Este sistema, en efecto, se aparta de la generalidad de los utilizados hasta ahora, que, en la no excesivamente abundante bibliografía existente, suele detenerse, cuando no en una simple historia del estilo románico español, en algún aspecto determinado (iglesia o castillo) de singular importancia artística.

Nacido en una época de grandes cambios, de guerras y enfrentamientos militares, sociales y religiosos, el románico crece y se desarrolla condicionado por esos factores. En la provincia de Guadalajara, zona fronteriza tras la conquista de Toledo por Alfonso VI, zona sometida a la repoblación (islámicos, castellanos, gallegos, franceses, judíos), zona de un románico tardío, que se mezcla a un gótico incipiente, la arquitectura posee una gran variedad y la catalogación de esas iglesias (más de un centenar) y monasterios es, ha sido en este caso para los autores del libro, una labor ardua y compleja.

La catalogación responde a criterios muy objetivos, no exclusivamente estéticos, sino también arquitectónicos, históricos y cronológicos siempre que ello ha sido posible, pues la imprecisión es una característica de aquellos tiempos de constructores anónimos; no olvidemos que “el edificio románico va a ser el resultado de un compromiso colectivo en el que participa desde el arquitecto hasta el último ayudante y su finalidad exclusiva será la realización de la obra.

Ese compromiso participa de toda la carga de espiritualidad que alimentó al mundo románico, dejando al margen las personalidades individuales". Estas palabras, referidas a las marcas de cantero (uno de los capítulos finales, que abre sugestivos interrogantes sobre el tema), pueden aplicarse a la casi totalidad del románico europeo, desde ese prodigio monacal de Cluny hasta las creaciones de los órdenes militares y los cistercienses. Los autores del libro establecen un plan sistemático nuevo y revolucionario. Una introducción previa, unos estudios sobre la historia y repoblación de la provincia, sobre su arquitectura, y dos apartados generales: la iglesia románica y el románico español. Esta primera parte se completa con un certero análisis del estilo en Guadalajara, con textos dedicados a la arquitectura, modelo, tipología, atrios porticados, construcción, evolución, decoración, aproximación, portadas y pilas bautismales.

La sorpresa para el lector comienza al encontrarse luego con una riqueza insospechada: los amplios estudios de monasterios cistercienses y de iglesias que, por su especial significación, merecen ser analizadas en profundidad. Otras, agrupadas por zonas geográficas, son reseñadas más brevemente, pero no faltan en esas reseñas las ilustraciones fotográficas y esos dibujos de plantas y secciones que constituyen una de las más valiosas aportaciones de la obra. Dibujos limpios, exactos, demostrativos de la originalidad de los proyectos.

Es un desfile de atrios porticados, que nos evocan su función de local abierto a las actividades sociales, económicas y religiosas del pueblo; de portadas, cuya variedad y abundancia de motivos simbólicos es una tentación para investigadores de sincretismos; de naves, campanarios, espadañas, ábsides, contrafuertes, capiteles, arcos... Una revelación, un conjunto menos famoso y conocido, menos estudiado que el románico del Camino de Santiago o que el románico catalán, pero no menos apasionante.

Hay lugares que figuran en todos los manuales, como Atienza, rica en muestras del románico; las iglesias de Nuestra Señora del Val y de Santa María del Rey, las parroquias de San Bartolomé y de la Santísima Trinidad, la iglesia museo de San Gil. Hay otros de importancia histórica como Sigüenza, Brihuega, Molina de Aragón. Pero hay también pequeños lugares o ruinas, lugares que el libro nos incita a visitar (este es uno de sus atractivos), que poseen ermitas o iglesias parroquiales. Son pueblos con nombres sonoros: Bustares, Tamajón, Ujados, Alboreca, Guijosa, Ures, Jirueque, Muduex, Luzaga, Morillejo, Teroleja... el deseo y propósito de los autores, que es el conocimiento y divulgación de la arquitectura románica en Guadalajara, se cumpliría si su trabajo encontrara eco entre los españoles, que desconocemos estos vestigios del pasado. Libro fundamental para el estudioso, libre acicate para el curioso, aunque no tenga la vistosidad de esos otros "libros de estampas" que suelen ser las monografías con mucho color y poca enjundia.

J.R.

HERRERA CASADO, Antonio: **Sigüenza, una ciudad medieval**. AACHE Ediciones. Guadalajara, 1991, 2ª edición. Colección "Tierra de Guadalajara", nº 1, 160 páginas, 100 fotografías, en blanco y negro, y en color. Mapas y planos. 21 cms. x 13,5 cms.



La Editorial AACHE de Guadalajara, especializada en ofrecer libros de temática provincial, y con varias colecciones actualmente en funcionamiento, presenta la publicación en segunda edición de un libro ya clásico con el que Antonio Herrera Casado propuso una Guía Turística de la ciudad de Sigüenza, en la que con todo rigor documental, y exhaustiva referencia a su patrimonio, se recogen todos los datos fundamentales relativos a la historia y los monumentos de esta sin par ciudad de nuestra geografía.

Dentro de la Colección "Tierra de Guadalajara" y como su número uno, esta *Sigüenza, una ciudad medieval* es un repaso concienzudo a las vicisitudes pretéritas de este famoso burgo serrano. El libro se estructura, a través de un moderno diseño que presta facilidad a la lectura, con una primera parte relativa a la

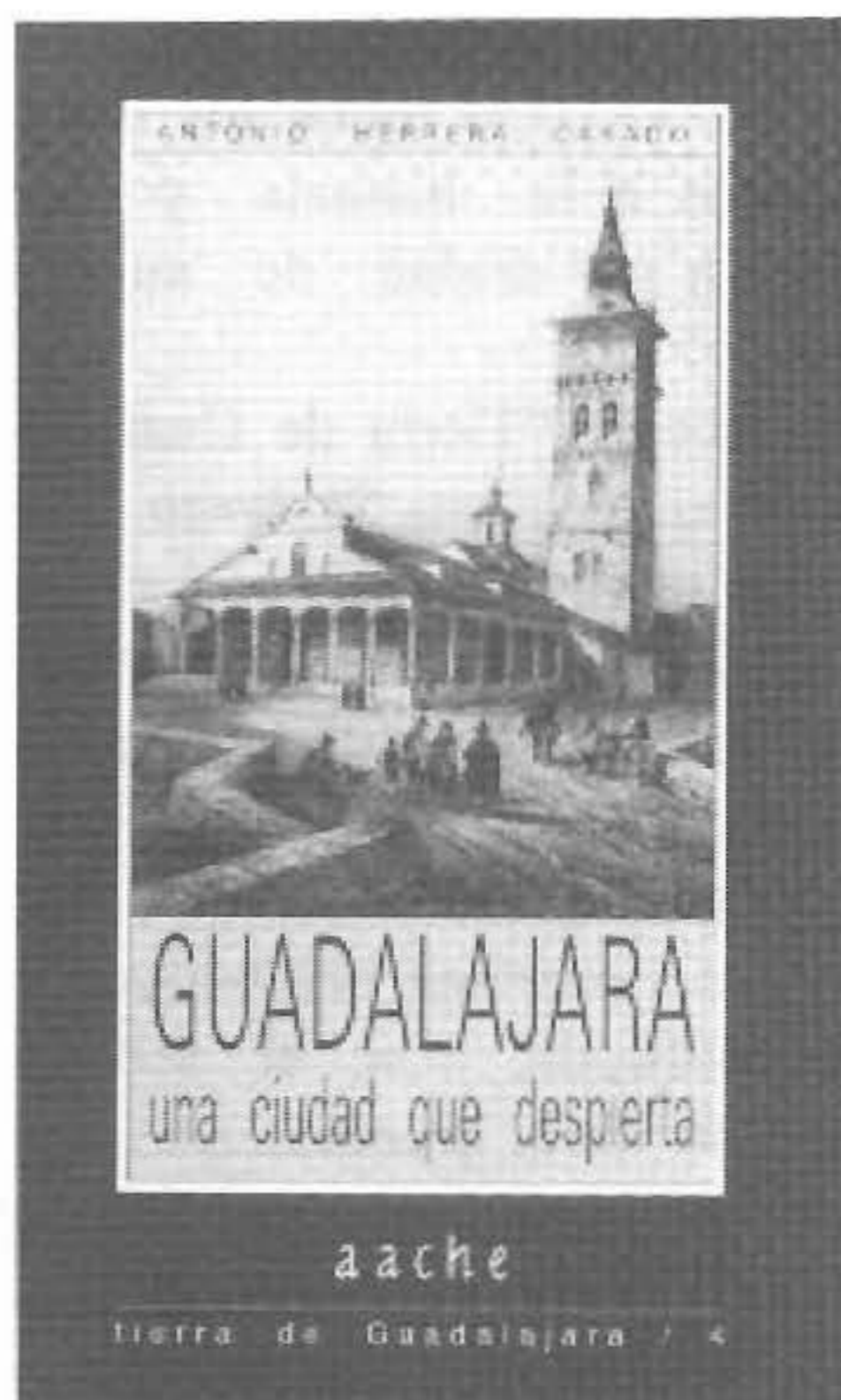
historia de la ciudad, sus primitivos pobladores (sus esencias celtibéricas y romanas), los árabes y la posterior reconquista, desmitificada, con el señorío multiseccular de los obispos. Analiza Herrera en esta obra, creemos que con agudeza hasta ahora no hecha, cómo Sigüenza creció al compás de los obispos señores, pero cómo al mismo tiempo quedó colapsada en buena parte por la falta de un elemento nobiliario o burgués que no pudo crecer ante la presencia agobiadora de los eclesiásticos. En una segunda parte, se trata el folclore de Sigüenza, breve pero interesante, añadido de un apéndice gastronómico elemental. En la tercera parte, la más amplia y voluminosa, se examinan uno por uno los monumentos seguntinos, desde la catedral, que es analizada en todos sus elementos con minuciosidad y lucidez, hasta el castillo, las murallas, las viejas iglesias románicas, los palacios barrocos, la Universidad, la Alameda, etc. Son muchísimas las fotografías y dibujos de mano del autor que ilustran este apartado, que queda, creemos sinceramente, como lo mejor que actualmente existe en cuanto a Guías de la Ciudad Mitrada.

Finalmente, esta obra ofrece diversos apéndices de interés evidente. Un recorrido por los pueblos del contorno. Una guía de alojamientos, aparcamientos, horarios, etc., y finalmente dos índices (el onomástico y el topográfico) que

se muestran especialmente útiles para realizar con el libro trabajos escolares, búsqueda de personajes, lugares concretos, etc.

El diseño del libro, repetimos, que es el mismo del resto de la Colección "Tierra de Guadalajara", de AACHE, es muy moderno y agradable, y abre nuevos caminos en el aspecto editorialista de nuestra provincia. Un libro, en suma, que no debe faltar en ninguna biblioteca que desee contar con lo fundamental al menos de cuanto se refiere a Guadalajara y su provincia.

HERRERA CASADO, Antonio. Guadalajara, una ciudad que despierta, AACHE Ediciones. Guadalajara, 1991. Prólogo de Alfredo Villaverde Gil. 208 páginas, 100 grabados, planos, índices.



Es esta una esperada Guía de la Ciudad de Guadalajara, con una amplia documentación relativa no solamente a sus monumentos más destacados, sino también con una referencia más que suficiente a la historia y el costumbrismo de la ciudad. Con un diseño francamente moderno y agradable, y una abundantísima colección de fotografías y dibujos, a todo color, o en blanco y negro, que la hacen amena y entretenida, Herrera Casado va poniendo en las páginas de este libro todo su saber en torno a esta ciudad antigua y venerable en la que cualquier rincón respira historia, y en cualquier portalada se leen los sucesos de viejas generaciones.

En el aspecto histórico, este libro está un tanto menguado, porque aparece muy resumida la sucesión de acontecimientos que hicieron de Guadalajara una ciudad capital en el desarrollo de Castilla. Pero, en cualquier caso, no falta nada importante. El costumbrismo, realmente muy escueto. Pero donde el autor y el libro quedan realmente generosos, es en la visión pormenorizada de todos y cada uno de los monumentos, y son una treintena, que hoy pueden admirarse en la ciudad del Henares. Desde el puente romano, y los restos arqueológicos, hasta la arquitectura contemporánea o la escultura de Francisco Sobrino que sirve de contraportada al libro. Reseñas amplias, documentadas y suficientes como para conocer a fondo la ciudad y cuanto encierra de interés.

Además se completa con una amplia colección de retratos de personajes claves en la historia arriacense (datos novedosos en torno a Alvar Fáñez de Minaya o María Diega Desmaisières y Sevillano), con un repaso a los pueblos

más destacados del entorno inmediato de Guadalajara, haciendo referencia especial para el monasterio jerónimo de Lupiana, así como un plano de la ciudad, una "Guía de Urgencia" en la que aparecen reseñados centros oficiales, hoteles, restaurantes, espectáculos, fiestas y un útil ramillete de datos estadísticos. Se completa la obra con un índice onomástico, muy amplio, de cuantos personajes aparecen grabados, que la hacen además de útil, hermosa.

Realmente, un libro precioso y esperado en torno a la ciudad de Guadalajara, más rica en recuerdos históricos y monumentales de lo que a primera vista aparece.

HERRERA CASADO, Antonio: La Capilla de Luis de Lucena en Guadalajara, AACHE Ediciones. Colección "Tierra de Guadalajara", nº 5, Guadalajara, 1992, 96 páginas, 50 grabados, color, planos, índices.



Es esta una interesante monografía sobre uno de los monumentos más representativos de la ciudad de Guadalajara, simbiosis perfecta del arte mudéjar y la decoración renacentista. El autor hace una referencia previa a la tradición mudejarizante de Guadalajara, y un análisis pormenorizado de lo que fué la época del Renacimiento en la misma ciudad. Pasa luego a estudiar la figura de Luis de Lucena, un médico humanista de familia de conversos, que aportó su lucidez y su trabajo al ámbito renovador erasmista castellano, por lo que hubo de emigrar al extranjero, quedando a vivir en Roma, donde participó de la intensa vida intelectual que bajo la protección de los Pontífices se desarrolló en la Ciudad Eterna a mediados del siglo XVI, muriendo allí. En esta obra de Herrera, se aportan por vez primera numerosos datos hasta ahora inéditos sobre la biografía y figura de

este personaje, Luis de Lucena, uno de los más interesantes de toda la historia arriacense.

Finalmente, la obra se ocupa de la descripción pormenorizada de la capilla que dedicada a N^{ra} Sr^a de los Angeles, mandó construir Lucena pegada a la iglesia de San Miguel. Sugiere el autor la posibilidad de que el diseño exterior de la misma sea debido a un arquitecto romano, aun con las modulaciones intensamente mudéjares impuestas por el comitente. La última parte del libro es la interpretación iconográfica de las pinturas manieristas (obra de Rómulo Cincinato sin duda) que cubren las bóvedas de la capilla. Recogiendo lo ya publicado por

Herrera en esta misma Revista, en el número de 1975, se interpreta el conjunto de escenas bíblicas como un "camino en el Cielo hacia Dios", con una importante presencia de figuras de Virtudes, Sibilas, Profetas, etc., lo que conjugan un claro programa de intención erasmista. Numerosas fotografías en color de estas techumbres, y un abundante caudal de planos, esquemas y croquis que posibilitan la comprensión de este monumento, sirven para en cualquier caso denunciar el lamentable estado de abandono a que se encuentra sometido, todavía hoy, este importantísimo edificio de la ciudad de Guadalajara.

HERRERA CASADO, Antonio: **Pastrana, una villa principesca**, AACHE Ediciones, Colección "Tierra de Guadalajara", nº 6. Guadalajara, 1992. 144 páginas, 95 grabados, color, planos e índices.



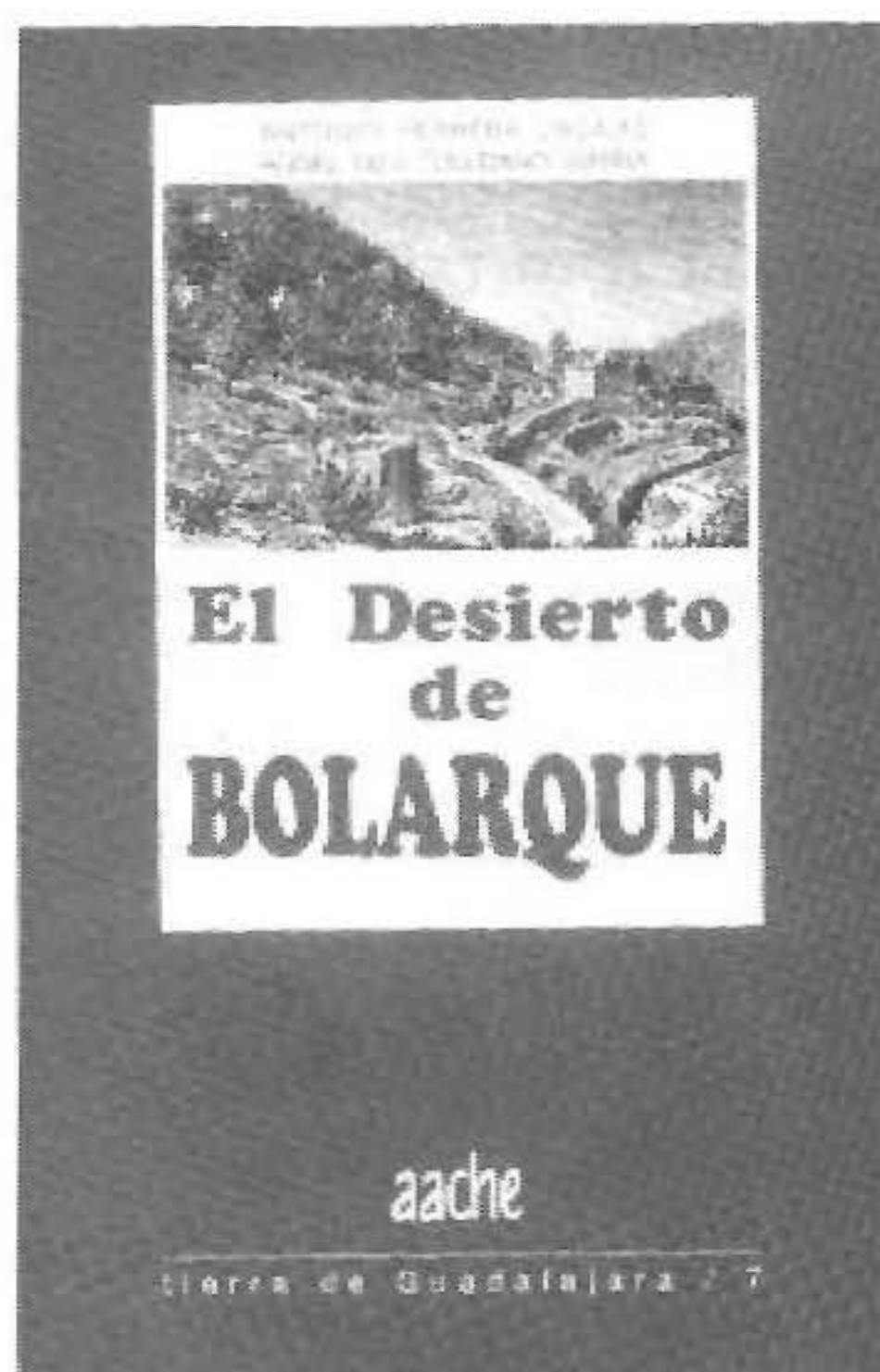
Esta obra nos ofrece una visión muy panorámica, pero no exenta de novedades y aportaciones originales, en torno a la importante villa alcarreña de Pastrana, uno de los lugares clave en la historia de nuestra provincia. Dentro de la Colección "Tierra de Guadalajara" que la Editorial AACHE lleva adelante desde hace dos años, se presenta este libro que es monográfico sobre la historia y el patrimonio artístico de Pastrana. Se inicia con una visión breve, concisa, pero muy exacta, de la historia de la villa, y un repaso a los señores de la casa Silva-Mendoza que ostentaron el ducado de su nombre desde el siglo XVI. La visión de cómo Pastrana evoluciona, a lo largo del siglo XIV, de ser una simple aldea calatrava a centro comarcal por su feria y su estratégica situación de caminos, es totalmente novedosa. Tras un breve capítulo dedicado al costumbrismo de la localidad,

Herrera analiza luego con todo cuidado y minuciosidad el amplio patrimonio artístico y monumental de Pastrana. Entre sus aportaciones, cabe señalar la referencia, en su momento intuída tan solo, y tras la publicación de este número de "Wad-al-Hayara" plenamente confirmada, de haber sido Alonso de Covarrubias el autor del proyecto y trazas del palacio ducal pastranero.

Otra de las aportaciones novedosas de este libro son los múltiples dibujos de palacios y casonas de la villa de Pastrana, que el autor ha realizado para ilustrarlo, y que ofrecen una visión nueva, inédita hasta ahora, de muchos de sus monumentos. Así, un alzado del costado oriental de la Plaza de la Hora, un croquis acentuando el sentido renacentista de axialidad de esa gran plaza

palaciega, las fachadas de la casa de la Inquisición, de los Canónigos, del Colegio de San Buenaventura, del convento de San Francisco, etc. Finalmente, la obra se completa con la presentación de ocho breves biografías de los más caracterizados personajes de la historia pastranera, entre los que aparecen, lógicamente, la princesa de Eboli, Santa Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz, y Juan Bautista Maino. Una referencia a los lugares más bellos de los contornos, y una "Guía de Urgencia" con señalización de restaurantes, servicios públicos, etc, más un plano de la localidad, completan este libro que, hoy por hoy, es lo mejor que hay escrito sobre Pastrana, y una guía obligada en la visita o conocimiento de este lugar alcarreño.

HERRERA CASADO, A. y TOLEDANO IBARRA, A.L.: **El Desierto de Bolarque**, AACHE Ediciones; Colección "Tierra de Guadalajara" nº 7; Guadalajara, 1992; 96 páginas, 36 grabados, algunos en color y con mapas; 21 cms. x 13,5 cms.



Trata este hermoso libro de ofrecer a sus lectores una breve guía sobre uno de los lugares más sorprendentes y hasta ahora desconocidos de Guadalajara: concretamente el espacio denominado *Desierto de Bolarque* y que con muchas dificultades por lo apartado del lugar puede ser visitado partiendo desde Sayatón ó desde la presa misma que en Bolarque tiene Unión Eléctrica. Ha sido el Ayuntamiento de Sayatón el que, con su colaboración económica, ha hecho posible la edición de esta obra, como una forma de colaborar en los actos conmemorativos del Cuarto Centenario de la fundación del convento de Nuestra Señora del Monte Carmelo que en 1592 se instaló en un maravilloso lugar a orillas del río Tajo y que hoy, 150 años después de haber sido obligadamente abandonado cuando la Desamortización de Mendizábal, continúa ofreciendo en el silencio de la

virgen naturaleza su mensaje espiritual y su imagen de prístina belleza natural.

El Desierto de Bolarque es un lugar de la orilla derecha del río Tajo, situada entre la presa de Bolarque y el término de Anguix. Sobre las escarpadas laderas del monte que en ese lugar escolta al limpio río, aparecen desperdigadas entre una densa masa de pinos y otras especies vegetales las ruinas de un gran monasterio que fué de la orden Carmelita y que hoy muestra a quien hasta él llegue, toda la espléndida belleza de la naturaleza pura: entre la densa maraña

del bosque surgen los muros de la iglesia, los arcos del claustro y las desmochadas siluetas de las celdas. Aquí y allá, desperdigadas por la empinada cuesta, se ven las ermitas (hubo hasta 32 pero hoy quedan en pie sólo una docena) donde vivían ajenos al mundo otros tantos frailes.

Puede llegarse hasta aquel lugar de muy diversas formas: por barco, a través de las aguas del pantano de Bolarque, consiguiendo así una inolvidable vista del Desierto reflejado en las aguas, o andando, escalando el monte que sirve de protección a Sayatón por mediodía. En cualquier caso, un lugar nuevo a donde ir, y este un libro que lo dice todo sobre aquel idílico lugar: la historia, el arte y las tradiciones del Desierto de Bolarque se ilustran con una buena dosis de fotografías, en color y blanco y negro, de dibujos, de planos, de mapas indicativos, etc. Entre los numerosos elementos que aportan novedosos los autores a la revisión de este interesante monasterio y hermoso lugar, destacan sin duda los planos y alzados que nos evocan la estampa carmelitana del cenobio. Una curiosa revisión de leyendas y tradiciones en torno a este lugar, completa la obra, la última aparecida por el momento en la magnífica Colección "Tierra de Guadalajara" de AACHE Ediciones, que tanto está haciendo por dar a conocer en toda su magnificencia las cosas y las historias de nuestra tierra.

CUENCA, Emilio, y del Olmo, Margarita: Jovellanos y Guadalajara (Su encuentro con Francisco de Goya y la Ilustración Alcarreña). Colección "Estudios de Guadalajara" nº 4. Edición de los autores. Guadalajara, 1991. 184 págs. Múltiples fotografías en blanco y negro y color. 24,5 cms. x 18 cms.

Una nueva obra del matrimonio Cuenca-del Olmo viene a los anaqueles de nuestras bibliotecas. Con una presentación casi podríamos decir de lujo, este número 4 de la Colección "Estudios de Guadalajara" está dedicado a Melchor Gaspar de Jovellanos, el ilustre (e ilustrado) asturiano que puso con su inteligencia a España en un mejor camino.

No se trata, sin embargo, de una biografía al uso del gijonés, sobre el que tanto se ha escrito, sino que está centrado el libro en su paso por la tierra de Guadalajara, que a lo largo de los últimos años del siglo XVIII, y en 1808, visitó dos veces. Concretamente fueron sus estancias en **Trillo**, en el balneario a la sazón tan concurrido, y en **Jadraque**, acogido por su buen amigo don Juan Arias de Saavedra, las que dan casi exclusivamente razón a esta obra.

Una obra que, como todas las de los investigadores Cuenca y del Olmo, está realizada con toda la meticulosidad propia de unos historiadores de altura. Abundantes en la bibliografía (aunque huérfanos de los documentos que, a pesar de ser buscados, no han llegado a aparecer) y meticulosos en la crítica. Sagaces en la observación y en las deducciones de lo que los libros y la realidad dicen. Consiguen así una obra sumamente entretenida, y realmente valiosa en el contenido.

Hay unas cuantas páginas en este "Jovellanos y Guadalajara" de Cuenca-del

Olmo que pueden considerarse realmente definitivas y sumamente novedosas. Es una de ellas el estudio sobre don Juan Arias de Saavedra, el ilustrado jadraqueño que tan amigo fué de Jovellanos. Y es otra el profundo y meticuloso análisis de la *saleta de Jovellanos* existente en el palacio de Arias en Jadraque. En este análisis, los autores describen la decoración pictórica de la misma, y en un momento final hacen un estudio iconográfico y simbólico de la misma que, como todos estos estudios, puede ser discutible, pero al que no puede negársele imaginación y meticulosidad. Por otra parte, Cuenca y del Olmo llegan a una conclusión novedosa al dar como autor de las pinturas de esta saleta (creo que con mucho fundamento) al también asturiano Manuel Martínez Marina.

Otro de los capítulos hermosos e interesantes de este libro es el que se refiere al paso de Jovellanos por los baños de Trillo. En realidad, no es sino la transcripción y comentario de lo que el propio ministro ilustrado refiere en sus "Diarios", pero no deja de tener su valor y, sobre todo, un gran interés por relacionar a esta notable figura de la historia patria con nuestra tierra y con los ilustrados que en ella vivían.

FALCON y PARDO, Andrés: **BUDIA, breve noticia de su historia**, Guadalajara, 1991. AACHE Ediciones. 76 páginas. Fotografías en blanco y negro, y en color. Tamaño: 24 cms. x 16,5 cms.

Consiste este libro en la publicación por AACHE con la colaboración del Ayuntamiento de la localidad interesada, de un texto existente desde el siglo pasado, que concretamente en 1888 escribió el abogado residente en Budia don Andrés Falcón y Pardo, en el que se describen a lo largo de cuatro capítulos las más notables cuestiones relativas a este enclave: la historia, con alusiones pormenorizadas a su industria de cordobanes; el patrimonio artístico, con una visión un tanto particular de la iglesia, a la que hace de origen romano en un alarde de patriotismo chico; los personajes, que impresionan por la abundancia de obispos, clérigos y militares salidos del pueblo; y el folclore, quizás el mejor capítulo de todos, en que narra pormenorizadamente las fiestas de Budia, y más concretamente la "sampedrada" con la fuerza de lo vivido, y con la pureza de cómo era en el siglo pasado, amén de otras cuestiones de verdadero interés sobre la villa.

Una obra estructurada de forma moderna, aunque con más de cien años a las espaldas. Añade un quinto capítulo escrito por el Cronista Provincial de Guadalajara, Dr. Herrera Casado y que titula "Budia, hoy" en el que hace alusión a todo cuanto en la villa ha ocurrido en la más reciente centuria, con descripción más detallada de las esculturas de Mena conservadas en su parroquia, de las ruinas del convento de Carmelitas, de la picota del camino de Santa Ana, etc. así como de todas las realizaciones actuales que hacen de Budia, sin duda alguna, un enclave moderno al mismo tiempo que tradicional y encantador siempre.

SIMON PARDO, Jesús: **Historia de una devoción (N^a S^a de la Antigua de Guadalajara)** Edita la Real Archicofradía de Nuestra Señora la Virgen de la Antigua de Guadalajara, Prólogo de Vicente Marqueta; Guadalajara, 1992. 224 páginas, numerosos grabados en blanco y negro, y en color, 18 cms. x 13 cms.

Es este libro recientemente aparecido el libro ideal que alguien, alguna vez, tenía que hacer, y que ha sido por fin don Jesús Simón Pardo, culto sacerdote alcarreño, briocense por más señas, que ya nos ha demostrado en libros anteriores su capacidad para acometer empresas serias y accesibles, quien afortunadamente ha rematado la tarea y tras varios años de meticolosos trabajos e investigaciones, ha consumado este libro que solo puede calificarse de grande, de importante, de fundamental para conocer la historia de una de las más entrañables tradiciones de nuestra ciudad de Guadalajara: la de su patrona, la Virgen de la Antigua.

En este libro, magníficamente editado y diseñado, con una gran cantidad de fotografías, muchas de ellas a todo color, así como dibujos antiguos, don Jesús Simón narra en seis amplios capítulos la historia completa de la Virgen. De una parte, la leyenda de su aparición, el memorial de sus más antiguas devociones, pasando después, y siempre tamizado por el riguroso análisis de los documentos que han quedado tras siglos de expolios, a la valoración del culto mariano, a la historia de su Cofradía, a la descripción de su santuario, y a la referencia de cuantos han tenido que ver con toda esta larga y densa historia que refleja con brillo la de la ciudad.

Don Jesús Simón Pardo tiene a gala insistir en que ni una sola palabra de este libro está puesta porque sí: todo en él está fundamentado sobre la documentación archivística que ha analizado. Un anterior cronista, don Juan Catalina García López, a finales del siglo XIX y por encargo del Ayuntamiento de la ciudad, escribió un breve opúsculo sobre este mismo tema, lleno de la vacía y grandilocuente literatura finisecular, pero apenas con noticias de interés o de fundamento documental. Esta ocasión que ahora nos llega es la que relamente trae la historia de la Virgen de la Antigua, con datos irrefutables, con toda la grandiosidad de una obra completa y bien hecha.

Tiene esta obra una inmensa cantidad de fotografías y dibujos, que pintan de forma total el tema; sino que añaden amplia y densa referenciade cuanto sobre la Virgen de la Antigua conviene saber. Unos apéndices documentales completan esta obra, que ha sido, también en el capítulo del diseño y la presentación, muy bien cuidada.

PEREZ FUERTES, Pedro, El Cabildo de Caballeros de Dª Blanca de Molina y la Real Archi-Cofradía Orden Militar de Nª Srª del Carmen de Molina de Aragón y su Señorío; Edita "Molinesa de Comunicación"; Molina de Aragón, 1992; Prólogo de Jesús Arias Fuertes; 316 págs.; Múltiples grabados en color y en blanco y negro; 20 cms. x 13,5 cms.

Un nuevo libro del cronista molinés, el Dr. Pérez Fuertes, quien ya anteriormente nos ha sorprendido con sus profundos y amplios trabajos en torno a la realidad histórico-geográfica del Señorío de Molina, a su historia primigenia (primeros pobladores, árabes y cristianos), al barranco de la Hoz y a numerosos temas tratados en artículos monográficos que le consagran como uno de los mejores conocedores de la realidad y la historia de este entrañable pedazo de nuestra provincia.

En esta ocasión el doctor Pérez Fuertes ha tratado con toda la amplitud que permiten los documentos existentes el tema de esta curiosa Cofradía que fue anteriormente, desde la remota Edad Media, Cabildo de Caballeros y luego Cofradía religiosa que tiene por costumbres elementos semi-militares encarnados en afanes religiosos.

El autor va reseñando, en un libro magníficamente editado e ilustrado con numerosas fotografías y dibujos, la historia de ese grupo selecto que fueron los caballeros y ballesteros molineses, que junto a su señora doña Blanca hicieron fuerte y temido el territorio molinés. En una gran segunda parte analiza con detenimiento, y siguiendo el dictado de los documentos existentes en los Archivos, la historia de la Real Cofradía, viva desde hace dos siglos y medio.

La obra se completa con una amplia y curiosa serie de Apéndices Documentales en los que se insertan curiosos ejemplares de constituciones, disposiciones, etc. que hicieron vivir y progresar a esta institución, que hoy permanece viva y querida por el pueblo molinés, que una vez al año sale a la calle para aplaudir y admirar a los cofrades de la misma, revestidos con sus espléndidos trajes dieciochescos de vibrantes colores.

ORTEGO GIL, Pedro: Aproximación histórica a las Ferias y Mercados de la provincia de Guadalajara, Premio "Layna Serrano" de Investigación Histórica de la Excmª Diputación Provincial de Guadalajara, 1990. Guadalajara, 1991, 216 págs., fotografías. 21 cms. x 14 cms.

Fiel a su compromiso desde hace algunos años, la Excmª Diputación Provincial de Guadalajara ha editado un año más los libros conteniendo las obras ganadoras de sus anuales premios "Provincia de Guadalajara" que al filo del fin de año todos los años otorga, y que el pasado 1990 fueron, en el aspecto histórico y bajo la rúbrica del Premio "Layna Serrano", a las manos del profesor don Pedro Ortego Gil, de Sigüenza, quien ofreció el fruto de sus investigaciones en forma de un

magnífico estudio sobre las ferias y mercados de la provincia de Guadalajara a lo largo de los siglos.

Esta es la obra que a continuación comentamos, y que con un diseño elegante y muy pulcro, homogéneo con el de años anteriores, acaba de publicar la Diputación alcarreña. En esta obra, recomendable de tener y leer por sus cuatro costados, ofrece el autor un estudio pormenorizado de la organización de las ferias y mercados en España a lo largo del Medievo. Todo lo que se comprende en el capítulo primero, y que abarca en concreto las primeras 98 páginas del libro, está dedicado a la introducción de este tema. De un lado, la descripción de lo que fueran ferias, mercados y tiendas; de otra, el análisis jurídico de estos elementos, como la concesión de los mismos a villas y ciudades, la protección a los mercaderes, la paz del mercado y el control municipal de los mismos, seguido de otro amplio estudio sobre el régimen fiscal de estas reuniones comerciales, con descripción de aquellos antiguos impuestos denominados como alcabala, portazgo, sisa, etc.

En el segundo capítulo, el más amplio e interesante para nosotros, se presenta una inicial obertura sobre la economía de Guadalajara en siglos antiguos, centrada en la ganadería, la agricultura y la artesanía, fuente de materiales para las ferias y mercados. Después, es el análisis, una a una, de las 34 ferias más singulares de nuestra tierra, desde la remota Edad Media como la de Atienza hasta casi nuestros días como la de Maranchón. Un cuajado y denso ofertorio de datos curiosos y apasionantes sobre la historia de nuestros pueblos y de esas instituciones singulares que fueron las ferias y mercados de Guadalajara.

Un libro, en suma, de gran valor por cuanto está escrito con el rigor y la seriedad que le presta un profesional de cuerpo entero como es Pedro Ortego Gil, y de gran interés para cuantos se interesan por los avatares múltiples del pasado de nuestra provincia.

Junto al anterior libro la Excm^a Diputación Provincial ha editado los correspondientes a los Premios de Narración y Poesía de 1990. Han sido éstos el escrito por Miguel López Crespi titulado "El mecanismo del tiempo", colección de bien hilvanados artículos sobre temas diversos de actualidad; y el de la sevillana María Sanz que se timbra "Los Aparecidos" y que consta de 52 páginas bien granadas de poemas meditados y hermosamente escritos. Una oportunidad para, de la mano de la oferta cultural de Diputación, hacer un nuevo paseo por la narración y la poesía, como antes lo hicimos por la historia.

ALVAREZ ALONSO, José; GONZALEZ PEREZ, Vicente; SUAREZ DE PUGA, José Antonio; SANCHEZ FUERTES, Cayetano; SANTAOLALLA LLAMAS, Manuel; PRIETO PRIETO, Manuel: **Homenaje IV Centenario San Juan de la Cruz**. Prólogo de F. Tomey Gómez. Pastrana, 1991. Edita Museo Franciscano de Pastrana, con la colaboración económica de Excm^a Diputación Provincial y Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara. 340 páginas. Múltiples grabados en color. 30 cms. x 24 cms.

Como una tarea común de múltiples entidades y personas podríamos calificar este libro, que lleva dentro de sí algo más que líneas de texto y colores de fotografías: lleva el empeño de un amplio grupo de personas que se ha conjuntado en la tarea de rescatar del olvido ese inmenso patrimonio artístico que se encontraba en el antiguo Convento de San Pedro (hoy del Carmen) de Pastrana. Y todo ello (restauración de cuadros, montaje de la exposición, estudio de las obras y edición de este libro) justo en el momento de celebrarse el IV Centenario de San Juan de la Cruz, el monje carmelita, poeta y reformador, que junto a Santa Teresa de Jesús estuvo una temporada de su vida en Pastrana, poniendo en esta villa alcarreña parte de sus vuelos altos y sus geniales iniciativas.

Este libro que ahora comentamos es una obra gigantesca de trabajo y oferta. En él aparecen, como capítulos del mismo, diversos artículos sobre los temas del Carmelo, de San Juan de la Cruz, de Santa Teresa en Pastrana, etc., escritos por especialistas en los diferentes temas.

Nos ha llamado muy especialmente la atención, al leer con todo detenimiento la obra comentada, el artículo que José Antonio Suárez de Puga, el gran polígrafo alcarreño, dedica a Santa Teresa de Jesús y Pastrana. Con su elegante prosa, poética y sabia, nos ofrece una visión muy personal de la tarea reformadora de Santa Teresa en la Alcarria, insistiendo, creo que con todo acierto, en el papel que los Mendoza jugaron en este capítulo de la renovación espiritual castellana, iniciada a finales del siglo XV con Francisco Ximénez de Cisneros (mejor aún antes, en La Salceda, con Pedro de Villacreces) y proseguida con los alumbrados del palacio del Infantado, los duques y los franciscanos de Pastrana, etc. Esa corriente de inicial erasmismo e iluminismo, cuajaría luego en la final reforma teresiana, apoyada por los Mendoza en diversos frentes, tanto en Guadalajara, Pastrana y Alcalá como en Madrid, Avila y muchos otros lugares. Un gran trabajo el de Suárez de Puga que se lee con facilidad por lo ameno, y que lleva en su interior largas horas de investigación y meditaciones.

Tras los diversos artículos referidos, aparece el catálogo con todas las obras expuestas en esta exposición y ahora Museo. Todas restauradas perfectamente, en las muchas decenas de fotografías a todo color que ofrece este libro, se aprecia la increíble riqueza de pinturas y esculturas que se atesoran en Pastrana. No cabe sino dar un muy fuerte aplauso a cuantos han laborado en esta idea, cuajada en tan bonito y útil libro. Han sido fundamentalmente los franciscanos de la provincia de Castilla quienes han puesto la mayor parte del trabajo. Y la Caja

de Ahorro Provincial y la Excm^a Diputación Provincial las entidades que han entregado parte de sus presupuestos culturales en hacer realidad esta obra. Muy bien entregados, pues esta pieza bibliográfica bien merece ser tenida en todas las bibliotecas y leída y admirada con detenimiento.

VARIOS AUTORES; GUADALAJARA, Colección "Castilla-La Mancha" n° 2 de Editorial Mediterráneo; Madrid, 1992; Prólogo de Antonio Herrera Casado; 248 páginas; multitud de fotografías en color; 30 cms. x 23 cms.

Un esfuerzo de considerables dimensiones, un esfuerzo común y una ilusión sin límites ha puesto el grupo editor de este libro del que podemos decir sin exageración que está llamado a ser también uno de los clásicos entre el bagaje secular de la bibliografía sobre Guadalajara. La Editorial Mediterráneo, de Madrid, en tarea que ya iniciara con todas las provincias de Castilla-León, y ahora ha empezado con las de Castilla-La Mancha, acaba de publicar un libro sensacional sobre Guadalajara. Primeramente apareció en forma de fascículos y posteriormente ya encuadernado y en gran formato que podría calificarse de lujoso.

Un grupo de autores de Guadalajara ha sido el encargado de conformar esta obra, densa de información, pulcra de presentación, y verdaderamente hermosa en su parte gráfica. Los textos son de Jesús García Perdices, que se ocupa de la parte geográfica; de José Serrano Belinchón, que nos habla de los pueblos y paisajes; de Alfredo Villaverde Gil, que se encarga del análisis de la literatura provincial; de Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo, que nos ofrece una panorámica de la gastronomía guadalajareña; de José Ramón López de los Mozos, que fabrica sendos capítulos, a cual más interesante y bien hecho, sobre el folklore, y sobre los Tipos y Costumbres de nuestra tierra; y, del Cronista Provincial Antonio Herrera Casado, quien a lo largo de un centenar de páginas, analiza la Historia de Guadalajara y su provincia, y el Arte que la misma contiene, en una secuencia que es verdaderamente impresionante.

Debe resaltarse la rara y perfecta conjunción que se ha conseguido en la estructura de la información, y en la amplitud con que cada tema se aborda. Fuera de todo prejuicio político (mal que afecta, aún sin querer, a los libros que parten de la iniciativa de alguna institución pública), los autores que firman este libro bellísimo han puesto "a las claras" la realidad de la provincia y el arrogante y hermoso vestido de su historia y su patrimonio artístico, paisajístico, histórico y humano. ¡Y gastronómico, por supuesto! Porque Gómez-Gordo se muestra aquí hecho todo un "maitre" de la cocina guadalajareña con sus recetas y sus consejos, con su análisis profundo del comer y el beber de nuestras gentes.

Pero si algo destaca en este libro fabuloso y preciosísimo, son las fotografías que, a todo color, ha realizado el joven Juan José Pascual Lobo, que con este trabajo ha demostrado ser un profesional de la fotografía de los pies a la cabeza.

Visiones inéditas de nuestra tierra, de nuestros monumentos y de nuestras gentes. Luces que no sabemos de dónde ha sacado, y perspectivas nuevas para contemplar los castillos, las iglesias y los paisajes. Esa imagen del castillo de Arbeteta (que sirve en parte para ocupar la portada de la obra) que ofrece en las páginas 70-71 es realmente una obra de arte. Ella sólo justificaría el libro.

A través de este comentario queremos enviar a la Editorial Mediterráneo un fuerte aplauso, por haberse lanzado, élla sola, a pesar de los costes impresionantes que le ha supuesto, a esta empresa que no hace sino promocionar la imagen de Guadalajara ante el resto de las provincias españolas, y de paso mejorar las posibilidades de nuestra provincia y de nuestras gentes de cara a ese turismo que ha de promocionarse por el medio que sea.

LAS NAVAS PAGAN, Angel Gabriel, **Guadalajara a vuelapluma (Guía de Sitios y Cosas)**, Prólogo de Jesús García Perdices, Colección AACHE Turismo, nº 2, AACHE Ediciones, Guadalajara, 1992, 80 págs., 10 grabados antiguos en blanco y negro, 15 planos, 21 cms. x 14 cms.

Se dedica este pequeño e interesante libro a glosar los más importantes lugares de Guadalajara con vistas a un viaje turístico, a una excursión de fin de semana, ó a una simple escapada de tarde de domingo. Cosas interesantes y fáciles de hacer pues basta cogerse el coche, la moto, la familia y la tortilla, e irse despacio, con ganas, por los caminos de Guadalajara a descubrir cosas tan grandes como el Barranco de la Hoz, el Monasterio de Lupiana, los Jardines de la Fábrica de Paños de Brihuega, ó la Colegiata de Pastrana. Sin contar las decenas de castillos, de iglesias románicas, de paisajes de ensueño, de fiestas únicas, que pueblan nuestra provincia.

Para prepararse, aunque sea mínimamente, un viaje de ese tipo, aparece el libro de Las Navas Pagán, que titula "Guadalajara a vuelapluma" como por quitarle importancia a su tarea, que es literaria pura, pero que añade tras sus visiones melancólicas y poéticas de pueblos y paisajes un buen puñado de fichas identificativas de monumentos, museos, plazas y planos de situación de las relevantes poblaciones de nuestra tierra (Guadalajara, Brihuega, Atienza, Pastrana, Sigüenza, etc.). Se convierte así este puñado de páginas de viaje en un utilísima guía para caminar por las trochas alcarreñas.

Editado con todo el primor que AACHE Ediciones está poniendo en sus múltiples y frecuentes obras, ofrece el aliciente de un buen puñado de grabados antiguos, de los siglos XVIII y XIX, tomados de Pérez Villamil, de La Ilustración Española y Americana, etc., con vistas de edificios ilustres, algunos de ellos desaparecidos o en trance de estarlo, pues entre ellos vemos las ruinas románicas del Desierto de Bolarque o el claustro renacentista de Lupiana con sus monjes cantando, mas la capilla de Luis de Lucena antes de comérsela las humedades.

Como una "Guía de Sitios y Cosas" subtitula Las Navas Pagán esta obra, en aclaración de sus intenciones divulgativas y propiciadoras de un auténtico y directo conocimiento de Guadalajara por los guadalajareños, y por quienes no lo sean tanto. Bienvenido este libro a nuestra alcarreñista biblioteca.

Otras publicaciones recientes de Tema Guadalajara

ALONSO RAMOS, J. Antonio: *Una propuesta para la confección del traje típico alcarreño*, en 'Cuadernos de Etnología de Guadalajara', 17 (1991): 85-94, 1991

ANONIMO: *Reglamento ... del establecimiento de Aguas y Baños de Trillo*, Edición Facsimilar de la original de 1844. Ayuntº de Trillo, 1992

ANTON AUÑON, Avelino: *Guadalajara, provincia industrial*, Edita 'Cámara de Comercio e Industria', 192 págs., fotografías, 1991

ASENJO PELEGRINA, Juan José: *Pedro Sánchez Ciruelo, canónigo de Sigüenza y catedrático*, en Revista 'Abside', nº 13 (abril 1991), pp: 13-14, 1991

BALLESTEROS SANJOSE, P. y otros: *Tres estudios sobre la Golosa (1391-1991)*, Edita Asoc. Cultural 'Villa de Berninches', 88 p gs., grabados, 1991

BALLESTEROS SANJOSE,P.; RODRIGUEZ, P.: *Colección de Guías de Archivos Municipales de Guadalajara, I, Albalate, Chiolech, Gascuña, Pioz, Uceda*, 101 págs., 1991

BARRIO MOYA, José Luis: *Un pentecostés de Giulio Césare Semini en la catedral de Sigüenza*, en Revista 'Abside', nº 13 (abril 1991), pp: 19-21, 1991

CABALLERO MARTINEZ, J.M.: *La Milicia Nacional del siglo XIX en Guadalajara*, en 'CALLE MAYOR', 92 (enero-marzo 1991), pp. 24-25, 1991

CANO, Soledad; CEPEDA, Luis: *Guadalajara en dos mundos*, Excmº Ayuntamiento de Guadalajara, 136 págs, fotografías color, 1991

CASTELLANOS de LOSADA, Basilio Sebastián: *Trillo: Manual del bañista* Madrid, 1851 - Reedición de 1991 por Ayuntamiento de Trillo, 1991

CELA, Camilo José: *Desde el Palomar de Hita*, Plaza y Janés, 252 págs., 1991

CUENCA, Emilio; del OLMO, Margarita: *Jovellanos y Guadalajara*, Colección 'Estudios de Guadalajara', 4, 180 págs., fotografías, 1991

DAVARA, Francisco Javier: *Síntesis histórica de la Universidad de Sigüenza*, en 'Anales Seguntinos', nº 6 (1990), pp. 23-36, 1990

ENJAMBRE, Grupo Literario: *Poesía en Enjambre*, Colección 'Avena Loca', Patronato de Cultura, Guadalajara, 158 pp, 1991

- ESTEBAN LOPEZ, Natividad: *El Tesoro de la Catedral. Obras de orfebrería extranjera*, en Revista 'Abside', nº 13 (abril 1991), pp: 15-17, 1991
- ESTEBAN LOPEZ, Natividad: *Plata y plateros foráneos del S. XVIII en la catedral de Sigüenza*, en Revista 'Abside', nº 15 (diciembre 1991): pp. 23-25, 1991
- ESTELLA MARCOS, Margarita: *Juan Bautista Vazquez el Viejo en Castilla y América*, Colección 'Artes y Artistas' del C.S.I.C. 124 págs. + fotografías, 1991
- ESTEVEZ, Alberto T.: *Pequeñas historias paralelas*, en Revista 'Abside', nº 15 (diciembre 1991): pp. 29, 1991
- FALCON y PARDO, Andrés: *Budia, breve noticia de su historia*, Edit. AACHE Ediciones y Ayuntamiento de Budia, 80 págs. fotos col, 1991
- FERNANDEZ MADRID, Mª Teresa: *El mecenazgo de los Mendoza en Guadalajara*, Colección 'Alfoz', nº 2, Inst. 'Marqués de Santillana', 1991
- FERNANDEZ MORAN, Diego: *La provincia de Guadalajara esa gran desconocida (1ª parte)*, Edita GLASURIT, 1991
- GARCIA MARQUINA, Francisco: *Cela: Masculino singular (Biografía íntima de C.J.C.)*, Edita Plaza Janés/Cambio 16, 272 págs. fotografías, 1991
- GARCIA PERDICES, J. y otros: *GUADALAJARA*, Editorial Mediterráneo, 240 páginas, fotos en color, 1992
- GONZALEZ ENCISO, Agustín: *Guadalajara 1751 (Según las Respuestas del Catastro de Ensenada)*, Colección 'Alcabala del Viento' nº 38, 160 págs., 1991
- HERAS MUELA, Jesús de las: *La Universidad de Sigüenza obra de la iglesia*, en 'Anales Seguntinos', nº 6 (1990), pp. 51-68, 1990
- HERRERA CASADO, A.; TOLEDANO IBARRA, A.L.: *El desierto de Bolarque*, Colección 'Tierra de Guadalajara', nº 7, 96 págs., planos., 1992
- HERRERA CASADO, Antonio: *Guadalajara, una ciudad que despierta*, Colección 'Tierra de Guadalajara', nº 4, Edit. AACHE, 208 págs., 1991
- HERRERA CASADO, Antonio: *El románico de Guadalajara*, Colección 'Glosario Provincial de Guadalajara', 4, 144 páginas, 1991
- HERRERA CASADO, Antonio: *Mondéjar, el viñedo de la Alcarria*, Edita IberCaja, Zaragoza, 1991, 16 págs., fotografías en color, 1991
- HERRERA CASADO, Antonio: *Bibliografía Donceliana (libros para recorrer el Doncel)*, en Revista 'Abside', nº 14 (agosto 1991): pp. 17-19, 1991
- HERRERA CASADO, Antonio: *La capilla de Luis de Lucena*, Colección 'Tierra de Guadalajara', nº 5, Edic. AACHE, 1991
- HERRERA CASADO, Antonio: *Sigüenza una ciudad medieval*, Guadalajara, 'Tierras de Guadalajara', nº 1, 2ª edición, 1991
- HERRERA CASADO, Antonio: *Historia de Guadalajara*, Edic. 'El Decano', 176 págs., grabados en color, planos., 1992
- HERRERA CASADO, Antonio: *Pastrana, una villa principesca*, Colección 'Tierra de Guadalajara', 6, 144 p gs., Edit. AACHE, 1992
- JARA ORTEGA, José: *Antología de Poetas Briocenses*, en 'Cuadernos de Etnología de Guadalajara', nº 19, 3º trim. 1991, 1991

JUDERIAS, Alfredo: *Viaje por la cocina hispano-judía* , Editorial Seteco, 184 págs. , 1991

LAFUENTE CALENTI, Manuel: *El retablo de San Juan y Santa Catalina (I)* , en Revista 'Abside', nº 14 (agosto 1991): pp.13-15 , 1991

LAHORASCALA, Pedro: *Tierramiel y viento* , AACHE Ediciones, 6 págs., 1991 , 1991

LOPEZ CRESPI, Miguel: *El mecanismo del tiempo* , Premio 'Camilo José Cela' 1990 , 1991

LOPEZ de los MOZOS, J.R.: *Nuestra Señora de los Olmos, patrona de Maranchón* , 60 págs. fotografías en color. , 1991

LOPEZ de los MOZOS, José Ramón: *La sentencia del ahorcado (Berninches)* , en 'Cuadernos de Etnología de Guadalajara', 17 (1991): 103-106 , 1991

LOPEZ de los MOZOS, José Ramón: *Iconografía de Santa Librada: hacia una tipología básica* , en Revista 'Abside', nº 15 (diciembre 1991): pp. 31-34 , 1991

LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón: *Maranchón en la Guerra de la Independencia (1810-1811)* , Edita Ayuntamiento de Maranchón, 48 p gs. , 1991

LOPEZ DE LOS MOZOS, J.R.: *Cien documentos inéditos sobre la vida cotidiana de Sigüenza 1811* , en 'Anales Seguntinos', nº 6 (1990), pp. 177-210 , 1990

LOPEZ MEDEL, Tomás: *Visita de la Gobernación de Popayán. Libro de Tributos (1558-1559)* , Edición de Berta Ares. C.S.I.C., Colec. 'Tierra Nueva...', 39 , 1989

LOPEZ MEDEL, Tomás: *De los tres elementos* , Edición de Berta Ares, Edit. Alianza, 1503, Madrid, 1990 , 1990

LOPEZ VILLALBA, José Miguel: *El Cuaderno de Condiciones del Común de Guadalajara en 1405* , en 'Espacio, Tiempo y Forma', serie 3, Hª Medieval, T. 3, UNED , 1990

LOPEZ VILLALBA, José Miguel: *La ermita de San Sebastián y los judíos de Mondéjar* , en 'Cuadernos de Etnología de Guadalajara', 17 (1991): 7-46 , 1991

MARTINEZ GOMEZ-GORDO, Juan A.: *Alfredo Juderías, in memoriam* , en Revista 'Abside', nº 15 (diciembre 1991): pp. 27 , 1991

MARTINEZ GOMEZ-GORDO, Juan Antonio: *D. Juan Lopez de Medina, fundador universitario del Renacimiento* , en 'Anales Seguntinos', nº 6 (1990), pp. 37-50 , 1990

MARTINEZ TABOADA, Pilar: *El ensanche renacentista en Sigüenza*, en 'Anales Seguntinos', nº 6 (1990), pp. 69-118 , 1990

MARTINEZ TABOADA, Pilar: *Obras con incidencia urbanística en la catedral seguntina (I)* , en Revista 'Abside', nº 13 (abril 1991), pp: 23-26, nº 14, 30-33 , 1991

MINGUEZ GUTIERREZ, Miguel: *Santa Agueda y el Domingo de Gallo en Espinosa de Henares* , en 'Cuadernos de Etnología de Guadalajara', 17 (1991): 71-84 , 1991

MORENO SANCHO, Angel: *Los monasterios de clausura en la provincia de Guadalajara , una guía referencial para el encuentro y la acogida.* , 1991

MUÑOZ JIMENEZ, José Miguel: *Arquitectura Carmelitana* , Diputación de Avila, 416 págs. grabados , 1990

MUÑOZ MUÑOZ, J.; ARCHILLA ALDEANUEVA, R.: *El clima de la provincia de Guadalajara* , en Revista 'Paralelo 37', 13 (1989): 227-251 , 1989

NAVAS PAGAN, Angel las: *Guadalajara a vuelapluma* , Colección 'AACHE Turismo' nº 2 , 1992

OLEA ALVAREZ, Pedro: *Clérigos seguntinos del siglo XIV* , en 'Anales Seguntinos', nº 6 (1990), pp. 125-134 , 1990

OLEA, Pedro: *La diócesis de Sigüenza y la provisión de sillas episcopales en la primera República Española.* , en Revista 'Abside', nº 14 (agosto 1991): pp. 27-28 , 1991

OLIVIER LOPEZ-MERLO, Felipe María: *Guadalajara, cuentos de antaño, mieles de hogaño* , Editorial 'Tierra de Fuego', 208 p ginas , 1992

OLMO MORGADO, Antonio del: *Historia de Zorita de los Canes* , Guadalajara, 1992, 80 págs. , 1992

ORTEGO GIL, Pedro: *Aproximación histórica a las ferias y mercados de Guadalajara* , Premio 'Layna Serrano' 1990, 216 págs., grabados , 1991

OTERO GONZALEZ, Laureano: *Notas sobre el proceso inquisitorial a don Juan Diaz de la Guerra* , en Revista 'Abside', nº 13 (abril 1991), pp: 31-34 , 1991

PECES RATA, Felipe-Gil: *San Roque, patrón de Sigüenza*, 72 p gs., grabados en color , 1992

PEREZ FUERTES, Pedro: *El Cabildo de Caballeros y la cofradía del Carmen de Molina* , Edit. Molinesa de Comunicación, 312 págs., grabados en color , 1992

PERUCHA AGUSTIN, Gregorio: *Reliquias venerables de nuestra Universidad* , en 'Anales Seguntinos', nº 6 (1990), pp. 117-124 , 1990

POLVOROSA LOPEZ, Tomás: *Residencia de Ancianos 'Padre Saturnino Lopez Novoa'* , Sigüenza1992, 120 páginas, fotos en color , 1992

REYES GOMEZ, Fermín de los: *Zorita de los Canes: curioso aljibe* , en Revista 'Castillos de España', 97 (dic. 1990): 34-35 , 1990

ROMANCE DOMINGO, Miguel: *Elpaisaje vegetal de Sigüenza(I)* , en 'Anales Seguntinos', nº 6 (1990), pp. 125-156 , 1990

SANCHEZ AGUADERO, SANCHEZ DIAZ, SEVILLA: *Climatología de la comarca de Sigüenza*, en 'Anales Seguntinos', nº 6 (1990), pp. 157-172 , 1990

SANCHEZ DONCEL, Gregorio: *Una logia masónica en Sigüenza, siglo XIX* , en 'Anales Seguntinos', nº 6 (1990), pp. 173-176 , 1990

SANCHEZ DONCEL, Gregorio: *El arzobispo de Granada, Pedro Guerrero de Logroño* , en Revista 'Abside', nº 15 (diciembre 1991): pp. 11-12 , 1991

SANCHEZ MORENO, Mª José: *El Recuento, historia y leyenda* , Edición de la autora, 1991

SANTAMARIA, Soledad: *Amor Contemporáneo* , Colección 'Avena Loca' de Poesía, Patronato Municipal, 112 págs. , 1991

SANZ POLO, Antonio: *El castillo de Molina de Aragón. Expediente de reedificación 1836* , en Revista 'Castillos de España', 97 (dic. 1990): 3-10 , 1990

- SANZ, María: *Los aparecidos* , Premio 'José Antonio Ochaita' 1990
- SERRANO BELINCHON, José: *Rutas Turísticas de Guadalajara* , Ediciones 'Nueva Alcarria', 180 págs. , 1991
- SERRANO BELINCHON, José: *La Serranía de Cuenca* , Colección 'AACHE Turismo', nº 1, 150 págs, 80 grabados , 1992
- SERRANO BELINCHON, José: *Guadalajara* , Edit. Everest, 144 págs., grabados en color, planos , 1992
- SERRANO ROJO, Modesta Soledad: *Los movimientos obreros en Guadalajara* , Edición de la autora, 218 págs., fotografías , 1990
- SIMON PARDO, Jesús: *Brihuega, hitos, mitos y leyendas* , Edición del autor, 192 págs. , 1991
- SIMON PARDO, Jesús: *Historia de una devoción: Nª Sª de la Antigua de Guadalajara* , Edit. Real Archicofradía de Nª Sª de la Antigua, grabados color , 1992
- SOBRINO MATAMALA, Florencio: *Comentario lingüístico a los textos 'Pésame Dios mío'...* , en 'Cuadernos de Etnología de Guadalajara', 17 (1991): 47-70 , 1991
- SUAREZ FERNANDEZ, Luis: *Evocando a D. Pedro González de Mendoza* , en Revista 'Abside', nº 14 (agosto 1991): pp. 23-25 , 1991
- SUAREZ-PAJARES, Javier: *El músico seguntino D. Urbano Aspa y Arnao* , en Revista 'Abside', nº 15 (diciembre 1991): pp. 14-19 , 1991
- TEXEIDOR, Milagros: *Hojas de mi arbol* , Edición de la autora, 96 págs. , 1989
- TEJEDOR, Milagros: *Hojas de mi tierra*, Edición de la autora, 88 págs., 1992
- VALIENTE MALLA, Jesús: *Colgantes y amuletos hallados en las terreras del Henares* , en 'Trabajos de Prehistoria', vol. 43, 1986, pp. 195-209 , 1986
- VALIENTE MALLA, Jesús: *El idolo de 'El Lomo' (Cogolludo, Guadalajara)* en 'Trabajos de Prehistoria', vol. 45, 1988, pp. 259-272 , 1988
- VELASCO, María Antonia: *El gato entre papiros* , Ediciones Paradigma, Barcelona, 1991.
- VIANA, Juanita de: *Si Guadalajara hablase!* , 1991
- VILLALBA PLAZA, Antonio: *Juegos Populares en la Alcarria Baja* , en 'Cuadernos de Etnología de Guadalajara', 17 (1991): 95-102 , 1991

Normas para la publicación de los trabajos

La Revista "Wad-al-Hayara" es una publicación de carácter científico, que recoge trabajos referidos a la Arqueología, Historia, Arte, Etnología y Geografía de la provincia de Guadalajara. Se publicarán en ella cuantos trabajos sean presentados y, una vez examinados por el Consejo de Redacción, cumplan las siguientes normas:

- 1 - Los trabajos deberán ser rigurosamente inéditos.
- 2 - Se considerarán preferentemente aquellos trabajos que traten de un tema inédito, o aborden uno ya conocido desde una nueva perspectiva.
- 3 - En todo caso los trabajos deberán atenerse a los modos científicos de presentación de hipótesis, examen crítico, estado de la cuestión y apoyo bibliográfico y documental. Serán rechazados todos aquellos trabajos que adolezcan del referido enfoque científico.
- 4 - Los trabajos deberán tener una extensión máxima de 50 folios. Se presentarán escritos a máquina, a doble espacio, por una sola cara, en formato folio, o DIN A 4. Las notas al texto se presentaran escritas en folio aparte, e irán numeradas correlativamente para su inclusión a pie de página. Se ruega que siempre que sean posible, acompañen un disquete de ordenador con el texto en formato de editor de texto Word-Star ó Word-Perfect.
- 5 - La bibliografía se presentará también en hoja aparte, ordenando sus elementos alfabéticamente, o bien por el orden en que sean utilizados en el texto. En todo caso, la bibliografía se expresará de acuerdo a las normas científicas habituales.
- 6 - Las ilustraciones se entregarán montadas en la forma en que deban ser publicadas, proporcionadas al tamaño de la caja de la Revista. Las figuras (grabados y dibujos a línea) irán numeradas correlativamente con números árabes. Si se han de incluir entre el texto, deberá indicarse el lugar exacto de este donde deban ir. Las láminas (fotografías o diapositivas), irán numeradas correlativamente con numeros romanos, y con letras minúsculas las fotografías dentro de cada lámina. Los pies de las ilustraciones se presentarán escritos en hoja aparte, señalando claramente a qué ilustración corresponde cada uno.
- 7 - Se recomienda aportar un breve resumen del trabajo, de una extensión

aproximada de 125 palabras. Asimismo, es recomendable aportar cinco "palabras clave" o sus correspondientes dígitos (según listado en hoja aparte) en los que pueda quedar incluido el trabajo, para posterior tratamiento informático de la publicación.

- 8 - Las pruebas, salvo casos excepcionales, serán corregidas por la Redacción.
- 9 - La colaboración con trabajos en la Revista "Wad-al-Hayara" es a título gratuito, renunciando los autores a cualquier tipo de remuneración.
- 10- En cualquier otro tema que se suscite sobre los trabajos presentados, decidirá el Consejo de Redacción. Para cualquier tema relacionado con la publicación de trabajos, la correspondencia se dirigirá a "Revista Wad-al-Hayara", Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana", Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, Plaza de Moreno, 2 - 19071 Guadalajara.

LISTADO DE PALABRAS CLAVES

01. Bibliografía. Catálogos de libros
05. Publicaciones periódicas. Revistas
06. Asociaciones, congresos, exposiciones, museos
07. Prensa diaria. Periodismo
09. Bibliografía. Manuscritos. Libros raros y curiosos
27. Historia general de la Iglesia cristiana
30. Sociología. Sociografía
31. Estadística
33. Economía política y social
34. Derecho. Jurisprudencia
35. Administración pública. Arte y ciencia militar
39. Etnografía. Usos y costumbres. Folclore. Etnología
55. Geología. Meteorología
56. Paleontología. Fósiles
57. Ciencias biológicas
58. Botánica
59. Zoología
63. Agricultura. Zootécnica. Caza. Pesca
71. Planificación del terreno. Planificación de la ciudad y del campo
72. Arquitectura
73. Escultura y artes conexas

- 74. Oficios artísticos
- 75. Pintura
- 76. Artes gráficas
- 78. Música
- 80. Lingüística. Filología
- 903. Prehistoria. Arqueología
- 91. Geografía
- 92. Biografías
- 93. Ciencia histórica
- 94. Historia de la Edad Media y Moderna
- 946. Historia de España
- 7.03.19. Historia del Arte en Tierras de Guadalajara
- 7.03.19.0. Expresiones artísticas
- 7.03.19.1. Pintura
- 7.03.19.2. Escultura
- 7.03.19.3. Arquitectura
- 7.03.19.4. Urbanismo
- 7.03.19.5. Orfebrería
- 7.03.19.6. Rejería
- 7.03.19.7. Tejidos
- 7.03.19.8. Otras expresiones artísticas
- 7.03.19.9. Música, Teatro, Cine
- 946.19. Historia de las Tierras de Guadalajara
- 946.19.0. Historia de las Instituciones
- 946.19.1. Historia de la Iglesia
- 946.19.2. Historia de monasterios
- 946.19.3. Historia de los Mendoza
- 946.19.4. Historia de los castillos
- 946.19.5. Historia de las costumbres
- 946.19.6. Historia de las creencias
- 946.19.7. Historia de la ciencia

